

R04 CARTERA DE CRÉDITO

R04 C CARTERA DE CRÉDITOS COMERCIALES A CARGO DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, ENTIDADES FINANCIERAS, PERSONAS MORALES Y FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, GOBIERNO FEDERAL, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO Y CRÉDITOS OTORGADOS A PROYECTOS DE INVERSIÓN O ACTIVOS CON FUENTE DE PAGO PROPIA

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Contenido

Abreviaciones.....	4
Fundamento legal del reporte	4
Objetivo del reporte	7
Características generales de los reportes.....	8
Consideraciones generales de los reportes.....	11
Formatos de captura.....	12
R04 C-0430 Alta de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.....	12
Definición del documento:.....	29
R04 C-0431 Seguimiento de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.....	31
Definición del documento:.....	48
R04 C-0432 Baja de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.....	50
Definición del documento:.....	55
R04 C-0433 Reservas de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado.	56
Definición del documento:.....	78

R04 C-0434 Severidad de la Pérdida de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado.....	82
Definición del documento:.....	97
R04 C-0435 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios.....	100
Definición del documento:.....	109
R04 C-0436 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de entidades financieras.....	111
Definición del documento:.....	134
R04 C-0437 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, del gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, y empresas productivas del estado con ventas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras.....	136
Definición del documento:.....	150
R04 C-0438 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, del gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, y empresas productivas del estado con ventas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras.....	151
Definición del documento:.....	180
R04 C-0439 Método de calificación y provisionamiento aplicable a los créditos comerciales para proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia (Anexo 19).....	183
Definición del documento:.....	210
Anexo 1.....	214
Reglas de armado.....	214
Anexo 2.....	215
Proceso para la Asignación de Claves de Identificación para Fideicomisos y Extranjeros o Registro de RFC.....	215
Anexo 3.....	227
Metodología para asignación del Identificador Crédito Metodología CNBV.....	227
Anexo 4.....	229
Ejemplo de registro del Identificador Crédito Línea Grupal Asignado Metodología CNBV.....	229
Anexo 5.....	232
Tipos de Alta.....	232
Anexo 6.....	243
Tipos de Baja.....	243
Anexo 7.....	250
Ejemplo de registro de Cartas de Crédito y Líneas de Crédito No Ejercidas.....	250

Anexo 8.....	256
Registro de Bursatilización.....	256
Anexo 9.....	257
Validaciones SITI.....	257
R04 C-0430 Alta de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.	257
R04 C-0431 Seguimiento de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.....	264
R04 C-0432 Baja de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.	270
R04 C-0433 Reservas de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado.....	272
R04 C-0434 Severidad de la Pérdida de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado.....	281
R04 C-0435 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios.....	287
R04 C-0436 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de entidades financieras.....	291
R04 C-0437 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, del gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, y empresas productivas del estado con ventas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras.....	300
R04 C-0438 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, del gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, y empresas productivas del estado con ventas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras.....	309
R04 C-0439 Método de calificación y provisionamiento aplicable a los créditos comerciales para proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia (Anexo 19).....	327

Abreviaciones

CNBV o Comisión CUIFE	Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Almacenes Generales de Depósito, Casas de Cambio, Uniones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple
CUB	Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito (Circular Única de Bancos).
LCNBV	Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
SITI	Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
Criterio B-6	Criterio B-6 Cartera de Crédito, Anexo 33 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito (Circular Única de Bancos).
IPAB	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
SAT	Sistema de Administración Tributaria.
RENAPO	Registro Nacional de Población e Identificación Personal
BANXICO	Banco de México
NIF C-16	Normas de Información Financiera, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar

Fundamento legal del reporte

Las sociedades deberán enviar la información que se solicita en los reportes:

- R04 C-0430 Alta de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia;
- R04 C-0431 Seguimiento de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia;
- R04 C-0432 Baja de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia;
- R04 C-0433 Reservas de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado;
- R04 C-0434 Severidad de la Pérdida de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, y empresas productivas del estado;
- R04 C-0435 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios;
- R04 C-0436 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de entidades financieras;

- R04 C-0437 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, del gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado con ventas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras;
- R04 C-0438 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, del gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado con ventas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras;
- R04 C-0439 Método de calificación y provisionamiento aplicable a los créditos comerciales para proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia (Anexo 19);

Es importante señalar que la calificación de cartera crediticia se realizará de conformidad al artículo 72 de la CUIFE en su fracción VII que remite de manera supletoria al capítulo V Sección Tercera de la Cartera Crediticia Comercial.

El envío de dicha información deberá efectuarse de acuerdo con lo señalado en las siguientes disposiciones legales:

1. Facultades de la CNBV

Artículo 4º, fracción V LCNBV: *“Corresponde a la Comisión expedir normas respecto de la información que deben proporcionarle periódicamente las entidades.”*

2. Respeto de los Reportes Regulatorios

Artículo 75 de la CUIFE: *“Las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas que mantengan vínculos patrimoniales con instituciones de crédito, las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas que emitan valores de deuda a su cargo, inscritos en el Registro Nacional de Valores conforme a la Ley del Mercado de Valores, o bien, tratándose de títulos fiduciarios igualmente inscritos en el citado Registro, cuando el cumplimiento de las obligaciones en relación con los títulos que se emitan al amparo del fideicomiso dependan total o parcialmente de dicha sociedad, actuando como fideicomitente, cedente o administrador del patrimonio fideicomitado, o como garante o avalista de los referidos títulos, o bien que obtengan la aprobación de la Comisión en términos de lo previsto por el artículo 87-C Bis 1 de la LGOAAC, deberán proporcionar a la Comisión, la información que se adjunta a las presentes disposiciones como Anexo 18, la cual se identifica con las series y tipos que a continuación se relacionan:...”*

3. Medio de envío de la información

Artículo 57 de la CUIFE.- *“Las Entidades Financieras y las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas deberán enviar a la Comisión la información que se menciona en los artículos 43, 49, 51 y 75 de las presentes disposiciones, según corresponda, mediante su transmisión vía electrónica utilizando el SITI.”*

4. Información a reportar

Artículo 57 de la CUIFE.- *“En caso de que no exista información de algún reporte, las Entidades Financieras y las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas deberán realizar el envío vacío, funcionalidad que está disponible en dicho sistema. La información deberá cumplir con las validaciones establecidas en el SITI, así como los estándares de calidad que indique la Comisión a través de dicho sistema, además deberá existir consistencia entre la información que las Entidades Financieras y las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas incluyan en uno o más reportes regulatorios a que se refieren los artículos 43, 49, 51 y 75 de las*

presentes disposiciones, aunque se encuentre con un nivel distinto de integración. Asimismo, la información deberá enviarse una sola vez y se recibirá asumiendo que reúne todas las características requeridas, en virtud de lo cual no podrá ser modificada, generando el SITI un acuse de recibo electrónico. Una vez recibida la información, será revisada y de no reunir la calidad y características exigibles o ser presentada en forma incompleta, se considerará como no cumplida la obligación de su presentación y, en consecuencia, se procederá a la imposición de las sanciones correspondientes”.

Por lo anterior, es importante que las sociedades implementen procesos de validación para identificar posibles inconsistencias en la información “antes” de ser enviada a través del SITI.

Las sociedades reportarán la información contenida en las Disposiciones de carácter general aplicables a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas modificadas en las Resoluciones publicadas en el DOF el 27 de diciembre de 2021 ajustándose a las características y especificaciones que, para efectos de llenado y envío de información, se presentan en el SITI o en el que en su caso dé a conocer la CNBV.

5. Periodicidad del envío

Artículo 75 de la CUIFE.- *Las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas que mantengan vínculos patrimoniales con instituciones de crédito, las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas que emitan valores de deuda a su cargo, inscritos en el Registro Nacional de Valores conforme a la Ley del Mercado de Valores, o bien, tratándose de títulos fiduciarios igualmente inscritos en el citado Registro, cuando el cumplimiento de las obligaciones en relación con los títulos que se emitan al amparo del fideicomiso dependan total o parcialmente de dicha sociedad, actuando como fideicomitente, cedente o administrador del patrimonio fideicomitado, o como garante o avalista de los referidos títulos, o bien que obtengan la aprobación de la Comisión en términos de lo previsto por el artículo 87-C Bis 1 de la LGOAAC, presentarán la información a que se refiere el artículo 75 anterior, con la periodicidad que a continuación se indica:*

I. Mensualmente:

- a) *La información relativa a la serie R04, exclusivamente por lo que se refiere a los reportes C-0430, C-0431, C-0432, ...deberá proporcionarse **dentro de los doce días** del mes inmediato siguiente al de su fecha.*
- b) *La información relativa a las series... R04, exclusivamente por lo que se refiere a los reportes ... C-0433, C-0434, C-0435, C-0436, C-0437, C-0438, C-0439..., deberá proporcionarse dentro de los **veinte días del mes inmediato siguiente** al de su fecha.*

6. Atención de incidencias

Plataforma SITI

Las incidencias presentadas en el envío de información a través de SITI, deberán reportarse a Centro de Atención a Usuarios CAU a los correos siti@cnbv.gob.mx y consultasiti@cnbv.gob.mx, éstas serán atendidas en el orden en que se reciban de lunes a viernes (días hábiles) de 9:00 am a 6:00 p.m.

Validaciones de calidad

Las incidencias presentadas con las validaciones de calidad implementadas en SITI, deberán reportarse a través del correo de calidadinfo@cnbv.gob.mx, las cuales serán

atendidas en el orden en que se reciban de lunes a viernes (días hábiles) de 9:00 am a 6:00 p.m.

Nota: Es responsabilidad de la sociedad revisar, identificar y corregir los posibles errores de validación de calidad que en su caso les mande el SITI. Las incidencias que se reporten a la CNBV serán las que previamente ya estén revisadas por la sociedad y aun así el SITI siga enviando error. No es responsabilidad de la Comisión revisar sus archivos a importar.

7. Reenvíos de información

La información se recibe asumiendo que cuenta con todas las características requeridas, sin embargo, en caso de requerir un reenvío ya sea por observaciones realizadas por la Comisión o porque la sociedad identificó deficiencias en la información reportada, deberán enviar su solicitud de borrado para autorización a su supervisor con copia a calidadinfo@cnbv.gob.mx.

Las solicitudes de borrado se atienden en un horario de 9:00 a.m. a 6:00 p.m. por lo que toda solicitud que llegue posterior a esa hora incluyendo el visto bueno de supervisor, serán atendidas al siguiente día hábil considerando lo siguiente:

- Reportes R04 C-0430, C-0431 y C-0432 **del periodo**, se atenderán a más tardar el día 12 de cada mes. Las solicitudes recibidas posterior a esta fecha se atenderán hasta concluir la evaluación correspondiente.
- Reportes R04 C-0433, C-0434, C-0435, C-0436, C-0437, C-0438 y C-0439 **del periodo**, se atenderán a más tardar el día 20 de cada mes. Las solicitudes recibidas posterior a esta fecha se atenderán hasta concluir la evaluación correspondiente.
- Reportes serie R04 C **periodos históricos**. Se atenderán a más tardar el día 20 de cada mes. Las solicitudes recibidas posterior a esta fecha se atenderán hasta concluir la evaluación correspondiente.

La solicitud deberá contener al menos los siguientes datos: Fecha de solicitud de borrado, Sector financiero, Reporte regulatorio, Nombre de la entidad, Clave de la entidad, Número de folio, Periodo de reenvío, Motivo del reenvío, así como las medidas que la entidad implementará para no volver a presentar la(s) inconsistencia(s) que motiva(n) el reenvío.

Objetivo del reporte

Los reportes que se muestran en el presente instructivo de llenado tienen por objeto recabar información referente a las condiciones generales y características financieras de cada uno de los créditos comerciales otorgados a entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia que están en el balance o en cuentas de orden (créditos bursatilizados, líneas de crédito no ejercidas y líneas por cartas de crédito no ejercidas).

Adicional se deben incluir en esta serie de reportes aquellas líneas de crédito que hayan sido otorgadas, pero no dispuestas; así como aquellas disposiciones derivadas de líneas de crédito que hayan sido dadas de alta y finiquitadas durante el mismo periodo.

Asimismo, se requiere información detallada del cálculo de las reservas de cada uno de dichos créditos, así como de la Probabilidad de Incumplimiento y Severidad de la Pérdida con el fin de realizar análisis respecto del comportamiento y riesgo de la cartera.

Se considera como objeto de este reporte a los créditos directos o contingentes concedidos a entidades federativas, municipios y sus organismos descentralizados, así como aquellos a cargo del

Gobierno Federal o con su garantía expresa de la Federación, registrados ante la Dirección General de Crédito Público de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de BANXICO, créditos a cargo de entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial y créditos calificados de acuerdo al Anexo 19 de la CUB, así como a los créditos otorgados a fideicomisos asociados a éstos.

Se debe considerar que la información contenida en este reporte tiene que ser consistente con los saldos registrados de acuerdo a los criterios contables vigentes en los reportes de Situación Financiera.

La estructura de la serie R04 C créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia, está integrada por diez reportes aplicables a las sociedades financieras de objeto múltiple.

Los reportes parten de la siguiente estructura:



Características generales de los reportes

- 1. R04 C-0430 Alta de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.**

Este reporte recaba información necesaria para conocer las condiciones generales de cada uno de los créditos otorgados, dispuestos o no, a las entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos

otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia. Se caracteriza por reflejar los parámetros financieros del crédito que permanecen iguales durante la vida del mismo. De igual manera, refleja los cambios que se realicen a los créditos otorgados, dispuestos o no, los cuales son permitidos de acuerdo con lo establecido en el criterio B-6 Cartera de crédito del Anexo 33 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.

2. R04 C-0431 Seguimiento de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.

Este reporte recaba información sobre el comportamiento de pago de los créditos dispuestos, registrados en el reporte C-0430, así como el cumplimiento de las obligaciones que el acreditado asumió con la sociedad.

3. R04 C-0432 Baja de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.

Este reporte recaba información correspondiente a los créditos liquidados, así como de aquellos que hayan sufrido modificaciones a sus condiciones originales, de acuerdo con lo establecido en el criterio B-6 Cartera de crédito del Anexo 33 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, que fueron registrados en el reporte C-0430.

4. R04 C-0433 Reservas de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado.

Este reporte recaba información sobre el cálculo de las reservas a constituir en el periodo reportado, de acuerdo con la metodología general estándar o a la metodología interna basada en la NIF C-16 de cada uno de los créditos dispuestos por las entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos con fuente de pago propia NO calificados con Anexo 19 de las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, que fueron registrados en el reporte C-0431.

5. R04 C-0434 Severidad de la Pérdida de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado.

Este reporte recaba información referente a la Severidad de la Pérdida de cada uno de los créditos otorgados a las entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos con fuente de pago propia NO calificados con Anexo 19 de las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, que fueron registrados en el reporte C-0431. Al reportar esta información, la entidad deberá desagregar el cálculo de la Severidad de la Pérdida ajustada por las garantías que se reconocen para el cálculo de las reservas que se deben constituir en el periodo reportado.

6. R04 C-0435 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios.

Este reporte recaba información sobre la Probabilidad de Incumplimiento de cada uno de los créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios que fueron registrados en el reporte C-0431. Asimismo, se pide información de tipo cuantitativo y cualitativo de los puntajes crediticios que señala el Anexo 18 de las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.

7. R04 C-0436 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de entidades financieras.

Este reporte recaba información sobre la Probabilidad de Incumplimiento de cada uno de los créditos otorgados a las entidades financieras que fueron registrados en el reporte C-0431. Asimismo, se pide información de tipo cuantitativo y cualitativo de los puntajes crediticios que señala el Anexo 20 de las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.

8. R04 C-0437 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, del gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado con ventas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras.

Este reporte recaba información sobre la Probabilidad de Incumplimiento de créditos a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, del gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado con ventas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras, así como de los créditos con fuente de pago propia NO calificados con Anexo 19 de las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, que fueron registrados en el reporte C-0431. Asimismo, se pide información cuantitativa de los puntajes crediticios que señala el Anexo 21 de las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.

9. R04 C-0438 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, del gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado con ventas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras.

Este reporte recaba información sobre la Probabilidad de Incumplimiento de créditos a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, del gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado con ventas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras, así como de los créditos con fuente de pago propia NO calificados con Anexo 19 de las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, que fueron registrados en el reporte C-0431. Asimismo, se pide información cuantitativa y cualitativa de los puntajes crediticios que señala el Anexo 22 de las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.

10. R04 C-0439 Método de calificación y provisionamiento aplicable a los créditos comerciales para proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia (Anexo 19).

Este reporte recaba información detallada del cálculo de las reservas de cada uno de los créditos otorgados a proyectos de inversión o activos cuya fuente de pago esté constituida únicamente por los ingresos o derechos de cobro que deriven de la realización, puesta en marcha o explotación del proyecto calificados de acuerdo al Anexo 19 de las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, así como el detalle de la información cuantitativa y cualitativa tanto de la etapa de construcción como de la etapa de operación y que fueron presentados en el reporte C-0431.

Consideraciones generales de los reportes

Este instructivo contiene las características de cada uno de los reportes, y tiene como finalidad proporcionar información general de los datos que deberán enviar las sociedades. Sin embargo, es importante indicar que, la definición del documento, así como los catálogos, se encuentran disponibles y actualizados en línea en los apartados correspondientes dentro del SITI; **los reportes deberán ser consultados y tomados directamente del mencionado sistema para evitar posibles errores de llenado con los consecuentes problemas de validación.**

Para la presentación de los reportes es importante considerar que cada uno de estos cuenta con campos llave a fines, por lo que deberán ser consistentes entre sí. En el Anexo 1 “Reglas de Armado” del presente instructivo se encuentra el nivel de desagregado de cada reporte, así como los campos llave. En caso de no cumplir con estas reglas de armado la Comisión podrá observarlo como inconsistencia y/o afectarlos en la evaluación de la calidad de la información.

Adicionalmente, es importante mencionar que el presente instructivo es un documento susceptible de mejora constante, por lo que la versión más actualizada será notificada a través de SITI y disponible en el portal de Internet de esta Comisión, en la sección “Acciones y Programas”, “Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Instructivos de Llenado” según corresponda.

Ruta: <https://www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/sistema-interinstitucional-de-transferencia-de-informacion-siti>

Los créditos valuados a valor razonable, que se presentan en el R04 C-0431 Seguimiento de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia, no deberán presentar Probabilidad de Incumplimiento, Severidad de la Pérdida, ni Reservas.

Los créditos que en el R04 C-0431 Seguimiento de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia con Saldo Insoluto al Final del Periodo igual a cero, no deberán registrar Reservas, Severidad de la Pérdida y en caso de que el acreditado no cuente con ningún otro crédito, tampoco Probabilidad de Incumplimiento.

En los reportes de Probabilidad de Incumplimiento solo se deberán presentar Acreditados y **no Garantes.**

Para el cálculo de las reservas totales metodología general estándar, el monto sujeto a la calificación no deberá incluir los intereses devengados no cobrados reconocidos en cuentas de orden dentro del balance, que se encuentren en etapa 3, de acuerdo con el Artículo 115 de la CUB.

Las operaciones que reporte la sociedad, relativas a las operaciones de créditos comerciales otorgados a entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y

municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia, deberán reportarse con datos al último día del periodo a menos que se mencione lo contrario de manera expresa en este instructivo.

Los datos que se refieren a **saldos, montos e importes**, incluyendo moneda nacional, unidades de inversión (UDIS) y moneda extranjera se deben presentar valorizado en pesos, utilizando el tipo de cambio indicado en el criterio contable A-2 aplicación de normas particulares; sin comas y a dos decimales sin redondear, a menos de que se exprese lo contrario en alguna columna en específico. Ejemplo: si el saldo insoluto es de \$ 236,569.68, se reportaría 236569.68.

Los datos que se refieran a **fecha o periodo** deberán presentarse con el formato AAAAMM (año, mes), a menos de que se exprese lo contrario en alguna columna en específico. Ejemplo: si la fecha de otorgamiento del crédito es 14 de septiembre de 2012, se anotará 201209.

Los datos que se refieran a **porcentajes y tasas** se deberán presentar en base cien, con **seis** decimales, sin redondear y sin el signo de porcentaje (%), a menos de que se exprese lo contrario en alguna columna en específico. Ejemplo: si la tasa de interés es del 37.5792812%, deberá anotarse 37.579281.

La **longitud** a que se hace referencia en las secciones de “Definición del Documento” considera el número de caracteres máximo que debe contener la columna, contemplando en su caso, el punto y los decimales. Cabe aclarar que no es necesario completar la longitud con ceros a la izquierda.

Los datos que se refieren a **Probabilidad de Incumplimiento y Severidad de la Pérdida** deberán reportarse en base cien, con **ocho** decimales, sin redondear y sin el signo de porcentaje (%). Ejemplo: 18.8794209781% deberá anotarse 18.87942097.

Formatos de captura

Las sociedades llevarán a cabo el envío de la información de los reportes mencionados de acuerdo con las siguientes especificaciones:

R04 C-0430 Alta de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.

Para esta nueva versión, se deberá realizar una carga inicial del total de la cartera que tenga la sociedad a la entrada en vigor del reporte y de acuerdo al tipo de alta que corresponda a cada crédito, conservando el mismo Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV reportado al momento de su alta en la versión de junio 2016 de los reportes R04 C-0453, R04 C-0458, R04 C-0463, R04 C-0468, R04 C-0473, R04 C-0478 y R04 C-0483.

Todas las columnas que se solicitan son de **carácter obligatorio** por lo que no se podrá omitir información solicitada, a menos que se mencione lo contrario de manera expresa en este instructivo.

El reporte se encuentra dividido en **5 (cinco) secciones**:

- I. *Sección identificador del reporte.* - En esta sección se registran campos generales del reporte de captura, como son: periodo, clave de la entidad y clave del reporte.
- II. *Sección identificador del acreditado.* - Contiene los campos necesarios para poder identificar cada uno de los acreditados, en el momento en que son dados de alta. Incluye información relacionada con el nombre del acreditado, registro federal de contribuyentes, grupo de riesgo

al que pertenece e identificador con el que la sociedad registra al acreditado, entre otros campos.

- III. *Sección identificador del crédito.* - Esta sección contiene los campos necesarios para poder identificar la línea de crédito, con objeto de que sirva como llave para todos los seguimientos y análisis. Incluye campos como tipo de alta, identificador del crédito asignado metodología CNBV, identificador crédito línea grupal asignado metodología CNBV, entre otros campos.
- IV. *Sección de condiciones financieras.* - Esta sección permite conocer las características con las que se contrató el crédito. Incluye campos como: tipo de tasa de interés de la línea de crédito, periodicidad de pagos a capital e intereses, comisiones por apertura y por disposición, entre otros campos.
- V. *Sección de ubicación geográfica y actividad económica a la que se destinará el crédito.* - Esta sección permite identificar la información necesaria referente a la localidad y actividad económica donde se destinará el crédito.

Este reporte está conformado por **51 (cincuenta y un)** columnas, las cuales se describen a continuación:

R04 C-0430 Alta de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.	
Columna	Descripción
I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	
1	<p>PERIODO</p> <p>Se refiere al periodo que está reportando la sociedad. Este dato se captura al momento de importar el documento en el SITI, por lo que no forma parte del archivo.</p>
2	<p>CLAVE DE LA ENTIDAD</p> <p>Se refiere a la clave que la sociedad tiene asignada para el envío de su información, la cual puede consultarse en el “Catálogo de Instituciones”. Este dato se captura en la carátula al momento de importar el documento en el SITI, por lo que no forma parte del archivo.</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p>
3	<p>REPORTE</p> <p>Se refiere al número de reporte que corresponde al documento a enviar, el cual podrá consultarse en el “Catálogo de Subreportes CC”. Para este caso se deberá reportar el dato 430.</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p>
II. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO	

R04 C-0430 Alta de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.	
Columna	Descripción
4	<p>IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO ASIGNADO POR LA ENTIDAD</p> <p>Se refiere al identificador único e irreplicable con el que internamente la sociedad registra al acreditado (número de cliente). Este identificador deberá ser el mismo para todos los distintos productos (cuentas o créditos) que tenga contratados con la sociedad.</p> <p>Este dato deberá ser igual cada vez que se haga referencia al mismo acreditado dentro de esta serie R04 C de lo contrario se considerará como inconsistencia.</p>
5	<p>NOMBRE DEL ACREDITADO</p> <p>Se debe anotar el nombre del estado, municipio, entidad financiera, nombre de la persona física o moral, gobierno federal, organismo descentralizado, empresa productiva del estado o fideicomiso al cual se le está otorgando el crédito.</p> <p>Este dato deberá ser igual cada vez que se haga referencia al mismo acreditado dentro de esta serie R04 C de lo contrario se considerará como inconsistencia.</p> <p>Se deberá reportar con letras mayúsculas sin abreviaciones, sin acentos y sin guiones. No se aceptarán siglas. Ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SHCP se deberá reportar como SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. • GOBIERNO EDOMEX. se deberá reportar como GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO. <p>Para Personas Físicas, el nombre debe iniciar por apellido paterno, materno y nombre(s) separado por un solo espacio. No deben incluir ningún tipo de títulos como Licenciado, Don, Señor, Viuda, entre otros. Ejemplo: GONZALEZ RODRIGUEZ ROBERTO DANIEL.</p> <p>Para Personas Morales, se debe anotar el nombre comercial, sin incluir el tipo de sociedad abreviado. Ejemplo: TIENDITA FINANCIERA S.A. DE C.V. sería TIENDITA FINANCIERA.</p> <p>En el caso de fideicomisos, el nombre deberá presentarse con la siguiente estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Iniciar con la palabra “FIDEICOMISO” • Número de Fideicomiso: “F/000” • Institución Fiduciaria: “BANCO FIDUCIARIO”. • Fideicomitente: “NOMBRE DEL FIDEICOMITENTE” <p>Ejemplo: FIDEICOMISO F/0001/BANCO FIDUCIARIO/NOMBRE FIDEICOMITENTE</p> <p>Las sociedades deberán solicitar a la CNBV las claves de identificación o el registro del RFC otorgado por el SAT con el Nombre del Fideicomiso de forma correcta (conforme a la cédula fiscal), dicha solicitud se debe realizar conforme al Anexo 2 “Proceso para la Asignación de claves de identificación para Fideicomisos y Extranjeros o Registro de RFC” del presente instructivo de llenado.</p> <p>Para el caso de operaciones de Factoraje Financiero, este dato deberá corresponder al del deudor de los derechos de cobro, de acuerdo al criterio B-6.</p>

R04 C-0430 Alta de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.

Columna	Descripción
<p>6</p>	<p>RFC DEL ACREDITADO</p> <p>Se debe anotar la clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) asignado al acreditado por las autoridades fiscales mexicanas al momento de su inscripción ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT).</p> <p>Las sociedades deberán contar con los mecanismos necesarios que comprueben que el dato que vayan a proporcionar en esta columna corresponda con el otorgado por el SAT. Asimismo, deberán cerciorarse de usar el mismo RFC en las distintas líneas de crédito que pueda tener el mismo acreditado.</p> <p>Este dato deberá ser igual cada vez que se haga referencia al mismo acreditado dentro de esta serie R04 C de lo contrario se considerará como inconsistencia.</p> <p>El RFC del acreditado debe reportarse con letras mayúsculas y números, no se debe de incorporar guion medio ("-"), espacios o caracteres especiales.</p> <p>Para Personas Físicas, el RFC debe contener 13 posiciones y debe tener el formato XXXAAMMDDXXX, donde las primeras cuatro posiciones corresponderán a letras, las siguientes seis posiciones corresponderán al año, mes y día (fecha de nacimiento) y las últimas tres corresponderán a la homoclave asignada por el SAT. Ejemplo: REDJ790914L20.</p> <p>Para Personas Morales, se le antepondrá guion bajo ("_") antes del RFC asignado por el SAT, el cual es de 12 posiciones y debe tener el formato _XXXAAMMDDXXX, donde las primeras tres posiciones deberán ser letras, las siguientes seis posiciones corresponderán al año, mes y día (fecha de constitución de la compañía), y las últimas tres corresponderán a la homoclave asignada por el SAT. Ejemplo: _DCL790914K60.</p> <p>Cuando el acreditado sea extranjero (persona física o moral) o fideicomiso (que no estén obligados a solicitar la clave del registro federal de contribuyentes ante las autoridades fiscales mexicanas), la sociedad deberá solicitar a la CNBV una clave para reportar este dato. Por lo que todo acreditado extranjero o fideicomiso que no cuente con un RFC otorgado por el SAT, contará con una clave de identificación otorgada por la CNBV. Es importante señalar que serán motivo de rechazo de información los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al utilizar un RFC no otorgado por el SAT. Para estos casos en que sí cuenten con un RFC otorgado por el SAT deberán notificar previamente a la Comisión este dato para su registro de acuerdo a lo señalado en el Anexo 2 del presente instructivo de llenado. • Al utilizar un RFC que no corresponda al Fideicomiso. • Al utilizar una clave de identificación no proporcionada por la CNBV. • Por utilizar un mismo RFC o clave de identificación para diferente fideicomiso (cada fideicomiso debe contar con su propia clave de identificación o RFC). • Al emplear un RFC que corresponda al banco o casa de bolsa fiduciario. <p>Las sociedades deberán solicitar a la CNBV las claves de identificación o registro de RFC para cada uno de los casos anteriormente descritos conforme al <u>Anexo 2 "Proceso para la Asignación de claves de identificación para Fideicomisos y Extranjeros o Registro de RFC"</u> del presente instructivo de llenado.</p>

R04 C-0430 Alta de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.	
Columna	Descripción
	<p>Nota importante: La clave de identificación que en todo caso asigne la CNBV será para uso único y exclusivo de identificación en los reportes regulatorios de la Serie R04 C y no tendrá validez alguna para ningún otro efecto.</p> <p>Para el caso de operaciones de Factoraje Financiero, este dato deberá corresponder al del deudor de los derechos de cobro, de acuerdo al criterio B-6.</p>
7	<p>CURP DEL ACREDITADO</p> <p>La Clave Única de Registro de Población (CURP), corresponde al código alfanumérico único de identidad utilizado para identificar oficialmente tanto a residentes como a ciudadanos mexicanos de todo el país.</p> <p>Los elementos que componen la CURP son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primera letra y la primera vocal del primer apellido • Primera letra del segundo apellido; • Primera letra del nombre de pila; si el primer nombre es José o María, se tomará en cuenta el segundo nombre • Fecha de nacimiento (2 últimos dígitos del año, 2 del mes y 2 del día de nacimiento); • Letra del sexo (H o M); • Dos letras correspondientes a la entidad de nacimiento; en el caso de extranjeros, se marca como NE (Nacido Extranjero); • Primera consonante interna (no inicial) del primer apellido; • Primera consonante interna (no inicial) del segundo apellido; • Primera consonante interna (no inicial) del nombre, • Dígito del 0-9 para fechas de nacimiento hasta el año 1999 y A-Z para fechas de nacimiento a partir del 2000. • Dígito, para evitar duplicaciones. <p>Por ejemplo, si una persona se llamara Luis Raúl Bello Mena, con sexo masculino, y hubiera nacido el 13 de marzo de 1992 en el estado de Colima, su CURP podría ser BEML920313HCMLNS09.</p> <p>En caso de que el acreditado no sea Persona Física, este campo deberá enviarse vacío.</p>
8	<p>LOCALIDAD DEL DOMICILIO DEL ACREDITADO</p> <p>Se debe anotar la localidad en donde el acreditado tiene su domicilio fiscal, de acuerdo con el “Catálogo de Localidades”.</p> <p>La localidad que se registre en este campo debe ser consistente con lo que se registre en los campos de “Municipio del Domicilio del Acreditado” y “Estado del Domicilio del Acreditado” de este reporte.</p> <p>Las claves del “Catálogo de Localidades” se encuentran disponibles para su consulta en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información”</p>

R04 C-0430 Alta de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.	
Columna	Descripción
	(SITI) en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado” y es compatible con el catálogo de INEGI. (Por cuestión de espacio no se exhibe este catálogo en el presente instructivo).
9	<p>MUNICIPIO DEL DOMICILIO DEL ACREDITADO</p> <p>Corresponde al municipio o alcaldía en donde el acreditado tiene su domicilio fiscal, de acuerdo con el “Catálogo de Localidades”.</p> <p>El municipio o alcaldía que se registre en este campo debe ser consistente con lo que se registre en los campos de “Localidad del Domicilio del Acreditado” y “Estado del Domicilio del Acreditado” de este reporte.</p> <p>Las claves del “Catálogo de Localidades” se encuentran disponibles para su consulta en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información” (SITI) en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado” y es compatible con el catálogo de INEGI. (Por cuestión de espacio no se exhibe este catálogo en el presente instructivo).</p>
10	<p>ESTADO DEL DOMICILIO DEL ACREDITADO</p> <p>Corresponde al del estado en donde el acreditado tiene su domicilio fiscal, de acuerdo con el “Catálogo de Localidades”.</p> <p>El estado que se registre en este campo debe ser consistente con lo que se registre en los campos de “Localidad del Domicilio del Acreditado” y “Municipio del Domicilio del Acreditado” de este reporte.</p> <p>Las claves del “Catálogo de Localidades” se encuentran disponibles para su consulta en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información” (SITI) en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado” y es compatible con el catálogo de INEGI. (Por cuestión de espacio no se exhibe este catálogo en el presente instructivo).</p>
11	<p>NACIONALIDAD DEL ACREDITADO</p> <p>Se deberá seleccionar la clave de la nacionalidad que corresponda al país de origen del acreditado al que se le otorgará el crédito comercial, de acuerdo con el “Catálogo de Nacionalidades”.</p> <p>La nacionalidad deberá de ser consistente con el tipo de cartera reportado, así como el RFC del acreditado.</p> <p>Las claves del “Catálogo de Nacionalidades” se encuentran disponibles para su consulta en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información” (SITI) en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado” y es compatible con el catálogo de RENAPO. (Por cuestión de espacio no se exhibe este catálogo en el presente instructivo).</p>

R04 C-0430 Alta de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.	
Columna	Descripción
12	<p>ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL ACREDITADO</p> <p>Se debe anotar la rama de la actividad económica preponderante del acreditado, de la cual obtiene la mayor parte de su ingreso, de acuerdo con el “Catálogo de Actividad Económica”.</p> <p>La clave de actividad económica reportada deberá ser consistente con la clave de Tipo de Cartera, de lo contrario se considerará como una inconsistencia en la información.</p> <p>Este catálogo se encuentra disponible en SITI o en la página de gob.mx\cnbv, en la sección de “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”. Dicho catálogo es compatible con el catálogo proveniente de INEGI denominado “Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte” (SCIAN). (Por cuestión de espacio no se exhibe este catálogo en el presente instructivo).</p>
13	<p>GRUPO DE RIESGO</p> <p>Se deberá anotar el nombre del grupo de riesgo al que pertenece el acreditado. Entendiéndose por grupo de riesgo al que pertenece el acreditado de la sociedad y las personas que constituyan un riesgo para la sociedad (solo se indicará el nombre de la persona que constituya el mayor riesgo).</p> <p>1.- Cuando el acreditado sea persona física:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las personas físicas que dependan económicamente de éste. • Las personas morales que sean controladas, directa o indirectamente por el propio acreditado, con independencia de que pertenezcan o no a un mismo Grupo Empresarial o Consorcio. (No quedarán comprendidas las Instituciones). <p>2.- Cuando el acreditado sea persona moral:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La persona o grupo de personas físicas y morales que actúen en forma concertada y ejerzan, directa o indirectamente, la administración a título de dueño, o el control de la persona moral acreditada. • Las personas morales que sean controladas, directa o indirectamente por el propio acreditado, con independencia de que pertenezca o no a un mismo Grupo Empresarial y, en su caso, Consorcio. (No quedarán comprendidas las Instituciones). • Las personas morales que pertenezcan al mismo Grupo Empresarial o, en su caso, Consorcio. (No quedarán comprendidas las Instituciones). <p>3.- Cuando el acreditado sea un fideicomiso:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se deberá relacionar el grupo de riesgo que le corresponde a la persona física o moral que funge como fideicomitente o bien en quien recae el riesgo de crédito. <p>En caso de que el acreditado no pertenezca a ningún grupo de riesgo, en esta columna se deberá repetir el nombre del acreditado.</p> <p style="color: red;">El grupo de riesgo al que pertenece el acreditado se deberá reportar siguiendo las indicaciones de presentación del Nombre del Acreditado, es decir, sin incluir el tipo de sociedad o en todo caso deberá iniciar por apellido paterno, apellido materno y nombre(s).</p>

R04 C-0430 Alta de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.

Columna	Descripción														
14	<p>TIPO DE CARTERA</p> <p>Se debe anotar la clave que corresponde de acuerdo al “Catálogo de Tipo de Cartera Comercial” (Por cuestión de espacio no se exhibe este catálogo en el presente instructivo).</p> <p>La clave de Tipo de Cartera reportada deberá ser consistente con la clave de Clasificación Contable de los reportes de Seguimiento y Reservas.</p> <p>Serán consideradas personas extranjeras, aquellas que sean catalogadas por el régimen fiscal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), es decir, las personas morales (sociedades mercantiles, asociaciones o sociedades civiles, entre otras) que se rigen por la legislación de otro país, por razones de nacionalidad, domicilio, residencia, sede de operación, entre otros criterios.</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p>														
15	<p>TIPO DE ANEXO</p> <p>Se refiere al número de anexo que de acuerdo a la CUB será calculada la Probabilidad de Incumplimiento del acreditado de acuerdo con el “Catálogo de Tipo de Anexo”, detallado a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="435 1129 1339 1669"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>Exceptuado del cálculo de Probabilidad de Incumplimiento.</td> </tr> <tr> <td>18</td> <td>Determinación del puntaje crediticio total para créditos a cargo de entidades federativas y municipios (Anexo 18 CUB).</td> </tr> <tr> <td>19</td> <td>Método de calificación y provisionamiento aplicable a los créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia (Anexo 19 CUB).</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>Determinación del puntaje crediticio total para créditos a cargo de entidades financieras (Anexo 20 CUB).</td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>Determinación del puntaje crediticio total para créditos a cargo de personas morales (distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras) y personas físicas con actividad empresarial, con ingresos netos o ventas netas anuales menores al equivalente en moneda nacional a 14 MDU. Fideicomisos a los que se refiere el inciso b), fracción III del artículo 112 de la CUB (Anexo 21 CUB).</td> </tr> <tr> <td>22</td> <td>Determinación del puntaje crediticio total para créditos a cargo de personas morales (distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras) y personas físicas con actividad empresarial, con ingresos netos o ventas netas anuales mayores o iguales al equivalente en moneda nacional a 14 MDU. Fideicomisos a los que se refiere el inciso b), fracción III del artículo 112 de la CUB (Anexo 22 CUB).</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p>	Clave	Descripción	0	Exceptuado del cálculo de Probabilidad de Incumplimiento.	18	Determinación del puntaje crediticio total para créditos a cargo de entidades federativas y municipios (Anexo 18 CUB).	19	Método de calificación y provisionamiento aplicable a los créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia (Anexo 19 CUB).	20	Determinación del puntaje crediticio total para créditos a cargo de entidades financieras (Anexo 20 CUB).	21	Determinación del puntaje crediticio total para créditos a cargo de personas morales (distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras) y personas físicas con actividad empresarial, con ingresos netos o ventas netas anuales menores al equivalente en moneda nacional a 14 MDU. Fideicomisos a los que se refiere el inciso b), fracción III del artículo 112 de la CUB (Anexo 21 CUB).	22	Determinación del puntaje crediticio total para créditos a cargo de personas morales (distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras) y personas físicas con actividad empresarial, con ingresos netos o ventas netas anuales mayores o iguales al equivalente en moneda nacional a 14 MDU. Fideicomisos a los que se refiere el inciso b), fracción III del artículo 112 de la CUB (Anexo 22 CUB).
Clave	Descripción														
0	Exceptuado del cálculo de Probabilidad de Incumplimiento.														
18	Determinación del puntaje crediticio total para créditos a cargo de entidades federativas y municipios (Anexo 18 CUB).														
19	Método de calificación y provisionamiento aplicable a los créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia (Anexo 19 CUB).														
20	Determinación del puntaje crediticio total para créditos a cargo de entidades financieras (Anexo 20 CUB).														
21	Determinación del puntaje crediticio total para créditos a cargo de personas morales (distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras) y personas físicas con actividad empresarial, con ingresos netos o ventas netas anuales menores al equivalente en moneda nacional a 14 MDU. Fideicomisos a los que se refiere el inciso b), fracción III del artículo 112 de la CUB (Anexo 21 CUB).														
22	Determinación del puntaje crediticio total para créditos a cargo de personas morales (distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras) y personas físicas con actividad empresarial, con ingresos netos o ventas netas anuales mayores o iguales al equivalente en moneda nacional a 14 MDU. Fideicomisos a los que se refiere el inciso b), fracción III del artículo 112 de la CUB (Anexo 22 CUB).														

R04 C-0430 Alta de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.	
Columna	Descripción
16	NÚMERO DE CONSULTA REALIZADA A LA SOCIEDAD DE INFORMACIÓN CREDITICIA Corresponde al número de folio de la consulta, crédito o contrato realizada a la Sociedad de Información Crediticia (SIC), para el otorgamiento del crédito o reestructura del mismo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 15 de la CUB.
17	CLAVE LEI “LEGAL ENTITY IDENTIFIER” La clave LEI (LEGAL ENTITY IDENTIFIER), es un identificador global único para las partes que intervienen en una transacción financiera, cuando esta ha sido llevada a cabo por personas morales legalmente constituidas y susceptibles de contraer obligaciones y derechos en sus respectivas jurisdicciones. En caso de no contar con la clave LEI del acreditado, este campo deberá enviarse vacío.
III. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO	
18	IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO ASIGNADO POR LA ENTIDAD Se refiere al identificador único e irrepetible con el que internamente la sociedad asigna a cada línea de crédito para su control interno y el cual debe ser consistente con el reportado a la Sociedad de Información Crediticia. Cuando se trate de una reestructura, este identificador podrá ser diferente al proporcionado en el alta original.
19	IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO ASIGNADO METODOLOGÍA CNBV Se refiere al identificador con el que la CNBV relaciona cada línea de crédito otorgada por las sociedades. Este identificador es único e irrepetible para cada línea de crédito, las sociedades aplicarán la metodología establecida por la CNBV para la asignación de este identificador. Dicha metodología se podrá consultar en el Anexo 3 “Metodología para asignación del Identificador del Crédito CNBV” del presente instructivo de llenado. Este dato deberá ser igual cada vez que se haga referencia al mismo crédito dentro de esta serie R04 C de lo contrario se considerará como inconsistencia. Es importante mencionar que sólo se deberá dar de alta un Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV por cada línea de crédito y no por disposición. Por ejemplo: para el caso de cadenas productivas, sólo se deberá dar de alta un Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV y cada disposición deberá diferenciarse utilizando el campo Número de Disposición del reporte R04 C-0431 Seguimiento de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.
20	IDENTIFICADOR CRÉDITO LÍNEA GRUPAL ASIGNADO METODOLOGÍA CNBV

R04 C-0430 Alta de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.

Columna	Descripción																																		
	<p>Se refiere al identificador con el que la CNBV relaciona las líneas de crédito que están conformadas por una línea principal y una o más adicionales, las cuales deberán reportar en este campo el identificador de la línea principal, que deberá ser el mismo que se reporte en las líneas adicionales.</p> <p>Cabe mencionar que con líneas adicionales se hace referencia a los casos en que los consorcios o grupos empresariales extienden sus líneas de crédito al grupo de empresas que lo conforman.</p> <p>Este identificador es único e irreplicable para cada línea de crédito grupal, las sociedades aplicarán la metodología establecida por la CNBV para la asignación de este identificador. Dicha metodología podrá consultarse en el <u>Anexo 3 “Metodología para asignación del Identificador del Crédito CNBV”</u> del presente instructivo de llenado.</p> <p>En el <u>Anexo 4</u> del presente instructivo de llenado, se muestra un ejemplo del registro de un crédito grupal.</p> <p>También se utilizará esta columna para identificar aquellos créditos que fueron reestructurados y consolidados en un solo crédito. Se deberá reportar en este rubro el Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV de los créditos que pasaran a formar parte de esta consolidación, separados por un “@”. En caso de que se consoliden más de 5 créditos, se deberán reportar los de mayor monto.</p> <p>En caso de no tratarse de una línea grupal, este campo deberá enviarse vacío.</p>																																		
<p>21</p>	<p>DESTINO DEL CRÉDITO</p> <p>Se refiere al uso que el acreditado dará a los recursos derivados del crédito comercial asignado, de acuerdo con el “Catálogo Destino del Crédito Comercial”, mismo que se describe a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="435 1304 1339 1839"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>181</td><td>Cartas de crédito</td></tr> <tr><td>310</td><td>Obras públicas y proyectos de infraestructura</td></tr> <tr><td>311</td><td>Capital de Trabajo</td></tr> <tr><td>312</td><td>Adquisición de Activo Fijo: Propiedades</td></tr> <tr><td>313</td><td>Adquisición de Activo Fijo: Mobiliario y Equipo</td></tr> <tr><td>314</td><td>Crédito a Fideicomisos</td></tr> <tr><td>315</td><td>Programas de Asistencia Social</td></tr> <tr><td>316</td><td>Pago de Pasivos</td></tr> <tr><td>319</td><td>Arrendamiento Capitalizable</td></tr> <tr><td>432</td><td>Crédito Puente para Construcción de Vivienda</td></tr> <tr><td>433</td><td>Crédito Puente para Construcción de Inmuebles Comerciales y de Servicios</td></tr> <tr><td>434</td><td>Adquisición de Activo Fijo: Inmuebles</td></tr> <tr><td>436</td><td>Investigación y Desarrollo</td></tr> <tr><td>439</td><td>Tarjeta de crédito empresarial</td></tr> <tr><td>440</td><td>Línea de crédito para liquidez</td></tr> <tr><td>441</td><td>Garantía de operaciones derivadas</td></tr> </tbody> </table>	Clave	Descripción	181	Cartas de crédito	310	Obras públicas y proyectos de infraestructura	311	Capital de Trabajo	312	Adquisición de Activo Fijo: Propiedades	313	Adquisición de Activo Fijo: Mobiliario y Equipo	314	Crédito a Fideicomisos	315	Programas de Asistencia Social	316	Pago de Pasivos	319	Arrendamiento Capitalizable	432	Crédito Puente para Construcción de Vivienda	433	Crédito Puente para Construcción de Inmuebles Comerciales y de Servicios	434	Adquisición de Activo Fijo: Inmuebles	436	Investigación y Desarrollo	439	Tarjeta de crédito empresarial	440	Línea de crédito para liquidez	441	Garantía de operaciones derivadas
Clave	Descripción																																		
181	Cartas de crédito																																		
310	Obras públicas y proyectos de infraestructura																																		
311	Capital de Trabajo																																		
312	Adquisición de Activo Fijo: Propiedades																																		
313	Adquisición de Activo Fijo: Mobiliario y Equipo																																		
314	Crédito a Fideicomisos																																		
315	Programas de Asistencia Social																																		
316	Pago de Pasivos																																		
319	Arrendamiento Capitalizable																																		
432	Crédito Puente para Construcción de Vivienda																																		
433	Crédito Puente para Construcción de Inmuebles Comerciales y de Servicios																																		
434	Adquisición de Activo Fijo: Inmuebles																																		
436	Investigación y Desarrollo																																		
439	Tarjeta de crédito empresarial																																		
440	Línea de crédito para liquidez																																		
441	Garantía de operaciones derivadas																																		

R04 C-0430 Alta de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.							
Columna	Descripción						
	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">442</td> <td>Garantía de operaciones de mercado de dinero</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">448</td> <td>Factoraje con recurso</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">449</td> <td>Factoraje sin recurso</td> </tr> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p>	442	Garantía de operaciones de mercado de dinero	448	Factoraje con recurso	449	Factoraje sin recurso
442	Garantía de operaciones de mercado de dinero						
448	Factoraje con recurso						
449	Factoraje sin recurso						
22	<p>MONTO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO AUTORIZADO VALORIZADO EN PESOS</p> <p>Se debe anotar el monto total en pesos de la línea de crédito autorizada. Para líneas de crédito con varias disposiciones deberá anotarse el monto total de la línea de crédito autorizada al acreditado, independientemente de que se puedan realizar varias disposiciones.</p>						
23	<p>MONTO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO AUTORIZADO EN LA MONEDA DE ORIGEN</p> <p>Se debe anotar el monto total de la línea de crédito autorizada en la moneda de origen. Para líneas de crédito con varias disposiciones deberá anotarse el monto total de la línea de crédito autorizada al acreditado, independientemente de que se puedan realizar varias disposiciones.</p> <p>Para créditos multimonedada, este dato se deberá presentar valorizado en dólares americanos.</p>						
24	<p>FECHA DE OTORGAMIENTO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO</p> <p>Se refiere a la fecha en la que se otorgó la línea de crédito, independientemente de si fue ejercido o no. El dato deberá reportarse en el formato de AAAA-MM-DD.</p> <p>Este dato debe corresponder con el año-mes que se reporta en el Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV.</p>						
25	<p>FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO</p> <p>Se refiere a la fecha última en la que la línea de crédito deberá ser liquidada en su totalidad de acuerdo con lo establecido en el contrato. Es importante mencionar que este campo pide la fecha de vencimiento de la línea de crédito, no de alguna de sus disposiciones individuales.</p> <p>Para el caso de líneas de crédito revolventes que no tienen una fecha de vencimiento definida deberá reportarse 999912 (diciembre de 9999).</p>						
26	<p>FECHA MÁXIMA PARA DISPONER DE LOS RECURSOS</p> <p>Se refiere a la fecha última en la que los recursos del crédito aún pueden ser dispuestos por el acreditado de acuerdo con lo establecido en las condiciones contractuales.</p>						
27	<p>FORMA DE LA DISPOSICIÓN</p>						

R04 C-0430 Alta de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.

Columna	Descripción										
	<p>Se debe anotar la clave que corresponda de acuerdo con el “Catálogo Disposición de Crédito”, con el que fue contratada la línea de crédito.</p> <table border="1" data-bbox="591 495 1187 646"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>101</td> <td>No Revolvente en una sola disposición</td> </tr> <tr> <td>102</td> <td>No Revolvente en múltiples disposiciones</td> </tr> <tr> <td>103</td> <td>Revolvente</td> </tr> <tr> <td>104</td> <td>Sindicado</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p>	Clave	Descripción	101	No Revolvente en una sola disposición	102	No Revolvente en múltiples disposiciones	103	Revolvente	104	Sindicado
Clave	Descripción										
101	No Revolvente en una sola disposición										
102	No Revolvente en múltiples disposiciones										
103	Revolvente										
104	Sindicado										
<p>28</p>	<p>LÍNEA DE CRÉDITO REVOCABLE O IRREVOCABLE</p> <p>Se debe anotar la clave que le corresponda de acuerdo con el “Catálogo Revocable”, detallado a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="652 961 1123 1079"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Disposición</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Línea de Crédito Revocable</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Línea de Crédito Irrevocable</td> </tr> <tr> <td>181</td> <td>Carta de Crédito</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p>	Clave	Disposición	1	Línea de Crédito Revocable	2	Línea de Crédito Irrevocable	181	Carta de Crédito		
Clave	Disposición										
1	Línea de Crédito Revocable										
2	Línea de Crédito Irrevocable										
181	Carta de Crédito										
<p>29</p>	<p>PRELACIÓN DE PAGO (CRÉDITO PREFERENTE O SUBORDINADO)</p> <p>Se debe anotar la clave que corresponda de acuerdo con el “Catálogo Prelación de Pago”, detallado a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="628 1396 1148 1514"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Disposición</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Prelación de Pago Preferente</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Prelación de Pago Subordinado</td> </tr> <tr> <td>181</td> <td>Carta de Crédito</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p>	Clave	Disposición	1	Prelación de Pago Preferente	2	Prelación de Pago Subordinado	181	Carta de Crédito		
Clave	Disposición										
1	Prelación de Pago Preferente										
2	Prelación de Pago Subordinado										
181	Carta de Crédito										
<p>30</p>	<p>PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES FEDERALES COMPROMETIDAS COMO FUENTE DE PAGO DEL CRÉDITO</p> <p>Se deberá anotar el porcentaje, expresado en base cien con seis decimales, sin redondear, de las participaciones federales que la entidad federativa o municipio ha comprometido para el pago del crédito recibido.</p>										

R04 C-0430 Alta de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.	
Columna	Descripción
	<p>En caso de que el acreditado sea diferente a estado, municipio gobierno federal y organismo descentralizado, deberá reportarse con cero “0”.</p>
31	<p>TIPO DE ALTA DEL CRÉDITO</p> <p>En esta columna, se especifica el tipo de alta del crédito comercial que se está reportando, de acuerdo con las claves que se encuentran disponibles en el “Catálogo de Alta de Crédito”.</p> <p>Las opciones contenidas en dicho catálogo se definen en el <u>Anexo 5 “Tipos de Alta”</u> del presente instructivo de llenado.</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p>
IV. SECCIÓN DE CONDICIONES FINANCIERAS	
32	<p>MONEDA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO</p> <p>Se debe anotar la clave que corresponda de acuerdo con el “Catálogo de Monedas CC PE”, con el que fue contratada la línea de crédito.</p> <p>Para créditos multimoneda este dato deberá ser igual a 999, toda vez que este dato se registrará en el reporte R04 C-0431 Seguimiento de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión con fuente de pago propia de acuerdo a la moneda en que haya sido dispuesta la línea.</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”. (Por cuestión de espacio no se exhibe este catálogo en el presente instructivo).</p>
33	<p>TIPO DE TASA DE INTERÉS DE LA LÍNEA DE CRÉDITO</p> <p>Corresponde a la tasa fija o de referencia con la que fue contratado el crédito originalmente y que servirá de base para el cálculo de intereses, de acuerdo con el “Catálogo de Tasa Referencia CC”.</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”. (Por cuestión de espacio no se exhibe este catálogo en el presente instructivo).</p>
34	<p>DIFERENCIAL SOBRE TASA DE REFERENCIA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO</p>

R04 C-0430 Alta de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.											
Columna	Descripción										
	<p>Corresponde al ajuste que se le aplica a la tasa de referencia, ya sea sumándole o restándole puntos base o si se multiplica por algún factor. Se deberá reportar este número con seis decimales sin redondear y sin espacios.</p> <p>En caso de que la tasa de referencia no tenga ajuste o se trate de un crédito multimonedado, este campo deberá llenarse con cero "0" y en el campo de Operación de Diferencial sobre Tasa de Referencia, se deberá seleccionar la clave 110 "Suma del diferencial sobre la tasa de referencia".</p>										
35	<p>OPERACIÓN DE DIFERENCIAL SOBRE TASA DE REFERENCIA (ADITIVA O FACTOR) DE LA LÍNEA DE CRÉDITO</p> <p>Se debe anotar la clave que corresponda de acuerdo con el "Catálogo Operación de Diferencial / Tasa de Int", detallado a continuación:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #d9ead3;">Clave</th> <th style="background-color: #d9ead3;">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>110</td> <td>Suma del diferencial sobre la tasa de referencia</td> </tr> <tr> <td>111</td> <td>Multiplicación del diferencial sobre la tasa de referencia</td> </tr> <tr> <td>112</td> <td>Resta del diferencial sobre la tasa de referencia</td> </tr> <tr> <td>119</td> <td>Otra operación sobre la tasa de referencia</td> </tr> </tbody> </table> <p>En caso de que la tasa sea fija, se deberá seleccionar la clave 110 "Suma del diferencial sobre la tasa de referencia" y en la columna de Diferencial sobre Tasa de Referencia se deberá llenar con cero "0".</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de Llenado".</p>	Clave	Descripción	110	Suma del diferencial sobre la tasa de referencia	111	Multiplicación del diferencial sobre la tasa de referencia	112	Resta del diferencial sobre la tasa de referencia	119	Otra operación sobre la tasa de referencia
Clave	Descripción										
110	Suma del diferencial sobre la tasa de referencia										
111	Multiplicación del diferencial sobre la tasa de referencia										
112	Resta del diferencial sobre la tasa de referencia										
119	Otra operación sobre la tasa de referencia										
36	<p>FRECUENCIA DE REVISIÓN DE LA TASA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO</p> <p>Se debe anotar el número de días naturales efectivos, que transcurren entre cada revisión de la tasa del crédito estipulada previamente en el contrato.</p> <p>En caso de que no se tenga una frecuencia explícita en el contrato, se deberá reportar la frecuencia con la que la sociedad revisa esta tasa de acuerdo con sus políticas internas.</p> <p>La revisión de tasa no se refiere a modificaciones de los términos originalmente pactados en el contrato (en caso de que la tasa sea fija o se trate de un crédito multimonedado se deberá anotar cero "0").</p>										
37	<p>PERIODICIDAD PAGOS DE CAPITAL</p> <p>Se debe anotar la clave de la periodicidad en las que se van a efectuar las amortizaciones, de acuerdo al "Catálogo Periodo de Pagos Capital".</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #d9ead3;">Clave</th> <th style="background-color: #d9ead3;">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Amortización única al vencimiento</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Pagos semanales</td> </tr> </tbody> </table>	Clave	Descripción	1	Amortización única al vencimiento	2	Pagos semanales				
Clave	Descripción										
1	Amortización única al vencimiento										
2	Pagos semanales										

R04 C-0430 Alta de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.

Columna	Descripción																										
	<table border="1"> <tr><td>4</td><td>Pagos quincenales</td></tr> <tr><td>5</td><td>Pagos mensuales</td></tr> <tr><td>6</td><td>Pagos bimestrales</td></tr> <tr><td>7</td><td>Pagos trimestrales</td></tr> <tr><td>8</td><td>Pagos semestrales</td></tr> <tr><td>9</td><td>Pagos anuales</td></tr> <tr><td>10</td><td>Pago con varias periodicidades</td></tr> <tr><td>181</td><td>Sin amortización por tratarse de Cartas de Crédito</td></tr> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p>	4	Pagos quincenales	5	Pagos mensuales	6	Pagos bimestrales	7	Pagos trimestrales	8	Pagos semestrales	9	Pagos anuales	10	Pago con varias periodicidades	181	Sin amortización por tratarse de Cartas de Crédito										
4	Pagos quincenales																										
5	Pagos mensuales																										
6	Pagos bimestrales																										
7	Pagos trimestrales																										
8	Pagos semestrales																										
9	Pagos anuales																										
10	Pago con varias periodicidades																										
181	Sin amortización por tratarse de Cartas de Crédito																										
38	<p>PERIODICIDAD PAGOS DE INTERESES</p> <p>Se debe anotar la clave de la periodicidad con que se realizan los pagos de los intereses, de acuerdo con el “Catálogo Periodo de Pagos Intereses”.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th style="background-color: #d2b48c;">Clave</th> <th style="background-color: #d2b48c;">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Pago al vencimiento</td></tr> <tr><td>2</td><td>Pagos semanales</td></tr> <tr><td>4</td><td>Pagos quincenales</td></tr> <tr><td>5</td><td>Pagos mensuales</td></tr> <tr><td>6</td><td>Pagos bimestrales</td></tr> <tr><td>7</td><td>Pagos trimestrales</td></tr> <tr><td>8</td><td>Pagos semestrales</td></tr> <tr><td>9</td><td>Pagos anuales</td></tr> <tr><td>11</td><td>Pagos irregulares</td></tr> <tr><td>12</td><td>Intereses pagados por anticipado</td></tr> <tr><td>13</td><td>Intereses pagados con varias periodicidades</td></tr> <tr><td>181</td><td>Sin periodicidad por tratarse de Cartas de Crédito</td></tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p>	Clave	Descripción	1	Pago al vencimiento	2	Pagos semanales	4	Pagos quincenales	5	Pagos mensuales	6	Pagos bimestrales	7	Pagos trimestrales	8	Pagos semestrales	9	Pagos anuales	11	Pagos irregulares	12	Intereses pagados por anticipado	13	Intereses pagados con varias periodicidades	181	Sin periodicidad por tratarse de Cartas de Crédito
Clave	Descripción																										
1	Pago al vencimiento																										
2	Pagos semanales																										
4	Pagos quincenales																										
5	Pagos mensuales																										
6	Pagos bimestrales																										
7	Pagos trimestrales																										
8	Pagos semestrales																										
9	Pagos anuales																										
11	Pagos irregulares																										
12	Intereses pagados por anticipado																										
13	Intereses pagados con varias periodicidades																										
181	Sin periodicidad por tratarse de Cartas de Crédito																										
39	<p>NÚMERO DE MESES DE GRACIA PARA AMORTIZAR CAPITAL</p> <p>Se debe indicar el número de meses otorgados como periodo de gracia para iniciar la amortización del capital.</p> <p>Cuando la línea de crédito pueda tener varias disposiciones con distintos periodos de gracia y estos no se conozcan desde el inicio, que sean distintos para cada disposición, o cuando no se tengan meses de gracia, este dato se reportará en cero “0”.</p>																										
40	<p>NÚMERO DE MESES DE GRACIA PARA PAGO DE INTERESES</p> <p>Se debe indicar el número de meses otorgados como periodo de gracia para iniciar el pago de intereses.</p>																										

R04 C-0430 Alta de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.	
Columna	Descripción
	<p>Cuando la línea de crédito pueda tener varias disposiciones con distintos periodos de gracia y estos no se conozcan desde el inicio, que sean distintos para cada disposición, o cuando no se tengan meses de gracia, este dato se reportará en cero "0".</p>
41	<p>COMISIÓN DE APERTURA DEL CRÉDITO (TASA)</p> <p>Se refiere a la tasa que se cobra por concepto de comisiones por apertura de crédito.</p> <p>Se deberá reportar el porcentaje expresado en base cien, con seis decimales, sin redondear y sin el signo de porcentaje (%) ejemplo: 58.75899587% se deberá anotar 58.758995.</p> <p>En caso de no haber comisión de apertura del crédito o ésta se encuentre expresada en unidades monetarias, este dato deberá enviarse vacío.</p>
42	<p>COMISIÓN DE APERTURA DEL CRÉDITO (MONTO)</p> <p>Se refiere a la suma de los importes en pesos de aquellas comisiones por concepto de apertura de crédito que sirvan de base para el cálculo del Costo Anual Total (CAT).</p> <p>En caso de no haber comisión de apertura del crédito o ésta se encuentre expresada en términos de tasa, este dato deberá enviarse vacío.</p>
43	<p>COMISIÓN POR DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO (TASA)</p> <p>Se refiere a la tasa que se cobre por concepto de comisión por cada disposición del crédito.</p> <p>Se deberá reportar el porcentaje expresado en base cien, con seis decimales, sin redondear y sin el signo de porcentaje (%) ejemplo: 58.75899587% se deberá anotar 58.758995.</p> <p>En caso de no haber comisión por disposición del crédito o ésta se encuentre expresada en unidades monetarias, este dato deberá enviarse vacío.</p>
44	<p>COMISIÓN POR DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO (MONTO)</p> <p>Se refiere a la suma de los importes en pesos de aquellas comisiones que se cobren por concepto de disposición de crédito siempre y cuando éstos estén referidos en un monto fijo en pesos.</p> <p>En caso de no haber comisión por disposición del crédito o ésta se encuentre expresada en términos de tasa, este dato deberá enviarse vacío.</p>
45	<p>COSTO ANUAL TOTAL AL MOMENTO DEL OTORGAMIENTO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO CALCULADO POR LA INSTITUCIÓN CON SEGUROS OBLIGATORIOS (CAT)</p> <p>Se refiere al Costo Anual Total de financiamiento expresado en términos porcentuales anuales que, para fines informativos y de comparación, incorpora la totalidad de los costos y gastos inherentes a los créditos de acuerdo con la regulación expedida por Banco de México mediante la circular 21/2009 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre</p>

R04 C-0430 Alta de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.	
Columna	Descripción
	<p>de 2009, incluyendo su modificación dada a conocer mediante la Circular 27/2009 publicada en el referido Diario el 30 de noviembre de 2009.</p> <p>Se deberá reportar el porcentaje expresado en base cien, con seis decimales, sin redondear y sin el signo de porcentaje (%) ejemplo: 27.675798597% se deberá anotar 27.675798.</p> <p>Para los casos en los que el CAT no resulte aplicable, se deberá reportar esta columna con un cero “0”.</p>
46	<p>MONTO DEL CRÉDITO SIMPLE O MONTO AUTORIZADO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO SIN INCLUIR ACCESORIOS FINANCIEROS</p> <p>Se refiere al monto del principal, es decir, al monto del crédito disponible sin incluir accesorios financieros, ni comisiones o gastos que el cliente esté obligado a cubrir directa o indirectamente como condición para el otorgamiento o administración del crédito.</p> <p>Para los casos en los que este dato no resulte aplicable, se deberá reportar esta columna con un cero “0”.</p>
47	<p>MONTO DE LAS PRIMAS ANUALES DE TODOS LOS SEGUROS OBLIGATORIOS QUE LA INSTITUCIÓN COBRA AL ACREDITADO</p> <p>Se refiere al monto de las primas de las operaciones de seguros de vida, invalidez, desempleo, daños y robo: (i que las sociedades exijan a los Clientes como requisito para contratar el Crédito o durante su vigencia, y (ii cuyo propósito sea garantizar el pago parcial o total del Crédito.)</p> <p>Para los casos en los que este dato no resulte aplicable, se deberá reportar esta columna con un cero “0”.</p>
V. SECCIÓN DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y ACTIVIDAD ECONÓMICA A LA QUE SE DESTINARÁ EL CRÉDITO	
48	<p>LOCALIDAD EN DONDE SE DESTINARÁ EL CRÉDITO</p> <p>Se debe anotar la clave de la localidad en donde el acreditado aplicará los recursos obtenidos, de acuerdo con el “Catálogo Localidades”.</p> <p>La clave de la localidad que se registre en este campo debe ser consistente con lo que se registre en los campos de “Municipio en Donde se Destinará el Crédito” y “Estado en Donde se Destinará el Crédito” de este reporte.</p> <p>Las claves del “Catálogo Localidades” se encuentran disponibles para su consulta en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información” (SITI) en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado” y es compatible con el catálogo de INEGI. (Por cuestión de espacio no se exhibe este catálogo en el presente instructivo).</p>
49	<p>MUNICIPIO EN DONDE SE DESTINARÁ EL CRÉDITO</p>

R04 C-0430 Alta de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.	
Columna	Descripción
	<p>Corresponde al municipio o alcaldía en donde el acreditado aplicará los recursos obtenidos, de acuerdo con el “Catálogo de Localidades”.</p> <p>La clave del municipio o alcaldía que se registre en este campo debe ser consistente con lo que se registre en los campos de “Localidad en Donde se Destinará el Crédito” y “Estado en Donde se Destinará el Crédito” de este reporte.</p> <p>Las claves del “Catálogo Localidades” se encuentran disponibles para su consulta en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información” (SITI) en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado” y es compatible con el catálogo de INEGI. (Por cuestión de espacio no se exhibe este catálogo en el presente instructivo).</p>
50	<p>ESTADO EN DONDE SE DESTINARÁ EL CRÉDITO</p> <p>Corresponde a la clave del estado en donde el acreditado aplicará los recursos obtenidos, de acuerdo con el “Catálogo Localidades”.</p> <p>La clave del estado que se registre en este campo debe ser consistente con lo que se registre en los campos de “Localidad en Donde se Destinará el Crédito” y “Municipio en Donde se Destinará el Crédito” de este reporte.</p> <p>Las claves del “Catálogo Localidades” se encuentran disponibles para su consulta en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información” (SITI) en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado” y es compatible con el catálogo de INEGI. (Por cuestión de espacio no se exhibe este catálogo en el presente instructivo).</p>
51	<p>ACTIVIDAD ECONÓMICA A LA QUE SE DESTINARÁ EL CRÉDITO</p> <p>Se debe anotar la rama de la actividad económica del destino de los recursos, de acuerdo con el “Catálogo Actividad Económica”. (Por cuestión de espacio no se exhibe este catálogo en el presente instructivo).</p> <p>Este catálogo se encuentra disponible en SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección de “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información” (SITI) en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”. Dicho catálogo es compatible con el catálogo proveniente de INEGI denominado “Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte” (SCIAN).</p>

Definición del documento:

Orden	Nombre	Tipo	Longitud	Decimales
I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE				
1	PERIODO	Numérico	6	0

Orden	Nombre	Tipo	Longitud	Decimales
2	CLAVE DE LA ENTIDAD	Alfanumérico	6	0
3	REPORTE	Numérico	4	0
II. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO				
4	IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO ASIGNADO POR LA ENTIDAD	Alfanumérico	22	0
5	NOMBRE DEL ACREDITADO	Alfanumérico	250	0
6	RFC DEL ACREDITADO	Alfanumérico	13	0
7	CURP DEL ACREDITADO	Alfanumérico	18	0
8	LOCALIDAD DEL DOMICILIO DEL ACREDITADO	Alfanumérico	14	0
9	MUNICIPIO DEL DOMICILIO DEL ACREDITADO	Numérico	5	0
10	ESTADO DEL DOMICILIO DEL ACREDITADO	Numérico	5	0
11	NACIONALIDAD DEL ACREDITADO	Numérico	5	0
12	ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL ACREDITADO	Alfanumérico	8	0
13	GRUPO DE RIESGO	Alfanumérico	250	0
14	TIPO DE CARTERA	Numérico	3	0
15	TIPO DE ANEXO	Numérico	2	0
16	NÚMERO DE CONSULTA REALIZADA A LA SOCIEDAD DE INFORMACIÓN CREDITICIA	Alfanumérico	18	0
17	CLAVE LEI "LEGAL ENTITY IDENTIFIER"	Alfanumérico	20	0
III. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO				
18	IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO ASIGNADO POR LA ENTIDAD	Alfanumérico	22	0
19	IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO ASIGNADO METODOLOGÍA CNBV	Alfanumérico	29	0
20	IDENTIFICADOR CRÉDITO LÍNEA GRUPAL ASIGNADO METODOLOGÍA CNBV	Alfanumérico	150	0
21	DESTINO DEL CRÉDITO	Numérico	3	0
22	MONTO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO AUTORIZADO VALORIZADO EN PESOS	Numérico	21	2
23	MONTO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO AUTORIZADO EN LA MONEDA DE ORIGEN	Numérico	21	2
24	FECHA DE OTORGAMIENTO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO	Fecha	8	0
25	FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO	Numérico	6	0
26	FECHA MÁXIMA PARA DISPONER DE LOS RECURSOS	Numérico	6	0
27	FORMA DE LA DISPOSICIÓN	Numérico	3	0
28	LÍNEA DE CRÉDITO REVOCABLE O IRREVOCABLE	Numérico	3	0
29	PRELACIÓN DE PAGO (CRÉDITO PREFERENTE O SUBORDINADO)	Numérico	3	0
30	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES FEDERALES COMPROMETIDAS COMO FUENTE DE PAGO DEL CRÉDITO	Numérico	10	6
31	TIPO DE ALTA DEL CRÉDITO	Numérico	3	0
IV. SECCIÓN DE CONDICIONES FINANCIERAS				

Orden	Nombre	Tipo	Longitud	Decimales
32	MONEDA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO	Numérico	3	0
33	TIPO DE TASA DE INTERÉS DE LA LÍNEA DE CRÉDITO	Numérico	3	0
34	DIFERENCIAL SOBRE TASA DE REFERENCIA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO	Numérico	10	6
35	OPERACIÓN DE DIFERENCIAL SOBRE TASA DE REFERENCIA (ADITIVA O FACTOR) DE LA LÍNEA DE CRÉDITO	Numérico	3	0
36	FRECUENCIA DE REVISIÓN DE LA TASA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO	Numérico	8	0
37	PERIODICIDAD PAGOS DE CAPITAL	Numérico	3	0
38	PERIODICIDAD PAGOS DE INTERESES	Numérico	3	0
39	NÚMERO DE MESES DE GRACIA PARA AMORTIZAR CAPITAL	Numérico	3	0
40	NÚMERO DE MESES DE GRACIA PARA PAGO DE INTERESES	Numérico	3	0
41	COMISIÓN DE APERTURA DEL CRÉDITO (TASA)	Numérico	10	6
42	COMISIÓN DE APERTURA DEL CRÉDITO (MONTO)	Numérico	21	2
43	COMISIÓN POR DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO (TASA)	Numérico	10	6
44	COMISIÓN POR DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO (MONTO)	Numérico	21	2
45	COSTO ANUAL TOTAL AL MOMENTO DEL OTORGAMIENTO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO CALCULADO POR LA INSTITUCIÓN CON SEGUROS OBLIGATORIOS (CAT)	Numérico	10	6
46	MONTO DEL CRÉDITO SIMPLE O MONTO AUTORIZADO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO SIN INCLUIR ACCESORIOS FINANCIEROS	Numérico	21	2
47	MONTO DE LAS PRIMAS ANUALES DE TODOS LOS SEGUROS OBLIGATORIOS QUE LA INSTITUCIÓN COBRA AL ACREDITADO	Numérico	21	2
V. SECCIÓN DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y ACTIVIDAD ECONÓMICA A LA QUE SE DESTINARÁ EL CRÉDITO				
48	LOCALIDAD EN DONDE SE DESTINARÁ EL CRÉDITO	Alfanumérico	14	0
49	MUNICIPIO EN DONDE SE DESTINARÁ EL CRÉDITO	Numérico	5	0
50	ESTADO EN DONDE SE DESTINARÁ EL CRÉDITO	Numérico	5	0
51	ACTIVIDAD ECONÓMICA A LA QUE SE DESTINARÁ EL CRÉDITO	Alfanumérico	8	0

R04 C-0431 Seguimiento de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.

El objetivo de este reporte es observar el comportamiento de las disposiciones y los pagos durante la vigencia de la línea de cada uno de los créditos que formen parte del portafolio de cartera a entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia, es decir:

- Todos aquellos créditos que presenten saldo al cierre del periodo reportado.
- Créditos o disposiciones que durante el mes reportado registraron movimiento en los saldos de su estado de cuenta.
- Créditos o disposiciones otorgados y liquidados en el periodo.

Para el llenado del presente reporte, la sociedad deberá asegurarse que cada crédito reportado, fue dado de alta previamente en el reporte R04 C-0430 Alta de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia, ya que en caso contrario será motivo de rechazo en las validaciones del SITI.

La información a recibir deberá reportarse de dos maneras:

- a) **Línea de crédito no revolvente.** - Estos créditos pueden ser de dos tipos: **i)** No revolventes en una sola disposición (se refiere a líneas de crédito otorgadas en una sola disposición; es decir, líneas en donde se entregan los recursos en un solo evento y no se podrán hacer disposiciones posteriores. La principal característica de este producto es que la línea de crédito autorizada es igual al monto de los recursos abonados al acreditado en una única disposición.) y **ii)** No revolventes en múltiples disposiciones (se refiere a líneas de crédito que permiten hacer disposiciones parciales de la línea de crédito, pero una vez entregada la totalidad del monto autorizado a esa línea, ya no permiten disposición ulterior).
- b) **Línea de crédito revolvente.** - Este caso aplica para líneas de crédito (mismo Identificador del Crédito Metodología CNBV) otorgadas con revolvencia. Para este tipo de líneas de crédito, se deberá registrar en el reporte de seguimiento, cada disposición hecha de la línea de crédito. Sin embargo, si los datos de fecha de disposición, fecha máxima para disponer los recursos, moneda y tasa de interés del periodo tienen las mismas características (dato), las disposiciones deberán agruparse y enviarse en un sólo registro.

NOTA IMPORTANTE: Las disposiciones a que hacen referencia los incisos mencionados, consideran que el Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV es el mismo para las diferentes disposiciones a reportar, dado que corresponden a la misma línea de crédito.

Será motivo de rechazo y señal de mala calidad en la información, aquellos créditos que no se sujeten a lo establecido en los incisos anteriores.

Una línea de crédito puede continuar vigente, aunque sus disposiciones se hayan liquidado, siempre y cuando la fecha de vencimiento sea mayor al periodo que se reporta, una vez que esta fecha sea menor o igual al periodo reportado, se deberá reportar su baja.

En este sentido, si el acreditado dispone de un nuevo monto de la misma línea de crédito, se deberá utilizar el mismo Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV para esa nueva disposición.

El reporte se encuentra dividido en **6 (seis) secciones:**

- I. *Sección identificador del reporte.* - En esta sección se reportan campos generales del reporte de captura, como son: periodo, clave de la entidad y clave del reporte.

- II. *Sección identificador del acreditado.* - Contiene los campos necesarios para poder identificar al acreditado en cada uno de los créditos reportados. Incluye información relacionada con el identificador del acreditado asignado por la entidad, RFC del acreditado y nombre del acreditado.
- III. *Sección identificador del crédito.* - Esta sección contiene los campos necesarios para poder identificar cada uno de los créditos al momento en que son dados de alta y que sirvan como llave para todos los seguimientos y análisis posteriores. Incluye campos como identificador del crédito, clasificación contable, crédito evaluado con el criterio del artículo 224 (Concurso Mercantil), entre otros.
- IV. *Sección datos de la disposición.* - Esta sección muestra las características principales de la disposición, es decir, el número de disposición, fecha de disposición, tasa y frecuencia de revisión, entre otros.
- V. *Sección seguimiento del crédito.* - En esta sección se reporta la información que permite observar el comportamiento de cada uno de los créditos de la cartera comercial, solicitando información como: tasa de interés anual bruta del periodo, saldo insoluto al final del periodo, saldo del principal al final del periodo, monto del pago exigible al acreditado, entre otros.
- VI. *Sección de tamaño de empresa calculado.* - En esta sección se reporta la información que servirá de insumo para el cálculo del tamaño de empresa.

Este reporte está conformado por **51 (cincuenta y un)** columnas, las cuales se definen a continuación:

R04 C-0431 Seguimiento de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.	
Columna	Descripción
I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	
1	PERIODO Se refiere al periodo que está reportando la sociedad. Este dato se captura al momento de importar el documento en el SITI, por lo que no forma parte del archivo.
2	CLAVE DE LA ENTIDAD Se refiere a la clave que la sociedad tiene asignada para el envío de su información, la cual puede consultarse en el “Catálogo de Instituciones”. Este dato se captura en la carátula al momento de importar el documento en el SITI, por lo que no forma parte del archivo. Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv , en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.
3	REPORTE Se refiere al número de reporte que corresponde al documento a enviar, el cual podrá consultarse en el “Catálogo de Subreportes CC”. Para este caso se deberá reportar el dato 431.

R04 C-0431 Seguimiento de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.	
Columna	Descripción
	Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv , en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.
II. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO	
	IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO ASIGNADO POR LA ENTIDAD
4	<p>Se refiere al identificador único e irreplicable para cada acreditado con el que internamente la sociedad lo registra. Este identificador deberá ser el mismo con que se identifica al acreditado para todos los distintos productos que tenga contratados con la sociedad.</p> <p>Este dato deberá corresponder con el reportado en el formulario R04 C-0430 Alta de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.</p>
	NOMBRE DEL ACREDITADO
5	<p>Se debe anotar el nombre del estado, municipio, entidad financiera, o nombre comercial, al cual se le está otorgando el crédito.</p> <p>Este dato deberá corresponder con el reportado en el formulario R04 C-0430 Alta de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.</p>
	RFC DEL ACREDITADO
6	<p>Se debe anotar la clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) asignado al acreditado por las autoridades fiscales mexicanas al momento de su inscripción ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT).</p> <p>El RFC del acreditado debe reportarse con letras mayúsculas y números, no se debe de incorporar guion medio (“-”), espacios o caracteres especiales.</p> <p>Este dato deberá corresponder con el reportado en el formulario R04 C-0430 Alta de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.</p>
III. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO	
	IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO ASIGNADO METODOLOGÍA CNBV
7	Se refiere al identificador con el que la CNBV relaciona cada línea de crédito otorgada por las entidades. Este identificador es único e irreplicable para cada línea de crédito, las entidades aplicarán la metodología establecida por la CNBV para la asignación de este identificador.

R04 C-0431 Seguimiento de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.							
Columna	Descripción						
	<p>Dicha metodología se podrá consultar en el <u>Anexo 3 “Metodología para asignación del Identificador del Crédito CNBV”</u>.</p> <p>Es importante mencionar que sólo se deberá dar de alta un Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV por cada línea de crédito y no por disposición.</p> <p>Este dato deberá corresponder con el reportado en el formulario R04 C-0430 Alta de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.</p>						
8	<p>CLASIFICACIÓN CONTABLE (R01 A-0111)</p> <p>En este campo deberán anotar el concepto donde contablemente la entidad tiene registrado el crédito (cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1, etapa 2, etapa 3, cartera valuada a valor razonable o cuentas de orden (sólo cartera bursatilizada)), de acuerdo al “Catálogo Clasificación Contable CC_PE” y conforme a su registro en el reporte R01 A-0111 Catálogo Mínimo.</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”. (Por cuestión de espacio no se exhibe este catálogo en el presente instructivo de Llenado).</p>						
9	<p>CRÉDITO EVALUADO CON EL CRITERIO DEL ART. 224 (CONCURSO MERCANTIL)</p> <p>En este campo se tiene que indicar si el crédito aun siendo declarado en concurso mercantil continúa recibiendo pago en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 43 de la Ley de Concursos Mercantiles, o fue otorgado al amparo del artículo 75 en relación con las fracciones II y III del Artículo 224 de la Ley de Concursos Mercantiles.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #800000; color: white;">Clave</th> <th style="background-color: #800000; color: white;">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">Sí</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">No</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves del catálogo “Crédito Evaluado Art 224” pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p>	Clave	Descripción	1	Sí	2	No
Clave	Descripción						
1	Sí						
2	No						
10	<p>NÚMERO DE REGISTRO ÚNICO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS LOCAL</p> <p>Se refiere al Registro de Obligaciones y Empréstitos Local, en el cual se registran las obligaciones directas y contingentes contraídas en apego a las disposiciones aplicables por los estados o los municipios.</p> <p>En caso de no contar con la información de este campo porque el acreditado sea diferente a estado o municipio deberá reportarse con un cero “0”.</p>						

R04 C-0431 Seguimiento de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.	
Columna	Descripción
11	<p>NÚMERO DE REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DE LA SHCP</p> <p>Se refiere al Registro de Obligaciones y Empréstitos de entidades federativas y municipios, establecido en el Reglamento del Artículo 9º de la Ley de la Coordinación Fiscal, en el cual se registran las obligaciones directas y contingentes contraídas en apego a las disposiciones aplicables por los estados o los municipios, cuando las participaciones que a cada uno correspondan en ingresos federales hayan sido afectadas al pago de dichas obligaciones, conforme a lo establecido en sus leyes locales de deuda.</p> <p>Este número de registro deberá coincidir con el de la Unidad de Coordinación de Entidades Federativas (UCEF) de la SHCP.</p> <p>Dicho registro, es independiente del Registro Único de Obligaciones y Empréstitos Local.</p> <p>En caso de no contar con la información de este campo porque se trate de un acreditado distinto a estado o municipio se deberá reportar con un cero “0”.</p>
IV. SECCIÓN DATOS DE LA DISPOSICIÓN	
12	<p>NÚMERO DE DISPOSICIÓN</p> <p>Se debe reportar el número con el que la sociedad identifique cada disposición asociada a una línea de crédito.</p> <p>Podrán ser reportadas bajo el mismo número, es decir, de manera agrupada, aquellas disposiciones de una línea de crédito, en las que las condiciones (plazo, tasa, moneda y fecha de la disposición) de todas ellas sean iguales.</p> <p>Una vez asignado el número de disposición, este se deberá conservar durante la vigencia de dicha disposición. En caso contrario la información podrá ser motivo de rechazo.</p> <p>Para el caso de cadenas productivas y otros productos de factoraje financiero, sólo se deberá asignar un número de disposición para todos los pagos o facturas que tengan condiciones iguales de plazo, tasa y factorado durante las disposiciones del mes.</p> <p>Para los créditos que se adhieran a los Criterios Contables Especiales emitidos con motivo de los fenómenos hidrometeorológicos que afectaron al estado de Guerrero, en caso de que se otorgue el apoyo a nivel disposición, deberán poner después del “Número de Disposición” la leyenda “/HO” en el periodo en el que se otorgue dicho beneficio.</p> <p>Nota: En caso de que el “Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV” se reporte como reestructurado o renovado por los Criterios Contables Especiales y ninguna de las disposiciones se identifique con la abreviación “/HO” se entenderá que toda la línea recibió el beneficio</p>
13	FECHA DE LA DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO

R04 C-0431 Seguimiento de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.	
Columna	Descripción
	<p>Corresponde a la fecha en la que se realiza cada una de las disposiciones de los recursos de una línea de crédito.</p> <p>En caso de que la línea de crédito permita múltiples disposiciones, cada una de ellas deberán reportarse de manera independiente y con un número de disposición distinto.</p> <p>Es importante mencionar que mientras una disposición no se liquide, esta fecha deberá de ser la misma durante la vigencia de la disposición. A excepción de los créditos revolventes en donde solo se dispersa una disposición, se deberá reportar la última fecha en que hubo una disposición.</p> <p>Para aquellos registros en donde la fecha de disposición, fecha máxima para disponer los recursos, moneda y tasa de interés del periodo tengan las mismas características (dato), las disposiciones deberán agruparse y enviarse en un sólo registro.</p>
14	<p>FECHA DE VENCIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO</p> <p>Corresponde a la fecha en la que una disposición llega a su fin, es decir, la conclusión del plazo estipulado. Esta fecha no necesariamente es igual a la fecha de vencimiento de la línea de crédito autorizada.</p>
15	<p>MONEDA DE LA DISPOSICIÓN</p> <p>Se debe anotar la clave que corresponda de acuerdo con el catálogo denominado “Monedas CC PE”, según la moneda en que haya sido dispuesto el crédito. En caso de que solo sea dispuesto en una sola moneda, este dato deberá ser igual al registrado en el reporte R04 C-0430 Alta de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.</p> <p>Las claves del “Catálogo Monedas CC PE” pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p>
16	<p>TIPO DE TASA DE INTERÉS DE LA DISPOSICIÓN</p> <p>Corresponde a la tasa fija o de referencia que servirá de base para el cálculo de intereses de la disposición.</p> <p>Se deberá anotar la clave del catálogo que le corresponda de acuerdo con el “Catálogo Tasas Referencia CC” el cual se encuentra disponible para su consulta en SITI.</p> <p>Para los créditos que solo dispongan en una sola moneda este dato será igual al registrado en el reporte R04 C-0430 Alta de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.</p>

R04 C-0431 Seguimiento de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.											
Columna	Descripción										
	<p>Las claves del catálogo pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”. (Por cuestión de espacio no se exhibe este catálogo en el presente instructivo).</p>										
17	<p>DIFERENCIAL SOBRE TASA DE REFERENCIA DE LA DISPOSICIÓN</p> <p>Corresponde al ajuste que se le aplica a la tasa de referencia, ya sea sumándole o restándole puntos base o si se multiplica por algún factor. Se deberá reportar este número con seis decimales, sin redondear, sin espacios y no se deberán separar los dígitos por comas.</p> <p>En caso de que la tasa de referencia no tenga ajuste, este campo deberá llenarse con cero “0” y en el campo de Operación de Diferencial sobre Tasa de Referencia, se deberá seleccionar la clave 110 “Suma del diferencial sobre la tasa de referencia”.</p>										
18	<p>OPERACIÓN DE DIFERENCIAL SOBRE TASA DE REFERENCIA (ADITIVA O FACTOR) DE LA DISPOSICIÓN</p> <p>Se debe anotar la clave que corresponda de acuerdo con el “Catálogo Operación de Diferencial/Tasa de Int”, detallado a continuación:</p> <table border="1" style="margin: 10px auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #d9ead3;">Clave</th> <th style="background-color: #d9ead3;">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">110</td> <td>Suma del diferencial sobre la tasa de referencia</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">111</td> <td>Multiplicación del diferencial sobre la tasa de referencia</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">112</td> <td>Resta del diferencial sobre la tasa de referencia</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">119</td> <td>Otra operación sobre la tasa de referencia</td> </tr> </tbody> </table> <p>En caso de que la tasa sea fija, se deberá seleccionar la clave 110 “Suma del diferencial sobre la tasa de referencia” y en la columna de Diferencial sobre Tasa de Referencia se deberá llenar con un cero “0”.</p> <p>Para los créditos que solo dispongan en una sola moneda este dato deberá de ser el mismo que el registrado en el reporte R04 C-0430 Alta de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.</p> <p>Las claves del catálogo pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.</p>	Clave	Descripción	110	Suma del diferencial sobre la tasa de referencia	111	Multiplicación del diferencial sobre la tasa de referencia	112	Resta del diferencial sobre la tasa de referencia	119	Otra operación sobre la tasa de referencia
Clave	Descripción										
110	Suma del diferencial sobre la tasa de referencia										
111	Multiplicación del diferencial sobre la tasa de referencia										
112	Resta del diferencial sobre la tasa de referencia										
119	Otra operación sobre la tasa de referencia										
19	<p>FRECUENCIA REVISIÓN TASA DE LA DISPOSICIÓN</p> <p>Se debe anotar el número de días naturales efectivos que transcurren entre cada revisión de la tasa del crédito estipulada previamente en el contrato.</p>										

R04 C-0431 Seguimiento de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.	
Columna	Descripción
	<p>En caso de que no se tenga una frecuencia explícita en el contrato, se deberá reportar la frecuencia con la que la sociedad revisa esta tasa de acuerdo con sus políticas internas.</p> <p>La revisión de tasa no se refiere a modificaciones de los términos originalmente pactados en el contrato. En caso de que la tasa sea fija o no se trate de una línea multimonedada se deberá anotar cero "0".</p>
V. SECCIÓN SEGUIMIENTO DEL CRÉDITO	
20	<p>NOMBRE DEL FACTORADO</p> <p>Se debe anotar el nombre de la persona física o moral que transfiere los derechos de crédito que tenga a su favor, cuya obligación de pago está a cargo del deudor de los derechos de crédito objeto del factoraje financiero.</p> <p>Para Personas Físicas, el nombre debe iniciar por apellido paterno, materno y nombre(s) sin abreviaciones, con letras mayúsculas, sin acentos y sin guiones; entre apellido paterno y apellido materno, apellido materno y nombre(s) debe haber un solo espacio. No deben incluir ningún tipo de títulos como Licenciado, Don, Señor, Viuda, entre otros. Ejemplo: GONZALEZ RODRIGUEZ ROBERTO DANIEL.</p> <p>Para Personas Morales, se debe anotar el nombre comercial, SIN incluir el tipo de sociedad abreviado y con letras mayúsculas. Ejemplo; TIENDITA FINANCIERA S.A. DE C.V. sería TIENDITA FINANCIERA.</p> <p>En el caso de fideicomisos que funjan como factorado, el nombre deberá presentarse con la siguiente estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Iniciar con la palabra "FIDEICOMISO" • Número de Fideicomiso: "F/000" • Institución Fiduciaria: "BANCO FIDUCIARIO". • Fideicomitente: "NOMBRE DEL FIDEICOMITENTE" <p>Ejemplo: FIDEICOMISO F/0001/BANCO FIDUCIARIO/NOMBRE FIDEICOMITENTE</p> <p>En cuanto a "Descuentos o Cesión de derechos de crédito", se debe registrar el nombre de quien cede los derechos o a quien se le autoriza la línea de descuento.</p> <p>En caso de que el crédito reportado no corresponda a una operación de factoraje financiero, esta columna deberá llenarse con la leyenda de NO APLICA.</p>
21	<p>RFC DEL FACTORADO</p> <p>Se debe anotar la clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) asignado al factorado, por las autoridades fiscales mexicanas al momento de su inscripción ante el SAT.</p> <p>Las sociedades deberán contar con los mecanismos necesarios que comprueben que el dato que vayan a proporcionar en esta columna corresponda con el otorgado por el SAT.</p> <p>El RFC del factorado debe reportarse con letras mayúsculas y números, no se deben incorporar guiones, espacios o caracteres especiales.</p>

R04 C-0431 Seguimiento de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.	
Columna	Descripción
	<p>En caso de tratarse de personas físicas, el RFC debe contener 13 posiciones y debe tener el formato XXXXAAMMDDXXX, donde las primeras cuatro posiciones corresponderán a letras, las siguientes seis posiciones corresponderán al año, mes y día (fecha de nacimiento), y las últimas tres corresponderán a la homoclave asignada por el SAT. Ejemplo: REDJ790914L20.</p> <p>En caso de tratarse de personas morales, se le antepondrá un guion bajo (“_”) antes del RFC asignado por el SAT, el cual es de 12 posiciones y debe tener el formato _XXXAAMMDDXXX, donde las primeras tres posiciones deberán ser letras, las siguientes seis posiciones corresponderán al año, mes y día (fecha de constitución de la compañía) y las últimas tres corresponderán a la homoclave asignada por el SAT. Ejemplo: _DCL790914K60.</p> <p>Las sociedades deberán solicitar a la CNBV las claves de identificación para los fideicomisos que fungen como factorado (solo para los casos en que no cuenten con un RFC otorgado por el SAT), conforme al <u>Anexo 2 “Proceso para la Asignación de claves de identificación para Fideicomisos y Extranjeros o Registro de RFC”</u> del presente instructivo de llenado.</p> <p>En cuanto a “Descuentos o Cesión de derechos de crédito”, se debe registrar el RFC de quien cede los derechos o a quien se le autoriza la línea de descuento.</p> <p>En caso de que el crédito reportado no corresponda a una operación de factoraje financiero, esta columna deberá llenarse con el dato: “XXXX010101AAA”.</p>
22	<p>SALDO DEL PRINCIPAL AL INICIO DEL PERIODO</p> <p>Se refiere al monto en pesos del adeudo del crédito comercial reflejado al principio del periodo reportado, es decir, al monto efectivamente otorgado al acreditado.</p> <p>El saldo del principal al inicio del periodo deberá ser igual al reportado como saldo del principal al final del periodo, en el periodo inmediato anterior. Cuando se trate de líneas de crédito que registran su primera disposición, el saldo del principal al inicio del periodo debe ser cero “0”.</p> <p>Para los créditos en moneda extranjera podrá existir diferencia entre el saldo inicial del periodo y el saldo final del periodo anterior derivado de la valorización del monto entre un periodo y otro.</p>
23	<p>TASA DE INTERÉS ANUAL ORDINARIA EN EL PERIODO</p> <p>Corresponde a la tasa de interés con la que se calculó el pago de intereses del periodo reportado y de los intereses devengados en el mes.</p> <p>Este dato deberá presentarse de manera anualizada, en porcentaje expresado en base cien, con seis decimales, sin redondeo y sin el signo de porcentaje (%) ejemplo: 58.75899587% se deberá anotar 58.758995.</p>
24	<p>TASA DE INTERÉS ANUAL MORATORIA EN EL PERIODO</p> <p>Tasa de interés aplicable por incumplimiento en las obligaciones pactadas en el contrato, a cargo del acreditado durante el periodo que se reporta.</p>

R04 C-0431 Seguimiento de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.	
Columna	Descripción
	<p>Este dato deberá presentarse en porcentaje, en base cien, sin redondeo a seis decimales y sin el signo de porcentaje.</p> <p>Ejemplo: si la tasa de interés aplicada en el periodo es de 45.586945%, se deberá reportar 45.586945.</p>
25	<p>MONTO DISPUESTO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO EN EL PERIODO</p> <p>Corresponde al monto en pesos de los recursos que dispuso el acreditado durante el periodo reportado.</p> <p>Cuando un crédito tenga varias disposiciones registradas en el reporte de seguimiento, se deberá presentar el monto dispuesto de cada una de las disposiciones, en caso de que éstas no sean agrupables, es decir si cambia alguna de las características (plazo y tasa) del crédito entre disposiciones.</p> <p>Sólo deberá reportarse el monto que se haya dispuesto en el mes que se está reportando y no el monto acumulado de las disposiciones históricas.</p>
26	<p>MONTO DEL PAGO TOTAL EXIGIBLE AL ACREDITADO EN EL PERIODO (INCLUYE CAPITAL, INTERESES Y COMISIONES)</p> <p>Corresponde al monto en pesos que el acreditado tiene la obligación de pagar durante el periodo reportado. El monto exigible incluye el total de los componentes del pago (amortización, intereses, comisiones, seguros, así como pagos vencidos). Para tarjetas empresariales este dato será el que resulte a la fecha de corte del crédito.</p>
27	<p>MONTO DE CAPITAL PAGADO EFECTIVAMENTE POR EL ACREDITADO EN EL PERIODO</p> <p>Se refiere al monto en pesos de la suma de los pagos realizados por el acreditado en el periodo reportado, correspondientes a la parte del capital del crédito contratado.</p>
28	<p>MONTO DE INTERESES ORDINARIOS PAGADOS EFECTIVAMENTE POR EL ACREDITADO EN EL PERIODO</p> <p>Se refiere al monto en pesos de la suma de los pagos realizados por el acreditado en el periodo reportado, correspondientes a la parte de los intereses del crédito contratado.</p> <p>No se consideran pagos a los castigos, quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se efectúen al crédito.</p>
29	<p>MONTO DE COMISIONES PAGADAS EFECTIVAMENTE POR EL ACREDITADO EN EL PERIODO</p> <p>Se refiere al monto en pesos de la suma de los pagos realizados por el acreditado en el periodo reportado, correspondientes a la parte de comisiones del crédito contratado.</p>
30	<p>MONTO DE INTERESES MORATORIOS PAGADOS EFECTIVAMENTE POR EL ACREDITADO EN EL PERIODO</p>

R04 C-0431 Seguimiento de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.	
Columna	Descripción
	<p>Se refiere al monto en pesos de la suma de los pagos realizados por el acreditado en el periodo reportado, correspondientes a la parte de intereses moratorios del crédito contratado.</p> <p>No se consideran pagos a los castigos, quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se efectúen al crédito.</p>
31	<p>OTROS MONTOS PAGADOS EFECTIVAMENTE POR EL ACREDITADO EN EL PERIODO</p> <p>Corresponde al monto en pesos de otros pagos realizados por el acreditado durante el periodo reportado, que no correspondan a capital, intereses o comisiones.</p>
32	<p>MONTO TOTAL PAGADO EFECTIVAMENTE POR EL ACREDITADO EN EL PERIODO</p> <p>Corresponde al monto en pesos de los pagos realizados efectivamente por el acreditado en el periodo reportado.</p> <p>Este campo deberá ser la suma de los siguientes conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> + Monto de capital pagado efectivamente por el acreditado en el periodo + Monto de intereses ordinarios pagados efectivamente por el acreditado en el periodo + Monto de comisiones pagadas efectivamente por el acreditado en el periodo + Monto de intereses moratorios pagados efectivamente por el acreditado en el periodo + Monto de otros accesorios pagados efectivamente por el acreditado en el periodo <p>No se consideran pagos a los castigos, quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se efectúen al crédito.</p>
33	<p>MONTO RECONOCIDO POR CONDONACIÓN EN EL PERIODO</p> <p>Corresponde al monto en pesos por concepto de condonaciones que son perdonados del pago del crédito en forma parcial o total.</p> <p>Si no se otorgó alguna condonación se deberá colocar cero "0" en esta columna.</p>
34	<p>MONTO RECONOCIDO POR QUITAS O CASTIGOS EN EL PERIODO</p> <p>Corresponde al monto en pesos por concepto de quitas o castigos que son perdonados del pago del crédito y/o castigado en forma parcial o total.</p> <p>Si no se otorgó alguna quita se deberá colocar cero "0" en esta columna.</p>
35	<p>MONTO BONIFICADO POR LA ENTIDAD FINANCIERA EN EL PERIODO</p> <p>Corresponde al monto en pesos por concepto de bonificaciones que son perdonados del pago del crédito en forma parcial o total. Se debe incluir la parte del monto de los intereses y capital bonificados.</p> <p>Si no se otorgó alguna bonificación se deberá colocar cero "0" en esta columna.</p>

R04 C-0431 Seguimiento de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.	
Columna	Descripción
36	<p>MONTO RECONOCIDO POR DESCUENTOS EN EL PERIODO</p> <p>Corresponde al monto en pesos por concepto de descuentos del pago del crédito en forma parcial o total.</p> <p>Si no se otorgó ningún descuento se deberá colocar cero "0" en esta columna.</p>
37	<p>MONTO DE INTERESES DEVENGADOS NO COBRADOS EN EL PERIODO</p> <p>Monto del saldo insoluto de capital del crédito, representado por intereses devengados no cobrados con riesgo de crédito en etapa 3 y registrados en cuentas de orden en el balance de la sociedad.</p>
38	<p>MONTO DE OTROS AUMENTOS O DECREMENTOS DEL PRINCIPAL EN EL PERIODO</p> <p>Corresponde al monto en pesos de aquellos movimientos que incrementaron o disminuyeron el saldo del principal, como los intereses capitalizados en el periodo o reversos de cobros de otros periodos. Si corresponde a un aumento se deberá reportar consigno positivo, de lo contrario deberá reportarse con signo negativo.</p> <p>Si no existió ningún movimiento de aumento o decremento se deberá colocar cero "0" en esta columna.</p>
39	<p>SALDO DEL PRINCIPAL AL FINAL DEL PERIODO</p> <p>Se refiere al monto en pesos del adeudo del crédito comercial reflejado al final del periodo después del pago efectivamente realizado de capital. El saldo del principal al final del periodo no debe incluir intereses vencidos.</p> <p>El saldo del principal al final del periodo deberá ser igual al que se reporte como saldo del principal al inicio del periodo del mes inmediato siguiente.</p>
40	<p>SALDO BASE PARA EL CÁLCULO DE INTERESES EN EL PERIODO</p> <p>Se refiere al monto en pesos del adeudo del crédito comercial que se tomó como base para el cálculo de intereses en el periodo.</p> <p>Para tarjetas empresariales este dato será a la fecha de corte del crédito.</p>
41	<p>NÚMERO DE DÍAS UTILIZADOS PARA EL CÁLCULO DE INTERESES EN EL PERIODO</p> <p>Corresponde al número de días que se utilizaron para el cálculo de intereses reportados en el periodo.</p>
42	<p>INTERESES RESULTANTES DE APLICAR LA TASA AL SALDO BASE</p> <p>Se refiere al monto en pesos que corresponde a los intereses devengados en el periodo.</p> <p>Para tarjetas empresariales este dato será el que resulte a la fecha de corte del crédito.</p>

R04 C-0431 Seguimiento de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.

Columna	Descripción												
43	<p>SALDO INSOLUTO AL FINAL DEL PERIODO</p> <p>Se refiere al saldo del crédito que se registra en la cartera al final del periodo valorizado en pesos, el cual corresponde al monto efectivamente otorgado al acreditado, ajustado por los intereses devengados que hayan sido reconocidos de acuerdo al criterio B-6, otros conceptos financiados, los cobros de principal e intereses, así como por las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se hayan otorgado.</p> <p>Este saldo deberá ser consistente con el saldo del reporte R01 A-0111 Catálogo Mínimo.</p>												
44	<p>SALDO COMPROMETIDO NO DISPUESTO AL FINAL DEL PERIODO</p> <p>Se refiere al monto no utilizado del monto autorizado de la línea de crédito otorgada y que se presenta en cuentas de orden en el rubro denominado compromisos crediticios.</p> <p>Para el caso de créditos con varias disposiciones, se deberá reportar este monto en la última disposición realizada o en alguna de ellas, no todas las disposiciones deberán tener este saldo.</p> <p>Para el caso de líneas grupales, se deberá reportar el saldo comprometido de acuerdo al monto autorizado por la línea de crédito, es decir, no se deberá poner la suma de todas las líneas de crédito que conforman la línea grupal, recordando que solo se reporta dicho monto en la última disposición.</p>												
45	<p>ETAPA DE DETERIORO METODOLOGÍA GENERAL ESTÁNDAR</p> <p>Corresponde a la etapa de deterioro crediticio, Etapa 1, Etapa 2, y Etapa 3, de acuerdo a la metodología general estándar.</p> <p>Para el llenado de este campo, se deberá utilizar la clave que le corresponda del "Catálogo Etapa Deterioro CC", cuyas opciones contenidas en este catálogo se describen a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Cartera con riesgo de crédito Etapa 1 (B-6 del Anexo 33 de la CUB)</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Cartera con riesgo de crédito Etapa 2 (B-6 del Anexo 33 de la CUB)</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Cartera con riesgo de crédito Etapa 3 (B-6 del Anexo 33 de la CUB)</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>No aplica (Cartera de crédito valuada a valor razonable)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de Llenado".</p>	Clave	Descripción	0	No aplica	1	Cartera con riesgo de crédito Etapa 1 (B-6 del Anexo 33 de la CUB)	2	Cartera con riesgo de crédito Etapa 2 (B-6 del Anexo 33 de la CUB)	3	Cartera con riesgo de crédito Etapa 3 (B-6 del Anexo 33 de la CUB)	4	No aplica (Cartera de crédito valuada a valor razonable)
Clave	Descripción												
0	No aplica												
1	Cartera con riesgo de crédito Etapa 1 (B-6 del Anexo 33 de la CUB)												
2	Cartera con riesgo de crédito Etapa 2 (B-6 del Anexo 33 de la CUB)												
3	Cartera con riesgo de crédito Etapa 3 (B-6 del Anexo 33 de la CUB)												
4	No aplica (Cartera de crédito valuada a valor razonable)												
46	<p>ETAPA DE DETERIORO METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16</p> <p>Corresponde a la etapa de deterioro crediticio, Etapa 1, Etapa 2, y Etapa 3 determinada por la propia sociedad de acuerdo a la metodología interna basada en la NIF C-16.</p>												

R04 C-0431 Seguimiento de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.

Columna Descripción

Para el llenado de este campo, se deberá utilizar la clave que le corresponda del “Catálogo Etapa Deterioro CC”, cuyas opciones contenidas en este catálogo se describen a continuación:

Clave	Descripción
0	No aplica
1	Cartera con riesgo de crédito Etapa 1 (B-6 del Anexo 33 de la CUB)
2	Cartera con riesgo de crédito Etapa 2 (B-6 del Anexo 33 de la CUB)
3	Cartera con riesgo de crédito Etapa 3 (B-6 del Anexo 33 de la CUB)
4	No aplica (Cartera de crédito valuada a valor razonable)

Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.

47 NÚMERO DE DÍAS CON ATRASO

Corresponde al número de días que han transcurrido desde el último periodo en el que el acreditado cumplió con su pago exigible en el periodo reportado.

Para todos los créditos que se encuentran al corriente en sus pagos este dato deberá de ser cero “0”.

48 FECHA DEL ÚLTIMO PAGO COMPLETO EXIGIBLE REALIZADO POR EL ACREDITADO

Se refiere a la fecha del último pago completo efectivamente realizado por el acreditado. Dicho pago contemplará, de ser el caso, los siguientes elementos: amortización del capital, intereses, comisiones, así como pagos vencidos.

En caso de que se trate de un crédito nuevo o primera disposición, se deberá colocar la fecha del periodo en que se reporta.

VI. SECCIÓN TAMAÑO DE EMPRESA CALCULADO

49 TAMAÑO DEL ACREDITADO

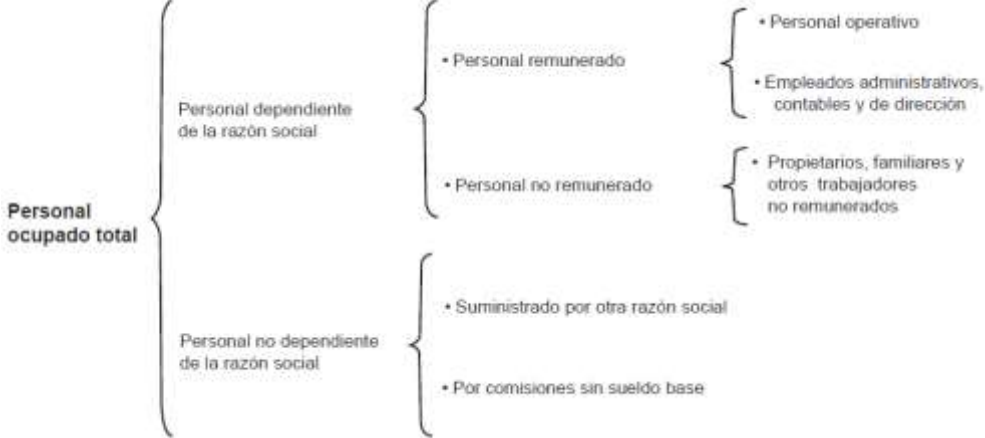
Deberá indicarse el tamaño del acreditado de acuerdo a la siguiente tabla.

Estratificación					
Clave	Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de Ventas Netas o Ingresos Netos (mdp)	Tope máximo combinado*
1	Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
2	Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01	93
				hasta \$100	

R04 C-0431 Seguimiento de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.

Columna	Descripción					
			Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
	3	Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
			Servicios	Desde 51 hasta 100	hasta \$250	
			Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250
	4	Grande	Cuando el tope máximo combinado exceda los 235 para comercio y servicios y los 250 para industria.			
	5	No Aplica	No aplica			
<p>Las claves del “Catálogo Tamaño del Acreditado CC” pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.</p> <p>*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Netas o Ingresos Netos) X 90%.</p> <p><u>El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Netas o Ingresos Netos) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.</u></p> <p>Si el acreditado es un estado o municipio, entidad financiera, organismo descentralizado federal, estatal y municipal o empresa productiva del estado o fideicomiso este campo deberá registrarse con la clave cinco “5”.</p>						
50	<p>NÚMERO DE EMPLEADOS</p> <p>De acuerdo con los criterios utilizados para clasificar a las empresas como micro, pequeña, mediana y grande, establecidos por la Secretaría de Economía, en el que clasifica a las empresas de acuerdo con el número de empleados, se solicita anotar en esta columna el dato correspondiente al “Personal Ocupado Total”, el cual incluye al personal ocupado dependiente de la razón social y al personal no dependiente de la razón social.</p>					

R04 C-0431 Seguimiento de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.

Columna	Descripción
	<div style="text-align: center;">  </div> <p>En el caso de personas físicas con actividad empresarial, el acreditado deberá incluirse a sí mismo dentro del conteo de número de empleados.</p> <p>Si el acreditado es un estado o municipio, entidad financiera, organismo descentralizado federal, estatal y municipal o empresa productiva del estado o fideicomiso este campo deberá registrarse con cero "0".</p> <p>No serán válidos los siguientes datos: nullos, 0, -999, 11111111, 12345678 o cualquier otro dato que no pertenezca al número de empleados del acreditado, por lo que NO podrá registrarse con dato cero "0" para el tipo de cartera de empresas.</p>
<p>51</p>	<p>VENTAS NETAS O INGRESOS NETOS ANUALES</p> <p>Corresponde al monto en pesos de las ventas o ingresos netos que genera una entidad por la venta de inventarios, prestación de servicios, o por cualquier otro concepto que se deriva de las actividades primarias que representan la principal fuente de ingresos de la propia entidad, menos descuentos, bonificaciones y devoluciones.</p> <p>Para las empresas que iniciaron operaciones durante el año inmediato anterior al de la fecha de otorgamiento del crédito (es decir que no tienen un ejercicio anual completo) se deberá anualizar el ingreso del ejercicio en curso.</p> <p>Para empresas de reciente creación y que no cuenten con un dato de ventas o ingresos netos anuales, deberán anotar el flujo anualizado de los ingresos proyectados.</p> <p>Si el acreditado es un estado o municipio, entidad financiera, organismo descentralizado federal, estatal y municipal o empresa productiva del estado o fideicomiso este campo deberá registrarse con cero "0".</p>

R04 C-0431 Seguimiento de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.

Columna	Descripción
	No serán válidos los siguientes datos: nulos, 0, -999, 11111111, 12345678 o cualquier otro dato que no pertenezca al número de empleados del acreditado, por lo que NO podrá registrarse con dato cero “0” para el tipo de cartera de empresas.

Definición del documento:

Orden	Nombre	Tipo	Longitud	Decimales
I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE				
1	PERIODO	Numérico	6	0
2	CLAVE DE LA ENTIDAD	Alfanumérico	6	0
3	REPORTE	Numérico	4	0
II. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO				
4	IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO ASIGNADO POR LA ENTIDAD	Alfanumérico	22	0
5	NOMBRE DEL ACREDITADO	Alfanumérico	250	0
6	RFC DEL ACREDITADO	Alfanumérico	13	0
III. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO				
7	IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO ASIGNADO METODOLOGÍA CNBV	Alfanumérico	29	0
8	CLASIFICACIÓN CONTABLE (R01 A-0111)	Numérico	12	0
9	CRÉDITO EVALUADO CON EL CRITERIO DEL ART. 224 (CONCURSO MERCANTIL)	Numérico	1	0
10	NÚMERO DE REGISTRO ÚNICO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS LOCAL	Alfanumérico	40	0
11	NÚMERO DE REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DE LA SHCP	Alfanumérico	40	0
IV. SECCIÓN DATOS DE LA DISPOSICIÓN				
12	NÚMERO DE DISPOSICIÓN	Alfanumérico	30	0
13	FECHA DE LA DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO	Numérico	6	0
14	FECHA DE VENCIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO	Numérico	6	0
15	MONEDA DE LA DISPOSICIÓN	Numérico	3	0
16	TIPO DE TASA DE INTERÉS DE LA DISPOSICIÓN	Numérico	3	0
17	DIFERENCIAL SOBRE TASA DE REFERENCIA DE LA DISPOSICIÓN	Numérico	10	6
18	OPERACIÓN DE DIFERENCIAL SOBRE TASA DE REFERENCIA (ADITIVA O FACTOR) DE LA DISPOSICIÓN	Numérico	3	0

Orden	Nombre	Tipo	Longitud	Decimales
19	FRECUENCIA REVISIÓN TASA DE LA DISPOSICIÓN	Numérico	8	0
V. SECCIÓN SEGUIMIENTO DEL CRÉDITO				
20	NOMBRE DEL FACTORADO	Alfanumérico	250	0
21	RFC DEL FACTORADO	Alfanumérico	13	0
22	SALDO DEL PRINCIPAL AL INICIO DEL PERIODO	Numérico	21	2
23	TASA DE INTERÉS ANUAL ORDINARIA EN EL PERIODO	Numérico	10	6
24	TASA DE INTERÉS ANUAL MORATORIA EN EL PERIODO	Numérico	10	6
25	MONTO DISPUESTO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO EN EL PERIODO	Numérico	21	2
26	MONTO DEL PAGO TOTAL EXIGIBLE AL ACREDITADO EN EL PERIODO (INCLUYE CAPITAL, INTERESES Y COMISIONES)	Numérico	21	2
27	MONTO DE CAPITAL PAGADO EFECTIVAMENTE POR EL ACREDITADO EN EL PERIODO	Numérico	21	2
28	MONTO DE INTERESES ORDINARIOS PAGADOS EFECTIVAMENTE POR EL ACREDITADO EN EL PERIODO	Numérico	21	2
29	MONTO DE COMISIONES PAGADAS EFECTIVAMENTE POR EL ACREDITADO EN EL PERIODO	Numérico	21	2
30	MONTO DE INTERESES MORATORIOS PAGADOS EFECTIVAMENTE POR EL ACREDITADO EN EL PERIODO	Numérico	21	2
31	OTROS MONTOS PAGADOS EFECTIVAMENTE POR EL ACREDITADO EN EL PERIODO	Numérico	21	2
32	MONTO TOTAL PAGADO EFECTIVAMENTE POR EL ACREDITADO EN EL PERIODO	Numérico	21	2
33	MONTO RECONOCIDO POR CONDONACIÓN EN EL PERIODO	Numérico	21	2
34	MONTO RECONOCIDO POR QUITAS O CASTIGOS EN EL PERIODO	Numérico	21	2
35	MONTO BONIFICADO POR LA ENTIDAD FINANCIERA EN EL PERIODO	Numérico	21	2
36	MONTO RECONOCIDO POR DESCUENTOS EN EL PERIODO	Numérico	21	2
37	MONTO DE INTERESES DEVENGADOS NO COBRADOS EN EL PERIODO	Numérico	21	2
38	MONTO DE OTROS AUMENTOS O DECREMENTOS DEL PRINCIPAL EN EL PERIODO	Numérico	21	2
39	SALDO DEL PRINCIPAL AL FINAL DEL PERIODO	Numérico	21	2
40	SALDO BASE PARA EL CÁLCULO DE INTERESES EN EL PERIODO	Numérico	21	2

Orden	Nombre	Tipo	Longitud	Decimales
41	NÚMERO DE DÍAS UTILIZADOS PARA EL CÁLCULO DE INTERESES EN EL PERIODO	Numérico	4	0
42	INTERESES RESULTANTES DE APLICAR LA TASA AL SALDO BASE	Numérico	21	2
43	SALDO INSOLUTO AL FINAL DEL PERIODO	Numérico	21	2
44	SALDO COMPROMETIDO NO DISPUESTO AL FINAL DEL PERIODO	Numérico	21	2
45	ETAPA DE DETERIORO METODOLOGÍA GENERAL ESTÁNDAR	Numérico	1	0
46	ETAPA DE DETERIORO METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16	Numérico	1	0
47	NÚMERO DE DÍAS CON ATRASO	Numérico	4	0
48	FECHA DEL ÚLTIMO PAGO COMPLETO EXIGIBLE REALIZADO POR EL ACREDITADO	Numérico	6	0
VI. SECCIÓN TAMAÑO DE EMPRESA CALCULADO				
49	TAMAÑO DEL ACREDITADO	Numérico	1	0
50	NÚMERO DE EMPLEADOS	Numérico	8	0
51	VENTAS NETAS O INGRESOS NETOS ANUALES	Numérico	21	2

R04 C-0432 Baja de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.

El objetivo de este reporte es recabar información correspondiente a los créditos que presentan una baja efectiva o cambio de situación durante el periodo que se está reportando, es decir:

- Liquidación (baja efectiva).
- Quitas o castigos, condonaciones, bonificaciones y descuentos de forma total (baja efectiva).
- Venta o cesión de cartera (baja efectiva).
- Bursatilización, reestructura, renovación, sustitución de deudor (cambio de situación).
- Créditos que se presentan en cuentas de orden y pasan al balance de la sociedad.
- Créditos vencidos por su plazo, dentro o fuera de balance y que dejan de ser un compromiso crediticio para la sociedad.,
Entre otros...

El reporte se encuentra dividido en **4 (cuatro) secciones**:

- Sección identificador del reporte.* - En esta sección se presentan campos generales del reporte de captura, como son: periodo, clave de la entidad y clave del reporte.
- Sección identificador del acreditado.* - Contiene los campos necesarios para poder identificar al acreditado en cada uno de los créditos reportados. Incluye información relacionada con el identificador del acreditado asignado por la entidad, RFC del acreditado y nombre del acreditado.

- III. *Sección identificador del crédito.* - Esta sección contiene la información necesaria para poder identificar cada uno de los créditos que se darán de baja.
- IV. *Sección baja del crédito.*- En esta sección se reporta información que permite actualizar el padrón de créditos comerciales reportados inicialmente por la sociedad en el reporte R04 C-0430 Alta de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.

Así mismo se solicita información referente al tipo de baja del crédito, así como de los montos reconocidos por quebranto (bonificaciones, quitas, castigos, condonaciones y/o descuentos) aplicados a cada línea de crédito, recabando información correspondiente a las líneas de crédito liquidadas o aquellas que se reestructuren, vendan o bursatilicen durante el periodo que se está reportando.

Cuando una línea de crédito tenga varias disposiciones, la baja efectiva de esta línea se tendrá que registrar cuando se liquide por completo la línea de crédito.

Este reporte está conformado por **17 (diecisiete)** columnas, las cuales se definen a continuación:

R04 C-0432 Baja de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.	
Columna	Descripción
I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	
1	<p>PERIODO</p> <p>Se refiere al periodo que está reportando la sociedad. Este dato se captura al momento de importar el documento en el SITI, por lo que no forma parte del archivo.</p>
2	<p>CLAVE DE LA ENTIDAD</p> <p>Se refiere a la clave que la sociedad tiene asignada para el envío de su información, la cual puede consultarse en el “Catálogo de Instituciones”. Este dato se captura en la carátula al momento de importar el documento en el SITI, por lo que no forma parte del archivo.</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.</p>
3	<p>REPORTE</p> <p>Se refiere al número de reporte que corresponde al documento a enviar, el cual podrá consultarse en el “Catálogo de Subreportes CC”. Para este caso se deberá reportar el dato 432.</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.</p>

R04 C-0432 Baja de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.

Columna	Descripción
II. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO	
4	<p>IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO ASIGNADO POR LA ENTIDAD</p> <p>Se refiere al identificador único e irreplicable para cada acreditado con el que internamente la sociedad lo registra. Este identificador deberá ser el mismo con que se identifica al acreditado para todos los distintos productos que tenga contratados con la sociedad.</p> <p>Este dato deberá corresponder con el reportado en el formulario R04 C-0430 Alta de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.</p>
5	<p>NOMBRE DEL ACREDITADO</p> <p>Se debe anotar el nombre del estado, municipio, entidad financiera, o nombre comercial, al cual se le está otorgando el crédito.</p> <p>Este dato deberá corresponder con el reportado en el formulario R04 C-0430 Alta de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.</p>
6	<p>RFC DEL ACREDITADO</p> <p>Se debe anotar la clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) asignado al acreditado por las autoridades fiscales mexicanas al momento de su inscripción ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT).</p> <p>El RFC del acreditado debe reportarse con letras mayúsculas y números, no se debe de incorporar guion medio ("-"), espacios o caracteres especiales.</p> <p>Este dato deberá corresponder con el reportado en el formulario R04 C-0430 Alta de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.</p>
III. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO	
7	<p>IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO ASIGNADO METODOLOGÍA CNBV</p> <p>Se refiere al identificador con el que la CNBV relaciona cada línea de crédito otorgada por las instituciones. Este identificador es único e irreplicable para cada línea de crédito, las instituciones aplicarán la metodología establecida por la CNBV para la asignación de este identificador. Dicha metodología se podrá consultar en el <u>Anexo 3 "Metodología para asignación del Identificador del Crédito CNBV"</u>.</p>

R04 C-0432 Baja de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.	
Columna	Descripción
	<p>Es importante mencionar que sólo se deberá dar de baja un Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV por cada línea de crédito y no por disposición.</p> <p>Este dato deberá corresponder con el reportado en el formulario R04 C-0430 Alta de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.</p> <p>En caso de reportar información inconsistente el envío será rechazado.</p>
IV. SECCIÓN BAJA DEL CRÉDITO	
8	<p>TIPO DE BAJA DEL CRÉDITO</p> <p>Se refiere a la razón principal por la cual el crédito fue dado de baja. También se utilizará esta columna para informar cualquier cambio en el estatus del crédito con el que originalmente se dio de alta, por ejemplo, cuando el crédito pasa de formar parte de las cuentas de orden al balance de la sociedad o cambios por reestructuración, renovación, sustitución del deudor, etc.</p> <p>Se deberá anotar la clave que corresponda a la causa de baja de acuerdo con el “Catálogo Tipo de baja del crédito”, las opciones contenidas en dicho catálogo se definen en el <u>Anexo 6 “Tipo de Baja”</u> del presente instructivo de llenado.</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p> <p>NOTA: Si en el mismo periodo se tuvieran más de dos eventos de baja se dará prioridad de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Crédito reestructurado y Sustitución del deudor. - Se reportará en este campo la baja por Crédito reestructurado y en el campo 9 “Otro Tipo de Baja del Crédito” la correspondiente a Sustitución del deudor. • Cambio de nivel del acreditado y Crédito reestructurado. - Se reportará en este campo la baja por Cambio de nivel del acreditado y en el campo 9 “Otro Tipo de Baja del Crédito” la correspondiente a Crédito reestructurado. • Cambio de nivel del acreditado y Crédito renovado. - Se reportará en este campo la baja por Cambio de nivel del acreditado y en el campo 9 “Otro Tipo de Baja del Crédito” la correspondiente a Crédito renovado. <p>En caso de que se presente una situación diferente a lo mencionado anteriormente, deberá contar con previa autorización de la CNBV.</p>
9	<p>OTRO TIPO DE BAJA DEL CRÉDITO</p> <p>Cuando el crédito tenga más de una situación de baja en el mismo periodo, se deberá reportar la clave correspondiente de la baja conforme al <u>Anexo 6 “Tipo de Baja”</u>.</p>

R04 C-0432 Baja de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.

Columna	Descripción
	<p>Ejemplo, si una línea de crédito cambia de nivel de acreditado y al mismo tiempo ocurre una reestructura, en la columna 8 "Tipo de Baja del Crédito" se reportará la clave de cambio de nivel de acreditado y en este campo (columna 9 "Otro Tipo de Baja del Crédito") se indicará la clave de baja por reestructura.</p> <p>En caso de que solo exista un tipo de baja, este campo se deberá reportar con clave cero "0". Así mismo, este campo no deberá tener su alta correspondiente en el periodo, únicamente deberá reportarse el alta/baja de la columna 8.</p>
10	<p>SALDO INSOLUTO AL MOMENTO DE LA BAJA</p> <p>Se refiere al saldo del crédito al momento en que se liquida el crédito, valorizado en pesos, el cual corresponde al monto efectivamente otorgado al acreditado, ajustado por los intereses devengados que hayan sido reconocidos de acuerdo al criterio B-6, otros conceptos financiados tales como comisiones e impuestos, los cobros de principal e intereses, así como por las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se hayan otorgado.</p>
11	<p>MONTO TOTAL PAGADO EFECTIVAMENTE POR EL ACREDITADO AL MOMENTO DE LA BAJA</p> <p>Se refiere al monto en pesos de la suma de los pagos realizados por el acreditado al momento de la liquidación, en el periodo que se reporta.</p>
12	<p>MONTO RECONOCIDO POR CONDONACIÓN EN EL PERIODO</p> <p>Corresponde al monto en pesos por concepto de condonaciones que son perdonados del pago del crédito en forma total.</p> <p>Si no se otorgó alguna condonación se deberá colocar cero "0" en esta columna.</p>
13	<p>MONTO RECONOCIDO POR QUITAS EN EL PERIODO</p> <p>Corresponde al monto en pesos por concepto de quitas que son perdonados del pago del crédito en forma total en el periodo que se reporta.</p> <p>Si no se otorgó alguna quita se deberá colocar cero "0" en esta columna.</p>
14	<p>MONTO RECONOCIDO POR CASTIGOS EN EL PERIODO</p> <p>Corresponde al monto en pesos derivado de la cancelación del crédito cuando existe evidencia de que se han agotado las gestiones formales de cobro o determinado la imposibilidad práctica de recuperación del crédito, en el periodo que se reporta.</p> <p>Si no se reconoció algún castigo se deberá colocar cero "0" en esta columna.</p>
15	<p>MONTO BONIFICADO EN EL PERIODO</p>

R04 C-0432 Baja de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.

Columna	Descripción
	Corresponde al monto en pesos por concepto de bonificaciones que son perdonados del pago del crédito en forma total en el periodo que se reporta. Si no se otorgó alguna bonificación se deberá colocar cero "0" en esta columna.
16	MONTO RECONOCIDO POR DESCUENTOS EN EL PERIODO Corresponde al monto en pesos por concepto de descuentos que son perdonados del pago del crédito en forma total en el periodo reportado. Si no se otorgó algún descuento se deberá colocar cero "0" en esta columna.
17	MONTO DEL VALOR DEL BIEN RECIBIDO COMO DACIÓN EN PAGO Corresponde al monto en pesos del valor del bien que se recibió como dación en pago en el periodo reportado o del bien adjudicado. Si no se recibió algún bien como dación en pago o adjudicación se deberá colocar cero (0) en esta columna.

Definición del documento:

Orden	Nombre	Tipo	Longitud	Decimales
I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE				
1	PERIODO	Numérico	6	0
2	CLAVE DE LA ENTIDAD	Alfanumérico	6	0
3	REPORTE	Numérico	4	0
II. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO				
4	IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO ASIGNADO POR LA ENTIDAD	Alfanumérico	22	0
5	NOMBRE DEL ACREDITADO	Alfanumérico	250	0
6	RFC DEL ACREDITADO	Alfanumérico	13	0
III. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO				
7	IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO ASIGNADO METODOLOGÍA CNBV	Alfanumérico	29	0
IV. SECCIÓN BAJA DEL CRÉDITO				
8	TIPO DE BAJA DEL CRÉDITO	Numérico	3	0
9	OTRO TIPO DE BAJA DEL CRÉDITO	Numérico	3	0
10	SALDO INSOLUTO AL MOMENTO DE LA BAJA	Numérico	21	2
11	MONTO TOTAL PAGADO EFECTIVAMENTE POR EL ACREDITADO AL MOMENTO DE LA BAJA	Numérico	21	2
12	MONTO RECONOCIDO POR CONDONACIÓN EN EL PERIODO	Numérico	21	2

Orden	Nombre	Tipo	Longitud	Decimales
13	MONTO RECONOCIDO POR QUITAS EN EL PERIODO	Numérico	21	2
14	MONTO RECONOCIDO POR CASTIGOS EN EL PERIODO	Numérico	21	2
15	MONTO BONIFICADO EN EL PERIODO	Numérico	21	2
16	MONTO RECONOCIDO POR DESCUENTOS EN EL PERIODO	Numérico	21	2
17	MONTO DEL VALOR DEL BIEN RECIBIDO COMO DACIÓN EN PAGO	Numérico	21	2

R04 C-0433 Reservas de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado.

El objetivo de este reporte es registrar la información sobre el cálculo de las reservas metodología general estándar o reservas metodología interna basada en NIF C-16 asociada a cada uno de los créditos y disposiciones que constituyan la cartera a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado.

Se deberán de considerar el total de los créditos que fueron registrados en el reporte R04 C-0430 Altas de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia, a excepción de los créditos los calificados con Anexo 19, los valuados en valor razonable y las líneas de crédito revocables no dispuestas, en caso contrario, será motivo de rechazo.

El reporte se encuentra dividido en **8 (ocho) secciones**:

- I. *Sección identificador del reporte.* - En esta sección se presentan campos generales del reporte de captura, como son: periodo, clave de la entidad y clave del reporte.
- II. *Sección identificador del acreditado.* - Contiene los campos necesarios para poder identificar al acreditado en cada uno de los créditos reportados. Incluye información relacionada con el identificador del acreditado asignado por la entidad, RFC del acreditado y nombre del acreditado.
- III. *Sección identificador del crédito.* - Esta sección contiene los campos necesarios para poder identificar la línea de crédito y las disposiciones asociadas a la misma. Incluye los campos siguientes: identificador del crédito asignado metodología CNBV, número de disposición, saldo insoluto al final del periodo, entre otros.
- IV. *Sección reservas (metodología general estándar).* - Esta sección reporta la información que permite conocer el monto total de las reservas, de acuerdo a la metodología general estándar, así como sus principales componentes, tales como Severidad de la Pérdida, Exposición al Incumplimiento y Probabilidad de Incumplimiento.
- V. *Sección reservas adicionales.* - Esta sección reporta la información que permite conocer el monto de las reservas adicionales constituidas o desconstituidas que la sociedad ha creado para el crédito.

- VI. *Sección reservas (metodología interna basada en la NIF C-16).* - Esta sección reporta la información que permite conocer el monto total de las reservas, de acuerdo a la metodología interna basada en la NIF C-16 de la sociedad, así como sus principales componentes, tales como Severidad de la Pérdida, Exposición al Incumplimiento y Probabilidad de Incumplimiento.
- VII. *Sección requerimiento de capital (método estándar).* - Esta sección reporta los datos correspondientes al requerimiento del capital como son: mitigante, grupo de riesgo, factor de conversión a riesgo de crédito, entre otros. Además de campos, con base al Anexo 1-B de la CUB como tabla del adeudo, grado de riesgo método estándar, escala de calificación, agencia calificadora, calificación y el ponderador de riesgo.
- VIII. *Sección requerimiento de capital (modelo interno).* - Esta sección incluye campos como: enfoque básico o avanzado, Probabilidad de Incumplimiento, Severidad de la Pérdida, Exposición al Incumplimiento, vencimiento, correlación, ponderador del requerimiento de capital por riesgo de crédito y el requerimiento de capital por crédito o disposición.

Este reporte está conformado por **88 (ochenta y ocho)** columnas, las cuales se definen a continuación:

R04 C-0433 Reservas de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado.	
Columna	Descripción
I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	
1	PERIODO Se refiere al periodo que está reportando la sociedad. Este dato se captura al momento de importar el documento en el SITI, por lo que no forma parte del archivo.
2	CLAVE DE LA ENTIDAD Se refiere a la clave que la sociedad tiene asignada para el envío de su información, la cual puede consultarse en el “Catálogo de Instituciones”. Este dato se captura en la carátula al momento de importar el documento en el SITI, por lo que no forma parte del archivo. Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv , en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.
3	REPORTE Se refiere al número de reporte que corresponde al documento a enviar, el cual podrá consultarse en el “Catálogo de Subreportes CC”. Para este caso se deberá reportar el dato 433. Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv , en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.
II. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO	
4	IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO ASIGNADO POR LA ENTIDAD

R04 C-0433 Reservas de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado.	
Columna	Descripción
	<p>Se refiere al identificador único e irreplicable para cada acreditado con el que internamente la sociedad lo registra. Este identificador deberá ser el mismo con que se identifica al acreditado para todos los distintos productos que tenga contratados con la sociedad.</p> <p>Este dato deberá corresponder con el reportado en el formulario R04 C-0430 Alta de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.</p>
5	<p>NOMBRE DEL ACREDITADO</p> <p>Se debe anotar el nombre del estado, municipio, entidad financiera, o nombre comercial, al cual se le está otorgando el crédito.</p> <p>Este dato deberá corresponder con el reportado en el formulario R04 C-0430 Alta de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.</p>
6	<p>RFC DEL ACREDITADO</p> <p>Se debe anotar la clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) asignado al acreditado por las autoridades fiscales mexicanas al momento de su inscripción ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT).</p> <p>El RFC del acreditado debe reportarse con letras mayúsculas y números, no se debe de incorporar guion medio ("-"), espacios o caracteres especiales.</p> <p>Este dato deberá corresponder con el reportado en el formulario R04 C-0430 Alta de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.</p>
III. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO	
7	<p>IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO ASIGNADO METODOLOGÍA CNBV</p> <p>Se refiere al identificador con el que la CNBV relaciona cada línea de crédito otorgada por las instituciones. Este identificador es único e irreplicable para cada línea de crédito, las instituciones aplicarán la metodología establecida por la CNBV para la determinación de este identificador. Dicha metodología se podrá consultar en el <u>Anexo 3 "Metodología para asignación del Identificador del Crédito CNBV"</u> del presente instructivo de llenado.</p> <p>Este dato será el mismo que se reporte en el formulario R04 C-0430 Alta de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.</p>

R04 C-0433 Reservas de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado.	
Columna	Descripción
	En caso de reportar información inconsistente el envío será motivo de rechazo.
8	<p>NÚMERO DE DISPOSICIÓN</p> <p>Se debe reportar el número con el que la sociedad identifique cada disposición asociada a una línea de crédito, este número deberá de ser el mismo con el que se registró en el formulario R04 C-0431 Seguimiento de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.</p> <p>Deberán ser reportadas bajo el mismo número, es decir, de manera agrupada, aquellas disposiciones de una línea de crédito, en las que las condiciones (plazo, tasa, moneda y fecha de la disposición) de todas ellas sean iguales.</p> <p>Para el caso de cadenas productivas y otros productos de factoraje financiero, sólo se deberá asignar un número de disposición para todos los pagos o facturas que tengan condiciones iguales de plazo, tasa y factorado durante las disposiciones del mes.</p> <p>Para los créditos no dispuestos pero que deberán generar estimaciones, este campo se deberá reportar con el dato "0".</p> <p>Para los créditos que se adhieran a los Criterios Contables Especiales emitidos con motivo de los fenómenos hidrometeorológicos que afectaron al estado de Guerrero, en caso de que se otorgue el apoyo a nivel disposición, deberán poner después del "Número de Disposición" la leyenda /HO en el periodo en el que se otorgue dicho beneficio.</p> <p>Nota: En caso de que el "Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV" se reporte como reestructurado o renovado por los Criterios Contables Especiales y ninguna de las disposiciones se identifique con la abreviación /HO se entenderá que toda la línea recibió el beneficio.</p>
9	<p>SALDO INSOLUTO AL FINAL DEL PERIODO</p> <p>Se refiere al saldo del crédito que se registra en la cartera al final del periodo valorizado en pesos, el cual corresponde al monto efectivamente otorgado al acreditado, ajustado por los intereses devengados que hayan sido reconocidos de acuerdo al criterio B-6, otros conceptos financiados, los cobros de principal e intereses, así como por las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se hayan otorgado.</p> <p>Este saldo deberá de ser el mismo que se registró en el reporte R04 C-0431 Seguimiento de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia, así mismo deberá ser consistente con el saldo del reporte R01 A-0111 Catálogo Mínimo.</p>
10	CLASIFICACIÓN CONTABLE (R04 A-0417)

R04 C-0433 Reservas de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado.													
Columna	Descripción												
	<p>En este campo se deberá anotar el concepto donde contablemente la sociedad tiene registrado el crédito (cartera de crédito con riesgo de crédito Etapa 1, Etapa 2, Etapa 3), conforme a su registro en el reporte R04 A-0417 Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios.</p> <p>Las claves del “Catálogo Clasificación Reservas CC_PE” pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”. (Por cuestión de espacio no se exhibe este catálogo en el presente instructivo).</p>												
11	<p>CLASIFICACIÓN DE CRÉDITOS A CARGO DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</p> <p>Se deberá anotar la clave de los créditos a cargo de entidades federativas y municipios de acuerdo al catálogo denominado “Clasificación de Créditos EFM”, cuyas opciones contenidas en este catálogo se describen a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Crédito quirografario (Clasificado conforme a la Sección II del Anexo 18 de la CUB)</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Instrucciones irrevocables o contratos de mandato fuente de pago de garantía o de ambos, en todos los supuestos con Participaciones Federales, Aportaciones Federales y/o Ingresos Propios como fuente de pago como garantía. (Clasificado conforme a la Sección II del Anexo 18 de la CUB)</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Otros créditos no considerados en la en la Sección I del Anexo 18 de la CUB. (Clasificado conforme a Sección II del Anexo 18 de la CUB)</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Crédito estructurado al amparo de fideicomisos irrevocables de garantía y/o fuente de pago, o bien, créditos otorgados a fideicomisos públicos sin estructura en los que las Entidades Federativas y Municipios actúen como fideicomitentes. (Clasificado conforme a Sección I del Anexo 18 de la CUB)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Este dato deberá corresponder con el reportado en el formulario R04 C-0434 Severidad de la Pérdida de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado.</p> <p>Este dato solo aplica a créditos otorgados a estados y municipios (Anexo 18 de la CUB), en caso de no ser calificados con este anexo se deberá indicar la clave cero “0”.</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.</p>	Clave	Descripción	0	No aplica	1	Crédito quirografario (Clasificado conforme a la Sección II del Anexo 18 de la CUB)	2	Instrucciones irrevocables o contratos de mandato fuente de pago de garantía o de ambos, en todos los supuestos con Participaciones Federales, Aportaciones Federales y/o Ingresos Propios como fuente de pago como garantía. (Clasificado conforme a la Sección II del Anexo 18 de la CUB)	3	Otros créditos no considerados en la en la Sección I del Anexo 18 de la CUB. (Clasificado conforme a Sección II del Anexo 18 de la CUB)	4	Crédito estructurado al amparo de fideicomisos irrevocables de garantía y/o fuente de pago, o bien, créditos otorgados a fideicomisos públicos sin estructura en los que las Entidades Federativas y Municipios actúen como fideicomitentes. (Clasificado conforme a Sección I del Anexo 18 de la CUB)
Clave	Descripción												
0	No aplica												
1	Crédito quirografario (Clasificado conforme a la Sección II del Anexo 18 de la CUB)												
2	Instrucciones irrevocables o contratos de mandato fuente de pago de garantía o de ambos, en todos los supuestos con Participaciones Federales, Aportaciones Federales y/o Ingresos Propios como fuente de pago como garantía. (Clasificado conforme a la Sección II del Anexo 18 de la CUB)												
3	Otros créditos no considerados en la en la Sección I del Anexo 18 de la CUB. (Clasificado conforme a Sección II del Anexo 18 de la CUB)												
4	Crédito estructurado al amparo de fideicomisos irrevocables de garantía y/o fuente de pago, o bien, créditos otorgados a fideicomisos públicos sin estructura en los que las Entidades Federativas y Municipios actúen como fideicomitentes. (Clasificado conforme a Sección I del Anexo 18 de la CUB)												
12	INDICADOR DE DEUDA ESTATAL GARANTIZADA												

R04 C-0433 Reservas de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado.							
Columna	Descripción						
	<p>Se deberá reportar si el crédito cuenta con Deuda Estatal Garantizada de acuerdo a lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera, conforme al “Catálogo Indicador de Deuda Estatal”:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>No cuenta con deuda</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Si cuenta con deuda</td> </tr> </tbody> </table> <p>Este dato deberá corresponder con el reportado en el formulario R04 C-0434 Severidad de la Pérdida de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado.</p> <p>Este dato solo aplica a créditos otorgados a estados y municipios (Anexo 18 de la CUB), en caso de no ser calificados con este anexo se deberá indicar la clave cero “0”.</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.</p>	Clave	Descripción	0	No cuenta con deuda	1	Si cuenta con deuda
Clave	Descripción						
0	No cuenta con deuda						
1	Si cuenta con deuda						
13	<p>IDENTIFICADOR DE PORTAFOLIO PRIMERAS PÉRDIDAS</p> <p>Identificador que asigna la sociedad que origina el crédito con respecto a los créditos que están en el mismo contrato de cobertura de primeras pérdidas.</p> <p>En caso de no aplicar la información solicitada este dato se deberá reportar en cero “0”.</p>						
14	<p>IDENTIFICADOR DE PORTAFOLIO PASO Y MEDIDA</p> <p>Identificador que asigna la sociedad que origina el crédito con respecto a los créditos que están bajo la cobertura de paso y medida.</p> <p>En caso de no aplicar la información solicitada este dato se deberá reportar en cero “0”.</p>						
IV. SECCIÓN RESERVAS (METODOLOGÍA GENERAL ESTÁNDAR)							
15	<p>NÚMERO DE DÍAS CON ATRASO</p> <p>Corresponde al número de días que han transcurrido desde el último periodo en el que el acreditado cumplió con su pago exigible en el periodo reportado.</p> <p>Para todos los créditos que se encuentran al corriente en sus pagos este dato deberá de ser cero “0”.</p> <p>Este dato deberá corresponder con el reportado en el formulario R04 C-0431 Seguimiento de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión con fuente de pago propia y R04 C-</p>						

R04 C-0433 Reservas de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado.											
Columna	Descripción										
	0434 Severidad de la Pérdida de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado.										
16	<p>ETAPA DE DETERIORO METODOLOGÍA GENERAL ESTÁNDAR</p> <p>Corresponde a la etapa de deterioro crediticio, Etapa 1, Etapa 2, y Etapa 3, de acuerdo a la metodología general estándar.</p> <p>Para el llenado de este campo, se deberá utilizar la clave que le corresponda del “Catálogo Etapa Deterioro CC”, cuyas opciones contenidas en este catálogo se describen a continuación:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #d2b48c;">Clave</th> <th style="background-color: #d2b48c;">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Cartera con riesgo de crédito Etapa 1 (B-6 del Anexo 33 de la CUB)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Cartera con riesgo de crédito Etapa 2 (B-6 del Anexo 33 de la CUB)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>Cartera con riesgo de crédito Etapa 3 (B-6 del Anexo 33 de la CUB)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Esta clave deberá de ser la misma con la que se registró en el formulario R04 C-0431 Seguimiento de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p>	Clave	Descripción	0	No aplica	1	Cartera con riesgo de crédito Etapa 1 (B-6 del Anexo 33 de la CUB)	2	Cartera con riesgo de crédito Etapa 2 (B-6 del Anexo 33 de la CUB)	3	Cartera con riesgo de crédito Etapa 3 (B-6 del Anexo 33 de la CUB)
Clave	Descripción										
0	No aplica										
1	Cartera con riesgo de crédito Etapa 1 (B-6 del Anexo 33 de la CUB)										
2	Cartera con riesgo de crédito Etapa 2 (B-6 del Anexo 33 de la CUB)										
3	Cartera con riesgo de crédito Etapa 3 (B-6 del Anexo 33 de la CUB)										
17	<p>PÉRDIDA ESPERADA DE CRÉDITOS ESTRUCTURADOS A CARGO DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</p> <p>Las instituciones calcularán la Pérdida Esperada de créditos estructurados a cargo de entidades federativas y municipios conforme los criterios de calificación de la sección I del Anexo 18 de la CUB.</p> <p>Cuando los créditos tengan como fuente primaria de pago un porcentaje específico del Fondo General de Participaciones, de Fondos correspondientes al Ramo 28 o de Fondos de Aportaciones Federales; o bien, el crédito tenga como fuente subsidiaria de pago adicional a la fuente primaria mencionada, ingresos propios del acreditado u otro tipo de recursos que no provengan de Fondos Federales, el porcentaje de pérdida esperada se reportará en función de la razón de cobertura del servicio de deuda (RCSD), de conformidad con el catálogo denominado “Catálogo de Pérdida Esperada”:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #d2b48c;">Clave</th> <th style="background-color: #d2b48c;">Pérdida Esperada</th> <th style="background-color: #d2b48c;">Razón de Cobertura del Servicio de Deuda</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">No aplica</td> <td style="background-color: #cccccc;"></td> </tr> </tbody> </table>	Clave	Pérdida Esperada	Razón de Cobertura del Servicio de Deuda	0	No aplica					
Clave	Pérdida Esperada	Razón de Cobertura del Servicio de Deuda									
0	No aplica										

R04 C-0433 Reservas de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado.

Columna	Descripción		
	1	0.005	3.0 < CSD
	2	0.0066	2.0 < CSD ≤ 3.0
	3	0.0082	1.5 < CSD ≤ 2.0
	4	0.0107	1.0 < CSD ≤ 1.5
	5	0.0344	0.75 < CSD ≤ 1.0
	6	0.0975	CSD ≤ 0.75
	7	0.45	Incumplimiento

Si la fuente primaria de pago del crédito corresponde a Ingresos Propios del acreditado, la reserva crediticia será:

Clave	Pérdida Esperada	Razón de Cobertura del Servicio de Deuda
8	0.0064	3.0 < CSD
9	0.0084	2.0 < CSD ≤ 3.0
10	0.0105	1.5 < CSD ≤ 2.0
11	0.0137	1.0 < CSD ≤ 1.5
12	0.0439	0.75 < CSD ≤ 1.0
13	0.1242	CSD ≤ 0.75
14	0.45	Incumplimiento

Este dato deberá corresponder con el reportado en el formulario R04 C-0434 Severidad de la Pérdida de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado.

Este dato solo aplica a créditos otorgados a estados y municipios calificados conforme a la Sección I del Anexo 18 de la CUB, en caso de no ser calificados con este anexo o que correspondan a la Sección II del Anexo 18 de la CUB se deberá indicar la clave cero "0".

Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de llenado".

18	<p>RESERVAS METODOLOGÍA GENERAL ESTÁNDAR HORIZONTE 12 MESES</p> <p>Corresponde al monto de reservas obtenido de la multiplicación de los parámetros Probabilidad de Incumplimiento, Severidad de la Pérdida y Exposición al Incumplimiento, el horizonte de estas reservas será de 12 meses. Estas deberán ser reportadas para las etapas de deterioro 1, 2 y 3.</p>
-----------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

R04 C-0433 Reservas de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado.	
Columna	Descripción
19	RESERVAS GARANTE METODOLOGÍA GENERAL ESTÁNDAR HORIZONTE 12 MESES Corresponde al monto de reservas obtenido de la multiplicación de los parámetros Probabilidad de Incumplimiento, Severidad de la Pérdida y Exposición al Incumplimiento del garante, el horizonte de estas reservas será de 12 meses (antes Reservas por el Garante). Estas deberán ser reportadas para las etapas de deterioro 1, 2 y 3.
20	RESERVAS ACREDITADO METODOLOGÍA GENERAL ESTÁNDAR HORIZONTE 12 MESES Corresponde al monto de reservas obtenido de la multiplicación de los parámetros Probabilidad de Incumplimiento, Severidad de la Pérdida y Exposición al Incumplimiento, del acreditado, el horizonte de estas reservas será de 12 meses (antes Reservas por el Acreditado). Estas deberán ser reportadas para las etapas de deterioro 1, 2 y 3.
21	RESERVAS METODOLOGÍA GENERAL ESTÁNDAR HORIZONTE LIFETIME Corresponde al monto de reservas obtenido para aquellos créditos que se encuentran en etapa 2 de deterioro y para las cuales se realiza un cálculo de reservas para la vida completa del activo, calculadas de acuerdo al artículo 111 de la CUB.
22	RESERVAS TOTALES METODOLOGÍA GENERAL ESTÁNDAR Corresponde al monto total de reservas del crédito de acuerdo al artículo 111 de la CUB. Este dato deberá ser consistente con lo presentado en el reporte R04 A-0417 Calificación de la cartera de crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios.
23	RESERVAS METODOLOGÍA GENERAL ESTÁNDAR CONSTITUIDAS EN EL PERIODO Se refiere al monto en pesos de los movimientos de las reservas metodología general estándar en el periodo, es decir, si hubo un incremento de reservas se reportará con signo positivo.
24	RESERVAS METODOLOGÍA GENERAL ESTÁNDAR DESCONSTITUIDAS EN EL PERIODO Se refiere al monto en pesos de los movimientos de las reservas metodología general estándar en el periodo, es decir, si hubo una disminución de reservas se reportará con signo negativo.
25	PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO TOTAL Corresponde al porcentaje de la Probabilidad de Incumplimiento que se utiliza para calcular las reservas metodología general estándar del crédito. Se deberá reportar el porcentaje expresado en base cien, con ocho decimales, sin redondear y sin el signo de porcentaje (%) ejemplo: 18.7589958793% se deberá anotar 18.75899587. En caso de realizar el cálculo con decimales para después convertirlo a base cien, se deberá reportar de la siguiente manera, 0.1875899587 se deberá anotar 18.75899587.

R04 C-0433 Reservas de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado.	
Columna	Descripción
26	<p>PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO GARANTE</p> <p>Corresponde al porcentaje de la Probabilidad de Incumplimiento de la parte cubierta del crédito comercial con garantías personales. Hace referencia a la Probabilidad de Incumplimiento del garante o aval obtenida de acuerdo a la metodología que corresponda a dicho obligado.</p> <p>En caso de que la totalidad del crédito o cada fracción de este se encuentre cubierto por una garantía otorgada por el Gobierno Federal se debe de considerar en el cálculo de la Probabilidad de Incumplimiento que las reservas deberán corresponder al 0.5% del crédito de acuerdo al artículo 112 de la CUB.</p> <p>Para aquellos acreditados cubiertos por alguna garantía personal, a las que se refieren en el artículo 112 párrafo VI incisos i al viii de la CUB, se reportará 1.1111.</p> <p>Se deberá reportar el porcentaje expresado en base cien, con ocho decimales, sin redondear y sin el signo de porcentaje (%) ejemplo: 18.7589958793% se deberá anotar 18.75899587.</p>
27	<p>PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO ACREDITADO</p> <p>Corresponde al porcentaje de la Probabilidad de Incumplimiento de la parte no cubierta por garantías personales del crédito comercial otorgado. Hace referencia a la Probabilidad de Incumplimiento del acreditado de los reportes R04 C-0435 al R04 C-0438.</p> <p>Se deberá reportar el porcentaje expresado en base cien, con ocho decimales, sin redondear y sin el signo de porcentaje (%) ejemplo: 18.7589958793% se deberá anotar 18.75899587.</p>
28	<p>SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA TOTAL</p> <p>Corresponde al porcentaje de Severidad de la Pérdida que se utiliza para calcular las reservas metodología general estándar del crédito.</p> <p>Se deberá reportar el porcentaje expresado en base cien, con ocho decimales, sin redondear y sin el signo de porcentaje (%) ejemplo: 18.7589958793% se deberá anotar 18.75899587.</p>
29	<p>SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA GARANTE</p> <p>Corresponde al porcentaje de Severidad de la Pérdida de la parte cubierta con garantías personales, del crédito comercial otorgado. Hace referencia a la Severidad de la Pérdida del garante o aval.</p> <p>En caso de que la totalidad del crédito o cada fracción de este se encuentre cubierto por una garantía otorgada por el Gobierno Federal se debe de considerar en el cálculo de la Severidad de la Pérdida que las reservas deberán corresponder al 0.5% del crédito de acuerdo al artículo 112 de la CUB.</p> <p>Para aquellos acreditados cubiertos por alguna garantía personal, a las que se refieren en el artículo 112 párrafo VI incisos i al viii de la CUB, se reportará 45.</p>

R04 C-0433 Reservas de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado.	
Columna	Descripción
	Se deberá reportar el porcentaje expresado en base cien, con ocho decimales, sin redondear y sin el signo de porcentaje (%) ejemplo: 18.7589958793% se deberá anotar 18.75899587.
30	<p>SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA ACREDITADO</p> <p>Corresponde al porcentaje de Severidad de la Pérdida de la parte no cubierta por garantías personales del crédito comercial otorgado. Hace referencia a la Severidad de la Pérdida del acreditado de la parte cubierta por garantías reales financieras y no financieras.</p> <p>Se deberá reportar el porcentaje expresado en base cien, con ocho decimales, sin redondear y sin el signo de porcentaje (%) ejemplo: 18.7589958793% se deberá anotar 18.75899587.</p>
31	<p>EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO TOTAL</p> <p>Corresponde al monto en pesos de la Exposición al Incumplimiento de acuerdo con los parámetros establecidos en la CUB para estos efectos y después de haber realizado todos los ajustes necesarios por las garantías del crédito.</p>
32	<p>EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO GARANTE</p> <p>Corresponde al monto en pesos de la Exposición al Incumplimiento de la parte cubierta con garantías personales del crédito comercial. Hace referencia a la Exposición al Incumplimiento del garante o aval.</p>
33	<p>EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO ACREDITADO</p> <p>Corresponde al monto en pesos de la Exposición al Incumplimiento de la parte no cubierta por garantías personales del crédito comercial otorgado. Hace referencia a la Exposición al Incumplimiento del acreditado de los reportes R04 C-0435 al R04 C-0438.</p>
34	<p>TASA DE INTERÉS METODOLOGÍA GENERAL ESTÁNDAR</p> <p>Corresponde a la tasa de interés anual utilizada para el cálculo de las reservas para aquellos créditos ubicados en etapa 2, de acuerdo al artículo 111, numeral II de la CUB y cuya definición se encuentra definida en el párrafo 44 del anexo 33, Criterio B-6.</p>
35	<p>PLAZO ORIGINAL METODOLOGÍA GENERAL ESTÁNDAR</p> <p>Plazo original del crédito reportado en años establecido al inicio del contrato.</p>
36	<p>PLAZO REMANENTE METODOLOGÍA GENERAL ESTÁNDAR</p> <p>Se refiere al número de años que, de acuerdo a lo establecido contractualmente, resta para liquidar el crédito a la fecha de calificación de cartera, de acuerdo a lo establecido en el artículo 111 de la CUB,</p> <p style="text-align: center;"><i>Número de días remanentes contractuales</i></p> <p style="text-align: center;">365.25</p>

R04 C-0433 Reservas de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado.									
Columna	Descripción								
	<p>El cálculo deberá al menos considerar cuatro decimales y el plazo remanente nunca deberá ser menor a cero.</p> <p>En el caso de créditos revolventes corresponderá al plazo de revisión de las condiciones de la línea otorgada al acreditado, en caso de que la sociedad no cuente con esta información el plazo mínimo a utilizar serán 2.5 años.</p>								
37	<p>HIPÓTESIS PRESUNCIÓN REFUTABLE METODOLOGÍA GENERAL ESTÁNDAR</p> <p>Se refiere a los créditos que de acuerdo al artículo 110 Bis, fracción I, su etapa de deterioro deberían estar clasificados en etapa 2 pero que la sociedad cuenta con elementos suficientes para mantenerlo en etapa 1, de acuerdo con el “Catálogo Hipótesis presunción refutable” cuyas opciones se describen a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>No Aplica</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Si</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>No</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.</p>	Clave	Descripción	0	No Aplica	1	Si	2	No
Clave	Descripción								
0	No Aplica								
1	Si								
2	No								
38	<p>CRÉDITO QUE SE ASIGNÓ UN PORCENTAJE DE RESERVAS IGUAL AL 0.5%</p> <p>Corresponde a la indicación de que si el crédito que se envía tiene porcentaje de reservas igual al 0.5%, de acuerdo al catálogo denominado “Reservas al 0.5%”, cuyas opciones contenidas se describen a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Si</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>No</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.</p>	Clave	Descripción	1	Si	2	No		
Clave	Descripción								
1	Si								
2	No								
39	<p>CRÉDITO QUE APLICÓ LA SUSTITUCIÓN DE PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE RESERVAS</p> <p>Se refiere a un indicador para señalar que la Probabilidad de Incumplimiento fue sustituida y corresponde a un aval, de acuerdo al catálogo denominado “Sustitución de PI del Aval”, cuyas opciones contenidas se describen a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Se sustituyó la PI por la del Aval</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>No se sustituyó la PI del Aval</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Se sustituyó parcialmente la PI</td> </tr> </tbody> </table>	Clave	Descripción	1	Se sustituyó la PI por la del Aval	2	No se sustituyó la PI del Aval	3	Se sustituyó parcialmente la PI
Clave	Descripción								
1	Se sustituyó la PI por la del Aval								
2	No se sustituyó la PI del Aval								
3	Se sustituyó parcialmente la PI								

R04 C-0433 Reservas de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado.																							
Columna	Descripción																						
	Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv , en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.																						
40	NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE QUE SE ASIGNÓ 100% A LA SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA Deberán anotar el número de meses que han transcurrido desde que se asignó 100% a la Severidad de la Pérdida. Si el crédito tiene una Severidad de la Pérdida inferior a 100, entonces deberán anotar cero “0”.																						
41	GRADO DE RIESGO (ART. 129 CUB) Se deberá anotar la clave del grado de riesgo de acuerdo con el “Catálogo Grado de Riesgo”, cuyas opciones se describen a continuación: <table border="1" style="margin: 10px auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #d2b48c;">Grado de Riesgo</th> <th style="background-color: #d2b48c;">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td style="text-align: center;">A1</td><td style="text-align: center;">A-1</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">A2</td><td style="text-align: center;">A-2</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">B1</td><td style="text-align: center;">B-1</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">B2</td><td style="text-align: center;">B-2</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">B3</td><td style="text-align: center;">B-3</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">C1</td><td style="text-align: center;">C-1</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">C2</td><td style="text-align: center;">C-2</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">D</td><td style="text-align: center;">D</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">E</td><td style="text-align: center;">E</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">0</td><td style="text-align: center;">No aplica</td></tr> </tbody> </table> Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv , en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.	Grado de Riesgo	Descripción	A1	A-1	A2	A-2	B1	B-1	B2	B-2	B3	B-3	C1	C-1	C2	C-2	D	D	E	E	0	No aplica
Grado de Riesgo	Descripción																						
A1	A-1																						
A2	A-2																						
B1	B-1																						
B2	B-2																						
B3	B-3																						
C1	C-1																						
C2	C-2																						
D	D																						
E	E																						
0	No aplica																						
V. SECCIÓN RESERVAS ADICIONALES																							
42	RESERVAS ADICIONALES Corresponde al monto en pesos de las estimaciones adicionales que la sociedad ha creado para el crédito y que se constituyen para cubrir riesgos que no se encuentran previstos en las diferentes metodologías de calificación de la cartera crediticia, que contablemente se registran en ese mismo concepto.																						
43	RESERVAS ADICIONALES CONSTITUIDAS EN EL PERIODO Se refiere al monto en pesos de los movimientos de las reservas adicionales en el periodo, es decir, en caso de incremento se informarán con signo positivo.																						
44	RESERVAS ADICIONALES DESCONSTITUIDAS EN EL PERIODO																						

R04 C-0433 Reservas de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado.							
Columna	Descripción						
	Se refiere al monto en pesos de los movimientos de las reservas adicionales en el periodo, es decir, en caso de disminución se informará con signo negativo.						
VI. SECCIÓN RESERVAS (METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16)							
	SEGMENTO METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16						
45	<p>Se deberá especificar el segmento de la cartera a la que pertenece el crédito, calificado mediante la metodología interna autorizada, de acuerdo a la clasificación que define la propia sociedad y de acuerdo al “Catálogo de Segmento”.</p> <p>Las instituciones deberán solicitar por correo electrónico a la CNBV la clave de alta del segmento de la cartera a la que pertenece el crédito.</p> <p>Las claves del “Catálogo Segmento MI NIF C-16” pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.</p>						
46	<p>NOMBRE DEL SISTEMA DE CALIFICACIÓN METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16</p> <p>Se deberá indicar el nombre de la herramienta o sistema de calificación, de la metodología interna autorizada, con el cual es calificado el crédito de acuerdo al “Catálogo Nombre Sistema Calificación CC”.</p> <p>Las instituciones deberán solicitar por correo electrónico a la CNBV la clave de alta del nombre del sistema de calificación.</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.</p>						
47	<p>INDICADOR DE METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16</p> <p>Se deberá especificar el tipo de indicador que la sociedad utiliza para la metodología interna, conforme al siguiente “Catálogo Indicador de Metodología”:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #d2b48c;">Clave</th> <th style="background-color: #d2b48c;">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td>La institución realizó la calificación del crédito en apego a algún sistema de calificación de la metodología interna autorizada.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>El crédito no fue calificado de acuerdo a algún sistema de calificación de la metodología interna autorizada, y en su lugar se le asignó alguna calificación regulatoria con las metodologías generales del CNBV.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites</p>	Clave	Descripción	0	La institución realizó la calificación del crédito en apego a algún sistema de calificación de la metodología interna autorizada.	1	El crédito no fue calificado de acuerdo a algún sistema de calificación de la metodología interna autorizada, y en su lugar se le asignó alguna calificación regulatoria con las metodologías generales del CNBV.
Clave	Descripción						
0	La institución realizó la calificación del crédito en apego a algún sistema de calificación de la metodología interna autorizada.						
1	El crédito no fue calificado de acuerdo a algún sistema de calificación de la metodología interna autorizada, y en su lugar se le asignó alguna calificación regulatoria con las metodologías generales del CNBV.						

R04 C-0433 Reservas de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado.											
Columna	Descripción										
	y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.										
48	<p>CALIFICACIÓN DEL RATING O SCORE METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16</p> <p>Se deberá indicar el resultado obtenido con el sistema de calificación de la metodología interna autorizada (Rating o Score), o, en caso de que no hubiera sido posible realizar la calificación utilizando este sistema, se deberá reportar este dato en cero “0”.</p>										
49	<p>ETAPA DE DETERIORO METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16</p> <p>Corresponde a la etapa de deterioro crediticio, Etapa 1, Etapa 2, y Etapa 3, de acuerdo a la metodología interna basada en la NIF C-16.</p> <p>Para el llenado de este campo, se deberá utilizar la clave que le corresponda al “Catálogo Etapa Deterioro CC”, cuyas opciones contenidas en este catálogo se describen a continuación:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #d2b48c;">Clave</th> <th style="background-color: #d2b48c;">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Cartera con riesgo de crédito Etapa 1 (B-6 del Anexo 33 de la CUB)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Cartera con riesgo de crédito Etapa 2 (B-6 del Anexo 33 de la CUB)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>Cartera con riesgo de crédito Etapa 3 (B-6 del Anexo 33 de la CUB)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Esta clave deberá de ser el mismo con el que se registró en el formulario R04 C-0431 Seguimiento de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión con fuente de pago propia.</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.</p>	Clave	Descripción	0	No aplica	1	Cartera con riesgo de crédito Etapa 1 (B-6 del Anexo 33 de la CUB)	2	Cartera con riesgo de crédito Etapa 2 (B-6 del Anexo 33 de la CUB)	3	Cartera con riesgo de crédito Etapa 3 (B-6 del Anexo 33 de la CUB)
Clave	Descripción										
0	No aplica										
1	Cartera con riesgo de crédito Etapa 1 (B-6 del Anexo 33 de la CUB)										
2	Cartera con riesgo de crédito Etapa 2 (B-6 del Anexo 33 de la CUB)										
3	Cartera con riesgo de crédito Etapa 3 (B-6 del Anexo 33 de la CUB)										
50	<p>RESERVAS METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16 HORIZONTE 12 MESES</p> <p>Corresponde al monto de reservas obtenido de la multiplicación de los parámetros Probabilidad de Incumplimiento, Severidad de la Pérdida y Exposición al Incumplimiento determinados por la sociedad bajo el marco de las metodologías internas basadas en la NIF C-16 en cumplimiento con los artículos 139 bis 6 de la CUB. El horizonte de estas reservas será de 12 meses.</p>										
51	<p>RESERVAS METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16 HORIZONTE LIFETIME</p> <p>Corresponde al monto de reservas obtenido para aquellos créditos que se encuentran en etapa 2 de deterioro y para las cuales se realiza un cálculo de acuerdo a la metodología interna basada en la NIF C-16 para la vida completa del activo, que cumple con los lineamientos del artículo 139 Bis 6 de la CUB.</p>										

R04 C-0433 Reservas de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado.	
Columna	Descripción
52	RESERVAS TOTALES METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16 Corresponde al monto total de reservas obtenidas mediante la metodología interna basada en la NIF C-16 del crédito de acuerdo al capítulo V Bis 1 de la CUB.
53	PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16 Probabilidad de Incumplimiento calculada de acuerdo a la metodología interna basada en la NIF C-16 establecida por la propia sociedad en cumplimiento del artículo 139 Bis 2 de la CUB. Se deberá reportar el porcentaje expresado en base cien, con seis decimales, sin redondear y sin el signo de porcentaje (%) ejemplo: 18.75899587% se deberá anotar 18.758995. En caso de que la entidad no cuente con una metodología interna este campo deberá ser reportado con dato cero "0".
54	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16 Severidad de la Pérdida calculada de acuerdo a la metodología interna basada en la NIF C-16 establecida por la propia sociedad en cumplimiento con el artículo 139 Bis 2 de la CUB.
55	EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16 Exposición al Incumplimiento calculada de acuerdo a la metodología interna basada en la NIF C-16 establecida por la propia sociedad en cumplimiento con el artículo 139 Bis 2 de la CUB.
56	FACTOR DE CONVERSIÓN DE CRÉDITO Porcentaje asignado para convertir el monto no dispuesto en activos y que aplica para créditos revolventes y tarjetas de crédito.
57	TASA DE DESCUENTO METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16 Tasa de interés anual utilizada para el cálculo de las reservas para aquellos créditos ubicados en etapa 2, de aquellas instituciones que se encuentran utilizando una metodología interna basada en la NIF C-16 en cumplimiento con la fracción X, de la sección IV del Anexo 15 de la CUB.
58	TASA DE INTERÉS METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16 Corresponde a la tasa fija o de referencia con la que fue contratado el crédito originalmente y que servirá de base para el cálculo de intereses, de acuerdo con el "Catálogo Tasa Referencia CC". Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv , en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en

R04 C-0433 Reservas de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado.									
Columna	Descripción								
	la liga "Catálogos-Instructivos de llenado". (Por cuestión de espacio no se exhibe este catálogo en el presente instructivo).								
59	TASA PREPAGO ANUAL METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16 Corresponde a la tasa de prepago utilizada para los créditos que se encuentran en etapa 2 de deterioro, de aquellas instituciones que se encuentran utilizando una metodología interna basada en la NIF C-16 en cumplimiento con la fracción XI, de la sección IV del Anexo 15 Bis de la CUB.								
60	PLAZO DE VIDA COMPLETA DEL CRÉDITO METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16 Plazo de vida efectivo utilizado para el cálculo de reservas de los créditos ubicados en etapa 2 de deterioro, de aquellas instituciones que se encuentran utilizando una metodología interna basada en la NIF C-16.								
61	PLAZO ORIGINAL METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16 Plazo original del crédito en número de años establecido al inicio del contrato.								
62	PLAZO REMANENTE METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16 Plazo remanente del crédito, el número de años que, de acuerdo a lo establecido contractualmente, resta para liquidar el crédito a la fecha de calificación de cartera.								
63	HIPÓTESIS PRESUNCIÓN REFUTABLE METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16 Se refiere a los créditos que de acuerdo al artículo 139 Bis 4, fracción III, deberían estar clasificados en etapa de deterioro 2 pero que la sociedad cuenta con elementos suficientes para mantenerlo en etapa de deterioro 1, de acuerdo con el "Catálogo Hipótesis presunción refutable" cuyas opciones se describen a continuación: <table border="1" style="margin: 10px auto; width: 200px;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #800000; color: white;">Clave</th> <th style="background-color: #800000; color: white;">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td>No Aplica</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Sí</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>No</td> </tr> </tbody> </table> Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv , en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de llenado".	Clave	Descripción	0	No Aplica	1	Sí	2	No
Clave	Descripción								
0	No Aplica								
1	Sí								
2	No								
VII. SECCIÓN REQUERIMIENTO DE CAPITAL (MÉTODO ESTÁNDAR)									
64	MITIGANTE (INTEGRAL, SIMPLE O NINGUNA) En esta columna se indicará el tipo de mitigante que se utilizó para calcular el requerimiento de capital de esta operación de acuerdo al "Catálogo Mitigante". <table border="1" style="margin: 10px auto; width: 200px;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #800000; color: white;">Clave</th> <th style="background-color: #800000; color: white;">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td>Ninguno</td> </tr> </tbody> </table>	Clave	Descripción	0	Ninguno				
Clave	Descripción								
0	Ninguno								

R04 C-0433 Reservas de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado.																													
Columna	Descripción																												
	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">Integral</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">Simple</td> </tr> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.</p>	1	Integral	2	Simple																								
1	Integral																												
2	Simple																												
65	<p>GRUPO DE RIESGO</p> <p>Las instituciones para determinar su requerimiento de capital por riesgo de crédito deberán clasificar sus Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito en alguno de los grupos que se indican en el Título Primero BIS, Capítulo III, Sección Primera del Apartado B de la CUB, de acuerdo al emisor o contraparte de la Operación o, en su caso, al tipo de crédito de que se trate con base en el “Catálogo Grupo de Riesgo”.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #d2b48c;">Clave</th> <th style="background-color: #d2b48c;">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td style="text-align: center;">11</td><td style="text-align: center;">Grupo I-A</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">12</td><td style="text-align: center;">Grupo I-B</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">20</td><td style="text-align: center;">Grupo II</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">30</td><td style="text-align: center;">Grupo III</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">40</td><td style="text-align: center;">Grupo IV</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">50</td><td style="text-align: center;">Grupo V</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">60</td><td style="text-align: center;">Grupo VI</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">71</td><td style="text-align: center;">Grupo VII-A</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">72</td><td style="text-align: center;">Grupo VII-B</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">80</td><td style="text-align: center;">Grupo VIII</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">90</td><td style="text-align: center;">Grupo IX</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">100</td><td style="text-align: center;">Grupo X</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">0</td><td style="text-align: center;">No aplica</td></tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.</p>	Clave	Descripción	11	Grupo I-A	12	Grupo I-B	20	Grupo II	30	Grupo III	40	Grupo IV	50	Grupo V	60	Grupo VI	71	Grupo VII-A	72	Grupo VII-B	80	Grupo VIII	90	Grupo IX	100	Grupo X	0	No aplica
Clave	Descripción																												
11	Grupo I-A																												
12	Grupo I-B																												
20	Grupo II																												
30	Grupo III																												
40	Grupo IV																												
50	Grupo V																												
60	Grupo VI																												
71	Grupo VII-A																												
72	Grupo VII-B																												
80	Grupo VIII																												
90	Grupo IX																												
100	Grupo X																												
0	No aplica																												
66	<p>FACTOR DE CONVERSIÓN A RIESGO DE CRÉDITO</p> <p>Para efectos de obtener los requerimientos de capital por riesgo de crédito, conforme a la CUB en el Título Primero Bis, del Capítulo III, Sección Primera, Apartado C, deberá informarse el valor de conversión a riesgo crediticio utilizado.</p>																												
67	<p>EXPOSICIÓN AJUSTADA POR MITIGANTES</p> <p>Corresponde al resultado de aplicar, a la Exposición al Incumplimiento, el ajuste de los mitigantes para requerimiento de capital.</p>																												
68	<p>EXPOSICIÓN NETA DE RESERVAS</p>																												

R04 C-0433 Reservas de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado.																	
Columna	Descripción																
	Corresponde a la Exposición al Incumplimiento disminuida por las reservas del crédito (tanto las de metodología estándar horizonte 12 meses como las que resulten adicionales a estas).																
69	<p>TABLA DEL ADEUDO</p> <p>Se deberá anotar la clave de la tabla del adeudo de acuerdo al Anexo 1-B de la CUB, Mapeo de Calificaciones y Grado de Riesgo con base en el “Catálogo Tabla de Adeudo”. En caso de que no aplique el plazo del adeudo, deberá anotarse con clave 0.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Corto plazo</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Largo plazo</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.</p>	Clave	Descripción	0	No aplica	1	Corto plazo	2	Largo plazo								
Clave	Descripción																
0	No aplica																
1	Corto plazo																
2	Largo plazo																
70	<p>GRADO DE RIESGO MÉTODO ESTÁNDAR</p> <p>Se deberá anotar la clave del grado de riesgo método estándar con base en el Anexo 1-B de la CUB, Mapeo de Calificaciones y Grado de Riesgo, de acuerdo al “Catálogo Grado de Riesgo Método Estándar”. En caso de no aplicar se deberá utilizar la clave 0, no calificado.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>No calificado</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>6</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.</p>	Clave	Descripción	0	No calificado	1	1	2	2	3	3	4	4	5	5	6	6
Clave	Descripción																
0	No calificado																
1	1																
2	2																
3	3																
4	4																
5	5																
6	6																
71	<p>ESCALA DE CALIFICACIÓN</p> <p>Se deberá anotar la clave de la escala de calificación de acuerdo a las escalas establecidas en el Anexo 1-B de la CUB, Mapeo de Calificaciones y Grado de Riesgo de acuerdo al “Catálogo Escala de Calificación”. En caso de que no aplique la escala de calificación se deberá anotar la clave 0.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Global</td> </tr> </tbody> </table>	Clave	Descripción	0	No aplica	1	Global										
Clave	Descripción																
0	No aplica																
1	Global																

R04 C-0433 Reservas de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado.															
Columna	Descripción														
	<table border="1" style="margin: auto;"> <tr> <td style="width: 50px; text-align: center;">2</td> <td style="width: 100px; text-align: center;">Local</td> </tr> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.</p>	2	Local												
2	Local														
72	<p>AGENCIA CALIFICADORA</p> <p>Se deberá anotar la clave de la agencia calificadora, de acuerdo al “Catálogo Agencia Calificadora”.</p> <table border="1" style="margin: auto;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #d2b48c;">Clave</th> <th style="background-color: #d2b48c;">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">025003</td> <td>Fitch México, S.A. de C.V.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">025006</td> <td>Standard & Poors, S.A. de C.V.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">025014</td> <td>HR Ratings de México, S.A. de C.V.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">025015</td> <td>Moodys de México, S.A. de C.V.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">025016</td> <td>Verum Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V.</td> </tr> </tbody> </table> <p>En el uso de las Calificaciones crediticias señaladas en los grupos II, III, V y VII del Método Estándar, las Instituciones deberán apegarse a los criterios señalados en el Artículo 2 Bis 25 de la CUB.</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.</p>	Clave	Descripción	0	No aplica	025003	Fitch México, S.A. de C.V.	025006	Standard & Poors, S.A. de C.V.	025014	HR Ratings de México, S.A. de C.V.	025015	Moodys de México, S.A. de C.V.	025016	Verum Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V.
Clave	Descripción														
0	No aplica														
025003	Fitch México, S.A. de C.V.														
025006	Standard & Poors, S.A. de C.V.														
025014	HR Ratings de México, S.A. de C.V.														
025015	Moodys de México, S.A. de C.V.														
025016	Verum Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V.														
73	<p>CALIFICACIÓN</p> <p>Se deberá anotar la clave que corresponda de acuerdo al “Catálogo Calificación Anexo 1-B”, correspondiente a la clave de la calificación que se aplicó para el requerimiento de capital, de acuerdo a la agencia calificadora.</p> <p>En el uso de las Calificaciones crediticias señaladas en los grupos II, III, V y VII del Método Estándar, las Instituciones deberán apegarse a los criterios señalados en el Artículo 2 Bis 25 de la CUB.</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”. (Por cuestión de espacio no se exhibe este catálogo en el presente instructivo).</p>														
74	<p>PONDERADOR DE RIESGO</p> <p>Se debe indicar el ponderador de riesgo que aplicó para el requerimiento de capital. En caso de que la operación de la que se trate no esté señalada en el Anexo 1-B de la CUB, Mapeo de Calificaciones y Grado de Riesgo será el ponderador correspondiente al crédito reportado.</p>														

R04 C-0433 Reservas de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado.									
Columna	Descripción								
	Se reportará el porcentaje expresado en base cien, sin decimales, sin redondear y sin el signo de porcentaje (%) ejemplo: 18% se deberá anotar 18.								
75	<p>REQUERIMIENTO DE CAPITAL POR CRÉDITO O DISPOSICIÓN</p> <p>Se deberá indicar el monto en pesos de requerimiento de capital por crédito o disposición que haya aplicado de acuerdo a lo establecido en el Apartado G del Artículo 2 Bis 64 de la CUB.</p>								
VIII. SECCIÓN REQUERIMIENTO DE CAPITAL (MODELO INTERNO)									
76	<p>SEGMENTO</p> <p>Se deberá especificar el segmento de la cartera a la que pertenece el crédito, calificado mediante el modelo interno autorizado, de acuerdo a la clasificación que define la propia sociedad y conforme al “Catálogo Segmento”.</p> <p>Las instituciones deberán solicitar por correo electrónico a la CNBV la clave de alta del segmento de la cartera a la que pertenece el crédito, mediante el correo calidadinfo@cnbv.gob.mx.</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p>								
77	<p>NOMBRE DEL SISTEMA DE CALIFICACIÓN</p> <p>Se deberá indicar el nombre de la herramienta o sistema de calificación, del modelo interno autorizado, con el cual es calificado el crédito de acuerdo al “Catálogo Nombre Sistema Calificación CC”.</p> <p>Las instituciones deberán solicitar por correo electrónico a la CNBV la clave de alta del nombre del sistema de calificación, mediante el correo calidadinfo@cnbv.gob.mx.</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p>								
78	<p>ENFOQUE BÁSICO O AVANZADO</p> <p>En el caso de contar con un modelo interno basado en calificaciones internas deberá indicarse si el enfoque utilizado corresponde a un enfoque básico o avanzado, con base en el “Catálogo Enfoque Básico o Avanzado”.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">No aplica</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">Básico</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">Avanzado</td> </tr> </tbody> </table>	Clave	Descripción	0	No aplica	1	Básico	2	Avanzado
Clave	Descripción								
0	No aplica								
1	Básico								
2	Avanzado								

R04 C-0433 Reservas de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado.							
Columna	Descripción						
	Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv , en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.						
79	<p>INDICADOR DE MODELO</p> <p>Se deberá anotar la clave que corresponda al indicador del modelo utilizado, de acuerdo con el “Catálogo Indicador de Modelo”.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>Si la Institución realizó la calificación del crédito en apego a algún sistema de calificación del modelo interno autorizado.</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Si el crédito no fue calificado de acuerdo a algún sistema de calificación del modelo interno autorizado, y en su lugar se le asignó alguna calificación regulatoria con las metodologías generales de la CNBV.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p>	Clave	Descripción	0	Si la Institución realizó la calificación del crédito en apego a algún sistema de calificación del modelo interno autorizado.	1	Si el crédito no fue calificado de acuerdo a algún sistema de calificación del modelo interno autorizado, y en su lugar se le asignó alguna calificación regulatoria con las metodologías generales de la CNBV.
Clave	Descripción						
0	Si la Institución realizó la calificación del crédito en apego a algún sistema de calificación del modelo interno autorizado.						
1	Si el crédito no fue calificado de acuerdo a algún sistema de calificación del modelo interno autorizado, y en su lugar se le asignó alguna calificación regulatoria con las metodologías generales de la CNBV.						
80	<p>CALIFICACIÓN DEL RATING O SCORE</p> <p>Se deberá de indicar el resultado obtenido con el sistema de calificación del modelo interno autorizado (Rating o Score), o, en caso de que no hubiera sido posible realizar la calificación utilizando este sistema, se deberá registrar el puntaje total correspondiente al método estándar.</p>						
81	<p>PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO MODELO INTERNO</p> <p>Corresponde a la Probabilidad de Incumplimiento calculada de acuerdo con el modelo interno definido por la sociedad y autorizado por la CNBV para estos efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 2 Bis 70 de la CUB.</p> <p>Se reportará el porcentaje expresado en base cien, con seis decimales, sin redondear y sin el signo de porcentaje (%) ejemplo: 18.75899587% se deberá anotar 18.758995.</p>						
82	<p>SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA MODELO INTERNO</p> <p>Corresponde al porcentaje de Severidad de la Pérdida obtenido de acuerdo con los parámetros del modelo interno autorizado por la CNBV para estos efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 2 Bis 70 de la CUB.</p> <p>Se reportará el porcentaje expresado en base cien, con seis decimales, sin redondear y sin el signo de porcentaje (%) ejemplo: 18.75899587% se deberá anotar 18.758995.</p>						
83	<p>EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO MODELO INTERNO</p>						

R04 C-0433 Reservas de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado.											
Columna	Descripción										
	Corresponde al monto en pesos de la Exposición al Incumplimiento resultante del modelo interno de cálculo autorizado a la sociedad por la CNBV, conforme a lo establecido en el Artículo 2 Bis 70 de la CUB.										
84	VENCIMIENTO Se deberá reportar el plazo efectivo o de vencimiento conforme a lo establecido en el Artículo 2 Bis 80 de la CUB, dicho dato deberá de expresarse en número de meses.										
85	CORRELACIÓN Se refiere al factor de correlación que se aplicó en el requerimiento de capital por modelo interno basado en calificaciones internas.										
86	PONDERADOR DEL REQUERIMIENTO DE CAPITAL POR RIESGO DE CRÉDITO Se debe indicar el ponderador de riesgo que aplicó para el requerimiento de capital por el uso del modelo interno basado en calificaciones internas.										
87	REQUERIMIENTO DE CAPITAL POR CRÉDITO O DISPOSICIÓN MODELO INTERNO Corresponde al monto en pesos del requerimiento de capital por crédito o disposición que resultaron de la aplicación del modelo interno. Se refiere al Capital Neto requerido conforme a lo establecido en el Artículo 2 Bis 64 Fracción II de la CUB.										
88	PORCENTAJE PISO MODELO INTERNO Se refiere al porcentaje considerado para el cálculo del piso del requerimiento de capital del modelo interno de acuerdo al artículo 2 bis 67 de la CUB conforme al siguiente "Catálogo Porcentaje Piso MI": <table border="1" data-bbox="634 1304 1073 1451"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>200</td> <td>95% para semestre 1 y 2</td> </tr> <tr> <td>400</td> <td>90% para semestre 3 y 4</td> </tr> <tr> <td>600</td> <td>80% para semestre 5 y 6</td> </tr> </tbody> </table> Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv , en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de llenado".	Clave	Descripción	0	No aplica	200	95% para semestre 1 y 2	400	90% para semestre 3 y 4	600	80% para semestre 5 y 6
Clave	Descripción										
0	No aplica										
200	95% para semestre 1 y 2										
400	90% para semestre 3 y 4										
600	80% para semestre 5 y 6										

Definición del documento:

Orden	Nombre	Tipo	Longitud	Decimales
I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE				

Orden	Nombre	Tipo	Longitud	Decimales
1	PERIODO	Numérico	6	0
2	CLAVE DE LA ENTIDAD	Alfanumérico	6	0
3	REPORTE	Numérico	4	0
II. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO				
4	IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO ASIGNADO POR LA ENTIDAD	Alfanumérico	22	0
5	NOMBRE DEL ACREDITADO	Alfanumérico	250	0
6	RFC DEL ACREDITADO	Alfanumérico	13	0
III. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO				
7	IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO ASIGNADO METODOLOGÍA CNBV	Alfanumérico	29	0
8	NÚMERO DE DISPOSICIÓN	Alfanumérico	30	0
9	SALDO INSOLUTO AL FINAL DEL PERIODO	Numérico	21	2
10	CLASIFICACIÓN CONTABLE (R04 A-0417)	Numérico	12	0
11	CLASIFICACIÓN DE CRÉDITOS A CARGO DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	Numérico	1	0
12	INDICADOR DE DEUDA ESTATAL GARANTIZADA	Numérico	1	0
13	IDENTIFICADOR DE PORTAFOLIO PRIMERAS PÉRDIDAS	Alfanumérico	40	0
14	IDENTIFICADOR DE PORTAFOLIO PASO Y MEDIDA	Alfanumérico	40	0
IV. SECCIÓN RESERVAS (METODOLOGÍA GENERAL ESTÁNDAR)				
15	NÚMERO DE DÍAS CON ATRASO	Numérico	4	0
16	ETAPA DE DETERIORO METODOLOGÍA GENERAL ESTÁNDAR	Numérico	1	0
17	PÉRDIDA ESPERADA DE CRÉDITOS ESTRUCTURADOS A CARGO DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	Numérico	2	0
18	RESERVAS METODOLOGÍA GENERAL ESTÁNDAR HORIZONTE 12 MESES	Numérico	21	2
19	RESERVAS GARANTE METODOLOGÍA GENERAL ESTÁNDAR HORIZONTE 12 MESES	Numérico	21	2
20	RESERVAS ACREDITADO METODOLOGÍA GENERAL ESTÁNDAR HORIZONTE 12 MESES	Numérico	21	2
21	RESERVAS METODOLOGÍA GENERAL ESTÁNDAR HORIZONTE LIFETIME	Numérico	21	2
22	RESERVAS TOTALES METODOLOGÍA GENERAL ESTÁNDAR	Numérico	21	2
23	RESERVAS METODOLOGÍA GENERAL ESTÁNDAR CONSTITUIDAS EN EL PERIODO	Numérico	21	2
24	RESERVAS METODOLOGÍA GENERAL ESTÁNDAR DESCONSTITUIDAS EN EL PERIODO	Numérico	21	2
25	PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO TOTAL	Numérico	12	8
26	PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO GARANTE	Numérico	12	8

Orden	Nombre	Tipo	Longitud	Decimales
27	PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO ACREDITADO	Numérico	12	8
28	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA TOTAL	Numérico	12	8
29	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA GARANTE	Numérico	12	8
30	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA ACREDITADO	Numérico	12	8
31	EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO TOTAL	Numérico	21	2
32	EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO GARANTE	Numérico	21	2
33	EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO ACREDITADO	Numérico	21	2
34	TASA DE INTERÉS METODOLOGÍA GENERAL ESTÁNDAR	Numérico	10	6
35	PLAZO ORIGINAL METODOLOGÍA GENERAL ESTÁNDAR	Numérico	8	4
36	PLAZO REMANENTE METODOLOGÍA GENERAL ESTÁNDAR	Numérico	8	4
37	HIPÓTESIS PRESUNCIÓN REFUTABLE METODOLOGÍA GENERAL ESTÁNDAR	Numérico	1	0
38	CRÉDITO QUE SE ASIGNÓ UN PORCENTAJE DE RESERVAS IGUAL AL 0.5%	Numérico	1	0
39	CRÉDITO QUE APLICÓ LA SUSTITUCIÓN DE PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE RESERVAS	Numérico	1	0
40	NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE QUE SE ASIGNÓ 100% A LA SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA	Numérico	3	0
41	GRADO DE RIESGO (ART. 129 CUB)	Alfanumérico	3	0
V. SECCIÓN RESERVAS ADICIONALES				
42	RESERVAS ADICIONALES	Numérico	21	2
43	RESERVAS ADICIONALES CONSTITUIDAS EN EL PERIODO	Numérico	21	2
44	RESERVAS ADICIONALES DESCONSTITUIDAS EN EL PERIODO	Numérico	21	2
VI. SECCIÓN RESERVAS (METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16)				
45	SEGMENTO METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16	Numérico	3	0
46	NOMBRE DEL SISTEMA DE CALIFICACIÓN METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16	Numérico	3	0
47	INDICADOR DE METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16	Numérico	1	0
48	CALIFICACIÓN DEL RATING O SCORE METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16	Alfanumérico	5	0
49	ETAPA DE DETERIORO METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16	Numérico	1	0
50	RESERVAS METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16 HORIZONTE 12 MESES	Numérico	21	2

Orden	Nombre	Tipo	Longitud	Decimales
51	RESERVAS METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16 HORIZONTE LIFETIME	Numérico	21	2
52	RESERVAS TOTALES METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16	Numérico	21	2
53	PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16	Numérico	10	6
54	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16	Numérico	10	6
55	EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16	Numérico	21	2
56	FACTOR DE CONVERSIÓN DE CRÉDITO	Numérico	10	6
57	TASA DE DESCUENTO METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16	Numérico	10	6
58	TASA DE INTERÉS METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16	Numérico	3	0
59	TASA PREPAGO ANUAL METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16	Numérico	9	5
60	PLAZO DE VIDA COMPLETA DEL CRÉDITO METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16	Numérico	8	4
61	PLAZO ORIGINAL METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16	Numérico	8	4
62	PLAZO REMANENTE METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16	Numérico	8	4
63	HIPÓTESIS PRESUNCIÓN REFUTABLE METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16	Numérico	1	0
VII. SECCIÓN REQUERIMIENTO DE CAPITAL (MÉTODO ESTÁNDAR)				
64	MITIGANTE (INTEGRAL, SIMPLE O NINGUNA)	Numérico	1	0
65	GRUPO DE RIESGO	Numérico	3	0
66	FACTOR DE CONVERSIÓN A RIESGO DE CRÉDITO	Numérico	10	6
67	EXPOSICIÓN AJUSTADA POR MITIGANTES	Numérico	21	2
68	EXPOSICIÓN NETA DE RESERVAS	Numérico	21	2
69	TABLA DEL ADEUDO	Numérico	1	0
70	GRADO DE RIESGO MÉTODO ESTÁNDAR	Numérico	1	0
71	ESCALA DE CALIFICACIÓN	Numérico	1	0
72	AGENCIA CALIFICADORA	Numérico	6	0
73	CALIFICACIÓN	Numérico	8	0
74	PONDERADOR DE RIESGO	Numérico	3	0
75	REQUERIMIENTO DE CAPITAL POR CRÉDITO O DISPOSICIÓN	Numérico	21	2
VIII. SECCIÓN REQUERIMIENTO DE CAPITAL (MODELO INTERNO)				
76	SEGMENTO	Numérico	3	0
77	NOMBRE DEL SISTEMA DE CALIFICACIÓN	Numérico	3	0
78	ENFOQUE BÁSICO O AVANZADO	Numérico	1	0
79	INDICADOR DE MODELO	Numérico	1	0

Orden	Nombre	Tipo	Longitud	Decimales
80	CALIFICACIÓN DEL RATING O SCORE	Alfanumérico	5	0
81	PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO MODELO INTERNO	Numérico	10	6
82	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA MODELO INTERNO	Numérico	10	6
83	EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO MODELO INTERNO	Numérico	21	2
84	VENCIMIENTO	Numérico	6	0
85	CORRELACIÓN	Numérico	10	6
86	PONDERADOR DEL REQUERIMIENTO DE CAPITAL POR RIESGO DE CRÉDITO	Numérico	8	4
87	REQUERIMIENTO DE CAPITAL POR CRÉDITO O DISPOSICIÓN MODELO INTERNO	Numérico	21	2
88	PORCENTAJE PISO MODELO INTERNO	Numérico	3	0

R04 C-0434 Severidad de la Pérdida de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado.

El objetivo de este reporte es registrar la Severidad de la Pérdida asociada a cada uno de los créditos y disposiciones que constituyan la cartera a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado.

Al reportar esta información, la sociedad deberá desagregar el cálculo de la Severidad de la Pérdida ajustada por las garantías que se reconocen para el cálculo de las reservas que se deben constituir en el periodo reportado.

Se deberán de considerar el total de los créditos que fueron registrados en el reporte R04 C-0431 Seguimiento de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia, a excepción de los créditos los calificados con Anexo 19, los valuados en valor razonable y las líneas de crédito revocables no dispuestas, en caso contrario, será motivo de rechazo.

El reporte se encuentra dividido en 8 secciones:

- I. *Sección identificador del reporte.* - En esta sección se registran campos generales del reporte de captura, como son: periodo, clave de la sociedad y clave del reporte.
- II. *Sección identificador del acreditado.* - Contiene los campos necesarios para poder identificar al acreditado en cada uno de los créditos reportados. Incluye información relacionada con el identificador del acreditado asignado por la sociedad, RFC del acreditado y nombre del acreditado.
- III. *Sección identificador del crédito.* - Esta sección contiene los campos necesarios para poder identificar la línea de crédito y las disposiciones asociadas a la misma. Incluye los campos siguientes: identificador del crédito asignado metodología CNBV, número de disposición y saldo insoluto al final del periodo.

- IV. *Sección Severidad de la Pérdida y Exposición al Incumplimiento por la parte que carezca de cobertura de garantías reales, personales o derivados de crédito.* - Esta sección incluye los siguientes campos: porcentaje bruto no cubierto del crédito, Severidad de la Pérdida para segmento no cubierto y monto bruto de Exposición al Incumplimiento sin garantía.
- V. *Sección ajustes en la Severidad de la Pérdida por garantías reales financieras.* - Esta sección incluye campos como: número de garantías reales financieras, porcentaje bruto de cobertura de la garantía real financiera, factor de ajuste, entre otros.
- VI. *Sección ajustes en la Severidad de la Pérdida por garantías reales no financieras.* Esta sección incluye campos como: número de garantías reales no financieras, porcentaje bruto de cobertura de la garantía real no financiera, valor de las garantías, entre otros.
- VII. *Sección ajustes en la Severidad de la Pérdida por garantías personales, seguros de crédito y derivados de crédito.* - Esta sección incluye campos como: número de garantías reales personales y derivados de crédito, porcentaje bruto cubierto con garantías personales, entre otros.
- VIII. *Sección ajustes en la Severidad de la Pérdida por esquemas de cobertura de paso y medida o de primeras pérdidas.* Esta sección incluye campos como: nombre del garante ECPM, nombre del garante PP, porcentajes cubiertos por esquemas de paso y medida, entre otros.

Este reporte está integrado por **61 (sesenta y uno)** columnas, las cuales se definen a continuación:

R04 C-0434 Severidad de la Pérdida de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado.	
Columna	Descripción
I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	
1	<p>PERIODO</p> <p>Se refiere al periodo que está reportando la sociedad. Este dato se captura al momento de importar el documento en el SITI, por lo que no forma parte del archivo.</p>
2	<p>CLAVE DE LA ENTIDAD</p> <p>Se refiere a la clave que la sociedad tiene asignada para el envío de su información, la cual puede consultarse en el “Catálogo de Instituciones”. Este dato se captura en la carátula al momento de importar el documento en el SITI, por lo que no forma parte del archivo.</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p>
3	<p>REPORTE</p> <p>Se refiere al número de reporte que corresponde al documento a enviar, el cual podrá consultarse en el “Catálogo de Subreportes CC”. Para este caso se deberá reportar el dato 434.</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y</p>

R04 C-0434 Severidad de la Pérdida de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado.

Columna	Descripción
	Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.
II. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO	
	IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO ASIGNADO POR LA ENTIDAD
4	<p>Se refiere al identificador único e irrepetible para cada acreditado con el que internamente la sociedad lo registra. Este identificador deberá ser el mismo con que se identifica al acreditado para todos los distintos productos que tenga contratados con la sociedad.</p> <p>Este dato deberá corresponder con el reportado en el formulario R04 C-0430 Alta de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.</p>
	NOMBRE DEL ACREDITADO
5	<p>Se debe anotar el nombre del estado, municipio, entidad financiera, o nombre comercial, al cual se le está otorgando el crédito.</p> <p>Este dato deberá corresponder con el reportado en el formulario R04 C-0430 Alta de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.</p>
	RFC DEL ACREDITADO
6	<p>Se debe anotar la clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) asignado al acreditado por las autoridades fiscales mexicanas al momento de su inscripción ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT).</p> <p>El RFC del acreditado debe reportarse con letras mayúsculas y números, no se debe de incorporar guion medio (“-”), espacios o caracteres especiales.</p> <p>Este dato deberá corresponder con el reportado en el formulario R04 C-0430 Alta de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.</p>
III. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO	
	IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO ASIGNADO METODOLOGÍA CNBV
7	<p>Se refiere al identificador con el que la CNBV relaciona cada línea de crédito otorgada por las instituciones. Este identificador es único e irrepetible para cada línea de crédito, las instituciones aplicarán la metodología establecida por la CNBV para la determinación de este identificador. Dicha metodología se podrá consultar en el Anexo 3 “Metodología para asignación del Identificador del Crédito CNBV” del presente instructivo de llenado.</p>

R04 C-0434 Severidad de la Pérdida de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado.	
Columna	Descripción
	<p>Este dato será el mismo que se reporte en el formulario R04 C-0430 Alta de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.</p> <p>En caso de reportar información inconsistente el envío será rechazado.</p>
8	<p>NÚMERO DE DISPOSICIÓN</p> <p>Se debe reportar el número con el que la sociedad identifique cada disposición asociada a una línea de crédito, este número deberá de ser el mismo con el que se registró en el formulario R04 C-0431 Seguimiento de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.</p> <p>Deberán ser reportadas bajo el mismo número, es decir, de manera agrupada, aquellas disposiciones de una línea de crédito, en las que las condiciones (plazo, tasa, moneda y fecha de la disposición) de todas ellas sean iguales.</p> <p>Para el caso de cadenas productivas y otros productos de factoraje financiero, sólo se deberá asignar un número de disposición para todos los pagos o facturas que tengan condiciones iguales de plazo, tasa y factorado durante las disposiciones del mes.</p> <p>Para los créditos que se adhieran a los Criterios Contables Especiales emitidos con motivo de los fenómenos hidrometeorológicos que afectaron al estado de Guerrero, en caso de que se otorgue el apoyo a nivel disposición, deberán poner después del “Número de Disposición” la leyenda “/HO” en el periodo en el que se otorgue dicho beneficio.</p> <p>Nota: En caso de que el “Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV” se reporte como reestructurado o renovado por los Criterios Contables Especiales y ninguna de las disposiciones se identifique con la abreviación “/HO” se entenderá que toda la línea recibió el beneficio</p>
9	<p>NÚMERO DE DÍAS CON ATRASO</p> <p>Corresponde al número de días que han transcurrido desde el último periodo en el que el acreditado cumplió con su pago exigible en el periodo reportado.</p> <p>Para todos los créditos que se encuentran al corriente en sus pagos este dato deberá de ser cero “0”.</p> <p>Este dato deberá corresponder con el reportado en el formulario R04 C-0431 Seguimiento de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia y R04 C-</p>

R04 C-0434 Severidad de la Pérdida de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado.	
Columna	Descripción
	0433 Reservas de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado.
10	<p>SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA TOTAL</p> <p>Corresponde al porcentaje de Severidad de la Pérdida que se utiliza para calcular las reservas metodología general estándar del crédito.</p> <p>Se reportará el porcentaje expresado en base cien, con ocho decimales, sin redondear y sin el signo de porcentaje (%) ejemplo: 18.7589958793% se deberá anotar 18.75899587.</p>
IV. SECCIÓN SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA Y EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO POR LA PARTE QUE CAREZCA DE COBERTURA DE GARANTÍAS REALES, PERSONALES O DERIVADOS DE CRÉDITO	
11	<p>PORCENTAJE BRUTO NO CUBIERTO DEL CRÉDITO (PARTE EXPUESTA)</p> <p>Corresponde al porcentaje de la parte del crédito que no se encuentra cubierta por ningún tipo de garantía reconocida dentro de la CUB.</p> <p>Se reportará el porcentaje expresado en base cien, con seis decimales, sin redondear y sin el signo de porcentaje (%) ejemplo: 58.75899587% se deberá anotar 58.758995.</p>
12	<p>SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA PARA SEGMENTO NO CUBIERTO (PARTE EXPUESTA)</p> <p>Corresponde al porcentaje de Severidad de la Pérdida de la parte que no se encuentra cubierta por ninguna garantía reconocida dentro del Artículo 2 Bis 30 y en el Anexo según lo estipula al Artículo 114 de la CUB.</p> <p>Se reportará el porcentaje expresado en base cien, con seis decimales, sin redondear y sin el signo de porcentaje (%) ejemplo: 58.75899587% se deberá anotar 58.758995.</p>
13	<p>MONTO BRUTO DE EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO SIN GARANTÍA (PARTE EXPUESTA)</p> <p>Corresponde al monto en pesos del crédito que no se encuentra cubierto por ningún tipo de garantía o aval reconocida dentro de la CUB.</p>
V. SECCIÓN AJUSTES EN LA SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA POR GARANTÍAS REALES FINANCIERAS	
14	<p>NÚMERO DE GARANTÍAS REALES FINANCIERAS</p> <p>Corresponde al número total de garantías reales financieras que se utilizan de acuerdo al Anexo 24 de los criterios de la CUB para cubrir una parte o la totalidad del crédito.</p>
15	<p>PORCENTAJE BRUTO DE COBERTURA DE LA GARANTÍA REAL FINANCIERA</p> <p>Corresponde al porcentaje sobre el total del crédito que es cubierto con garantías reales financieras.</p>

R04 C-0434 Severidad de la Pérdida de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado.

Columna	Descripción
	Se reportará el porcentaje expresado en base cien, con seis decimales, sin redondear y sin el signo de porcentaje (%) ejemplo: 58.75899587% se deberá anotar 58.758995.
16	FACTOR DE AJUSTE (HE) Se refiere al factor de ajuste para el importe de la operación de que se trate, conforme al Artículo 2 Bis 37 y Anexo 1-F de la CUB.
17	FACTOR DE AJUSTE (Hfx) Corresponde al 8 por ciento en caso de diferente denominación entre las monedas, el importe de la exposición y de la garantía real recibida y, 0 por ciento en cualquier otro caso. De acuerdo con los parámetros establecidos en el Artículo 2 Bis 37 de la CUB.
18	FACTOR DE AJUSTE (HC) Se refiere al factor de ajuste correspondiente a la garantía real recibida. Cuando las garantías estén constituidas por una canasta de activos, el factor de ajuste HC, se determinará como el promedio ponderado de los factores individuales que correspondan a cada uno de los activos que integren la canasta de que se trate, conforme a lo señalado al Artículo 2 Bis 37 Anexo 1-F de la CUB.
19	VALOR CONTABLE DE LA GARANTÍA REAL FINANCIERA Se refiere al valor contable que cubre la operación de las garantías reales y otros instrumentos asimilables para ser admisibles, como: dinero en efectivo, depósitos, valores emitidos, títulos, instrumentos de deuda, inversiones en sociedades de inversión, etc., de acuerdo al Artículo 2 Bis 37 y al Anexo 24 de la CUB.
20	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA AJUSTADA POR GARANTÍAS REALES FINANCIERAS Se refiere al porcentaje correspondiente a la parte de las garantías reales financieras, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Artículo 2 Bis 74 de la CUB. Se deberá reportar el porcentaje expresado en base cien, con seis decimales, sin redondear y sin el signo de porcentaje (%) ejemplo: 58.75899587% se deberá anotar 58.758995
21	EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO AJUSTADA POR GARANTÍAS REALES FINANCIERAS Corresponde al monto en pesos sobre el que finalmente se calculará la Severidad de la Pérdida ya ajustado por las garantías reales financieras del crédito.
VI. SECCIÓN AJUSTES EN LA SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA POR GARANTÍAS REALES NO FINANCIERAS	
22	NÚMERO DE GARANTÍAS REALES NO FINANCIERAS Corresponde al número total de garantías reales no financieras que se utilizan de acuerdo al Anexo 24 de la CUB para cubrir una parte o la totalidad del crédito.

R04 C-0434 Severidad de la Pérdida de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado.

Columna	Descripción
23	<p>PORCENTAJE BRUTO DE COBERTURA DE LA GARANTÍA REAL NO FINANCIERA</p> <p>Corresponde al porcentaje sobre el total del crédito que es cubierto con garantías reales no financieras.</p> <p>Se reportará el porcentaje expresado en base cien, con seis decimales, sin redondear y sin el signo de porcentaje (%) ejemplo: 58.75899587% se deberá anotar 58.758995.</p>
24	<p>VALOR GARANTÍA CON DERECHOS DE COBRO</p> <p>Corresponde al monto con derechos de cobro sobre la garantía otorgada de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo 24 de la CUB.</p>
25	<p>VALOR GARANTÍA CON BIENES INMUEBLES</p> <p>Corresponde al monto de la garantía otorgada con bienes inmuebles, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo 24 de la CUB.</p>
26	<p>VALOR GARANTÍA CON BIENES MUEBLES</p> <p>Corresponde al monto de la garantía otorgada con bienes muebles, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo 24 de la CUB.</p>
27	<p>VALOR GARANTÍA CON FIDEICOMISOS DE GARANTÍA Y DE ADMINISTRACIÓN CON PARTICIPACIONES FEDERALES Y APORTACIONES FEDERALES COMO FUENTE DE PAGO</p> <p>Corresponde al monto de la garantía otorgada con fideicomisos de garantía y de administración con participación federal y aportaciones federales como fuente de pago, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo 24 de la CUB.</p>
28	<p>VALOR GARANTÍA CON FIDEICOMISOS DE GARANTÍA Y DE ADMINISTRACIÓN CON INGRESOS PROPIOS COMO FUENTE DE PAGO</p> <p>Corresponde al monto de la garantía otorgada con fideicomisos de garantía y de administración, con ingresos propios como fuente de pago, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo 24 de la CUB.</p>
29	<p>VALOR GARANTÍA CON OTRAS GARANTÍAS REALES NO FINANCIERAS</p> <p>Corresponde al monto de la garantía otorgada con otras garantías reales no financieras, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo 24 de la CUB.</p>
30	<p>FLUJO ESTIMADO COMO FUENTE PRIMARIA DE PAGO 12 MESES DEL CRÉDITO</p> <p>Corresponde al monto en pesos de la Estimación del flujo asignado como fuente primaria de pago del crédito para los siguientes 12 meses a partir de la fecha de calificación de acuerdo a lo establecido en la sección II-D Definiciones del Anexo 18 de la CUB.</p> <p>En caso de que el crédito cuente con reservas que funjan como respaldo para el pago del crédito correspondiente, estas se sumarán al monto mensual de los ingresos mencionados anteriormente. No se considerarán como parte del este flujo, montos que correspondan a</p>

R04 C-0434 Severidad de la Pérdida de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado.

Columna	Descripción
	fuentes de pago distintas a la fuente de pago primaria, esquemas de garantías personales, primeras pérdidas, paso y medida, así como cualquier otro esquema de mitigación considerado dentro de la estimación de la Severidad de la Pérdida.
31	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA AJUSTADA POR DERECHOS DE COBRO De acuerdo con los parámetros establecidos en el Artículo 2 Bis 76 de la CUB.
32	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA AJUSTADA POR BIENES INMUEBLES De acuerdo con los parámetros establecidos en el Artículo 2 Bis 76 de la CUB.
33	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA AJUSTADA POR BIENES MUEBLES De acuerdo con los parámetros establecidos en el Artículo 2 Bis 76 de la CUB.
34	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA AJUSTADA POR FIDEICOMISOS DE GARANTÍA Y DE ADMINISTRACIÓN CON PARTICIPACIONES FEDERALES Y APORTACIONES FEDERALES COMO FUENTE DE PAGO De acuerdo con los parámetros establecidos en el Artículo 2 Bis 76 de la CUB.
35	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA AJUSTADA POR FIDEICOMISOS DE GARANTÍA Y DE ADMINISTRACIÓN CON INGRESOS PROPIOS COMO FUENTE DE PAGO De acuerdo con los parámetros establecidos en el Artículo 2 Bis 76 de la CUB.
36	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA AJUSTADA CON OTRAS GARANTÍAS REALES NO FINANCIERAS De acuerdo con los parámetros establecidos en el Artículo 2 Bis 72 en la CUB.
37	TOTAL DE SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA POR GARANTÍAS REALES NO FINANCIERAS De acuerdo con los parámetros establecidos en el Artículo 2 Bis 76 de la CUB.
VII. SECCIÓN AJUSTES EN LA SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA POR GARANTÍAS PERSONALES, SEGUROS DE CRÉDITO Y DERIVADOS DE CRÉDITO	
38	NÚMERO DE GARANTÍAS PERSONALES, SEGUROS DE CRÉDITO Y DERIVADOS DE CRÉDITO Corresponde al número de garantías personales, seguros de crédito y derivados de crédito que se utilizan de acuerdo al Anexo 25 de la CUB para cubrir una parte o la totalidad del crédito.
39	PORCENTAJE CUBIERTO CON GARANTÍAS PERSONALES, SEGUROS DE CRÉDITO Y DERIVADOS DE CRÉDITO Corresponde al porcentaje sobre el total del crédito que es cubierto con garantías personales, seguros de crédito y derivados de crédito.

R04 C-0434 Severidad de la Pérdida de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado.	
Columna	Descripción
	Se reportará el porcentaje expresado en base cien, con seis decimales, sin redondear y sin el signo de porcentaje (%) ejemplo: 58.75899587% se deberá anotar 58.758995.
40	<p>PORCENTAJE CUBIERTO POR OBLIGADO SOLIDARIO O AVAL DISTINTO DE GARANTES, SEGUROS DE CRÉDITO Y DERIVADOS DE CRÉDITO</p> <p>Corresponde al porcentaje en que el crédito se haya garantizado por un obligado solidario o aval distinto de garantes, seguros de crédito y derivados de crédito de acuerdo con los criterios autorizados en la CUB.</p> <p>Se reportará el porcentaje expresado en base cien, a seis decimales, sin redondear y sin el signo de porcentaje (%) ejemplo: 58.75899587% se deberá anotar 58.758995.</p>
41	<p>NOMBRE DEL OBLIGADO SOLIDARIO, AVAL O GARANTE</p> <p>Se debe anotar el nombre del solidario, aval o garante en caso de que se utilice esta figura para cubrir parcial o totalmente el crédito.</p> <p>Para Personas Físicas, el nombre debe iniciar por apellido paterno, materno y nombre(s) sin abreviaciones, con letras mayúsculas, sin acentos y sin guiones; entre apellido paterno y apellido materno, apellido materno y nombre (s) debe haber un solo espacio. No deben incluir ningún tipo de títulos como Licenciado, Don, Señor, Viuda, entre otros. Ejemplo: GONZALEZ RODRIGUEZ ROBERTO DANIEL.</p> <p>Para Personas Morales, se debe anotar el nombre comercial, SIN incluir el tipo de sociedad abreviado con letras mayúsculas, Ejemplo: TIENDITA FINANCIERA S.A. DE C.V. se registrará TIENDITA FINANCIERA.</p> <p>En el caso de fideicomisos, el nombre deberá presentarse con la siguiente estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Iniciar con la palabra "FIDEICOMISO" • Número de Fideicomiso: "F/000" • Institución Fiduciaria: "BANCO FIDUCIARIO". • Fideicomitente: "NOMBRE DEL FIDEICOMITENTE" <p>Ejemplo: FIDEICOMISO F/0001/BANCO FIDUCIARIO/NOMBRE FIDEICOMITENTE</p> <p>En caso de no contar con esta figura se deberá anotar: "SIN AVAL"</p>
42	<p>RFC DEL OBLIGADO SOLIDARIO, AVAL O GARANTE</p> <p>Se debe anotar la clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) asignado al obligado solidario, aval o garante por las autoridades fiscales mexicanas al momento de su inscripción ante el SAT.</p> <p>El RFC del obligado solidario, aval o garante debe reportarse con letras mayúsculas y números, no se deben incorporar guiones, espacios o caracteres especiales. Las instituciones deberán contar con los mecanismos necesarios que comprueben que el dato que vayan a proporcionar en esta columna corresponda con el otorgado por el SAT.</p> <p>En caso de reportar obligados solidarios, avales o garantes que sean personas físicas, el RFC debe contener 13 posiciones, y debe tener el formato XXXXAAMMDDXXX, donde las primeras</p>

R04 C-0434 Severidad de la Pérdida de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado.

Columna	Descripción																		
	<p>cuatro posiciones corresponderán a letras, las siguientes seis posiciones corresponderán a la año, mes y día (fecha de nacimiento), y las últimas tres corresponderán a la homoclave asignada por el SAT. Ejemplo: REDJ790914L20.</p> <p>En caso de reportar obligados solidarios, avales o garantes que sean personas morales, se antepondrá un guion bajo (“_”) antes del RFC asignado por el SAT, el cual es de 12 posiciones y debe tener el formato XXXAAMMDDXXX, donde las primeras tres posiciones deberán ser letras, las siguientes seis posiciones corresponderán al año, mes y día y las últimas tres corresponderán a la homoclave asignada por el SAT. Ejemplo: _DCL790914K60.</p> <p>Cuando el obligado solidario, aval o garante sea un fideicomiso o extranjero y en caso de que no cuente con un RFC otorgado por el SAT, la sociedad deberá solicitar a la CNBV una clave de identificación para reportar este dato conforme al Anexo 2 “Proceso para la Asignación de claves de identificación para Fideicomisos y Extranjeros o Registro de RFC” del presente instructivo de llenado del presente instructivo de llenado.</p> <p>Se deberá anotar el siguiente dato cuando no exista obligado solidario, aval o garante “XXXX010101AAA”.</p>																		
43	<p>TIPO DE OBLIGADO SOLIDARIO, AVAL O GARANTE</p> <p>Para el llenado de este campo, se deberá utilizar la clave que le corresponda a la agrupación reportada del “Catálogo Tipo de Obligado Solidario, Aval o Garante”, cuyas opciones contenidas en este catálogo se describen a continuación.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>No Aplica</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Estados y municipios u organismos descentralizados estatales o municipales</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Entidades financieras</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Personas físicas con actividad empresarial o moral con ventas < 14 mill UDIS</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Personas físicas con actividad empresarial o moral con ventas >= 14 mill UDIS</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Gobierno Federal, empresas paraestatales u organismos descentralizados con ventas < 14 mill UDIS o empresas productivas del estado</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Gobierno Federal, empresas paraestatales u organismos descentralizados con ventas >= 14 mill UDIS o empresas productivas del estado</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Créditos con garantía de una ley federal</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves del catálogo “Tipo de Obligado Solidario” pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p>	Clave	Descripción	0	No Aplica	1	Estados y municipios u organismos descentralizados estatales o municipales	2	Entidades financieras	3	Personas físicas con actividad empresarial o moral con ventas < 14 mill UDIS	4	Personas físicas con actividad empresarial o moral con ventas >= 14 mill UDIS	5	Gobierno Federal, empresas paraestatales u organismos descentralizados con ventas < 14 mill UDIS o empresas productivas del estado	6	Gobierno Federal, empresas paraestatales u organismos descentralizados con ventas >= 14 mill UDIS o empresas productivas del estado	7	Créditos con garantía de una ley federal
Clave	Descripción																		
0	No Aplica																		
1	Estados y municipios u organismos descentralizados estatales o municipales																		
2	Entidades financieras																		
3	Personas físicas con actividad empresarial o moral con ventas < 14 mill UDIS																		
4	Personas físicas con actividad empresarial o moral con ventas >= 14 mill UDIS																		
5	Gobierno Federal, empresas paraestatales u organismos descentralizados con ventas < 14 mill UDIS o empresas productivas del estado																		
6	Gobierno Federal, empresas paraestatales u organismos descentralizados con ventas >= 14 mill UDIS o empresas productivas del estado																		
7	Créditos con garantía de una ley federal																		
44	<p>MONTO CUBIERTO POR GARANTÍA PERSONAL, SEGUROS DE CRÉDITO Y DERIVADOS DE CRÉDITO</p>																		

R04 C-0434 Severidad de la Pérdida de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado.	
Columna	Descripción
	Corresponde al monto en pesos del crédito que se encuentra cubierto por garantía personal, seguros de créditos y derivados de crédito.
45	VALUACIÓN A MERCADO DEL DERIVADO DE CRÉDITO Se deberá anotar el monto correspondiente a la valuación a mercado del derivado del crédito, de acuerdo al Título Primero Bis, del Capítulo III, Sección Segunda del Apartado E Cobertura de Riesgo de Crédito de la CUB.
46	MONEDA DE LA GARANTÍA PERSONAL, SEGURO DE CRÉDITO Y DERIVADOS DE CRÉDITO Se debe anotar la clave del “Catálogo Monedas CC PE”, con la que está valuada la garantía. Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.
VIII. SECCIÓN AJUSTES EN LA SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA POR ESQUEMAS DE COBERTURA DE PASO Y MEDIDA O DE PRIMERAS PÉRDIDAS	
47	NOMBRE DEL GARANTE ESQUEMA DE COBERTURA DE PASO Y MEDIDA (ECPM) Se deberá anotar el nombre del garante en caso de que se utilice esta figura para cubrir parcial o totalmente el crédito. Para Personas Morales se debe anotar el nombre comercial, SIN incluir el tipo de sociedad abreviado con letras mayúsculas. Ejemplo: TIENDITA FINANCIERA S.A. DE C.V. sería TIENDITA FINANCIERA. Si se cuenta con más de un garante se deberá de registrar el de mayor cobertura. En caso de no contar con esta figura se deberá anotar SIN GARANTE.
48	NOMBRE DEL GARANTE PRIMERAS PÉRDIDAS (PP) Se deberá anotar el nombre del garante en caso de que se utilice esta figura para cubrir parcial o totalmente el crédito. Para Personas Morales , se debe anotar el nombre comercial, SIN incluir el tipo de sociedad abreviado con letras mayúsculas, Ejemplo: TIENDITA FINANCIERA S.A. DE C.V. sería TIENDITA FINANCIERA. Si se cuenta con más de un garante se deberá de registrar el de mayor cobertura. En caso de no contar con esta figura se deberá anotar SIN GARANTE.
49	PORCENTAJE CUBIERTO POR ESQUEMAS DE PASO Y MEDIDA Corresponde al porcentaje en que el crédito se haya garantizado por un esquema de paso y medida de acuerdo con los criterios autorizados en la CUB.

R04 C-0434 Severidad de la Pérdida de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado.

Columna	Descripción										
	Se reportará el porcentaje expresado en base cien, con seis decimales, sin redondear y sin el signo de porcentaje (%) ejemplo: 58.75899587% se deberá anotar 58.758995.										
50	<p>PORCENTAJE CUBIERTO POR ESQUEMAS DE PRIMERAS PÉRDIDAS</p> <p>Corresponde al porcentaje con el que el crédito se garantizó por un esquema de primeras pérdidas de acuerdo con los criterios autorizados en la CUB.</p> <p>Se reportará el porcentaje expresado en base cien, con seis decimales, sin redondear y sin el signo de porcentaje (%) ejemplo: 58.75899587% se deberá anotar 58.758995.</p>										
51	<p>MONTO CUBIERTO POR ESQUEMAS DE PASO Y MEDIDA</p> <p>Corresponde al monto con el que el crédito se garantizó por un esquema de paso y medida de acuerdo con los criterios autorizados en el artículo 119 de la CUB.</p>										
52	<p>MONTO CUBIERTO POR ESQUEMAS DE PRIMERAS PÉRDIDAS</p> <p>Corresponde al monto con el que el crédito se garantizó por un esquema de primeras pérdidas de acuerdo con los criterios autorizados en el artículo 119 de la CUB.</p>										
53	<p>IDENTIFICADOR DE PORTAFOLIO PASO Y MEDIDA</p> <p>Identificador que asigna la sociedad que origina el crédito con respecto a los créditos que están en el mismo contrato de cobertura de paso y medida.</p> <p>En caso de no aplicar la información solicitada este dato se deberá reportar en cero "0".</p>										
54	<p>IDENTIFICADOR DE PORTAFOLIO PRIMERAS PÉRDIDAS</p> <p>Identificador que asigna la sociedad que origina el crédito con respecto a los créditos que están en el mismo contrato de cobertura de primeras pérdidas.</p> <p>En caso de no aplicar la información solicitada este dato se deberá reportar en cero "0".</p>										
55	<p>CLASIFICACIÓN DE CRÉDITOS A CARGO DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</p> <p>Se deberá anotar la clave correspondiente al "Catálogo Clasificación de Entidades" de los créditos a cargo de entidades federativas y municipios de acuerdo a lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="389 1564 1377 1862"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Crédito quirografario (Clasificado conforme a la Sección II del Anexo 18 de la CUB)</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Instrucciones irrevocables o contratos de mandato fuente de pago de garantía o de ambos, en todos los supuestos con Participaciones Federales, Aportaciones Federales y/o Ingresos Propios como fuente de pago como garantía. (Clasificado conforme a la Sección II del Anexo 18 de la CUB)</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Otros créditos no considerados en la en la Sección I del Anexo 18 de la CUB. (Clasificado conforme a la Sección II del Anexo 18 de la CUB)</td> </tr> </tbody> </table>	Clave	Descripción	0	No aplica	1	Crédito quirografario (Clasificado conforme a la Sección II del Anexo 18 de la CUB)	2	Instrucciones irrevocables o contratos de mandato fuente de pago de garantía o de ambos, en todos los supuestos con Participaciones Federales, Aportaciones Federales y/o Ingresos Propios como fuente de pago como garantía. (Clasificado conforme a la Sección II del Anexo 18 de la CUB)	3	Otros créditos no considerados en la en la Sección I del Anexo 18 de la CUB. (Clasificado conforme a la Sección II del Anexo 18 de la CUB)
Clave	Descripción										
0	No aplica										
1	Crédito quirografario (Clasificado conforme a la Sección II del Anexo 18 de la CUB)										
2	Instrucciones irrevocables o contratos de mandato fuente de pago de garantía o de ambos, en todos los supuestos con Participaciones Federales, Aportaciones Federales y/o Ingresos Propios como fuente de pago como garantía. (Clasificado conforme a la Sección II del Anexo 18 de la CUB)										
3	Otros créditos no considerados en la en la Sección I del Anexo 18 de la CUB. (Clasificado conforme a la Sección II del Anexo 18 de la CUB)										

R04 C-0434 Severidad de la Pérdida de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado.

Columna	Descripción						
	<table border="1"> <tr> <td>4</td> <td>Crédito estructurado al amparo de fideicomisos irrevocables de garantía y/o fuente de pago, o bien, créditos otorgados a fideicomisos públicos sin estructura en los que las Entidades Federativas y Municipios actúen como fideicomitentes. (Clasificado conforme a la Sección I del Anexo 18 de la CUB)</td> </tr> </table> <p>Este dato deberá corresponder con el reportado en el formulario R04 C-0433 Reservas de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, y empresas productivas del estado.</p> <p>Este dato solo aplica a créditos otorgados a estados y municipios (Anexo 18 de la CUB), en caso de no ser calificados con este anexo se deberá indicar la clave cero "0".</p>	4	Crédito estructurado al amparo de fideicomisos irrevocables de garantía y/o fuente de pago, o bien, créditos otorgados a fideicomisos públicos sin estructura en los que las Entidades Federativas y Municipios actúen como fideicomitentes. (Clasificado conforme a la Sección I del Anexo 18 de la CUB)				
4	Crédito estructurado al amparo de fideicomisos irrevocables de garantía y/o fuente de pago, o bien, créditos otorgados a fideicomisos públicos sin estructura en los que las Entidades Federativas y Municipios actúen como fideicomitentes. (Clasificado conforme a la Sección I del Anexo 18 de la CUB)						
56	<p>INDICADOR DE DEUDA ESTATAL GARANTIZADA</p> <p>Se deberá reportar si el crédito cuenta con Deuda Estatal Garantizada de acuerdo a lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera, conforme al "Catálogo Indicador de Deuda Estatal":</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>No cuenta con deuda</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Si cuenta con deuda</td> </tr> </tbody> </table> <p>Este dato deberá corresponder con el reportado en el formulario R04 C-0433 Reservas de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado.</p> <p>Este dato solo aplica a créditos otorgados a estados y municipios (Anexo 18 de la CUB), en caso de no ser calificados con este anexo se deberá indicar la clave cero "0".</p>	Clave	Descripción	0	No cuenta con deuda	1	Si cuenta con deuda
Clave	Descripción						
0	No cuenta con deuda						
1	Si cuenta con deuda						
57	<p>FONDO DE RESERVA DE CRÉDITOS ESTRUCTURADOS A CARGO DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</p> <p>En caso de que el crédito cuente con reservas que funja como respaldo para el pago del crédito correspondiente, se deberá reportar el monto en moneda nacional a la fecha de calificación.</p> <p>Este dato solo aplica a créditos otorgados a estados y municipios (Anexo 18 de la CUB), en caso de no ser calificados con este anexo se deberá reportar con cero "0".</p>						
58	<p>RAZÓN DE COBERTURA DEL SERVICIO DE DEUDA</p> <p>Se refiere a la cobertura del servicio de deuda respecto a los ingresos que funjen como fuente de pago del crédito.</p> <p>Se deberá reportar para créditos a cargo de entidades federativas y municipios de acuerdo con lo establecido en la sección II-D Definiciones del Anexo 18 de la CUB.</p>						

R04 C-0434 Severidad de la Pérdida de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado.

Columna	Descripción														
	Este dato solo aplica a créditos otorgados a estados y municipios (Anexo 18 de la CUB), en caso de no ser calificados con este anexo se deberá reportar con cero "0".														
59	<p>AGENCIA CALIFICADORA DEL CRÉDITO ESTRUCTURADO</p> <p>En caso de créditos a cargo de entidades federativas o municipios, se deberá anotar la clave de la agencia calificadora que proporcionó la calificación del crédito estructurado correspondiente.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>No Aplica</td> </tr> <tr> <td>025003</td> <td>Fitch México, S.A. de C.V</td> </tr> <tr> <td>025006</td> <td>Standard & Poors, S.A. de C.V</td> </tr> <tr> <td>025014</td> <td>HR Ratings de México, S.A. de C.V.</td> </tr> <tr> <td>025015</td> <td>Moodys de México, S.A. de C.V.</td> </tr> <tr> <td>025016</td> <td>Verum Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves del "Catálogo Agencia Calificadora" pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de Llenado".</p> <p>En el uso de las Calificaciones crediticias señaladas en los grupos II, III, V y VII del Método Estándar, las Instituciones deberán apegarse a los criterios señalados en el Artículo 2 Bis 25 de la CUB.</p> <p>Este dato solo aplica a créditos otorgados a estados y municipios (Anexo 18 de la CUB), en caso de no ser calificados con este anexo se deberá indicar la clave cero "0".</p>	Clave	Descripción	0	No Aplica	025003	Fitch México, S.A. de C.V	025006	Standard & Poors, S.A. de C.V	025014	HR Ratings de México, S.A. de C.V.	025015	Moodys de México, S.A. de C.V.	025016	Verum Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V.
Clave	Descripción														
0	No Aplica														
025003	Fitch México, S.A. de C.V														
025006	Standard & Poors, S.A. de C.V														
025014	HR Ratings de México, S.A. de C.V.														
025015	Moodys de México, S.A. de C.V.														
025016	Verum Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V.														
60	<p>CALIFICACIÓN DEL CRÉDITO ESTRUCTURADO</p> <p>Se debe anotar la clave de la calificación del crédito estructurado, de acuerdo al "Catálogo Calificación", de conformidad con la agencia calificadora.</p> <p>En el uso de las Calificaciones crediticias señaladas en los grupos II, III, V y VII del Método Estándar, las Instituciones deberán apegarse a los criterios señalados en el Artículo 2 Bis 25 de la CUB.</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de Llenado". (Por cuestión de espacio no se exhibe este catálogo en el presente instructivo).</p> <p>Este dato solo aplica a créditos otorgados a estados y municipios (Sección I del Anexo 18 de la CUB), en caso de no ser calificados con este anexo se deberá indicar la clave cero "0".</p>														

R04 C-0434 Severidad de la Pérdida de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado.

Columna	Descripción
---------	-------------

61	PÉRDIDA ESPERADA DE CRÉDITOS ESTRUCTURADOS A CARGO DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
-----------	-------------------------------------------------------------------------------------------------

Las instituciones calcularán la Pérdida Esperada de créditos estructurados a cargo de entidades federativas y municipios conforme los criterios de calificación de la sección I del Anexo 18 de la CUB.

Cuando los créditos tengan como fuente primaria de pago un porcentaje específico del Fondo General de Participaciones, de Fondos correspondientes al Ramo 28 o de Fondos de Aportaciones Federales; o bien, el crédito tenga como fuente subsidiaria de pago adicional a la fuente primaria mencionada, ingresos propios del acreditado u otro tipo de recursos que no provengan de Fondos Federales, el porcentaje de pérdida esperada se reportará en función de la razón de cobertura del servicio de deuda (RCSD), de conformidad con el catálogo denominado “Catálogo de Pérdida Esperada”:

Clave	Pérdida Esperada	Razón de Cobertura del Servicio de Deuda
1	0.005	3.0 < CSD
2	0.0066	2.0 < CSD ≤ 3.0
3	0.0082	1.5 < CSD ≤ 2.0
4	0.0107	1.0 < CSD ≤ 1.5
5	0.0344	0.75 < CSD ≤ 1.0
6	0.0975	CSD ≤ 0.75
7	0.45	Incumplimiento

Si la fuente primaria de pago del crédito corresponde a Ingresos Propios del acreditado, la reserva crediticia será:

Clave	Pérdida Esperada	Razón de Cobertura del Servicio de Deuda
8	0.0064	3.0 < CSD
9	0.0084	2.0 < CSD ≤ 3.0
10	0.0105	1.5 < CSD ≤ 2.0
11	0.0137	1.0 < CSD ≤ 1.5
12	0.0439	0.75 < CSD ≤ 1.0
13	0.1242	CSD ≤ 0.75
14	0.45	Incumplimiento

Este dato deberá corresponder con el reportado en el formulario R04 C-0434 Severidad de la Pérdida de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del

R04 C-0434 Severidad de la Pérdida de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado.

Columna	Descripción
	<p>estado.</p> <p>Este dato solo aplica a créditos otorgados a estados y municipios correspondientes a la Sección I del Anexo 18 de la CUB, en caso de no ser calificados con este anexo o que correspondan a la Sección II del Anexo 18 de la CUB se deberá indicar la clave cero "0".</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de Llenado".</p>

Definición del documento:

Orden	Nombre	Tipo	Longitud	Decimales
I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE				
1	PERIODO	Numérico	6	0
2	CLAVE DE LA ENTIDAD	Alfanumérico	6	0
3	REPORTE	Numérico	4	0
II. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO				
4	IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO ASIGNADO POR LA ENTIDAD	Alfanumérico	22	0
5	NOMBRE DEL ACREDITADO	Alfanumérico	250	0
6	RFC DEL ACREDITADO	Alfanumérico	13	0
III. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO				
7	IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO ASIGNADO METODOLOGÍA CNBV	Alfanumérico	29	0
8	NÚMERO DE DISPOSICIÓN	Alfanumérico	30	0
9	NÚMERO DE DÍAS CON ATRASO	Numérico	4	0
10	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA TOTAL	Numérico	12	8
IV. SECCIÓN SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA Y EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO POR LA PARTE QUE CAREZCA DE COBERTURA DE GARANTÍAS REALES, PERSONALES O DERIVADOS DE CRÉDITO				
11	PORCENTAJE BRUTO NO CUBIERTO DEL CRÉDITO (PARTE EXPUESTA)	Numérico	10	6
12	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA PARA SEGMENTO NO CUBIERTO (PARTE EXPUESTA)	Numérico	10	6
13	MONTO BRUTO DE EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO SIN GARANTÍA (PARTE EXPUESTA)	Numérico	21	2
V. SECCIÓN AJUSTES EN LA SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA POR GARANTÍAS REALES FINANCIERAS				
14	NÚMERO DE GARANTÍAS REALES FINANCIERAS	Numérico	2	0

Orden	Nombre	Tipo	Longitud	Decimales
15	PORCENTAJE BRUTO DE COBERTURA DE LA GARANTÍA REAL FINANCIERA	Numérico	10	6
16	FACTOR DE AJUSTE (HE)	Numérico	10	6
17	FACTOR DE AJUSTE (Hfx)	Numérico	10	6
18	FACTOR DE AJUSTE (HC)	Numérico	10	6
19	VALOR CONTABLE DE LA GARANTÍA REAL FINANCIERA	Numérico	21	2
20	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA AJUSTADA POR GARANTÍAS REALES FINANCIERAS	Numérico	10	6
21	EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO AJUSTADA POR GARANTÍAS REALES FINANCIERAS	Numérico	21	2
VI. SECCIÓN AJUSTES EN LA SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA POR GARANTÍAS REALES NO FINANCIERAS				
22	NÚMERO DE GARANTÍAS REALES NO FINANCIERAS	Numérico	2	0
23	PORCENTAJE BRUTO DE COBERTURA DE LA GARANTÍA REAL NO FINANCIERA	Numérico	10	6
24	VALOR GARANTÍA CON DERECHOS DE COBRO	Numérico	21	2
25	VALOR GARANTÍA CON BIENES INMUEBLES	Numérico	21	2
26	VALOR GARANTÍA CON BIENES MUEBLES	Numérico	21	2
27	VALOR GARANTÍA CON FIDEICOMISOS DE GARANTÍA Y DE ADMINISTRACIÓN CON PARTICIPACIONES FEDERALES Y APORTACIONES FEDERALES COMO FUENTE DE PAGO	Numérico	21	2
28	VALOR GARANTÍA CON FIDEICOMISOS DE GARANTÍA Y DE ADMINISTRACIÓN CON INGRESOS PROPIOS COMO FUENTE DE PAGO	Numérico	21	2
29	VALOR GARANTÍA CON OTRAS GARANTÍAS REALES NO FINANCIERAS	Numérico	21	2
30	FLUJO ESTIMADO COMO FUENTE PRIMARIA DE PAGO 12 MESES DEL CRÉDITO	Numérico	21	2
31	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA AJUSTADA POR DERECHOS DE COBRO	Numérico	10	6
32	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA AJUSTADA POR BIENES INMUEBLES	Numérico	10	6
33	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA AJUSTADA POR BIENES MUEBLES	Numérico	10	6
34	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA AJUSTADA POR FIDEICOMISOS DE GARANTÍA Y DE ADMINISTRACIÓN CON PARTICIPACIONES FEDERALES Y APORTACIONES FEDERALES COMO FUENTE DE PAGO	Numérico	10	6
35	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA AJUSTADA POR FIDEICOMISOS DE	Numérico	10	6

Orden	Nombre	Tipo	Longitud	Decimales
	GARANTÍA Y DE ADMINISTRACIÓN CON INGRESOS PROPIOS COMO FUENTE DE PAGO			
36	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA AJUSTADA CON OTRAS GARANTÍAS REALES NO FINANCIERAS	Numérico	10	6
37	TOTAL DE SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA POR GARANTÍAS REALES NO FINANCIERAS	Numérico	10	6
VII. SECCIÓN AJUSTES EN LA SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA POR GARANTÍAS PERSONALES, SEGUROS DE CRÉDITO Y DERIVADOS DE CRÉDITO				
38	NÚMERO DE GARANTÍAS PERSONALES, SEGUROS DE CRÉDITO Y DERIVADOS DE CRÉDITO	Numérico	2	0
39	PORCENTAJE CUBIERTO CON GARANTÍAS PERSONALES, SEGUROS DE CRÉDITO Y DERIVADOS DE CRÉDITO	Numérico	10	6
40	PORCENTAJE CUBIERTO POR OBLIGADO SOLIDARIO O AVAL DISTINTO DE GARANTES, SEGUROS DE CRÉDITO Y DERIVADOS DE CRÉDITO	Numérico	10	6
41	NOMBRE DEL OBLIGADO SOLIDARIO, AVAL O GARANTE	Alfanumérico	250	0
42	RFC DEL OBLIGADO SOLIDARIO, AVAL O GARANTE	Alfanumérico	13	0
43	TIPO DE OBLIGADO SOLIDARIO, AVAL O GARANTE	Numérico	3	0
44	MONTO CUBIERTO POR GARANTÍA PERSONAL, SEGUROS DE CRÉDITO Y DERIVADOS DE CRÉDITO	Numérico	21	2
45	VALUACIÓN A MERCADO DEL DERIVADO DE CRÉDITO	Numérico	21	2
46	MONEDA DE LA GARANTÍA PERSONAL, SEGURO DE CRÉDITO Y DERIVADOS DE CRÉDITO	Numérico	3	0
VIII. SECCIÓN AJUSTES EN LA SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA POR ESQUEMAS DE COBERTURA DE PASO Y MEDIDA O DE PRIMERAS PÉRDIDAS				
47	NOMBRE DEL GARANTE ESQUEMA DE COBERTURA DE PASO Y MEDIDA (ECPM)	Alfanumérico	250	0
48	NOMBRE DEL GARANTE PRIMERAS PÉRDIDAS (PP)	Alfanumérico	250	0
49	PORCENTAJE CUBIERTO POR ESQUEMAS DE PASO Y MEDIDA	Numérico	10	6
50	PORCENTAJE CUBIERTO POR ESQUEMAS DE PRIMERAS PÉRDIDAS	Numérico	10	6
51	MONTO CUBIERTO POR ESQUEMAS DE PASO Y MEDIDA	Numérico	21	2
52	MONTO CUBIERTO POR ESQUEMAS DE PRIMERAS PÉRDIDAS	Numérico	21	2
53	IDENTIFICADOR DE PORTAFOLIO PASO Y MEDIDA	Alfanumérico	40	0

Orden	Nombre	Tipo	Longitud	Decimales
54	IDENTIFICADOR DE PORTAFOLIO PRIMERAS PÉRDIDAS	Alfanumérico	40	0
55	CLASIFICACIÓN DE CRÉDITOS A CARGO DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	Numérico	1	0
56	INDICADOR DE DEUDA ESTATAL GARANTIZADA	Numérico	1	0
57	FONDO DE RESERVA DE CRÉDITOS ESTRUCTURADOS A CARGO DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	Numérico	21	2
58	RAZÓN DE COBERTURA DEL SERVICIO DE DEUDA	Numérico	21	2
59	AGENCIA CALIFICADORA DEL CRÉDITO ESTRUCTURADO	Numérico	6	0
60	CALIFICACIÓN DEL CRÉDITO ESTRUCTURADO	Numérico	8	0
61	PÉRDIDA ESPERADA DE CRÉDITOS ESTRUCTURADOS A CARGO DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	Numérico	10	6

R04 C-0435 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios.

El objetivo de este reporte es registrar la probabilidad asociada a cada uno de los acreditados que constituyan la cartera a cargo de entidades federativas y municipios. Cabe destacar que la Probabilidad de Incumplimiento deberá de ser igual para todos los créditos asociados a un mismo acreditado.

Para el llenado de este reporte, la sociedad deberá reportar cada uno de los indicadores de acuerdo al Anexo 18 y deberá asegurarse que se registren la totalidad de los acreditados que conforman el Portafolio de Cartera, en caso contrario, será motivo de rechazo.

El reporte se encuentra dividido en 6 secciones:

- I. *Sección identificador del reporte.* - En esta sección se registran campos generales del reporte de captura, como son: periodo, clave de la entidad y clave del reporte.
- II. *Sección identificador del acreditado.* - Contiene los campos necesarios para poder identificar al acreditado en cada uno de los créditos reportados. Incluye información relacionada con el identificador del acreditado asignado por la entidad, RFC del acreditado y nombre del acreditado.
- III. *Sección cálculo agregado de Probabilidad de Incumplimiento.* - En esta sección se reporta a nivel agregado las variables que permiten conocer la Probabilidad de Incumplimiento del acreditado, incluye campos como: puntaje crediticio total, puntaje crediticio cualitativo y cuantitativo, entre otros.
- IV. *Sección puntaje crediticio cuantitativo.* - Esta sección nos permitirá conocer el puntaje crediticio cuantitativo que resulte de la suma de los puntos que el acreditado que el acreditado obtenga de cada uno de los indicadores.

- V. *Sección datos del puntaje crediticio cuantitativo.* - Esta sección nos permitirá conocer los saldos de las variables que sirven de base para obtener el puntaje cuantitativo para la determinación de la Probabilidad de Incumplimiento.
- VI. *Sección puntaje crediticio cualitativo.* - Esta sección nos permitirá conocer el puntaje que el acreditado obtenga de cada uno de los indicadores.

Este reporte está integrado por **37 (treinta y siete)** columnas, las cuales se definen a continuación:

R04 C-0435 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios.	
Columna	Descripción
I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	
1	<p>PERIODO</p> <p>Se refiere al periodo que está reportando la sociedad. Este dato se captura al momento de importar el documento en el SITI, por lo que no forma parte del archivo.</p>
2	<p>CLAVE DE LA ENTIDAD</p> <p>Se refiere a la clave que la sociedad tiene asignada para el envío de su información, la cual puede consultarse en el “Catálogo de Instituciones”. Este dato se captura en la carátula al momento de importar el documento en el SITI, por lo que no forma parte del archivo.</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.</p>
3	<p>REPORTE</p> <p>Se refiere al número de reporte que corresponde al documento a enviar, el cual podrá consultarse en el “Catálogo de Subreportes CC”. Para este caso se deberá reportar el dato 435.</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.</p>
II. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO	
4	<p>IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO ASIGNADO POR LA ENTIDAD</p> <p>Se refiere al identificador único e irrepetible para cada acreditado con el que internamente la sociedad lo registra. Este identificador deberá ser el mismo con que se identifica al acreditado para todos los distintos productos que tenga contratados con la sociedad.</p> <p>Este dato deberá corresponder con el reportado en el formulario R04 C-0430 Alta de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.</p> <p>En caso de reportar información inconsistente, el reporte será motivo de rechazo.</p>

R04 C-0435 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios.	
Columna	Descripción
5	<p>NOMBRE DEL ACREDITADO</p> <p>Se debe anotar el nombre del estado o municipio, al cual se le está otorgando el crédito.</p> <p>Este dato deberá corresponder con el reportado en el formulario R04 C-0430 Alta de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.</p>
6	<p>RFC DEL ACREDITADO</p> <p>Se debe anotar la clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) asignado al acreditado por las autoridades fiscales mexicanas al momento de su inscripción ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT).</p> <p>Este dato deberá corresponder con el reportado en el formulario R04 C-0430 Alta de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.</p>
III. SECCIÓN CÁLCULO AGREGADO DE PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO	
7	<p>PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO</p> <p>Las instituciones estimarán la Probabilidad de Incumplimiento de cada crédito (PI_i), utilizando la fórmula siguiente de acuerdo al artículo 112 de la CUB.</p> <p>La Probabilidad de Incumplimiento deberá reportarse en base cien, con ocho decimales, sin redondear y sin el signo de porcentaje (%). En caso de realizar el cálculo con decimales para después convertirlo a base cien, se deberá reportar de la siguiente manera, 0.1875899587 se deberá anotar 18.75899587.</p> $PI_i = \frac{1}{1 + e^{-(500 - PuntajeCreditoTotal_i) \times \frac{\ln(2)}{40}}}$ <p>La Probabilidad de Incumplimiento será la que resulte a partir del Puntaje Crediticio Total establecidos en el Anexo 18 de la CUB.</p>
8	<p>PUNTAJE CREDITICIO TOTAL</p> <p>El Puntaje Crediticio Total será el que resulte de calcular la expresión descrita en el Anexo 18 de la CUB:</p> <p style="text-align: center;"><i>Puntaje Crediticio Total_i = (Puntaje Crediticio Cuantitativo_i) + (Puntaje Crediticio Cualitativo_i)</i></p>
9	<p>PUNTAJE CREDITICIO CUANTITATIVO</p>

R04 C-0435 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios.							
Columna	Descripción						
	Es el puntaje obtenido para el i-ésimo acreditado, será el que resulte de la suma de los puntos que el acreditado obtenga en cada uno de los indicadores descritos en el Anexo 18 de la CUB.						
10	PUNTAJE CREDITICIO CUALITATIVO Es el puntaje que se obtenga para el i-ésimo acreditado, será el que resulte de la suma de los puntos correspondientes a los factores de riesgo descritos en el Anexo 18 de la CUB.						
11	CRÉDITO REPORTADO A LA SIC (SI/NO) Para el llenado de este campo, se deberá utilizar la clave que le corresponda de acuerdo al “Catálogo Crédito Reportado a la SIC”, cuyas opciones contenidas en este catálogo se describen a continuación: <table border="1" data-bbox="625 737 1109 831" style="margin: 10px auto;"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>700</td> <td>Se reportó el crédito a la SIC</td> </tr> <tr> <td>750</td> <td>No se reportó el crédito a la SIC</td> </tr> </tbody> </table> Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv , en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.	Clave	Descripción	700	Se reportó el crédito a la SIC	750	No se reportó el crédito a la SIC
Clave	Descripción						
700	Se reportó el crédito a la SIC						
750	No se reportó el crédito a la SIC						
12	LA SIC REGRESÓ EL REPORTE Y SE CALIFICÓ CONFORME A ESTA INFORMACIÓN (HIT EN SIC) Para el llenado de este campo, se deberá utilizar la clave que le corresponda de acuerdo al “Catálogo HIT en SIC”, cuyas opciones contenidas en este catálogo se describen a continuación: <table border="1" data-bbox="581 1207 1201 1350" style="margin: 10px auto;"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>La SIC regresó el reporte y se calificó conforme a esta información (HIT EN SIC)</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>La SIC no regresó el reporte y no se calificó conforme a esta información (NO HIT EN SIC)</td> </tr> </tbody> </table> Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv , en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.	Clave	Descripción	1	La SIC regresó el reporte y se calificó conforme a esta información (HIT EN SIC)	2	La SIC no regresó el reporte y no se calificó conforme a esta información (NO HIT EN SIC)
Clave	Descripción						
1	La SIC regresó el reporte y se calificó conforme a esta información (HIT EN SIC)						
2	La SIC no regresó el reporte y no se calificó conforme a esta información (NO HIT EN SIC)						
13	FECHA DE LA CONSULTA REALIZADA A LA SIC Corresponde a la fecha de la consulta realizada a la Sociedad de Información Crediticia (SIC), para el otorgamiento del crédito comercial. En caso de no contar con la fecha de consulta inicial se podrá reportar la más reciente con la que se cuente. En caso de no haber realizado consulta a la SIC se deberá reportar cero “0”.						
14	FECHA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS UTILIZADOS PARA EL CÁLCULO DE LOS PUNTAJES						

R04 C-0435 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios.																	
Columna	Descripción																
	Corresponde a la fecha de los estados financieros utilizados para el cálculo del puntaje crediticio total.																
15	<p>NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE QUE SE ASIGNÓ PI = 100</p> <p>Cuando el acreditado se encuentre en el supuesto del artículo 113 de la CUB, se deberá indicar el número de meses transcurridos a partir de que la Probabilidad de Incumplimiento asignada es igual a 100 (PI=100). En caso contrario esta columna deberá presentarse en cero "0".</p>																
16	<p>IDENTIFICADOR DE CARTERA CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 3 O PI CIEN</p> <p>Se deberá identificar a aquellos acreditados que cuenten con una Probabilidad de Incumplimiento del 100%, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 113 (Numerales I, II, III, IV, V, VI) de la CUB, conforme al "Catálogo de Identificador de Cartera"</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #d2b48c;">Clave</th> <th style="background-color: #d2b48c;">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td>PI inferior a 100%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">10</td> <td>Acreditado con algún crédito en cartera etapa 3 (Criterio B-6)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">22</td> <td>Acreditado en concurso mercantil</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">30</td> <td>Reportes a la SIC desactualizados</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">40</td> <td>Información del acreditado inconsistente (Enviada a la SIC vs Expediente)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">50</td> <td>Sin reportes a SIC por tres meses consecutivos (Sólo Estados y Municipios)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">60</td> <td>Por reportar una PI inferior a la real</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de Llenado".</p>	Clave	Descripción	0	PI inferior a 100%	10	Acreditado con algún crédito en cartera etapa 3 (Criterio B-6)	22	Acreditado en concurso mercantil	30	Reportes a la SIC desactualizados	40	Información del acreditado inconsistente (Enviada a la SIC vs Expediente)	50	Sin reportes a SIC por tres meses consecutivos (Sólo Estados y Municipios)	60	Por reportar una PI inferior a la real
Clave	Descripción																
0	PI inferior a 100%																
10	Acreditado con algún crédito en cartera etapa 3 (Criterio B-6)																
22	Acreditado en concurso mercantil																
30	Reportes a la SIC desactualizados																
40	Información del acreditado inconsistente (Enviada a la SIC vs Expediente)																
50	Sin reportes a SIC por tres meses consecutivos (Sólo Estados y Municipios)																
60	Por reportar una PI inferior a la real																
17	<p>GARANTÍA DE LEY FEDERAL (SI/NO)</p> <p>Para el llenado de este campo, se deberá utilizar la clave que le corresponda conforme al "Catálogo Garantía de Ley Federal", cuyas opciones se describen a continuación:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #d2b48c;">Clave</th> <th style="background-color: #d2b48c;">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">770</td> <td>Cuenta con garantía de Ley Federal</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">790</td> <td>No cuenta con garantía de Ley Federal</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se reportará la clave 770 cuando el crédito cuente con una garantía otorgada por Entidades o Programas derivados de una Ley Federal que se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación.</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de Llenado".</p>	Clave	Descripción	770	Cuenta con garantía de Ley Federal	790	No cuenta con garantía de Ley Federal										
Clave	Descripción																
770	Cuenta con garantía de Ley Federal																
790	No cuenta con garantía de Ley Federal																
IV. SECCIÓN PUNTAJE CREDITICIO CUANTITATIVO																	

R04 C-0435 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios.

Columna	Descripción														
18	<p>PUNTAJE INGRESO CORRIENTE A GASTO CORRIENTE</p> <p>Se deberá seleccionar el puntaje que le corresponda de acuerdo con el “Catálogo Puntaje para el Cálculo de PI”, mismo que guarda consistencia con lo establecido en el Anexo 18 de la CUB.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Rango</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>[0% , 55%]</td> <td>82</td> </tr> <tr> <td>(55% , 70%]</td> <td>90</td> </tr> <tr> <td>(70% , 90%]</td> <td>99</td> </tr> <tr> <td>(90% , 110%]</td> <td>106</td> </tr> <tr> <td>> 110%</td> <td>120</td> </tr> <tr> <td>Sin información</td> <td>86</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.</p>	Rango	Puntos	[0% , 55%]	82	(55% , 70%]	90	(70% , 90%]	99	(90% , 110%]	106	> 110%	120	Sin información	86
Rango	Puntos														
[0% , 55%]	82														
(55% , 70%]	90														
(70% , 90%]	99														
(90% , 110%]	106														
> 110%	120														
Sin información	86														
19	<p>PUNTAJE INVERSIÓN PRODUCTIVA A EGRESOS BRUTOS</p> <p>Se deberá seleccionar el puntaje que le corresponda de acuerdo con el “Catálogo Puntaje para el Cálculo de PI”, mismo que guarda consistencia con lo establecido en el Anexo 18 de la CUB.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Rango</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><20%</td> <td>77</td> </tr> <tr> <td>(20% , 45%]</td> <td>108</td> </tr> <tr> <td>(45% , 60%]</td> <td>122</td> </tr> <tr> <td>> 60%</td> <td>130</td> </tr> <tr> <td>Sin información</td> <td>93</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.</p>	Rango	Puntos	<20%	77	(20% , 45%]	108	(45% , 60%]	122	> 60%	130	Sin información	93		
Rango	Puntos														
<20%	77														
(20% , 45%]	108														
(45% , 60%]	122														
> 60%	130														
Sin información	93														
20	<p>PUNTAJE FINANCIAMIENTO A PARTICIPACIONES TOTALES</p> <p>Se deberá seleccionar el puntaje que le corresponda de acuerdo con el “Catálogo Puntaje para el Cálculo de PI”, mismo que guarda consistencia con lo establecido en el Anexo 18 de la CUB.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Rango</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>[0% , 18.5%]</td> <td>127</td> </tr> <tr> <td>(18.5% , 120.7%]</td> <td>110</td> </tr> <tr> <td>(120.7% , 184.9%]</td> <td>87</td> </tr> <tr> <td>> 184.9%</td> <td>80</td> </tr> <tr> <td>Sin información</td> <td>61</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites</p>	Rango	Puntos	[0% , 18.5%]	127	(18.5% , 120.7%]	110	(120.7% , 184.9%]	87	> 184.9%	80	Sin información	61		
Rango	Puntos														
[0% , 18.5%]	127														
(18.5% , 120.7%]	110														
(120.7% , 184.9%]	87														
> 184.9%	80														
Sin información	61														

R04 C-0435 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios.													
Columna	Descripción												
	y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.												
21	<p>PUNTAJE DÍAS DE MORA PROMEDIO CON ENTIDADES FINANCIERAS BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES</p> <p>Se deberá seleccionar el puntaje que le corresponda de acuerdo con el “Catálogo Puntaje para el Cálculo de PI”, mismo que guarda consistencia con lo establecido en el Anexo 18 de la CUB.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Rango</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>124</td> </tr> <tr> <td>(0 , 3]</td> <td>92</td> </tr> <tr> <td>(3 , 15]</td> <td>67</td> </tr> <tr> <td>> 15</td> <td>53</td> </tr> <tr> <td>Sin información</td> <td>80</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p>	Rango	Puntos	0	124	(0 , 3]	92	(3 , 15]	67	> 15	53	Sin información	80
Rango	Puntos												
0	124												
(0 , 3]	92												
(3 , 15]	67												
> 15	53												
Sin información	80												
22	<p>PUNTAJE PORCENTAJE DE SALDO SIN DÍAS DE ATRASO CON LA INSTITUCIÓN EN LOS ÚLTIMOS 7 MESES CONSIDERANDO EL MES DE CÁLCULO</p> <p>Se deberá seleccionar el puntaje que le corresponda de acuerdo con el “Catálogo Puntaje para el Cálculo de PI”, mismo que guarda consistencia con lo establecido en el Anexo 18 de la CUB.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Rango</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>[0 , 23%]</td> <td>-103</td> </tr> <tr> <td>(23% , 54%]</td> <td>-85</td> </tr> <tr> <td>(54% , 84%]</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>(84% , 99%]</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>(99% , 100%]</td> <td>77</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p>	Rango	Puntos	[0 , 23%]	-103	(23% , 54%]	-85	(54% , 84%]	4	(84% , 99%]	10	(99% , 100%]	77
Rango	Puntos												
[0 , 23%]	-103												
(23% , 54%]	-85												
(54% , 84%]	4												
(84% , 99%]	10												
(99% , 100%]	77												
V. SECCIÓN DATOS DEL PUNTAJE CREDITICIO CUANTITATIVO													
23	<p>SALDO DEL INGRESO CORRIENTE</p> <p>Se deberán reportar los ingresos que obtienen los acreditados de modo regular o periódicamente, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 18 de la CUB.</p> <p>En caso de que fuera “Sin Información”, este campo deberá enviarse con clave -999.</p>												
24	SALDO DE GASTO CORRIENTE												

R04 C-0435 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios.	
Columna	Descripción
	<p>Se deberán reportar las erogaciones destinadas a la gestión operativa del acreditado, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 18 de la CUB.</p> <p>En caso de que fuera “Sin Información”, este campo deberá enviarse con clave -999.</p>
25	<p>PORCENTAJE DE SALDO DEL INGRESO CORRIENTE A GASTO CORRIENTE</p> <p>Se deberá reportar la proporción de los ingresos corrientes respecto al gasto corriente, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 18 de la CUB.</p> <p>En caso de que el rango fuera “Sin Información”, este campo deberá enviarse con clave -99.</p>
26	<p>SALDO DE LAS PARTICIPACIONES</p> <p>Se deberá reportar de acuerdo con lo establecido en el Anexo 18 de la CUB.</p> <p>En caso de que el rango fuera “Sin Información”, este campo deberá enviarse con clave -999.</p>
27	<p>SALDO DE LAS APORTACIONES FEDERALES</p> <p>Se deberá reportar los recursos que otorga la Administración Pública Federal a las Entidades Federativas y Municipios a través de Fondos de aportaciones, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la Ley de Coordinación Fiscal y Convenios con la Federación, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 18 de la CUB.</p> <p>En caso de que el rango fuera “Sin Información”, este campo deberá enviarse con clave -999.</p>
28	<p>SALDO DE LOS INGRESOS PROPIOS</p> <p>Se deberá reportar la totalidad de percepciones provenientes de las fuentes normales y ordinarias de ingreso, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 18 de la CUB.</p> <p>En caso de que el rango fuera “Sin Información”, este campo deberá enviarse con clave -999.</p>
29	<p>SALDO DE LA INVERSIÓN PRODUCTIVA</p> <p>Se deberán reportar las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos de estudios de pre-inversión y preparación del proyecto, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 18 de la CUB.</p> <p>En caso de que el rango fuera “Sin Información”, este campo deberá enviarse con clave -999.</p>
30	<p>SALDO DE LOS EGRESOS BRUTOS</p> <p>Se deberán reportar los recursos que erogan los gobiernos para sufragar los gastos que se originan en el cumplimiento de sus funciones y programas, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 18 de la CUB.</p>

R04 C-0435 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios.	
Columna	Descripción
	En caso de que el rango fuera "Sin Información", este campo deberá enviarse con clave - 999.
31	<p>SALDO DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</p> <p>Se deberán reportar las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público y privado, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.</p> <p>En caso de que el rango fuera "Sin Información", este campo deberá enviarse con clave - 999.</p>
32	<p>SALDO DE LA INVERSIÓN PRODUCTIVA A EGRESOS BRUTOS</p> <p>Se deberá reportar la proporción de la Inversión Pública Productiva respecto de los Egresos Brutos, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 18 de la CUB.</p> <p>En caso de que el rango fuera "Sin Información", este campo deberá enviarse con clave -99.</p>
33	<p>PORCENTAJE DE SALDO DEL FINANCIAMIENTO DE ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS A PARTICIPACIONES TOTALES</p> <p>Se deberá reportar el saldo de los financiamientos otorgados a las Entidades Federativas o Municipios como porcentaje de las participaciones correspondientes al Ramo 28 pagadas a los mismos de acuerdo con lo establecido en el Anexo 18 de la CUB.</p> <p>En caso de que el rango fuera "Sin Información", este campo deberá enviarse con clave -99.</p>
34	<p>DÍAS DE MORA PROMEDIO CON ENTIDADES FINANCIERAS BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES</p> <p>Se deberá reportar el número de días de mora promedio que tiene el crédito a la fecha del reporte, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 18 de la CUB.</p> <p>En caso de que el rango fuera "Sin Información", este campo deberá enviarse con clave - 999.</p>
35	<p>PORCENTAJE DE SALDO SIN DÍAS DE ATRASO CON LA INSTITUCIÓN EN LOS ÚLTIMOS 7 MESES CONSIDERANDO EL MES DE CÁLCULO</p> <p>Se deberá reportar el porcentaje de saldo sin días de atraso que tiene el crédito a la fecha del reporte, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 18 de la CUB.</p> <p>Se deberá reportar el porcentaje expresado en base cien, con seis decimales, sin redondear y sin el signo de porcentaje (%) ejemplo: 58.75899587% se deberá anotar 58.758995.</p>
VI. SECCIÓN PUNTAJE CREDITICIO CUALITATIVO	
36	<p>PUNTAJE SOLIDEZ Y FLEXIBILIDAD DEL MARCO NORMATIVO E INSTITUCIONAL TANTO PARA LA APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO, COMO PARA LA APROBACIÓN E IMPOSICIÓN DE IMPUESTOS LOCALES</p>

R04 C-0435 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios.									
Columna	Descripción								
	<p>Se deberá seleccionar el puntaje que le corresponda de acuerdo con el “Catálogo Puntaje para el Cálculo de PI”, mismo que guarda consistencia con lo establecido en el Anexo 18 de la CUB.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #d2b48c;">Rango</th> <th style="background-color: #d2b48c;">Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>El partido político o la coalición partidista a la que pertenece el representante del Poder Ejecutivo Local conforma una mayoría absoluta en el Congreso Local.</td> <td style="text-align: center;">117</td> </tr> <tr> <td>El partido político o la coalición partidista a la que pertenece el representante del Poder Ejecutivo Local no conforma una mayoría absoluta en el Congreso Local.</td> <td style="text-align: center;">77</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Sin información</td> <td style="text-align: center;">61</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.</p>	Rango	Puntos	El partido político o la coalición partidista a la que pertenece el representante del Poder Ejecutivo Local conforma una mayoría absoluta en el Congreso Local.	117	El partido político o la coalición partidista a la que pertenece el representante del Poder Ejecutivo Local no conforma una mayoría absoluta en el Congreso Local.	77	Sin información	61
Rango	Puntos								
El partido político o la coalición partidista a la que pertenece el representante del Poder Ejecutivo Local conforma una mayoría absoluta en el Congreso Local.	117								
El partido político o la coalición partidista a la que pertenece el representante del Poder Ejecutivo Local no conforma una mayoría absoluta en el Congreso Local.	77								
Sin información	61								
37	<p>PUNTAJE TRANSPARENCIA EN FINANZAS PÚBLICAS Y DEUDA PÚBLICA</p> <p>Se deberá seleccionar el puntaje que le corresponda de acuerdo con el “Catálogo Puntaje para el Cálculo de PI”, mismo que guarda consistencia con lo establecido en el Anexo 18 de la CUB.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #d2b48c;">Rango</th> <th style="background-color: #d2b48c;">Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>En caso de que la entidad federativa o municipio publique en su portal electrónico de transparencia o en cualquier fuente pública, reportes trimestrales de Finanzas Públicas y Deuda Pública con un atraso máximo de 75 días después del cierre del trimestre.</td> <td style="text-align: center;">115</td> </tr> <tr> <td>Sin publicación o con información con un atraso en la publicación mayor a 75 días después del cierre del trimestre.</td> <td style="text-align: center;">88</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Sin información</td> <td style="text-align: center;">61</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.</p>	Rango	Puntos	En caso de que la entidad federativa o municipio publique en su portal electrónico de transparencia o en cualquier fuente pública, reportes trimestrales de Finanzas Públicas y Deuda Pública con un atraso máximo de 75 días después del cierre del trimestre.	115	Sin publicación o con información con un atraso en la publicación mayor a 75 días después del cierre del trimestre.	88	Sin información	61
Rango	Puntos								
En caso de que la entidad federativa o municipio publique en su portal electrónico de transparencia o en cualquier fuente pública, reportes trimestrales de Finanzas Públicas y Deuda Pública con un atraso máximo de 75 días después del cierre del trimestre.	115								
Sin publicación o con información con un atraso en la publicación mayor a 75 días después del cierre del trimestre.	88								
Sin información	61								

Definición del documento:

Orden	Nombre Variable	Tipo	Longitud	Decimales
I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE				
1	PERIODO	Numérico	6	0
2	CLAVE DE LA ENTIDAD	Alfanumérico	6	0
3	REPORTE	Numérico	4	0

Orden	Nombre Variable	Tipo	Longitud	Decimales
II. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO				
4	IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO ASIGNADO POR LA ENTIDAD	Alfanumérico	22	0
5	NOMBRE DEL ACREDITADO	Alfanumérico	250	0
6	RFC DEL ACREDITADO	Alfanumérico	13	0
III. SECCIÓN CÁLCULO AGREGADO DE PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO				
7	PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO	Numérico	12	8
8	PUNTAJE CREDITICIO TOTAL	Numérico	6	0
9	PUNTAJE CREDITICIO CUANTITATIVO	Numérico	6	0
10	PUNTAJE CREDITICIO CUALITATIVO	Numérico	6	0
11	CRÉDITO REPORTADO A LA SIC (SI/NO)	Numérico	3	0
12	LA SIC REGRESÓ EL REPORTE Y SE CALIFICÓ CONFORME A ESTA INFORMACIÓN (HIT EN SIC)	Numérico	1	0
13	FECHA DE LA CONSULTA REALIZADA A LA SIC	Numérico	6	0
14	FECHA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS UTILIZADOS PARA EL CÁLCULO DE LOS PUNTAJES	Numérico	6	0
15	NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE QUE SE ASIGNÓ PI=100	Numérico	6	0
16	IDENTIFICADOR DE CARTERA CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 3 O PI CIEN	Numérico	2	0
17	GARANTÍA DE LEY FEDERAL (SI/NO)	Numérico	3	0
IV. SECCIÓN PUNTAJE CREDITICIO CUANTITATIVO				
18	PUNTAJE INGRESO CORRIENTE A GASTO CORRIENTE	Numérico	4	0
19	PUNTAJE INVERSIÓN PRODUCTIVA A EGRESOS BRUTOS	Numérico	4	0
20	PUNTAJE FINANCIAMIENTO A PARTICIPACIONES TOTALES	Numérico	4	0
21	PUNTAJE DÍAS DE MORA PROMEDIO CON ENTIDADES FINANCIERAS BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES	Numérico	4	0
22	PUNTAJE PORCENTAJE DE SALDO SIN DÍAS DE ATRASO CON LA INSTITUCIÓN EN LOS ÚLTIMOS 7 MESES CONSIDERANDO EL MES DE CÁLCULO	Numérico	4	0
V. SECCIÓN DATOS DEL PUNTAJE CREDITICIO CUANTITATIVO				
23	SALDO DEL INGRESO CORRIENTE	Numérico	21	2
24	SALDO DE GASTO CORRIENTE	Numérico	21	2
25	PORCENTAJE DE SALDO DEL INGRESO CORRIENTE A GASTO CORRIENTE	Numérico	10	6
26	SALDO DE LAS PARTICIPACIONES	Numérico	21	2
27	SALDO DE LAS APORTACIONES FEDERALES	Numérico	21	2
28	SALDO DE LOS INGRESOS PROPIOS	Numérico	21	2
29	SALDO DE LA INVERSIÓN PRODUCTIVA	Numérico	21	2
30	SALDO DE LOS EGRESOS BRUTOS	Numérico	21	2
31	SALDO DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	Numérico	21	2
32	SALDO DE LA INVERSIÓN PRODUCTIVA A EGRESOS BRUTOS	Numérico	21	2

Orden	Nombre Variable	Tipo	Longitud	Decimales
33	PORCENTAJE DE SALDO DEL FINANCIAMIENTO DE ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS A PARTICIPACIONES TOTALES	Numérico	10	6
34	DÍAS DE MORA PROMEDIO CON ENTIDADES FINANCIERAS BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES	Numérico	5	2
35	PORCENTAJE DE SALDO SIN DÍAS DE ATRASO CON LA INSTITUCIÓN EN LOS ÚLTIMOS 7 MESES CONSIDERANDO EL MES DE CÁLCULO	Numérico	10	6
VI. SECCIÓN PUNTAJE CREDITICIO CUALITATIVO				
36	PUNTAJE SOLIDEZ Y FLEXIBILIDAD DEL MARCO NORMATIVO E INSTITUCIONAL TANTO PARA LA APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO, COMO PARA LA APROBACIÓN E IMPOSICIÓN DE IMPUESTOS LOCALES	Numérico	4	0
37	PUNTAJE TRANSPARENCIA EN FINANZAS PÚBLICAS Y DEUDA PÚBLICA	Numérico	4	0

R04 C-0436 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de entidades financieras.

El objetivo de este reporte es registrar la probabilidad asociada a cada uno de los acreditados que constituyan la cartera a cargo de entidades financieras. Cabe destacar que la Probabilidad de Incumplimiento deberá de ser igual para todos los créditos asociados a un mismo acreditado.

Para el llenado de este reporte, la sociedad deberá registrar cada uno de los factores de acuerdo con el Anexo 20 y deberá asegurarse que se registren cada uno de los acreditados que conforman el Portafolio de la Cartera, en caso contrario, será motivo de rechazo.

El reporte se encuentra dividido en 6 secciones:

- I. *Sección identificador del reporte.* - En esta sección se registran campos generales del reporte de captura, como son: periodo, clave de la entidad y clave del reporte.
- II. *Sección identificador del acreditado.* - Contiene los campos necesarios para poder identificar al acreditado en cada uno de los créditos reportados. Incluye información relacionada con el identificador del acreditado asignado por la entidad, RFC del acreditado, nombre del acreditado y clasificación por monto de activos.
- III. *Sección cálculo agregado de Probabilidad de Incumplimiento.* - En esta sección se reporta a nivel agregado las variables que permiten conocer la Probabilidad de Incumplimiento del acreditado, incluye campos como el puntaje crediticio total, puntaje crediticio cualitativo y cuantitativo, entre otros.
- IV. *Sección puntaje crediticio cuantitativo aplicable a entidades financieras acreditadas.* - En esta sección se reporta el puntaje crediticio cuantitativo obtenido a partir de la suma de los puntos que el acreditado obtenga de los factores de riesgo: Experiencia de pago con Sociedades de Información Crediticia y Experiencia de pago con la sociedad. El puntaje de los indicadores el resultado de sumar los puntos obtenidos en cada indicador para los acreditados, dependiendo de si están clasificados como entidades financieras otorgantes de crédito o distintas a las otorgantes de crédito, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 20 de la CUB.

- V. *Sección de datos del puntaje crediticio cuantitativo aplicable a entidades financieras.* - Esta sección nos permitirá conocer los valores y saldos de las variables que sirven como base para la obtención del puntaje cuantitativo para la determinación de la Probabilidad de Incumplimiento para los acreditados, dependiendo de si están clasificados como entidades financieras otorgantes de crédito o distintas a las otorgantes de crédito.
- VI. *Sección puntaje crediticio cualitativo aplicable a todas las entidades financieras.* – En esta sección se reporta el puntaje crediticio cualitativo a partir de la suma de los puntos correspondientes a los factores de riesgo.

Este reporte está integrado por **63 (sesenta y tres)** columnas, las cuales se definen a continuación:

R04 C-0436 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de entidades financieras.	
Columna	Descripción
I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	
1	PERIODO Se refiere al periodo que está reportando la sociedad. Este dato se captura al momento de importar el documento en el SITI, por lo que no forma parte del archivo.
2	CLAVE DE LA ENTIDAD Se refiere a la clave que la sociedad tiene asignada para el envío de su información, la cual puede consultarse en el “Catálogo de Instituciones”. Este dato se captura en la carátula al momento de importar el documento en el SITI, por lo que no forma parte del archivo. Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv , en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.
3	REPORTE Se refiere al número de reporte que corresponde al documento a enviar, el cual podrá consultarse en el “Catálogo de Subreportes CC”. Para este caso se deberá reportar el dato 436. Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv , en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.
II. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO	
4	IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO ASIGNADO POR LA ENTIDAD Se refiere al identificador único e irreplicable para cada acreditado con el que internamente la sociedad lo registra. Este identificador deberá ser el mismo con que se identifica al acreditado para todos los distintos productos que tenga contratados con la sociedad. Este dato deberá corresponder con el reportado en el formulario R04 C-0430 Alta de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados

R04 C-0436 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de entidades financieras.									
Columna	Descripción								
	<p>federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.</p> <p>En caso de reportar información inconsistente, el reporte será motivo de rechazo.</p>								
5	<p>NOMBRE DEL ACREDITADO</p> <p>Se debe anotar el nombre de la entidad financiera, a la cual se le está otorgando el crédito.</p> <p>Este dato deberá corresponder con el reportado en el formulario R04 C-0430 Alta de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.</p>								
6	<p>RFC DEL ACREDITADO</p> <p>Se debe anotar la clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) asignado al acreditado por las autoridades fiscales mexicanas al momento de su inscripción ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT).</p> <p>Este dato deberá corresponder con el reportado en el formulario R04 C-0430 Alta de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.</p>								
7	<p>CLASIFICACIÓN POR MONTO DE ACTIVOS</p> <p>Se deberá anotar la clave que le corresponda al “Catálogo Clasif. por Tam. de Ventas / Ingr Netos”, cuyas opciones se describen a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="553 1241 1211 1413"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>110</td> <td>Pequeñas y medianas entidades</td> </tr> <tr> <td>113</td> <td>Grandes entidades</td> </tr> <tr> <td>114</td> <td>Entidades Financieras Paraestatales y Organismos financieros de Administración Pública Federal</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p>	Clave	Descripción	110	Pequeñas y medianas entidades	113	Grandes entidades	114	Entidades Financieras Paraestatales y Organismos financieros de Administración Pública Federal
Clave	Descripción								
110	Pequeñas y medianas entidades								
113	Grandes entidades								
114	Entidades Financieras Paraestatales y Organismos financieros de Administración Pública Federal								
8	<p>ENTIDAD FINANCIERA SUJETA A REGULACIÓN PRUDENCIAL</p> <p>Se deberá anotar la clave que le corresponda al “Catálogo Entidad Financiera Sujeta a Regulación”, cuyas opciones se describen a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="711 1730 1055 1820"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Sí</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>No</td> </tr> </tbody> </table>	Clave	Descripción	1	Sí	2	No		
Clave	Descripción								
1	Sí								
2	No								

R04 C-0436 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de entidades financieras.	
Columna	Descripción
	Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv , en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.
III. SECCIÓN CÁLCULO AGREGADO DE PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO	
9	<p>PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO</p> <p>Las sociedades estimarán la Probabilidad de Incumplimiento de cada crédito (PI_i), utilizando la fórmula siguiente de acuerdo al artículo 112 de la CUB.</p> <p>La Probabilidad de Incumplimiento deberá reportarse en base cien, con ocho decimales, sin redondear y sin el signo de porcentaje (%).</p> <p>En caso de realizar el cálculo con decimales para después convertirlo a base cien, se deberá reportar de la siguiente manera, 0.1875899587 se deberá anotar 18.75899587.</p> $PI_i = \frac{1}{1 + e^{-(500 - PuntajeCreditoTotal_i) \times \frac{\ln(2)}{40}}}$ <p>La Probabilidad de Incumplimiento será la que resulte a partir de los factores de riesgo establecidos en el Anexo 20 de la CUB.</p> <p>Para aquellos acreditados a los que hace referencia el Art. 115 Bis de la CUB se reportará 1.1111%.</p>
10	<p>PUNTAJE CREDITICIO TOTAL</p> <p>El Puntaje Crediticio Total será el que resulte de calcular la expresión descrita en el Anexo 20 de la CUB:</p> $Puntaje\ Crediticio\ Total_i = \alpha (PuntajeCredito\ Cuantitativo_i) + [(1 - \alpha)(Puntaje\ Crediticio\ Cualitativo_i)]$ <p>En donde los factores de α y $1 - \alpha$ tendrán el peso señalado en el apartado III del Anexo 20 de la CUB.</p>
11	<p>PUNTAJE CREDITICIO CUANTITATIVO</p> <p>Es el puntaje obtenido para el i-ésimo acreditado y se determinará sumando los puntos que el acreditado obtenga para los factores de riesgo incluidos en el apartado I Puntaje Crediticio Cuantitativo descritos en el Anexo 20 de la CUB, según aplique la clasificación del acreditado como entidad financiera otorgante de crédito o como entidad financiera distinta a las otorgantes de crédito.</p>
12	<p>PUNTAJE CREDITICIO CUALITATIVO</p> <p>Es el puntaje obtenido para el i-ésimo acreditado y se determinará sumando los puntos correspondientes a los factores de riesgo incluidos en el apartado II Puntaje Crediticio Cualitativo aplicables de acuerdo con la clasificación de las entidades financieras. A su vez</p>

R04 C-0436 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de entidades financieras.																									
Columna	Descripción																								
	cada factor de riesgo se determinará sumando los puntos que obtengan los indicadores que los componen, descritos en el Anexo 20 de la CUB.																								
13	<p>CRÉDITO REPORTADO A LA SIC (SI/NO)</p> <p>Para el llenado de este campo, se deberá utilizar la clave que le corresponda de acuerdo al “Catálogo Crédito Reportado a la SIC”, cuyas opciones contenidas en este catálogo se describen a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="667 579 1099 705"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>700</td> <td>Se reportó el crédito a la SIC</td> </tr> <tr> <td>750</td> <td>No se reportó el crédito a la SIC</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p>			Clave	Descripción	700	Se reportó el crédito a la SIC	750	No se reportó el crédito a la SIC																
Clave	Descripción																								
700	Se reportó el crédito a la SIC																								
750	No se reportó el crédito a la SIC																								
14	<p>ALFA</p> <p>Se refiere al ponderador correspondiente al acreditado reportado y que se utiliza para el cálculo de Probabilidad de Incumplimiento.</p> <p>Para el llenado de este campo, se deberá utilizar el peso que le corresponda al factor reportado a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="334 1104 1433 1304"> <thead> <tr> <th>Clasificación de Entidades</th> <th>Criterio</th> <th>Factor</th> <th>Peso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Pequeñas y medianas entidades</td> <td rowspan="2">Activo total menor o igual a 2,500 millones de UDIs</td> <td>α</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>$(1-\alpha)$</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Grandes entidades</td> <td rowspan="2">Activo mayor a 2,500 millones de UDIs</td> <td>α</td> <td>75%</td> </tr> <tr> <td>$(1-\alpha)$</td> <td>25%</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Entidades financieras paraestatales y organismos financieros de administración pública federal</td> <td rowspan="2"></td> <td>α</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>$(1-\alpha)$</td> <td>0%</td> </tr> </tbody> </table>			Clasificación de Entidades	Criterio	Factor	Peso	Pequeñas y medianas entidades	Activo total menor o igual a 2,500 millones de UDIs	α	100%	$(1-\alpha)$	0%	Grandes entidades	Activo mayor a 2,500 millones de UDIs	α	75%	$(1-\alpha)$	25%	Entidades financieras paraestatales y organismos financieros de administración pública federal		α	100%	$(1-\alpha)$	0%
Clasificación de Entidades	Criterio	Factor	Peso																						
Pequeñas y medianas entidades	Activo total menor o igual a 2,500 millones de UDIs	α	100%																						
		$(1-\alpha)$	0%																						
Grandes entidades	Activo mayor a 2,500 millones de UDIs	α	75%																						
		$(1-\alpha)$	25%																						
Entidades financieras paraestatales y organismos financieros de administración pública federal		α	100%																						
		$(1-\alpha)$	0%																						
15	<p>ENTIDAD FINANCIERA OTORGANTE A SU VEZ DE CRÉDITO (SI/NO)</p> <p>Se debe anotar la clave de acuerdo al “Catálogo Tipo de Entidad Financiera” para indicar cuando el acreditado sea una entidad financiera que sea a su vez otorgante de crédito y cuando la entidad financiera acreditada sea distinta a las otorgantes de crédito.</p> <p>La clasificación de estas entidades se realizará conforme a la tabla establecida que se indica en el Anexo 20 de la CUB.</p> <table border="1" data-bbox="472 1566 1292 1724"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>SI: Entidad financiera acreditada que a su vez sea otorgante de crédito.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>NO: Entidad financiera acreditada distinta a las otorgantes de crédito.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y</p>			Clave	Descripción	1	SI: Entidad financiera acreditada que a su vez sea otorgante de crédito.	2	NO: Entidad financiera acreditada distinta a las otorgantes de crédito.																
Clave	Descripción																								
1	SI: Entidad financiera acreditada que a su vez sea otorgante de crédito.																								
2	NO: Entidad financiera acreditada distinta a las otorgantes de crédito.																								

R04 C-0436 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de entidades financieras.									
Columna	Descripción								
	Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.								
16	<p>LA SIC REGRESÓ EL REPORTE Y SE CALIFICÓ CONFORME A ESTA INFORMACIÓN (HIT EN SIC)</p> <p>Para el llenado de este campo, se deberá utilizar la clave que le corresponda de acuerdo al “Catálogo HIT en SIC”, cuyas opciones contenidas en este catálogo se describen a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>La SIC regresó el reporte y se calificó conforme a esta información (HIT EN SIC)</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>La SIC no regresó el reporte y no se calificó conforme a esta información (NO HIT EN SIC)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.</p>	Clave	Descripción	1	La SIC regresó el reporte y se calificó conforme a esta información (HIT EN SIC)	2	La SIC no regresó el reporte y no se calificó conforme a esta información (NO HIT EN SIC)		
Clave	Descripción								
1	La SIC regresó el reporte y se calificó conforme a esta información (HIT EN SIC)								
2	La SIC no regresó el reporte y no se calificó conforme a esta información (NO HIT EN SIC)								
17	<p>FECHA DE LA CONSULTA REALIZADA A LA SIC</p> <p>Corresponde a la fecha de la consulta realizada a la Sociedad de Información Crediticia (SIC), para el otorgamiento del crédito comercial. En caso de no contar con la fecha de consulta inicial se podrá reportar la más reciente con la que se cuente.</p> <p>En caso de no haber realizado consulta a la SIC se deberá reportar cero “0”.</p>								
18	<p>FECHA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS UTILIZADOS PARA EL CÁLCULO DE LOS PUNTAJES</p> <p>Corresponde a la fecha de los estados financieros utilizados para el cálculo del puntaje crediticio total.</p>								
19	<p>NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE QUE SE ASIGNÓ PI=100</p> <p>Cuando el acreditado se encuentre en el supuesto del artículo 113 de la CUB, se deberá de indicar el número de meses transcurridos a partir de que la Probabilidad de Incumplimiento asignada es igual a 100 (PI=100). En caso contrario esta columna deberá presentarse en cero “0”.</p>								
20	<p>IDENTIFICADOR DE CARTERA CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 3 O PI CIENTO</p> <p>Se deberá identificar aquellos acreditados que cuenten con una Probabilidad de Incumplimiento del 100%, de acuerdo a lo establecido dentro del Artículo 113 (Numerales I, II, III, IV, V, VI) de la CUB, conforme al “Catálogo Indicador de Cartera Vencida PI100”</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>PI inferior a 100%</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Acreditado con algún crédito en cartera etapa 3 (Criterio B-6)</td> </tr> <tr> <td>22</td> <td>Acreditado en concurso mercantil</td> </tr> </tbody> </table>	Clave	Descripción	0	PI inferior a 100%	10	Acreditado con algún crédito en cartera etapa 3 (Criterio B-6)	22	Acreditado en concurso mercantil
Clave	Descripción								
0	PI inferior a 100%								
10	Acreditado con algún crédito en cartera etapa 3 (Criterio B-6)								
22	Acreditado en concurso mercantil								

R04 C-0436 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de entidades financieras.

Columna	Descripción							
	30	Reportes a la SIC desactualizados						
	40	Información del acreditado inconsistente (Enviada a la SIC vs Expediente)						
	60	Por reportar una PI inferior a la real						
	<p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p>							
21	<p>GARANTÍA DE LEY FEDERAL (SI/NO)</p> <p>Para el llenado de este campo, se deberá utilizar la clave que le corresponda conforme al “Catálogo Garantía de Ley Federal”, cuyas opciones se describen a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>770</td> <td>Cuenta con garantía de Ley Federal</td> </tr> <tr> <td>790</td> <td>No cuenta con garantía de Ley Federal</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se reportará la clave 770 cuando el crédito cuente con una garantía otorgada por Entidades o Programas derivados de una Ley Federal que se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación o con alguna de las establecidas en el artículo 112 párrafo VI incisos i al viii de la CUB.</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p>		Clave	Descripción	770	Cuenta con garantía de Ley Federal	790	No cuenta con garantía de Ley Federal
Clave	Descripción							
770	Cuenta con garantía de Ley Federal							
790	No cuenta con garantía de Ley Federal							
22	<p>LUGAR DONDE RADICA (MÉXICO O EXTRANJERO)</p> <p>Se deberá reportar la clave correspondiente sobre el lugar en el que radica el acreditado, conforme al “Catálogo Lugar de Radicación”, cuyas opciones se describen a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>México</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Extranjero</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p>		Clave	Descripción	1	México	2	Extranjero
Clave	Descripción							
1	México							
2	Extranjero							
23	<p>ENTIDAD FINANCIERA CON DOMICILIO EN EL EXTRANJERO</p> <p>Se deberá reportar la clave correspondiente, conforme al “Catálogo Entidad/Acreditado con Domicilio Extranjero”, de acuerdo a lo señalado a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Entidades financieras con domicilio en el extranjero que no cuenten con información de experiencia de pago dentro de</td> </tr> </tbody> </table>		Clave	Descripción	1	Entidades financieras con domicilio en el extranjero que no cuenten con información de experiencia de pago dentro de		
Clave	Descripción							
1	Entidades financieras con domicilio en el extranjero que no cuenten con información de experiencia de pago dentro de							

R04 C-0436 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de entidades financieras.

Columna	Descripción		
			las sociedades de información crediticia nacionales, pero que cuenten con una calificación de crédito emitida por una agencia calificadoras de prestigio reconocido y cuya calificación en escala global de largo plazo sea igual o mejor al grado de riesgo 2 del Anexo 1-B de estas disposiciones.
	2		Entidades financieras con domicilio en el extranjero donde la calificación de crédito en escala global resulte menor al grado de riesgo 2 del Anexo 1-B y se cuente con información de experiencia de pago dentro de las sociedades de información crediticia nacionales.
	3		Entidades financieras con domicilio en el extranjero donde la calificación de crédito en escala global resulte menor al grado de riesgo 2 del Anexo 1-B y no se cuente con información de experiencia de pago dentro de las sociedades de información crediticia nacionales.
	4		No aplica.

Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.

IV. SECCIÓN PUNTAJE CREDITICIO CUANTITATIVO APLICABLE A ENTIDADES FINANCIERAS ACREDITADAS

	PUNTAJE DÍAS DE MORA PROMEDIO CON ENTIDADES FINANCIERAS BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES			
	Se deberá seleccionar el puntaje que le corresponda de acuerdo con el “Catálogo Puntaje para Cálculo de PI”, mismo que guarda consistencia con lo establecido en el Anexo 20 de la CUB.			
24	Otorgantes		No Otorgantes	
	Rango	Puntos	Rango	Puntos
	≤ 0.07	94	≤ 0.07	123
	(0.07 , 0.56]	79	(0.07 , 0.56]	115
	(0.56 , 2.06]	55	(0.56 , 2.06]	101
	> 2.06	-8	> 2.06	62
	Sin información	86	Sin información	111
	Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv , en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.			
	PUNTAJE PORCENTAJE DE PAGOS EN TIEMPO CON ENTIDADES FINANCIERAS NO BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES			
25	Se deberá seleccionar el puntaje que le corresponda de acuerdo con el Catálogo Puntaje para Cálculo de PI”, mismo que guarda consistencia con lo establecido en el Anexo 20 de la CUB.			
	Otorgantes		No Otorgantes	

R04 C-0436 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de entidades financieras.

Columna	Descripción																											
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Rango</th> <th>Puntos</th> <th>Rango</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>[0%, 73%]</td> <td>55</td> <td>[0%, 73%]</td> <td>65</td> </tr> <tr> <td>[74%, 95%]</td> <td>60</td> <td>[74%, 95%]</td> <td>81</td> </tr> <tr> <td>[96%, 100%]</td> <td>70</td> <td>[96%, 100%]</td> <td>90</td> </tr> <tr> <td>Sin información</td> <td>65</td> <td>Sin información</td> <td>84</td> </tr> </tbody> </table>	Rango	Puntos	Rango	Puntos	[0%, 73%]	55	[0%, 73%]	65	[74%, 95%]	60	[74%, 95%]	81	[96%, 100%]	70	[96%, 100%]	90	Sin información	65	Sin información	84						
Rango	Puntos	Rango	Puntos																									
[0%, 73%]	55	[0%, 73%]	65																									
[74%, 95%]	60	[74%, 95%]	81																									
[96%, 100%]	70	[96%, 100%]	90																									
Sin información	65	Sin información	84																									
	<p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p>																											
26	<p>PUNTAJE POR ENTIDAD FINANCIERA SUJETA A REGULACIÓN PRUDENCIAL</p> <p>Se deberá seleccionar el puntaje que le corresponda de acuerdo con el Catálogo Puntaje para Cálculo de PI”, mismo que guarda consistencia con lo establecido en el Anexo 20 de la CUB.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Otorgantes</th> <th colspan="2">No Otorgantes</th> </tr> <tr> <th>Rango</th> <th>Puntos</th> <th>Rango</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Regulada</td> <td>74</td> <td>Regulada</td> <td>113</td> </tr> <tr> <td>No regulada</td> <td>44</td> <td>No regulada</td> <td>86</td> </tr> <tr> <td>Sin información</td> <td>44</td> <td>Sin información</td> <td>86</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p>				Otorgantes		No Otorgantes		Rango	Puntos	Rango	Puntos	Regulada	74	Regulada	113	No regulada	44	No regulada	86	Sin información	44	Sin información	86				
Otorgantes		No Otorgantes																										
Rango	Puntos	Rango	Puntos																									
Regulada	74	Regulada	113																									
No regulada	44	No regulada	86																									
Sin información	44	Sin información	86																									
27	<p>PUNTAJE GASTOS POR INTERESES A INGRESOS POR INTERESES</p> <p>Se deberá seleccionar el puntaje que le corresponda de acuerdo con el Catálogo Puntaje para Cálculo de PI”, mismo que guarda consistencia con lo establecido en el Anexo 20 de la CUB.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Otorgantes</th> <th colspan="2">No Otorgantes</th> </tr> <tr> <th>Rango</th> <th>Puntos</th> <th>Rango</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>≤45.10%</td> <td>83</td> <td>≤45.10%</td> <td>115</td> </tr> <tr> <td>(45.10%, 60.35%]</td> <td>69</td> <td>(45.10%, 60.35%]</td> <td>109</td> </tr> <tr> <td>> 60.35%</td> <td>41</td> <td>> 60.35%</td> <td>87</td> </tr> <tr> <td>Sin información</td> <td>55</td> <td>Sin información</td> <td>86</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p>				Otorgantes		No Otorgantes		Rango	Puntos	Rango	Puntos	≤45.10%	83	≤45.10%	115	(45.10%, 60.35%]	69	(45.10%, 60.35%]	109	> 60.35%	41	> 60.35%	87	Sin información	55	Sin información	86
Otorgantes		No Otorgantes																										
Rango	Puntos	Rango	Puntos																									
≤45.10%	83	≤45.10%	115																									
(45.10%, 60.35%]	69	(45.10%, 60.35%]	109																									
> 60.35%	41	> 60.35%	87																									
Sin información	55	Sin información	86																									
28	<p>PUNTAJE RENDIMIENTO SOBRE EL CAPITAL (ROE)</p>																											

R04 C-0436 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de entidades financieras.

Columna	Descripción																																				
	<p>Se deberá seleccionar el puntaje que le corresponda de acuerdo con el Catálogo Puntaje para Cálculo de PI", mismo que guarda consistencia con lo establecido en el Anexo 20 de la CUB.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Otorgantes</th> <th colspan="2">No Otorgantes</th> </tr> <tr> <th>Rango</th> <th>Puntos</th> <th>Rango</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>≤0.76%</td> <td>28</td> <td>≤0.76%</td> <td>69</td> </tr> <tr> <td>(0.76%, 2.89%]</td> <td>62</td> <td>(0.76%, 2.89%]</td> <td>103</td> </tr> <tr> <td>(2.89%, 5.10%]</td> <td>72</td> <td>(2.89%, 5.10%]</td> <td>113</td> </tr> <tr> <td>(5.10%, 15.00%]</td> <td>88</td> <td>> 5.10%</td> <td>125</td> </tr> <tr> <td>>15.00%</td> <td>93</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Capital ≤ 0 y Utilidad Neta ≤0</td> <td>-9</td> <td>Capital ≤ 0 y Utilidad Neta ≤0</td> <td>33</td> </tr> <tr> <td>Sin información</td> <td>50</td> <td>Sin información</td> <td>69</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de Llenado".</p>	Otorgantes		No Otorgantes		Rango	Puntos	Rango	Puntos	≤0.76%	28	≤0.76%	69	(0.76%, 2.89%]	62	(0.76%, 2.89%]	103	(2.89%, 5.10%]	72	(2.89%, 5.10%]	113	(5.10%, 15.00%]	88	> 5.10%	125	>15.00%	93			Capital ≤ 0 y Utilidad Neta ≤0	-9	Capital ≤ 0 y Utilidad Neta ≤0	33	Sin información	50	Sin información	69
Otorgantes		No Otorgantes																																			
Rango	Puntos	Rango	Puntos																																		
≤0.76%	28	≤0.76%	69																																		
(0.76%, 2.89%]	62	(0.76%, 2.89%]	103																																		
(2.89%, 5.10%]	72	(2.89%, 5.10%]	113																																		
(5.10%, 15.00%]	88	> 5.10%	125																																		
>15.00%	93																																				
Capital ≤ 0 y Utilidad Neta ≤0	-9	Capital ≤ 0 y Utilidad Neta ≤0	33																																		
Sin información	50	Sin información	69																																		
29	<p>PUNTAJE ÍNDICE DE MOROSIDAD (IMOR)</p> <p>Se deberá seleccionar el puntaje que le corresponda de acuerdo con el Catálogo Puntaje para Cálculo de PI", mismo que guarda consistencia con lo establecido en el Anexo 20 de la CUB.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Otorgantes</th> <th colspan="2">No Otorgantes</th> </tr> <tr> <th>Rango</th> <th>Puntos</th> <th>Rango</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>≤ 1.29%</td> <td>97</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(1.29%, 4.00%]</td> <td>87</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>> 4.00%</td> <td>51</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Sin información</td> <td>29</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>En caso de que se trate de una entidad no otorgante, este campo se deberá reportar con cero "0".</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de Llenado".</p>	Otorgantes		No Otorgantes		Rango	Puntos	Rango	Puntos	≤ 1.29%	97			(1.29%, 4.00%]	87			> 4.00%	51			Sin información	29														
Otorgantes		No Otorgantes																																			
Rango	Puntos	Rango	Puntos																																		
≤ 1.29%	97																																				
(1.29%, 4.00%]	87																																				
> 4.00%	51																																				
Sin información	29																																				
30	<p>PUNTAJE INGRESOS POR INTERESES A ACTIVO TOTAL</p> <p>Se deberá seleccionar el puntaje que le corresponda de acuerdo con el Catálogo Puntaje para Cálculo de PI", mismo que guarda consistencia con lo establecido en el Anexo 20 de la CUB.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Otorgantes</th> <th colspan="2">No Otorgantes</th> </tr> <tr> <th>Rango</th> <th>Puntos</th> <th>Rango</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> </tbody> </table>	Otorgantes		No Otorgantes		Rango	Puntos	Rango	Puntos																												
Otorgantes		No Otorgantes																																			
Rango	Puntos	Rango	Puntos																																		

R04 C-0436 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de entidades financieras.

Columna	Descripción																															
	≤5.55%	42	≤5.55%	73																												
	(5.55%, 9.83%]	79	(5.55%, 9.83%]	134																												
	> 9.83%	90	> 9.83%	145																												
	Sin Información	60	Sin Información	73																												
	<p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p>																															
31	<p>PUNTAJE ÍNDICE DE CAPITALIZACIÓN</p> <p>Se deberá seleccionar el puntaje que le corresponda de acuerdo con el “Catálogo Puntaje para Cálculo de PI”, mismo que guarda consistencia con lo establecido en el Anexo 20 de la CUB.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Otorgantes</th> <th colspan="2">No Otorgantes</th> </tr> <tr> <th>Rango</th> <th>Puntos</th> <th>Rango</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>≤9.00%</td> <td>20</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(9.00%, 12.00%]</td> <td>63</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(12.00%, 14.00%]</td> <td>75</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>> 14.00%</td> <td>92</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Sin Información</td> <td>41</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>En caso de que se trate de una entidad no otorgante, este campo se deberá reportar con cero “0”.</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p>				Otorgantes		No Otorgantes		Rango	Puntos	Rango	Puntos	≤9.00%	20			(9.00%, 12.00%]	63			(12.00%, 14.00%]	75			> 14.00%	92			Sin Información	41		
Otorgantes		No Otorgantes																														
Rango	Puntos	Rango	Puntos																													
≤9.00%	20																															
(9.00%, 12.00%]	63																															
(12.00%, 14.00%]	75																															
> 14.00%	92																															
Sin Información	41																															
32	<p>PUNTAJE PROPORCIÓN DEL PASIVO A LARGO PLAZO MÁS PASIVOS DE EXIGIBILIDAD INMEDIATA RESPECTO DE LA CARTERA DE CRÉDITO</p> <p>Se deberá seleccionar el puntaje que le corresponda de acuerdo con el “Catálogo Puntaje para Cálculo de PI”, mismo que guarda consistencia con lo establecido en el Anexo 20 de la CUB.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Otorgantes</th> <th colspan="2">No Otorgantes</th> </tr> <tr> <th>Rango</th> <th>Puntos</th> <th>Rango</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>≤25.00%</td> <td>53</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(25.00%, 55.00%]</td> <td>69</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>(55.00%, 93.00%]</td> <td>85</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>> 93.00%</td> <td>94</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				Otorgantes		No Otorgantes		Rango	Puntos	Rango	Puntos	≤25.00%	53			(25.00%, 55.00%]	69			(55.00%, 93.00%]	85			> 93.00%	94						
Otorgantes		No Otorgantes																														
Rango	Puntos	Rango	Puntos																													
≤25.00%	53																															
(25.00%, 55.00%]	69																															
(55.00%, 93.00%]	85																															
> 93.00%	94																															

R04 C-0436 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de entidades financieras.

Columna	Descripción																											
	Sin Información	61																										
	<p>En caso de que se trate de una entidad no otorgante, este campo se deberá reportar con cero "0".</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de Llenado".</p>																											
33	<p>PUNTAJE MÁXIMO NÚMERO DE ATRASOS MENSUALES CON LA INSTITUCIÓN PRESENTADO EN LOS ÚLTIMOS 7 MESES</p> <p>Se deberá seleccionar el puntaje que le corresponda de acuerdo con el "Catálogo Puntaje para Cálculo de PI", mismo que guarda consistencia con lo establecido en el Anexo 20 de la CUB.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2"><i>Otorgantes</i></th> <th colspan="2"><i>No Otorgantes</i></th> </tr> <tr> <th><i>Rango</i></th> <th><i>Puntos</i></th> <th><i>Rango</i></th> <th><i>Puntos</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0 meses</td> <td>84</td> <td>0 meses</td> <td>113</td> </tr> <tr> <td>1 mes</td> <td>59</td> <td>1 mes</td> <td>86</td> </tr> <tr> <td>≥2 meses</td> <td>-31</td> <td>≥2 meses</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Sin información</td> <td>72</td> <td>Sin información</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de Llenado".</p>				<i>Otorgantes</i>		<i>No Otorgantes</i>		<i>Rango</i>	<i>Puntos</i>	<i>Rango</i>	<i>Puntos</i>	0 meses	84	0 meses	113	1 mes	59	1 mes	86	≥2 meses	-31	≥2 meses	2	Sin información	72	Sin información	100
<i>Otorgantes</i>		<i>No Otorgantes</i>																										
<i>Rango</i>	<i>Puntos</i>	<i>Rango</i>	<i>Puntos</i>																									
0 meses	84	0 meses	113																									
1 mes	59	1 mes	86																									
≥2 meses	-31	≥2 meses	2																									
Sin información	72	Sin información	100																									
V. SECCIÓN DATOS DEL PUNTAJE CREDITICIO CUANTITATIVO APLICABLE A ENTIDADES FINANCIERAS ACREDITADAS																												
34	<p>NÚMERO DE DÍAS DE MORA PROMEDIO CON ENTIDADES FINANCIERAS BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES</p> <p>El número de días de mora promedio que tiene el acreditado con instituciones financieras bancarias en los últimos 12 meses (Antigüedad no mayor a 2 meses a la fecha de calificación). Será el que resulte de calcular la expresión de acuerdo con el Anexo 20 de la CUB.</p> <p>Días de Atraso: Número de días naturales a la fecha de la calificación, durante los cuales el acreditado no haya liquidado en su totalidad el Monto Exigible en los términos pactados originalmente.</p> <p>Para aquellos acreditados en los que dentro de la sección de puntajes se encuentra dentro del rango de "Sin información", se deberá anotar -999.</p>																											
35	<p>PORCENTAJE DE PAGOS EN TIEMPO CON ENTIDADES FINANCIERAS NO BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES</p> <p>El porcentaje que representan los pagos en tiempo de las exposiciones totales del acreditado a instituciones financieras NO bancarias en los últimos 12 meses (Antigüedad no mayor a 2</p>																											

R04 C-0436 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de entidades financieras.	
Columna	Descripción
	<p>meses a la fecha de calificación). Será la que resulte de calcular la expresión de acuerdo con el Anexo 20 de la CUB.</p> <p>Se reportará el porcentaje expresado en base cien, con seis decimales, sin redondear y sin el signo de porcentaje (%) ejemplo: 58.75899587% se deberá anotar 58.758995.</p> <p>Para aquellos acreditados en los que dentro de la sección de puntajes se encuentra dentro del rango de "Sin información", se deberá anotar -99.</p>
36	<p>GASTOS POR INTERESES A INGRESOS POR INTERESES</p> <p>Proporción de gastos por intereses respecto de los ingresos por intereses:</p> $\frac{\text{Gastos por intereses anual}}{\text{Ingresos por intereses anual}}$ <p>Para entidades financieras reguladas, información con antigüedad no mayor a 4 meses a la fecha de la calificación. Para entidades NO reguladas y reguladas para las que solo se disponga de estados financieros anuales con antigüedad no mayor a 18 meses a la fecha de calificación. De acuerdo al apartado IV del Anexo 20 de la CUB.</p> <p>Para aquellos acreditados en los que dentro de la sección de puntajes se encuentra dentro del rango de "Sin información", se deberá anotar -99.</p>
37	<p>GASTOS POR INTERESES ANUAL</p> <p>Será el acumulado de los gastos por intereses reportados en el Estado de Resultado Integral de la Entidad Financiera, considerando un horizonte temporal de los últimos 12 meses.</p> <p>Para entidades financieras reguladas, información con antigüedad no mayor a 4 meses a la fecha de la calificación. Para entidades NO reguladas y reguladas para las que solo se disponga de estados financieros anuales con antigüedad no mayor a 18 meses a la fecha de calificación. De acuerdo al apartado IV del Anexo 20 de la CUB.</p> <p>Los datos que se refieren a saldos, montos e importes, se deben presentar en pesos, sin redondear, con decimales, sin comas, sin puntos y con cifras positivas. Ejemplo: si el saldo insoluto es por \$ 236,569.68, sería 236569.68.</p> <p>Para aquellos acreditados en los que dentro de la sección de puntajes se encuentra dentro del rango de "Sin información", se deberá anotar -999.</p>
38	<p>INGRESOS POR INTERESES ANUAL</p> <p>Será el acumulado de los ingresos por intereses reportados en el Estado de Resultado Integral de la Entidad Financiera, considerando un horizonte temporal de los últimos 12 meses</p> <p>Para entidades financieras reguladas, información con antigüedad no mayor a 4 meses a la fecha de la calificación. Para entidades NO reguladas y reguladas para las que solo se disponga de estados financieros anuales con antigüedad no mayor a 18 meses a la fecha de calificación. De acuerdo al apartado IV del Anexo 20 de la CUB.</p>

R04 C-0436 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de entidades financieras.	
Columna	Descripción
	<p>Los datos que se refieren a saldos, montos e importes, se deben presentar en pesos, sin redondear, con decimales, sin comas, sin puntos y con cifras positivas. Ejemplo: si el saldo insoluto es por \$ 236,569.68, sería 236569.68.</p> <p>Para aquellos acreditados en los que dentro de la sección de puntajes se encuentra dentro del rango de “Sin información”, se deberá anotar -999.</p>
39	<p>RENDIMIENTO SOBRE EL CAPITAL (ROE)</p> <p>Se refiere a la proporción que representan los rendimientos sobre el capital contable. Será el que resulte de la siguiente expresión:</p> $\frac{\text{Utilidad Neta Anual}}{\text{Capital Contable}}$ <p>Para entidades financieras reguladas, información con antigüedad no mayor a 4 meses a la fecha de la calificación. Para entidades NO reguladas y reguladas para las que solo se disponga de estados financieros anuales con antigüedad no mayor a 18 meses a la fecha de calificación. De acuerdo al apartado IV del Anexo 20 de la CUB.</p> <p>Este dato deberá reportarse con 2 decimales, en caso de que la cifra no sea un número entero, en base cien, sin redondear y sin el signo de %, sin embargo, para aquellos acreditados en los que dentro de la sección de puntajes se encuentra dentro del rango de “Sin información”, se deberá anotar -99.</p>
40	<p>UTILIDAD NETA ANUAL</p> <p>Corresponde a la utilidad resultante después de restar y sumar de la utilidad operacional, los gastos e ingresos no operacionales, así como los impuestos.</p> <p>Será el acumulado de las utilidades netas reportadas en el Estado de resultado integral de la Entidad Financiera, considerando un horizonte temporal de los últimos 12 meses.</p> <p>Para entidades financieras reguladas, información con antigüedad no mayor a 4 meses a la fecha de la calificación. Para entidades NO reguladas y reguladas para las que solo se disponga de estados financieros anuales con antigüedad no mayor a 18 meses a la fecha de calificación. De acuerdo al apartado IV del Anexo 20 de la CUB.</p> <p>Los datos que se refieren a saldos, montos e importes, se deben presentar en pesos, sin redondear, con decimales, sin comas, sin puntos y con cifras positivas. Ejemplo: si el saldo insoluto es por \$ 236,569.68, sería 236569.68.</p> <p>Para aquellos acreditados en los que dentro de la sección de puntajes se encuentra dentro del rango de “Sin información”, se deberá anotar -999.</p>
41	<p>CAPITAL CONTABLE</p> <p>Corresponde al monto que resulta de restar los pasivos a los activos reportados en el Estado de <u>Situación Financiera</u>.</p> <p>Para entidades financieras reguladas, información con antigüedad no mayor a 4 meses a la fecha de la calificación. Para entidades NO reguladas y reguladas para las que solo se</p>

R04 C-0436 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de entidades financieras.	
Columna	Descripción
	<p>disponga de estados financieros anuales con antigüedad no mayor a 18 meses a la fecha de calificación. De acuerdo al apartado IV del Anexo 20 de la CUB.</p> <p>Los datos que se refieren a saldos, montos e importes, se deben presentar en pesos, sin redondear, con decimales, sin comas, sin puntos y con cifras positivas. Ejemplo: si el saldo insoluto es por \$ 236,569.68, sería 236569.68.</p> <p>Para aquellos acreditados en los que dentro de la sección de puntajes se encuentra dentro del rango de "Sin información", se deberá anotar -999.</p>
42	<p>ÍNDICE DE MOROSIDAD (IMOR)</p> <p>Proporción que representa la cartera de crédito vencida sobre la cartera de crédito total:</p> $IMOR = \frac{\text{Cartera de crédito vencida}}{\text{Cartera de crédito total}}$ <p>Para entidades financieras reguladas, información con antigüedad no mayor a 4 meses a la fecha de la calificación. Para entidades NO reguladas y reguladas para las que solo se disponga de estados financieros anuales con antigüedad no mayor a 18 meses a la fecha de calificación. De acuerdo al apartado IV del Anexo 20 de la CUB.</p> <p>Se reportará el porcentaje expresado en base cien, con dos decimales, sin redondear y sin el signo de porcentaje (%) ejemplo: 58.75899587% se deberá anotar 58.75.</p> <p>Para aquellos acreditados en los que dentro de la sección de puntajes se encuentra dentro del rango de "Sin información" o que sean entidades no otorgantes de crédito, se deberá anotar -99.</p> <p>En caso de que se trate de una entidad no otorgante, este campo se deberá reportar con cero "0".</p>
43	<p>CARTERA DE CRÉDITO TOTAL</p> <p>Es el saldo de la cartera que corresponde al total de acreditados con los que cuenta la institución reportado en el Estado de <u>Situación Financiera</u>.</p> $\text{Cartera de crédito total} = \text{Cartera de crédito con riesgo de crédito en etapa 1 y 2 o vigente} + \text{Cartera de crédito vencida ó en etapa 3}$ <p>Las sociedades que no cuenten con Cartera de Crédito deberán incluir su equivalente, por ejemplo, las arrendadoras financieras incluirán su cartera de arrendamiento y las empresas de factoraje incluirán su cartera de factoraje.</p> <p>Los datos que se refieren a saldos, montos e importes, se deben presentar en pesos, sin redondear, con decimales, sin comas, sin puntos y con cifras positivas. Ejemplo: si el saldo insoluto es por \$ 236,569.68, sería 236569.68.</p>

R04 C-0436 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de entidades financieras.	
Columna	Descripción
	<p>Para aquellos acreditados en los que dentro de la sección de puntajes se encuentra dentro del rango de "Sin información", se deberá anotar -999.</p> <p>En caso de que se trate de una entidad no otorgante, este campo se deberá reportar con cero "0".</p>
44	<p>CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA</p> <p>Es el saldo de la cartera que corresponde al total de acreditados vencidos o con riesgo de crédito en etapa 3 con los que cuenta la institución, reportados en el Estado de Situación Financiera.</p> <p>Las sociedades que no cuenten con Cartera de Crédito deberán incluir su equivalente, por ejemplo, las arrendadoras financieras incluirán su cartera de arrendamiento y las empresas de factoraje incluirán su cartera de factoraje.</p> <p>Para entidades financieras reguladas, información con antigüedad no mayor a 4 meses a la fecha de la calificación. Para entidades NO reguladas y reguladas para las que solo se disponga de estados financieros anuales con antigüedad no mayor a 18 meses a la fecha de calificación. De acuerdo al apartado IV del Anexo 20 de la CUB.</p> <p>Los datos que se refieren a saldos, montos e importes, se deben presentar en pesos, sin redondear, con decimales, sin comas, sin puntos y con cifras positivas. Ejemplo: si el saldo insoluto es por \$ 236,569.68, sería 236569.68.</p> <p>Para aquellos acreditados en los que dentro de la sección de puntajes se encuentra dentro del rango de "Sin información" o son entidades no otorgantes de crédito, se deberá anotar -999.</p> <p>En caso de que se trate de una entidad no otorgante, este campo se deberá reportar con cero "0".</p>
45	<p>INGRESOS POR INTERESES A ACTIVOS TOTALES</p> <p>Proporción de gastos por intereses respecto de los activos totales:</p> $\frac{\text{Ingresos por intereses anual}}{\text{Activo total}}$ <p>Para entidades financieras reguladas, información con antigüedad no mayor a 4 meses a la fecha de la calificación. Para entidades NO reguladas y reguladas para las que solo se disponga de estados financieros anuales con antigüedad no mayor a 18 meses a la fecha de calificación. De acuerdo al apartado IV del Anexo 20 de la CUB.</p> <p>Para aquellos acreditados en los que dentro de la sección de puntajes se encuentra dentro del rango de "Sin información", se deberá anotar -99.</p>
46	<p>ACTIVO TOTAL</p> <p>Corresponde a la suma del Activo, reportado en el Estado de Situación Financiera.</p>

R04 C-0436 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de entidades financieras.	
Columna	Descripción
	<p>Para entidades financieras reguladas, información con antigüedad no mayor a 4 meses a la fecha de la calificación. Para entidades NO reguladas y reguladas para las que solo se disponga de estados financieros anuales con antigüedad no mayor a 18 meses a la fecha de calificación. De acuerdo al apartado IV del Anexo 20 de la CUB.</p> <p>Los datos que se refieren a saldos, montos e importes, se deben presentar en pesos, sin redondear, con decimales, sin comas, sin puntos y con cifras positivas. Ejemplo: si el saldo insoluto es por \$ 236,569.68, sería 236569.68.</p> <p>Para aquellos acreditados en los que dentro de la sección de puntajes se encuentra dentro del rango de "Sin información" o son entidades no otorgantes de crédito, se deberá anotar - 999.</p>
47	<p>ÍNDICE DE CAPITALIZACIÓN</p> <p>El Índice de Capitalización (ICAP) es aquel que representa la fortaleza financiera de una institución para soportar pérdidas no esperadas, en función de su perfil de riesgo.</p> <p>Para entidades financieras reguladas, información con antigüedad no mayor a 4 meses a la fecha de la calificación. Para entidades NO reguladas y reguladas para las que solo se disponga de estados financieros anuales con antigüedad no mayor a 18 meses a la fecha de calificación. De acuerdo al apartado IV del Anexo 20 de la CUB.</p> <p>Se reportará el porcentaje expresado en base cien, con dos decimales, sin redondear y sin el signo de porcentaje (%) ejemplo: 58.75899587% se deberá anotar 58.75.</p> <p>Para aquellos acreditados en los que dentro de la sección de puntajes se encuentra dentro del rango de "Sin información" o son entidades no otorgantes de crédito, se deberá anotar - 99.</p> <p>En caso de que se trate de una entidad no otorgante, este campo se deberá reportar con cero "0".</p>
48	<p>CAPITAL NETO</p> <p>El capital neto estará integrado por aportaciones de capital, así como por utilidades retenidas y reservas de capital, sin perjuicio de que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores permita incluir o restar en dicho capital neto otros conceptos del patrimonio, sujeto a los términos y condiciones que establezca dicha Comisión en las referidas disposiciones de carácter general.</p> <p>Para entidades financieras reguladas, información con antigüedad no mayor a 4 meses a la fecha de la calificación. Para entidades NO reguladas y reguladas para las que solo se disponga de estados financieros anuales con antigüedad no mayor a 18 meses a la fecha de calificación. De acuerdo al apartado IV del Anexo 20 de la CUB.</p> <p>Los datos que se refieren a saldos, montos e importes, se deben presentar en pesos, sin redondear, con decimales, sin comas, sin puntos y con cifras positivas. Ejemplo: si el saldo insoluto es por \$ 236,569.68, sería 236569.68</p> <p>Para aquellos acreditados en los que dentro de la sección de puntajes se encuentra dentro del rango de "Sin información" o son entidades no otorgantes de crédito, se deberá anotar - 999.</p>

R04 C-0436 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de entidades financieras.	
Columna	Descripción
	En caso de que se trate de una entidad no otorgante, este campo se deberá reportar con cero "0".
49	<p>ACTIVOS SUJETOS A RIESGO</p> <p>ASRT = Activos sujetos a riesgo totales, que se definen como la suma de los activos sujetos a riesgo de crédito (ASRC), mercado (ASRM) y operacional (ASRO).</p> <p style="padding-left: 40px;">ASRC = Activos sujetos a riesgo de crédito. ASRM = Activos sujetos a riesgo de mercado. ASRO = Activos sujetos a riesgo operacional.</p> <p>Para entidades financieras reguladas, información con antigüedad no mayor a 4 meses a la fecha de la calificación. Para entidades NO reguladas y reguladas para las que solo se disponga de estados financieros anuales con antigüedad no mayor a 18 meses a la fecha de calificación. De acuerdo al apartado IV del Anexo 20 de la CUB.</p> <p>Los datos que se refieren a saldos, montos e importes, se deben presentar en pesos, sin redondear, con decimales, sin comas, sin puntos y con cifras positivas. Ejemplo: si el saldo insoluto es por \$ 236,569.68, sería 236569.68.</p> <p>Para aquellos acreditados en los que dentro de la sección de puntajes se encuentra dentro del rango de "Sin información" o son entidades no otorgantes de crédito, se deberá anotar -999.</p> <p>En caso de que se trate de una entidad no otorgante, este campo se deberá reportar con cero "0".</p>
50	<p>PASIVO A LARGO PLAZO</p> <p>Corresponde al monto de las obligaciones a largo plazo contraídas por la entidad.</p> <p>Para entidades financieras reguladas, información con antigüedad no mayor a 4 meses a la fecha de la calificación. Para entidades NO reguladas y reguladas para las que solo se disponga de estados financieros anuales con antigüedad no mayor a 18 meses a la fecha de calificación. De acuerdo al apartado IV del Anexo 20 de la CUB.</p> <p>Los datos que se refieren a saldos, montos e importes, se deben presentar en pesos, sin redondear, con decimales, sin comas, sin puntos y con cifras positivas. Ejemplo: si el saldo insoluto es por \$ 236,569.68, sería 236569.68.</p> <p>Para aquellos acreditados en los que dentro de la sección de puntajes se encuentra dentro del rango de "Sin información" o son entidades no otorgantes de crédito, se deberá anotar -999.</p> <p>En caso de que se trate de una entidad no otorgante, este campo se deberá reportar con cero "0".</p>
51	<p>PASIVOS DE EXIGIBILIDAD INMEDIATA</p> <p>Corresponde al monto de las obligaciones contraídas por la entidad cuyo vencimiento es a muy corto plazo.</p>

R04 C-0436 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de entidades financieras.	
Columna	Descripción
	<p>Para entidades financieras reguladas, información con antigüedad no mayor a 4 meses a la fecha de la calificación. Para entidades NO reguladas y reguladas para las que solo se disponga de estados financieros anuales con antigüedad no mayor a 18 meses a la fecha de calificación. De acuerdo al apartado IV del Anexo 20 de la CUB.</p> <p>Los datos que se refieren a saldos, montos e importes, se deben presentar en pesos, sin redondear, con decimales, sin comas, sin puntos y con cifras positivas. Ejemplo: si el saldo insoluto es por \$ 236,569.68, sería 236569.68.</p> <p>Para aquellos acreditados en los que dentro de la sección de puntajes se encuentra dentro del rango de “Sin información” o son entidades no otorgantes de crédito, se deberá anotar - 999.</p> <p>En caso de que se trate de una entidad no otorgante, este campo se deberá reportar con cero “0”.</p>
52	<p>MÁXIMO NÚMERO DE ATRASOS MENSUALES PRESENTADO EN LOS ÚLTIMOS 7 MESES</p> <p>Máximo número de atrasos presentado en los últimos 7 meses considerando el mes de cálculo. Calculado a la fecha de calificación.</p> $\text{Máximo}(ATR_{t-6}, ATR_{t-5}, ATR_{t-4}, ATR_{t-3}, ATR_{t-2}, ATR_{t-1}, ATR_{t0})$ <p>Dónde:</p> <p>ATR_{ti}: corresponde al número de atrasos observados al cierre del periodo i, siendo t-0 la fecha de calificación, que las sociedades calcularán de acuerdo a lo siguiente:</p> $ATR_{ti} = \text{Entero} \left[\frac{\text{Días de atraso al cierre de periodo } i}{30.3} \right] + 1$ <p>Cuando días de atraso a la fecha de cálculo t-n sea igual a 0, ATR_{t-n} tomará el valor de 0.</p> <p>El cálculo deberá realizarse considerando todas las exposiciones del acreditado con la sociedad.</p> <p>Días de Atraso: Número de días naturales a la fecha de cálculo, durante los cuales el acreditado no haya liquidado en su totalidad el monto exigible en los términos pactados originalmente. Esta variable deberá ser expresada como un número y debe ser mayor o igual a cero.</p> <p>Monto exigible: Monto que corresponde cubrir al acreditado en el periodo pactado. El monto exigible deberá considerar tanto el importe correspondiente al periodo pactado, como los importes exigibles de periodos anteriores no pagados, si los hubiera.</p> <p>En el caso de entidades financieras de nueva creación que no cuenten con el tiempo de experiencia interna se le asignará 100 puntos directamente a esta variable.</p>

R04 C-0436 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de entidades financieras.	
Columna	Descripción
	Para aquellos acreditados que se encuentran dentro del rango de “Sin información” en la sección de puntajes, se deberá anotar -999.
53	<p>PASIVO</p> <p>Corresponde a la suma de los Pasivos, reportado en el Estado de Situación Financiera.</p> <p>Para entidades financieras reguladas, información con antigüedad no mayor a 4 meses a la fecha de la calificación. Para entidades NO reguladas y reguladas para las que sólo se disponga de estados financieros anuales con antigüedad no mayor a 18 meses a la fecha de calificación. De acuerdo al apartado IV del Anexo 20 de la CUB.</p> <p>Los datos que se refieren a saldos, montos e importes, se deben presentar en pesos, sin redondear, con decimales, sin comas, sin puntos y con cifras positivas. Ejemplo: si el saldo insoluto es por \$ 236,569.68, sería 236569.68.</p>
54	<p>ACTIVO CIRCULANTE</p> <p>Se deberá anotar el monto en pesos del activo circulante reportado en el Estado de Situación Financiera del acreditado, que es el activo líquido que es convertible en dinero en un plazo inferior a los doce meses. Este tipo de activo está en operación de modo continuo y puede venderse, transformarse, utilizarse, convertirse en efectivo o entregarse como pago en cualquier operación normal.</p> <p>Para entidades financieras reguladas, información con antigüedad no mayor a 4 meses a la fecha de la calificación. Para entidades NO reguladas y reguladas para las que sólo se disponga de estados financieros anuales con antigüedad no mayor a 18 meses a la fecha de calificación. De acuerdo al apartado IV del Anexo 20 de la CUB.</p> <p>Los datos que se refieren a saldos, montos e importes, se deben presentar en pesos, sin redondear, con decimales, sin comas, sin puntos y con cifras positivas. Ejemplo: si el saldo insoluto es por \$ 236,569.68, sería 236569.68.</p>
55	<p>PASIVO CIRCULANTE</p> <p>Se deberá anotar el monto en pesos del pasivo circulante reportado en el Estado de Situación Financiera del acreditado, es decir, aquel que está formado por sus deudas a corto plazo. Se trata, por lo tanto, del pasivo exigible a corto plazo y está en constante rotación o movimiento.</p> <p>Para entidades financieras reguladas, información con antigüedad no mayor a 4 meses a la fecha de la calificación. Para entidades NO reguladas y reguladas para las que sólo se disponga de estados financieros anuales con antigüedad no mayor a 18 meses a la fecha de calificación. De acuerdo al apartado IV del Anexo 20 de la CUB.</p> <p>Los datos que se refieren a saldos, montos e importes, se deben presentar en pesos, sin redondear, con decimales, sin comas, sin puntos y con cifras positivas. Ejemplo: si el saldo insoluto es por \$ 236,569.68, sería 236569.68.</p>
56	<p>VENTAS NETAS TOTALES ANUALES</p> <p>Corresponde al monto en pesos de las ventas o ingresos netos que genera una entidad por la venta de inventarios, prestación de servicios, o por cualquier otro concepto que se deriva de las actividades primarias que representan la principal fuente de ingresos de la propia</p>

R04 C-0436 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de entidades financieras.									
Columna	Descripción								
	entidad, menos descuentos, bonificaciones y devoluciones. En caso de no aplicar se reportará en cero “0”.								
57	INGRESOS BRUTOS ANUALES Es la entrada bruta de beneficios económicos que se originan en el curso de las actividades de la empresa durante el año inmediato anterior al de la fecha en la que se le autoriza el crédito. En caso de no aplicar se reportará en cero “0”.								
VI. SECCIÓN PUNTAJE CREDITICIO CUALITATIVO APLICABLE A TODAS LAS ENTIDADES FINANCIERAS									
58	<p>PUNTAJE DIVERSIFICACIÓN DE TIPOS DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO</p> <p>Nivel de flexibilidad de la entidad financiera para diversificar sus tipos de fuentes de financiamiento. Los tipos de fuentes de financiamiento a considerar son financiamiento bursátil, mayoreo y menudeo. Antigüedad no mayor a 18 meses a la fecha de calificación.</p> <p>Se deberá seleccionar el puntaje que le corresponda de acuerdo con el “Catálogo Puntaje para Cálculo de PI”, mismo que guarda consistencia con lo establecido en el Anexo 20 de la CUB.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Rangos</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3 fuentes</td> <td>169</td> </tr> <tr> <td>1 o 2 fuentes</td> <td>150</td> </tr> <tr> <td>Sin información</td> <td>121</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p>	Rangos	Puntos	3 fuentes	169	1 o 2 fuentes	150	Sin información	121
Rangos	Puntos								
3 fuentes	169								
1 o 2 fuentes	150								
Sin información	121								
59	<p>PUNTAJE EMISIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA EN OFERTA PÚBLICA</p> <p>Se refiere a la existencia de emisiones de deuda en oferta pública por la entidad financiera.</p> <p>Se deberá seleccionar el puntaje que le corresponda de acuerdo con el “Catálogo Puntaje para Cálculo de PI”, mismo que guarda consistencia con lo establecido en el Anexo 20 de la CUB.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Rangos</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sin emisiones</td> <td>117</td> </tr> <tr> <td>Emisiones reconocidas en su contabilidad como pasivos financieros, así como transacciones estructuradas fuera de balance.</td> <td>139</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y</p>	Rangos	Puntos	Sin emisiones	117	Emisiones reconocidas en su contabilidad como pasivos financieros, así como transacciones estructuradas fuera de balance.	139		
Rangos	Puntos								
Sin emisiones	117								
Emisiones reconocidas en su contabilidad como pasivos financieros, así como transacciones estructuradas fuera de balance.	139								

R04 C-0436 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de entidades financieras.									
Columna	Descripción								
	Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.								
60	<p>PUNTAJE COMPOSICIÓN ACCIONARIA</p> <p>Se refiere a la concentración de la participación accionaria de aquellos grupos o personas físicas o morales con domicilio en territorio nacional o en el extranjero que tengan directamente o indirectamente la tenencia mayoritaria del capital social de la entidad financiera.</p> <p>En el caso de que la participación accionaria referida sea superior al 90% del capital social de la entidad financiera, se considerará la composición accionaria de la entidad mayoritaria. Antigüedad no mayor a 18 meses a la fecha de calificación.</p> <p>Se deberá seleccionar el puntaje que le corresponda de acuerdo con el “Catálogo Puntaje para Cálculo de PI”, mismo que guarda consistencia con lo establecido en el Anexo 20 de la CUB.</p> <table border="1" data-bbox="613 840 1149 1008"> <thead> <tr> <th>Rango</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><10%</td> <td>164</td> </tr> <tr> <td>≥10%</td> <td>139</td> </tr> <tr> <td>Sin información</td> <td>119</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p>	Rango	Puntos	<10%	164	≥10%	139	Sin información	119
Rango	Puntos								
<10%	164								
≥10%	139								
Sin información	119								
61	<p>PUNTAJE CALIDAD DEL GOBIERNO CORPORATIVO</p> <p>Se refiere a la evidencia de procesos de planeación estratégica sólidos que incluyan metas específicas y acciones bien diseñadas para lograrlas, los pronósticos y proyecciones deben ser transparentes y estar bien fundamentados. Se evaluará también la independencia del área de riesgos dentro de la entidad financiera (entre mayor sea la independencia, mayor será la calidad del gobierno corporativo), si se cuenta con un proceso de auditoría interna y cuál es la injerencia del área de riesgos en la toma de decisiones (una mayor injerencia del área de riesgos incrementa la calidad del gobierno corporativo).</p> <p>Se deberá seleccionar el puntaje que le corresponda de acuerdo con el “Catálogo Puntaje para Cálculo de PI”, mismo que guarda consistencia con lo establecido en el Anexo 20 de la CUB.</p> <table border="1" data-bbox="441 1585 1323 1858"> <thead> <tr> <th>Rango</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>La entidad financiera cuenta con procesos de planeación estratégica y de auditoría interna claramente delimitados e implementados; el área de riesgos es una unidad independiente y tiene alta injerencia en la toma de decisiones.</td> <td>134</td> </tr> <tr> <td>La entidad financiera cuenta con procesos de planeación estratégica y de auditoría interna, pero no están implementados ni bien delimitados; el área de riesgos es una unidad independiente, pero tiene poca injerencia en la toma de decisiones.</td> <td>120</td> </tr> </tbody> </table>	Rango	Puntos	La entidad financiera cuenta con procesos de planeación estratégica y de auditoría interna claramente delimitados e implementados; el área de riesgos es una unidad independiente y tiene alta injerencia en la toma de decisiones.	134	La entidad financiera cuenta con procesos de planeación estratégica y de auditoría interna, pero no están implementados ni bien delimitados; el área de riesgos es una unidad independiente, pero tiene poca injerencia en la toma de decisiones.	120		
Rango	Puntos								
La entidad financiera cuenta con procesos de planeación estratégica y de auditoría interna claramente delimitados e implementados; el área de riesgos es una unidad independiente y tiene alta injerencia en la toma de decisiones.	134								
La entidad financiera cuenta con procesos de planeación estratégica y de auditoría interna, pero no están implementados ni bien delimitados; el área de riesgos es una unidad independiente, pero tiene poca injerencia en la toma de decisiones.	120								

R04 C-0436 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de entidades financieras.

Columna	Descripción											
	La entidad financiera no cuenta con procesos de planeación estratégica, ni de auditoría interna; el área de riesgos no es una unidad independiente y no tiene injerencia en la toma de decisiones.	111										
	Sin información	103										
	<p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p>											
62	<p>PUNTAJE AÑOS DE EXPERIENCIA DE LOS FUNCIONARIOS EN LA ADMINISTRACIÓN</p> <p>Se refiere a los años promedio de experiencia laboral relevante en el sistema financiero de los funcionarios de primer y segundo nivel pertenecientes al área de administración. Antigüedad no mayor a 18 meses a la fecha de calificación.</p> <p>Se deberá seleccionar el puntaje que le corresponda de acuerdo con el “Catálogo Puntaje para Cálculo de PI”, mismo que guarda consistencia con lo establecido en el Anexo 20 de la CUB.</p> <table border="1" data-bbox="553 940 1214 1150"> <thead> <tr> <th>Rango</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Más de 10 años promedio de experiencia.</td> <td>132</td> </tr> <tr> <td>Entre 5 y 10 años promedio de experiencia.</td> <td>123</td> </tr> <tr> <td>Menos de 5 años promedio de experiencia.</td> <td>107</td> </tr> <tr> <td>Sin información</td> <td>120</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p>		Rango	Puntos	Más de 10 años promedio de experiencia.	132	Entre 5 y 10 años promedio de experiencia.	123	Menos de 5 años promedio de experiencia.	107	Sin información	120
Rango	Puntos											
Más de 10 años promedio de experiencia.	132											
Entre 5 y 10 años promedio de experiencia.	123											
Menos de 5 años promedio de experiencia.	107											
Sin información	120											
63	<p>PUNTAJE ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS</p> <p>Se refiere a la periodicidad con la que han sido auditados los estados financieros de la entidad financiera por parte de un despacho externo de prestigio reconocido. Antigüedad no mayor a 24 meses a la fecha de calificación.</p> <p>Se deberá seleccionar el puntaje que le corresponda de acuerdo con el “Catálogo Puntaje para Cálculo de PI”, mismo que guarda consistencia con lo establecido en el Anexo 20 de la CUB.</p> <table border="1" data-bbox="553 1612 1214 1806"> <thead> <tr> <th>Rango</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Estados financieros auditados durante más de 2 años consecutivos.</td> <td>138</td> </tr> <tr> <td>Estados financieros auditados durante el último año</td> <td>117</td> </tr> <tr> <td>Estados Financieros nunca auditados o sin información.</td> <td>106</td> </tr> </tbody> </table>		Rango	Puntos	Estados financieros auditados durante más de 2 años consecutivos.	138	Estados financieros auditados durante el último año	117	Estados Financieros nunca auditados o sin información.	106		
Rango	Puntos											
Estados financieros auditados durante más de 2 años consecutivos.	138											
Estados financieros auditados durante el último año	117											
Estados Financieros nunca auditados o sin información.	106											

R04 C-0436 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de entidades financieras.

Columna	Descripción
	Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.

Definición del documento:

Orden	Nombre Variable	Tipo	Longitud	Decimales
I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE				
1	PERIODO	Numérico	6	0
2	CLAVE DE LA ENTIDAD	Alfanumérico	6	0
3	REPORTE	Numérico	4	0
II. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO				
4	IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO ASIGNADO POR LA ENTIDAD	Alfanumérico	22	0
5	NOMBRE DEL ACREDITADO	Alfanumérico	250	0
6	RFC DEL ACREDITADO	Alfanumérico	13	0
7	CLASIFICACIÓN POR MONTO DE ACTIVOS	Numérico	3	0
8	ENTIDAD FINANCIERA SUJETA A REGULACIÓN PRUDENCIAL	Numérico	1	0
III. SECCIÓN CÁLCULO AGREGADO DE PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO				
9	PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO	Numérico	12	8
10	PUNTAJE CREDITICIO TOTAL	Numérico	6	0
11	PUNTAJE CREDITICIO CUANTITATIVO	Numérico	6	0
12	PUNTAJE CREDITICIO CUALITATIVO	Numérico	6	0
13	CRÉDITO REPORTADO A LA SIC (SI/NO)	Numérico	3	0
14	ALFA	Numérico	3	0
15	ENTIDAD FINANCIERA OTORGANTE A SU VEZ DE CRÉDITO (SI/NO)	Numérico	1	0
16	LA SIC REGRESÓ EL REPORTE Y SE CALIFICÓ CONFORME A ESTA INFORMACIÓN (HIT EN SIC)	Numérico	1	0
17	FECHA DE LA CONSULTA REALIZADA A LA SIC	Numérico	6	0
18	FECHA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS UTILIZADOS PARA EL CÁLCULO DE LOS PUNTAJES	Numérico	6	0
19	NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE QUE SE ASIGNÓ PI=100	Numérico	6	0
20	IDENTIFICADOR DE CARTERA CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 3 O PI CIEN	Numérico	2	0
21	GARANTÍA DE LEY FEDERAL (SI/NO)	Numérico	3	0
22	LUGAR DONDE RADICA (MÉXICO O EXTRANJERO)	Numérico	1	0
23	ENTIDAD FINANCIERA CON DOMICILIO EN EL EXTRANJERO	Numérico	1	0

Orden	Nombre Variable	Tipo	Longitud	Decimales
IV. SECCIÓN PUNTAJE CREDITICIO CUANTITATIVO APLICABLE A ENTIDADES FINANCIERAS ACREDITADAS				
24	PUNTAJE DÍAS DE MORA PROMEDIO CON ENTIDADES FINANCIERAS BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES	Numérico	4	0
25	PUNTAJE PORCENTAJE DE PAGOS EN TIEMPO CON ENTIDADES FINANCIERAS NO BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES	Numérico	4	0
26	PUNTAJE POR ENTIDAD FINANCIERA SUJETA A REGULACIÓN PRUDENCIAL	Numérico	4	0
27	PUNTAJE GASTOS POR INTERESES A INGRESOS POR INTERESES	Numérico	4	0
28	PUNTAJE RENDIMIENTO SOBRE EL CAPITAL (ROE)	Numérico	4	0
29	PUNTAJE ÍNDICE DE MOROSIDAD (IMOR)	Numérico	4	0
30	PUNTAJE INGRESOS POR INTERESES A ACTIVO TOTAL	Numérico	4	0
31	PUNTAJE ÍNDICE DE CAPITALIZACIÓN	Numérico	4	0
32	PUNTAJE PROPORCIÓN DEL PASIVO A LARGO PLAZO MÁS PASIVOS DE EXIGIBILIDAD INMEDIATA RESPECTO DE LA CARTERA DE CRÉDITO	Numérico	4	0
33	PUNTAJE MÁXIMO NÚMERO DE ATRASOS MENSUALES CON LA INSTITUCIÓN PRESENTADO EN LOS ÚLTIMOS 7 MESES	Numérico	4	0
V. SECCIÓN DATOS DEL PUNTAJE CREDITICIO CUANTITATIVO APLICABLE A ENTIDADES FINANCIERAS ACREDITADAS				
34	NÚMERO DE DÍAS DE MORA PROMEDIO CON ENTIDADES FINANCIERAS BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES	Numérico	6	2
35	PORCENTAJE DE PAGOS EN TIEMPO CON ENTIDADES FINANCIERAS NO BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES	Numérico	10	6
36	GASTOS POR INTERESES A INGRESOS POR INTERESES	Numérico	21	2
37	GASTOS POR INTERESES ANUAL	Numérico	21	2
38	INGRESOS POR INTERESES ANUAL	Numérico	21	2
39	RENDIMIENTO SOBRE EL CAPITAL (ROE)	Numérico	21	2
40	UTILIDAD NETA ANUAL	Numérico	21	2
41	CAPITAL CONTABLE	Numérico	21	2
42	ÍNDICE DE MOROSIDAD (IMOR)	Numérico	6	2
43	CARTERA DE CRÉDITO TOTAL	Numérico	21	2
44	CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA	Numérico	21	2
45	INGRESOS POR INTERESES A ACTIVOS TOTALES	Numérico	21	2
46	ACTIVO TOTAL	Numérico	21	2
47	ÍNDICE DE CAPITALIZACIÓN	Numérico	6	2
48	CAPITAL NETO	Numérico	21	2
49	ACTIVOS SUJETOS A RIESGO	Numérico	21	2
50	PASIVO A LARGO PLAZO	Numérico	21	2
51	PASIVOS DE EXIGIBILIDAD INMEDIATA	Numérico	21	2

Orden	Nombre Variable	Tipo	Longitud	Decimales
52	MÁXIMO NÚMERO DE ATRASOS MENSUALES PRESENTADO EN LOS ÚLTIMOS 7 MESES	Numérico	21	2
53	PASIVO	Numérico	21	2
54	ACTIVO CIRCULANTE	Numérico	21	2
55	PASIVO CIRCULANTE	Numérico	21	2
56	VENTAS NETAS TOTALES ANUALES	Numérico	21	2
57	INGRESOS BRUTOS ANUALES	Numérico	21	2
VI. SECCIÓN PUNTAJE CREDITICIO CUALITATIVO APLICABLE A OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS				
58	PUNTAJE DIVERSIFICACIÓN DE TIPOS DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO	Numérico	4	0
59	PUNTAJE EMISIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA EN OFERTA PÚBLICA	Numérico	4	0
60	PUNTAJE COMPOSICIÓN ACCIONARIA	Numérico	4	0
61	PUNTAJE CALIDAD DEL GOBIERNO CORPORATIVO	Numérico	4	0
62	PUNTAJE AÑOS DE EXPERIENCIA DE LOS FUNCIONARIOS EN LA ADMINISTRACIÓN	Numérico	4	0
63	PUNTAJE ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS	Numérico	4	0

R04 C-0437 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, del gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, y empresas productivas del estado con ventas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras.

El objetivo de este reporte es registrar la probabilidad asociada a cada uno de los acreditados que constituyan la cartera a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, del gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, y empresas productivas del estado con ventas netas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS, distintas de entidades federativas, municipios y entidades financieras. Cabe destacar que la Probabilidad de Incumplimiento deberá de ser igual para todos los créditos asociados a un mismo acreditado.

Para el llenado de este reporte, la sociedad deberá reportar cada uno de los factores de acuerdo al Anexo 21 y deberá asegurarse que se registre la totalidad de los acreditados que conforman el Portafolio de la Cartera, en caso contrario, será motivo de rechazo.

El reporte se encuentra dividido en 5 secciones:

- I. *Sección identificador del reporte.* - En esta sección se registran campos generales del reporte de captura, como son: periodo, clave de la entidad y clave del reporte.
- II. *Sección identificador del acreditado.* - Contiene los campos necesarios para poder identificar al acreditado en cada uno de los créditos reportados. Incluye información relacionada con el identificador del acreditado asignado por la entidad, RFC del acreditado, nombre del acreditado, entre otros.

- III. *Sección cálculo agregado de Probabilidad de Incumplimiento.* - En esta sección se reporta a nivel agregado las variables que permiten conocer la Probabilidad de Incumplimiento del acreditado, incluye campos como el puntaje crediticio total, puntaje crediticio cualitativo, entre otros.
- IV. *Sección puntaje crediticio total.* - Con base en el Anexo 21, esta sección nos permitirá conocer el puntaje crediticio que resulte de la suma de los siguientes puntos: I-A Factor de riesgo experiencia de pago, de acuerdo con la información de la sociedad crediticia e I-B Factor de riesgo experiencia de pago con la sociedad.
- V. *Sección datos del puntaje crediticio total.* - Esta sección nos permitirá conocer los valores de las variables que sirven como base para la obtención del puntaje total para la determinación de la Probabilidad de Incumplimiento.

Este reporte está integrado por **31 (treinta y uno)** columnas, las cuales se definen a continuación:

R04 C-0437 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, del gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado con ventas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras.	
Columna	Descripción
I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	
1	PERIODO Se refiere al periodo que está reportando la sociedad. Este dato se captura al momento de importar el documento en el SITI, por lo que no forma parte del archivo.
2	CLAVE DE LA ENTIDAD Se refiere a la clave que la sociedad tiene asignada para el envío de su información, la cual puede consultarse en el "Catálogo de Instituciones". Este dato se captura en la carátula al momento de importar el documento en el SITI, por lo que no forma parte del archivo. Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv , en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de Llenado".
3	REPORTE Se refiere al número de reporte que corresponde al documento a enviar, el cual podrá consultarse en el "Catálogo de Subreportes CC". Para este caso se deberá reportar el dato 437. Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv , en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de Llenado".
II. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO	
4	IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO ASIGNADO POR LA ENTIDAD

R04 C-0437 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, del gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado con ventas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras.

Columna	Descripción
	<p>Se refiere al identificador único e irreplicable para cada acreditado con el que internamente la sociedad lo registra. Este identificador deberá ser el mismo con que se identifica al acreditado para todos los distintos productos que tenga contratados con la sociedad.</p> <p>Este dato deberá corresponder con el reportado en el formulario R04 C-0430 Alta de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.</p> <p>En caso de reportar información inconsistente, el reporte será motivo de rechazo.</p>
5	<p>NOMBRE DEL ACREDITADO</p> <p>Se debe anotar el nombre de la persona física o moral, gobierno federal u organismo descentralizado federal, estatal y municipal al cual se le está otorgando el crédito.</p> <p>Este dato deberá corresponder con el reportado en el formulario R04 C-0430 Alta de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.</p>
6	<p>RFC DEL ACREDITADO</p> <p>Se debe anotar la clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) asignado al acreditado por las autoridades fiscales mexicanas al momento de su inscripción ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT).</p> <p>Este dato deberá corresponder con el reportado en el formulario R04 C-0430 Alta de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.</p>
III. SECCIÓN CÁLCULO AGREGADO DE PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO	
7	<p>PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO</p> <p>Las instituciones estimarán la Probabilidad de Incumplimiento de cada crédito utilizando la fórmula siguiente de acuerdo al Artículo 112 de la CUB.</p> <p>La Probabilidad de Incumplimiento deberá reportarse en base cien, con ocho decimales, sin redondear y sin el signo de porcentaje (%).</p> $PI_i = \frac{1}{1 + e^{-(500 - PuntajeCreditoTotal_i) \times \frac{\ln(2)}{40}}}$

R04 C-0437 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, del gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado con ventas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras.

Columna	Descripción						
	La Probabilidad de Incumplimiento será la que resulte a partir de los factores de riesgo establecidos en el Anexo 21 de la CUB.						
8	<p>PUNTAJE CREDITICIO TOTAL</p> <p>El Puntaje Crediticio Total será el que resulte de calcular la expresión descrita en el Anexo 21, fracción II de la CUB:</p> $Puntaje\ Crediticio\ Total_i = \alpha(Puntaje\ Crediticio\ Cuantitativo_i) + [(1 - \alpha)(Puntaje\ Crediticio\ Cualitativo_i)]$ <p>En donde $\alpha = 100\%$</p>						
9	<p>PUNTAJE CREDITICIO CUANTITATIVO</p> <p>Es el puntaje obtenido para el i-esimo acreditado, será el que resulte de la suma de los puntos que el acreditado obtenga a partir de los factores de riesgo con la sociedad, descritos en el Anexo 21 de la CUB.</p>						
10	<p>CRÉDITO REPORTADO A LA SIC (SI/NO)</p> <p>Para el llenado de este campo, se deberá utilizar la clave que le corresponda a la agrupación reportada del “Catálogo Crédito Reportado a la SIC”, cuyas opciones contenidas se describen a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="646 1100 1122 1213"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>700</td> <td>Se reportó el crédito a la SIC</td> </tr> <tr> <td>750</td> <td>No se reportó el crédito a la SIC</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p>	Clave	Descripción	700	Se reportó el crédito a la SIC	750	No se reportó el crédito a la SIC
Clave	Descripción						
700	Se reportó el crédito a la SIC						
750	No se reportó el crédito a la SIC						
11	<p>LA SIC REGRESÓ EL REPORTE Y SE CALIFICÓ CONFORME A ESTA INFORMACIÓN (HIT EN SIC)</p> <p>Para el llenado de este campo, se deberá utilizar la clave que le corresponda a la agrupación reportada del “Catálogo HIT en SIC”, cuyas opciones se describen a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="526 1556 1239 1701"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>La SIC regresó el reporte y se calificó conforme a esta información (HIT EN SIC)</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>La SIC no regresó el reporte y no se calificó conforme a esta información (NO HIT EN SIC)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y</p>	Clave	Descripción	1	La SIC regresó el reporte y se calificó conforme a esta información (HIT EN SIC)	2	La SIC no regresó el reporte y no se calificó conforme a esta información (NO HIT EN SIC)
Clave	Descripción						
1	La SIC regresó el reporte y se calificó conforme a esta información (HIT EN SIC)						
2	La SIC no regresó el reporte y no se calificó conforme a esta información (NO HIT EN SIC)						

R04 C-0437 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, del gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado con ventas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras.

Columna	Descripción														
	Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.														
12	<p>FECHA DE LA CONSULTA REALIZADA A LA SIC</p> <p>Corresponde a la fecha de la consulta realizada a la Sociedad de Información Crediticia (SIC), para el otorgamiento del crédito comercial. En caso de no contar con la fecha de consulta inicial se podrá reportar la más reciente con la que se cuente.</p> <p>En caso de no haber realizado consulta a la SIC se deberá reportar un cero “0”.</p>														
13	<p>FECHA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS UTILIZADOS PARA LA CLASIFICACIÓN DEL ACREDITADO</p> <p>Corresponde a la fecha de los estados financieros utilizados para clasificar al acreditado de acuerdo al artículo 110 de la CUB.</p>														
14	<p>NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE QUE SE ASIGNÓ PI=100</p> <p>Cuando el acreditado se encuentre en el supuesto del artículo 113 de la CUB, se deberá de indicar el número de meses transcurridos a partir de que la Probabilidad de Incumplimiento asignada es igual a 100 (PI=100). En caso contrario esta columna deberá presentarse en cero “0”.</p>														
15	<p>IDENTIFICADOR DE CARTERA CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 3 O PI CIEN</p> <p>Se deberá identificar a aquellos acreditados que cuenten con una Probabilidad de Incumplimiento del 100%, de acuerdo a lo establecido dentro del Artículo 113 (Numerales I, II, III, IV, V, VI) de la CUB y con base en el “Catálogo Indicador de Cartera Vencida PI100”</p> <table border="1" data-bbox="386 1270 1377 1556"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>PI inferior a 100%</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Acreditado con algún crédito en cartera etapa 3 (Criterio B-6)</td> </tr> <tr> <td>22</td> <td>Acreditado en concurso mercantil</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>Reportes a la SIC desactualizados</td> </tr> <tr> <td>40</td> <td>Información del acreditado inconsistente (Enviada a la SIC vs Expediente)</td> </tr> <tr> <td>60</td> <td>Por reportar una PI inferior a la real</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p>	Clave	Descripción	0	PI inferior a 100%	10	Acreditado con algún crédito en cartera etapa 3 (Criterio B-6)	22	Acreditado en concurso mercantil	30	Reportes a la SIC desactualizados	40	Información del acreditado inconsistente (Enviada a la SIC vs Expediente)	60	Por reportar una PI inferior a la real
Clave	Descripción														
0	PI inferior a 100%														
10	Acreditado con algún crédito en cartera etapa 3 (Criterio B-6)														
22	Acreditado en concurso mercantil														
30	Reportes a la SIC desactualizados														
40	Información del acreditado inconsistente (Enviada a la SIC vs Expediente)														
60	Por reportar una PI inferior a la real														
16	<p>GARANTÍA DE LEY FEDERAL (SI/NO)</p> <p>Para el llenado de este campo, se deberá utilizar la clave que le corresponda conforme al “Catálogo Garantía de Ley Federal”, cuyas opciones se describen a continuación:</p>														

R04 C-0437 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, del gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado con ventas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras.

Columna	Descripción								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>770</td> <td>Cuenta con garantía de Ley Federal</td> </tr> <tr> <td>790</td> <td>No cuenta con garantía de Ley Federal</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se reportará la clave 770 cuando el crédito cuente con una garantía otorgada por Entidades o Programas derivados de una ley federal que se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación.</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p>	Clave	Descripción	770	Cuenta con garantía de Ley Federal	790	No cuenta con garantía de Ley Federal		
Clave	Descripción								
770	Cuenta con garantía de Ley Federal								
790	No cuenta con garantía de Ley Federal								
17	<p>LUGAR DONDE RADICA (MÉXICO O EXTRANJERO)</p> <p>Se deberá reportar la clave correspondiente sobre el lugar en el que radica el acreditado, conforme al “Catálogo Lugar de Radicación”, cuyas opciones se describen a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>México</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Extranjero</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p> <p>Si el acreditado es un organismo descentralizado federal, estatal y municipal y empresa productiva del estado este campo deberá registrarse con cero “0”.</p>	Clave	Descripción	0	No aplica	1	México	2	Extranjero
Clave	Descripción								
0	No aplica								
1	México								
2	Extranjero								
18	<p>ACREDITADO CON DOMICILIO EN EL EXTRANJERO</p> <p>Se deberá reportar la clave correspondiente, conforme al “Catálogo Entidad/Acreditado con Domicilio Extranjero”, de acuerdo a lo señalado a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Personas morales o físicas con actividad empresarial con Ingresos Netos o Ventas Netas anuales menores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDI's con domicilio en el extranjero que no cuenten con información de experiencia de pago dentro de las sociedades de información crediticia nacionales, pero que cuenten con una calificación de crédito emitida por una agencia calificadoradora de prestigio reconocido y cuya calificación en escala global de largo plazo sea igual o mejor al grado de riesgo 2 del Anexo I-B de estas disposiciones.</td> </tr> </tbody> </table>	Clave	Descripción	1	Personas morales o físicas con actividad empresarial con Ingresos Netos o Ventas Netas anuales menores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDI's con domicilio en el extranjero que no cuenten con información de experiencia de pago dentro de las sociedades de información crediticia nacionales, pero que cuenten con una calificación de crédito emitida por una agencia calificadoradora de prestigio reconocido y cuya calificación en escala global de largo plazo sea igual o mejor al grado de riesgo 2 del Anexo I-B de estas disposiciones.				
Clave	Descripción								
1	Personas morales o físicas con actividad empresarial con Ingresos Netos o Ventas Netas anuales menores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDI's con domicilio en el extranjero que no cuenten con información de experiencia de pago dentro de las sociedades de información crediticia nacionales, pero que cuenten con una calificación de crédito emitida por una agencia calificadoradora de prestigio reconocido y cuya calificación en escala global de largo plazo sea igual o mejor al grado de riesgo 2 del Anexo I-B de estas disposiciones.								

R04 C-0437 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, del gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado con ventas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras.

Columna	Descripción																			
	2	Personas morales o físicas con actividad empresarial con Ingresos Netos o Ventas Netas anuales menores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDI's con domicilio en el extranjero donde la calificación de crédito en escala global resulte menor al grado de riesgo 2 del Anexo 1-B y se cuente con información de experiencia de pago dentro de las sociedades de información crediticia nacionales.																		
	3	Personas morales o físicas con actividad empresarial con Ingresos Netos o Ventas Netas anuales menores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDI's con domicilio en el extranjero donde la calificación de crédito en escala global resulte menor al grado de riesgo 2 del Anexo 1-B y no se cuente con información de experiencia de pago dentro de las sociedades de información crediticia nacionales.																		
	4	No aplica.																		
<p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de Llenado".</p>																				
19	<p>SECTOR ECONÓMICO SCIAN</p> <p>Se deberá reportar la rama de la actividad económica preponderante del acreditado, de la cual obtiene la mayor parte de su ingreso, de acuerdo con el "Catálogo Sector Económico SCIAN" y la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Sector</th> <th>Claves Scian</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Agrícola</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Explotación, Energía y Construcción</td> <td>21,22,23 y sin clasificación</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Manufactura</td> <td>31,32,33</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Comercio</td> <td>43,46</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Servicios</td> <td>48,49,51,52,53,54,55,56,61,62, 71,72,81,93</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de Llenado". Dicho catálogo es compatible con el catálogo proveniente de INEGI denominado "Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte" (SCIAN).</p>		Clave	Sector	Claves Scian	1	Agrícola	11	2	Explotación, Energía y Construcción	21,22,23 y sin clasificación	3	Manufactura	31,32,33	4	Comercio	43,46	5	Servicios	48,49,51,52,53,54,55,56,61,62, 71,72,81,93
	Clave	Sector	Claves Scian																	
1	Agrícola	11																		
2	Explotación, Energía y Construcción	21,22,23 y sin clasificación																		
3	Manufactura	31,32,33																		
4	Comercio	43,46																		
5	Servicios	48,49,51,52,53,54,55,56,61,62, 71,72,81,93																		
<p>IV. SECCIÓN PUNTAJE CREDITICIO TOTAL</p>																				
20	<p>PUNTAJE PORCENTAJE DE PAGOS EN TIEMPO CON ENTIDADES FINANCIERAS BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES</p> <p>Se deberá seleccionar el puntaje que le corresponda de acuerdo con el "Catálogo Puntaje para Cálculo de PI", mismo que guarda consistencia con lo establecido en el Anexo 21 de la CUB. El catálogo puede ser consultado en la sección de catálogos disponible en el SITI.</p>																			

R04 C-0437 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, del gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado con ventas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras.

Columna	Descripción																																																																																																								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Sector Agrícola</th> <th colspan="2">Sector Energía, Explotación, Construcción</th> </tr> <tr> <th>Rango</th> <th>Puntos</th> <th>Rango</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>[0%,73%]</td> <td>65</td> <td>[0%,67%]</td> <td>73</td> </tr> <tr> <td>[74%,89%]</td> <td>94</td> <td>[68%,85%]</td> <td>90</td> </tr> <tr> <td>[90%,95%]</td> <td>119</td> <td>[86%,92%]</td> <td>106</td> </tr> <tr> <td>[96%,99%]</td> <td>142</td> <td>[93%,97%]</td> <td>125</td> </tr> <tr> <td>100%</td> <td>168</td> <td>≥98%</td> <td>162</td> </tr> <tr> <td>Sin información</td> <td>133</td> <td>Sin información</td> <td>140</td> </tr> <tr> <th colspan="2">Sector Manufacturas</th> <th colspan="2">Sector Comercio</th> </tr> <tr> <th>Rango</th> <th>Puntos</th> <th>Rango</th> <th>Puntos</th> </tr> <tr> <td>[0%,68%]</td> <td>57</td> <td>[0%,74%]</td> <td>64</td> </tr> <tr> <td>[69%,84%]</td> <td>82</td> <td>[75%,88%]</td> <td>87</td> </tr> <tr> <td>[85%,91%]</td> <td>100</td> <td>[89%,94%]</td> <td>103</td> </tr> <tr> <td>[92%,95%]</td> <td>118</td> <td>[95%,97%]</td> <td>124</td> </tr> <tr> <td>[96%,98%]</td> <td>140</td> <td>≥98%</td> <td>160</td> </tr> <tr> <td>≥99%</td> <td>170</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Sin información</td> <td>150</td> <td>Sin información</td> <td>145</td> </tr> <tr> <th colspan="4">Sector Servicios</th> </tr> <tr> <th>Rango</th> <th>Puntos</th> <th></th> <th></th> </tr> <tr> <td>[0%,64%]</td> <td>77</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>[65%,82%]</td> <td>94</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>[83%,90%]</td> <td>108</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>[91%,94%]</td> <td>120</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>[95%,97%]</td> <td>133</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>≥98%</td> <td>157</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Sin información</td> <td>138</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de Llenado".</p>	Sector Agrícola		Sector Energía, Explotación, Construcción		Rango	Puntos	Rango	Puntos	[0%,73%]	65	[0%,67%]	73	[74%,89%]	94	[68%,85%]	90	[90%,95%]	119	[86%,92%]	106	[96%,99%]	142	[93%,97%]	125	100%	168	≥98%	162	Sin información	133	Sin información	140	Sector Manufacturas		Sector Comercio		Rango	Puntos	Rango	Puntos	[0%,68%]	57	[0%,74%]	64	[69%,84%]	82	[75%,88%]	87	[85%,91%]	100	[89%,94%]	103	[92%,95%]	118	[95%,97%]	124	[96%,98%]	140	≥98%	160	≥99%	170			Sin información	150	Sin información	145	Sector Servicios				Rango	Puntos			[0%,64%]	77			[65%,82%]	94			[83%,90%]	108			[91%,94%]	120			[95%,97%]	133			≥98%	157			Sin información	138		
Sector Agrícola		Sector Energía, Explotación, Construcción																																																																																																							
Rango	Puntos	Rango	Puntos																																																																																																						
[0%,73%]	65	[0%,67%]	73																																																																																																						
[74%,89%]	94	[68%,85%]	90																																																																																																						
[90%,95%]	119	[86%,92%]	106																																																																																																						
[96%,99%]	142	[93%,97%]	125																																																																																																						
100%	168	≥98%	162																																																																																																						
Sin información	133	Sin información	140																																																																																																						
Sector Manufacturas		Sector Comercio																																																																																																							
Rango	Puntos	Rango	Puntos																																																																																																						
[0%,68%]	57	[0%,74%]	64																																																																																																						
[69%,84%]	82	[75%,88%]	87																																																																																																						
[85%,91%]	100	[89%,94%]	103																																																																																																						
[92%,95%]	118	[95%,97%]	124																																																																																																						
[96%,98%]	140	≥98%	160																																																																																																						
≥99%	170																																																																																																								
Sin información	150	Sin información	145																																																																																																						
Sector Servicios																																																																																																									
Rango	Puntos																																																																																																								
[0%,64%]	77																																																																																																								
[65%,82%]	94																																																																																																								
[83%,90%]	108																																																																																																								
[91%,94%]	120																																																																																																								
[95%,97%]	133																																																																																																								
≥98%	157																																																																																																								
Sin información	138																																																																																																								
21	PUNTAJE PORCENTAJE DE PAGOS EN TIEMPO CON ENTIDADES FINANCIERAS NO BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES																																																																																																								

R04 C-0437 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, del gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado con ventas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras.

Columna	Descripción																																																																																				
	<p>Se deberá seleccionar el puntaje que le corresponda de acuerdo con el Catálogo Puntaje para Cálculo de PI", mismo que guarda consistencia con lo establecido en el Anexo 21 de la CUB.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Sector Agrícola</th> <th colspan="2">Sector Energía, Explotación, Construcción</th> </tr> <tr> <th>Rango</th> <th>Puntos</th> <th>Rango</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>[0%,57%]</td> <td>100</td> <td>[0%,50%]</td> <td>99</td> </tr> <tr> <td>[58%,91%]</td> <td>108</td> <td>[51%,86%]</td> <td>106</td> </tr> <tr> <td>≥92%</td> <td>146</td> <td>[87%,99%]</td> <td>126</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>100%</td> <td>150</td> </tr> <tr> <td>Sin información</td> <td>133</td> <td>Sin información</td> <td>127</td> </tr> <tr> <th colspan="2">Sector Manufacturas</th> <th colspan="2">Sector Comercio</th> </tr> <tr> <th>Rango</th> <th>Puntos</th> <th>Rango</th> <th>Puntos</th> </tr> <tr> <td>[0%,75%]</td> <td>102</td> <td>[0%,39%]</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>[76%,98%]</td> <td>126</td> <td>[40%,86%]</td> <td>106</td> </tr> <tr> <td>≥99%</td> <td>156</td> <td>[87%,99%]</td> <td>132</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>100%</td> <td>158</td> </tr> <tr> <td>Sin información</td> <td>129</td> <td>Sin información</td> <td>129</td> </tr> <tr> <th colspan="2">Sector Servicios</th> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <th>Rango</th> <th>Puntos</th> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>[0%,40%]</td> <td>106</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>[41%,83%]</td> <td>112</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>[84%,96%]</td> <td>132</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>≥97%</td> <td>152</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Sin información</td> <td>128</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de Llenado".</p>	Sector Agrícola		Sector Energía, Explotación, Construcción		Rango	Puntos	Rango	Puntos	[0%,57%]	100	[0%,50%]	99	[58%,91%]	108	[51%,86%]	106	≥92%	146	[87%,99%]	126			100%	150	Sin información	133	Sin información	127	Sector Manufacturas		Sector Comercio		Rango	Puntos	Rango	Puntos	[0%,75%]	102	[0%,39%]	100	[76%,98%]	126	[40%,86%]	106	≥99%	156	[87%,99%]	132			100%	158	Sin información	129	Sin información	129	Sector Servicios				Rango	Puntos			[0%,40%]	106			[41%,83%]	112			[84%,96%]	132			≥97%	152			Sin información	128		
Sector Agrícola		Sector Energía, Explotación, Construcción																																																																																			
Rango	Puntos	Rango	Puntos																																																																																		
[0%,57%]	100	[0%,50%]	99																																																																																		
[58%,91%]	108	[51%,86%]	106																																																																																		
≥92%	146	[87%,99%]	126																																																																																		
		100%	150																																																																																		
Sin información	133	Sin información	127																																																																																		
Sector Manufacturas		Sector Comercio																																																																																			
Rango	Puntos	Rango	Puntos																																																																																		
[0%,75%]	102	[0%,39%]	100																																																																																		
[76%,98%]	126	[40%,86%]	106																																																																																		
≥99%	156	[87%,99%]	132																																																																																		
		100%	158																																																																																		
Sin información	129	Sin información	129																																																																																		
Sector Servicios																																																																																					
Rango	Puntos																																																																																				
[0%,40%]	106																																																																																				
[41%,83%]	112																																																																																				
[84%,96%]	132																																																																																				
≥97%	152																																																																																				
Sin información	128																																																																																				
22	<p>PUNTAJE PRESENCIA DE QUITAS, CASTIGOS Y REESTRUCTURAS CON ENTIDADES FINANCIERAS BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES</p> <p>Se deberá seleccionar el puntaje que le corresponda de acuerdo con el Catálogo Puntaje para Cálculo de PI", mismo que guarda consistencia con lo establecido en el Anexo 21 de la CUB.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Sector Agrícola</th> <th colspan="2">Sector Energía, Explotación, Construcción</th> </tr> <tr> <th>Rango</th> <th>Puntos</th> <th>Rango</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Sector Agrícola		Sector Energía, Explotación, Construcción		Rango	Puntos	Rango	Puntos																																																																												
Sector Agrícola		Sector Energía, Explotación, Construcción																																																																																			
Rango	Puntos	Rango	Puntos																																																																																		

R04 C-0437 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, del gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado con ventas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras.

Columna	Descripción			
	0	133	0	127
	1	113	1	119
	Sin Información	120	Sin Información	123
	Sector Manufacturas		Sector Comercio	
	Rango	Puntos	Rango	Puntos
	0	131	0	131
	1	124	1	123
	Sin Información	126	Sin Información	127
	Sector Servicios			
	Rango	Puntos		
	0	130		
	1	119		
	Sin información	125		
	Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de Llenado".			
23	PUNTAJE MÁXIMO NÚMERO DE ATRASOS PRESENTADO EN LOS ÚLTIMOS 4 MESES CONSIDERANDO EL MES DE CALIFICACIÓN			
	Se deberá seleccionar el puntaje que le corresponda de acuerdo con el "Catálogo Puntaje para Cálculo de PI", mismo que guarda consistencia con lo establecido en el Anexo 21 de la CUB.			
	Sector Agrícola		Sector Energía, Explotación, Construcción	
	Rango	Puntos	Rango	Puntos
	0	153	0	157
	1	103	1	96
	≥2	66	≥2	64
	Sin información	128	Sin información	127
	Sector Manufacturas		Sector Comercio	
	Rango	Puntos	Rango	Puntos
	0	154	0	152
	1	95	[1, 2]	86
	2	77		

R04 C-0437 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, del gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado con ventas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras.

Columna	Descripción																																																																			
	≥3	50	≥3	49																																																																
	Sin información	125	Sin información	119																																																																
	Sector Servicios																																																																			
	Rango	Puntos																																																																		
	0	159																																																																		
	1	97																																																																		
	2	69																																																																		
	≥3	41																																																																		
	Sin información	128																																																																		
	Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.																																																																			
24	<p>PUNTAJE PROMEDIO DE DÍAS DE MORA DE TODOS LOS CRÉDITOS DEL ACREDITADO A LA FECHA DE CALIFICACIÓN</p> <p>Se deberá seleccionar el puntaje que le corresponda de acuerdo con el “Catálogo Puntaje para Cálculo de PI”, mismo que guarda consistencia con lo establecido en el Anexo 21 de la CUB.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Sector Agrícola</th> <th colspan="2">Sector Energía, Explotación, Construcción</th> </tr> <tr> <th>Rango</th> <th>Puntos</th> <th>Rango</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>145</td> <td>0</td> <td>148</td> </tr> <tr> <td>(0, 6]</td> <td>105</td> <td>(0, 7]</td> <td>93</td> </tr> <tr> <td>(6, 30]</td> <td>82</td> <td>(7, 27]</td> <td>80</td> </tr> <tr> <td>>30</td> <td>56</td> <td>(27, 38]</td> <td>73</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>>38</td> <td>41</td> </tr> <tr> <td>Sin información</td> <td>125</td> <td>Sin información</td> <td>121</td> </tr> <tr> <th colspan="2">Sector Manufacturas</th> <th colspan="2">Sector Comercio</th> </tr> <tr> <th>Rango</th> <th>Puntos</th> <th>Rango</th> <th>Puntos</th> </tr> <tr> <td>0</td> <td>149</td> <td>0</td> <td>148</td> </tr> <tr> <td>(0, 15]</td> <td>89</td> <td>(0, 13]</td> <td>90</td> </tr> <tr> <td>(15, 30]</td> <td>75</td> <td>(13, 30]</td> <td>70</td> </tr> <tr> <td>>30</td> <td>43</td> <td>>30</td> <td>32</td> </tr> <tr> <td>Sin información</td> <td>119</td> <td>Sin información</td> <td>119</td> </tr> <tr> <th colspan="4">Sector Servicios</th> </tr> </tbody> </table>				Sector Agrícola		Sector Energía, Explotación, Construcción		Rango	Puntos	Rango	Puntos	0	145	0	148	(0, 6]	105	(0, 7]	93	(6, 30]	82	(7, 27]	80	>30	56	(27, 38]	73			>38	41	Sin información	125	Sin información	121	Sector Manufacturas		Sector Comercio		Rango	Puntos	Rango	Puntos	0	149	0	148	(0, 15]	89	(0, 13]	90	(15, 30]	75	(13, 30]	70	>30	43	>30	32	Sin información	119	Sin información	119	Sector Servicios			
Sector Agrícola		Sector Energía, Explotación, Construcción																																																																		
Rango	Puntos	Rango	Puntos																																																																	
0	145	0	148																																																																	
(0, 6]	105	(0, 7]	93																																																																	
(6, 30]	82	(7, 27]	80																																																																	
>30	56	(27, 38]	73																																																																	
		>38	41																																																																	
Sin información	125	Sin información	121																																																																	
Sector Manufacturas		Sector Comercio																																																																		
Rango	Puntos	Rango	Puntos																																																																	
0	149	0	148																																																																	
(0, 15]	89	(0, 13]	90																																																																	
(15, 30]	75	(13, 30]	70																																																																	
>30	43	>30	32																																																																	
Sin información	119	Sin información	119																																																																	
Sector Servicios																																																																				

R04 C-0437 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, del gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado con ventas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras.

Columna	Descripción	
	Rango	Puntos
	0	148
	(0, 6]	101
	(6, 24]	90
	(24, 35]	78
	>35	53
	Sin información	125
<p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p>		
V. SECCIÓN DATOS DEL PUNTAJE CREDITICIO TOTAL		
25	<p>PORCENTAJE DE PAGOS EN TIEMPO CON ENTIDADES FINANCIERAS BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES</p> <p>El porcentaje de los pagos realizados en tiempo, a las instituciones financieras bancarias, en los últimos 12 meses (antigüedad no mayor a 2 meses a la fecha de calificación), será la que resulte de calcular la expresión de acuerdo al Anexo 21, apartado III, Definiciones, de la CUB.</p> <p>Se deberá reportar el porcentaje expresado en base cien, con seis decimales, sin redondear y sin el signo de porcentaje (%) ejemplo: 58.75899587% se deberá anotar 58.758995.</p> <p>Para aquellos acreditados en los que dentro de la sección de puntajes se encuentra dentro del rango de “Sin información”, se deberá anotar -99 (menos noventa y nueve).</p>	
26	<p>PORCENTAJE DE PAGOS EN TIEMPO CON ENTIDADES FINANCIERAS NO BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES</p> <p>El porcentaje de los pagos realizados en tiempo, a las instituciones financieras no bancarias, en los últimos 12 meses (antigüedad no mayor a 2 meses a la fecha de calificación), será la que resulte de calcular la expresión de acuerdo al Anexo 21, apartado III, Definiciones, de la CUB.</p> <p>Se reportará el porcentaje expresado en base cien, con seis decimales, sin redondear y sin el signo de porcentaje (%) ejemplo: 58.75899587% se deberá anotar 58.758995.</p> <p>Para aquellos acreditados en los que dentro de la sección de puntajes se encuentra dentro del rango de “Sin información”, se deberá anotar -99 (menos noventa y nueve).</p>	
27	<p>EXISTENCIA DE QUITAS, CASTIGOS Y REESTRUCTURAS CON ENTIDADES FINANCIERAS BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES</p> <p>Es el Indicador que se obtiene conforme a:</p>	

R04 C-0437 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, del gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado con ventas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras.

Columna	Descripción
	$\begin{cases} 1, & \text{si } (BC12_{\text{Quitas o castigos}} + BC12_{\text{Ejecución de garantías}} + BC12_{\text{Reestructuras}}) \geq 1 \\ 0, & \text{en otro caso} \end{cases}$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> BC12_{Quitas o castigos}: Indicadora de Quitas o castigos con entidades financieras bancarias en los últimos 12 meses. Sólo puede tomar los valores 1 o 0. BC12_{Ejecución de garantías}: Indicadora de Ejecución de garantías con entidades financieras bancarias en los últimos 12 meses. Sólo puede tomar los valores 1 o 0. BC12_{Reestructuras}: Indicadora de Reestructuras con entidades financieras bancarias en los últimos 12 meses. Sólo puede tomar los valores 1 o 0. <p>Para aquellos acreditados que se encuentran dentro del rango de “Sin información” en la sección de puntajes, se deberá anotar -999 (menos novecientos noventa y nueve).</p>
<p>28</p>	<p>MÁXIMO NÚMERO DE ATRASOS PRESENTADO EN LOS ÚLTIMOS 4 MESES</p> <p>Máximo número de atrasos presentado en los últimos 4 meses considerando el mes de cálculo. Calculado a la fecha de calificación.</p> $\text{Máximo}(ATR_{t-3}, ATR_{t-2}, ATR_{t-1}, ATR_{t0})$ <p>Dónde:</p> <p>ATR_t: corresponde al número de atraso observados al cierre del periodo i, siendo t-0 la fecha de calificación, que las instituciones calcularán de acuerdo a lo siguiente:</p> $ATR_{ti} = \text{Entero} \left[\frac{\text{Días de atraso al cierre de periodo } i}{30.3} \right] + 1$ <p>Cuando días de atraso a la fecha de cálculo t-n sea igual a 0, ATR_{t-n} tomará el valor de 0.</p> <p>El cálculo deberá realizarse considerando todas las exposiciones del acreditado con la sociedad.</p> <p>Días de Atraso: Número de días naturales a la fecha de cálculo, durante los cuales el acreditado no haya liquidado en su totalidad el monto exigible en los términos pactados originalmente. Esta variable deberá ser expresada como un número y debe ser mayor o igual a cero.</p> <p>Monto exigible: Monto que corresponde cubrir al acreditado en el periodo pactado. El monto exigible deberá considerar tanto el importe correspondiente al periodo pactado, como los importes exigibles de periodos anteriores no pagados, si los hubiera.</p>

R04 C-0437 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, del gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado con ventas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras.

Columna	Descripción						
	Para aquellos acreditados que se encuentran dentro del rango de “Sin información” en la sección de puntajes, se deberá anotar -999 (menos novecientos noventa y nueve).						
29	<p>PROMEDIO DE DÍAS DE MORA</p> <p>Corresponde al número de días de atraso promedio que tiene el acreditado de todos sus créditos.</p> $\frac{\sum_{i=1}^n NDA_j}{n}$ <p>Dónde:</p> <p>NDA_j: Número de días de atraso del i-ésimo crédito del acreditado en consideración</p> <p>n: Número de créditos del acreditado en consideración</p> <p>Para aquellos acreditados que se encuentran dentro del rango de “Sin información” en la sección de puntajes, se deberá anotar -999 (menos novecientos noventa y nueve).</p>						
30	<p>VENTAS NETAS TOTALES ANUALES</p> <p>Corresponde al monto en pesos de las ventas o ingresos netos que genera una entidad por la venta de inventarios, prestación de servicios, o por cualquier otro concepto que se deriva de las actividades primarias que representan la principal fuente de ingresos de la propia entidad, menos descuentos, bonificaciones y devoluciones.</p> <p>No serán válidos los siguientes datos: nulos, -999, 11111111 o 12345678.</p>						
31	<p>INDICADOR DE CRÉDITOS CALIFICADOS POR DEFAULT COMO PYMES</p> <p>Se refiere a los créditos otorgados a fideicomisos, que no correspondan a proyectos con fuente de pago propia, en donde puedan separarse claramente los recursos del fideicomitente o fideicomitentes, así como los esquemas de crédito comúnmente conocidos como “estructurados” en los que exista una afectación patrimonial que permita evaluar individualmente el riesgo de crédito o la fuente de recursos asociada al esquema de que se trate, que caen en el supuesto del artículo 112 fracción III, inciso b), de acuerdo al “Catálogo Indicador de PFFP Calif como Pymes” cuyas opciones se describen a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="766 1581 997 1688"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>Si</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>No</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y</p>	Clave	Descripción	0	Si	1	No
Clave	Descripción						
0	Si						
1	No						

R04 C-0437 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, del gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado con ventas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras.

Columna	Descripción
	Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.

Definición del documento:

Orden	Nombre Variable	Tipo	Longitud	Decimales
I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE				
1	PERIODO	Numérico	6	0
2	CLAVE DE LA ENTIDAD	Alfanumérico	6	0
3	REPORTE	Numérico	4	0
II. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO				
4	IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO ASIGNADO POR LA ENTIDAD	Alfanumérico	22	0
5	NOMBRE DEL ACREDITADO	Alfanumérico	250	0
6	RFC DEL ACREDITADO	Alfanumérico	13	0
III. SECCIÓN CÁLCULO AGREGADO DE PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO				
7	PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO	Numérico	12	8
8	PUNTAJE CREDITICIO TOTAL	Numérico	6	0
9	PUNTAJE CREDITICIO CUANTITATIVO	Numérico	6	0
10	CRÉDITO REPORTADO A LA SIC (SI/NO)	Numérico	3	0
11	LA SIC REGRESÓ EL REPORTE Y SE CALIFICÓ CONFORME A ESTA INFORMACIÓN (HIT EN SIC)	Numérico	1	0
12	FECHA DE LA CONSULTA REALIZADA A LA SIC	Numérico	6	0
13	FECHA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS UTILIZADOS PARA LA CLASIFICACIÓN DEL ACREDITADO	Numérico	6	0
14	NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE QUE SE ASIGNÓ PI=100	Numérico	6	0
15	IDENTIFICADOR DE CARTERA CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 3 O PI CIEN	Numérico	2	0
16	GARANTÍA DE LEY FEDERAL (SI/NO)	Numérico	3	0
17	LUGAR DONDE RADICA (MÉXICO O EXTRANJERO)	Numérico	1	0
18	ACREDITADO CON DOMICILIO EN EL EXTRANJERO	Numérico	1	0
19	SECTOR ECONÓMICO SCIAN	Numérico	3	0
IV. SECCIÓN PUNTAJE CREDITICIO TOTAL				
20	PUNTAJE PORCENTAJE DE PAGOS EN TIEMPO CON ENTIDADES FINANCIERAS BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES	Numérico	4	0
21	PUNTAJE PORCENTAJE DE PAGOS EN TIEMPO CON ENTIDADES FINANCIERAS	Numérico	4	0

Orden	Nombre Variable	Tipo	Longitud	Decimales
	NO BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES			
22	PUNTAJE PRESENCIA DE QUITAS, CASTIGOS Y REESTRUCTURAS CON ENTIDADES FINANCIERAS BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES	Numérico	4	0
23	PUNTAJE MÁXIMO NÚMERO DE ATRASOS PRESENTADO EN LOS ÚLTIMOS 4 MESES CONSIDERANDO EL MES DE CALIFICACIÓN	Numérico	4	0
24	PUNTAJE PROMEDIO DE DÍAS DE MORA DE TODOS LOS CRÉDITOS DEL ACREDITADO A LA FECHA DE CALIFICACIÓN	Numérico	4	0
V. SECCIÓN DATOS DEL PUNTAJE CREDITICIO TOTAL				
25	PORCENTAJE DE PAGOS EN TIEMPO CON ENTIDADES FINANCIERAS BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES	Numérico	10	6
26	PORCENTAJE DE PAGOS EN TIEMPO CON ENTIDADES FINANCIERAS NO BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES	Numérico	10	6
27	EXISTENCIA DE QUITAS, CASTIGOS Y REESTRUCTURAS CON ENTIDADES FINANCIERAS BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES	Numérico	4	0
28	MÁXIMO NÚMERO DE ATRASOS PRESENTADO EN LOS ÚLTIMOS 4 MESES	Numérico	5	0
29	PROMEDIO DE DÍAS DE MORA	Numérico	10	6
30	VENTAS NETAS TOTALES ANUALES	Numérico	21	2
31	INDICADOR DE CRÉDITOS CALIFICADOS POR DEFAULT COMO PYMES	Numérico	1	0

R04 C-0438 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, del gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, y empresas productivas del estado con ventas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras.

El objetivo de este reporte es registrar la probabilidad asociada a cada uno de los acreditados que constituyan la cartera a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, del gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, y empresas productivas del estado con ventas netas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS, distintas de entidades federativas, municipios y entidades financieras. Cabe destacar que la Probabilidad de Incumplimiento deberá de ser igual para todos los créditos asociados a un mismo acreditado.

Para el llenado de este reporte, la sociedad deberá reportar cada uno de los factores de acuerdo al Anexo 22 y deberá asegurarse que se registre la totalidad de los acreditados que conforman el Portafolio de Cartera, en caso contrario, será motivo de rechazo.

El reporte se encuentra dividido en 6 secciones:

- I. *Sección identificador del reporte.* - En esta sección se presentan campos generales del reporte de captura, como son: periodo, clave de la entidad y clave del reporte.
- II. *Sección identificador del acreditado.* - Contiene los campos necesarios para poder identificar al acreditado en cada uno de los créditos reportados. Incluye información relacionada con el identificador del acreditado asignado por la entidad, RFC del acreditado, nombre del acreditado, entre otros.
- III. *Sección cálculo agregado de Probabilidad de Incumplimiento.* - En esta sección se reporta a nivel agregado las variables que permiten conocer la Probabilidad de Incumplimiento del acreditado, incluye campos como el puntaje crediticio total, puntaje crediticio cualitativo y cuantitativo entre otros.
- IV. *Sección puntaje crediticio cuantitativo.* - Esta sección nos permitirá conocer el puntaje crediticio que resulte de la suma de los puntos que el acreditado obtenga para los factores de riesgo I-A Factor de Riesgo Experiencia de Pago, de acuerdo con información de sociedad de información crediticia, I-B Factor de Riesgo Experiencia de Pago con la institución y I-C Factor de Riesgo Financiero.
- V. *Sección de datos financieros del puntaje crediticio cuantitativo.* - Esta sección nos permitirá conocer los saldos y valores de las variables que sirven de base para obtener el puntaje cuantitativo para la determinación de la Probabilidad de Incumplimiento.
- VI. *Sección puntaje crediticio cualitativo.* - Esta sección nos permitirá conocer los puntajes por estabilidad económica, proveedores, clientes, composición accionaria, entre otros.

Este reporte está integrado por **77 (setenta y siete)** columnas, las cuales se definen a continuación:

R04 C-0438 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, del gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, y empresas productivas del estado con ventas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras.	
Columna	Descripción
I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	
1	PERIODO Se refiere al periodo que está reportando la sociedad. Este dato se captura al momento de importar el documento en el SITI, por lo que no forma parte del archivo.
2	CLAVE DE LA ENTIDAD Se refiere a la clave que la sociedad tiene asignada para el envío de su información, la cual puede consultarse en el “Catálogo de Instituciones”. Este dato se captura en la carátula al momento de importar el documento en el SITI, por lo que no forma parte del archivo. Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv , en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.
3	REPORTE

R04 C-0438 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, del gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, y empresas productivas del estado con ventas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras.

Columna	Descripción
	<p>Se refiere al número de reporte que corresponde al documento a enviar, el cual podrá consultarse en el “Catálogo de Subreportes CC”. Para este caso se deberá reportar el dato 438.</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p>
II. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO	
	<p>IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO ASIGNADO POR LA ENTIDAD</p> <p>Se refiere al identificador único e irreplicable para cada acreditado con el que internamente la sociedad lo registra. Este identificador deberá ser el mismo con que se identifica al acreditado para todos los distintos productos que tenga contratados con la sociedad.</p> <p>4 Este dato deberá corresponder con el reportado en el formulario R04 C-0430 Alta de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.</p> <p>En caso de reportar información inconsistente, el reporte será motivo de rechazo.</p>
	<p>NOMBRE DEL ACREDITADO</p> <p>Se debe anotar el nombre de la persona física o moral, gobierno federal u organismo descentralizado federal, estatal y municipal al cual se le está otorgando el crédito.</p> <p>5 Este dato deberá corresponder con el reportado en el formulario R04 C-0430 Alta de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.</p>
	<p>RFC DEL ACREDITADO</p> <p>Se debe anotar la clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) asignado al acreditado por las autoridades fiscales mexicanas al momento de su inscripción ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT).</p> <p>6 Este dato deberá corresponder con el reportado en el formulario R04 C-0430 Alta de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.</p>
7	CLASIFICACIÓN DE ENTIDADES POR VENTAS NETAS ANUALES

R04 C-0438 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, del gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, y empresas productivas del estado con ventas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras.

Columna	Descripción								
	<p>Se deberá anotar la clave que define la clasificación de los acreditados para determinar el factor alfa (α) y $(1-\alpha)$ de acuerdo a la Sección III. El puntaje crediticio total se obtendrá aplicando la expresión del Anexo 22 de la CUB. Para el llenado de esta columna se utilizará el "Catálogo Clasif. Por Tam. de Ventas/ Ingr Netos", cuyas opciones se describen a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="626 573 1138 716"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>111</td> <td>Pequeños corporativos</td> </tr> <tr> <td>114</td> <td>Corporativos y Grandes corporativos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de Llenado".</p> <p>Si el acreditado es un organismo descentralizado federal, estatal y municipal y empresa productiva del estado este campo deberá registrarse con cero "0".</p>	Clave	Descripción	0	No aplica	111	Pequeños corporativos	114	Corporativos y Grandes corporativos
Clave	Descripción								
0	No aplica								
111	Pequeños corporativos								
114	Corporativos y Grandes corporativos								
III. SECCIÓN CÁLCULO AGREGADO DE PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO									
	<p>PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO</p> <p>La Probabilidad de Incumplimiento deberá reportarse en base cien, con ocho decimales, sin redondear y sin el signo de porcentaje (%). Las instituciones estimarán la Probabilidad de Incumplimiento de cada crédito, utilizando la fórmula siguiente de acuerdo al Artículo 112 de la CUB.</p> $PI_i = \frac{1}{1 + e^{-\frac{(500 - PuntajeCrediticioTotal_i) \times \ln(2)}{40}}}$ <p>La Probabilidad de Incumplimiento será la que resulte a partir de los factores de riesgo establecidos en el Anexo 22 de la CUB.</p>								
8									
	<p>PUNTAJE CREDITICIO TOTAL</p> <p>El puntaje crediticio total será el que resulte de calcular la expresión descrita en el Anexo 22 de la CUB:</p> $Puntaje\ Crediticio\ Total_i = \alpha(Puntaje\ Crediticio\ Cuantitativo_i) + [(1 - \alpha)(Puntaje\ Crediticio\ Cualitativo_i)]$ <p>En donde α será la que corresponda de acuerdo con lo establecido en el Anexo 22 de la CUB.</p>								
9									
	<p>PUNTAJE CREDITICIO CUANTITATIVO</p> <p>Se refiere al resultado de la suma de los puntos que el acreditado obtenga a partir de los factores de riesgo descritos en el Anexo 22 de la CUB.</p>								
10									

R04 C-0438 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, del gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, y empresas productivas del estado con ventas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras.

Columna	Descripción																
11	<p>PUNTAJE CREDITICIO CUALITATIVO</p> <p>Se refiere a la suma de los puntos correspondientes a los factores de riesgo aplicables, descritos en el Anexo 22 de la CUB.</p>																
12	<p>CRÉDITO REPORTADO A LA SIC (SI/NO)</p> <p>Para el llenado de este campo, se deberá utilizar la clave que le corresponda a la agrupación reportada del “Catálogo Crédito Reportado a la SIC”, cuyas opciones contenidas en este catálogo se describen a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="634 716 1133 821"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>700</td> <td>Se reportó el crédito a la SIC</td> </tr> <tr> <td>750</td> <td>No se reportó el crédito a la SIC</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p>	Clave	Descripción	700	Se reportó el crédito a la SIC	750	No se reportó el crédito a la SIC										
Clave	Descripción																
700	Se reportó el crédito a la SIC																
750	No se reportó el crédito a la SIC																
13	<p>ALFA</p> <p>Se refiere al ponderador correspondiente al acreditado reportado y que se utiliza para el cálculo de Probabilidad de Incumplimiento.</p> <p>Para el llenado de este campo, se deberá utilizar el peso que le corresponda al factor reportado cuyas opciones se describen a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="423 1226 1344 1423"> <thead> <tr> <th>Clasificación De Entidades</th> <th>Criterio</th> <th>Factor</th> <th>Peso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Pequeños corporativos</td> <td rowspan="2">Ventas netas anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS y menores a 54 millones de UDIS</td> <td>α</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>$(1-\alpha)$</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Grandes corporativos</td> <td rowspan="2">Ventas netas anuales mayores o iguales a 54 millones de UDIS</td> <td>α</td> <td>85%</td> </tr> <tr> <td>$(1-\alpha)$</td> <td>15%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para el caso de organismos descentralizados, federales, estatales y municipales, así como empresas productivas del estado, esta columna debe ser igual a cien (100).</p>	Clasificación De Entidades	Criterio	Factor	Peso	Pequeños corporativos	Ventas netas anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS y menores a 54 millones de UDIS	α	100%	$(1-\alpha)$	0%	Grandes corporativos	Ventas netas anuales mayores o iguales a 54 millones de UDIS	α	85%	$(1-\alpha)$	15%
Clasificación De Entidades	Criterio	Factor	Peso														
Pequeños corporativos	Ventas netas anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS y menores a 54 millones de UDIS	α	100%														
		$(1-\alpha)$	0%														
Grandes corporativos	Ventas netas anuales mayores o iguales a 54 millones de UDIS	α	85%														
		$(1-\alpha)$	15%														
14	<p>LA SIC REGRESÓ EL REPORTE Y SE CALIFICÓ CONFORME A ESTA INFORMACIÓN (HIT EN SIC)</p> <p>Para el llenado de este campo, se deberá utilizar la clave que le corresponda a la agrupación reportada del “Catálogo HIT en SIC”, cuyas opciones contenidas en este catálogo se describen a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="573 1772 1192 1801"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> </tbody> </table>	Clave	Descripción														
Clave	Descripción																

R04 C-0438 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, del gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, y empresas productivas del estado con ventas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras.

Columna	Descripción														
	<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>La SIC regresó el reporte y se calificó conforme a esta información (HIT EN SIC)</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>La SIC no regresó el reporte y no se calificó conforme a esta información (NO HIT EN SIC)</td> </tr> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p>	1	La SIC regresó el reporte y se calificó conforme a esta información (HIT EN SIC)	2	La SIC no regresó el reporte y no se calificó conforme a esta información (NO HIT EN SIC)										
1	La SIC regresó el reporte y se calificó conforme a esta información (HIT EN SIC)														
2	La SIC no regresó el reporte y no se calificó conforme a esta información (NO HIT EN SIC)														
15	<p>FECHA DE LA CONSULTA REALIZADA A LA SIC</p> <p>Corresponde a la fecha de la consulta realizada a la Sociedad de Información Crediticia (SIC), para el otorgamiento del crédito comercial. En caso de no contar con la fecha de consulta inicial se podrá reportar la más reciente con la que se cuente.</p> <p>En caso de no haber realizado consulta a la SIC se deberá reportar un “0”.</p>														
16	<p>FECHA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS UTILIZADOS PARA LA CLASIFICACIÓN DEL ACREDITADO</p> <p>Corresponde a la fecha de los estados financieros utilizados para clasificar al acreditado de acuerdo al artículo 110 de la CUB.</p>														
17	<p>NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE QUE SE ASIGNÓ PI=100</p> <p>Cuando el acreditado se encuentre en el supuesto del Artículo 113 de la CUB, se deberá de indicar el número de meses transcurridos a partir de que la Probabilidad de Incumplimiento asignada es igual a 100 (PI=100). En caso contrario esta columna deberá presentarse en cero “0”.</p>														
18	<p>IDENTIFICADOR DE CARTERA CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 3 O PI CIENTO</p> <p>Se deberá identificar a aquellos acreditados que cuenten con una Probabilidad de Incumplimiento del 100%, de acuerdo a lo establecido dentro del Artículo 113 (Numerales I, II, III, IV, V, VI) de la CUB y con base en el “Catálogo Indicador de Cartera Vencida PI100”</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>PI inferior a 100%</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Acreditado con algún crédito en cartera etapa 3 (Criterio B-6)</td> </tr> <tr> <td>22</td> <td>Acreditado en concurso mercantil</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>Reportes a la SIC desactualizados</td> </tr> <tr> <td>40</td> <td>Información del acreditado inconsistente (Enviada a la SIC vs Expediente)</td> </tr> <tr> <td>60</td> <td>Por reportar una PI inferior a la real</td> </tr> </tbody> </table>	Clave	Descripción	0	PI inferior a 100%	10	Acreditado con algún crédito en cartera etapa 3 (Criterio B-6)	22	Acreditado en concurso mercantil	30	Reportes a la SIC desactualizados	40	Información del acreditado inconsistente (Enviada a la SIC vs Expediente)	60	Por reportar una PI inferior a la real
Clave	Descripción														
0	PI inferior a 100%														
10	Acreditado con algún crédito en cartera etapa 3 (Criterio B-6)														
22	Acreditado en concurso mercantil														
30	Reportes a la SIC desactualizados														
40	Información del acreditado inconsistente (Enviada a la SIC vs Expediente)														
60	Por reportar una PI inferior a la real														

R04 C-0438 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, del gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, y empresas productivas del estado con ventas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras.

Columna	Descripción								
	Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.								
19	<p>LUGAR DONDE RADICA (MÉXICO O EXTRANJERO)</p> <p>Se deberá reportar la clave correspondiente sobre el lugar en el que radica el acreditado, conforme al catálogo denominado “Lugar de Radicación”, cuyas opciones se describen a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>México</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Extranjero</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p> <p>Si el acreditado es un organismo descentralizado federal, estatal y municipal y empresa productiva del estado este campo deberá registrarse con cero “0”.</p>	Clave	Descripción	0	No aplica	1	México	2	Extranjero
Clave	Descripción								
0	No aplica								
1	México								
2	Extranjero								
20	<p>ACREDITADO CON DOMICILIO EN EL EXTRANJERO</p> <p>Se deberá reportar la clave correspondiente, conforme al “Catálogo Entidad/Acreditado con Domicilio Extranjero”, de acuerdo a lo señalado a continuación: Se deberá reportar la clave correspondiente, conforme lo señalado a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Personas morales o físicas con actividad empresarial con Ingresos Netos o Ventas Netas anuales mayores o iguales al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDI's con domicilio en el extranjero que no cuenten con información de experiencia de pago dentro de las sociedades de información crediticia nacionales, pero que cuenten con una calificación de crédito emitida por una agencia calificadoradora de prestigio reconocido y cuya calificación en escala global de largo plazo sea igual o mejor al grado de riesgo 2 del Anexo 1-B de estas disposiciones.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Personas morales o físicas con actividad empresarial con Ingresos Netos o Ventas Netas anuales mayores o iguales al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDI's con domicilio en el extranjero donde la calificación de crédito en escala global resulte menor al grado de riesgo 2 del Anexo 1-B y se cuente con información de experiencia de pago dentro de las sociedades de información crediticia nacionales.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Personas morales o físicas con actividad empresarial con Ingresos Netos o Ventas Netas anuales mayores o iguales al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDI's con</td> </tr> </tbody> </table>	Clave	Descripción	1	Personas morales o físicas con actividad empresarial con Ingresos Netos o Ventas Netas anuales mayores o iguales al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDI's con domicilio en el extranjero que no cuenten con información de experiencia de pago dentro de las sociedades de información crediticia nacionales, pero que cuenten con una calificación de crédito emitida por una agencia calificadoradora de prestigio reconocido y cuya calificación en escala global de largo plazo sea igual o mejor al grado de riesgo 2 del Anexo 1-B de estas disposiciones.	2	Personas morales o físicas con actividad empresarial con Ingresos Netos o Ventas Netas anuales mayores o iguales al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDI's con domicilio en el extranjero donde la calificación de crédito en escala global resulte menor al grado de riesgo 2 del Anexo 1-B y se cuente con información de experiencia de pago dentro de las sociedades de información crediticia nacionales.	3	Personas morales o físicas con actividad empresarial con Ingresos Netos o Ventas Netas anuales mayores o iguales al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDI's con
Clave	Descripción								
1	Personas morales o físicas con actividad empresarial con Ingresos Netos o Ventas Netas anuales mayores o iguales al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDI's con domicilio en el extranjero que no cuenten con información de experiencia de pago dentro de las sociedades de información crediticia nacionales, pero que cuenten con una calificación de crédito emitida por una agencia calificadoradora de prestigio reconocido y cuya calificación en escala global de largo plazo sea igual o mejor al grado de riesgo 2 del Anexo 1-B de estas disposiciones.								
2	Personas morales o físicas con actividad empresarial con Ingresos Netos o Ventas Netas anuales mayores o iguales al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDI's con domicilio en el extranjero donde la calificación de crédito en escala global resulte menor al grado de riesgo 2 del Anexo 1-B y se cuente con información de experiencia de pago dentro de las sociedades de información crediticia nacionales.								
3	Personas morales o físicas con actividad empresarial con Ingresos Netos o Ventas Netas anuales mayores o iguales al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDI's con								

R04 C-0438 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, del gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, y empresas productivas del estado con ventas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras.

Columna	Descripción																			
		domicilio en el extranjero donde la calificación de crédito en escala global resulte menor al grado de riesgo 2 del Anexo 1-B y no se cuente con información de experiencia de pago dentro de las sociedades de información crediticia nacionales.																		
	4	No aplica.																		
	<p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p>																			
21	<p>SECTOR ECONÓMICO SCIAN</p> <p>Se deberá reportar la rama de la actividad económica preponderante del acreditado, de la cual obtiene la mayor parte de su ingreso, de acuerdo con el “Catálogo Sector Económico SCIAN” y la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Sector</th> <th>Claves Scian</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Agrícola</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Explotación, Energía y Construcción</td> <td>21,22,23 y sin clasificación</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Manufactura</td> <td>31,32,33</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Comercio</td> <td>43,46</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Servicios</td> <td>48,49,51,52,53,54,55,56,61,62, 71,72,81,93</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p> <p>Dicho catálogo es compatible con el catálogo proveniente de INEGI denominado “Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte” (SCIAN).</p>		Clave	Sector	Claves Scian	1	Agrícola	11	2	Explotación, Energía y Construcción	21,22,23 y sin clasificación	3	Manufactura	31,32,33	4	Comercio	43,46	5	Servicios	48,49,51,52,53,54,55,56,61,62, 71,72,81,93
Clave	Sector	Claves Scian																		
1	Agrícola	11																		
2	Explotación, Energía y Construcción	21,22,23 y sin clasificación																		
3	Manufactura	31,32,33																		
4	Comercio	43,46																		
5	Servicios	48,49,51,52,53,54,55,56,61,62, 71,72,81,93																		
IV. SECCIÓN PUNTAJE CREDITICIO CUANTITATIVO																				
22	<p>PUNTAJE PORCENTAJE DE PAGOS EN TIEMPO CON ENTIDADES FINANCIERAS BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES</p> <p>Se deberá seleccionar el puntaje que le corresponda de acuerdo con el “Catálogo Puntaje para Cálculo de PI”, mismo que guarda consistencia con lo establecido en el Anexo 22 de la CUB.</p>																			

R04 C-0438 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, del gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, y empresas productivas del estado con ventas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras.

Columna	Descripción			
	Sector Agrícola		Sector Energía, Explotación, Construcción	
	Rango	Puntos	Rango	Puntos
	[0%, 60%]	15	[0%, 92%]	54
	[61%, 74%]	36	[93%, 99%]	96
	[75%, 94%]	83	100%	127
	[95%, 100%]	103	Sin información	71
	Sin información	70		
	Sector Manufactura		Sector Comercio	
	Rango	Puntos	Rango	Puntos
	[0%, 85%]	2	[0%, 65%]	3
	[86%, 92%]	37	[66%, 82%]	23
	[93%, 95%]	64	[83%, 88%]	43
	[96%, 99%]	87	[89%, 93%]	62
	100%	115	[94%, 100%]	102
	Sin información	94	Sin información	98
	Sector Servicios			
	Rango	Puntos		
	[0%, 57%]	54		
	[58%, 76%]	77		
	[77%, 91%]	88		
	[92%, 97%]	97		
	[98%, 99%]	107		
	100%	115		
	Sin información	114		
	<p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.</p>			
23	<p>PUNTAJE PORCENTAJE DE PAGOS EN TIEMPO CON ENTIDADES FINANCIERAS NO BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES</p> <p>Se deberá seleccionar el puntaje que le corresponda de acuerdo con el “Catálogo Puntaje para Cálculo de PI”, mismo que guarda consistencia con lo establecido en el Anexo 22 de la CUB.</p>			

R04 C-0438 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, del gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, y empresas productivas del estado con ventas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras.

Columna	Descripción			
	Sector Agrícola		Sector Energía, Explotación, Construcción	
	Rango	Puntos	Rango	Puntos
	[0%, 78%]	68	[0%, 78%]	64
	[79%, 96%]	87	[79%, 99%]	91
	[97%, 100%]	95	100%	118
	Sin información	69	Sin información	83
	Sector Manufactura		Sector Comercio	
	Rango	Puntos	Rango	Puntos
	[0%, 73%]	37	[0%, 88%]	52
	[74%, 91%]	47	[89%, 98%]	78
	[92%, 98%]	78	[99%, 100%]	103
	[99%, 100%]	97	Sin información	89
	Sin información	82		
	Sector Servicios			
	Rango	Puntos		
	[0%, 81%]	90		
	[82%, 99%]	98		
	100%	107		
	Sin información	104		
	Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv , en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.			
24	PUNTAJE MÁXIMO NÚMERO DE ATRASOS PRESENTADO EN LOS ÚLTIMOS 7 MESES CONSIDERANDO EL MES DE CALIFICACIÓN			
	Se deberá seleccionar el puntaje que le corresponda de acuerdo con el “Catálogo Puntaje para Cálculo de PI”, mismo que guarda consistencia con lo establecido en el Anexo 22 de la CUB. El catálogo puede ser consultado en la sección de catálogos disponible en el SITI.			

R04 C-0438 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, del gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, y empresas productivas del estado con ventas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras.

Columna	Descripción			
	Sector Agrícola		Sector Energía, Explotación, Construcción	
	Rango	Puntos	Rango	Puntos
	0	86	0	121
	1	39	1	58
	2	-50	2	12
	≥3	-100	≥3	-57
	Sin información	63	Sin información	90
	Sector Manufactura		Sector Comercio	
	Rango	Puntos	Rango	Puntos
	0	86	0	98
	1	53	1	39
	2	22	2	11
	≥3	-28	≥3	-43
	Sin información	70	Sin información	69
	Sector Servicios			
	Rango	Puntos		
	0	115		
	1	73		
	2	24		
	≥3	-11		
	Sin información	94		
	Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv , en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de Llenado".			
25	PUNTAJE PORCENTAJE DE SALDO SIN DÍAS DE ATRASO CON LA INSTITUCIÓN EN LOS ÚLTIMOS 4 MESES CONSIDERANDO EL MES DE CALIFICACIÓN Se deberá seleccionar el puntaje que le corresponda de acuerdo con el "Catálogo Puntaje para Cálculo de PI", mismo que guarda consistencia con lo establecido en el Anexo 22 de la CUB. El catálogo puede ser consultado en la sección de catálogos disponible en el SITI.			

R04 C-0438 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, del gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, y empresas productivas del estado con ventas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras.

Columna	Descripción											
	Sector Agrícola		Sector Energía, Explotación, Construcción									
	Rango	Puntos	Rango	Puntos								
	[0%, 47%)	51	[0%, 50%)	66								
	[47%, 68%)	58	[50%, 71%)	73								
	[68%, 98%)	66	[71%, 95%)	81								
	≥98%	79	[95%, 100%)	86								
			100%	102								
	Sin información	73	Sin información	94								
	Sector Manufactura		Sector Comercio									
	Rango	Puntos	Rango	Puntos								
	[0%, 67%)	53	[0%, 56%)	33								
	[67%, 82%)	66	[56%, 93%)	54								
	[82%, 96%)	68	[93%, 100%)	64								
	≥96%	85	100%	92								
	Sin información	77	Sin información	78								
	Sector Servicios											
	Rango	Puntos										
	[0%, 65%)	55										
	[65%, 87%)	78										
	[87%, 100%)	88										
	100%	107										
	Sin información	98										
	<p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p>											
26	PUNTAJE RENDIMIENTOS SOBRE CAPITAL (ROE)											
	<p>Se deberá seleccionar el puntaje que le corresponda de acuerdo con el “Catálogo Puntaje para Cálculo de PI”, mismo que guarda consistencia con lo establecido en el Anexo 22 de la CUB.</p>											
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Sector Agrícola</th> </tr> <tr> <th>Rango</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ambos insumos del indicador son negativos</td> <td>52</td> </tr> <tr> <td><-0.7%</td> <td>74</td> </tr> </tbody> </table>				Sector Agrícola		Rango	Puntos	Ambos insumos del indicador son negativos	52	<-0.7%	74
Sector Agrícola												
Rango	Puntos											
Ambos insumos del indicador son negativos	52											
<-0.7%	74											

R04 C-0438 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, del gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, y empresas productivas del estado con ventas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras.

Columna	Descripción																											
		[-0.7%, 3.2%)	86																									
		[3.2%, 13.4%)	97																									
		≥13.4%	112																									
		Sin información	65																									
	<p>Cuando el acreditado pertenezca a los sectores Energía, Explotación, Construcción, Manufactura, Comercio o Servicios, esta columna deberá reportarse con cero "0".</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de Llenado".</p>																											
27	<p>PUNTAJE PERIODO DE COBRO A DEUDORES</p> <p>Se deberá seleccionar el puntaje que le corresponda de acuerdo con el "Catálogo Puntaje para Cálculo de PI", mismo que guarda consistencia con lo establecido en el Anexo 22 de la CUB. El catálogo puede ser consultado en la sección de catálogos disponible en el SITI.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Sector Agrícola</th> <th colspan="2">Sector Manufactura</th> </tr> <tr> <th>Rango</th> <th>Puntos</th> <th>Rango</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><38</td> <td>103</td> <td><63</td> <td>96</td> </tr> <tr> <td>[38, 91)</td> <td>91</td> <td>[63, 200)</td> <td>91</td> </tr> <tr> <td>≥91</td> <td>77</td> <td>≥200</td> <td>81</td> </tr> <tr> <td>Sin información</td> <td>72</td> <td>Sin información</td> <td>79</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cuando el acreditado pertenezca a los sectores Energía, Explotación, Construcción, Comercio o Servicios, esta columna deberá reportarse con cero "0".</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de Llenado".</p>				Sector Agrícola		Sector Manufactura		Rango	Puntos	Rango	Puntos	<38	103	<63	96	[38, 91)	91	[63, 200)	91	≥91	77	≥200	81	Sin información	72	Sin información	79
Sector Agrícola		Sector Manufactura																										
Rango	Puntos	Rango	Puntos																									
<38	103	<63	96																									
[38, 91)	91	[63, 200)	91																									
≥91	77	≥200	81																									
Sin información	72	Sin información	79																									
28	<p>PUNTAJE RAZÓN DE EFECTIVO A ACTIVO TOTAL</p> <p>Se deberá seleccionar el puntaje que le corresponda de acuerdo con el "Catálogo Puntaje para Cálculo de PI", mismo que guarda consistencia con lo establecido en el Anexo 22 de la CUB. El catálogo puede ser consultado en la sección de catálogos disponible en el SITI.</p>																											

R04 C-0438 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, del gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, y empresas productivas del estado con ventas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras.

Columna	Descripción																															
	Sector Agrícola		Sector Manufactura																													
	Rango	Puntos	Rango	Puntos																												
	<0.1%	78	<0.6%	86																												
	[0.1%, 2.2%)	88	[0.6%, 7.7%)	103																												
	≥2.2%	109	≥7.7%	118																												
	Sin información	73	Sin información	63																												
	Sector Comercio																															
	Rango	Puntos																														
	<0.3%	81																														
	[0.3%, 1.6%)	98																														
	≥1.6%	108																														
	Sin información	61																														
	<p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p> <p>Cuando el acreditado pertenezca a los sectores Energía, Explotación, Construcción, o Servicios, esta columna deberá reportarse con cero “0”.</p>																															
29	<p>PUNTAJE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS</p> <p>Se deberá seleccionar el puntaje que le corresponda de acuerdo con el “Catálogo Puntaje para Cálculo de PI”, mismo que guarda consistencia con lo establecido en el Anexo 22 de la CUB. El catálogo puede ser consultado en la sección de catálogos disponible en el SITI.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Sector Agrícola</th> <th colspan="2">Sector Energía, Explotación, Construcción</th> </tr> <tr> <th>Rango</th> <th>Puntos</th> <th>Rango</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><0.0</td> <td>77</td> <td><-3.69</td> <td>91</td> </tr> <tr> <td>[0.0, 2.4)</td> <td>87</td> <td>[-3.69, 0.00)</td> <td>98</td> </tr> <tr> <td>[2.4, 3.5)</td> <td>105</td> <td>[0.00, 1.60)</td> <td>102</td> </tr> <tr> <td>≥3.5</td> <td>123</td> <td>≥1.60</td> <td>108</td> </tr> <tr> <td>Sin información</td> <td>68</td> <td>Sin información</td> <td>88</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p>				Sector Agrícola		Sector Energía, Explotación, Construcción		Rango	Puntos	Rango	Puntos	<0.0	77	<-3.69	91	[0.0, 2.4)	87	[-3.69, 0.00)	98	[2.4, 3.5)	105	[0.00, 1.60)	102	≥3.5	123	≥1.60	108	Sin información	68	Sin información	88
Sector Agrícola		Sector Energía, Explotación, Construcción																														
Rango	Puntos	Rango	Puntos																													
<0.0	77	<-3.69	91																													
[0.0, 2.4)	87	[-3.69, 0.00)	98																													
[2.4, 3.5)	105	[0.00, 1.60)	102																													
≥3.5	123	≥1.60	108																													
Sin información	68	Sin información	88																													

R04 C-0438 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, del gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, y empresas productivas del estado con ventas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras.

Columna	Descripción																												
	Cuando el acreditado pertenezca a los sectores Manufactura, Comercio o Servicios, esta columna deberá reportarse con cero "0".																												
30	<p>PUNTAJE RAZÓN DEL EFECTIVO</p> <p>Se deberá seleccionar el puntaje que le corresponda de acuerdo con el "Catálogo Puntaje para Cálculo de PI", mismo que guarda consistencia con lo establecido en el Anexo 22 de la CUB. El catálogo puede ser consultado en la sección de catálogos disponible en el SITI.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Sector Energía, Explotación, Construcción</th> <th colspan="2">Sector Servicios</th> </tr> <tr> <th>Rango</th> <th>Puntos</th> <th>Rango</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><0.7%</td> <td>88</td> <td><0.3%</td> <td>97</td> </tr> <tr> <td>[0.7%, 1.9%)</td> <td>99</td> <td>[0.3%, 4.1%)</td> <td>108</td> </tr> <tr> <td>≥1.9%</td> <td>113</td> <td>[4.1%, 23.4%)</td> <td>115</td> </tr> <tr> <td>Sin información</td> <td>84</td> <td>≥23.4%</td> <td>120</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Sin información</td> <td>40</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de Llenado".</p> <p>Cuando el acreditado pertenezca a los sectores Agrícola, Manufactura o Comercio, esta columna deberá reportarse con cero "0".</p>	Sector Energía, Explotación, Construcción		Sector Servicios		Rango	Puntos	Rango	Puntos	<0.7%	88	<0.3%	97	[0.7%, 1.9%)	99	[0.3%, 4.1%)	108	≥1.9%	113	[4.1%, 23.4%)	115	Sin información	84	≥23.4%	120			Sin información	40
Sector Energía, Explotación, Construcción		Sector Servicios																											
Rango	Puntos	Rango	Puntos																										
<0.7%	88	<0.3%	97																										
[0.7%, 1.9%)	99	[0.3%, 4.1%)	108																										
≥1.9%	113	[4.1%, 23.4%)	115																										
Sin información	84	≥23.4%	120																										
		Sin información	40																										
31	<p>PUNTAJE RAZÓN DE USO DE ACTIVOS FIJOS</p> <p>Se deberá seleccionar el puntaje que le corresponda de acuerdo con el "Catálogo Puntaje para Cálculo de PI", mismo que guarda consistencia con lo establecido en el Anexo 22 de la CUB. El catálogo puede ser consultado en la sección de catálogos disponible en el SITI.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Sector Energía, Explotación, Construcción</th> </tr> <tr> <th>Rango</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><3.87</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>[3.87, 26.60)</td> <td>109</td> </tr> <tr> <td>≥26.60</td> <td>119</td> </tr> <tr> <td>Sin información</td> <td>85</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de Llenado".</p>	Sector Energía, Explotación, Construcción		Rango	Puntos	<3.87	100	[3.87, 26.60)	109	≥26.60	119	Sin información	85																
Sector Energía, Explotación, Construcción																													
Rango	Puntos																												
<3.87	100																												
[3.87, 26.60)	109																												
≥26.60	119																												
Sin información	85																												

R04 C-0438 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, del gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, y empresas productivas del estado con ventas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras.

Columna	Descripción																												
	Cuando el acreditado pertenezca a los sectores Agrícola, Manufactura, Comercio o Servicios, esta columna deberá reportarse con cero "0".																												
32	<p>PUNTAJE RAZÓN DE VENTAS A CAPITAL OPERATIVO EMPLEADO</p> <p>Se deberá seleccionar el puntaje que le corresponda de acuerdo con el "Catálogo Puntaje para Cálculo de PI", mismo que guarda consistencia con lo establecido en el Anexo 22 de la CUB. El catálogo puede ser consultado en la sección de catálogos disponible en el SITI.</p> <table border="1" data-bbox="701 646 1062 932"> <thead> <tr> <th colspan="2">Sector Manufactura</th> </tr> <tr> <th>Rango</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>≤0.00</td> <td>75</td> </tr> <tr> <td>(0.00, 1.26)</td> <td>88</td> </tr> <tr> <td>[1.26, 2.90)</td> <td>95</td> </tr> <tr> <td>≥2.90</td> <td>103</td> </tr> <tr> <td>Sin información</td> <td>75</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de Llenado".</p> <p>Cuando el acreditado pertenezca a los sectores Agrícola, Energía, Explotación, Construcción, Comercio o Servicios, esta columna deberá reportarse con cero "0".</p>	Sector Manufactura		Rango	Puntos	≤0.00	75	(0.00, 1.26)	88	[1.26, 2.90)	95	≥2.90	103	Sin información	75														
Sector Manufactura																													
Rango	Puntos																												
≤0.00	75																												
(0.00, 1.26)	88																												
[1.26, 2.90)	95																												
≥2.90	103																												
Sin información	75																												
33	<p>PUNTAJE RAZÓN DE COSTO DE FINANCIAMIENTO A VENTAS</p> <p>Se deberá seleccionar el puntaje que le corresponda de acuerdo con el "Catálogo Puntaje para Cálculo de PI", mismo que guarda consistencia con lo establecido en el Anexo 22 de la CUB. El catálogo puede ser consultado en la sección de catálogos disponible en el SITI.</p> <table border="1" data-bbox="522 1369 1243 1654"> <thead> <tr> <th colspan="2">Sector Manufactura</th> <th colspan="2">Sector Comercio</th> </tr> <tr> <th>Rango</th> <th>Puntos</th> <th>Rango</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><1.8%</td> <td>110</td> <td><1.4%</td> <td>96</td> </tr> <tr> <td>[1.8%, 2.4%)</td> <td>100</td> <td>[1.4%, 4.8%)</td> <td>91</td> </tr> <tr> <td>[2.4%, 4.5%)</td> <td>90</td> <td>≥4.8%</td> <td>85</td> </tr> <tr> <td>≥4.5%</td> <td>65</td> <td>Sin información</td> <td>83</td> </tr> <tr> <td>Sin información</td> <td>68</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de Llenado".</p>	Sector Manufactura		Sector Comercio		Rango	Puntos	Rango	Puntos	<1.8%	110	<1.4%	96	[1.8%, 2.4%)	100	[1.4%, 4.8%)	91	[2.4%, 4.5%)	90	≥4.8%	85	≥4.5%	65	Sin información	83	Sin información	68		
Sector Manufactura		Sector Comercio																											
Rango	Puntos	Rango	Puntos																										
<1.8%	110	<1.4%	96																										
[1.8%, 2.4%)	100	[1.4%, 4.8%)	91																										
[2.4%, 4.5%)	90	≥4.8%	85																										
≥4.5%	65	Sin información	83																										
Sin información	68																												

R04 C-0438 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, del gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, y empresas productivas del estado con ventas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras.

Columna	Descripción														
	Cuando el acreditado pertenezca a los sectores Agrícola, Energía, Explotación, Construcción o Servicios, esta columna deberá reportarse con cero "0".														
34	<p>PUNTAJE ROTACIÓN DE ACTIVOS TOTALES</p> <p>Se deberá seleccionar el puntaje que le corresponda de acuerdo con el "Catálogo Puntaje para Cálculo de PI", mismo que guarda consistencia con lo establecido en el Anexo 22 de la CUB. El catálogo puede ser consultado en la sección de catálogos disponible en el SITI.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Sector Comercio</th> </tr> <tr> <th>Rango</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><0.93</td> <td>78</td> </tr> <tr> <td>[0.93, 1.28)</td> <td>82</td> </tr> <tr> <td>[1.28, 1.57)</td> <td>102</td> </tr> <tr> <td>≥1.57</td> <td>114</td> </tr> <tr> <td>Sin información</td> <td>54</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de Llenado".</p> <p>Cuando el acreditado pertenezca a los sectores Agrícola, Energía, Explotación, Construcción, Manufactura o Servicios, esta columna deberá reportarse con cero "0".</p>	Sector Comercio		Rango	Puntos	<0.93	78	[0.93, 1.28)	82	[1.28, 1.57)	102	≥1.57	114	Sin información	54
Sector Comercio															
Rango	Puntos														
<0.93	78														
[0.93, 1.28)	82														
[1.28, 1.57)	102														
≥1.57	114														
Sin información	54														
35	<p>PUNTAJE PERIODO DE PAGO DE ACREEDORES</p> <p>Se deberá seleccionar el puntaje que le corresponda de acuerdo con el "Catálogo Puntaje para Cálculo de PI", mismo que guarda consistencia con lo establecido en el Anexo 22 de la CUB. El catálogo puede ser consultado en la sección de catálogos disponible en el SITI.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Sector Comercio</th> </tr> <tr> <th>Rango</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><100</td> <td>97</td> </tr> <tr> <td>[100, 215)</td> <td>92</td> </tr> <tr> <td>[215, 431)</td> <td>88</td> </tr> <tr> <td>≥431</td> <td>79</td> </tr> <tr> <td>Sin información</td> <td>76</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de Llenado".</p>	Sector Comercio		Rango	Puntos	<100	97	[100, 215)	92	[215, 431)	88	≥431	79	Sin información	76
Sector Comercio															
Rango	Puntos														
<100	97														
[100, 215)	92														
[215, 431)	88														
≥431	79														
Sin información	76														

R04 C-0438 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, del gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, y empresas productivas del estado con ventas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras.

Columna	Descripción														
	Cuando el acreditado pertenezca a los sectores Agrícola, Energía, Explotación, Construcción, Manufactura o Servicios, esta columna deberá reportarse con cero "0".														
36	<p>PUNTAJE RAZÓN DE CAPITAL DE TRABAJO A VENTAS</p> <p>Se deberá seleccionar el puntaje que le corresponda de acuerdo con el "Catálogo Puntaje para Cálculo de PI", mismo que guarda consistencia con lo establecido en el Anexo 22 de la CUB. El catálogo puede ser consultado en la sección de catálogos disponible en el SITI.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Sector Servicios</th> </tr> <tr> <th>Rango</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>≤0.0%</td> <td>118</td> </tr> <tr> <td>(0.0% 11.4%)</td> <td>128</td> </tr> <tr> <td>[11.4%, 25.0%)</td> <td>119</td> </tr> <tr> <td>≥25.0%</td> <td>104</td> </tr> <tr> <td>Sin información</td> <td>79</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de Llenado".</p> <p>Cuando el acreditado pertenezca a los sectores Agrícola, Energía, Explotación, Construcción, Manufactura o Comercio, esta columna deberá reportarse con cero "0".</p>	Sector Servicios		Rango	Puntos	≤0.0%	118	(0.0% 11.4%)	128	[11.4%, 25.0%)	119	≥25.0%	104	Sin información	79
Sector Servicios															
Rango	Puntos														
≤0.0%	118														
(0.0% 11.4%)	128														
[11.4%, 25.0%)	119														
≥25.0%	104														
Sin información	79														
37	<p>PUNTAJE MARGEN BRUTO DE UTILIDAD</p> <p>Se deberá seleccionar el puntaje que le corresponda de acuerdo con el "Catálogo Puntaje para Cálculo de PI", mismo que guarda consistencia con lo establecido en el Anexo 22 de la CUB. El catálogo puede ser consultado en la sección de catálogos disponible en el SITI.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Sector Servicios</th> </tr> <tr> <th>Rango</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><6.0%</td> <td>93</td> </tr> <tr> <td>[6.0%, 57.0%)</td> <td>109</td> </tr> <tr> <td>≥57.0%</td> <td>118</td> </tr> <tr> <td>Sin información</td> <td>50</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de Llenado".</p>	Sector Servicios		Rango	Puntos	<6.0%	93	[6.0%, 57.0%)	109	≥57.0%	118	Sin información	50		
Sector Servicios															
Rango	Puntos														
<6.0%	93														
[6.0%, 57.0%)	109														
≥57.0%	118														
Sin información	50														

R04 C-0438 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, del gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, y empresas productivas del estado con ventas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras.	
Columna	Descripción
	Cuando el acreditado pertenezca a los sectores Agrícola, Energía, Explotación, Construcción, Manufactura o Comercio, esta columna deberá reportarse con cero "0".
V. SECCIÓN DE DATOS FINANCIEROS DEL PUNTAJE CREDITICIO CUANTITATIVO	
38	<p>PORCENTAJE DE PAGOS EN TIEMPO CON ENTIDADES FINANCIERAS BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES</p> <p>El porcentaje de los pagos realizados en tiempo, con instituciones financieras bancarias, será el que resulte de calcular la expresión de acuerdo con el Anexo 22, apartado IV, Definiciones, de la CUB. (Antigüedad no mayor a 2 meses a la fecha de calificación).</p> <p>Se reportará el porcentaje expresado en base cien, con seis decimales, sin redondear y sin el signo de porcentaje (%) ejemplo: 58.75899587% se deberá anotar 58.758995.</p> <p>Para aquellos acreditados en los que dentro de la sección de puntajes se encuentra dentro del rango de "Sin información", se deberá anotar -99.</p>
39	<p>PORCENTAJE DE PAGOS EN TIEMPO CON ENTIDADES FINANCIERAS NO BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES</p> <p>El porcentaje de los pagos realizados en tiempo, a las entidades financieras no bancarias, será el que resulte de calcular la expresión de acuerdo con el Anexo 22, apartado IV, Definiciones, de la CUB. (Antigüedad no mayor a 2 meses a la fecha de calificación).</p> <p>Se reportará el porcentaje expresado en base cien, con seis decimales, sin redondear y sin el signo de porcentaje (%) ejemplo: 58.75899587% se deberá anotar 58.758995.</p> <p>Para aquellos acreditados en los que dentro de la sección de puntajes se encuentra dentro del rango de "Sin información", se deberá anotar -99.</p>
40	<p>MÁXIMO NÚMERO DE ATRASOS PRESENTADO EN LOS ÚLTIMOS 7 MESES CONSIDERANDO EL MES DE CALIFICACIÓN</p> <p>El máximo número de atrasos presentado en los últimos 7 meses considerando el mes de cálculo, será el que resulte de calcular la expresión de acuerdo con el Anexo 22, apartado IV, Definiciones, de la CUB. (Calculado a la fecha de calificación).</p> <p>Este dato deberá reportarse como número entero sin decimales.</p> <p>Para aquellos acreditados que se encuentran dentro del rango de "Sin información" en la sección de puntajes, se deberá anotar -999.</p>
41	<p>PORCENTAJE DE SALDO SIN DÍAS DE ATRASO CON LA INSTITUCIÓN EN LOS ÚLTIMOS 4 MESES CONSIDERANDO EL MES DE CALIFICACIÓN</p> <p>El porcentaje de saldo sin días de atraso con la institución en los últimos 4 meses considerando el mes de cálculo, será el que resulte de calcular la expresión de acuerdo con el Anexo 22, apartado IV, Definiciones, de la CUB. (Calculado a la fecha de calificación).</p>

R04 C-0438 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, del gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, y empresas productivas del estado con ventas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras.	
Columna	Descripción
	<p>Se deberá reportar el porcentaje expresado en base cien, con seis decimales, sin redondear y sin el signo de porcentaje (%) ejemplo: 58.75899587% se deberá anotar 58.758995.</p> <p>Para aquellos acreditados que se encuentran dentro del rango de “Sin información” en la sección de puntajes, se deberá anotar -99.</p>
42	<p>UTILIDAD NETA ANUAL</p> <p>Se deberá anotar el monto en pesos del acumulado de las utilidades netas reportadas en el estado de resultados integral del acreditado, considerando un horizonte temporal de los últimos 12 meses, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 22, apartado IV, Definiciones, de la CUB.</p> <p>Para aquellos acreditados en los que dentro de la sección de puntajes se encuentra dentro del rango de “Sin información”, se deberá anotar -999.</p>
43	<p>CAPITAL CONTABLE</p> <p>Corresponde al monto en pesos que resulta de restar los pasivos a los activos reportado en el Estado de Situación Financiera del acreditado.</p> <p>Para aquellos acreditados en los que dentro de la sección de puntajes se encuentra dentro del rango de “Sin información”, se deberá anotar -999.</p>
44	<p>RENDIMIENTO SOBRE CAPITAL (ROE)</p> <p>Se refiere a la utilidad neta entre el capital contable (ROE), de acuerdo con el Anexo 22, apartado IV, Definiciones, de la CUB. (Antigüedad no mayor a 18 meses).</p> <p>En caso de que tanto la utilidad neta anual y el capital contable sean valores negativos, se deberá reportar esta columna con -666 (menos seiscientos sesenta y seis).</p> $\frac{\textit{Utilidad neta anual}}{\textit{Capital Contable}}$ <p>Se deberá reportar el porcentaje expresado en base cien, con seis decimales, sin redondear y sin el signo de porcentaje (%) ejemplo: 58.75899587% se deberá anotar 58.758995.</p> <p>Para aquellos acreditados en los que dentro de la sección de puntajes se encuentra dentro del rango de “Sin información”, se deberá anotar -99.</p>
45	<p>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR</p> <p>Se deberá anotar el monto en pesos de la suma de todas las cuentas y documentos por cobrar reportados en el Estado de Situación Financiera del acreditado a la fecha de calificación.</p> <p>Para aquellos acreditados en los que dentro de la sección de puntajes se encuentra dentro del rango de “Sin información”, se deberá anotar -999.</p>

R04 C-0438 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, del gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, y empresas productivas del estado con ventas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras.

Columna	Descripción
46	<p>INGRESOS ANUALES</p> <p>Se deberá anotar el monto en pesos del acumulado de los ingresos mensuales reportados en el estado de resultados integral del acreditado, considerando un horizonte temporal de los últimos 12 meses, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 22, apartado IV, Definiciones, de la CUB.</p> <p>Para aquellos acreditados en los que dentro de la sección de puntajes se encuentra dentro del rango de "Sin información", se deberá anotar -999.</p>
47	<p>PERIODO DE COBRO A DEUDORES</p> <p>Se refiere al plazo medio de cobro, en número de días, que una empresa tarda en realizar el cobro a sus clientes, de acuerdo con el Anexo 22, apartado IV, Definiciones, de la CUB. (Antigüedad no mayor a 18 meses).</p> $\frac{\text{Cuentas y documentos por cobrar}}{\text{Ingresos anuales}} \times 365$ <p>Este dato deberá reportarse con 2 decimales, en caso de que la cifra no sea un número entero.</p> <p>Para aquellos acreditados en los que dentro de la sección de puntajes se encuentra dentro del rango de "Sin información", se deberá anotar -999.</p>
48	<p>EFFECTIVO</p> <p>Se deberá anotar el monto en pesos del efectivo reportado en el Estado de Situación Financiera del acreditado a la fecha de calificación.</p> <p>Para aquellos acreditados en los que dentro de la sección de puntajes se encuentra dentro del rango de "Sin información", se deberá anotar -999.</p>
49	<p>ACTIVO TOTAL</p> <p>Se deberá anotar el monto en pesos de la suma de todos los activos del acreditado reportados en el Estado de Situación Financiera del acreditado.</p> <p>Para aquellos acreditados en los que dentro de la sección de puntajes se encuentra dentro del rango de "Sin información", se deberá anotar -999.</p>
50	<p>RAZÓN DE EFFECTIVO A ACTIVO TOTAL</p> <p>Se refiere a la proporción que representa el efectivo sobre el activo total, de acuerdo con el Anexo 22, apartado IV, Definiciones, de la CUB. (Antigüedad no mayor a 18 meses).</p> $\frac{\text{Efectivo}}{\text{Activo Total}}$

R04 C-0438 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, del gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, y empresas productivas del estado con ventas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras.	
Columna	Descripción
	<p>Se deberá reportar el porcentaje expresado en base cien, con seis decimales, sin redondear y sin el signo de porcentaje (%) ejemplo: 58.75899587% se deberá anotar 58.758995.</p> <p>Para aquellos acreditados en los que dentro de la sección de puntajes se encuentra dentro del rango de "Sin información", se deberá anotar -99.</p>
51	<p>UTILIDAD DE OPERACIÓN ANUAL</p> <p>Se deberá anotar el monto en pesos del acumulado de las utilidades de la operación reportadas en el estado de resultados integral del acreditado, considerando un horizonte temporal de los últimos 12 meses, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 22, apartado IV, Definiciones, de la CUB.</p> <p>Para aquellos acreditados en los que dentro de la sección de puntajes se encuentra dentro del rango de "Sin información", se deberá anotar -999.</p>
52	<p>GASTOS POR INTERESES ANUALES</p> <p>Se deberá anotar el monto en pesos del acumulado de los gastos por intereses reportados en el estado de resultados integral del acreditado, considerando un horizonte temporal de los últimos 12 meses, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 22, apartado IV, Definiciones, de la CUB.</p> <p>Para aquellos acreditados en los que dentro de la sección de puntajes se encuentra dentro del rango de "Sin información", se deberá anotar -999.</p>
53	<p>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS</p> <p>Se refiere a la proporción que representa la utilidad de la operación sobre los gastos por intereses, de acuerdo con el Anexo 22, apartado IV, Definiciones, de la CUB. (Antigüedad no mayor a 18 meses).</p> $\frac{\text{Utilidad de la Operación anual}}{\text{Gastos por intereses anuales}}$ <p>Este dato deberá reportarse con 2 decimales, en caso de que la cifra no sea un número entero.</p> <p>Nota. Este dato deberá ser consistente con el Puntaje registrado en la columna 29 de este reporte, por lo que de acuerdo con el Anexo 22 de la CUB no deberá presentarse en base 100</p> <p>Para aquellos acreditados en los que dentro de la sección de puntajes se encuentra dentro del rango de "Sin información", se deberá anotar -99.</p>
54	<p>INVERSIONES A CORTO PLAZO</p> <p>Se deberá anotar el monto en pesos de las inversiones a corto plazo reportadas en el Estado de Situación Financiera del acreditado a la fecha de calificación.</p>

R04 C-0438 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, del gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, y empresas productivas del estado con ventas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras.

Columna	Descripción
	PASIVO CIRCULANTE
55	<p>Se deberá anotar el monto en pesos del pasivo circulante reportado en el Estado de Situación Financiera del acreditado, es decir, aquel que está formado por sus deudas a corto plazo. Se trata, por lo tanto, del pasivo exigible a corto plazo y está en constante rotación o movimiento.</p> <p>Para aquellos acreditados en los que dentro de la sección de puntajes se encuentra dentro del rango de "Sin información", se deberá anotar -999.</p>
	RAZÓN DEL EFECTIVO
56	<p>Se refiere a la proporción que representan la suma del efectivo más las inversiones a corto plazo respecto del pasivo circulante, de acuerdo con el Anexo 22, apartado IV, Definiciones, de la CUB. (Antigüedad no mayor a 18 meses).</p> $\frac{\text{Efectivo} + \text{Inversiones a corto plazo}}{\text{Pasivo circulante}}$ <p>Se deberá reportar el porcentaje expresado en base cien, con seis decimales, sin redondear y sin el signo de porcentaje (%) ejemplo: 58.75899587% se deberá anotar 58.758995.</p> <p>Para aquellos acreditados en los que dentro de la sección de puntajes se encuentra dentro del rango de "Sin información", se deberá anotar -99.</p>
	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
57	<p>Se deberá anotar el monto en pesos de la propiedad, planta y equipo reportado en el Estado de Situación Financiera del acreditado a la fecha de calificación.</p> <p>Para aquellos acreditados en los que dentro de la sección de puntajes se encuentra dentro del rango de "Sin información", se deberá anotar -999.</p>
	RAZÓN DE USO DE ACTIVOS FIJOS
58	<p>Se refiere a la utilización del activo fijo para generar ingresos, de acuerdo con el Anexo 22, apartado IV, Definiciones, de la CUB. (Antigüedad no mayor a 18 meses).</p> $\frac{\text{Ingresos anuales}}{\text{Propiedad, Planta y Equipo}}$ <p>Este dato deberá reportarse con 2 decimales, en caso de que la cifra no sea un número entero.</p> <p>Nota. Este dato deberá ser consistente con el Puntaje registrado en la columna 31 de este reporte, por lo que de acuerdo con el Anexo 22 de la CUB no deberá presentarse en base 100</p> <p>Para aquellos acreditados en los que dentro de la sección de puntajes se encuentra dentro del rango de "Sin información", se deberá anotar -99.</p>
59	RAZÓN DE VENTAS A CAPITAL OPERATIVO EMPLEADO

R04 C-0438 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, del gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, y empresas productivas del estado con ventas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras.

Columna	Descripción
	<p>Se refiere al uso del capital operativo empleado, de acuerdo con el Anexo 22, apartado IV, Definiciones, de la CUB. (Antigüedad no mayor a 18 meses).</p> $\frac{\text{Ingresos anuales}}{\text{Activo Total} - \text{Pasivo Circulante}}$ <p>Este dato deberá reportarse con 2 decimales, en caso de que la cifra no sea un número entero.</p> <p>Nota. Este dato deberá ser consistente con el Puntaje registrado en la columna 32 de este reporte, por lo que de acuerdo con el Anexo 22 de la CUB no deberá presentarse en base 100</p> <p>Para aquellos acreditados en los que dentro de la sección de puntajes se encuentra dentro del rango de "Sin información", se deberá anotar -99.</p>
60	<p>RAZÓN DE COSTO DE FINANCIAMIENTO A VENTAS</p> <p>Se refiere a la proporción que representan los gastos por intereses respecto a los ingresos, de acuerdo con el Anexo 22, apartado IV, Definiciones, de la CUB. (Antigüedad no mayor a 18 meses).</p> $\frac{\text{Gastos por intereses anuales}}{\text{Ingresos anuales}}$ <p>Se deberá reportar el porcentaje expresado en base cien, con seis decimales, sin redondear y sin el signo de porcentaje (%) ejemplo: 58.75899587% se deberá anotar 58.758995.</p> <p>Para aquellos acreditados en los que dentro de la sección de puntajes se encuentra dentro del rango de "Sin información", se deberá anotar -99.</p>
61	<p>ROTACIÓN DE ACTIVOS TOTALES</p> <p>Se refiere a las ventas netas totales entre el total del activo, de acuerdo con el Anexo 22, apartado IV, Definiciones, de la CUB. (Antigüedad no mayor a 18 meses).</p> $\frac{(\text{Ingresos Anuales})}{(\text{Activo Total})}$ <p>Este dato deberá reportarse con 2 decimales, en caso de que la cifra no sea un número entero.</p> <p>Para aquellos acreditados en los que dentro de la sección de puntajes se encuentra dentro del rango de "Sin información", se deberá anotar -999.</p>
62	<p>PROVEEDORES</p> <p>Se deberá anotar el monto en pesos del rubro proveedores reportado en el Estado de Situación Financiera del acreditado a la fecha de calificación.</p>

R04 C-0438 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, del gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, y empresas productivas del estado con ventas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras.

Columna	Descripción
	Para aquellos acreditados en los que dentro de la sección de puntajes se encuentra dentro del rango de "Sin información", se deberá anotar -999.
63	<p>PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO</p> <p>Se deberá anotar el monto en pesos de los préstamos a corto plazo reportados en el Estado de Situación Financiera del acreditado a la fecha de calificación.</p> <p>Para aquellos acreditados en los que dentro de la sección de puntajes se encuentra dentro del rango de "Sin información", se deberá anotar -999.</p>
64	<p>COSTO DE VENTAS ANUAL</p> <p>Se deberá anotar el monto en pesos del acumulado de los costos de ventas reportados en el estado de resultados integral del acreditado, considerando un horizonte temporal de los últimos 12 meses, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 22, apartado IV, Definiciones, de la CUB.</p> <p>Para aquellos acreditados en los que dentro de la sección de puntajes se encuentra dentro del rango de "Sin información", se deberá anotar -999.</p>
65	<p>PERIODO DE PAGO DE ACREEDORES</p> <p>Se refiere al plazo medio de pago, en número de días, que la empresa tarda en pagar préstamos y proveedores, de acuerdo con el Anexo 22, apartado IV, Definiciones, de la CUB. (Antigüedad no mayor a 18 meses).</p> $\frac{\text{Proveedores} + \text{Préstamos a Corto Plazo}}{\text{Costo de Ventas anual}} \times 365$ <p>Este dato deberá reportarse con 2 decimales, en caso de que la cifra no sea un número entero.</p> <p>Para aquellos acreditados en los que dentro de la sección de puntajes se encuentra dentro del rango de "Sin información", se deberá anotar -999.</p>
66	<p>ACTIVO CIRCULANTE</p> <p>Se deberá anotar el monto en pesos del activo circulante reportado en el Estado de Situación Financiera del acreditado, que es el activo líquido que es convertible en dinero en un plazo inferior a los doce meses. Este tipo de activo está en operación de modo continuo y puede venderse, transformarse, utilizarse, convertirse en efectivo o entregarse como pago en cualquier operación normal.</p> <p>Este dato deberá reportarse con 2 decimales, en caso de que la cifra no sea un número entero.</p> <p>Para aquellos acreditados en los que dentro de la sección de puntajes se encuentra dentro del rango de "Sin información", se deberá anotar -999.</p>

R04 C-0438 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, del gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, y empresas productivas del estado con ventas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras.

Columna	Descripción
67	<p>RAZÓN DE CAPITAL DE TRABAJO A VENTAS</p> <p>Se refiere a la proporción que representan los activos circulantes menos los pasivos circulantes respecto a las ventas netas totales, de acuerdo con el Anexo 22, apartado IV, Definiciones, de la CUB. (Antigüedad no mayor a 18 meses).</p> $\frac{\text{Activo Circulante} - \text{Pasivo Circulante}}{\text{Ingresos anuales}}$ <p>Se deberá reportar el porcentaje expresado en base cien, con seis decimales, sin redondear y sin el signo de porcentaje (%) ejemplo: 58.75899587% se deberá anotar 58.758995.</p> <p>Para aquellos acreditados en los que dentro de la sección de puntajes se encuentra dentro del rango de "Sin información", se deberá anotar -99.</p>
68	<p>UTILIDAD BRUTA ANUAL</p> <p>Se deberá anotar el monto en pesos del acumulado de las utilidades brutas reportadas en el estado de resultados integral del acreditado, considerando un horizonte temporal de los últimos 12 meses, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 22, apartado IV, Definiciones, de la CUB.</p> <p>Para aquellos acreditados en los que dentro de la sección de puntajes se encuentra dentro del rango de "Sin información", se deberá anotar -999.</p>
69	<p>MARGEN BRUTO DE UTILIDAD</p> <p>Se refiere a la proporción de los ingresos libres después de cubrir el costo de ventas, de acuerdo con el Anexo 22, apartado IV, Definiciones, de la CUB. (Antigüedad no mayor a 18 meses).</p> $\frac{\text{Utilidad Bruta anual}}{\text{Ingresos anuales}}$ <p>Se deberá reportar el porcentaje expresado en base cien, con seis decimales, sin redondear y sin el signo de porcentaje (%) ejemplo: 58.75899587% se deberá anotar 58.758995.</p> <p>Para aquellos acreditados en los que dentro de la sección de puntajes se encuentra dentro del rango de "Sin información", se deberá anotar -99.</p>
70	<p>VENTAS NETAS TOTALES ANUALES</p> <p>Corresponde al monto en pesos de las ventas o ingresos netos que genera una entidad por la venta de inventarios, prestación de servicios, o por cualquier otro concepto que se deriva de las actividades primarias que representan la principal fuente de ingresos de la propia entidad, menos descuentos, bonificaciones y devoluciones.</p>

R04 C-0438 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, del gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, y empresas productivas del estado con ventas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras.

Columna	Descripción										
	No serán válidos los siguientes datos: nulos, -999, 11111111 o 12345678.										
71	<p>PASIVO TOTAL ANUAL</p> <p>Se deberá anotar el monto en pesos de la suma de todos los pasivos del acreditado reportados en el Estado de Situación Financiera del acreditado.</p>										
VI. SECCIÓN PUNTAJE CREDITICIO CUALITATIVO											
72	<p>PUNTAJE ESTABILIDAD ECONÓMICA</p> <p>Se deberá anotar la clave que le corresponda de acuerdo con el “Catálogo Puntaje para Cálculo de PI”, mismo que guarda consistencia con lo establecido en el Anexo 22 de la CUB.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Rango</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>< 0.07</td> <td>124</td> </tr> <tr> <td>>0.07</td> <td>120</td> </tr> <tr> <td>Sin Información</td> <td>121</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p> <p>Si el acreditado es un organismo descentralizado federal, estatal y municipal este campo deberá registrarse con cero “0”.</p>	Rango	Puntos	< 0.07	124	>0.07	120	Sin Información	121		
Rango	Puntos										
< 0.07	124										
>0.07	120										
Sin Información	121										
73	<p>PUNTAJE INTENSIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LA COMPETENCIA</p> <p>Se deberá anotar la clave que le corresponda de acuerdo con el “Catálogo Puntaje para Cálculo de PI”, mismo que guarda consistencia con lo establecido en el Anexo 22 de la CUB.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Características</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Las características reflejan debilidades importantes en las perspectivas de crecimiento y en los indicadores financieros clave, los márgenes de utilidad y la competitividad. Se registran inestabilidades extremas en la industria basadas en cambios tecnológicos, regulaciones, fiscales y laborales. El ambiente competitivo es intensivo entre múltiples competidores peleando por una limitada demanda o características monopolísticas con barreras de entrada al mercado extremadamente altas.</td> <td>118</td> </tr> <tr> <td>Las características de la industria reflejan tendencias mixtas en crecimiento y en los indicadores financieros clave, los márgenes de utilidad y la competitividad. La industria es considerada con cierto grado de sensibilidad a los cambios en la tecnología.</td> <td>125</td> </tr> <tr> <td>Las características de la industria reflejan crecimiento y desempeño sobresaliente y estable, sus indicadores financieros clave son crecientes y tienen poca sensibilidad.</td> <td>131</td> </tr> <tr> <td>Sin información.</td> <td>123</td> </tr> </tbody> </table>	Características	Puntos	Las características reflejan debilidades importantes en las perspectivas de crecimiento y en los indicadores financieros clave, los márgenes de utilidad y la competitividad. Se registran inestabilidades extremas en la industria basadas en cambios tecnológicos, regulaciones, fiscales y laborales. El ambiente competitivo es intensivo entre múltiples competidores peleando por una limitada demanda o características monopolísticas con barreras de entrada al mercado extremadamente altas.	118	Las características de la industria reflejan tendencias mixtas en crecimiento y en los indicadores financieros clave, los márgenes de utilidad y la competitividad. La industria es considerada con cierto grado de sensibilidad a los cambios en la tecnología.	125	Las características de la industria reflejan crecimiento y desempeño sobresaliente y estable, sus indicadores financieros clave son crecientes y tienen poca sensibilidad.	131	Sin información.	123
Características	Puntos										
Las características reflejan debilidades importantes en las perspectivas de crecimiento y en los indicadores financieros clave, los márgenes de utilidad y la competitividad. Se registran inestabilidades extremas en la industria basadas en cambios tecnológicos, regulaciones, fiscales y laborales. El ambiente competitivo es intensivo entre múltiples competidores peleando por una limitada demanda o características monopolísticas con barreras de entrada al mercado extremadamente altas.	118										
Las características de la industria reflejan tendencias mixtas en crecimiento y en los indicadores financieros clave, los márgenes de utilidad y la competitividad. La industria es considerada con cierto grado de sensibilidad a los cambios en la tecnología.	125										
Las características de la industria reflejan crecimiento y desempeño sobresaliente y estable, sus indicadores financieros clave son crecientes y tienen poca sensibilidad.	131										
Sin información.	123										

R04 C-0438 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, del gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, y empresas productivas del estado con ventas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras.

Columna	Descripción										
	<p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p> <p>Si el acreditado es un organismo descentralizado federal, estatal y municipal este campo deberá registrarse con cero “0”.</p>										
74	<p>PUNTAJE CLIENTES</p> <p>Se deberá anotar la clave que le corresponda de acuerdo con el “Catálogo Puntaje para Cálculo de PI”, mismo que guarda consistencia con lo establecido en el Anexo 22 de la CUB.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Características</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Menos del 15% de las ventas totales anuales de la empresa están concentradas en los tres principales clientes al cierre del ejercicio anual.</td> <td>141</td> </tr> <tr> <td>Entre 15% y 35% de las ventas totales anuales de la empresa están concentradas en los tres principales clientes al cierre del ejercicio anual.</td> <td>123</td> </tr> <tr> <td>Más del 35% de las ventas totales anuales de la empresa están concentradas en los tres principales clientes al cierre del ejercicio anual.</td> <td>97</td> </tr> <tr> <td>Sin Información.</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p> <p>Si el acreditado es un organismo descentralizado federal, estatal y municipal este campo deberá registrarse con cero “0”.</p>	Características	Puntos	Menos del 15% de las ventas totales anuales de la empresa están concentradas en los tres principales clientes al cierre del ejercicio anual.	141	Entre 15% y 35% de las ventas totales anuales de la empresa están concentradas en los tres principales clientes al cierre del ejercicio anual.	123	Más del 35% de las ventas totales anuales de la empresa están concentradas en los tres principales clientes al cierre del ejercicio anual.	97	Sin Información.	100
Características	Puntos										
Menos del 15% de las ventas totales anuales de la empresa están concentradas en los tres principales clientes al cierre del ejercicio anual.	141										
Entre 15% y 35% de las ventas totales anuales de la empresa están concentradas en los tres principales clientes al cierre del ejercicio anual.	123										
Más del 35% de las ventas totales anuales de la empresa están concentradas en los tres principales clientes al cierre del ejercicio anual.	97										
Sin Información.	100										
75	<p>PUNTAJE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL</p> <p>Se deberá anotar la clave que le corresponda de acuerdo con el “Catálogo Puntaje para Cálculo de PI”, mismo que guarda consistencia con lo establecido en el Anexo 22 de la CUB.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Características</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>La estructura organizacional está alineada con los objetivos del negocio y el entorno de control interno es sólido.</td> <td>128</td> </tr> <tr> <td>La estructura organizacional se encuentra de alguna manera inconsistente con respecto a los actuales objetivos del negocio. Se observan varios cambios organizacionales que han tenido ciertos impactos en la capacidad del deudor para operar</td> <td>106</td> </tr> </tbody> </table>	Características	Puntos	La estructura organizacional está alineada con los objetivos del negocio y el entorno de control interno es sólido.	128	La estructura organizacional se encuentra de alguna manera inconsistente con respecto a los actuales objetivos del negocio. Se observan varios cambios organizacionales que han tenido ciertos impactos en la capacidad del deudor para operar	106				
Características	Puntos										
La estructura organizacional está alineada con los objetivos del negocio y el entorno de control interno es sólido.	128										
La estructura organizacional se encuentra de alguna manera inconsistente con respecto a los actuales objetivos del negocio. Se observan varios cambios organizacionales que han tenido ciertos impactos en la capacidad del deudor para operar	106										

R04 C-0438 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, del gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, y empresas productivas del estado con ventas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras.

Columna	Descripción									
	y entregar sus productos de forma coordinada y eficiente.									
	Existen claras debilidades en la estructura organizacional que ponen en alto riesgo la capacidad de generar flujos de efectivo sostenible para enfrentar sus obligaciones de deuda.	60								
	Sin información.	70								
	<p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p> <p>Si el acreditado es un organismo descentralizado federal, estatal y municipal este campo deberá registrarse con cero “0”.</p>									
76	<p>PUNTAJE ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS</p> <p>Se deberá anotar la clave que le corresponda de acuerdo con el “Catálogo Puntaje para Cálculo de PI”, mismo que guarda consistencia con lo establecido en el Anexo 22 de la CUB.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Características</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sin información.</td> <td>124</td> </tr> <tr> <td>Estados financieros auditados durante los 2 últimos años.</td> <td>130</td> </tr> <tr> <td>Estados financieros auditados durante el último año o no auditados.</td> <td>118</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p> <p>Si el acreditado es un organismo descentralizado federal, estatal y municipal este campo deberá registrarse con cero “0”.</p>		Características	Puntos	Sin información.	124	Estados financieros auditados durante los 2 últimos años.	130	Estados financieros auditados durante el último año o no auditados.	118
Características	Puntos									
Sin información.	124									
Estados financieros auditados durante los 2 últimos años.	130									
Estados financieros auditados durante el último año o no auditados.	118									
77	<p>PUNTAJE COMPOSICIÓN ACCIONARIA</p> <p>Se deberá anotar la clave que le corresponda de acuerdo con el “Catálogo Puntaje para Cálculo de PI”, mismo que guarda consistencia con lo establecido en el Anexo 22 de la CUB.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Características</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> </tbody> </table>		Características	Puntos						
Características	Puntos									

R04 C-0438 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, del gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, y empresas productivas del estado con ventas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras.

Columna	Descripción		
	Un solo grupo o persona tiene más del 33% de la tenencia accionaria.	123	
	Un solo grupo o persona tiene entre el 10% y el 33% de la tenencia accionaria.	131	
	Un solo grupo o persona tiene menos del 10% de la tenencia accionaria.	147	
	Sin información	127	
<p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p> <p>Si el acreditado es un organismo descentralizado federal, estatal y municipal este campo deberá registrarse con cero “0”.</p>			

Definición del documento:

Orden	Nombre Variable	Tipo	Longitud	Decimales
I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE				
1	PERIODO	Numérico	6	0
2	CLAVE DE LA ENTIDAD	Alfanumérico	6	0
3	REPORTE	Numérico	4	0
II. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO				
4	IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO ASIGNADO POR LA ENTIDAD	Alfanumérico	22	0
5	NOMBRE DEL ACREDITADO	Alfanumérico	250	0
6	RFC DEL ACREDITADO	Alfanumérico	13	0
7	CLASIFICACIÓN DE ENTIDADES POR VENTAS NETAS ANUALES	Numérico	3	0
III. SECCIÓN CÁLCULO AGREGADO DE PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO				
8	PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO	Numérico	12	8
9	PUNTAJE CREDITICIO TOTAL	Numérico	6	0
10	PUNTAJE CREDITICIO CUANTITATIVO	Numérico	6	0
11	PUNTAJE CREDITICIO CUALITATIVO	Numérico	6	0
12	CRÉDITO REPORTADO A LA SIC (SI/NO)	Numérico	3	0
13	ALFA	Numérico	3	0
14	LA SIC REGRESÓ EL REPORTE Y SE CALIFICÓ CONFORME A ESTA INFORMACIÓN (HIT EN SIC)	Numérico	1	0
15	FECHA DE LA CONSULTA REALIZADA A LA SIC	Numérico	6	0

Orden	Nombre Variable	Tipo	Longitud	Decimales
16	FECHA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS UTILIZADOS PARA LA CLASIFICACIÓN DEL ACREDITADO	Numérico	6	0
17	NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE QUE SE ASIGNÓ PI=100	Numérico	6	0
18	IDENTIFICADOR DE CARTERA CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 3 O PI CIEN	Numérico	2	0
19	LUGAR DONDE RADICA (MÉXICO O EXTRANJERO)	Numérico	1	0
20	ACREDITADO CON DOMICILIO EN EL EXTRANJERO	Numérico	1	0
21	SECTOR ECONÓMICO SCIAN	Numérico	3	0
IV. SECCIÓN PUNTAJE CREDITICIO CUANTITATIVO				
22	PUNTAJE PORCENTAJE DE PAGOS EN TIEMPO CON ENTIDADES FINANCIERAS BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES	Numérico	4	0
23	PUNTAJE PORCENTAJE DE PAGOS EN TIEMPO CON ENTIDADES FINANCIERAS NO BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES	Numérico	4	0
24	PUNTAJE MÁXIMO NÚMERO DE ATRASOS PRESENTADO EN LOS ÚLTIMOS 7 MESES CONSIDERANDO EL MES DE CALIFICACIÓN	Numérico	4	0
25	PUNTAJE PORCENTAJE DE SALDO SIN DÍAS DE ATRASO CON LA INSTITUCIÓN EN LOS ÚLTIMOS 4 MESES CONSIDERANDO EL MES DE CALIFICACIÓN	Numérico	4	0
26	PUNTAJE RENDIMIENTOS SOBRE CAPITAL (ROE)	Numérico	4	0
27	PUNTAJE PERIODO DE COBRO A DEUDORES	Numérico	4	0
28	PUNTAJE RAZÓN DE EFECTIVO A ACTIVO TOTAL	Numérico	4	0
29	PUNTAJE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	Numérico	4	0
30	PUNTAJE RAZÓN DEL EFECTIVO	Numérico	4	0
31	PUNTAJE RAZÓN DE USO DE ACTIVOS FIJOS	Numérico	4	0
32	PUNTAJE RAZÓN DE VENTAS A CAPITAL OPERATIVO EMPLEADO	Numérico	4	0
33	PUNTAJE RAZÓN DE COSTO DE FINANCIAMIENTO A VENTAS	Numérico	4	0
34	PUNTAJE ROTACIÓN DE ACTIVOS TOTALES	Numérico	4	0
35	PUNTAJE PERIODO DE PAGO DE ACREEDORES	Numérico	4	0
36	PUNTAJE RAZÓN DE CAPITAL DE TRABAJO A VENTAS	Numérico	4	0
37	PUNTAJE MARGEN BRUTO DE UTILIDAD	Numérico	4	0
V. SECCIÓN DE DATOS FINANCIEROS DEL PUNTAJE CREDITICIO CUANTITATIVO				
38	PORCENTAJE DE PAGOS EN TIEMPO CON ENTIDADES FINANCIERAS BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES	Numérico	10	6

Orden	Nombre Variable	Tipo	Longitud	Decimales
39	PORCENTAJE DE PAGOS EN TIEMPO CON ENTIDADES FINANCIERAS NO BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES	Numérico	10	6
40	MÁXIMO NÚMERO DE ATRASOS PRESENTADO EN LOS ÚLTIMOS 7 MESES CONSIDERANDO EL MES DE CALIFICACIÓN	Numérico	3	0
41	PORCENTAJE DE SALDO SIN DÍAS DE ATRASO CON LA INSTITUCIÓN EN LOS ÚLTIMOS 4 MESES CONSIDERANDO EL MES DE CALIFICACIÓN	Numérico	10	6
42	UTILIDAD NETA ANUAL	Numérico	21	2
43	CAPITAL CONTABLE	Numérico	21	2
44	RENDIMIENTO SOBRE CAPITAL (ROE)	Numérico	10	6
45	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	Numérico	21	2
46	INGRESOS ANUALES	Numérico	21	2
47	PERIODO DE COBRO A DEUDORES	Numérico	21	2
48	EFFECTIVO	Numérico	21	2
49	ACTIVO TOTAL	Numérico	21	2
50	RAZÓN DE EFECTIVO A ACTIVO TOTAL	Numérico	10	6
51	UTILIDAD DE OPERACIÓN ANUAL	Numérico	21	2
52	GASTOS POR INTERESES ANUALES	Numérico	21	2
53	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	Numérico	10	2
54	INVERSIONES A CORTO PLAZO	Numérico	21	2
55	PASIVO CIRCULANTE	Numérico	21	2
56	RAZÓN DEL EFECTIVO	Numérico	10	6
57	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	Numérico	21	2
58	RAZÓN DE USO DE ACTIVOS FIJOS	Numérico	10	2
59	RAZÓN DE VENTAS A CAPITAL OPERATIVO EMPLEADO	Numérico	10	2
60	RAZÓN DE COSTO DE FINANCIAMIENTO A VENTAS	Numérico	10	6
61	ROTACIÓN DE ACTIVOS TOTALES	Numérico	21	2
62	PROVEEDORES	Numérico	21	2
63	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	Numérico	21	2
64	COSTO DE VENTAS ANUAL	Numérico	21	2
65	PERIODO DE PAGO DE ACREEDORES	Numérico	21	2
66	ACTIVO CIRCULANTE	Numérico	21	2
67	RAZÓN DE CAPITAL DE TRABAJO A VENTAS	Numérico	10	6
68	UTILIDAD BRUTA ANUAL	Numérico	21	2
69	MARGEN BRUTO DE UTILIDAD	Numérico	10	6
70	VENTAS NETAS TOTALES ANUALES	Numérico	21	2
71	PASIVO TOTAL ANUAL	Numérico	21	2
VI. SECCIÓN PUNTAJE CREDITICIO CUALITATIVO				
72	PUNTAJE ESTABILIDAD ECONÓMICA	Numérico	4	0
73	PUNTAJE INTENSIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LA COMPETENCIA	Numérico	4	0
74	PUNTAJE CLIENTES	Numérico	4	0
75	PUNTAJE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	Numérico	4	0

Orden	Nombre Variable	Tipo	Longitud	Decimales
76	PUNTAJE ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS	Numérico	4	0
77	PUNTAJE COMPOSICIÓN ACCIONARIA	Numérico	4	0

R04 C-0439 Método de calificación y provisionamiento aplicable a los créditos comerciales para proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia (Anexo 19).

El objetivo de este reporte es recabar información detallada del cálculo de las reservas de cada uno de los créditos otorgados a proyectos de inversión cuya fuente de pago esté constituida únicamente por los ingresos o derechos de cobro que deriven de la realización, puesta en marcha o explotación del proyecto calificados de acuerdo al Anexo 19 de las Disposiciones, así como del detalle tanto de la etapa de construcción como de la etapa de operación y que fueron presentados en el reporte C-0431 Seguimiento de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia, ya que en caso contrario será motivo de rechazo por las validaciones del SITI.

El reporte se encuentra dividido en 10 secciones:

- I. *Sección identificador del reporte.* - En esta sección se presentan campos generales del reporte de captura, como son: periodo, clave de la entidad y reporte.
- II. *Sección identificador del acreditado.* - Esta sección contiene los campos necesarios para identificar al acreditado en cada uno de los créditos reportados. Incluye información relacionada con el identificador del acreditado asignado por la entidad, RFC del acreditado, nombre del acreditado, entre otros.
- III. *Sección identificador del crédito.* - Incluye campos como: identificador del crédito asignado metodología CNBV, número de disposición y tipo de crédito.
- IV. *Sección Reservas.* - En esta sección se reporta la información que permite conocer la situación del proyecto de inversión tales como: etapa del crédito, grado de riesgo, reservas totales, puntaje crediticio total, puntaje crediticio cualitativo, puntaje crediticio cuantitativo, entre otros.
- V. *Sección puntaje crediticio cuantitativo.* - En esta sección se reportarán los indicadores y sus respectivos puntajes que conforman al puntaje crediticio cuantitativo.
- VI. *Sección datos de puntaje crediticio cuantitativo.* - En esta sección se reportarán los datos respectivos puntajes que conforman al puntaje crediticio cuantitativo.
- VII. *Sección puntaje crediticio cualitativo.* En esta sección se reportarán los indicadores y sus respectivos puntajes que conforman al puntaje crediticio cualitativo.
- VIII. *Sección datos de puntaje crediticio cualitativo.* En esta sección se reportarán los datos respectivos puntajes que conforman al puntaje crediticio cualitativo
- IX. *Sección requerimiento de capital (método estándar).* - En esta sección se reporta la información que permite observar las necesidades de requerimiento de capitalización de cada uno de los créditos y contiene campos como: mitigante, grupo de riesgo, factor de conversión a riesgo de crédito, entre otros.

- X. *Sección requerimiento de capital (modelo interno).* - En esta sección se reporta la información que permite conocer las variables necesarias para el requerimiento de capital metodología interna y contiene campos como: enfoque básico o avanzado, Severidad de la Pérdida, Probabilidad de Incumplimiento, entre otros.

Este reporte está integrado por **81 (ochenta y uno)** columnas, las cuales se definen a continuación:

R04 C-0439 Método de calificación y provisionamiento aplicable a los créditos comerciales para proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia (Anexo 19)	
Columna	Descripción
I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	
	PERIODO
1	Se refiere al periodo que está reportando la sociedad. Este dato se captura al momento de importar el documento en el SITI, por lo que no forma parte del archivo.
	CLAVE DE LA ENTIDAD
2	Se refiere a la clave que la sociedad tiene asignada para el envío de su información, la cual puede consultarse en el "Catálogo de Instituciones". Este dato se captura en la carátula al momento de importar el documento en el SITI, por lo que no forma parte del archivo. Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de llenado".
	REPORTE
3	Se refiere al número de reporte que corresponde al documento a enviar, el cual podrá consultarse en el "Catálogo de Subreportes CC". Para este caso se deberá reportar el dato 439. Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de llenado".
II. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO	
	IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO ASIGNADO POR LA ENTIDAD
4	Se refiere al identificador único e irrepetible para cada acreditado con el que internamente la sociedad lo registra. Este identificador deberá ser el mismo con que se identifica al acreditado para todos los distintos productos que tenga contratados con la sociedad. Este dato deberá corresponder con el reportado en el formulario R04 C-0430 Alta de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia. En caso de reportar información inconsistente, el reporte será motivo de rechazo.
5	NOMBRE DEL ACREDITADO

R04 C-0439 Método de calificación y provisionamiento aplicable a los créditos comerciales para proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia (Anexo 19)	
Columna	Descripción
	<p>Se debe anotar el nombre del acreditado o nombre comercial del acreditado al cual se le está otorgando el crédito.</p> <p>Este dato deberá corresponder con el reportado en el formulario R04 C-0430 Alta de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.</p>
6	<p>RFC DEL ACREDITADO</p> <p>Se debe anotar la clave del registro federal de contribuyentes (RFC) asignado al acreditado por las autoridades fiscales mexicanas al momento de su inscripción ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT).</p> <p>El RFC del acreditado debe reportarse con letras mayúsculas y números, no se debe de incorporar guion medio ("-"), espacios o caracteres especiales.</p> <p>Este dato deberá corresponder con el reportado en el formulario R04 C-0430 Alta de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.</p>
III. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO	
7	<p>IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO ASIGNADO METODOLOGÍA CNBV</p> <p>Se refiere al identificador con el que la CNBV relaciona cada línea de crédito otorgada por las instituciones. Este identificador es único e irrepetible para cada línea de crédito, las instituciones aplicarán la metodología establecida por la CNBV para la determinación de este identificador. Dicha metodología se podrá consultar en el <u>Anexo 3 "Metodología para asignación del Identificador del Crédito CNBV"</u>.</p> <p>Este dato será el mismo que se reporte en el formulario R04 C-0430 Alta de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión con fuente de pago propia.</p> <p>En caso de reportar información inconsistente el envío será rechazado.</p>
8	<p>NÚMERO DE DISPOSICIÓN</p> <p>Se debe reportar el número con el que la sociedad identifique cada disposición asociada a una línea de crédito, este número deberá de ser el mismo con el que se registró en el formulario R04 C-0431 Seguimiento de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.</p>

R04 C-0439 Método de calificación y provisionamiento aplicable a los créditos comerciales para proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia (Anexo 19)											
Columna	Descripción										
	<p>Deberán ser reportadas bajo el mismo número, es decir, de manera agrupada, aquellas disposiciones de una línea de crédito, en las que las condiciones (plazo, tasa, moneda y fecha de la disposición) de todas ellas sean iguales.</p> <p>Para el caso de cadenas productivas y otros productos de factoraje financiero, sólo se deberá asignar un número de disposición para todos los pagos o facturas que tengan condiciones iguales de plazo, tasa y factorado durante las disposiciones del mes.</p> <p>Para los créditos que se adhieran a los Criterios Contables Especiales emitidos con motivo de los fenómenos hidrometeorológicos que afectaron al estado de Guerrero, en caso de que se otorgue el apoyo a nivel disposición, deberán poner después del “Número de Disposición” la leyenda “/HO” en el periodo en el que se otorgue dicho beneficio.</p> <p>Nota: En caso de que el “Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV” se reporte como reestructurado o renovado por los Criterios Contables Especiales y ninguna de las disposiciones se identifique con la abreviación “/HO” se entenderá que toda la línea recibió el beneficio.</p>										
9	<p>CLASIFICACIÓN CONTABLE (R04 A-417)</p> <p>En este campo se deberá anotar el concepto donde contablemente la sociedad tiene registrado el crédito (cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1, etapa 2, etapa 3), conforme a su registro en el reporte R04-A 417 Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios.</p> <p>Las claves del catálogo “Clasificación Reservas CC_PE” pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”. (Por cuestión de espacio no se exhibe este catálogo en el presente instructivo).</p>										
10	<p>TIPO DE CRÉDITO</p> <p>Corresponde al subgrupo en el cual la sociedad haya clasificado el crédito de acuerdo a la finalidad de financiamiento del mismo y conforme al “Catálogo Tipo de Crédito”.</p> <table border="1" data-bbox="535 1360 1247 1560"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FP</td> <td>Financiamiento de Proyectos.</td> </tr> <tr> <td>FA</td> <td>Financiamiento de Bienes</td> </tr> <tr> <td>FC</td> <td>Financiamiento de Mercancías o productos básicos.</td> </tr> <tr> <td>BRGR</td> <td>Bienes Raíces Generadores de Rentas</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.</p>	Clave	Descripción	FP	Financiamiento de Proyectos.	FA	Financiamiento de Bienes	FC	Financiamiento de Mercancías o productos básicos.	BRGR	Bienes Raíces Generadores de Rentas
Clave	Descripción										
FP	Financiamiento de Proyectos.										
FA	Financiamiento de Bienes										
FC	Financiamiento de Mercancías o productos básicos.										
BRGR	Bienes Raíces Generadores de Rentas										
11	FECHA DE INICIO DE OPERACIONES										

R04 C-0439 Método de calificación y provisionamiento aplicable a los créditos comerciales para proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia (Anexo 19)									
Columna	Descripción								
	Se deberá anotar la fecha estimada en la que el proyecto iniciará operaciones, de acuerdo a lo establecido en la evaluación de dicho proyecto. Se deberá reportar esta fecha en formato AAAA-MM-DD.								
IV. SECCIÓN RESERVAS									
12	<p>ETAPA DE DETERIORO</p> <p>Corresponde a la etapa de deterioro crediticio, Etapa 1, Etapa 2, y Etapa 3, tanto para los créditos que se encuentran en el balance o sólo en la administración de la sociedad.</p> <p>Para el llenado de este campo, se deberá utilizar la clave que le corresponda a la agrupación reportada del “Catálogo Etapa Deterioro CC”, cuyas opciones contenidas en este catálogo se describen a continuación:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Cartera con riesgo de crédito Etapa 1 (B-6 del Anexo 33 de la CUB)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Cartera con riesgo de crédito Etapa 2 (B-6 del Anexo 33 de la CUB)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>Cartera con riesgo de crédito Etapa 3 (B-6 del Anexo 33 de la CUB)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Este dato será el mismo que se reporte en el formulario R04 C-0431 Seguimiento de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión con fuente de pago propia.</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p>	Clave	Descripción	1	Cartera con riesgo de crédito Etapa 1 (B-6 del Anexo 33 de la CUB)	2	Cartera con riesgo de crédito Etapa 2 (B-6 del Anexo 33 de la CUB)	3	Cartera con riesgo de crédito Etapa 3 (B-6 del Anexo 33 de la CUB)
Clave	Descripción								
1	Cartera con riesgo de crédito Etapa 1 (B-6 del Anexo 33 de la CUB)								
2	Cartera con riesgo de crédito Etapa 2 (B-6 del Anexo 33 de la CUB)								
3	Cartera con riesgo de crédito Etapa 3 (B-6 del Anexo 33 de la CUB)								
13	<p>HIPÓTESIS DE PRESUNCIÓN REFUTABLE</p> <p>Se refiere a los créditos para los cuales la sociedad cuenta con elementos suficientes para clasificarlos en una etapa de menor riesgo de acuerdo a lo establecido en el Anexo 19 de la CUB y el Artículo 110 Bis, fracción I, de acuerdo con el “Catálogo Hipótesis presunción refutable” cuyas opciones se describen a continuación:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td>No Aplica</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Sí</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>No</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p>	Clave	Descripción	0	No Aplica	1	Sí	2	No
Clave	Descripción								
0	No Aplica								
1	Sí								
2	No								
14	<p>PORCENTAJE DE PÉRDIDA ESPERADA</p> <p>Las instituciones asignarán a cada crédito, el porcentaje de pérdida esperada que corresponda de acuerdo a lo señalado en el Anexo 19 de la CUB.</p>								

R04 C-0439 Método de calificación y provisionamiento aplicable a los créditos comerciales para proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia (Anexo 19)

Columna	Descripción																																																																																				
	<p>El porcentaje del saldo insoluto del crédito que construirá las reservas preventivas deberá reportarse en base cien, con dos decimales, sin redondear y sin el signo de porcentaje (%).</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #800000; color: white;">Etapa De Riesgo De Crédito</th> <th style="background-color: #800000; color: white;">Puntaje Crediticio Total</th> <th style="background-color: #800000; color: white;">Porcentaje Aplicable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td>760 o más</td><td>0.50%</td></tr> <tr><td></td><td>[745,760)</td><td>0.55%</td></tr> <tr><td></td><td>[735,745)</td><td>0.70%</td></tr> <tr><td></td><td>[719,735)</td><td>0.87%</td></tr> <tr><td></td><td>[704,719)</td><td>1.14%</td></tr> <tr><td></td><td>[689,704)</td><td>1.46%</td></tr> <tr><td></td><td>[674,689)</td><td>1.88%</td></tr> <tr><td></td><td>[659,674)</td><td>2.41%</td></tr> <tr><td></td><td>[629,659)</td><td>3.49%</td></tr> <tr><td></td><td>[614,629)</td><td>4.93%</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">1 o 2</td><td>[599,614)</td><td>6.19%</td></tr> <tr><td></td><td>[584,599)</td><td>7.72%</td></tr> <tr><td></td><td>[566,584)</td><td>9.72%</td></tr> <tr><td></td><td>[548,566)</td><td>12.30%</td></tr> <tr><td></td><td>[530,548)</td><td>15.27%</td></tr> <tr><td></td><td>[512,530)</td><td>18.55%</td></tr> <tr><td></td><td>[494,512)</td><td>22.01%</td></tr> <tr><td></td><td>[476,494)</td><td>25.50%</td></tr> <tr><td></td><td>[458,476)</td><td>28.84%</td></tr> <tr><td></td><td>[440,458)</td><td>31.91%</td></tr> <tr><td></td><td>[0, 440)</td><td>34.47%</td></tr> </tbody> </table> <p>Para los créditos que se encuentren en etapa de riesgo de crédito 3, se asignarán los siguientes porcentajes de pérdida esperada según corresponda:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #800000; color: white;">Meses Después De Ingresar A Etapa De Riesgo De Crédito 3</th> <th style="background-color: #800000; color: white;">Porcentaje Aplicable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>[0,3]</td><td>45.00%</td></tr> <tr><td>(3,6]</td><td>55.00%</td></tr> <tr><td>(6,9]</td><td>62.00%</td></tr> <tr><td>(9,12]</td><td>66.00%</td></tr> <tr><td>(12,15]</td><td>72.00%</td></tr> <tr><td>(15,18]</td><td>75.00%</td></tr> <tr><td>(18,21]</td><td>78.00%</td></tr> <tr><td>(21,24]</td><td>81.00%</td></tr> </tbody> </table>	Etapa De Riesgo De Crédito	Puntaje Crediticio Total	Porcentaje Aplicable		760 o más	0.50%		[745,760)	0.55%		[735,745)	0.70%		[719,735)	0.87%		[704,719)	1.14%		[689,704)	1.46%		[674,689)	1.88%		[659,674)	2.41%		[629,659)	3.49%		[614,629)	4.93%	1 o 2	[599,614)	6.19%		[584,599)	7.72%		[566,584)	9.72%		[548,566)	12.30%		[530,548)	15.27%		[512,530)	18.55%		[494,512)	22.01%		[476,494)	25.50%		[458,476)	28.84%		[440,458)	31.91%		[0, 440)	34.47%	Meses Después De Ingresar A Etapa De Riesgo De Crédito 3	Porcentaje Aplicable	[0,3]	45.00%	(3,6]	55.00%	(6,9]	62.00%	(9,12]	66.00%	(12,15]	72.00%	(15,18]	75.00%	(18,21]	78.00%	(21,24]	81.00%
Etapa De Riesgo De Crédito	Puntaje Crediticio Total	Porcentaje Aplicable																																																																																			
	760 o más	0.50%																																																																																			
	[745,760)	0.55%																																																																																			
	[735,745)	0.70%																																																																																			
	[719,735)	0.87%																																																																																			
	[704,719)	1.14%																																																																																			
	[689,704)	1.46%																																																																																			
	[674,689)	1.88%																																																																																			
	[659,674)	2.41%																																																																																			
	[629,659)	3.49%																																																																																			
	[614,629)	4.93%																																																																																			
1 o 2	[599,614)	6.19%																																																																																			
	[584,599)	7.72%																																																																																			
	[566,584)	9.72%																																																																																			
	[548,566)	12.30%																																																																																			
	[530,548)	15.27%																																																																																			
	[512,530)	18.55%																																																																																			
	[494,512)	22.01%																																																																																			
	[476,494)	25.50%																																																																																			
	[458,476)	28.84%																																																																																			
	[440,458)	31.91%																																																																																			
	[0, 440)	34.47%																																																																																			
Meses Después De Ingresar A Etapa De Riesgo De Crédito 3	Porcentaje Aplicable																																																																																				
[0,3]	45.00%																																																																																				
(3,6]	55.00%																																																																																				
(6,9]	62.00%																																																																																				
(9,12]	66.00%																																																																																				
(12,15]	72.00%																																																																																				
(15,18]	75.00%																																																																																				
(18,21]	78.00%																																																																																				
(21,24]	81.00%																																																																																				

R04 C-0439 Método de calificación y provisionamiento aplicable a los créditos comerciales para proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia (Anexo 19)			
Columna	Descripción		
		(24,27]	88.00%
		(27,30]	91.00%
		(30,33]	94.00%
		(33,36]	96.00%
		36 o más	100%
15	SALDO INSOLUTO AL FINAL DEL PERIODO Se refiere al saldo del crédito que se registra en la cartera al final del periodo valorizado en pesos, el cual corresponde al monto efectivamente otorgado al acreditado, ajustado por los intereses devengados que hayan sido reconocidos de acuerdo al criterio B-6, otros conceptos financiados, los cobros de principal e intereses, así como por las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se hayan otorgado. Este saldo deberá ser consistente con el saldo del reporte R01 A-0111 Catálogo Mínimo.		
16	EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO Corresponde al monto en pesos de la Exposición al Incumplimiento de acuerdo con los parámetros establecidos en la CUB para estos efectos y después de haber realizado todos los ajustes necesarios por las garantías del crédito.		
17	RESERVAS TOTALES Corresponde al monto en pesos de las reservas derivadas de la aplicación del método de calificación y provisionamiento aplicable a los créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia.		
18	RESERVAS ADICIONALES Corresponde al monto en pesos de las estimaciones adicionales que la sociedad ha creado para el crédito y que se constituyen para cubrir riesgos que no se encuentran previstos en el método de calificación y provisionamiento de la cartera crediticia, que contablemente se registran en ese mismo concepto.		
19	PUNTAJE CREDITICIO TOTAL El Puntaje Crediticio Total será el que resulte de calcular la expresión descrita en el Anexo 19 de la CUB: $Puntaje\ Crediticio\ Total_i = \alpha(Puntaje\ Crediticio\ Cuantitativo_i) + [(1 - \alpha)(Puntaje\ Crediticio\ Cualitativo_i)]$ donde: $\alpha = 60\%$		
20	PUNTAJE CREDITICIO CUANTITATIVO Es el puntaje obtenido para el i-ésimo acreditado, será el que resulte de la suma de los puntos que el acreditado obtenga para los factores de riesgo del puntaje cuantitativo.		

R04 C-0439 Método de calificación y provisionamiento aplicable a los créditos comerciales para proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia (Anexo 19)																					
Columna	Descripción																				
21	<p>PUNTAJE CREDITICIO CUALITATIVO</p> <p>Es el puntaje que se obtenga para el i-ésimo acreditado, será el que resulte de la suma de puntos correspondientes a los factores de riesgo del puntaje crediticio cualitativo, descritos en el Anexo 19 de la CUB.</p>																				
22	<p>GRADO DE RIESGO (ART. 129 CUB)</p> <p>Se deberá anotar la clave del grado de riesgo de acuerdo con el “Catálogo Grado de Riesgo”, cuyas opciones contenidas en este catálogo se describen a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="667 632 1117 915"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>A1</td><td>A-1</td></tr> <tr><td>A2</td><td>A-2</td></tr> <tr><td>B1</td><td>B-1</td></tr> <tr><td>B2</td><td>B-2</td></tr> <tr><td>B3</td><td>B-3</td></tr> <tr><td>C1</td><td>C-1</td></tr> <tr><td>C2</td><td>C-2</td></tr> <tr><td>D</td><td>D</td></tr> <tr><td>E</td><td>E</td></tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.</p>	Clave	Descripción	A1	A-1	A2	A-2	B1	B-1	B2	B-2	B3	B-3	C1	C-1	C2	C-2	D	D	E	E
Clave	Descripción																				
A1	A-1																				
A2	A-2																				
B1	B-1																				
B2	B-2																				
B3	B-3																				
C1	C-1																				
C2	C-2																				
D	D																				
E	E																				
V. SECCIÓN PUNTAJE CREDITICIO CUANTITATIVO																					
23	<p>PUNTAJE PORCENTAJE DE EXPOSICIONES CON UN MÁXIMO DE 29 DÍAS DE ATRASO CON ENTIDADES FINANCIERAS BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES</p> <p>Se deberá seleccionar el puntaje que le corresponda de acuerdo con el “Catálogo Puntaje para Cálculo de PE”, mismo que guarda consistencia con lo establecido en el Anexo 19 de la CUB.</p> <table border="1" data-bbox="651 1367 1130 1623"> <thead> <tr> <th>Rango</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>[0%, 78%]</td><td>113</td></tr> <tr><td>(78%, 94%]</td><td>150</td></tr> <tr><td>(94%,98%]</td><td>185</td></tr> <tr><td>>98%</td><td>260</td></tr> <tr><td>Sin información</td><td>204</td></tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.</p>	Rango	Puntos	[0%, 78%]	113	(78%, 94%]	150	(94%,98%]	185	>98%	260	Sin información	204								
Rango	Puntos																				
[0%, 78%]	113																				
(78%, 94%]	150																				
(94%,98%]	185																				
>98%	260																				
Sin información	204																				
24	<p>PUNTAJE PORCENTAJE DE COBERTURA DEL CRÉDITO</p>																				

R04 C-0439 Método de calificación y provisionamiento aplicable a los créditos comerciales para proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia (Anexo 19)

Columna	Descripción												
	<p>Se deberá seleccionar el puntaje que le corresponda de acuerdo con el “Catálogo Puntaje para Cálculo de PE”, mismo que guarda consistencia con lo establecido en el Anexo 19 de la CUB.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #d2b48c;">Rango</th> <th style="background-color: #d2b48c;">Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>[0,100%]</td> <td>246</td> </tr> <tr> <td>(100%,190%]</td> <td>257</td> </tr> <tr> <td>(190%, 350%]</td> <td>269</td> </tr> <tr> <td>>350%</td> <td>279</td> </tr> <tr> <td>Sin información</td> <td>219</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.</p>	Rango	Puntos	[0,100%]	246	(100%,190%]	257	(190%, 350%]	269	>350%	279	Sin información	219
Rango	Puntos												
[0,100%]	246												
(100%,190%]	257												
(190%, 350%]	269												
>350%	279												
Sin información	219												
25	<p>PUNTAJE DÍAS DE ATRASO CON LA INSTITUCIÓN</p> <p>Se deberá seleccionar el puntaje que le corresponda de acuerdo con el “Catálogo Puntaje para Cálculo de PE”, mismo que guarda consistencia con lo establecido en el Anexo 19 de la CUB.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #d2b48c;">Rango</th> <th style="background-color: #d2b48c;">Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>El crédito presenta días de atraso menores o iguales a 30 días. Adicionalmente, podrán ser clasificados dentro de este rango aquellos créditos para los cuales las Instituciones hayan refutado la presunción de deterioro de etapa 2 de acuerdo a lo establecido en la fracción II del artículo 110 Bis.</td> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">248</td> </tr> <tr> <td>El crédito presenta días de atraso mayores a 30 días y menores o iguales a 60 días. Adicionalmente, el crédito podrá ser clasificado dentro de este rango si presenta días de atraso mayores a 60 días y menores a 90 días, siempre que el atraso derive de cuestiones operativas y que no representen un incremento significativo del riesgo crediticio del acreditado durante la vida completa del proyecto. El Comité de Crédito o el Comité de Riesgos será el responsable de aprobar y verificar que los atrasos observados cumplen con las características descritas y los procedimientos y políticas para refutar la presunción de deterioro deberán estar formalizados dentro de los manuales de la sociedad.</td> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">179</td> </tr> <tr> <td>El crédito presenta días de atraso mayores a 60 días y menores a 90. Adicionalmente, el crédito podrá ser clasificado dentro de este rango si presenta días de atraso mayores o iguales a 90 días y menores o iguales a 180 días, siempre que el atraso derive de cuestiones operativas y que no representen un incremento significativo del riesgo crediticio del acreditado durante la vida completa del proyecto. El Comité de Crédito o el Comité de Riesgos será el responsable de aprobar y verificar que los atrasos observados cumplen con las características</td> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">141</td> </tr> </tbody> </table>	Rango	Puntos	El crédito presenta días de atraso menores o iguales a 30 días. Adicionalmente, podrán ser clasificados dentro de este rango aquellos créditos para los cuales las Instituciones hayan refutado la presunción de deterioro de etapa 2 de acuerdo a lo establecido en la fracción II del artículo 110 Bis.	248	El crédito presenta días de atraso mayores a 30 días y menores o iguales a 60 días. Adicionalmente, el crédito podrá ser clasificado dentro de este rango si presenta días de atraso mayores a 60 días y menores a 90 días, siempre que el atraso derive de cuestiones operativas y que no representen un incremento significativo del riesgo crediticio del acreditado durante la vida completa del proyecto. El Comité de Crédito o el Comité de Riesgos será el responsable de aprobar y verificar que los atrasos observados cumplen con las características descritas y los procedimientos y políticas para refutar la presunción de deterioro deberán estar formalizados dentro de los manuales de la sociedad.	179	El crédito presenta días de atraso mayores a 60 días y menores a 90. Adicionalmente, el crédito podrá ser clasificado dentro de este rango si presenta días de atraso mayores o iguales a 90 días y menores o iguales a 180 días, siempre que el atraso derive de cuestiones operativas y que no representen un incremento significativo del riesgo crediticio del acreditado durante la vida completa del proyecto. El Comité de Crédito o el Comité de Riesgos será el responsable de aprobar y verificar que los atrasos observados cumplen con las características	141				
Rango	Puntos												
El crédito presenta días de atraso menores o iguales a 30 días. Adicionalmente, podrán ser clasificados dentro de este rango aquellos créditos para los cuales las Instituciones hayan refutado la presunción de deterioro de etapa 2 de acuerdo a lo establecido en la fracción II del artículo 110 Bis.	248												
El crédito presenta días de atraso mayores a 30 días y menores o iguales a 60 días. Adicionalmente, el crédito podrá ser clasificado dentro de este rango si presenta días de atraso mayores a 60 días y menores a 90 días, siempre que el atraso derive de cuestiones operativas y que no representen un incremento significativo del riesgo crediticio del acreditado durante la vida completa del proyecto. El Comité de Crédito o el Comité de Riesgos será el responsable de aprobar y verificar que los atrasos observados cumplen con las características descritas y los procedimientos y políticas para refutar la presunción de deterioro deberán estar formalizados dentro de los manuales de la sociedad.	179												
El crédito presenta días de atraso mayores a 60 días y menores a 90. Adicionalmente, el crédito podrá ser clasificado dentro de este rango si presenta días de atraso mayores o iguales a 90 días y menores o iguales a 180 días, siempre que el atraso derive de cuestiones operativas y que no representen un incremento significativo del riesgo crediticio del acreditado durante la vida completa del proyecto. El Comité de Crédito o el Comité de Riesgos será el responsable de aprobar y verificar que los atrasos observados cumplen con las características	141												

R04 C-0439 Método de calificación y provisionamiento aplicable a los créditos comerciales para proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia (Anexo 19)			
Columna	Descripción		
	<p>describas y los procedimientos y políticas para refutar la presunción de deterioro deberán estar formalizados dentro de los manuales de la sociedad.</p> <p>El crédito presenta días de atraso mayores o iguales a 90 días y cuenta con los activos subyacentes del proyecto como garantía.</p> <p>Para que los activos subyacentes del proyecto puedan ser considerados como garantía, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo 24 de las presentes disposiciones, así como con los niveles de sobre cobertura C** establecidos para garantías reales no financieras de conformidad con el Artículo 2 bis 76, fracción III.</p>	82	
<p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de llenado".</p>			
VI. SECCIÓN DATOS DE PUNTAJE CREDITICIO CUANTITATIVO			
26	<p>PORCENTAJE DE EXPOSICIÓN CON UN MÁXIMO DE 29 DÍAS DE ATRASO CON ENTIDADES FINANCIERAS BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES</p> <p>El porcentaje de exposiciones satisfactorias (de 1 a 29 días de atraso) con instituciones financieras bancarias en los últimos 12 meses. Será el que resulta de calcular la expresión de acuerdo con el Anexo 19 de la CUB.</p> <p>Se deberá reportar el porcentaje expresado en base cien, con seis decimales, sin redondear y sin el signo de porcentaje (%) ejemplo: 58.75899587% se deberá anotar 58.758995.</p> <p>Para aquellos acreditados en los que dentro de la sección de puntajes se encuentran dentro del rango de "Sin información", se deberá anotar -99 (menos noventa y nueve).</p>		
27	<p>PORCENTAJE DE COBERTURA DEL CRÉDITO</p> <p>Será el porcentaje de resulte de calcular el porcentaje de cobertura del crédito como lo indica el anexo 19 de la CUB.</p> <p>Se deberá reportar el porcentaje expresado en base cien, con seis decimales, sin redondear y sin el signo de porcentaje (%) ejemplo: 58.75899587% se deberá anotar 58.758995.</p> <p>Para aquellos acreditados en los que dentro de la sección de puntajes se encuentran dentro del rango de "Sin información", se deberá anotar -99 (menos noventa y nueve).</p>		
28	<p>DIAS DE ATRASO CON LA INSTITUCIÓN</p> <p>Número de días naturales a la fecha de calificación, durante los cuales el acreditado no haya liquidado en su totalidad el monto exigible en los términos pactados originalmente. Será el que resulta de calcular la expresión de acuerdo con el Anexo 19 de la CUB.</p>		
VII. SECCIÓN PUNTAJE CREDITICIO CUALITATIVO			
29	PUNTAJE RAZONES FINANCIERAS		

R04 C-0439 Método de calificación y provisionamiento aplicable a los créditos comerciales para proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia (Anexo 19)

Columna	Descripción																			
	Se deberá seleccionar el puntaje que le corresponda de acuerdo con el "Catálogo Puntaje para Cálculo de PE", mismo que guarda consistencia con lo establecido en el Anexo 19 de la CUB.																			
	Rango	Puntos																		
Etapa Pre-Operativa	La razón financiera correspondiente al cociente de cobertura adicional del proyecto o activo (CCAP) se encuentra dentro de los siguientes intervalos: <table border="1" style="margin: 10px auto;"> <thead> <tr> <th>Tipo de proyecto</th> <th>CCAP (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BRGR</td> <td>≥125</td> </tr> <tr> <td>FP</td> <td>≥125</td> </tr> <tr> <td>FC</td> <td>≥100</td> </tr> <tr> <td>FA</td> <td>≥190</td> </tr> <tr> <td>FP*</td> <td>≥190</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de proyecto	CCAP (%)	BRGR	≥125	FP	≥125	FC	≥100	FA	≥190	FP*	≥190	42						
	Tipo de proyecto	CCAP (%)																		
	BRGR	≥125																		
FP	≥125																			
FC	≥100																			
FA	≥190																			
FP*	≥190																			
La razón financiera correspondiente al cociente de cobertura adicional del proyecto o activo se encuentra dentro de los siguientes intervalos: <table border="1" style="margin: 10px auto;"> <thead> <tr> <th>Tipo de proyecto</th> <th>CCAP (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BRGR</td> <td><125</td> </tr> <tr> <td>FP</td> <td><125</td> </tr> <tr> <td>FC</td> <td><100</td> </tr> <tr> <td>FA</td> <td><190</td> </tr> <tr> <td>FP*</td> <td><190</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de proyecto	CCAP (%)	BRGR	<125	FP	<125	FC	<100	FA	<190	FP*	<190	24							
Tipo de proyecto	CCAP (%)																			
BRGR	<125																			
FP	<125																			
FC	<100																			
FA	<190																			
FP*	<190																			
Sin Información	24																			
Etapa Operativa	Ambas razones financieras: el cociente de capacidad de cobertura anual (CCCA) y el cociente de cobertura adicional (CCAP) son superiores al estándar, es decir: <table border="1" style="margin: 10px auto;"> <thead> <tr> <th>Tipo de proyecto</th> <th>CCCA (%)</th> <th>CCAP (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BRGR</td> <td>≥125</td> <td>≥140</td> </tr> <tr> <td>FP</td> <td>≥125</td> <td>≥140</td> </tr> <tr> <td>FC</td> <td>≥155</td> <td>≥200</td> </tr> <tr> <td>FA</td> <td>≥180</td> <td>≥195</td> </tr> <tr> <td>FP*</td> <td>≥155</td> <td>≥200</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de proyecto	CCCA (%)	CCAP (%)	BRGR	≥125	≥140	FP	≥125	≥140	FC	≥155	≥200	FA	≥180	≥195	FP*	≥155	≥200	42
Tipo de proyecto	CCCA (%)	CCAP (%)																		
BRGR	≥125	≥140																		
FP	≥125	≥140																		
FC	≥155	≥200																		
FA	≥180	≥195																		
FP*	≥155	≥200																		

R04 C-0439 Método de calificación y provisionamiento aplicable a los créditos comerciales para proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia (Anexo 19)

Columna	Descripción																			
	<p>Al menos una razón financiera dentro de los siguientes intervalos considerando la razón con valor más bajo:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de proyecto</th> <th>CCCA (%)</th> <th>CCAP (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BRGR</td> <td>[115,125)</td> <td>[135,140)</td> </tr> <tr> <td>PF</td> <td>[115,125)</td> <td>[135,140)</td> </tr> <tr> <td>FC</td> <td>[145,155)</td> <td>[100,200)</td> </tr> <tr> <td>FA</td> <td>[175,180)</td> <td>[190,195)</td> </tr> <tr> <td>FP*</td> <td>[145,155)</td> <td>[100,200)</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de proyecto	CCCA (%)	CCAP (%)	BRGR	[115,125)	[135,140)	PF	[115,125)	[135,140)	FC	[145,155)	[100,200)	FA	[175,180)	[190,195)	FP*	[145,155)	[100,200)	35
Tipo de proyecto	CCCA (%)	CCAP (%)																		
BRGR	[115,125)	[135,140)																		
PF	[115,125)	[135,140)																		
FC	[145,155)	[100,200)																		
FA	[175,180)	[190,195)																		
FP*	[145,155)	[100,200)																		
	<p>Al menos una razón está dentro de los siguientes intervalos, considerando a la razón con valor más bajo:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de proyecto</th> <th>CCCA (%)</th> <th>CCAP (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BRGR</td> <td><115</td> <td><135</td> </tr> <tr> <td>FP</td> <td><115</td> <td><135</td> </tr> <tr> <td>FC</td> <td><145</td> <td><100</td> </tr> <tr> <td>FA</td> <td><175</td> <td><190</td> </tr> <tr> <td>FP*</td> <td><145</td> <td><100</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de proyecto	CCCA (%)	CCAP (%)	BRGR	<115	<135	FP	<115	<135	FC	<145	<100	FA	<175	<190	FP*	<145	<100	24
Tipo de proyecto	CCCA (%)	CCAP (%)																		
BRGR	<115	<135																		
FP	<115	<135																		
FC	<145	<100																		
FA	<175	<190																		
FP*	<145	<100																		
	Sin Información	24																		
	<p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de llenado".</p>																			
30	<p>PUNTAJE ANÁLISIS DE ESTRÉS</p> <p>Se deberá seleccionar el puntaje que le corresponda de acuerdo con el "Catálogo Puntaje para Cálculo de PE", mismo que guarda consistencia con lo establecido en el Anexo 19 de la CUB.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Rango</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Se realizó un análisis de estrés y el resultado indica que el proyecto o la explotación del activo puede cumplir con sus obligaciones financieras en condiciones económicas y/o sectoriales severamente estresadas.</td> <td>42</td> </tr> <tr> <td>No se realizó análisis de estrés, o bien, se realizó un análisis de estrés y el resultado indica que el proyecto o la explotación del activo puede presentar dificultades para cumplir con sus obligaciones financieras en condiciones económicas o sectoriales severamente estresadas.</td> <td>30</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites</p>		Rango	Puntos	Se realizó un análisis de estrés y el resultado indica que el proyecto o la explotación del activo puede cumplir con sus obligaciones financieras en condiciones económicas y/o sectoriales severamente estresadas.	42	No se realizó análisis de estrés, o bien, se realizó un análisis de estrés y el resultado indica que el proyecto o la explotación del activo puede presentar dificultades para cumplir con sus obligaciones financieras en condiciones económicas o sectoriales severamente estresadas.	30												
Rango	Puntos																			
Se realizó un análisis de estrés y el resultado indica que el proyecto o la explotación del activo puede cumplir con sus obligaciones financieras en condiciones económicas y/o sectoriales severamente estresadas.	42																			
No se realizó análisis de estrés, o bien, se realizó un análisis de estrés y el resultado indica que el proyecto o la explotación del activo puede presentar dificultades para cumplir con sus obligaciones financieras en condiciones económicas o sectoriales severamente estresadas.	30																			

R04 C-0439 Método de calificación y provisionamiento aplicable a los créditos comerciales para proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia (Anexo 19)

Columna	Descripción														
	y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.														
31	<p>PUNTAJE ESTRUCTURA FINANCIERA</p> <p>Se deberá seleccionar el puntaje que le corresponda de acuerdo con el “Catálogo Puntaje para Cálculo de PE”, mismo que guarda consistencia con lo establecido en el Anexo 19 de la CUB.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Rango</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Se estima que el flujo de efectivo del proyecto o de la explotación del activo continúe generándose después de la fecha de vencimiento del crédito, por un periodo superior al máximo entre el 25% del plazo total del crédito y un año. Esto implica que el acreditado cuenta con la capacidad de hacer reembolsos aún después de la fecha de vencimiento del crédito en caso de tener problemas para pagar toda la deuda en tiempo.</td> <td>43</td> </tr> <tr> <td>Se estima que el flujo de efectivo del proyecto o de la explotación del activo continúe generándose después de la fecha de vencimiento del crédito, durante un periodo superior al máximo entre el 15% del plazo total del crédito y un año. Esto implica que el acreditado cuenta con la capacidad de hacer reembolsos aun después de dicha fecha en caso de tener problemas para pagar toda la deuda en tiempo.</td> <td>33</td> </tr> <tr> <td>Se estima que el flujo de efectivo del proyecto o de la explotación del activo continúe generándose después de la fecha de vencimiento del crédito, en un periodo superior a seis meses y máximo de un año. Esto implica que el acreditado cuenta con capacidad, aunque limitada, de hacer reembolsos aun después de la fecha de vencimiento del crédito en caso de tener problemas para pagar toda la deuda en tiempo.</td> <td>27</td> </tr> <tr> <td>El tiempo de ejecución del proyecto no excede el plazo del préstamo, o en caso de exceder el plazo del préstamo lo excede durante un periodo no mayor a 6 meses.</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>No aplica para créditos donde el flujo de efectivo proviene de la venta del activo.</td> <td>43</td> </tr> <tr> <td>Sin información</td> <td>15</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.</p>	Rango	Puntos	Se estima que el flujo de efectivo del proyecto o de la explotación del activo continúe generándose después de la fecha de vencimiento del crédito, por un periodo superior al máximo entre el 25% del plazo total del crédito y un año. Esto implica que el acreditado cuenta con la capacidad de hacer reembolsos aún después de la fecha de vencimiento del crédito en caso de tener problemas para pagar toda la deuda en tiempo.	43	Se estima que el flujo de efectivo del proyecto o de la explotación del activo continúe generándose después de la fecha de vencimiento del crédito, durante un periodo superior al máximo entre el 15% del plazo total del crédito y un año. Esto implica que el acreditado cuenta con la capacidad de hacer reembolsos aun después de dicha fecha en caso de tener problemas para pagar toda la deuda en tiempo.	33	Se estima que el flujo de efectivo del proyecto o de la explotación del activo continúe generándose después de la fecha de vencimiento del crédito, en un periodo superior a seis meses y máximo de un año. Esto implica que el acreditado cuenta con capacidad, aunque limitada, de hacer reembolsos aun después de la fecha de vencimiento del crédito en caso de tener problemas para pagar toda la deuda en tiempo.	27	El tiempo de ejecución del proyecto no excede el plazo del préstamo, o en caso de exceder el plazo del préstamo lo excede durante un periodo no mayor a 6 meses.	15	No aplica para créditos donde el flujo de efectivo proviene de la venta del activo.	43	Sin información	15
Rango	Puntos														
Se estima que el flujo de efectivo del proyecto o de la explotación del activo continúe generándose después de la fecha de vencimiento del crédito, por un periodo superior al máximo entre el 25% del plazo total del crédito y un año. Esto implica que el acreditado cuenta con la capacidad de hacer reembolsos aún después de la fecha de vencimiento del crédito en caso de tener problemas para pagar toda la deuda en tiempo.	43														
Se estima que el flujo de efectivo del proyecto o de la explotación del activo continúe generándose después de la fecha de vencimiento del crédito, durante un periodo superior al máximo entre el 15% del plazo total del crédito y un año. Esto implica que el acreditado cuenta con la capacidad de hacer reembolsos aun después de dicha fecha en caso de tener problemas para pagar toda la deuda en tiempo.	33														
Se estima que el flujo de efectivo del proyecto o de la explotación del activo continúe generándose después de la fecha de vencimiento del crédito, en un periodo superior a seis meses y máximo de un año. Esto implica que el acreditado cuenta con capacidad, aunque limitada, de hacer reembolsos aun después de la fecha de vencimiento del crédito en caso de tener problemas para pagar toda la deuda en tiempo.	27														
El tiempo de ejecución del proyecto no excede el plazo del préstamo, o en caso de exceder el plazo del préstamo lo excede durante un periodo no mayor a 6 meses.	15														
No aplica para créditos donde el flujo de efectivo proviene de la venta del activo.	43														
Sin información	15														
32	<p>PUNTAJE RIESGO POLÍTICO INCLUYENDO RIESGO DE TRANSFERENCIA, CONSIDERANDO EL TIPO DE PROYECTO Y LOS MITIGANTES. APOYO DEL GOBIERNO Y ENTORNO REGULATORIO</p> <p>Se deberá seleccionar el puntaje que le corresponda de acuerdo con el “Catálogo Puntaje para Cálculo de PE”, mismo que guarda consistencia con lo establecido en el Anexo 19 de la CUB.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Rango</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Los proyectos o la explotación del activo cuentan con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> Nula exposición a riesgo político, de ser necesario, el proyecto cuenta con fuertes instrumentos de mitigación, de acuerdo a lo mencionado en los incisos I a V correspondientes a Riesgo Político de la fracción V Definiciones del presente anexo. </td> <td>44</td> </tr> </tbody> </table>	Rango	Puntos	Los proyectos o la explotación del activo cuentan con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> Nula exposición a riesgo político, de ser necesario, el proyecto cuenta con fuertes instrumentos de mitigación, de acuerdo a lo mencionado en los incisos I a V correspondientes a Riesgo Político de la fracción V Definiciones del presente anexo. 	44										
Rango	Puntos														
Los proyectos o la explotación del activo cuentan con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> Nula exposición a riesgo político, de ser necesario, el proyecto cuenta con fuertes instrumentos de mitigación, de acuerdo a lo mencionado en los incisos I a V correspondientes a Riesgo Político de la fracción V Definiciones del presente anexo. 	44														

R04 C-0439 Método de calificación y provisionamiento aplicable a los créditos comerciales para proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia (Anexo 19)										
Columna	Descripción									
	<ul style="list-style-type: none"> Nula presencia de cambios regulatorios que podrían afectar la viabilidad del proyecto. Adicionalmente el proyecto es de importancia estratégica para país, por lo que cuenta con fuerte apoyo del gobierno 									
	Los proyectos o la explotación del activo cuentan con al menos una de las características que se mencionan a continuación: <ul style="list-style-type: none"> Baja exposición a riesgo político, de ser necesario el proyecto cuenta con instrumentos de mitigación, de acuerdo a lo mencionado en los incisos I a V correspondientes a Riesgo Político de la fracción V Definiciones del presente anexo. Hay posibilidad de que existan cambios regulatorios que podrían afectar la viabilidad del proyecto a largo plazo. Adicionalmente el proyecto es de importancia estratégica o considerable para el país por lo tanto cuenta buen nivel de apoyo del gobierno. 	33								
	Los proyectos o la explotación del activo cuentan con al menos una de las características que se mencionan a continuación: <ul style="list-style-type: none"> Moderada exposición a Riesgo político, de ser necesario, el proyecto cuenta con instrumentos de mitigación, aunque estos son débiles. Existe la presencia de cambios regulatorios que podrían afectar la viabilidad del proyecto a mediano plazo. Adicionalmente el proyecto no se considera estratégico para el país, o bien, el apoyo por parte del gobierno puede no ser explícito. 	29								
	Los proyectos o la explotación del activo cuentan con al menos una de las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> Alta exposición a riesgo político, débiles o nulos instrumentos de mitigación. Existe la presencia de problemas y cambios regulatorios que afectan la viabilidad del proyecto. El proyecto no es clave para el país y no cuenta con apoyo por parte del gobierno. 	21								
	Sin Información	21								
	Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv , en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de Llenado".									
	PUNTAJE RIESGO POR EVENTOS DE FUERZA MAYOR									
	Se deberá seleccionar el puntaje que le corresponda de acuerdo con el "Catálogo Puntaje para Cálculo de PE", mismo que guarda consistencia con lo establecido en el Anexo 19 de la CUB.									
33	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Rango</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>El desarrollo del proyecto o la explotación del activo no se ven afectados, ni son propensos a ser afectados por la presencia de guerras, disturbios civiles, desastres naturales o cualquier imprevisto de fuerza mayor ajeno completamente al proyecto.</td> <td>43</td> </tr> <tr> <td>El desarrollo del proyecto o explotación del activo se encuentra o es propenso a encontrarse en riesgo por la presencia de guerras, disturbios civiles, desastres naturales o cualquier imprevisto de fuerza mayor ajeno completamente al proyecto, lo que pudiera derivar en interrupciones a la obra u operación del activo o proyecto, y, por consiguiente, un deterioro en la calidad crediticia del acreditado.</td> <td>34</td> </tr> <tr> <td>Sin Información</td> <td>34</td> </tr> </tbody> </table>	Rango	Puntos	El desarrollo del proyecto o la explotación del activo no se ven afectados, ni son propensos a ser afectados por la presencia de guerras, disturbios civiles, desastres naturales o cualquier imprevisto de fuerza mayor ajeno completamente al proyecto.	43	El desarrollo del proyecto o explotación del activo se encuentra o es propenso a encontrarse en riesgo por la presencia de guerras, disturbios civiles, desastres naturales o cualquier imprevisto de fuerza mayor ajeno completamente al proyecto, lo que pudiera derivar en interrupciones a la obra u operación del activo o proyecto, y, por consiguiente, un deterioro en la calidad crediticia del acreditado.	34	Sin Información	34	
Rango	Puntos									
El desarrollo del proyecto o la explotación del activo no se ven afectados, ni son propensos a ser afectados por la presencia de guerras, disturbios civiles, desastres naturales o cualquier imprevisto de fuerza mayor ajeno completamente al proyecto.	43									
El desarrollo del proyecto o explotación del activo se encuentra o es propenso a encontrarse en riesgo por la presencia de guerras, disturbios civiles, desastres naturales o cualquier imprevisto de fuerza mayor ajeno completamente al proyecto, lo que pudiera derivar en interrupciones a la obra u operación del activo o proyecto, y, por consiguiente, un deterioro en la calidad crediticia del acreditado.	34									
Sin Información	34									

R04 C-0439 Método de calificación y provisionamiento aplicable a los créditos comerciales para proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia (Anexo 19)										
Columna	Descripción									
	Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv , en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de llenado".									
34	PUNTAJE ADQUISICIÓN DE TODOS LOS APOYOS Y APROBACIONES									
	Se deberá seleccionar el puntaje que le corresponda de acuerdo con el "Catálogo Puntaje para Cálculo de PE", mismo que guarda consistencia con lo establecido en el Anexo 19 de la CUB.									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Rango</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>El proyecto cuenta con estudios de impacto ambiental y en éstos se determinó que el impacto ambiental no es significativo y cuenta con todas las aprobaciones necesarias en materia local para su desarrollo.</td> <td rowspan="2">43</td> </tr> <tr> <td>O bien, si por la naturaleza del proyecto, no se requieren estudios de impacto ambiental y este cuenta con todas las aprobaciones necesarias en materia local para su desarrollo.</td> </tr> <tr> <td>El proyecto no cuenta con estudios de impacto ambiental, o bien, derivado del proceso de evaluación del impacto ambiental, se determinó que existe un impacto ambiental relevante o significativamente negativo, o bien, no cuenta con todas las aprobaciones necesarias en materia local para su desarrollo, lo que pudiera derivar en interrupciones a la obra u operación del activo o proyecto, y, por consiguiente, un deterioro en la calidad crediticia del acreditado.</td> <td>21</td> </tr> <tr> <td>Sin información</td> <td>21</td> </tr> </tbody> </table>	Rango	Puntos	El proyecto cuenta con estudios de impacto ambiental y en éstos se determinó que el impacto ambiental no es significativo y cuenta con todas las aprobaciones necesarias en materia local para su desarrollo.	43	O bien, si por la naturaleza del proyecto, no se requieren estudios de impacto ambiental y este cuenta con todas las aprobaciones necesarias en materia local para su desarrollo.	El proyecto no cuenta con estudios de impacto ambiental, o bien, derivado del proceso de evaluación del impacto ambiental, se determinó que existe un impacto ambiental relevante o significativamente negativo, o bien, no cuenta con todas las aprobaciones necesarias en materia local para su desarrollo, lo que pudiera derivar en interrupciones a la obra u operación del activo o proyecto, y, por consiguiente, un deterioro en la calidad crediticia del acreditado.	21	Sin información	21
	Rango	Puntos								
	El proyecto cuenta con estudios de impacto ambiental y en éstos se determinó que el impacto ambiental no es significativo y cuenta con todas las aprobaciones necesarias en materia local para su desarrollo.	43								
O bien, si por la naturaleza del proyecto, no se requieren estudios de impacto ambiental y este cuenta con todas las aprobaciones necesarias en materia local para su desarrollo.										
El proyecto no cuenta con estudios de impacto ambiental, o bien, derivado del proceso de evaluación del impacto ambiental, se determinó que existe un impacto ambiental relevante o significativamente negativo, o bien, no cuenta con todas las aprobaciones necesarias en materia local para su desarrollo, lo que pudiera derivar en interrupciones a la obra u operación del activo o proyecto, y, por consiguiente, un deterioro en la calidad crediticia del acreditado.	21									
Sin información	21									
Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv , en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de llenado".										
	PUNTAJE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, GARANTÍAS									
35	Se deberá seleccionar el puntaje que le corresponda de acuerdo con el "Catálogo Puntaje para Cálculo de PE", mismo que guarda consistencia con lo establecido en el Anexo 19 de la CUB.									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Rango</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Se cuenta con todos los instrumentos legales necesarios para el cumplimiento de contratos y la ejecución de garantías.</td> <td>41</td> </tr> <tr> <td>Existen cuestiones clave sin resolver que ponen en riesgo o impedirían el cumplimiento de contratos o la ejecución de garantías.</td> <td>31</td> </tr> <tr> <td>Sin información</td> <td>31</td> </tr> </tbody> </table>	Rango	Puntos	Se cuenta con todos los instrumentos legales necesarios para el cumplimiento de contratos y la ejecución de garantías.	41	Existen cuestiones clave sin resolver que ponen en riesgo o impedirían el cumplimiento de contratos o la ejecución de garantías.	31	Sin información	31	
	Rango	Puntos								
	Se cuenta con todos los instrumentos legales necesarios para el cumplimiento de contratos y la ejecución de garantías.	41								
	Existen cuestiones clave sin resolver que ponen en riesgo o impedirían el cumplimiento de contratos o la ejecución de garantías.	31								
Sin información	31									
Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv , en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de llenado".										
	PUNTAJE RIESGO POR CONSTRUCCIÓN									
36										

R04 C-0439 Método de calificación y provisionamiento aplicable a los créditos comerciales para proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia (Anexo 19)

Columna	Descripción														
	<p>Se deberá seleccionar el puntaje que le corresponda de acuerdo con el “Catálogo Puntaje para Cálculo de PE”, mismo que guarda consistencia con lo establecido en el Anexo 19 de la CUB.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Rango</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Todos los permisos necesarios para dar inicio a la construcción fueron obtenidos.</td> <td>46</td> </tr> <tr> <td>Algunos permisos necesarios para dar inicio a la construcción aún están pendientes, pero su solicitud ya fue realizada y su obtención se considera muy probable. Además, que el periodo de obtención no obstaculiza ni retrasa la puesta en marcha del proyecto.</td> <td>36</td> </tr> <tr> <td>Algunos permisos necesarios para dar inicio a la construcción aún están pendientes y aún no han sido solicitados, pero el proceso para su obtención está bien definido y se considera de fácil aprobación. El periodo necesario para obtener estos permisos es razonable, sin obstaculizar o retrasar la puesta en marcha del proyecto.</td> <td>32</td> </tr> <tr> <td>Los permisos clave necesarios para dar inicio a la construcción aún deben ser obtenidos y no se consideran de fácil aprobación, lo que ha retrasado la puesta en marcha del proyecto.</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>No aplica</td> <td>46</td> </tr> <tr> <td>Sin Información</td> <td>20</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p>	Rango	Puntos	Todos los permisos necesarios para dar inicio a la construcción fueron obtenidos.	46	Algunos permisos necesarios para dar inicio a la construcción aún están pendientes, pero su solicitud ya fue realizada y su obtención se considera muy probable. Además, que el periodo de obtención no obstaculiza ni retrasa la puesta en marcha del proyecto.	36	Algunos permisos necesarios para dar inicio a la construcción aún están pendientes y aún no han sido solicitados, pero el proceso para su obtención está bien definido y se considera de fácil aprobación. El periodo necesario para obtener estos permisos es razonable, sin obstaculizar o retrasar la puesta en marcha del proyecto.	32	Los permisos clave necesarios para dar inicio a la construcción aún deben ser obtenidos y no se consideran de fácil aprobación, lo que ha retrasado la puesta en marcha del proyecto.	20	No aplica	46	Sin Información	20
Rango	Puntos														
Todos los permisos necesarios para dar inicio a la construcción fueron obtenidos.	46														
Algunos permisos necesarios para dar inicio a la construcción aún están pendientes, pero su solicitud ya fue realizada y su obtención se considera muy probable. Además, que el periodo de obtención no obstaculiza ni retrasa la puesta en marcha del proyecto.	36														
Algunos permisos necesarios para dar inicio a la construcción aún están pendientes y aún no han sido solicitados, pero el proceso para su obtención está bien definido y se considera de fácil aprobación. El periodo necesario para obtener estos permisos es razonable, sin obstaculizar o retrasar la puesta en marcha del proyecto.	32														
Los permisos clave necesarios para dar inicio a la construcción aún deben ser obtenidos y no se consideran de fácil aprobación, lo que ha retrasado la puesta en marcha del proyecto.	20														
No aplica	46														
Sin Información	20														
37	<p>PUNTAJE TIPO DE CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN</p> <p>Se deberá seleccionar el puntaje que le corresponda de acuerdo con el “Catálogo Puntaje para Cálculo de PE”, mismo que guarda consistencia con lo establecido en el Anexo 19 de la CUB.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Rango</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>El contrato de construcción cuenta con precio fijo y fechas concretas de realización. El contrato está formalizado bajo la modalidad Ingeniería, Adquisición y Construcción, lo cual brinda mayor certeza a la realización del proyecto.</td> <td>42</td> </tr> <tr> <td>El contrato de construcción cuenta con precio fijo y fechas concretas de realización. El contrato no necesariamente es del tipo del tipo Ingeniería, Adquisición y Construcción, lo cual no brinda suficiente certeza para la realización del proyecto.</td> <td>32</td> </tr> <tr> <td>No hay contrato de construcción o éste no cuenta con precio fijo. Existen problemas de interacción con múltiples contratistas.</td> <td>26</td> </tr> <tr> <td>Sin Información.</td> <td>26</td> </tr> <tr> <td>No Aplica.</td> <td>42</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p>	Rango	Puntos	El contrato de construcción cuenta con precio fijo y fechas concretas de realización. El contrato está formalizado bajo la modalidad Ingeniería, Adquisición y Construcción, lo cual brinda mayor certeza a la realización del proyecto.	42	El contrato de construcción cuenta con precio fijo y fechas concretas de realización. El contrato no necesariamente es del tipo del tipo Ingeniería, Adquisición y Construcción, lo cual no brinda suficiente certeza para la realización del proyecto.	32	No hay contrato de construcción o éste no cuenta con precio fijo. Existen problemas de interacción con múltiples contratistas.	26	Sin Información.	26	No Aplica.	42		
Rango	Puntos														
El contrato de construcción cuenta con precio fijo y fechas concretas de realización. El contrato está formalizado bajo la modalidad Ingeniería, Adquisición y Construcción, lo cual brinda mayor certeza a la realización del proyecto.	42														
El contrato de construcción cuenta con precio fijo y fechas concretas de realización. El contrato no necesariamente es del tipo del tipo Ingeniería, Adquisición y Construcción, lo cual no brinda suficiente certeza para la realización del proyecto.	32														
No hay contrato de construcción o éste no cuenta con precio fijo. Existen problemas de interacción con múltiples contratistas.	26														
Sin Información.	26														
No Aplica.	42														
38	<p>PUNTAJE RIESGO OPERATIVO</p>														

R04 C-0439 Método de calificación y provisionamiento aplicable a los créditos comerciales para proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia (Anexo 19)

Columna	Descripción												
	<p>Se deberá seleccionar el puntaje que le corresponda de acuerdo con el “Catálogo Puntaje para Cálculo de PE”, mismo que guarda consistencia con lo establecido en el Anexo 19 de la CUB.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Rango</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Existencia de un contrato de operación y mantenimiento que cubre las etapas de planeación, movilización, operación y el plazo del crédito.</td> <td>44</td> </tr> <tr> <td>Existencia de un contrato de operación y mantenimiento que cubre al menos la etapa de operación.</td> <td>37</td> </tr> <tr> <td>Sin contrato de operación y mantenimiento, riesgo de altos costos operativos. O bien a pesar de existir el contrato de operación y mantenimiento la experiencia del contratista es poca o nula.</td> <td>26</td> </tr> <tr> <td>Sin Información.</td> <td>26</td> </tr> <tr> <td>No Aplica.</td> <td>44</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p>	Rango	Puntos	Existencia de un contrato de operación y mantenimiento que cubre las etapas de planeación, movilización, operación y el plazo del crédito.	44	Existencia de un contrato de operación y mantenimiento que cubre al menos la etapa de operación.	37	Sin contrato de operación y mantenimiento, riesgo de altos costos operativos. O bien a pesar de existir el contrato de operación y mantenimiento la experiencia del contratista es poca o nula.	26	Sin Información.	26	No Aplica.	44
Rango	Puntos												
Existencia de un contrato de operación y mantenimiento que cubre las etapas de planeación, movilización, operación y el plazo del crédito.	44												
Existencia de un contrato de operación y mantenimiento que cubre al menos la etapa de operación.	37												
Sin contrato de operación y mantenimiento, riesgo de altos costos operativos. O bien a pesar de existir el contrato de operación y mantenimiento la experiencia del contratista es poca o nula.	26												
Sin Información.	26												
No Aplica.	44												
39	<p>PUNTAJE RIESGO DE SUMINISTRO</p> <p>Se deberá seleccionar el puntaje que le corresponda de acuerdo con el “Catálogo Puntaje para Cálculo de PE”, mismo que guarda consistencia con lo establecido en el Anexo 19 de la CUB.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Rango</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Las reservas de hidrocarburos, minerales u otros recursos naturales necesarios para el desarrollo del proyecto se encuentran previamente auditadas, probadas y desarrolladas con probabilidad mayor o igual a 90% de ser recuperadas.</td> <td>42</td> </tr> <tr> <td>Reservas de hidrocarburos, minerales u otros recursos naturales necesarios para el desarrollo del proyecto se encuentran previamente auditadas, probadas y desarrolladas con probabilidad entre el 50% y 90% de ser recuperadas.</td> <td>33</td> </tr> <tr> <td>Reservas de hidrocarburos, minerales u otros recursos naturales necesarios para el desarrollo del proyecto no desarrolladas y cuentan con una probabilidad inferior al 50% de ser recuperadas.</td> <td>28</td> </tr> <tr> <td>Sin información.</td> <td>28</td> </tr> <tr> <td>No aplica.</td> <td>42</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p>	Rango	Puntos	Las reservas de hidrocarburos, minerales u otros recursos naturales necesarios para el desarrollo del proyecto se encuentran previamente auditadas, probadas y desarrolladas con probabilidad mayor o igual a 90% de ser recuperadas.	42	Reservas de hidrocarburos, minerales u otros recursos naturales necesarios para el desarrollo del proyecto se encuentran previamente auditadas, probadas y desarrolladas con probabilidad entre el 50% y 90% de ser recuperadas.	33	Reservas de hidrocarburos, minerales u otros recursos naturales necesarios para el desarrollo del proyecto no desarrolladas y cuentan con una probabilidad inferior al 50% de ser recuperadas.	28	Sin información.	28	No aplica.	42
Rango	Puntos												
Las reservas de hidrocarburos, minerales u otros recursos naturales necesarios para el desarrollo del proyecto se encuentran previamente auditadas, probadas y desarrolladas con probabilidad mayor o igual a 90% de ser recuperadas.	42												
Reservas de hidrocarburos, minerales u otros recursos naturales necesarios para el desarrollo del proyecto se encuentran previamente auditadas, probadas y desarrolladas con probabilidad entre el 50% y 90% de ser recuperadas.	33												
Reservas de hidrocarburos, minerales u otros recursos naturales necesarios para el desarrollo del proyecto no desarrolladas y cuentan con una probabilidad inferior al 50% de ser recuperadas.	28												
Sin información.	28												
No aplica.	42												
40	<p>PUNTAJE PRENDA DE ACTIVOS</p> <p>Se deberá seleccionar el puntaje que le corresponda de acuerdo con el “Catálogo Puntaje para Cálculo de PE”, mismo que guarda consistencia con lo establecido en el Anexo 19 de la CUB.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Rango</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>El proyecto cuenta con alguna de las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> Los activos subyacentes se encuentran suscritos en el Registro Único de Vivienda (RUV) y cuentan con una Clave Única de Vivienda (CUV). </td> <td>42</td> </tr> </tbody> </table>	Rango	Puntos	El proyecto cuenta con alguna de las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> Los activos subyacentes se encuentran suscritos en el Registro Único de Vivienda (RUV) y cuentan con una Clave Única de Vivienda (CUV). 	42								
Rango	Puntos												
El proyecto cuenta con alguna de las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> Los activos subyacentes se encuentran suscritos en el Registro Único de Vivienda (RUV) y cuentan con una Clave Única de Vivienda (CUV). 	42												

R04 C-0439 Método de calificación y provisionamiento aplicable a los créditos comerciales para proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia (Anexo 19)

Columna	Descripción	
	<ul style="list-style-type: none"> El proyecto se encuentra en etapa operativa y la Institución tiene prelación sobre la totalidad del valor del activo subyacente, es decir, se cuenta con todos los activos del proyecto como garantía. 	
	El proyecto se encuentra en etapa operativa y la Institución tiene prelación sobre más del 50% del valor del activo o proyecto, es decir, se cuenta con la mayor parte de los activos del proyecto como garantía.	36
	El proyecto se encuentra en etapa pre-operativa, o bien, se encuentra en etapa operativa pero la Institución cuenta con una cantidad escasa o nula de activos del proyecto como garantía.	28
	Sin información.	28
	<p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de llenado".</p>	
	<p>PUNTAJE CONTROL DE LA INSTITUCIÓN SOBRE EL FLUJO DE EFECTIVO</p> <p>Se deberá seleccionar el puntaje que le corresponda de acuerdo con el "Catálogo Puntaje para Cálculo de PE", mismo que guarda consistencia con lo establecido en el Anexo 19 de la CUB.</p>	
41	Rango	Puntos
	La principal prioridad de uso del flujo de efectivo durante las operaciones es prever todos los gastos necesarios para mantener las operaciones en curso, seguido por el pago de deuda y por último por la constitución de cuentas de reserva.	40
	Se permite el gasto de capital por delante de cualquier componente de pago de deuda o constitución de cuentas de reserva, es decir, el pago del servicio de deuda no está dentro de las principales prioridades de uso de los flujos de efectivo.	21
	Sin información.	21
	<p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de llenado".</p>	
	<p>PUNTAJE FONDOS DE RESERVA</p> <p>Se deberá seleccionar el puntaje que le corresponda de acuerdo con el "Catálogo Puntaje para Cálculo de PE", mismo que guarda consistencia con lo establecido en el Anexo 19 de la CUB.</p>	
42	Rango	Puntos
	<p>Se cumplen todas las características siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Si el acreditado ha creado la cuenta de reserva de servicio de deuda, la cual fue incluida dentro de los costos de construcción presupuestados para el proyecto, es decir, este fondo de reserva fue creado desde el comienzo de la etapa pre-operativa. La cuenta de reserva de servicio de deuda tiene una cobertura mayor a 6 meses. <p>La cuenta de reserva de pago de deuda que se genera mes a mes a partir del flujo de efectivo tiene la capacidad de cubrir el total de la deuda correspondiente.</p>	43
	Se cumplen todas las características siguientes:	36

R04 C-0439 Método de calificación y provisionamiento aplicable a los créditos comerciales para proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia (Anexo 19)								
Columna	Descripción							
	<ul style="list-style-type: none"> Si el acreditado ha creado la cuenta de reserva de servicio de deuda, la cual fue incluida dentro de los costos de construcción presupuestados para el proyecto, es decir, este fondo de reserva fue creado desde el comienzo de la etapa pre-operativa. Esta Cuenta de reserva está constituida por con un monto que pueda cubrir los próximos 6 meses del pago de deuda. La cuenta de reserva de pago de deuda que se genera mes a mes a partir del flujo de efectivo tiene la capacidad de cubrir la deuda correspondiente o en caso de no poder cubrir el monto total de la deuda con la reserva de pago de deuda, este pago se puede completar con la cuenta de reserva de servicio de deuda. 							
	Los fondos de reserva se encuentran financiados a partir de los flujos de efectivo operativos, es decir a partir de la etapa operativa, o bien, no cumplen con las características para ser calificadas en un nivel superior.	26						
	Sin información.	26						
	No aplica	43						
	Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv , en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de llenado".							
	PUNTAJE HISTORIAL DEL PATROCINADOR, SOLIDEZ FINANCIERA Y EXPERIENCIA EN EL PAÍS, SECTOR. APOYO DEL PATROCINADOR Se deberá seleccionar el puntaje que le corresponda de acuerdo con el "Catálogo Puntaje para Cálculo de PE", mismo que guarda consistencia con lo establecido en el Anexo 19 de la CUB.							
43	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Rango</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> El patrocinador del proyecto debe de cumplir con las características siguientes: <ul style="list-style-type: none"> El patrocinador del proyecto cuenta con amplia experiencia en la industria correspondiente y, por lo tanto, con la habilidad de proporcionar cualquier soporte técnico y operativo que sea requerido para el proyecto. El patrocinador cuenta con la capacidad financiera para respaldar el proyecto si este entra en dificultad. El capital que el patrocinador ha aportado en el proyecto representa al menos el 20% del capital total invertido en el proyecto, lo cual da al propio patrocinador el incentivo de proporcionar el soporte para proteger su inversión si el proyecto entra en dificultades Se proyecta un retorno razonable del monto de capital invertido por el patrocinador. </td> <td>42</td> </tr> <tr> <td> El patrocinador del proyecto cumple con al menos una de las características siguientes: <ul style="list-style-type: none"> El patrocinador del proyecto cuenta con poca experiencia en la industria correspondiente y, por lo tanto, podría presentar contratiempos para proporcionar cualquier soporte técnico y operativo que sea requerido para el proyecto. El patrocinador cuenta con la capacidad (aunque no necesariamente la obligación) financiera para respaldar el proyecto si este entra en dificultad. El capital que el patrocinador ha aportado en el proyecto representa menos del 20% del capital total invertido en el proyecto. </td> <td>31</td> </tr> </tbody> </table>	Rango	Puntos	El patrocinador del proyecto debe de cumplir con las características siguientes: <ul style="list-style-type: none"> El patrocinador del proyecto cuenta con amplia experiencia en la industria correspondiente y, por lo tanto, con la habilidad de proporcionar cualquier soporte técnico y operativo que sea requerido para el proyecto. El patrocinador cuenta con la capacidad financiera para respaldar el proyecto si este entra en dificultad. El capital que el patrocinador ha aportado en el proyecto representa al menos el 20% del capital total invertido en el proyecto, lo cual da al propio patrocinador el incentivo de proporcionar el soporte para proteger su inversión si el proyecto entra en dificultades Se proyecta un retorno razonable del monto de capital invertido por el patrocinador. 	42	El patrocinador del proyecto cumple con al menos una de las características siguientes: <ul style="list-style-type: none"> El patrocinador del proyecto cuenta con poca experiencia en la industria correspondiente y, por lo tanto, podría presentar contratiempos para proporcionar cualquier soporte técnico y operativo que sea requerido para el proyecto. El patrocinador cuenta con la capacidad (aunque no necesariamente la obligación) financiera para respaldar el proyecto si este entra en dificultad. El capital que el patrocinador ha aportado en el proyecto representa menos del 20% del capital total invertido en el proyecto. 	31	
Rango	Puntos							
El patrocinador del proyecto debe de cumplir con las características siguientes: <ul style="list-style-type: none"> El patrocinador del proyecto cuenta con amplia experiencia en la industria correspondiente y, por lo tanto, con la habilidad de proporcionar cualquier soporte técnico y operativo que sea requerido para el proyecto. El patrocinador cuenta con la capacidad financiera para respaldar el proyecto si este entra en dificultad. El capital que el patrocinador ha aportado en el proyecto representa al menos el 20% del capital total invertido en el proyecto, lo cual da al propio patrocinador el incentivo de proporcionar el soporte para proteger su inversión si el proyecto entra en dificultades Se proyecta un retorno razonable del monto de capital invertido por el patrocinador. 	42							
El patrocinador del proyecto cumple con al menos una de las características siguientes: <ul style="list-style-type: none"> El patrocinador del proyecto cuenta con poca experiencia en la industria correspondiente y, por lo tanto, podría presentar contratiempos para proporcionar cualquier soporte técnico y operativo que sea requerido para el proyecto. El patrocinador cuenta con la capacidad (aunque no necesariamente la obligación) financiera para respaldar el proyecto si este entra en dificultad. El capital que el patrocinador ha aportado en el proyecto representa menos del 20% del capital total invertido en el proyecto. 	31							

R04 C-0439 Método de calificación y provisionamiento aplicable a los créditos comerciales para proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia (Anexo 19)														
Columna	Descripción													
	<ul style="list-style-type: none"> Se proyecta un retorno suficiente del monto de capital invertido por el patrocinador. 													
	El patrocinador del proyecto cumple con al menos una de las características siguientes: <ul style="list-style-type: none"> Nula experiencia en la industria correspondiente y, entonces, no cuenta con la habilidad de proporcionar cualquier soporte técnico y operativo que sea requerido para el proyecto. Adicionalmente, el patrocinador cuenta con poca capacidad financiera para respaldar el proyecto si este entra en dificultad. El patrocinador no cuenta con capital invertido en el proyecto. Se proyecta un retorno insuficiente del monto de capital invertido por el patrocinador. 	15												
	Sin información.	15												
	Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv , en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.													
	PUNTAJE COBERTURA DE SEGUROS													
	Se deberá seleccionar el puntaje que le corresponda de acuerdo con el “Catálogo Puntaje para Cálculo de PE”, mismo que guarda consistencia con lo establecido en el Anexo 19 de la CUB.													
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Rango</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Amplia cobertura de seguros para las etapas pre-operativa y operativa, es decir, se tienen coberturas para diferentes riesgos, como de pérdidas físicas, daño a las obras y material de equipamiento en la zona del proyecto, cobertura de averías mecánicas y eléctricas, etc. y la suma asegurada es suficiente.</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>Cobertura de seguros ya sea en la etapa pre-operativa, en la operativa o en ambas, superior a la básica, sin llegar a ser amplia, es decir, se cubren sólo algunos riesgos y la suma asegurada podría ser insuficiente en caso de siniestros de importancia mayor; o bien, se cuenta con cobertura amplia sólo en una de las etapas pre-operativa u operativa.</td> <td>36</td> </tr> <tr> <td>Básica o nula cobertura de seguros en al menos una de las etapas pre-operativa u operativa, es decir, pérdidas físicas, daño a las obras y material de equipamiento en la zona del proyecto pudieran no estar cubiertos. Nulo o débil seguro que compense pérdidas de ganancias o costos adicionales por el retraso de la obra o, una vez puesto en marcha, el retraso de producción.</td> <td>31</td> </tr> <tr> <td>Sin Información.</td> <td>31</td> </tr> <tr> <td>No aplica</td> <td>40</td> </tr> </tbody> </table>	Rango	Puntos	Amplia cobertura de seguros para las etapas pre-operativa y operativa, es decir, se tienen coberturas para diferentes riesgos, como de pérdidas físicas, daño a las obras y material de equipamiento en la zona del proyecto, cobertura de averías mecánicas y eléctricas, etc. y la suma asegurada es suficiente.	40	Cobertura de seguros ya sea en la etapa pre-operativa, en la operativa o en ambas, superior a la básica, sin llegar a ser amplia, es decir, se cubren sólo algunos riesgos y la suma asegurada podría ser insuficiente en caso de siniestros de importancia mayor; o bien, se cuenta con cobertura amplia sólo en una de las etapas pre-operativa u operativa.	36	Básica o nula cobertura de seguros en al menos una de las etapas pre-operativa u operativa, es decir, pérdidas físicas, daño a las obras y material de equipamiento en la zona del proyecto pudieran no estar cubiertos. Nulo o débil seguro que compense pérdidas de ganancias o costos adicionales por el retraso de la obra o, una vez puesto en marcha, el retraso de producción.	31	Sin Información.	31	No aplica	40	
Rango	Puntos													
Amplia cobertura de seguros para las etapas pre-operativa y operativa, es decir, se tienen coberturas para diferentes riesgos, como de pérdidas físicas, daño a las obras y material de equipamiento en la zona del proyecto, cobertura de averías mecánicas y eléctricas, etc. y la suma asegurada es suficiente.	40													
Cobertura de seguros ya sea en la etapa pre-operativa, en la operativa o en ambas, superior a la básica, sin llegar a ser amplia, es decir, se cubren sólo algunos riesgos y la suma asegurada podría ser insuficiente en caso de siniestros de importancia mayor; o bien, se cuenta con cobertura amplia sólo en una de las etapas pre-operativa u operativa.	36													
Básica o nula cobertura de seguros en al menos una de las etapas pre-operativa u operativa, es decir, pérdidas físicas, daño a las obras y material de equipamiento en la zona del proyecto pudieran no estar cubiertos. Nulo o débil seguro que compense pérdidas de ganancias o costos adicionales por el retraso de la obra o, una vez puesto en marcha, el retraso de producción.	31													
Sin Información.	31													
No aplica	40													
	Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv , en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.													
	PUNTAJE ETAPA DEL PROYECTO													
45	Se deberá seleccionar el puntaje que le corresponda de acuerdo con el “Catálogo Puntaje para Cálculo de PE”, mismo que guarda consistencia con lo establecido en el Anexo 19 de la CUB.													

R04 C-0439 Método de calificación y provisionamiento aplicable a los créditos comerciales para proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia (Anexo 19)			
Columna	Descripción		
		Rango	Puntos
		Etapa pre-operativa	29
		Etapa operativa	41
	<p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p>		
	<p>PUNTAJE CARACTERÍSTICAS DEL ACTIVO</p> <p>Se deberá seleccionar el puntaje que le corresponda de acuerdo con el “Catálogo Puntaje para Cálculo de PE”, mismo que guarda consistencia con lo establecido en el Anexo 19 de la CUB.</p>		
46	TIPO DE PROYECTO	RANGO	PUNTOS
	BRGR	El presupuesto de construcción es conservador y el riesgo técnico es limitado. Los contratistas son altamente calificados y cuentan con amplia experiencia.	44
		El presupuesto de construcción es adecuado y el riesgo técnico podría no ser limitado. Los contratistas son calificados alrededor del estándar o cuentan con experiencia moderada.	37
		El presupuesto de construcción es ajustado. Los contratistas son calificados por debajo del estándar o cuentan con apenas suficiente experiencia.	31
		El proyecto está sobre el presupuesto o no es realista dados sus riesgos técnicos. Los contratistas posiblemente estén sub-calificados o no cuentan con suficiente experiencia.	23
		Sin información	23
	FA	El valor del activo y la liquidez son prácticamente insensibles a los ciclos económicos.	44
		El valor del activo y la liquidez son sensibles a los ciclos económicos.	37
		El valor del activo y la liquidez son bastante sensibles a los ciclos económicos.	31
		El valor del activo y la liquidez son altamente sensibles a los ciclos económicos.	23
		Sin información	23
	FC	El producto se cotiza y puede cubrirse a través de futuros o instrumentos OTC. La mercancía no es susceptible al daño.	44
		El producto no se cotiza, pero es líquido y puede cubrirse a través de futuros o instrumentos OTC. La mercancía no es susceptible al daño.	37
		El producto no se cotiza, pero es líquido. Hay incertidumbre acerca de la posibilidad de cubrirse. La mercancía no es susceptible al daño.	31
		El producto no se cotiza. La liquidez es limitada dado el tamaño y profundidad del mercado. No hay instrumentos de cobertura apropiados. La mercancía es susceptible a daños.	23
		Sin información	23
	FP y FP*	El proyecto produce servicios esenciales o mercancía que se vende ampliamente en un mercado mundial; la salida puede ser fácilmente absorbida a precios proyectados, incluso con tasas bajas en el crecimiento histórico del mercado.	44
		El proyecto produce servicios esenciales o mercancía que se vende ampliamente en un mercado regional que lo absorberá a precios proyectados a tasas de crecimiento históricas.	37

R04 C-0439 Método de calificación y provisionamiento aplicable a los créditos comerciales para proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia (Anexo 19)									
Columna	Descripción								
		El producto se vende en un mercado limitado que puede absorberlo solo a precios más bajos que los proyectados.	31						
		La salida del proyecto es solicitada por solo uno o unos pocos compradores o generalmente no se vende en un mercado organizado.	23						
		Sin información	23						
<p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.</p>									
VIII. SECCIÓN DATOS DE PUNTAJE CREDITICIO CUALITATIVO									
47	SOBRECOSTOS Se deberá anotar el monto correspondiente al sobrecosto total de la obra el cual deberá considerar los incrementos a la línea original derivado de retrasos en la obra conforme a lo señalado en el Anexo 19 de la CUB.								
48	FLUJO DE EFECTIVO GENERADO POR EL PROYECTO PARA EL CÁLCULO DE LA VARIABLE % DE COBERTURA Corresponde al monto del flujo de efectivo generado por el proyecto utilizado para el cálculo de la variable de porcentaje de cobertura de acuerdo a lo establecido en el Anexo 19 de la CUB.								
49	GARANTÍAS Se deberá anotar la clave que corresponda al “Catálogo de Garantías” según si el crédito cuenta con garantías conforme a lo señalado en la sección IV, inciso a) del Anexo 19 de la CUB: <table border="1" style="margin: 10px auto;"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Con Garantías</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Sin Garantías</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.</p>			Clave	Descripción	1	Con Garantías	2	Sin Garantías
Clave	Descripción								
1	Con Garantías								
2	Sin Garantías								
50	VALOR DESCONTADO DEL ACTIVO SUBYACENTE Se deberá de calcular el Valor Descontado del activo subyacente de acuerdo a lo establecido en el Anexo 19 de la CUB.								
51	VALOR DEL ACTIVO SUBYACENTE Corresponde al valor del activo subyacente que funge como garantía, utilizado para el cálculo de la variable valor descontado del activo subyacente de acuerdo a lo establecido en el Anexo 19 y Anexo 24 de la CUB.								

R04 C-0439 Método de calificación y provisionamiento aplicable a los créditos comerciales para proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia (Anexo 19)	
Columna	Descripción
52	<p>NIVEL DE SOBRE COBERTURA (C**)</p> <p>Se deberá indicar el nivel de sobre cobertura C** de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2 Bis 76 y el Anexo 19 de la CUB.</p>
53	<p>VALOR DE LA GARANTÍA REAL NO FINANCIERA</p> <p>Se deberá indicar el valor de la garantía real no financiera de acuerdo a lo establecido en el Anexo 19 y Anexo 24 de la CUB.</p>
54	<p>VALOR DESCONTADO DE LA GARANTÍA REAL NO FINANCIERA</p> <p>Se deberá indicar el valor descontado de la garantía real no financiera de acuerdo a lo establecido en el Anexo 19 de la CUB.</p>
55	<p>VALOR CONTABLE DE LA GARANTÍA REAL FINANCIERA</p> <p>Se refiere al valor contable que cubre la operación de las garantías reales y otros instrumentos asimilables para ser admisibles, como: dinero en efectivo, depósitos, valores emitidos, títulos, instrumentos de deuda, inversiones en sociedades de inversión, etc., de acuerdo al Artículo 2 Bis 37, al Anexo 19 y al Anexo 24 de la CUB.</p>
56	<p>VALOR DESCONTADO DE LA GARANTÍA REAL FINANCIERA</p> <p>Se deberá indicar el valor descontado de la garantía real financiera de acuerdo a lo establecido en el Anexo 19 de la CUB.</p>
57	<p>FLUJO DE EFECTIVO ADICIONAL GENERADO POR EL PROYECTO PARA EL CÁLCULO DE LA RAZÓN CCAP</p> <p>Correspondiente al monto del flujo de efectivo generado por el proyecto utilizado para el cálculo de la variable Cociente de Cobertura Adicional del Proyecto de acuerdo a lo establecido en el Anexo 19 de la CUB.</p>
58	<p>VALOR PRESENTE DEL FEGP ANUAL PARA EL CÁLCULO DE LA RAZÓN CCCA</p> <p>Se deberá calcular el Flujo de Efectivo generado por el proyecto (FEGP) anual de acuerdo a lo establecido en el Anexo 19 de la CUB.</p>
59	<p>PAGO DE DEUDA DE LOS SIGUIENTES 12 MESES</p> <p>Se deberá calcular el pago de deuda de los siguientes 12 meses de acuerdo a lo establecido en el Anexo 19 de la CUB.</p>
60	<p>TASA DE DESCUENTO UTILIZADA PARA VALOR PRESENTE</p> <p>Se deberá anotar la tasa de descuento que se utilizó para el cálculo del Valor Presente.</p> <p>La tasa de descuento se deberá reportar en base cien, con seis decimales, sin redondear y sin el signo de porcentaje (%) ejemplo: 58.75899587% se deberá anotar 58.758995.</p>

R04 C-0439 Método de calificación y provisionamiento aplicable a los créditos comerciales para proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia (Anexo 19)																											
Columna	Descripción																										
IX. SECCIÓN REQUERIMIENTO DE CAPITAL (MÉTODO ESTÁNDAR)																											
61	<p>MITIGANTE (INTEGRAL, SIMPLE O NINGUNA)</p> <p>En esta columna se indicará el tipo de mitigante que se utilizó para calcular el requerimiento de capital de esta operación, conforme al “Catálogo Mitigante”.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>Ninguno</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Integral</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Simple</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.</p>	Clave	Descripción	0	Ninguno	1	Integral	2	Simple																		
Clave	Descripción																										
0	Ninguno																										
1	Integral																										
2	Simple																										
62	<p>GRUPO DE RIESGO</p> <p>Las instituciones para determinar su requerimiento de capital por riesgo de crédito deberán clasificar sus Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito en alguno de los grupos que se indican en el Título Primero BIS, Capítulo III, Sección Primera del Apartado B de la CUB, de acuerdo al emisor o contraparte de la Operación o, en su caso, al tipo de crédito de que se trate con base en el “Catálogo Grupo de Riesgo”.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11</td> <td>Grupo I-A</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>Grupo I-B</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>Grupo II</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>Grupo III</td> </tr> <tr> <td>40</td> <td>Grupo IV</td> </tr> <tr> <td>50</td> <td>Grupo V</td> </tr> <tr> <td>60</td> <td>Grupo VI</td> </tr> <tr> <td>71</td> <td>Grupo VII-A</td> </tr> <tr> <td>72</td> <td>Grupo VII-B</td> </tr> <tr> <td>80</td> <td>Grupo VIII</td> </tr> <tr> <td>90</td> <td>Grupo IX</td> </tr> <tr> <td>100</td> <td>Grupo X</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.</p>	Clave	Descripción	11	Grupo I-A	12	Grupo I-B	20	Grupo II	30	Grupo III	40	Grupo IV	50	Grupo V	60	Grupo VI	71	Grupo VII-A	72	Grupo VII-B	80	Grupo VIII	90	Grupo IX	100	Grupo X
Clave	Descripción																										
11	Grupo I-A																										
12	Grupo I-B																										
20	Grupo II																										
30	Grupo III																										
40	Grupo IV																										
50	Grupo V																										
60	Grupo VI																										
71	Grupo VII-A																										
72	Grupo VII-B																										
80	Grupo VIII																										
90	Grupo IX																										
100	Grupo X																										
63	<p>FACTOR DE CONVERSIÓN A RIESGO DE CRÉDITO</p> <p>Para efectos de obtener los requerimientos de capital por riesgo de crédito, conforme al Apartado C, Sección Primera, Capítulo III del Título Primero BIS de la CUB, deberá informarse el valor de conversión a riesgo crediticio utilizado.</p>																										
64	<p>EXPOSICIÓN AJUSTADA POR MITIGANTES</p>																										

R04 C-0439 Método de calificación y provisionamiento aplicable a los créditos comerciales para proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia (Anexo 19)																	
Columna	Descripción																
	Corresponde al resultado de restar al saldo insoluto el ajuste de los mitigantes para requerimiento de capital.																
65	EXPOSICIÓN NETA DE RESERVAS Corresponde al saldo insoluto disminuido por las reservas del crédito (tanto las derivadas de la calificación como las que resulten adicionales a estas).																
66	TABLA DEL ADEUDO Se deberá anotar la clave de la tabla del adeudo de acuerdo al Anexo 1-B de la CUB, Mapeo de Calificaciones y Grado de Riesgo con base en el “Catálogo Tabla de Adeudo”. En caso de que no aplique el plazo del adeudo, deberá anotarse con clave 0. <table border="1" data-bbox="753 716 1032 835"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Corto plazo</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Largo plazo</td> </tr> </tbody> </table> Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv , en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.	Clave	Descripción	0	No aplica	1	Corto plazo	2	Largo plazo								
Clave	Descripción																
0	No aplica																
1	Corto plazo																
2	Largo plazo																
67	GRADO DE RIESGO MÉTODO ESTÁNDAR Se deberá anotar la clave del grado de riesgo método estándar con base en el Anexo 1-B de la CUB, Mapeo de Calificaciones y Grado de Riesgo, de acuerdo al “Catálogo Grado de Riesgo Método Estándar”. En caso de no aplicar se deberá utilizar la clave 0, no calificado. <table border="1" data-bbox="753 1220 1032 1444"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>No calificado</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>6</td> </tr> </tbody> </table> Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv , en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.	Clave	Descripción	0	No calificado	1	1	2	2	3	3	4	4	5	5	6	6
Clave	Descripción																
0	No calificado																
1	1																
2	2																
3	3																
4	4																
5	5																
6	6																
68	ESCALA DE CALIFICACIÓN Se deberá anotar la clave de la escala de calificación de acuerdo a las escalas establecidas en el Anexo 1-B de la CUB, Mapeo de Calificaciones y Grado de Riesgo de acuerdo al “Catálogo Escala de Calificación”. En caso de que no aplique la escala de calificación se deberá anotar la clave 0. <table border="1" data-bbox="753 1829 1032 1860"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> </tbody> </table>	Clave	Descripción														
Clave	Descripción																

R04 C-0439 Método de calificación y provisionamiento aplicable a los créditos comerciales para proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia (Anexo 19)															
Columna	Descripción														
	<table border="1"> <tr> <td>0</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Global</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Local</td> </tr> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.</p>	0	No aplica	1	Global	2	Local								
0	No aplica														
1	Global														
2	Local														
69	<p>AGENCIA CALIFICADORA</p> <p>Se deberá anotar la clave de la agencia calificadora, de acuerdo al “Catálogo Agencia Calificadora”.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>025003</td> <td>Fitch México, S.A. de C.V.</td> </tr> <tr> <td>025006</td> <td>Standard & Poors, S.A. de C.V.</td> </tr> <tr> <td>025014</td> <td>HR Ratings de México, S.A. de C.V.</td> </tr> <tr> <td>025015</td> <td>Moodys de México, S.A. de C.V.</td> </tr> <tr> <td>025016</td> <td>Verum Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.</p>	Clave	Descripción	0	No aplica	025003	Fitch México, S.A. de C.V.	025006	Standard & Poors, S.A. de C.V.	025014	HR Ratings de México, S.A. de C.V.	025015	Moodys de México, S.A. de C.V.	025016	Verum Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V.
Clave	Descripción														
0	No aplica														
025003	Fitch México, S.A. de C.V.														
025006	Standard & Poors, S.A. de C.V.														
025014	HR Ratings de México, S.A. de C.V.														
025015	Moodys de México, S.A. de C.V.														
025016	Verum Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V.														
70	<p>CALIFICACIÓN</p> <p>Se deberá anotar la clave que corresponda de acuerdo al “Catálogo Calificación Anexo 1-B”, correspondiente a la clave de la calificación que se aplicó para el requerimiento de capital, de acuerdo a la agencia calificadora.</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado” (por cuestión de espacio no se exhibe en este apartado).</p>														
71	<p>PONDERADOR DE RIESGO</p> <p>Se debe indicar el ponderador de riesgo que aplicó para el requerimiento de capital. En caso de que la operación de la que se trate no esté señalada en el Anexo 1-B de la CUB, Mapeo de Calificaciones y Grado de Riesgo será el ponderador correspondiente al crédito reportado.</p> <p>Se deberá reportar el porcentaje expresado en base cien, sin decimales, sin redondear y sin el signo de porcentaje (%) ejemplo: 18% se deberá anotar 18.</p>														
72	REQUERIMIENTO DE CAPITAL POR CRÉDITO O DISPOSICIÓN														

R04 C-0439 Método de calificación y provisionamiento aplicable a los créditos comerciales para proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia (Anexo 19)									
Columna	Descripción								
	Se deberá indicar el monto en pesos del requerimiento de capital por crédito o disposición que haya aplicado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2 Bis 64 de la CUB.								
X. SECCIÓN REQUERIMIENTO DE CAPITAL (MODELO INTERNO)									
73	<p>ENFOQUE BÁSICO O AVANZADO</p> <p>En el caso de contar con un modelo interno basado en calificaciones internas deberá indicarse si el enfoque utilizado corresponde a un enfoque básico o avanzado, con base en el “Catálogo Enfoque Básico o Avanzado”.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Básico</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Avanzado</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p>	Clave	Descripción	0	No aplica	1	Básico	2	Avanzado
Clave	Descripción								
0	No aplica								
1	Básico								
2	Avanzado								
74	<p>PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO</p> <p>Corresponde a la Probabilidad de Incumplimiento calculada de acuerdo con el modelo interno autorizado a la sociedad por la CNBV para estos efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 2 Bis 70 Fracción II de la CUB.</p> <p>Se reportará el porcentaje expresado en base cien, con seis decimales, sin redondear y sin el signo de porcentaje (%) ejemplo: 18.75899587% se deberá anotar 18.758995.</p>								
75	<p>SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA</p> <p>Corresponde al porcentaje de Severidad de la Pérdida obtenido de acuerdo con los parámetros del modelo interno autorizado por la CNBV para estos efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 2 Bis 70 Fracción II de la CUB.</p> <p>Se reportará el porcentaje expresado en base cien, con seis decimales, sin redondear y sin el signo de porcentaje (%) ejemplo: 18.75899587% se deberá anotar 18.758995.</p>								
76	<p>EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO</p> <p>Corresponde al monto en pesos de la Exposición al Incumplimiento resultante del modelo interno de cálculo autorizado a la sociedad por la CNBV conforme a lo establecido en el Artículo 2 Bis 70 Fracción II de la CUB.</p>								
77	<p>VENCIMIENTO</p> <p>Se deberá reportar el plazo efectivo o de vencimiento conforme a lo establecido en el Artículo 2 Bis 80 de la CUB.</p> <p>Este dato deberá expresarse en número de meses.</p>								
78	CORRELACIÓN								

R04 C-0439 Método de calificación y provisionamiento aplicable a los créditos comerciales para proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia (Anexo 19)											
Columna	Descripción										
	Se refiere al factor de correlación que se aplicó en el requerimiento de capital por modelo interno.										
79	PONDERADOR DEL REQUERIMIENTO DE CAPITAL POR RIESGO DE CRÉDITO Se debe indicar el ponderador de riesgo que aplicó para el requerimiento de capital por el uso del modelo interno.										
80	REQUERIMIENTO DE CAPITAL POR CRÉDITO O DISPOSICIÓN Corresponde al monto en pesos del requerimiento de capital por crédito o disposición que resultaron de la aplicación del modelo interno. Se refiere al Capital Neto requerido conforme a lo establecido en el Artículo 2 Bis 64 Fracción II de la CUB.										
81	PORCENTAJE PISO MODELO INTERNO Se refiere al porcentaje considerado para el cálculo del piso del requerimiento de capital del modelo interno de acuerdo al artículo 2 bis 67 de la CUB conforme al siguiente "Catálogo Porcentaje Piso MI": <table border="1" data-bbox="634 934 1071 1081"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>200</td> <td>95% para semestre 1 y 2</td> </tr> <tr> <td>400</td> <td>90% para semestre 3 y 4</td> </tr> <tr> <td>600</td> <td>80% para semestre 5 y 6</td> </tr> </tbody> </table> Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gob.mx/cnbv , en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)" en la liga "Catálogos-Instructivos de llenado".	Clave	Descripción	0	No aplica	200	95% para semestre 1 y 2	400	90% para semestre 3 y 4	600	80% para semestre 5 y 6
Clave	Descripción										
0	No aplica										
200	95% para semestre 1 y 2										
400	90% para semestre 3 y 4										
600	80% para semestre 5 y 6										

Definición del documento:

Orden	Nombre	Tipo	Longitud	Decimales
I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE				
1	PERIODO	Numérico	6	0
2	CLAVE DE LA ENTIDAD	Alfanumérico	6	0
3	REPORTE	Numérico	4	0
II. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO				
4	IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO ASIGNADO POR LA ENTIDAD	Alfanumérico	22	0
5	NOMBRE DEL ACREDITADO	Alfanumérico	250	0
6	RFC DEL ACREDITADO	Alfanumérico	13	0
III. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO				
7	IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO ASIGNADO METODOLOGÍA CNBV	Alfanumérico	29	0
8	NÚMERO DE DISPOSICIÓN	Alfanumérico	30	0

Orden	Nombre	Tipo	Longitud	Decimales
9	CLASIFICACIÓN CONTABLE (R04 A-417)	Numérico	12	0
10	TIPO DE CRÉDITO	Alfanumérico	5	0
11	FECHA DE INICIO DE OPERACIONES	Numérico	8	0
IV. SECCIÓN RESERVAS				
12	ETAPA DE DETERIORO	Numérico	1	0
13	HIPÓTESIS DE PRESUNCIÓN REFUTABLE	Numérico	1	0
14	PORCENTAJE DE PÉRDIDA ESPERADA	Numérico	10	6
15	SALDO INSOLUTO AL FINAL DEL PERIODO	Numérico	21	2
16	EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO	Numérico	21	2
17	RESERVAS TOTALES	Numérico	21	2
18	RESERVAS ADICIONALES	Numérico	21	2
19	PUNTAJE CREDITICIO TOTAL	Numérico	6	0
20	PUNTAJE CREDITICIO CUANTITATIVO	Numérico	6	0
21	PUNTAJE CREDITICIO CUALITATIVO	Numérico	6	0
22	GRADO DE RIESGO (ART. 129 CUB)	Alfanumérico	3	0
V. SECCIÓN PUNTAJE CREDITICIO CUANTITATIVO				
23	PUNTAJE PORCENTAJE DE EXPOSICIONES CON UN MÁXIMO DE 29 DÍAS DE ATRASO CON ENTIDADES FINANCIERAS BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES	Numérico	3	0
24	PUNTAJE PORCENTAJE DE COBERTURA DEL CRÉDITO	Numérico	3	0
25	PUNTAJE DÍAS DE ATRASO CON LA INSTITUCIÓN	Numérico	3	0
VI. SECCIÓN DATOS DE PUNTAJE CREDITICIO CUANTITATIVO				
26	PORCENTAJE DE EXPOSICIÓN CON UN MÁXIMO DE 29 DÍAS DE ATRASO CON ENTIDADES FINANCIERAS BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES	Numérico	10	6
27	PORCENTAJE DE COBERTURA DEL CRÉDITO	Numérico	10	6
28	DÍAS DE ATRASO CON LA INSTITUCIÓN	Numérico	10	0
VII. SECCIÓN PUNTAJE CREDITICIO CUALITATIVO				
29	PUNTAJE RAZONES FINANCIERAS	Numérico	3	0
30	PUNTAJE ANÁLISIS DE ESTRÉS	Numérico	3	0
31	PUNTAJE ESTRUCTURA FINANCIERA	Numérico	3	0
32	PUNTAJE RIESGO POLÍTICO INCLUYENDO RIESGO DE TRANSFERENCIA, CONSIDERANDO EL TIPO DE PROYECTO Y LOS MITIGANTES. APOYO DEL GOBIERNO Y ENTORNO REGULATORIO	Numérico	3	0
33	PUNTAJE RIESGO POR EVENTOS DE FUERZA MAYOR	Numérico	3	0
34	PUNTAJE ADQUISICIÓN DE TODOS LOS APOYOS Y APROBACIONES	Numérico	3	0

Orden	Nombre	Tipo	Longitud	Decimales
35	PUNTAJE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, GARANTÍAS	Numérico	3	0
36	PUNTAJE RIESGO POR CONSTRUCCIÓN	Numérico	3	0
37	PUNTAJE TIPO DE CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN	Numérico	3	0
38	PUNTAJE RIESGO OPERATIVO	Numérico	3	0
39	PUNTAJE RIESGO DE SUMINISTRO	Numérico	3	0
40	PUNTAJE PRENDA DE ACTIVOS	Numérico	3	0
41	PUNTAJE CONTROL DE LA INSTITUCIÓN SOBRE EL FLUJO DE EFECTIVO	Numérico	3	0
42	PUNTAJE FONDOS DE RESERVA	Numérico	3	0
43	PUNTAJE HISTORIAL DEL PATROCINADOR, SOLIDEZ FINANCIERA Y EXPERIENCIA EN EL PAÍS, SECTOR. APOYO DEL PATROCINADOR	Numérico	3	0
44	PUNTAJE COBERTURA DE SEGUROS	Numérico	3	0
45	PUNTAJE ETAPA DEL PROYECTO	Numérico	3	0
46	PUNTAJE CARACTERÍSTICAS DEL ACTIVO	Numérico	3	0
VIII. SECCIÓN DATOS DE PUNTAJE CREDITICIO CUALITATIVO				
47	SOBRECOSTOS	Numérico	21	2
48	FLUJO DE EFECTIVO GENERADO POR EL PROYECTO PARA EL CÁLCULO DE LA VARIABLE % DE COBERTURA	Numérico	21	2
49	GARANTÍAS	Numérico	1	0
50	VALOR DESCONTADO DEL ACTIVO SUBYACENTE	Numérico	21	2
51	VALOR DEL ACTIVO SUBYACENTE	Numérico	21	2
52	NIVEL DE SOBRE COBERTURA (C**)	Numérico	21	2
53	VALOR DE LA GARANTÍA REAL NO FINANCIERA	Numérico	21	2
54	VALOR DESCONTADO DE LA GARANTÍA REAL NO FINANCIERA	Numérico	21	2
55	VALOR CONTABLE DE LA GARANTÍA REAL FINANCIERA	Numérico	21	2
56	VALOR DESCONTADO DE LA GARANTÍA REAL FINANCIERA	Numérico	21	2
57	FLUJO DE EFECTIVO ADICIONAL GENERADO POR EL PROYECTO PARA EL CÁLCULO DE LA RAZÓN CCAP	Numérico	21	2
58	VALOR PRESENTE DEL FEGP ANUAL PARA EL CÁLCULO DE LA RAZÓN CCCA	Numérico	21	2
59	PAGO DE DEUDA DE LOS SIGUIENTES 12 MESES	Numérico	21	2
60	TASA DE DESCUENTO UTILIZADA PARA VALOR PRESENTE	Numérico	10	6
IX. SECCIÓN DE REQUERIMIENTO DE CAPITAL (MÉTODO ESTÁNDAR)				

Orden	Nombre	Tipo	Longitud	Decimales
61	MITIGANTE (INTEGRAL, SIMPLE O NINGUNA)	Numérico	1	0
62	GRUPO DE RIESGO	Numérico	3	0
63	FACTOR DE CONVERSIÓN A RIESGO DE CRÉDITO	Numérico	10	6
64	EXPOSICIÓN AJUSTADA POR MITIGANTES	Numérico	21	2
65	EXPOSICIÓN NETA DE RESERVAS	Numérico	21	2
66	TABLA DEL ADEUDO	Numérico	1	0
67	GRADO DE RIESGO MÉTODO ESTÁNDAR	Numérico	1	0
68	ESCALA DE CALIFICACIÓN	Numérico	1	0
69	AGENCIA CALIFICADORA	Numérico	6	0
70	CALIFICACIÓN	Numérico	8	0
71	PONDERADOR DE RIESGO	Numérico	6	0
72	REQUERIMIENTO DE CAPITAL POR CRÉDITO O DISPOSICIÓN	Numérico	21	2
X. SECCIÓN DE REQUERIMIENTO DE CAPITAL (MODELO INTERNO)				
73	ENFOQUE BÁSICO O AVANZADO	Numérico	1	0
74	PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO	Numérico	10	6
75	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA	Numérico	10	6
76	EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO	Numérico	21	2
77	VENCIMIENTO	Numérico	6	0
78	CORRELACIÓN	Numérico	10	6
79	PONDERADOR DEL REQUERIMIENTO DE CAPITAL POR RIESGO DE CRÉDITO	Numérico	10	6
80	REQUERIMIENTO DE CAPITAL POR CRÉDITO O DISPOSICIÓN	Numérico	21	2
81	PORCENTAJE PISO MODELO INTERNO	Numérico	3	0

Anexo 1

Reglas de armado

	ALTA	SEGUIMIENTO	BAJA	RESERVAS	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA	PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO
Nivel de reporte	A nivel línea de crédito	A nivel disposición	A nivel línea de crédito	A nivel disposición	A nivel disposición	A nivel acreditado
Campos iguales entre reportes	ID Crédito Asignado Metodología CNBV	ID Crédito Asignado Metodología CNBV	ID Crédito Asignado Metodología CNBV	ID Crédito Asignado Metodología CNBV	ID Crédito Asignado Metodología CNBV	ID del Acreditado Asignado por la Institución
Campos clave entre reportes	ID del Acreditado Asignado por la Institución	Número de Disposición	ID del Acreditado Asignado por la Institución	Número de Disposición	Número de Disposición	ID del Acreditado Asignado por la Institución
Cruce entre reportes	ID del Acreditado Asignado por la Institución	ID Crédito Asignado Metodología CNBV + Número de Disposición	ID Crédito Asignado Metodología CNBV	ID Crédito Asignado Metodología CNBV + Número de Disposición	ID Crédito Asignado Metodología CNBV + Número de Disposición	ID del Acreditado Asignado por la Institución + Tipo de Cartera
Armado	Cargas iniciales de renovación, reestructura, sustitución y compra Alta con seguimiento, Pl, SF, Baja, Reserva	No fuera de balance, salvo cuentas de liquidación o administración	Solo se reportaran bajas por liquidación en enero 2023 Posteriormente alta/baja según corresponda	Reservas con Seguimiento Reservas con Alta	Severidad con Seguimiento Severidad con Alta	Pl nivel acreditado, no garante, no aval, no facturado No Pl de 1.111111 Saldo cero
Excepciones				Anexo 18 Créditos valuados a valor razonable	Créditos valuados a valor razonable	Si la columna Crédito que se asignó al 0.5% es igual a 1, entonces es correcto que no presente Pl. (Gobierno Federal y Organismos) Créditos valuados a valor razonable

Anexo 2

Proceso para la Asignación de Claves de Identificación para Fideicomisos y Extranjeros o Registro de RFC.

I. Objetivo

El presente anexo tiene como finalidad proporcionar a detalle el proceso para solicitar el alta de una clave de identificación para fideicomisos, personas físicas o morales extranjeras, que correspondan a un acreditado, factorado, garante o aval, en caso de que no tenga un RFC asignado por el SAT, o el registro ante la CNBV para aquellos Fideicomisos que ya cuenten con un RFC otorgado por el SAT, para los reportes a que hace referencia este instructivo de llenado.

Este medio de asignación para una clave de identificación para Fideicomisos, Personas Físicas o Morales extranjeras o registro de RFC's para Fideicomisos es **obligatorio para el reporte de los créditos**, en caso de que se identifiquen fideicomisos como acreditados que NO fueron previamente registrados por la CNBV, la información reportada podrá ser motivo de rechazo y se considerará para efectos de la evaluación de la calidad.

II. Definición de Solicitudes

Las instituciones deberán identificar si se trata de una solicitud para Fideicomiso o Persona extranjera, dependiendo del caso, las instituciones enviarán la información requerida descrita a continuación en una hoja de cálculo de Excel:

a) Fideicomisos: Definición de solicitud para asignación de clave de identificación o registro en CNBV de RFC's otorgados por el SAT.

FIDEICOMISOS: SOLICITUD PARA ASIGNACIÓN DE CLAVE DE IDENTIFICACIÓN O REGISTRO EN CNBV DE RFC's OTORGADOS POR EL SAT		
Columna de Excel	Nombre de la Columna de Excel	Contenido
A	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN	Se refiere a la clave de la institución que solicita la clave de identificación o el registro del RFC de acuerdo al "Catálogo Instituciones" a que se hace referencia en este instructivo de llenado. Nota: Este dato es obligatorio, por lo que, en caso de no enviarse en la solicitud, esta no será atendida.
B	REPORTE EN EL CUAL SERÁ PRESENTADO EL FIDEICOMISO	Se deberá anotar el reporte R04 C-0430, R04 C-0431, R04 C-0434 o R04 C-0440 de acuerdo al Tipo de Figura del Fideicomiso. <ul style="list-style-type: none"> • Para el Tipo de Figura "Acreditado" se deberá anotar el reporte R04 C-0430. • Para el Tipo de Figura "Factorado" se deberá anotar el reporte R04 C-0431. • Para el Tipo de Figura "Garante" se deberá anotar el reporte R04 C-0434 y/o R04 C-0440
C	TIPO DE CARTERA EN EL QUE SERÁ REGISTRADO EL FIDEICOMISO	Se deberá anotar la clave de la cartera de acuerdo al "Catálogo Tipo de Cartera Comercial" a que se hace referencia en este instructivo de llenado.

FIDEICOMISOS: SOLICITUD PARA ASIGNACIÓN DE CLAVE DE IDENTIFICACIÓN O REGISTRO EN CNBV DE RFC's OTORGADOS POR EL SAT										
Columna de Excel	Nombre de la Columna de Excel	Contenido								
		<p>Este dato deberá ser consistente con lo presentado en el reporte R04 C-0430 en la columna de Tipo de Cartera, de lo contrario se mostrará como inconsistencia.</p> <p>Las únicas claves válidas serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 141 Fideicomiso Estatal • 142 Fideicomiso Municipal • 270 Fideicomiso entidad financiera • 271 Fideicomiso entidad financiera no bancaria • 330 Fideicomiso persona física • 340 Fideicomiso persona moral • 540 Fideicomiso Gobierno Federal • 550 Fideicomiso Organismo Descentralizado con ventas menores o iguales a 14 MDU • 560 Fideicomiso Organismo Descentralizado con ventas mayores o iguales a 14 MDU • 590 Fideicomiso Empresa Productiva del Estado • 600 Fideicomiso (Art. 112, Numeral III, Inciso b de la CUB) <p>La clave de Tipo de Cartera 600 se utilizará para Fideicomisos que califican como empresas (Anexo 21) cumpliendo con las características de acuerdo con el Art. 112, Numeral III, Inciso b) de la CUB.</p> <p>Nota: Este dato es obligatorio para el Tipo de Figura en el Fideicomiso igual a "Acreditado", por lo que, en caso de no enviarse en la solicitud, esta no será atendida.</p> <p>En caso de que el Tipo de Figura en el Fideicomiso sea un "Factorado" o "Garante" este dato se presentará vacío.</p>								
D	TIPO DE FIDEICOMISO	<p>Reportar el tipo de fideicomiso de que se trate de acuerdo a la siguiente lista:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fideicomiso de Administración</td> </tr> <tr> <td>Fideicomiso de Inversión</td> </tr> <tr> <td>Fideicomiso de Garantía y/o fuente de pago propia.</td> </tr> <tr> <td>Fideicomiso Inmobiliario</td> </tr> <tr> <td>Fideicomiso de Contragarantía</td> </tr> <tr> <td>Fideicomiso con carácter de Entidad Paraestatal</td> </tr> <tr> <td>Otros (Especificar)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: Este dato es obligatorio, por lo que, en caso de no enviarse en la solicitud, esta no será atendida.</p>	DESCRIPCIÓN	Fideicomiso de Administración	Fideicomiso de Inversión	Fideicomiso de Garantía y/o fuente de pago propia.	Fideicomiso Inmobiliario	Fideicomiso de Contragarantía	Fideicomiso con carácter de Entidad Paraestatal	Otros (Especificar)
DESCRIPCIÓN										
Fideicomiso de Administración										
Fideicomiso de Inversión										
Fideicomiso de Garantía y/o fuente de pago propia.										
Fideicomiso Inmobiliario										
Fideicomiso de Contragarantía										
Fideicomiso con carácter de Entidad Paraestatal										
Otros (Especificar)										
E	CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL SAT	<p>En caso de que el SAT ya haya expedido la cédula fiscal, deberán registrar el RFC asignado y será obligatorio adjuntar este documento a la CNBV junto con la solicitud.</p> <p>En caso de no contar con el dato, esta columna se deberá presentar vacía.</p>								
F	CLAVE PARA EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO (CLAVE UCEF)	<p>Se deberá registrar la clave del Registro Público Único a que se refiere la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en caso de que el Fideicomiso se refiera a Fideicomiso de Garantía y/o</p>								

FIDEICOMISOS: SOLICITUD PARA ASIGNACIÓN DE CLAVE DE IDENTIFICACIÓN O REGISTRO EN CNBV DE RFC's OTORGADOS POR EL SAT		
Columna de Excel	Nombre de la Columna de Excel	Contenido
		fuente de pago de Crédito Estados o Municipios o con su garantía. En caso de no contar con este dato o que no aplique se deberá presentar vacía
G	NÚMERO DEL FIDEICOMISO	Número asignado al fideicomiso (se encuentra en el contrato de constitución del fideicomiso) Nota: Este dato es obligatorio, por lo que, en caso de no enviarse en la solicitud, esta no será atendida.
H	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	Nombre del fideicomiso (se encuentra en el contrato de constitución del fideicomiso) Para el caso de los Fideicomisos que cuenten con un RFC otorgado por el SAT deberán indicar el nombre comercial o denominación/razón social tal y como se presenta en la cédula de identificación fiscal (El dato solicitado en esta columna NO se refiere a la columna de Nombre de Acreditado contenida en esta serie de reportes ya que para ese dato es una estructura distinta) Nota: Este dato es obligatorio, por lo que, en caso de no enviarse en la solicitud, esta no será atendida.
I	NOMBRE DEL FIDUCIARIO	Nombre de la entidad que actúa como fiduciaria (Administrador del fideicomiso) (se encuentra en el contrato de constitución del fideicomiso) El nombre no deberá contener el tipo de sociedad como SAPI, S.A. DE C.V., S.A DE R.L. etc Nota: Este dato es obligatorio, por lo que, en caso de no enviarse en la solicitud, esta no será atendida.
J	NOMBRE DEL FIDEICOMITENTE	Nombre de la persona física o moral que actúa como fideicomitente y/o sujeto de crédito y/o beneficiario de los recursos (se encuentra en el contrato de constitución del fideicomiso) Para Fideicomitentes que sean personas morales el nombre no deberá contener el tipo de sociedad. Para el caso de Fideicomitentes que sean personas físicas, el nombre deberá iniciar por apellido paterno, materno y nombre(s) separados por un solo espacio. En caso de que el Fideicomiso cuente con más de un fideicomitente, deberán poner los nombres de acuerdo con el % de participación (de mayor a menor). Para los fideicomitentes que a su vez sean fiduciarios de otro fideicomiso, será necesario indicar el número de fideicomiso ejemplo, F/1234. Nota: Este dato es obligatorio, por lo que, en caso de no enviarse en la solicitud, esta no será atendida.

FIDEICOMISOS: SOLICITUD PARA ASIGNACIÓN DE CLAVE DE IDENTIFICACIÓN O REGISTRO EN CNBV DE RFC's OTORGADOS POR EL SAT		
Columna de Excel	Nombre de la Columna de Excel	Contenido
K	NÚMERO DE FIDEICOMITENTES	Número de participantes con la figura de fideicomitente. Nota: Este dato es obligatorio, por lo que, en caso de no enviarse en la solicitud, esta no será atendida.
L	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LOS FIDEICOMITENTES	Se refiere al porcentaje (%) de participación de cada fideicomitente al patrimonio del fideicomiso Nota: Este dato es obligatorio, por lo que, en caso de no enviarse en la solicitud, esta no será atendida. En caso de que en el contrato no venga especificado el porcentaje de participación es necesario que se indique en el cuerpo del correo, para su consideración.
M	NOMBRE DEL GRUPO DE RIESGO	Se refiere al grupo de riesgo que se reportará en la columna denominada "Grupo de Riesgo" del reporte C-0430 el cual se deberá relacionar el grupo de riesgo que le corresponde a la persona física o moral que funge como fideicomitente. El grupo de riesgo, deberá ser el nombre del fideicomitente o del fideicomiso que se está solicitando en el alta. En el supuesto de que el grupo de riesgo sea el fideicomiso que se está solicitando en el alta, deberá registrarse como viene inscrito en la Cédula Fiscal y si no cuenta con Cédula Fiscal como esté constatado en el contrato. De lo contrario, se solicita explicar en el cuerpo del correo de la solicitud el motivo por el cual no coincide el nombre del grupo de riesgo con el nombre del fideicomitente o del fideicomiso que se está solicitando en el alta. En caso de que el Fideicomiso cuente con más de una persona física o moral, deberán poner los nombres de acuerdo al % de participación (de mayor a menor) y considerando que la longitud máxima del Grupo de Riesgo es de 250 caracteres. El nombre no deberá contener el tipo de sociedad como SAPI, S.A. DE C.V., S.A DE R.L. etc. Nota: Este dato es obligatorio para el Tipo de Figura "Acreditado", por lo que, en caso de no enviarse en la solicitud, esta no será atendida. En caso de que el Tipo de Figura en el Fideicomiso sea un "Factorado" o "Garante" este dato se presentará vacío.
N	TIPO DE FIGURA EN EL FIDEICOMISO	Se deberá anotar si el fideicomiso será reportado como "Acreditado", "Factorado" o "Garante" Nota: Este dato es obligatorio, por lo que, en caso de no enviarse en la solicitud, esta no será atendida.
O	CLAVE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL FIDEICOMITENTE	Se deberá anotar la clave de la actividad económica del fideicomitente y/o sujeto de crédito y/o beneficiario de los recursos de acuerdo al "Catálogo Actividad Económica" a que se hace referencia en este instructivo de llenado. Este dato deberá ser consistente con lo presentado en el reporte C-0430 en la columna Actividad Económica del

FIDEICOMISOS: SOLICITUD PARA ASIGNACIÓN DE CLAVE DE IDENTIFICACIÓN O REGISTRO EN CNBV DE RFC's OTORGADOS POR EL SAT														
Columna de Excel	Nombre de la Columna de Excel	Contenido												
		<p>Acreditado o del C-0440 en la columna Actividad Económica del Otorgante de la Garantía Personal, Seguro de Crédito o Derivado de Crédito, de lo contrario se mostrará como inconsistencia pudiendo afectar el semáforo de la evaluación de la calidad de la información.</p> <p>Es importante verificar que la Clave de Actividad Económica sea consistente con la Clave de Tipo de Cartera reportada para evitar que la solicitud sea rechazada.</p> <p>Ejemplos de casos INCORRECTOS: ✘</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de Cartera</th> <th>Actividad Económica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>330 (Fideicomiso persona física)</td> <td>52211 (Banca múltiple)</td> </tr> <tr> <td>270 (Fideicomiso entidad financiera)</td> <td>23891 (Preparación de terrenos para la construcción)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ejemplos de caso CORRECTOS: ✔</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de Cartera</th> <th>Actividad Económica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>271 (Fideicomiso entidad financiera no bancaria)</td> <td>52246 (Sociedades financieras de objeto múltiple)</td> </tr> <tr> <td>340 (Fideicomiso persona moral)</td> <td>23731 (Construcción de vías de comunicación)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: Este dato es obligatorio solo para Tipo de Figura en el Fideicomiso igual a "Acreditado" o "Garante", por lo que, en caso de no enviarse en la solicitud, esta no será atendida.</p> <p>En caso de que el Tipo de Figura en el Fideicomiso sea un "Factorado" este dato se presentará vacío.</p>	Tipo de Cartera	Actividad Económica	330 (Fideicomiso persona física)	52211 (Banca múltiple)	270 (Fideicomiso entidad financiera)	23891 (Preparación de terrenos para la construcción)	Tipo de Cartera	Actividad Económica	271 (Fideicomiso entidad financiera no bancaria)	52246 (Sociedades financieras de objeto múltiple)	340 (Fideicomiso persona moral)	23731 (Construcción de vías de comunicación)
Tipo de Cartera	Actividad Económica													
330 (Fideicomiso persona física)	52211 (Banca múltiple)													
270 (Fideicomiso entidad financiera)	23891 (Preparación de terrenos para la construcción)													
Tipo de Cartera	Actividad Económica													
271 (Fideicomiso entidad financiera no bancaria)	52246 (Sociedades financieras de objeto múltiple)													
340 (Fideicomiso persona moral)	23731 (Construcción de vías de comunicación)													
P	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL FIDEICOMITENTE	<p>Se deberá anotar la descripción de la actividad económica del fideicomitente y/o sujeto de crédito y/o beneficiario de los recursos de acuerdo al "Catálogo Actividad Económica" a que se hace referencia en este instructivo de llenado.</p> <p>Este dato deberá ser consistente con lo reportado en la columna "Clave de la Actividad Económica del Fideicomitente" del presente formato de solicitud.</p> <p>Nota: Este dato es obligatorio solo para Tipo de Figura en el Fideicomiso igual a "Acreditado" o "Garante", por lo que, en caso de no enviarse en la solicitud, esta no será atendida.</p> <p>En caso de que el Tipo de Figura en el Fideicomiso sea un "Factorado" este dato se presentará vacío.</p>												
Q	CLAVE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL DESTINO DEL FIDEICOMISO	<p>Se deberá anotar la clave de la actividad económica a la que se destinarán los recursos del fideicomiso, de acuerdo al "Catálogo Actividad Económica" a que se hace referencia en este instructivo de llenado, la cual no</p>												

FIDEICOMISOS: SOLICITUD PARA ASIGNACIÓN DE CLAVE DE IDENTIFICACIÓN O REGISTRO EN CNBV DE RFC's OTORGADOS POR EL SAT		
Columna de Excel	Nombre de la Columna de Excel	Contenido
		<p>necesariamente es la misma actividad económica del fideicomitente.</p> <p>Este dato deberá ser consistente con lo presentado en el reporte C-0430 en la columna Actividad Económica del Destino del Crédito, de lo contrario se mostrará como inconsistencia pudiendo afectar el semáforo de la evaluación de la calidad de la información.</p> <p>Nota: Este dato es obligatorio solo para Tipo de Figura en el Fideicomiso igual a "Acreditado", por lo que, en caso de no enviarse en la solicitud, esta no será atendida.</p> <p>En caso de que el Tipo de Figura en el Fideicomiso sea un "Factorado" o "Garante" este dato se presentará vacío.</p>
R	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL DESTINO DEL FIDEICOMISO	<p>Se deberá anotar la descripción de la actividad económica a la que se destinarán los recursos del fideicomiso, de acuerdo al "Catálogo Actividad Económica" a que se hace referencia en este instructivo de llenado.</p> <p>Este dato deberá ser consistente con lo reportado en la columna "Clave de la Actividad Económica del destino del Fideicomiso" del presente formato de solicitud.</p> <p>Nota: Este dato es obligatorio solo para Tipo de Figura en el Fideicomiso igual a "Acreditado"; por lo que, en caso de no enviarse en la solicitud, esta no será atendida.</p> <p>En caso de que el Tipo de Figura en el Fideicomiso sea un "Factorado" o "Garante" este dato se presentará vacío.</p>
S	CLASIFICACIÓN CONTABLE (R01 A-0111 CATÁLOGO MÍNIMO)	<p>Se deberá anotar el concepto donde contablemente la institución registrará el crédito, de acuerdo al "Catálogo Clasificación Contable CC_PE" a que se hace referencia en este instructivo de llenado.</p> <p>Este dato deberá ser consistente con lo presentado en el reporte C-0431 en la columna Clasificación Contable R01 A-0111, de lo contrario se mostrará como inconsistencia pudiendo afectar el semáforo de la evaluación de la calidad de la información.</p> <p>Nota: Este dato es obligatorio solo para Tipo de Figura en el Fideicomiso igual a "Acreditado", por lo que, en caso de no enviarse en la solicitud, esta no será atendida.</p> <p>En caso de que presenten dos o más claves de conceptos, la solicitud no podrá ser atendida.</p> <p>En caso de que el Tipo de Figura en el Fideicomiso sea un "Factorado" o "Garante" este dato se presentará vacío.</p>
T	CLAVE DE LOCALIDAD	<p>Se deberá anotar la clave de Localidad del fideicomitente y/o sujeto de crédito y/o beneficiario de los recursos de acuerdo al "Catálogo de Localidades" a que se hace referencia en este instructivo de llenado.</p>

FIDEICOMISOS: SOLICITUD PARA ASIGNACIÓN DE CLAVE DE IDENTIFICACIÓN O REGISTRO EN CNBV DE RFC's OTORGADOS POR EL SAT		
Columna de Excel	Nombre de la Columna de Excel	Contenido
		<p>Este dato deberá ser consistente con lo presentado en el reporte C-0430 en la columna Localidad del Domicilio del Acreditado o C-0440 en la columna Localidad del Domicilio del Otorgante de la Garantía Personal, Seguro de Crédito o Derivado de Crédito, de lo contrario se mostrará como inconsistencia pudiendo afectar el semáforo de la evaluación de la calidad de la información.</p> <p>En caso de contar con un RFC otorgado por el SAT, este dato deberá coincidir con el domicilio de la Cédula Fiscal.</p> <p>En caso de no contar con el RFC otorgado por el SAT este dato deberá coincidir con el domicilio del fideicomitente de mayor participación.</p> <p>Nota: Este dato es obligatorio solo para Tipo de Figura en el Fideicomiso igual a "Acreditado" o "Garante", por lo que, en caso de no enviarse en la solicitud, esta no será atendida.</p> <p>En caso de que el Tipo de Figura en el Fideicomiso sea un "Factorado" este dato se presentará vacío.</p>
U	CLAVE DEL ESTADO	<p>Se deberá anotar la clave del Estado del fideicomitente y/o sujeto de crédito y/o beneficiario de los recursos de acuerdo al "Catálogo de Localidades" a que se hace referencia en este instructivo de llenado.</p> <p>Este dato deberá ser consistente con lo presentado en el reporte C-0430 en la columna Estado del Domicilio del Acreditado o C-0440 en la columna Estado del Domicilio del Otorgante de la Garantía Personal, Seguro de Crédito o Derivado de Crédito, de lo contrario se mostrará como inconsistencia pudiendo afectar el semáforo de la evaluación de la calidad de la información.</p> <p>Nota: Este dato es obligatorio solo para Tipo de Figura en el Fideicomiso igual a "Acreditado" o "Garante", por lo que, en caso de no enviarse en la solicitud, esta no será atendida.</p> <p>En caso de que el Tipo de Figura en el Fideicomiso sea un "Factorado" este dato se presentará vacío.</p>
V	NOMBRE DEL ESTADO	<p>Se deberá anotar la descripción de la clave del Estado del fideicomitente y/o sujeto de crédito y/o beneficiario de los recursos de acuerdo al "Catálogo de Localidades" a que se hace referencia en este instructivo de llenado.</p> <p>Este dato deberá ser consistente con lo reportado en la columna "Clave del Estado" del presente formato de solicitud.</p> <p>Nota: Este dato es obligatorio solo para Tipo de Figura en el Fideicomiso igual a "Acreditado" o "Garante", por lo que, en caso de no enviarse en la solicitud, esta no será atendida.</p>

FIDEICOMISOS: SOLICITUD PARA ASIGNACIÓN DE CLAVE DE IDENTIFICACIÓN O REGISTRO EN CNBV DE RFC's OTORGADOS POR EL SAT		
Columna de Excel	Nombre de la Columna de Excel	Contenido
		En caso de que el Tipo de Figura en el Fideicomiso sea un "Factorado" este dato se presentará vacío.
W	CLAVE DEL MUNICIPIO	<p>Se deberá anotar la clave del Municipio del fideicomitente y/o sujeto de crédito y/o beneficiario de los recursos de acuerdo al "Catálogo de Localidades" a que se hace referencia en este instructivo de llenado.</p> <p>Este dato deberá ser consistente con lo presentado en el reporte C-0430 en la columna Municipio del Domicilio del Acreditado o C-0440 en la columna Municipio del Domicilio del Otorgante de la Garantía Personal, Seguro de Crédito o Derivado de Crédito, de lo contrario se mostrará como inconsistencia pudiendo afectar el semáforo de la evaluación de la calidad de la información.</p> <p>Nota: Este dato es obligatorio solo para Tipo de Figura en el Fideicomiso igual a "Acreditado" o "Garante", por lo que, en caso de no enviarse en la solicitud, esta no será atendida.</p> <p>En caso de que el Tipo de Figura en el Fideicomiso sea un "Factorado" este dato se presentará vacío.</p>
X	NOMBRE DEL MUNICIPIO	<p>Se deberá anotar la descripción de la clave del Municipio del fideicomitente y/o sujeto de crédito y/o beneficiario de los recursos de acuerdo al "Catálogo de Localidades" a que se hace referencia en este instructivo de llenado.</p> <p>Este dato deberá ser consistente con lo reportado en la columna "Clave del Municipio" del presente formato de solicitud.</p> <p>Nota: Este dato es obligatorio solo para Tipo de Figura en el Fideicomiso igual a "Acreditado" o "Garante", por lo que, en caso de no enviarse en la solicitud, esta no será atendida.</p> <p>En caso de que el Tipo de Figura en el Fideicomiso sea un "Factorado" este dato se presentará vacío.</p>

b) Personas Extranjeras: Definición de solicitud para asignación de clave de identificación

PERSONAS EXTRANJERAS: SOLICITUD PARA ASIGNACIÓN DE CLAVE DE IDENTIFICACIÓN		
Columna de Excel	Nombre de la Columna de Excel	Contenido
A	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN	<p>Se refiere a la clave de la institución que solicita la clave de identificación de acuerdo al "Catálogo Instituciones" a que se hace referencia en este instructivo de llenado.</p> <p>Nota: Este dato es obligatorio, por lo que, en caso de no enviarse en la solicitud, esta no será atendida.</p>

PERSONAS EXTRANJERAS: SOLICITUD PARA ASIGNACIÓN DE CLAVE DE IDENTIFICACIÓN		
Columna de Excel	Nombre de la Columna de Excel	Contenido
B	REPORTE EN CUAL SERÁ PRESENTADA LA PERSONA FÍSICA O MORAL EXTRANJERA	<p>Se deberá anotar el reporte R04 C-0430, R04 C-0431, R04 C-0434 o R04 C-0440 de acuerdo al Tipo de Figura de la Persona Física o Moral Extranjera.</p> <ul style="list-style-type: none"> Para el Tipo de Figura "Acreditado" se deberá anotar el reporte R04 C-0430. Para el Tipo de Figura "Factorado" se deberá anotar el reporte R04 C-0431. Para el Tipo de Figura "Garante" se deberá anotar el reporte R04 C-0434 y/o R04 C-0440
C	TIPO DE CARTERA EN EL QUE SERÁ REGISTRADA LA PERSONA FÍSICA O MORAL EXTRANJERA	<p>Se deberá anotar la clave de la cartera de acuerdo al "Catálogo Tipo de Cartera Comercial" a que se hace referencia en este instructivo de llenado.</p> <p>Este dato deberá ser consistente con lo presentado en el reporte R04 C-0430 en la columna de Tipo de Cartera, de lo contrario se mostrará como inconsistencia.</p> <p>Las únicas claves válidas serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> 299 Entidades financieras del exterior 410 Persona moral extranjera 420 Persona física extranjera con actividad empresarial <p>Nota: Este dato es obligatorio para el Tipo de Figura igual a "Acreditado", por lo que, en caso de no enviarse en la solicitud, esta no será atendida.</p> <p>En caso de que el Tipo de Figura sea un "Factorado" o "Garante" este dato se presentará vacío</p>
D	NOMBRE	<p>Se deberá anotar el nombre de la persona física o moral extranjera.</p> <p>Para Personas Físicas, el nombre debe iniciar por apellido paterno, materno y nombre(s) separado por un solo espacio. No deben incluir ningún tipo de títulos como Licenciado, Don, Señor, Viuda, entre otros. Ejemplo: NICHOLAS PETER EDGELEY.</p> <p>Para Personas Morales, se debe anotar el nombre comercial, sin incluir el tipo de sociedad abreviado. Ejemplo: INDO TECH TRANSFORMERS LTD sería INDO TECH TRANSFORMERS.</p> <p>Nota: Este dato es obligatorio, por lo que, en caso de no enviarse en la solicitud, esta no será atendida.</p>
E	TIPO DE PERSONA	<p>Se deberá indicar si se trata de una Persona Física o Moral.</p> <p>Nota: Este dato es obligatorio, por lo que, en caso de no enviarse en la solicitud, esta no será atendida.</p>
F	TIPO DE FIGURA	<p>Se deberá anotar si la persona física o moral será reportada como "Acreditado", "Factorado" o "Garante"</p> <p>Nota: Este dato es obligatorio, por lo que, en caso de no enviarse en la solicitud, esta no será atendida.</p>

PERSONAS EXTRANJERAS: SOLICITUD PARA ASIGNACIÓN DE CLAVE DE IDENTIFICACIÓN		
Columna de Excel	Nombre de la Columna de Excel	Contenido
G	CLAVE DE NACIONALIDAD	<p>Se deberá indicar la clave de Nacionalidad de la persona física o moral de acuerdo al “Catálogo de Nacionalidades” a que se hace referencia en este instructivo de llenado.</p> <p>Este dato deberá ser consistente con lo presentado en el reporte R04 C-0430 en la columna Nacionalidad del Acreditado, de lo contrario se mostrará como inconsistencia pudiendo afectar el semáforo de la evaluación de la calidad de la información.</p> <p>Nota: Este dato es obligatorio, por lo que, en caso de no enviarse en la solicitud, esta no será atendida.</p> <p>Para el Tipo de Figura “Factorado” este campo deberá presentarse en vacío.</p>
H	NOMBRE DE LA NACIONALIDAD	<p>Se deberá indicar el nombre de la Nacionalidad de la persona física o moral.</p> <p>Este dato deberá ser consistente con lo reportado en la columna “Clave de Nacionalidades” del presente formato de solicitud.</p> <p>Nota: Este dato es obligatorio, por lo que, en caso de no enviarse en la solicitud, esta no será atendida.</p> <p>Para el Tipo de Figura “Factorado” este campo deberá presentarse en vacío.</p>
I	CLAVE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	<p>Se deberá anotar la clave de la actividad económica de la Persona Física o Moral Extranjera de acuerdo al “Catálogo Actividad Económica” a que se hace referencia en este instructivo de llenado.</p> <p>Este dato deberá ser consistente con lo presentado en el reporte C-0430 en la columna Actividad Económica del Acreditado o C-0440 en la columna Actividad Económica del Otorgante de la Garantía Personal, Seguro de Crédito o Derivado de Crédito, de lo contrario se mostrará como inconsistencia pudiendo afectar el semáforo de la evaluación de la calidad de la información.</p> <p>Nota: Este dato es obligatorio solo para Tipo de Figura igual a “Acreditado” o “Garante”, por lo que, en caso de no enviarse en la solicitud, esta no será atendida.</p> <p>En caso de que el Tipo de Figura sea un “Factorado” este dato se presentará vacío.</p>
J	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	<p>Se deberá anotar la descripción de la actividad económica de la persona física o moral, de acuerdo al catálogo de “Actividad Económica” a que se hace referencia en este instructivo de llenado.</p> <p>Este dato deberá ser consistente con lo reportado en la columna “Clave de la Actividad Económica” del presente formato de solicitud.</p>

PERSONAS EXTRANJERAS: SOLICITUD PARA ASIGNACIÓN DE CLAVE DE IDENTIFICACIÓN		
Columna de Excel	Nombre de la Columna de Excel	Contenido
		<p>Nota: Este dato es obligatorio solo para Tipo de Figura igual a “Acreditado” o “Garante”, por lo que, en caso de no enviarse en la solicitud, esta no será atendida.</p> <p>En caso de que el Tipo de Figura sea un “Factorado” este dato se presentará vacío.</p>

III. Documentación Adjunta

Para la solicitud de asignación de una clave de identificación o registro de RFC para Fideicomiso **solo** será necesario adjuntar **las hojas del contrato de constitución del Fideicomiso o convenio modificatorio en caso de que hubiere, en donde se pueda verificar la información enviada en la solicitud** (en formato PDF) y la Cédula de Identificación Fiscal, en caso de contar con RFC proporcionado por el SAT. Esta documentación servirá para que la CNBV verifique los datos, los cuales deberán ser consistentes, de lo contrario la solicitud será rechazada.

Nota: NO será necesario enviar copia de todo el contrato.

Es importante que la institución se asegure que los documentos que se adjuntan no sobrepasen los 10 MB de lo contrario el correo no será recibido por exceder el límite máximo de capacidad, de ser así, se deberán enviar en varios correos describiendo en el Asunto 1 de XX.

En caso de contar con alguna precisión que la CNBV deba considerar para la atención de sus solicitudes, favor de ponerla en el cuerpo del correo.

IV. Envío y Atención de Solicitudes

Las solicitudes, así como la documentación adjunta deberá ser enviada al siguiente correo electrónico:

solicitud_rfc@cnbv.gob.mx

La CNBV en un plazo no mayor de 1 día hábil les dará respuesta acusando de recibido, con la finalidad de que las instituciones tengan la seguridad de que su correo llegó al destinatario correspondiente. En caso de no recibir su Acuse de Recibo en este plazo, favor de contactar al área de Calidad de la Información. Su solicitud será atendida en el orden en el que se reciba y dentro de los días 12 de cada mes.

En caso de recibir solicitudes incompletas, en diferente formato al de las Definiciones antes descritas, con datos incorrectos o que no anexen la documentación requerida, **serán rechazadas** y se les dará un plazo de 24 horas a partir de la notificación de rechazo para su corrección. En caso de que la solicitud presente nuevamente inconsistencias ésta ya no será atendida.

Para las solicitudes rechazadas y por el tiempo que la CNBV cuenta para la atención de éstas, NO es posible indicar el detalle de las inconsistencias, por lo que es responsabilidad de la institución verificar que la información de la solicitud sea consistente con la documentación proporcionada y con los catálogos vigentes.

El horario de atención será de lunes a viernes (días hábiles) de 9:00 am a 6:00 pm.

V. Periodo de Recepción de Solicitudes

Las solicitudes se recibirán desde el día 25 del periodo al que corresponda la información hasta los primeros **cinco días naturales** del mes inmediato siguiente, esto con el fin de que la CNBV este en posibilidades de atender todas y cada una las solicitudes.

En caso de enviar su solicitud posterior a la fecha establecida, la solicitud NO será atendida, por lo que se les sugiere tomen las medidas necesarias para enviar su solicitud en el plazo establecido. No se hará ningún tipo de excepción.

VI. Reportes Regulatorios

Una vez obteniendo el registro exitoso ante la CNBV, los datos a presentar en los reportes regulatorios deberán ser los mismos que se indiquen en la respuesta a su solicitud, de lo contrario será afectada la evaluación.

VII. Otras Consideraciones

Una vez teniendo la clave de identificación otorgada por la Comisión o el RFC otorgado por el SAT, pero notificado a la CNBV y en caso de que en lo sucesivo la institución vuelva a otorgar otro crédito a este mismo fideicomiso o persona extranjera, **no será necesario volver a solicitarlo**, deberán utilizar el mismo RFC o clave de identificación. Solo en caso de existir un convenio modificatorio posterior a la asignación de la clave de identificación otorgada por la CNBV o el registro en CNBV del RFC asignado por el SAT, será necesario enviar nuevamente una solicitud con los datos actualizados y la documentación correspondiente.

Nota importante: La clave de identificación que proporcione la CNBV es solamente para efectos de poder enviar los reportes regulatorios a través del SITI y es para uso exclusivo de identificación en la CNBV.

Anexo 3

Metodología para asignación del Identificador Crédito Metodología CNBV

El Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV, es la clave con la que la CNBV identificará cada crédito o línea de crédito comercial que haya sido otorgada por las sociedades, es un identificador único e irrepetible, incluso entre las diferentes sociedades.

Este identificador será asignado por las sociedades, es independiente al indicador que utiliza para su control interno, y lo informará en el campo que para tal efecto ha sido asignado en los reportes correspondientes.

El Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV, será el mismo que se reporte cada que se haga referencia al mismo crédito, desde el momento de su originación o de su primer envío a la CNBV, hasta el momento de su cancelación y/o liquidación, inclusive en los casos en el que el crédito sea ejercido, sustitución de deudor, bursatilizado, vendido, cedido, renovado o reestructurado.

Cuando exista una venta o cesión de cartera comercial, la sociedad que realice este movimiento deberá transferir a la sociedad adquiriente los identificadores del crédito o línea de crédito de la cartera que está vendiendo o cediendo. Asimismo, la sociedad adquiriente estará obligada a seguir informando estos créditos a la CNBV con el mismo identificador que le transfirió la sociedad que realizó la venta o la cesión de la cartera comercial.

Las sociedades de reciente creación quedan obligadas a adoptar el identificador del crédito o línea del crédito metodología CNBV a partir del primer otorgamiento de crédito comercial.

Estructura del identificador

El Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV, contiene elementos que son reportados por la misma sociedad, así como elementos que permiten que este identificador sea único e irrepetible entre el universo de créditos comerciales que sean reportados por las sociedades.

Los elementos que integran este identificador, se describen a continuación:

Elemento	Nombre	Tipo	Longitud	Formato de Captura
1	Tipo de Crédito	Numérico	1	#
2	Entidad	Numérico	6	#####
3	Fecha de otorgamiento	Numérico	6	AAAAMM
4	RFC del Acreditado	Alfanumérico	13	XXXXXXXXXXXXX
5	Dígitos de control	Numérico	3	###
Total de posiciones del Id Crédito Asignado Metodología CNBV			29	

Dónde:

1. Tipo de crédito

Se refiere a la clave del tipo de crédito que se está reportando, en este caso para los créditos comerciales, siempre se va a utilizar la clave 2.

2. Entidad

Se refiere a la clave de la sociedad que está otorgando el crédito. Este dato deberá corresponder con el reportado en la columna denominada "Clave de la Entidad" del reporte R04 C-0430 Alta de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.

3. Fecha de otorgamiento

Corresponde al periodo en el cual se está otorgando el crédito o la línea de crédito por parte de la sociedad, independientemente si este es ejercido o no. **La fecha de otorgamiento contenida en el Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV deberá ser consistente con el Año-Mes reportado en la columna Fecha de Otorgamiento de la Línea de Crédito del reporte C-0430.**

4. RFC del Acreditado

Corresponde al Registro Federal de Contribuyentes reportado por la sociedad en la columna correspondiente denominada "RFC del acreditado", del reporte R04 C-0430 Alta de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia, el cual debe corresponder con el asignado por las autoridades fiscales.

5. Dígitos de Control

Corresponde a un número consecutivo que la sociedad asignará a los créditos otorgados. Tiene la finalidad de diferenciar entre un crédito y otro, incluyendo los de un mismo acreditado. Los dígitos control estarán bajo la administración de la sociedad, y podrá hacer uso de él de la forma que considere más conveniente, cuidando en todo momento que no se repita ningún Identificador Crédito Asignado Metodología CNBV.

La presente metodología es obligatoria y será aplicable a todos los créditos o líneas de crédito comerciales que sean otorgadas por las sociedades.

Anexo 4

Ejemplo de registro del Identificador Crédito Línea Grupal Asignado Metodología CNBV

A continuación, se presenta un ejemplo de manera general, del registro de una línea de crédito grupal.

Grupo: Grupo Empresarial ASA

Empresas del Grupo: Acreditado 1 – Pinturas de Aceite
Acreditado 2 – Corrugados Sintéticos
Acreditado 3 – Reparaciones Automáticas

Supuestos: Grupo empresarial ASA abre una línea de crédito por 2,200 millones en la moneda de origen con disposiciones abierta a las empresas del Grupo.

	Línea Grupal	Línea A Empresa 1	Línea A Empresa 2	Línea A Empresa 3
PERIODO	201312	201307	201307	201307
CLAVE DE LA ENTIDAD	068999	068999	068999	068999
REPORTE	XXX	XXX	XXX	XXX
IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO ASIGNADO POR LA ENTIDAD	1234	1235	1236	1237
NOMBRE DEL ACREDITADO	GRUPO EMPRESARIAL ASA	PINTURAS DE ACEITE	CORRUGADOS SINTETICOS	REPARACIONES AUTOMATICAS
RFC DEL ACREDITADO	_GEA070521111	_PDA070521112	_COS070521113	_REA070521114
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN DEL ACREDITADO				
LOCALIDAD DEL DOMICILIO DEL ACREDITADO	484010010001	484020040001	484030030001	484070030001
MUNICIPIO DEL DOMICILIO DEL ACREDITADO	1	4	3	3
ESTADO DEL DOMICILIO DEL ACREDITADO	1	2	3	7
NACIONALIDAD DEL ACREDITADO	223	223	223	223
ACTIVIDAD ECONÓMICA	54161	23832	32513	33635
GRUPO DE RIESGO	GRUPO EMPRESARIAL ASA	GRUPO EMPRESARIAL ASA	GRUPO EMPRESARIAL ASA	GRUPO EMPRESARIAL ASA
TIPO DE CARTERA	310	310	310	310
TIPO DE ANEXO	21	21	21	21
NUMERO DE CONSULTA REALIZADA A LA SOCIEDAD DE INFORMACIÓN CREDITICIA	18000000000	18000000001	18000000002	18000000001
CLAVE LEI "LEGAL ENTITY IDENTIFIER"	12345678910111	123456789101115	123456789101119	123456789101113

	Línea Grupal	Línea A Empresa 1	Línea A Empresa 2	Línea A Empresa 3
IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO ASIGNADO POR LA ENTIDAD	1236523	562548	63214	93524514
IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO ASIGNADO METODOLOGÍA CNBV	2040999201306_G EA070521111123	2040999201306_P DA070521112456	2040999201306_C OS070521113789	2040999201306_R EA070521114012
IDENTIFICADOR CRÉDITO LÍNEA GRUPAL ASIGNADO METODOLOGÍA CNBV	2040999201306_G EA070521111123	2040999201306_G EA070521111123	2040999201306_G EA070521111123	2040999201306_G EA070521111123
DESTINO DEL CRÉDITO	310	311	310	311
MONTO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO AUTORIZADO VALORIZADO EN PESOS	37,208,360,000	941,508,000	10,422,480,000	17,370,800,000
MONTO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO AUTORIZADO EN LA MONEDA DE ORIGEN	2,200,000,000	600,000,000	600,000,000	1,000,000,000
FECHA DE OTORGAMIENTO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO	20130610	20130610	20130610	20130610
FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO	201502	201502	201502	201502
FECHA MÁXIMA PARA DISPONER DE LOS RECURSOS	201408	201408	201408	201408
FORMA DE LA DISPOSICIÓN	103	101	102	102
LÍNEA DE CRÉDITO REVOCABLE O IRREVOCABLE	2	2	2	181
PRELACIÓN DE PAGO (CRÉDITO PREFERENTE O SUBORDINADO)	1	1	1	181
PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES FEDERALES COMPROMETIDAS COMO FUENTE DE PAGO DEL CRÉDITO	0	0	0	0
TIPO DE ALTA DEL CRÉDITO	501	501	501	901
MONEDA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO	0	1	124	124
TIPO DE TASA DE INTERÉS DE LA LÍNEA DE CRÉDITO	1	1	2	2
DIFERENCIAL SOBRE TASA DE REFERENCIA DE LA LÍNEA DEL CRÉDITO	4.16	0.5	3	5
OPERACIÓN DE DIFERENCIAL SOBRE TASA DE REFERENCIA (ADITIVA O FACTOR) DE LA LÍNEA DE CRÉDITO	110	110	110	112
FRECUENCIA DE REVISIÓN DE LA TASA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO	360	360	360	360

	Línea Grupal	Línea A Empresa 1	Línea A Empresa 2	Línea A Empresa 3
PERIODICIDAD PAGOS DE CAPITAL	5	5	5	181
PERIODICIDAD PAGOS DE INTERESES	5	5	5	181
NÚMERO DE MESES DE GRACIA PARA AMORTIZAR CAPITAL	0	0	0	0
NÚMERO DE MESES DE GRACIA PARA PAGO DE INTERESES	0	0	0	0
COMISIÓN DE APERTURA DEL CRÉDITO (TASA)	2.5	0	0	0
COMISIÓN DE APERTURA DEL CRÉDITO (MONTO)	0	0	0	0
COMISIÓN POR DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO (TASA)	0	1.5	0	0
COMISIÓN POR DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO (MONTO)	0	0	500,000	0
COSTO ANUAL TOTAL AL MOMENTO DEL OTORGAMIENTO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO CALCULADO POR LA INSTITUCIÓN CON SEGUROS OBLIGATORIOS (CAT)	0	0	0	0
MONTO DEL CRÉDITO SIMPLE O MONTO AUTORIZADO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO SIN INCLUIR ACCESORIOS FINANCIEROS	0	0	0	0
MONTO DE LAS PRIMAS ANUALES DE TODOS LOS SEGUROS OBLIGATORIOS QUE LA INSTITUCIÓN COBRA AL ACREDITADO	0	0	0	0
LOCALIDAD EN DONDE SE DESTINARÁ EL CRÉDITO	484010010001	484020040001	484030030001	484070030001
MUNICIPIO EN DONDE SE DESTINARÁ EL CRÉDITO	1	4	3	3
ESTADO EN DONDE SE DESTINARÁ EL CRÉDITO	1	2	3	7
ACTIVIDAD ECONÓMICA A LA QUE SE DESTINARÁ EL CRÉDITO	54161	23832	32513	33635

Anexo 5

Tipos de Alta

El presente anexo tiene como finalidad describir a detalle la correcta aplicación de cada una de las claves disponibles en el “Catálogo de Tipo de Alta”, las cuales deberán considerar las sociedades para registrar a cada uno de los créditos presentados en el reporte R04 C-0430 Alta de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia:

Clave	Descripción
401	<p>En balance: Crédito carga inicial</p> <p>Corresponde a todos los créditos que forman parte del balance de la sociedad, al último día del mes en el que entra en vigor el presente reporte.</p> <p>Para efectos del primer envío, deberán conservar en todo momento el Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV de la versión anterior del presente reporte.</p> <p>A partir del segundo periodo de envío de este reporte, esta opción quedará invalidada, toda vez que los créditos deberán indicar el tipo de alta que motiva su registro.</p>
402	<p>En balance: Crédito carga inicial crédito reestructurado</p> <p>Corresponde a todos los créditos que forman parte del balance de la sociedad, al último día del mes en el que entra en vigor el presente reporte, pero que en el periodo de inicio de versión (enero 2022), fueron reestructurados conforme a lo siguiente:</p> <p>De acuerdo al Criterio B-6, es aquella operación que se deriva de cualquiera de las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Cambio de la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito;b) Cambio de moneda o unidad de cuenta (por ejemplo, VSM, UMA o UDI);c) Concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito;d) Prórroga del plazo del crédito;e) Modificación al esquema de pagos pactado, of) Ampliación de garantías que amparan el crédito de que se trate <p>Este tipo de alta no deberá reportar una baja en el periodo y a partir del segundo periodo de envío de este reporte, esta opción quedará invalidada, toda vez que los créditos deberán indicar el tipo de alta que motiva su registro.</p>
403	<p>En balance: Crédito carga inicial renovado</p> <p>Corresponde a todos los créditos que forman parte del balance de la sociedad, al último día del mes en el que entra en vigor el presente reporte, pero que en el periodo de inicio de versión (enero 2022), fueron renovados, conforme a lo establecido en el Criterio B-6 que indica que es aquella operación en la que el saldo de un crédito es liquidado parcial o totalmente por el deudor, sus obligados solidarios u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituya riesgos comunes con el deudor, a través del incremento al monto original del crédito, o bien con el producto proveniente de otro crédito contratado con la misma entidad o con un tercero que por sus nexos patrimoniales con esta última constituya riesgos comunes.</p> <p>No obstante, lo anterior, no se considerará renovado un crédito por las disposiciones que se efectúen durante la vigencia de una línea de crédito preestablecida, siempre y cuando el acreditado haya liquidado la totalidad de los pagos que le sean exigibles conforme a las condiciones originales del crédito.</p>

Clave	Descripción
	Este tipo de alta no deberá reportar una baja en el periodo y a partir del segundo periodo de envío de este reporte, esta opción quedará invalidada, toda vez que los créditos deberán indicar el tipo de alta que motiva su registro.
404	<p>En balance: Crédito carga inicial compra o cesión de cartera</p> <p>Corresponde a todos los créditos que forman parte del balance de la sociedad, al último día del mes en el que entra en vigor el presente reporte, y que provengan de una compra o cesión de cartera, previo al envío de la carga inicial.</p> <p>Este tipo de alta no deberá reportar una baja en el periodo y a partir del segundo periodo de envío de este reporte, esta opción quedará invalidada, toda vez que los créditos deberán indicar el tipo de alta que motiva su registro.</p>
405	<p>En balance: Crédito carga inicial sustitución del deudor</p> <p>Corresponde a todos los créditos que forman parte del balance de la sociedad, al último día del mes en el que entra en vigor el presente reporte, pero que en el periodo de inicio de versión (enero 2022), se realizó transferencia de la obligación a un nuevo deudor.</p> <p>Este tipo de alta no deberá reportar una baja en el periodo y a partir del segundo periodo de envío de este reporte, esta opción quedará invalidada, toda vez que los créditos deberán indicar el tipo de alta que motiva su registro.</p> <p>Nota: No se podrá utilizar esta clave para corregir errores en el nombre del acreditado o en el RFC, en caso de ser así, la información será motivo de rechazo.</p>
406	<p>En balance: Crédito carga inicial cambio de nivel del acreditado</p> <p>Corresponde a todos los créditos que forman parte del balance de la sociedad, al último día del mes en el que entra en vigor el presente reporte, pero que en el periodo de inicio de versión (enero 2021), en los que hubo un cambio de metodología de cálculo de reservas derivado de un aumento o disminución en el nivel de ventas del acreditado.</p> <p>Esta clave aplica exclusivamente para movimientos entre la cartera de créditos comerciales otorgados a personas morales y físicas con actividad empresarial, del gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado con ventas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS y créditos otorgados a personas morales y físicas con actividad empresarial, del gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado con ventas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS.</p> <p>Este tipo de alta no deberá reportar una baja en el periodo y a partir del segundo periodo de envío de este reporte, esta opción quedará invalidada, toda vez que los créditos deberán indicar el tipo de alta que motiva su registro.</p>
407	<p>En balance: Crédito carga inicial reestructurado por consolidación</p> <p>Corresponde a todos los créditos que forman parte del balance de la sociedad, al último día del mes en el que entra en vigor el presente reporte, pero que en el periodo de inicio de versión (enero 2022), que por medio de una reestructuración se consolidan en uno solo. Se deberá conservar el Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV de uno de los créditos que se consolidarán.</p> <p>Este tipo de alta no deberá reportar una baja en el periodo y a partir del segundo periodo de envío de este reporte, esta opción quedará invalidada, toda vez que los créditos deberán indicar el tipo de alta que motiva su registro.</p>
408	<p>En balance: Crédito carga inicial reclasificación de cartera</p>

Clave	Descripción
	<p>Corresponde a todos los créditos que forman parte del balance de la sociedad, al último día del mes en el que entra en vigor el presente reporte, pero que en el periodo de inicio de versión (enero 2022), en los que hubo una transformación en el estatuto social del deudor y que por lo tanto implica un cambio de cartera y de metodología en el cálculo de reservas.</p> <p>Este tipo de alta no deberá reportar una baja en el periodo y a partir del segundo periodo de envío de este reporte, esta opción quedará invalidada, toda vez que los créditos deberán indicar el tipo de alta que motiva su registro.</p> <p>Nota: No se podrá utilizar esta clave para corregir errores de registro de acreditados que correspondían desde un inicio a cierto tipo de cartera, en caso de ser así, la información será motivo de rechazo. Así mismo esta Comisión, podrá solicitar en cualquier momento, la documentación que ampare el uso justificado de dicha clave.</p>
501	<p>En balance: Crédito nuevo</p> <p>Corresponde a los créditos registrados en el rubro de cartera de crédito dentro de cuentas en balance de la sociedad dispuestos en el periodo que se está reportando.</p>
502	<p>En balance: Crédito reestructurado</p> <p>Corresponde a los créditos que se hayan reestructurado durante el periodo que se esté reportando, de acuerdo al Criterio B-6, es aquella operación que se deriva de cualquiera de las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cambio de la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito; b) Cambio de moneda o unidad de cuenta (por ejemplo, VSM, UMA o UDI); c) Concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito; d) Prórroga del plazo del crédito; e) Modificación al esquema de pagos pactado, o f) Ampliación de garantías que amparan el crédito de que se trate <p>Cuando se reporten créditos reestructurados, estos deberán reportar su baja y alta correspondiente en el mismo periodo y conservando el mismo Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV. Todo crédito reestructurado debe tener un alta previa.</p>
503	<p>En balance: Crédito renovado</p> <p>Corresponde a los créditos que se hayan renovado durante el periodo que se esté reportando, de acuerdo al Criterio B-6, es aquella operación en la que el saldo de un crédito es liquidado parcial o totalmente por el deudor, sus obligados solidarios u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituya riesgos comunes con el deudor, a través del incremento al monto original del crédito, o bien con el producto proveniente de otro crédito contratado con la misma entidad o con un tercero que por sus nexos patrimoniales con esta última constituya riesgos comunes.</p> <p>No obstante, lo anterior, no se considerará renovado un crédito por las disposiciones que se efectúen durante la vigencia de una línea de crédito preestablecida, siempre y cuando el acreditado haya liquidado la totalidad de los pagos que le sean exigibles conforme a las condiciones originales del crédito.</p> <p>Cuando se reporten créditos renovados, estos deberán reportar su baja y alta correspondiente en el mismo periodo y conservando el mismo Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV. Todo crédito renovado debe tener un alta previa.</p>
504	<p>En balance: Compra o cesión de cartera</p> <p>Corresponde a los créditos adquiridos por compra o cesión de cartera, registrados en cuentas de balance dentro del rubro de cartera de crédito.</p> <p>Para este tipo de operaciones, la sociedad adquiriente tiene la obligación de solicitar a la sociedad otorgante el Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV de cada crédito adquirido, para poder seguir reportando a la CNBV el comportamiento de dicho crédito independientemente de que haya cambiado de sociedad (solo aplica para operaciones de compra o cesión de cartera efectuada por instituciones financieras).</p>

Clave	Descripción
505	<p>En balance: Sustitución del deudor</p> <p>Corresponde a los créditos dentro de balance en los que se realizó transferencia de la obligación a un nuevo deudor.</p> <p>Cuando se reporten créditos por sustitución del deudor, estos deberán reportar su baja y alta correspondiente en el mismo periodo y conservando el mismo Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV. Todo crédito por sustitución de deudor debe tener un alta previa.</p> <p>Nota: No se podrá utilizar esta clave para corregir errores en el nombre del acreditado o en el RFC, en caso de ser así, la información será motivo de rechazo.</p>
506	<p>En balance: Cambio de nivel del acreditado</p> <p>Créditos en los que hubo un cambio de metodología de cálculo de reservas derivado de un aumento o disminución en el nivel de ventas del acreditado.</p> <p>Esta clave aplica exclusivamente para movimientos entre la cartera de créditos comerciales otorgados a personas morales y físicas con actividad empresarial, del gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado con ventas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS y créditos otorgados a personas morales y físicas con actividad empresarial, del gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado con ventas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS.</p> <p>Cuando se reporten créditos por cambio de nivel del acreditado, estos deberán reportar su baja en el tipo de cartera en donde se venía presentando y alta correspondiente en el nuevo tipo de cartera, dicho movimiento se reportará en el mismo periodo y conservando el mismo Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV. Todo crédito por cambio de nivel de acreditado debe tener un alta previa.</p>
507	<p>En balance: Crédito reestructurado por consolidación</p> <p>Se refiere a un grupo de créditos que por medio de una reestructuración se consolidan en uno solo. Se deberá conservar el Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV de uno de los créditos que se consolidarán.</p> <p>Se deberá reportar el alta del Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV que quedará vigente y su baja correspondiente en el mismo periodo. Todo crédito reestructurado por consolidación debe tener un alta previa.</p> <p>Para los créditos que "desaparezcan" derivado de esta reestructura, deberán darse de baja por liquidación.</p>
508	<p>En balance: Reclasificación de cartera</p> <p>Corresponde a aquellos créditos en los que hubo una transformación en el estatuto social del deudor y que por lo tanto implica un cambio de cartera y de metodología en el cálculo de reservas.</p> <p>Cuando se reporten créditos por reclasificación de cartera, estos deberán reportar su baja en el tipo de cartera en donde se venía presentando y alta correspondiente en el nuevo tipo de cartera, dicho movimiento se reportará en el mismo periodo y conservando el mismo Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV. Todo crédito por reclasificación de cartera debe tener un alta previa.</p> <p>Nota: No se podrá utilizar esta clave para corregir errores de registro de acreditados que correspondían desde un inicio a cierto tipo de cartera, en caso de ser así, la información será motivo de rechazo. Así mismo esta Comisión, podrá solicitar en cualquier momento, la documentación que ampare el uso justificado de dicha clave.</p>
509	<p>En balance: Crédito reactivado</p> <p>Corresponde a los créditos que, habiendo sido castigados, son incorporados a la cartera de crédito de la sociedad.</p>

Clave	Descripción
	En caso de que la fecha de otorgamiento de un crédito reactivado sea igual o mayor a la entrada en vigor de este reporte, este deberá tener un alta previa.
510	<p>En balance: Crédito proveniente de entidad fusionada</p> <p>Corresponde a los créditos que provienen de una fusión con otra entidad, (siempre y cuando esté regulada) en el periodo reportado. Esta clave solo será habilitada previa autorización de la Comisión.</p> <p>Cuando se reporten créditos por fusión, la entidad fusionada deberá reportar su baja y la entidad fusionante su alta en el mismo periodo y conservando el mismo Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV.</p>
511	<p>En balance: Actualización de datos del acreditado</p> <p>Se utilizará esta clave para la actualización de algún dato del acreditado, como RFC, CURP o Nombre.</p> <p>Cuando se reporten créditos por actualización de datos del acreditado, estos deberán reportar su baja y alta correspondiente en el mismo periodo y conservando el mismo Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV. Todo crédito reportado como Actualización de datos del acreditado deberá tener un alta previa.</p> <p>Nota: No se deberá ocupar esta clave para corregir errores de reporte, por lo que para el uso de esta clave se deberá contar con la autorización previa de la CNBV.</p>
512	<p>En balance: Compra o cesión de cartera parcial</p> <p>Corresponde a los créditos adquiridos de forma parcial, es decir, se compra o cesión una parte del total de la cartera que la sociedad cedente tiene registrados en cuentas de balance dentro del rubro de cartera de crédito.</p> <p>Para este tipo de operaciones, la sociedad adquiriente tiene la obligación de solicitar a la sociedad otorgante el Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV de cada crédito adquirido, para poder seguir reportando a la CNBV el comportamiento de dicho crédito independientemente de que haya cambiado de sociedad (solo aplica para operaciones de compra o cesión de cartera efectuada por instituciones financieras).</p>
532	<p>En balance: Crédito nuevo CON beneficio Anexo 4 CUB</p> <p>Se utilizará esta clave para identificar aquellos créditos a cargo de personas físicas con actividad empresarial y personas morales con ingresos netos o ventas netas anuales menores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIS, sin considerar aquellos créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia, registrados en el activo del Estado de Situación Financiera de la institución y dispuestos en el periodo que se está reportando, que utilizaron las facilidades de integración del expediente de Anexo 4 de la CUB de acuerdo con Oficio Núm. P052/2023, aplicable a las instituciones de crédito.</p> <p>Esta clave estará disponible a partir del 13 de marzo y hasta el 30 de septiembre de 2024.</p>
533	<p>En balance: Crédito reestructurado por CCE apoyo Huracán "Otis"</p> <p>Se utilizará esta clave para identificar aquellos créditos reestructurados que fueron beneficiados por los Criterios Contables Especiales emitidos con motivo de los fenómenos hidrometeorológicos que afectaron al estado de Guerrero.</p> <p>Se deben reportar las altas y bajas correspondientes al crédito en el mismo periodo y conservando el mismo Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV.</p> <p>Todo crédito reestructurado por CCE deberá tener un alta previa. Esta clave estará disponible a partir de octubre 2023.</p>

Clave	Descripción
534	<p>En balance: Crédito renovado por CCE apoyo Huracán "Otis"</p> <p>Se utilizará esta clave para identificar aquellos créditos renovados que fueron beneficiados por los Criterios Contables Especiales emitidos con motivo de los fenómenos hidrometeorológicos que afectaron al estado de Guerrero.</p> <p>Se deben reportar las altas y bajas correspondientes al crédito en el mismo periodo y conservando el mismo Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV.</p> <p>Todo crédito renovado por CCE deberá tener un alta previa. Esta clave estará disponible a partir de octubre 2023.</p>
801	<p>Fuera de balance: Carga inicial líneas de crédito no ejercidas</p> <p>Corresponde a los créditos derivados de líneas de crédito que aún no han sido ejercidas, es decir, aún no han registrado ninguna disposición.</p> <p>A partir del segundo periodo de envío de este reporte, esta opción quedará invalidada, toda vez que los créditos deberán indicar el tipo de alta que motiva su registro.</p> <p>Para efectos de construcción del Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV, se deberá seguir lo indicado en el Anexo 3 del presente instructivo.</p>
802	<p>Fuera de balance: Crédito carga inicial crédito reestructurado</p> <p>Corresponde a todos los créditos que están fuera de balance de la sociedad, al último día del mes en el que entra en vigor el presente reporte, pero que en el periodo de inicio de versión (enero 2022), fueron reestructurados conforme a lo siguiente:</p> <p>De acuerdo al Criterio B-6, es aquella operación que se deriva de cualquiera de las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cambio de la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito; b) Cambio de moneda o unidad de cuenta (por ejemplo, VSM, UMA o UDI); c) Concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito; d) Prórroga del plazo del crédito; e) Modificación al esquema de pagos pactado, o f) Ampliación de garantías que amparan el crédito de que se trate <p>Este tipo de alta no deberá reportar una baja en el periodo y a partir del segundo periodo de envío de este reporte, esta opción quedará invalidada, toda vez que los créditos deberán indicar el tipo de alta que motiva su registro.</p>
803	<p>Fuera de balance: Crédito carga inicial renovado</p> <p>Corresponde a todos los créditos que fuera de balance de la sociedad, al último día del mes en el que entra en vigor el presente reporte, pero que en el periodo de inicio de versión (enero 2022), fueron renovados, conforme a lo establecido en el Criterio B-6 que indica que es aquella operación en la que el saldo de un crédito es liquidado parcial o totalmente por el deudor, sus obligados solidarios u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituya riesgos comunes con el deudor, a través del incremento al monto original del crédito, o bien con el producto proveniente de otro crédito contratado con la misma entidad o con un tercero que por sus nexos patrimoniales con esta última constituya riesgos comunes.</p> <p>No obstante, lo anterior, no se considerará renovado un crédito por las disposiciones que se efectúen durante la vigencia de una línea de crédito preestablecida, siempre y cuando el acreditado haya liquidado la totalidad de los pagos que le sean exigibles conforme a las condiciones originales del crédito.</p> <p>Este tipo de alta no deberá reportar una baja en el periodo y a partir del segundo periodo de envío de este reporte, esta opción quedará invalidada, toda vez que los créditos deberán indicar el tipo de alta que motiva su registro.</p>

Clave	Descripción
804	<p>Fuera de balance: Crédito carga inicial compra o cesión de cartera</p> <p>Corresponde a todos los créditos que están fuera del balance de la sociedad, al último día del mes en el que entra en vigor el presente reporte, y que provengan de una compra o cesión de cartera, previo al envío de la carga inicial.</p> <p>Este tipo de alta no deberá reportar una baja en el periodo y a partir del segundo periodo de envío de este reporte, esta opción quedará invalidada, toda vez que los créditos deberán indicar el tipo de alta que motiva su registro.</p>
805	<p>Fuera de balance: Crédito carga inicial sustitución del deudor</p> <p>Corresponde a todos los créditos que están fuera del balance de la sociedad, al último día del mes en el que entra en vigor el presente reporte, pero que en el periodo de inicio de versión (enero 2022), se realizó transferencia de la obligación a un nuevo deudor.</p> <p>Este tipo de alta no deberá reportar una baja en el periodo y a partir del segundo periodo de envío de este reporte, esta opción quedará invalidada, toda vez que los créditos deberán indicar el tipo de alta que motiva su registro.</p> <p>Nota: No se podrá utilizar esta clave para corregir errores en el nombre del acreditado o en el RFC, en caso de ser así, la información será motivo de rechazo.</p>
806	<p>Fuera de balance: Cambio de nivel del acreditado</p> <p>Créditos en los que hubo un cambio de metodología de cálculo de reservas derivado de un aumento o disminución en el nivel de ventas del acreditado.</p> <p>Esta clave aplica exclusivamente para movimientos entre la cartera de créditos comerciales otorgados a personas morales y físicas con actividad empresarial, del gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado con ventas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS y créditos otorgados a personas morales y físicas con actividad empresarial, del gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado con ventas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS.</p> <p>Cuando se reporten créditos por cambio de nivel del acreditado, estos deberán reportar su baja en el tipo de cartera en donde se venía presentando y alta correspondiente en el nuevo tipo de cartera, dicho movimiento se reportará en el mismo periodo y conservando el mismo Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV. Todo crédito por cambio de nivel de acreditado debe tener un alta previa.</p>
813	<p>Fuera de balance: Carga inicial cartas de crédito</p> <p>Corresponde a todos los créditos otorgados por la sociedad derivados de cartas de crédito al último día del mes en el que entra en vigor el presente formulario.</p> <p>A partir del segundo periodo de envío de este reporte, esta opción quedará invalidada, toda vez que los créditos deberán indicar el tipo de alta que motiva su registro. Así mismo, deberán conservar en todo momento el Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV de la versión anterior del presente formulario.</p>
814	<p>Fuera de balance: Carga inicial créditos bursatilizados</p> <p>Corresponde a todos los créditos bursatilizados de la sociedad al último día del mes en el que entra en vigor el presente formulario.</p> <p>A partir del segundo periodo de envío de este reporte, esta opción quedará invalidada, toda vez que los créditos deberán indicar el tipo de alta que motiva su registro. Así mismo, deberán conservar en todo momento el Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV de la versión anterior del presente reporte.</p>

Clave	Descripción
901	<p>Fuera de balance: Líneas de crédito no ejercidas</p> <p>Se utilizará este tipo de alta cuando se trate de una línea de crédito otorgada que al cierre del periodo reportado no ha sido utilizada o dispuesta, posteriormente cuando esta genere una disposición, se deberá registrar la baja correspondiente y el alta como crédito nuevo en balance, conservando el mismo Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV.</p> <p>Para el registro de cartas de créditos revisar el <u>Anexo 7 “Ejemplo de Registro de Cartas de Crédito y Líneas de Crédito No Ejercidas”</u>.</p>
902	<p>Fuera de balance: Crédito reestructurado</p> <p>Corresponde a todos los créditos que están fuera de balance de la sociedad, que fueron reestructurados, de acuerdo al Criterio B-6, es aquella operación que se deriva de cualquiera de las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cambio de la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito; b) Cambio de moneda o unidad de cuenta (por ejemplo, VSM, UMA o UDI); c) Concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito; d) Prórroga del plazo del crédito; e) Modificación al esquema de pagos pactado, o f) Ampliación de garantías que amparan el crédito de que se trate <p>Cuando se reporten créditos fuera de balance reestructurados, estos deberán reportar su baja y alta correspondiente en el mismo periodo y conservando el mismo Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV. Todo crédito fuera de balance reestructurado debe tener un alta previa.</p>
903	<p>Fuera de balance: Crédito renovado</p> <p>Se utilizará esta clave para reportar aquellos créditos fuera de balance que se hayan renovado durante el periodo que se esté reportando, de acuerdo al Criterio B-6, es aquella operación en la que el saldo de un crédito es liquidado parcial o totalmente por el deudor, sus obligados solidarios u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituya riesgos comunes con el deudor, a través del incremento al monto original del crédito, o bien con el producto proveniente de otro crédito contratado con la misma entidad o con un tercero que por sus nexos patrimoniales con esta última constituya riesgos comunes.</p> <p>No obstante, lo anterior, no se considerará renovado un crédito por las disposiciones que se efectúen durante la vigencia de una línea de crédito preestablecida, siempre y cuando el acreditado haya liquidado la totalidad de los pagos que le sean exigibles conforme a las condiciones originales del crédito.</p> <p>Cuando se reporten créditos fuera de balance renovados, estos deberán reportar su baja y alta conservando el mismo Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV que se reportó al momento de la baja. Todo crédito fuera de balance renovado debe tener un alta previa.</p>
904	<p>Fuera de balance: Compra o cesión de cartera</p> <p>Corresponde a los créditos adquiridos, por compra o cesión de cartera, registrados fuera de balance dentro del rubro de cartera de crédito.</p> <p>Para este tipo de operaciones, la sociedad adquiriente tiene la obligación de solicitar a la sociedad otorgante el Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV de cada crédito adquirido, para poder seguir reportando a la CNBV el comportamiento de dicho crédito independientemente de que haya cambiado de sociedad (solo aplica para operaciones de compra o cesión de cartera efectuada por instituciones financieras).</p>
905	<p>Fuera de Balance: Sustitución del deudor</p> <p>Créditos fuera de balance en los que se realizó transferencia de la obligación a un nuevo deudor.</p>

Clave	Descripción
	<p>Cuando se reporten créditos fuera de balance por sustitución del deudor, estos deberán reportar su baja y alta correspondiente en el mismo periodo y conservando el mismo Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV. Todo crédito fuera de balance por sustitución de deudor debe tener un alta previa.</p> <p>Nota: No se podrá utilizar esta clave para corregir errores en el nombre del acreditado o en el RFC, en caso de ser así, la información será motivo de rechazo.</p>
906	<p>Fuera de balance: Cambio de nivel del acreditado</p> <p>Créditos fuera de balance, en los que hubo un cambio de metodología de cálculo de reservas derivado de un aumento o disminución en el nivel de ventas del acreditado.</p> <p>Esta clave aplica exclusivamente para movimientos entre la cartera de créditos comerciales otorgados a personas morales y físicas con actividad empresarial, del gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado con ventas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS y créditos otorgados a personas morales y físicas con actividad empresarial, del gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado con ventas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS.</p> <p>Cuando se reporten créditos fuera de balance por cambio de nivel del acreditado, estos deberán reportar su baja en el tipo de cartera en donde se venía presentando y alta correspondiente en el nuevo tipo de cartera, dicho movimiento se reportará en el mismo periodo y conservando el mismo Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV. Todo crédito fuera de balance por cambio de nivel del acreditado debe tener un alta previa.</p>
908	<p>Fuera de balance: Reclasificación de cartera</p> <p>Corresponde a aquellos créditos que están fuera de balance en los que hubo una transformación en el estatuto social del deudor y que por lo tanto implica un cambio de cartera y de metodología en el cálculo de reservas.</p> <p>Cuando se reporten créditos por reclasificación de cartera, estos deberán reportar su baja en el tipo de cartera en donde se venía presentando y alta correspondiente en el nuevo tipo de cartera, dicho movimiento se reportará en el mismo periodo y conservando el mismo Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV. Todo crédito por reclasificación de cartera debe tener un alta previa.</p> <p>Nota: No se podrá utilizar esta clave para corregir errores de registro de acreditados que correspondían desde un inicio a cierto tipo de cartera, en caso de ser así, la información será motivo de rechazo. Así mismo esta Comisión, podrá solicitar en cualquier momento, la documentación que ampare el uso justificado de dicha clave.</p>
910	<p>Fuera de balance: Crédito proveniente de entidad fusionada</p> <p>Corresponde a los créditos fuera de balance que provienen de una fusión con otra entidad, (siempre y cuando esté regulada) en el periodo reportado. Esta clave solo será habilitada previa autorización de la Comisión.</p> <p>Cuando se reporten créditos por fusión, la entidad fusionada deberá reportar su baja y la entidad fusionante su alta en el mismo periodo y conservando el mismo Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV.</p>
911	<p>Fuera de balance: Actualización de datos del acreditado</p> <p>Se utilizará esta clave para la actualización de algún dato del acreditado, como RFC, CURP o Nombre.</p> <p>Cuando se reporten créditos por actualización de datos del acreditado, estos deberán reportar su baja y alta correspondiente en el mismo periodo y conservando el mismo Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV. Todo crédito reportado como Actualización de datos del acreditado deberá tener un alta previa.</p>

Clave	Descripción
	<p>Nota: No se deberá ocupar esta clave para corregir errores de reporte, por lo que para el uso de esta clave se deberá contar con la autorización previa de la CNBV.</p>
912	<p>Fuera de balance: Compra o cesión de cartera parcial</p> <p>Corresponde a los créditos adquiridos, de forma parcial, por compra o cesión de cartera, registrados fuera del balance de la sociedad.</p> <p>Para este tipo de operaciones, la sociedad adquiriente tiene la obligación de solicitar a la sociedad otorgante el Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV de cada crédito adquirido, para poder seguir reportando a la CNBV el comportamiento de dicho crédito independientemente de que haya cambiado de sociedad (solo aplica para operaciones de compra o cesión de cartera efectuada por instituciones financieras).</p>
913	<p>Fuera de balance: Nueva carta de crédito</p> <p>Se utilizará esta clave para referirse a aquellos créditos que correspondan al instrumento bancario llamado Carta de Crédito siempre y cuando este aun no haya sido ejercido.</p> <p>Cuando la carta de crédito haya sido ejercida, se deberá registrar la baja correspondiente y el alta como crédito nuevo en balance, conservando el mismo Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV.</p> <p>Para el registro de cartas de créditos revisar el <u>Anexo 7 "Ejemplo de Registro de Cartas de Crédito y Líneas de Crédito No Ejercidas"</u>.</p>
914	<p>Fuera de balance: Créditos bursatilizados</p> <p>Se refiere a aquellos créditos comerciales que se registran en cuentas de orden que han sido transferidos a un fideicomiso, entidad u otra figura legal para su bursatilización.</p> <p>Cuando se reporte un crédito con este tipo de alta se deberá reportar su baja del balance y alta fuera de balance en el mismo periodo conservando el mismo Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV. Estos créditos deben tener un alta previa.</p> <p>Para el registro de créditos busatilizados revisar el <u>Anexo 8 "Registro de Créditos Bursatilizados"</u>.</p>
932	<p>Fuera de balance: Líneas de crédito no ejercidas CON beneficio Anexo 4 CUB</p> <p>Se utilizará esta clave para identificar aquellas líneas de crédito no ejercidas registradas a cargo de personas físicas con actividad empresarial y personas morales con ingresos netos o ventas netas anuales menores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIS, sin considerar aquellos créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia, registrados en las cuentas de orden del Estado de Situación Financiera de la institución, que utilizaron las facilidades de integración del expediente de Anexo 4 de la CUB de acuerdo con Oficio Núm. P052/2023, aplicable a las instituciones de crédito.</p> <p>Esta clave estará disponible a partir del 13 de marzo y hasta el 30 de septiembre de 2024.</p>
933	<p>Fuera de balance: Nueva carta de crédito CON beneficio Anexo 4 CUB</p> <p>Se utilizará esta clave para referirse a aquellos créditos que correspondan al instrumento bancario llamado Carta de Crédito siempre y cuando este aun no sea ejercido y que haya sido otorgado a personas físicas con actividad empresarial y personas morales*, con ingresos netos o ventas netas anuales menores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIS, sin considerar aquellos créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia, registrados en las cuentas de orden del Estado de Situación Financiera de la institución, que utilizaron las facilidades de integración del</p>

Clave	Descripción
	<p>expediente de Anexo 4 de la CUB de acuerdo con Oficio Núm. P052/2023, aplicable a las instituciones de crédito.</p> <p>Cuando la carta de crédito haya sido ejercida, se deberá registrar la baja correspondiente y el alta como crédito nuevo en balance, conservando el mismo Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV.</p> <p>Para el registro de cartas de créditos revisar el <u>Anexo 7 “Ejemplo de Registro de Cartas de Crédito y Líneas de Crédito No Ejercidas”</u>.</p> <p>Esta clave estará disponible a partir del 13 de marzo y hasta el 30 de septiembre de 2024.</p>

Cabe mencionar, que el no apegarse a dicho anexo, la información podrá ser motivo de rechazo y por lo tanto considerarse como no cumplida la obligación de su presentación.

Anexo 6

Tipos de Baja

El presente anexo tiene como finalidad describir a detalle la correcta aplicación de cada una de las claves disponibles en el catálogo de bajas las cuales deberán considerar las sociedades para definir cada uno de los créditos presentados en el reporte R04 C-0432 Baja de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado, créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia:

Clave	Descripción
0	<p>No aplica</p> <p>Se deberá registrar clave "0" cuando solo tenga un tipo de baja, toda vez que la baja principal se registró en la columna 8 del reporte de bajas.</p>
501	<p>En balance: Liquidación de la línea de crédito</p> <p>Corresponde a los créditos que fueron liquidados por el acreditado, ya sea por vencimiento o por pago anticipado del mismo en el periodo reportado (Baja efectiva). Así mismo, esta clave se utilizará para aquellos créditos que fueron cancelados de forma total por condonaciones, bonificaciones o descuentos, anotando el monto en la columna correspondiente en el formulario de bajas. Todo crédito debe tener un alta previa.</p> <p>Cuando se reporte la baja de este tipo de crédito se deberá presentar el seguimiento correspondiente al periodo</p>
502	<p>En balance: Crédito reestructurado</p> <p>Corresponde a los créditos que se hayan reestructurado durante el periodo que se esté reportando, de acuerdo al Criterio B-6, es aquella operación que se deriva de cualquiera de las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Cambio de la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito;b) Cambio de moneda o unidad de cuenta (por ejemplo, VSM, UMA o UDI);c) Concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito;d) Prórroga del plazo del crédito;e) Modificación al esquema de pagos pactado, of) Ampliación de garantías que amparan el crédito de que se trate <p>Cuando se reporten créditos reestructurados, estos deberán reportar su baja y alta correspondiente en el mismo periodo y conservando el mismo Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV. Todo crédito reestructurado debe tener un alta previa.</p>
503	<p>En balance: Crédito renovado</p> <p>Corresponde a los créditos que se hayan renovado durante el periodo que se esté reportando, de acuerdo al Criterio B-6, es aquella operación en la que el saldo de un crédito es liquidado parcial o totalmente por el deudor, sus obligados solidarios u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituya riesgos comunes con el deudor, a través del incremento al monto original del crédito, o bien con el producto proveniente de otro crédito contratado con la misma entidad o con un tercero que por sus nexos patrimoniales con esta última constituya riesgos comunes.</p> <p>No obstante, lo anterior, no se considerará renovado un crédito por las disposiciones que se efectúen durante la vigencia de una línea de crédito preestablecida, siempre y cuando el acreditado haya liquidado la totalidad de los pagos que le sean exigibles conforme a las condiciones originales del crédito.</p>

	<p>Cuando se reporten créditos renovados, estos deberán reportar su baja y alta correspondiente en el mismo periodo y conservando el mismo Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV. Todo crédito renovado debe tener un alta previa.</p>
504	<p>En balance: Venta o cesión de cartera</p> <p>Corresponde a los créditos que la sociedad otorga la posesión de la cartera a otra institución financiera, por medio de la venta o cesión.</p> <p>La sociedad que transfiere la cartera está obligada a entregar a la sociedad adquiriente los créditos comerciales junto con la información necesaria para seguir reportando el crédito a la CNBV, incluyendo el Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV (solo aplica para operaciones de venta o cesión de cartera efectuada por instituciones financieras). Estos créditos deben tener un alta previa.</p> <p>En caso de una venta o cesión de cartera total, ya no deberán formar parte del reporte de seguimiento en el periodo que se da de baja.</p>
505	<p>En balance: Sustitución del deudor</p> <p>Corresponde a los créditos dentro de balance en los que se realizó transferencia de la obligación a un nuevo deudor.</p> <p>Cuando se reporten créditos por sustitución del deudor, estos deberán reportar su baja y alta correspondiente en el mismo periodo y conservando el mismo Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV. Todo crédito por sustitución de deudor debe tener un alta previa.</p> <p>Nota: No se podrá utilizar esta clave para corregir errores en el nombre del acreditado o en el RFC, en caso de ser así, la información será motivo de rechazo.</p>
506	<p>En balance: Cambio de nivel del acreditado</p> <p>Créditos en los que hubo un cambio de metodología de cálculo de reservas derivado de un aumento o disminución en el nivel de ventas del acreditado.</p> <p>Esta clave aplica exclusivamente para movimientos entre la cartera de créditos comerciales otorgados a personas morales y físicas con actividad empresarial, del gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado con ventas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS y créditos otorgados a personas morales y físicas con actividad empresarial, del gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado con ventas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS.</p> <p>Cuando se reporten créditos por cambio de nivel del acreditado, estos deberán reportar su baja en el tipo de cartera en donde se venía presentando y alta correspondiente en el nuevo tipo de cartera, dicho movimiento se reportará en el mismo periodo y conservando el mismo Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV. Todo crédito por cambio de nivel de acreditado debe tener un alta previa.</p>
507	<p>En balance: Crédito reestructurado por consolidación</p> <p>Se refiere a un grupo de créditos que por medio de una reestructuración se consolidan en uno solo. Se deberá conservar el Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV de uno de los créditos que se consolidarán.</p> <p>Se deberá reportar el alta del Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV que quedará vigente y su baja correspondiente en el mismo periodo. Todo crédito reestructurado por consolidación debe tener un alta previa.</p> <p>Para los créditos que “desaparezcan” derivado de esta reestructura, deberán darse de baja por liquidación.”.</p>
508	<p>En balance: Reclasificación de Cartera</p> <p>Corresponde a aquellos créditos en los que hubo una transformación en el estatuto social del deudor y que por lo tanto implica un cambio de cartera y de metodología en el cálculo de reservas.</p>

	<p>Cuando se reporten créditos por reclasificación de cartera, estos deberán reportar su baja en el tipo de cartera en donde se venía presentando y alta correspondiente en el nuevo tipo de cartera, dicho movimiento se reportará en el mismo periodo y conservando el mismo Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV. Todo crédito por reclasificación de cartera debe tener un alta previa.</p> <p>Nota: No se podrá utilizar esta clave para corregir errores de registro de acreditados que correspondían desde un inicio a cierto tipo de cartera, en caso de ser así, la información será motivo de rechazo. Así mismo esta Comisión, podrá solicitar en cualquier momento, la documentación que ampare el uso justificado de dicha clave.</p>
510	<p>En balance: Traspaso por fusión</p> <p>Corresponde a los créditos que provienen de una fusión con otra entidad, (siempre y cuando esté regulada) en el periodo reportado. Esta clave solo será habilitada previa autorización de la Comisión.</p> <p>Cuando se reporten créditos por fusión, estos deberán reportar su baja en el tipo de cartera de la entidad en donde se venía presentando, dicho movimiento se reportará en el mismo periodo y conservando el mismo Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV.</p>
511	<p>En balance: Actualización de datos del acreditado</p> <p>Se utilizará esta clave para la actualización de algún dato del acreditado, como RFC, CURP o Nombre.</p> <p>Cuando se reporten créditos por actualización de datos del acreditado, estos deberán reportar su baja y alta correspondiente en el mismo periodo y conservando el mismo Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV. Todo crédito reportado como Actualización de datos del acreditado deberá tener un alta previa.</p> <p>Nota: No se deberá ocupar esta clave para corregir errores de reporte, por lo que para el uso de esta clave se deberá contar con la autorización previa de la CNBV.</p>
512	<p>En balance: Venta o cesión de cartera parcial</p> <p>Corresponde a los créditos que la sociedad otorga la posesión de la cartera, de forma parcial, a otra institución financiera, por medio de la venta o cesión.</p> <p>La sociedad que transfiere la cartera está obligada a entregar a la sociedad adquiriente los créditos comerciales junto con la información necesaria para seguir reportando el crédito a la CNBV, incluyendo el Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV (solo aplica para operaciones de venta o cesión de cartera efectuada por instituciones financieras). Estos créditos deben tener un alta previa.</p>
514	<p>En balance: Créditos bursatilizados</p> <p>Se refiere a aquellos créditos comerciales que se registran en cuentas de orden que han sido transferidos a un fideicomiso, entidad u otra figura legal para su bursatilización.</p> <p>Cuando se reporte un crédito con este tipo de baja se deberá reportar su baja del balance y alta fuera de balance en el mismo periodo conservando el mismo Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV. Estos créditos deben tener un alta previa.</p>
518	<p>En balance: Dación en pago</p> <p>Créditos en los que el acreditado haya transmitido un bien mediante dación en pago total a la sociedad (Baja efectiva). Estos créditos deben tener un alta previa.</p>
519	<p>En balance: Adjudicación</p> <p>Cuando el bien otorgado como garantía se reciba para pago del adeudo del crédito comercial otorgado por la sociedad, ya sea por resolución judicial o por consentimiento del deudor (Baja efectiva). Estos créditos deben tener un alta previa.</p>
520	<p>En balance: Quita o Castigo</p>

	<p>Se refiere a una baja efectiva, es decir, cuando la entidad haya cancelado el crédito por contar con la evidencia de que se han agotado las gestiones formales de cobro o determinado la imposibilidad práctica de recuperar el mismo. Estos créditos deben tener un alta previa.</p>
533	<p>En balance: Crédito reestructurado por CCE apoyo Huracán "Otis"</p> <p>Se utilizará esta clave para identificar aquellos créditos reestructurados que fueron beneficiados por los Criterios Contables Especiales emitidos con motivo de los fenómenos hidrometeorológicos que afectaron al estado de Guerrero.</p> <p>Se deben reportar las altas y bajas correspondientes al crédito en el mismo periodo y conservando el mismo Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV.</p> <p>Todo crédito reestructurado por CCE deberá tener un alta previa. Esta clave estará disponible a partir de octubre 2023.</p>
534	<p>En balance: Crédito renovado por CCE apoyo Huracán "Otis"</p> <p>Se utilizará esta clave para identificar aquellos créditos renovados que fueron beneficiados por los Criterios Contables Especiales emitidos con motivo de los fenómenos hidrometeorológicos que afectaron al estado de Guerrero.</p> <p>Se deben reportar las altas y bajas correspondientes al crédito en el mismo periodo y conservando el mismo Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV.</p> <p>Todo crédito renovado por CCE deberá tener un alta previa. Esta clave estará disponible a partir de octubre 2023</p>
535	<p>En balance: Liquidación con quita, condonación, bonificación o descuento por CCE apoyo Huracán "Otis"</p> <p>Se utilizará esta clave solo en caso de que se trate una liquidación TOTAL por quita, condonación, bonificación o descuento derivado de la aplicación de Criterios Contables Especiales emitidos con motivo de los fenómenos hidrometeorológicos que afectaron al estado de Guerrero.</p> <p>Estos créditos deberán reportar el monto correspondiente de la quita, condonación, bonificación o descuento en las columnas correspondientes en el reporte de Bajas. Asimismo en el periodo de la baja deberán presentar también su registro en el reporte de Seguimiento con sus montos correspondientes.</p> <p>Esta clave estará disponible a partir de octubre 2023.</p>
600	<p>Baja por vencimiento de la línea</p> <p>Corresponde a los créditos que presentan saldo cero antes de su fecha de vencimiento, pero por las condiciones del crédito no se pueden dar de baja con anticipación. (Baja efectiva).</p> <p>Cuando se reporte la baja de este tipo de crédito NO se deberá presentar el seguimiento correspondiente al periodo. Todo crédito debe tener un alta previa.</p> <p>Ejemplo: En junio 2020 se realiza el pago total de la deuda, pero tiene fecha de vencimiento diciembre 2020. De junio a noviembre no se presenta seguimiento debido a que el saldo sigue siendo cero. Diciembre 2020 se da de baja con clave 600 y no presenta seguimiento.</p>
901	<p>Fuera de balance: Créditos que dejan de formar parte de las cuentas de orden de la institución</p> <p>Se utilizará esta clave para referirse a aquellas líneas de crédito o cartas de crédito que dejan de ser un compromiso crediticio para la sociedad y pasan a formar parte de la cartera de crédito en balance.</p>

	<p>También se utilizará esta clave para aquellos créditos que no fueron ejercidos y de los cuales ya venció su fecha máxima para ser dispuestos y por lo tanto la sociedad deja de considerarlos como un compromiso crediticio.</p> <p>Cuando los créditos no ejercidos o cartas de crédito hayan sido ejercidos o dispuestos, se deberá registrar la baja correspondiente y el alta como crédito nuevo en balance, conservando el mismo Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV.</p> <p>Todo crédito que deja de formar parte de las cuentas de orden de la sociedad debe tener un alta previa.</p>
902	<p>Fuera de balance: Crédito reestructurado</p> <p>Corresponde a todos los créditos que están fuera de balance de la sociedad, que fueron reestructurados, de acuerdo al Criterio B-6, es aquella operación que se deriva de cualquiera de las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cambio de la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito; b) Cambio de moneda o unidad de cuenta (por ejemplo, VSM, UMA o UDI); c) Concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito; d) Prórroga del plazo del crédito; e) Modificación al esquema de pagos pactado, o f) Ampliación de garantías que amparan el crédito de que se trate <p>Cuando se reporten créditos fuera de balance reestructurados, estos deberán reportar su baja y alta correspondiente en el mismo periodo y conservando el mismo Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV. Todo crédito fuera de balance reestructurado debe tener un alta previa.</p>
903	<p>Fuera de balance: Crédito renovado</p> <p>Se utilizará esta clave para reportar aquellos créditos fuera de balance que se hayan renovado durante el periodo que se esté reportando, de acuerdo al Criterio B-6, es aquella operación en la que el saldo de un crédito es liquidado parcial o totalmente por el deudor, sus obligados solidarios u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituya riesgos comunes con el deudor, a través del incremento al monto original del crédito, o bien con el producto proveniente de otro crédito contratado con la misma entidad o con un tercero que por sus nexos patrimoniales con esta última constituya riesgos comunes.</p> <p>No obstante, lo anterior, no se considerará renovado un crédito por las disposiciones que se efectúen durante la vigencia de una línea de crédito preestablecida, siempre y cuando el acreditado haya liquidado la totalidad de los pagos que le sean exigibles conforme a las condiciones originales del crédito.</p> <p>Cuando se reporten créditos fuera de balance renovados, estos deberán reportar su baja y alta conservando el mismo Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV que se reportó al momento de la baja. Todo crédito fuera de balance renovado debe tener un alta previa.</p>
904	<p>Fuera de balance: Venta o cesión de cartera</p> <p>Corresponde a los créditos fuera de balance que la sociedad otorga la posesión de la cartera a otra institución financiera, por medio de la venta o cesión.</p> <p>La sociedad que transfiere la cartera está obligada a entregar a la sociedad adquiriente los créditos comerciales junto con la información necesaria para seguir reportando el crédito a la CNBV, incluyendo el Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV (solo aplica para operaciones de venta o cesión de cartera efectuada por instituciones financieras). Estos créditos deben tener un alta previa.</p>
905	<p>Fuera de balance: Sustitución del deudor</p> <p>Créditos fuera de balance en los que se realizó transferencia de la obligación a un nuevo deudor.</p> <p>Cuando se reporten créditos fuera de balance por sustitución del deudor, estos deberán reportar su baja y alta correspondiente en el mismo periodo y conservando el mismo Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV. Todo crédito fuera de balance por sustitución de deudor debe tener un alta previa.</p>

	<p>Nota: No se podrá utilizar esta clave para corregir errores en el nombre del acreditado o en el RFC, en caso de ser así, la información será motivo de rechazo.</p>
906	<p>Fuera de balance: Cambio de nivel del acreditado</p> <p>Créditos fuera de balance en los que hubo un cambio de metodología de cálculo de reservas derivado de un aumento o disminución en el nivel de ventas del acreditado.</p> <p>Esta clave aplica exclusivamente para movimientos entre la cartera de créditos comerciales otorgados a personas morales y físicas con actividad empresarial, del gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado con ventas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS y créditos otorgados a personas morales y físicas con actividad empresarial, del gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado con ventas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS.</p> <p>Cuando se reporten créditos fuera de balance por cambio de nivel del acreditado, estos deberán reportar su baja en el tipo de cartera en donde se venía presentando y alta correspondiente en el nuevo tipo de cartera, dicho movimiento se reportará en el mismo periodo y conservando el mismo Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV. Todo crédito fuera de balance por cambio de nivel de acreditado debe tener un alta previa.</p>
908	<p>Fuera de balance: Reclasificación de cartera</p> <p>Corresponde a aquellos créditos que están fuera de balance en los que hubo una transformación en el estatuto social del deudor y que por lo tanto implica un cambio de cartera y de metodología en el cálculo de reservas.</p> <p>Cuando se reporten créditos por reclasificación de cartera, estos deberán reportar su baja en el tipo de cartera en donde se venía presentando y alta correspondiente en el nuevo tipo de cartera, dicho movimiento se reportará en el mismo periodo y conservando el mismo Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV. Todo crédito por reclasificación de cartera debe tener un alta previa.</p> <p>Nota: No se podrá utilizar esta clave para corregir errores de registro de acreditados que correspondían desde un inicio a cierto tipo de cartera, en caso de ser así, la información será motivo de rechazo. Así mismo esta Comisión, podrá solicitar en cualquier momento, la documentación que ampare el uso justificado de dicha clave.</p>
910	<p>Fuera de balance: Traspaso por fusión</p> <p>Corresponde a los créditos fuera de balance que provienen de una fusión con otra entidad, (siempre y cuando esté regulada) en el periodo reportado. Esta clave solo será habilitada previa autorización de la Comisión.</p> <p>Cuando se reporten créditos por fusión, estos deberán reportar su baja en el tipo de cartera de la entidad en donde se venía presentando, dicho movimiento se reportará en el mismo periodo y conservando el mismo Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV.</p>
911	<p>Fuera de balance: Actualización de datos del acreditado</p> <p>Se utilizará esta clave para la actualización de algún dato del acreditado, como RFC, CURP o Nombre.</p> <p>Cuando se reporten créditos por actualización de datos del acreditado, estos deberán reportar su baja y alta correspondiente en el mismo periodo y conservando el mismo Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV. Todo crédito reportado como Actualización de datos del acreditado deberá tener un alta previa.</p> <p>Nota: No se deberá ocupar esta clave para corregir errores de reporte, por lo que para el uso de esta clave se deberá contar con la autorización previa de la CNBV.</p>
912	<p>Fuera de balance: Venta o cesión de cartera parcial</p>

<p>Corresponde a los créditos fuera de balance que la sociedad otorga la posesión de la cartera, de forma parcial, a otra sociedad financiera, por medio de la venta o cesión.</p> <p>La sociedad que transfiere la cartera está obligada a entregar a la sociedad adquiriente los créditos comerciales junto con la información necesaria para seguir reportando el crédito a la CNBV, incluyendo el Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV (solo aplica para operaciones de venta o cesión de cartera efectuada por instituciones financieras). Estos créditos deben tener un alta previa.</p>

Cabe mencionar, que el no apegarse a dicho anexo, la información podrá ser motivo de rechazo y por lo tanto considerarse como no cumplida la obligación de su presentación.

Anexo 7

Ejemplo de registro de Cartas de Crédito y Líneas de Crédito No Ejercidas

A continuación, se presenta un ejemplo de manera general, del registro de una carta de crédito.

ALTAS

Columna	No Ejercido	Ejercida
PERIODO	201408	201506
CLAVE DE LA ENTIDAD	068999	068999
REPORTE	430	430
IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO ASIGNADO POR LA ENTIDAD	49305	49305
NOMBRE DEL ACREDITADO	GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI	GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
RFC DEL ACREDITADO	_GES850101L4A	_GES850101L4A
CURP DEL ACREDITADO		
LOCALIDAD DEL DOMICILIO DEL ACREDITADO	484240280001	484240280001
MUNICIPIO DEL DOMICILIO DEL ACREDITADO	28	28
ESTADO DEL DOMICILIO DEL ACREDITADO	24	24
NACIONALIDAD DEL ACREDITADO	223	223
ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL ACREDITADO	93122	93122
GRUPO DE RIESGO	GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI	GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
TIPO DE CARTERA	310	310
TIPO DE ANEXO	21	21
NÚMERO DE CONSULTA REALIZADA A LA SOCIEDAD DE INFORMACIÓN CREDITICIA	6059340	6059340
CLAVE LEI "LEGAL ENTITY IDENTIFIER"		
IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO ASIGNADO POR LA ENTIDAD	330024574	330024574
IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO ASIGNADO METODOLOGÍA CNBV	2040999201408_GES850101L4A943	2040999201408_GES850101L4A943
IDENTIFICADOR CRÉDITO LÍNEA GRUPAL ASIGNADO METODOLOGÍA CNBV		
DESTINO DEL CRÉDITO	181	311
MONTO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO AUTORIZADO VALORIZADO EN PESOS	941,508,000	941,508,000
MONTO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO AUTORIZADO EN LA MONEDA DE ORIGEN	600,000,000	600,000,000
FECHA DE OTORGAMIENTO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO	20140810	20140810

Columna	No Ejercido	Ejercida
FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO	202301	202301
FECHA MÁXIMA PARA DISPONER DE LOS RECURSOS	202301	202301
FORMA DE LA DISPOSICIÓN	103	103
LÍNEA DE CRÉDITO REVOCABLE O IRREVOCABLE	181	2
PRELACIÓN DE PAGO (CRÉDITO PREFERENTE O SUBORDINADO)	181	1
PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES FEDERALES COMPROMETIDAS COMO FUENTE DE PAGO DEL CRÉDITO	0	0
TIPO DE ALTA DEL CRÉDITO	901	501
MONEDA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO	0	0
TIPO DE TASA DE INTERÉS DE LA LÍNEA DE CRÉDITO	1	1
DIFERENCIAL SOBRE TASA DE REFERENCIA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO	5	5
OPERACIÓN DE DIFERENCIAL SOBRE TASA DE REFERENCIA (ADITIVA O FACTOR) DE LA LÍNEA DE CRÉDITO	110	110
FRECUENCIA DE REVISIÓN DE LA TASA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO	31	31
PERIODICIDAD PAGOS DE CAPITAL	5	5
PERIODICIDAD PAGOS DE INTERESES	5	5
NÚMERO DE MESES DE GRACIA PARA AMORTIZAR CAPITAL	0	0
NÚMERO DE MESES DE GRACIA PARA PAGO DE INTERESES	0	0
COMISIÓN DE APERTURA DEL CRÉDITO (TASA)	0	0
COMISIÓN DE APERTURA DEL CRÉDITO (MONTO)	0	0
COMISIÓN POR DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO (TASA)	0	0
COMISIÓN POR DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO (MONTO)	0	0
COSTO ANUAL TOTAL AL MOMENTO DEL OTORGAMIENTO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO CALCULADO POR LA INSTITUCIÓN CON SEGUROS OBLIGATORIOS (CAT)	0	0
MONTO DEL CRÉDITO SIMPLE O MONTO AUTORIZADO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO SIN INCLUIR ACCESORIOS FINANCIEROS	0	0
MONTO DE LAS PRIMAS ANUALES DE TODOS LOS SEGUROS OBLIGATORIOS QUE LA INSTITUCIÓN COBRA AL ACREDITADO	0	0

Columna	No Ejercido	Ejercida
LOCALIDAD EN DONDE SE DESTINARÁ EL CRÉDITO	484240280001	484240280001
MUNICIPIO EN DONDE SE DESTINARÁ EL CRÉDITO	28	28
ESTADO EN DONDE SE DESTINARÁ EL CRÉDITO	24	24
ACTIVIDAD ECONÓMICA A LA QUE SE DESTINARÁ EL CRÉDITO	93122	93122

En tanto la línea de crédito o carta de crédito no presente disposición no se presentará seguimiento

SEGUIMIENTO

Columna	No Ejercido	Ejercido
PERIODO		201506
CLAVE DE LA ENTIDAD		068999
REPORTE		431
IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO ASIGNADO POR LA ENTIDAD		49305
NOMBRE DEL ACREDITADO		GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
RFC DEL ACREDITADO		_GES850101L4A
IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO ASIGNADO METODOLOGÍA CNBV		2040999201408_GES850101L4A943
CLASIFICACIÓN CONTABLE (R01 A-0111)		130107030250
CRÉDITO EVALUADO CON EL CRITERIO DEL ART. 224 (CONCURSO MERCANTIL)		2
NÚMERO DE REGISTRO ÚNICO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS LOCAL		0
NÚMERO DE REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DE LA SHCP		0
NÚMERO DE DISPOSICIÓN		100107
FECHA DE LA DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO		201408
FECHA DE VENCIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO		202301
MONEDA DE LA DISPOSICIÓN		999
TIPO DE TASA DE INTERÉS DE LA DISPOSICIÓN		310
DIFERENCIAL SOBRE TASA DE REFERENCIA DE LA DISPOSICIÓN		0
OPERACIÓN DE DIFERENCIAL SOBRE TASA DE REFERENCIA (ADITIVA O FACTOR) DE LA DISPOSICIÓN		110
FRECUENCIA REVISIÓN TASA DE LA DISPOSICIÓN		0
NOMBRE DEL FACTORADO		NO APLICA
RFC DEL FACTORADO		XXXX010101AAA
SALDO DEL PRINCIPAL AL INICIO DEL PERIODO		0

Columna	No Ejercido	Ejercido
TASA DE INTERÉS ANUAL ORDINARIA EN EL PERIODO		0
TASA DE INTERÉS ANUAL MORATORIA EN EL PERIODO		0
MONTO DISPUESTO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO EN EL MES		19,200,000
MONTO DEL PAGO TOTAL EXIGIBLE AL ACREDITADO EN EL PERIODO (INCLUYE CAPITAL, INTERESES Y COMISIONES)		0
MONTO DE CAPITAL PAGADO EFECTIVAMENTE POR EL ACREDITADO EN EL PERIODO		0
MONTO DE INTERESES ORDINARIOS PAGADOS EFECTIVAMENTE POR EL ACREDITADO EN EL PERIODO		0
MONTO DE COMISIONES PAGADAS EFECTIVAMENTE POR EL ACREDITADO EN EL PERIODO		0
MONTO DE INTERESES MORATORIOS PAGADOS EFECTIVAMENTE POR EL ACREDITADO EN EL PERIODO		0
OTROS MONTOS PAGADOS EFECTIVAMENTE POR EL ACREDITADO EN EL PERIODO		0
MONTO TOTAL PAGADO EFECTIVAMENTE POR EL ACREDITADO EN EL PERIODO		0
MONTO RECONOCIDO POR CONDONACIÓN EN EL PERIODO		0
MONTO RECONOCIDO POR QUITAS O CASTIGOS EN EL PERIODO		0
MONTO BONIFICADO POR LA INSTITUCIÓN FINANCIERA EN EL PERIODO		0
MONTO RECONOCIDO POR DESCUENTOS EN EL PERIODO		0
MONTO DE OTROS AUMENTOS O DECREMENTOS DEL PRINCIPAL EN EL PERIODO		0
SALDO DEL PRINCIPAL AL FINAL DEL PERIODO		19,200,000
SALDO BASE PARA EL CÁLCULO DE INTERESES EN EL PERIODO		19,200,000
NÚMERO DE DÍAS UTILIZADOS PARA EL CÁLCULO DE INTERESES EN EL PERIODO		30
INTERESES RESULTANTES DE APLICAR LA TASA AL SALDO BASE		0
SALDO INSOLUTO AL FINAL DEL PERIODO		19,200,000
SALDO COMPROMETIDO NO DISPUESTO AL FINAL DEL PERIODO		94,131,600

Columna	No Ejercido	Ejercido
ETAPA DE DETERIORO METODOLOGÍA ESTÁNDAR		1
ETAPA DE DETERIORO METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16		1
NÚMERO DE DÍAS CON ATRASO		0
FECHA DEL ÚLTIMO PAGO COMPLETO EXIGIBLE REALIZADO POR EL ACREDITADO		201506
TAMAÑO DEL ACREDITADO		1
NÚMERO DE EMPLEADOS		10
VENTAS NETAS O INGRESOS NETOS ANUALES		50,000

BAJAS

Columna	Cambio A Ejercida
PERIODO	201506
CLAVE DE LA ENTIDAD	068999
REPORTE	432
IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO ASIGNADO POR LA ENTIDAD	49305
NOMBRE DEL ACREDITADO	GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
RFC DEL ACREDITADO	_GES850101L4A
IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO ASIGNADO METODOLOGÍA CNBV	2040999201408_GES850101L4A943
TIPO DE BAJA DEL CRÉDITO	701
OTRO TIPO DE BAJA DEL CRÉDITO	0
SALDO INSOLUTO AL MOMENTO DE LA BAJA	0
MONTO TOTAL PAGADO EFECTIVAMENTE POR EL ACREDITADO AL MOMENTO DE LA BAJA	0
MONTO RECONOCIDO POR CONDONACIÓN EN EL PERIODO	0
MONTO RECONOCIDO POR QUITAS EN EL PERIODO	0
MONTO RECONOCIDO POR CASTIGOS EN EL PERIODO	0
MONTO BONIFICADO EN EL PERIODO	0
MONTO RECONOCIDO POR DESCUENTOS EN EL PERIODO	0
MONTO DEL VALOR DEL BIEN RECIBIDO COMO DACIÓN EN PAGO	0

CONSIDERACIONES

1. Cuando la línea cambie a dentro de balance deberá conservar el mismo Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV.
2. Se deberá reportar la baja de estos créditos en estos casos:
 - Cuando pase a formar parte del balance
 - Cuando esta línea se venza y deje formar parte de un compromiso crediticio para la sociedad.

Anexo 8

Registro de Bursatilización

Se entiende por bursatilización, la operación por medio de la cual la cartera de crédito es transferida a un vehículo de bursatilización (fideicomiso, entidad u otra figura legal), con la finalidad de que éste último emita valores para ser colocados entre el gran público inversionista, los cuales representan el derecho a los rendimientos o al producto de la enajenación de la cartera de crédito transferida.

En las operaciones de bursatilización, la sociedad otorga la posesión de la cartera al vehículo de bursatilización, pudiendo transferir la propiedad de los mismos (manteniendo o no el riesgo por la transferencia de la cartera).

Para el primer envío de la información, en caso de reportar créditos antiguos bursatilizados, estos deberán registrarse bajo el tipo de alta 752 "Carga inicial créditos bursatilizados". Se les deberá asignar la clave de identificación de créditos comerciales, de acuerdo con la metodología proporcionada por la CNBV. ("Anexo 3 "Metodología para asignación del Identificador del Crédito CNBV"), este identificador, deberá ser el mismo durante toda la vida del crédito, y se reportará cada que se mencione el mismo crédito.

Para los envíos subsecuentes, en caso de que un crédito registrado en las cuentas de balance de la sociedad, sea bursatilizado, se deberá reportar el crédito con el mismo identificador asignado inicialmente de acuerdo a la metodología proporcionada por la CNBV, esto debido a que el identificador es la clave para identificar el crédito comercial y se reportará cada vez que se haga referencia al mismo crédito y durante toda la vida del mismo, aun cuando sea transferido a otra sociedad por cualquier motivo.

Para reportar el cambio de estatus de los créditos que son bursatilizados, y que se tenían registrados en cuentas de balance, se deberá reportar la baja del crédito original en el formulario R04 C-0432 Baja de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.

Anexo 9

Validaciones SITI

R04 C-0430 Alta de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.

I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	
1. PERIODO	<ol style="list-style-type: none">1) Se validará que sea un periodo válido.2) Se validará que el formato a reportar sea AAAAMM.
2. CLAVE DE LA ENTIDAD	<ol style="list-style-type: none">1) Se validará que la clave de la entidad a reportar se encuentre en el "Catálogo de Instituciones".2) Se validará que la clave de la entidad coincida con el usuario al momento de entrar a SITI.
3. REPORTE	<ol style="list-style-type: none">1) Se validará que el reporte a enviar se encuentre en el "Catálogo de Subreportes CC".2) Se verificará la estructura del documento conforme al número de reporte seleccionado.
II. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO	
4. IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO ASIGNADO POR LA ENTIDAD	<ol style="list-style-type: none">1) Se validará que cada que se haga mención al mismo acreditado los datos de Nombre del Acreditado, RFC del Acreditado y CURP del Acreditado sean los mismos.2) Se validará que los acreditados registrados en el reporte de Altas tengan su registro en el reporte de Probabilidad de Incumplimiento (según corresponda el Tipo de Anexo).
5. NOMBRE DEL ACREDITADO	<ol style="list-style-type: none">1) Se validará que cada que se haga mención a este acreditado los datos del Identificador del Acreditado Asignado por la Entidad, RFC del Acreditado y CURP del Acreditado sean los mismos.2) Se validará que para personas morales el nombre no contenga el tipo de sociedad.3) Se validará que para personas físicas o fideicomitentes personas físicas, el nombre inicie por apellido paterno, materno y nombre(s).4) Se validará que cuando el Tipo de Cartera sea 141, 142, 270, 271, 330, 340, 540, 550, 560, 590 y 600 el nombre sea el mismo registrado en la Base de Fideicomisos de la CNBV.5) Se validará que los créditos otorgados a Partidos Políticos y Empresas Productivas del Estado estén correctamente registrados.
6. RFC DEL ACREDITADO	<ol style="list-style-type: none">1) Se validará que cada que se haga mención a este acreditado los datos del Identificador del Acreditado Asignado por la Entidad, Nombre del Acreditado y CURP del Acreditado sean los mismos.2) Se validará que el RFC contenga 13 caracteres.3) Se validará que cuando el Tipo de Cartera sea igual a 131, 132, 210, 220, 230, 240, 250, 260, 310, 510, 520, 530, 570 y 580 inicie con un guion bajo.4) Se validará que cuando el Tipo de Cartera sea 320 y 420 no inicie con un guion bajo.5) Se validará que cuando el Tipo de Cartera sea 141, 142, 270, 271, 330, 340, 540, 550, 560 y 590 y 600 se encuentre registrado en la Base de Fideicomisos de la CNBV.

6) Se validará que cuando el Tipo de Cartera sea 299 se encuentre registrado en la Base de Extranjeros de la CNBV.
<p>7. CURP DEL ACREDITADO</p> <p>1) Se validará que cada que se haga mención a este acreditado los datos del Identificador del Acreditado Asignado por la Entidad, Nombre del Acreditado y CURP del Acreditado sean los mismos.</p> <p>2) Se validará que cuando el Tipo de Cartera sea 131, 132, 141, 142, 210, 220, 230 240, 250, 260, 270, 271, 299, 310, 330, 340, 410, 510, 520, 530, 540, 550, 560, 570, 580 y 590 este campo se reporte vacío.</p> <p>3) Se validará que este campo contenga 18 caracteres cuando el Tipo de Cartera sea 320 y 420.</p> <p>4) Se validará que cuando se presente un registro en este campo (CURP) los primeros 10 caracteres sean iguales al RFC.</p>
<p>8. LOCALIDAD DEL DOMICILIO DEL ACREDITADO</p> <p>1) Se validará que cada que se haga mención a este acreditado los datos del Identificador del Acreditado Asignado por la Entidad, Nombre del Acreditado, RFC del Acreditado y CURP del Acreditado sean los mismos, a excepción de los créditos registrados con Tipo de Alta igual 511.</p> <p>2) Se validará que la clave reportada se encuentre en el catálogo de Localidades.</p> <p>3) Se validará que la clave reportada coincida con el Municipio del Domicilio del Acreditado y el Estado Domicilio del Acreditado.</p>
<p>9. MUNICIPIO DEL DOMICILIO DEL ACREDITADO</p> <p>1) Se validará que cada que se haga mención a este acreditado los datos del Identificador del Acreditado Asignado por la Entidad, Nombre del Acreditado, RFC del Acreditado y CURP del Acreditado sean los mismos, a excepción de los créditos registrados con Tipo de Alta igual 511.</p> <p>2) Se validará que la clave reportada se encuentre en el catálogo de Localidades.</p> <p>3) Se validará que la clave reportada coincida con la Localidad del Domicilio del Acreditado y el Estado Domicilio del Acreditado.</p> <p>4) Se validará que cuando el Tipo de Cartera sea 141, 142, 270, 271, 330, 340, 540, 550, 560, 590 y 600 el Municipio del Domicilio del Acreditado sea el mismo con el que se registró en la Base de Fideicomisos de la CNBV de acuerdo con la solicitud enviada por la Institución.</p>
<p>10. ESTADO DEL DOMICILIO DEL ACREDITADO</p> <p>1) Se validará que cada que se haga mención a este acreditado los datos del Identificador del Acreditado Asignado por la Entidad, Nombre del Acreditado, RFC del Acreditado y CURP del Acreditado sean los mismos, a excepción de los créditos registrados con Tipo de Alta igual 511.</p> <p>2) Se validará que la clave reportada se encuentre en el catálogo de Localidades.</p> <p>3) Se validará que la clave reportada sea consistente con el Municipio del Domicilio del Acreditado y la Localidad del Domicilio del Acreditado.</p> <p>4) Se validará que cuando el Tipo de Cartera sea 141, 142, 270, 271, 330, 340, 540, 550, 560, 590 y 600 el Estado del Domicilio del Acreditado sea el mismo con el que se registró en la Base de Fideicomisos de la CNBV de acuerdo con la solicitud enviada por la Institución.</p>
<p>11. NACIONALIDAD DEL ACREDITADO</p> <p>1) Se validará que cada que se haga mención al mismo Identificador del Acreditado Asignado por la Institución este dato sea el mismo.</p> <p>2) Se validará que la clave reportada se encuentre en el catálogo de Nacionalidades.</p> <p>3) Se validará que, si el Tipo de Cartera es 299, 410 y 420 no tengan nacionalidad mexicana clave 223.</p>
<p>12. ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL ACREDITADO</p> <p>1) Se validará que cada que se haga mención a este acreditado los datos del Identificador del Acreditado Asignado por la Entidad, Nombre del Acreditado, RFC del Acreditado y CURP del Acreditado sean los mismos.</p> <p>2) Se validará que la Actividad Económica sea consistente con el Tipo de Cartera.</p>

<p>3) Se validará que cuando el Tipo de Cartera sea 141, 142, 270, 271, 330, 340, 540, 550, 560, 590 y 600, la Actividad Económica del Acreditado concuerde con la que se registró en la Base de Fideicomisos de la CNBV de acuerdo con la solicitud enviada por la Institución.</p> <p>4) Se validará que cada que se haga mención al mismo Identificador del Acreditado Asignado por la Institución la clave de Actividad Económica sea la misma.</p>
<p>13. GRUPO DE RIESGO</p> <p>1) Se validará que cada que se haga mención al mismo Identificador del Acreditado Asignado por la Institución este dato sea el mismo.</p> <p>2) Se validará que el Grupo de Riesgo no contenga el tipo de sociedad</p> <p>3) Se validará que cuando el Tipo de Cartera sea 141, 142, 270, 271, 330, 340, 540, 550, 560, 590 y 600 el Grupo de Riesgo sea el mismo registrado en la Base de Fideicomisos de la CNBV de acuerdo con la solicitud enviada por la Institución.</p>
<p>14. TIPO DE CARTERA</p> <p>1) Se validará que la clave reportada se encuentre en el Catálogo de Tipo de Cartera.</p> <p>2) Se validará que la clave de Tipo de Cartera sea consistente con la clave de Clasificación Contable del reporte de Seguimiento.</p> <p>3) Se validará que cada que se haga mención al mismo Identificador del Acreditado Asignado por la Institución este dato sea el mismo.</p> <p>4) Se validará que los créditos otorgados a Partidos Políticos sean reportados con Clave de Tipo de Cartera igual a 570.</p> <p>5) Se validará que los créditos otorgados a Empresas Productivas del Estado sean reportados con el Tipo de Cartera 580 o en caso de tratarse de un Fideicomiso con la clave 590.</p>
<p>15. TIPO DE ANEXO</p> <p>1) Se validará que la clave reportada se encuentre en el Catálogo de Tipo de Anexo.</p> <p>2) Se validará que cuando la clave reportada sea "0", el Identificador del Acreditado Asignado por la Entidad no se encuentre en los reportes de Probabilidad de Incumplimiento.</p> <p>3) Se validará que cuando la clave reportada sea "18", el Identificador del Acreditado Asignado por la Entidad se encuentre en el reporte R04 C-0435 de Probabilidad de Incumplimiento de Estados y Municipios.</p> <p>4) Se validará que cuando la clave reportada sea "19", el Identificador del Acreditado Asignado por la Entidad se encuentre en el reporte R04 C-0439 de Método de calificación.</p> <p>5) Se validará que cuando la clave reportada sea "20", el Identificador del Acreditado Asignado por la Entidad se encuentre en el reporte R04 C-0436 de Probabilidad de Incumplimiento de Entidades Financieras.</p> <p>6) Se validará que cuando la clave reportada sea "21", el Identificador del Acreditado Asignado por la Entidad se encuentre en el reporte R04 C-0437 de Probabilidad de Incumplimiento Empresas Menores.</p> <p>7) Se validará que cuando la clave reportada sea "22", el Identificador del Acreditado Asignado por la Entidad se encuentre en el reporte R04 C-0438 de Probabilidad de Incumplimiento Empresas Mayores.</p> <p>8) Se validará que los créditos registrados en el reporte de Altas donde la clave de Tipo de Anexo corresponda con la clave de Tipo de Cartera reportada.</p>
<p>16. NÚMERO DE CONSULTA REALIZADA A LA SOCIEDAD DE INFORMACIÓN CREDITICIA</p> <p>1) Se validará que el campo no se reporte vacío.</p> <p>2) Se validará que este campo no exceda de 18 caracteres.</p> <p>3) Se validará que el dato reportado no sea igual a cero o uno.</p>
<p>17. CLAVE LEI "LEGAL ENTITY IDENTIFIER"</p> <p>1) Se validará que este campo no exceda de 20 caracteres.</p>
<p>VI. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO</p>

<p>18. IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO ASIGNADO POR LA ENTIDAD</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que el campo no se reporte vacío. 2) Se validará que este campo sea el mismo cuando el Tipo de Alta sea igual a 505, 506, 508, 509, 904, 905 y 908.
<p>19. IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO ASIGNADO METODOLOGÍA CNBV</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que este campo no se reporte vacío. 2) Se validará que este campo tenga una longitud de 29 caracteres. 3) Se validará que este campo comience con 2. 4) Se validará que la sociedad contenida en este campo exista en el catálogo de Instituciones. 5) Se validará que la clave de la entidad contenida en este campo sea igual a la entidad capturada cuando el Tipo de Alta sea igual a 501, 901 y 913. 6) Se validará que la Fecha de Otorgamiento contenida en este campo sea igual al periodo reportado cuando el Tipo de Alta sea igual a 501 (siempre y cuando no tenga un alta previa 901), 901, 913 o 914. 7) Se validará que la Fecha de Otorgamiento contenida en el Identificador sea consistente con el AAAA-MM reportado en la columna de Fecha de Otorgamiento de la Línea de Crédito. 8) Se validará que el RFC contenido en este campo sea igual al RFC del Acreditado cuando el Tipo de Alta sea igual a 501, 901 y 913. 9) Se validará que la Fecha de Otorgamiento contenida en este campo sea menor al periodo reportado cuando el Tipo de Alta sea igual a 502, 502, 503, 505, 506, 507, 508, 509, 902, 903, 905 y 906. 10) Se validará que todo crédito cuente con su Alta Inicial (Tipo de Alta 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 501, 504, 508, 509, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 813, 814, 901 y 913). 11) Se validará que el periodo contenido en este campo, de los créditos con carga inicial (Tipo de Alta 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 813 y 814) sea menor al periodo reportado. 12) Se validará que los créditos con carga inicial (Tipo de Alta 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 813 y 814) solo sean reportados en enero 2022. 13) Se validará que todo crédito reportado en diciembre 2021 y que no cuente con baja, sea reportado en enero 2022. 14) Se validará que los créditos registrados dentro de balance en el reporte de Altas tengan su registro en el reporte de Severidad de la Pérdida. 15) Se validará que los créditos registrados dentro de balance en el reporte de Altas tengan su registro en el reporte de Reservas. 16) Se validará que los créditos reportados no tengan más de una alta inicial en diferentes periodos.
<p>20. IDENTIFICADOR CRÉDITO LÍNEA GRUPAL ASIGNADO METODOLOGÍA CNBV</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que la clave de la entidad contenida en este campo sea igual a la entidad capturada.
<p>21. DESTINO DEL CRÉDITO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que la clave reportada se encuentre en el Catálogo de Destino del Crédito Comercial.
<p>22. MONTO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO AUTORIZADO VALORIZADO EN PESOS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que este campo sea mayor a cero. 2) Se validará que, si el campo de Tipo de Moneda es igual a pesos, este campo sea igual al "Monto de la Línea de Crédito Autorizado en la Moneda de Origen." 3) Se validará que no existan créditos reportados con Monto de la Línea de Crédito Autorizado menor o igual a 100 pesos. 4) Se validará que los créditos no tengan un Monto de la Línea de Crédito Autorizado mayor o igual a 600 mil mdp.
<p>23. MONTO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO AUTORIZADO EN LA MONEDA DE ORIGEN</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que este campo sea mayor a cero.

<p>24. FECHA DE OTORGAMIENTO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que el formato reportado sea AAAA-MM-DD. 2) Se validará que el año y mes corresponda a la Fecha de Otorgamiento contenida en el Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV. 3) Se validará que la fecha de otorgamiento no sea mayor al periodo reportado.
<p>25. FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que el formato reportado sea AAAAMM. 2) Se validará que la Fecha de Vencimiento debe ser mayor o igual al Periodo reportado para créditos nuevos. 3) Se observarán los créditos que no se reporten con el formato AAAAMM o que tengan plazos muy largos.
<p>26. FECHA MÁXIMA PARA DISPONER DE LOS RECURSOS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que el formato reportado sea AAAAMM. 2) Se validará que la Fecha Máxima para Disponer de los Recursos sea menor o igual a la Fecha de Vencimiento de la Línea. 3) Se validará que la Fecha Máxima para Disponer de los Recursos sea mayor o igual al Periodo reportado para créditos nuevos.
<p>27. FORMA DE LA DISPOSICIÓN</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que la clave reportada se encuentre en el Catálogo Disposición de Crédito. 2) Se validará que, si la clave es 101, solo se presente una disposición en el seguimiento. 3) Se validará que, si la clave es 102, el monto de las disposiciones no sea mayor al Monto de la Línea de Crédito Autorizada.
<p>28. LÍNEA DE CRÉDITO REVOCABLE O IRREVOCABLE</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que la clave reportada se encuentre en el Catálogo Revocable.
<p>29. PRELACIÓN DE PAGO (CRÉDITO PREFERENTE O SUBORDINADO)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que la clave reportada se encuentre en el Catálogo Prelación de Pago.
<p>30. PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES FEDERALES COMPROMETIDAS COMO FUENTE DE PAGO DEL CRÉDITO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero. 2) Se validará que, si en la columna de Tipo de Anexo se reporta la clave 18, este dato deberá presentarse en cero.
<p>31. CLAVE DE LA INSTITUCIÓN O AGENCIA DEL EXTERIOR OTORGANTE DE LOS RECURSOS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que la clave reportada se encuentre en el Catálogo de Institución o Agencia del Extranjero.
<p>32. TIPO DE ALTA DEL CRÉDITO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que la clave reportada se encuentre en el Catálogo de Alta de Crédito. 2) Se validará que, si la clave reportada es igual a 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 808, 813 o 814, el Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV se debe encontrar en la versión vigente a diciembre 2021. 3) Se validará que, si el Tipo de Alta es 501, la fecha contenida dentro del Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV debe ser igual al periodo reportado. 4) Se validará que, si el Tipo de Alta es 501, la clave de la entidad contenida dentro del Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV debe ser igual a la capturada en la caratula. 5) Se validará que, si el Tipo de Alta es 501, el RFC contenido dentro del Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV debe ser igual RFC reportado en la columna de RFC del Acreditado.

<p>6) Se validará que, si el Tipo de Alta es 504, el Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV exista en otra institución.</p> <p>7) Se validará que, si la clave reportada es igual a 502, 503, 505, 506, 507, 508, 902, 903, 905 y 906 el Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV cuente con un alta previa.</p> <p>8) Se validará que los créditos presentados con claves de Tipo de Alta de Crédito inicial (Carga inicial, Crédito nuevo, Compra o cesión de cartera) presenten su Seguimiento en el mismo periodo.</p> <p>9) Se validará que los créditos registrados con fecha de otorgamiento en enero 2022 no sean reportados como carga inicial con clave 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 813, 814, 815 y 816.</p> <p>10) Se validará que los créditos reportados con claves de Tipo de Alta carga inicial con clave 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 813, 814, 815, 816 no se presenten en periodos posteriores a enero 2022.</p> <p>11) Se validará que para los créditos reportados con las claves de Tipo de Alta 502, 503, 505, 506, 507, 508, 511, 902, 903, 905, 906, 908, 911, presenten su registro correspondiente en el reporte de Bajas en el mismo periodo conservando el mismo Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV del alta inicial.</p>
VII. SECCIÓN DE CONDICIONES FINANCIERAS
<p>33. MONEDA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO</p> <p>1) Se validará que la clave reportada se encuentre en el Catálogo de Monedas CC PE.</p> <p>2) Se validará que, si en este campo se reporta la clave 999, en el reporte R04 C-0431 Seguimiento de créditos comerciales la Moneda de la Disposición sea diferente a 999.</p> <p>3) Se validará que este dato sea consistente con el reporte R01 A-0111 Catálogo Mínimo</p>
<p>34. TIPO DE TASA DE INTERÉS DE LA LÍNEA DE CRÉDITO</p> <p>1) Se validará que la clave reportada se encuentre en el Catálogo de Tasa Referencia CC.</p> <p>2) Se validará que los créditos reportados con Tipo de Tasa de Interés de la Línea con clave 999 (Multimoneda) no se reporten con clave 999 (No Multimoneda) en Tipo de Tasa de Interés de la Disposición en el reporte de Seguimiento.</p>
<p>35. DIFERENCIAL SOBRE TASA DE REFERENCIA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO</p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero.</p> <p>2) Se validará que, si este campo es reportado en cero, el campo Operación de Diferencial Sobre Tasa de Referencia (Aditiva o Factor) de la Línea de Crédito deberá ser reportado con clave 110.</p>
<p>36. OPERACIÓN DE DIFERENCIAL SOBRE TASA DE REFERENCIA (ADITIVA O FACTOR) DE LA LÍNEA DE CRÉDITO</p> <p>1) Se validará que la clave reportada se encuentre en el Catálogo Operación de Diferencial / Tasa de Int.</p> <p>2) Se validará que, si la clave reportada en la columna Tipo de Tasa de Interés de la Línea de Crédito es igual a 600, este campo sea igual a 110.</p>
<p>37. FRECUENCIA DE REVISIÓN DE LA TASA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO</p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero.</p> <p>2) Se validará que, si la columna Tipo de Tasa se reporta la clave 999, en este campo se reporte cero.</p>
<p>38. PERIODICIDAD PAGOS DE CAPITAL</p> <p>1) Se validará que la clave reportada se encuentre en el Catálogo Periodo de Pagos Capital.</p>
<p>39. PERIODICIDAD PAGOS DE INTERESES</p> <p>1) Se validará que la clave reportada se encuentre en el Catálogo Periodo de Pagos Intereses .</p>
<p>40. NÚMERO DE MESES DE GRACIA PARA AMORTIZAR CAPITAL</p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero.</p>

<p>41. NÚMERO DE MESES DE GRACIA PARA PAGO DE INTERESES</p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero.</p>
<p>42. COMISIÓN DE APERTURA DEL CRÉDITO (TASA)</p> <p>1) Se validará que, en caso de tener dato en este campo, sea mayor o igual a cero.</p>
<p>43. COMISIÓN DE APERTURA DEL CRÉDITO (MONTO)</p> <p>1) Se validará que, en caso de tener dato en este campo, sea mayor o igual a cero.</p> <p>2) Se observarán los créditos en los que el Monto de las Comisiones Cobradas por Apertura de Crédito entre el Monto de la Línea Autorizada del Crédito sean mayores al 10%.</p>
<p>44. COMISIÓN POR DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO (TASA)</p> <p>1) Se validará que, en caso de tener dato en este campo, sea mayor o igual a cero.</p>
<p>45. COMISIÓN POR DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO (MONTO)</p> <p>1) Se validará que, en caso de tener dato en este campo, sea mayor o igual a cero.</p>
<p>46. COSTO ANUAL TOTAL AL MOMENTO DEL OTORGAMIENTO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO CALCULADO POR LA INSTITUCIÓN CON SEGUROS OBLIGATORIOS (CAT)</p> <p>1) Se validará que este campo, sea mayor o igual a cero.</p>
<p>47. MONTO DEL CRÉDITO SIMPLE O MONTO AUTORIZADO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO SIN INCLUIR ACCESORIOS FINANCIEROS</p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero.</p>
<p>48. MONTO DE LAS PRIMAS ANUALES DE TODOS LOS SEGUROS OBLIGATORIOS QUE LA INSTITUCIÓN COBRA AL ACREDITADO</p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero.</p>
<p>VIII. SECCIÓN DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y ACTIVIDAD ECONÓMICA A LA QUE SE DESTINARÁ EL CRÉDITO</p>
<p>49. LOCALIDAD EN DONDE SE DESTINARÁ EL CRÉDITO</p> <p>1) Se validará que la clave reportada se encuentre en el catálogo de Localidades.</p> <p>2) Se validará que la clave reportada coincida con el Municipio en Donde se Destinará el Crédito y el Estado en Donde se Destinará el Crédito.</p>
<p>50. MUNICIPIO EN DONDE SE DESTINARÁ EL CRÉDITO</p> <p>1) Se validará que la clave reportada se encuentre en el catálogo de Localidades.</p> <p>2) Se validará que la clave reportada coincida con la Localidad en Donde se Destinará el Crédito y el Estado en Donde se Destinará el Crédito.</p>
<p>51. ESTADO EN DONDE SE DESTINARÁ EL CRÉDITO</p> <p>1) Se validará que la clave reportada se encuentre en el catálogo de Localidades.</p> <p>2) Se validará que la clave reportada coincida con la Localidad en Donde se Destinará el Crédito y el Municipio en Donde se Destinará el Crédito.</p>
<p>52. ACTIVIDAD ECONÓMICA A LA QUE SE DESTINARÁ EL CRÉDITO</p> <p>1) Se validará que la clave reportada se encuentre en el catálogo de Actividad Económica.</p>

R04 C-0431 Seguimiento de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia

I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	
1. PERIODO	<ul style="list-style-type: none"> 1) Se validará que sea un periodo válido. 2) Se validará que el formato a reportar sea AAAAMM.
2. CLAVE DE LA ENTIDAD	<ul style="list-style-type: none"> 1) Se validará que la clave de la entidad a reportar se encuentre en el “Catálogo de Instituciones”. 2) Se validará que la clave de la entidad coincida con el usuario al momento de entrar a SITI.
3. REPORTE	<ul style="list-style-type: none"> 1) Se validará que el reporte a enviar se encuentre en el Catálogo de Subreportes CC. 2) Se verificará la estructura del documento conforme al número de reporte seleccionado.
II. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO	
4. IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO ASIGNADO POR LA ENTIDAD	<ul style="list-style-type: none"> 1) Se validará que cada que se haga mención al mismo acreditado los datos de Nombre del Acreditado y RFC del Acreditado sean los mismos. 2) Se validará que este identificador sea igual al Identificador del Acreditado Asignado por la Entidad reportado en el formulario R04 C-0430 Alta de créditos comerciales.
5. NOMBRE DEL ACREDITADO	<ul style="list-style-type: none"> 1) Se validará que cada que se haga mención al mismo acreditado los datos del Identificador del Acreditado Asignado por la Entidad y RFC del Acreditado sean los mismos. 2) Se validará que este nombre sea igual al Nombre del Acreditado reportado en el formulario R04 C-0430 Alta de créditos comerciales.
6. RFC DEL ACREDITADO	<ul style="list-style-type: none"> 1) Se validará que cada que se haga mención al mismo acreditado los datos del Identificador del Acreditado Asignado por la Entidad y Nombre del Acreditado sean los mismos. 2) Se validará que el RFC contenga 13 caracteres. 3) Se validará que este dato sea igual al RFC del Acreditado reportado en el formulario R04 C-0430 Alta de créditos comerciales.
III. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO	
7. IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO ASIGNADO METODOLOGÍA CNBV	<ul style="list-style-type: none"> 1) Se validará que este campo tenga una longitud de 29 caracteres. 2) Se validará que este campo comience con 2. 3) Se validará que la clave de la entidad contenida en este campo exista en el catálogo de Instituciones. 4) Se validará que este identificador sea el mismo que se reporta en la columna Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV (debe existir un alta previa) en el formulario R04 C-0430 Alta de créditos comerciales. 5) Se validará que los créditos nuevos en el periodo no presenten clave de Etapa de Deterioro igual a 2 o 3. 6) Se validará que en el periodo reportado el Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV + Número de Disposición se encuentre registrado en el formulario R04 C-0433 Reservas de créditos comerciales o R04 C-0439 Método de calificación y provisionamiento aplicable a los créditos comerciales para proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia dependiendo de la Clasificación Contable (R01 A-0111) reportada.

- 7) Se validará que en el periodo reportado el Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV + Número de Disposición se encuentre registrado en el formulario R04 C-0434 Severidad de la Pérdida de Créditos Comerciales.

8. CLASIFICACIÓN CONTABLE (R01 A-0111)

- 1) Se validará que la clave de Clasificación Contable a reportar se encuentre en el Catálogo Clasificación Contable CC_PE.
- 2) Se validará que, si la Clasificación Contable (R01 A-0111) está clasificada como Cartera con riesgo de crédito Etapa 1, el campo "Etapa de Deterioro Metodología General Estándar" se deberá reportar la clave 1.
- 3) Se validará que, si la Clasificación Contable (R01 A-0111) está clasificada como Cartera con riesgo de crédito Etapa 2, el campo "Etapa de Deterioro Metodología General Estándar" se deberá reportar la clave 2.
- 4) Se validará que, si la Clasificación Contable (R01 A-0111) está clasificada como Cartera con riesgo de crédito Etapa 3, el campo "Etapa de Deterioro Metodología General Estándar" se deberá reportar la clave 3.
- 5) Se validará que, si la Clasificación Contable (R01 A-0111) está clasificada como Cartera valuada a valor razonable, el campo "Etapa de Deterioro Metodología General Estándar" se deberá reportar la clave 4.
- 6) La clave reporta en este campo deberá ser consistente con el concepto contable del reporte R01 A-0111 Catálogo Mínimo.
- 7) Se validará que la clave de Clasificación Contable (R01 A-0111) sea consistente con la clave reportada en la columna Tipo de Cartera del formulario R04 C-0430 Alta de créditos comerciales.

9. CRÉDITO EVALUADO CON EL CRITERIO DEL ART. 224 (CONCURSO MERCANTIL)

- 1) Se validará que la clave a reportar se encuentre en el Catálogo Crédito Evaluado Art 224.

10. NÚMERO DE REGISTRO ÚNICO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS LOCAL

- 1) Se validará que si el Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV fue reportado con clave 18 en la columna Tipo de Anexo del formulario R04 C-0430 Alta de créditos comerciales, este dato NO deberá reportarse en cero "0".
- 2) Se validará que si el Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV fue reportado con clave diferente a 18 en la columna Tipo de Anexo del formulario R04 C-0430 Alta de créditos comerciales, este dato deberá reportarse en cero "0".

11. NÚMERO DE REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DE LA SHCP

- 1) Se validará que si el Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV fue reportado con clave 18 en la columna Tipo de Anexo del formulario R04 C-0430 Alta de créditos comerciales, este dato NO deberá reportarse en cero "0" después de 3 meses.
- 2) Se validará que si el Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV fue reportado con clave diferente a 18 en la columna Tipo de Anexo del formulario R04 C-0430 Alta de créditos comerciales, este dato deberá reportarse en cero "0".

IV. SECCIÓN DATOS DE LA DISPOSICIÓN

12. NÚMERO DE DISPOSICIÓN

- 1) Se validará que este campo no exceda de 30 caracteres.
- 2) Se validará que este campo no se reporte en cero "0".
- 3) Se validará que este campo no se reporte en vacío.

13. FECHA DE LA DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO

- 1) Se validará que el formato reportado sea AAAAMM.

<ul style="list-style-type: none"> 2) Se validará que este campo sea el mismo que se reporta cada que se haga mención al mismo Número de Disposición e Identificador del Crédito Metodología CNBV, aplica para créditos no revolventes en una sola disposición. 3) Se validará que este campo sea menor a la Fecha de Vencimiento de la Disposición del Crédito. 4) Se validará que este campo sea menor a la Fecha Máxima para Disponer de los Recursos del formulario R04 C-0430 Altas de créditos comerciales.
<p>14. FECHA DE VENCIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO</p> <ul style="list-style-type: none"> 1) Se validará que el formato reportado sea AAAAMM. 2) Se validará que este campo sea el mismo que se reporta cada que se haga mención al mismo Número de Disposición e Identificador del Crédito Metodología CNBV (no aplica para renovación o reestructura). 3) Se validará que este campo sea menor o igual a la Fecha de Vencimiento de la Línea de Crédito del formulario R04 C-0430 Altas de créditos comerciales. 4) Se observarán los créditos que cuenten con plazos muy largos.
<p>15. MONEDA DE LA DISPOSICIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> 1) Se validará que la clave corresponda al catálogo Monedas CC PE. 2) Se validará que si la moneda reportada en el formulario R04 C-0430 Alta de créditos comerciales es igual a 999, en este campo la clave reportada sea diferente a 999. 3) Se validará que el dato sea consistente con el reporte R01 A-111 Catálogo Mínimo.
<p>16. TIPO DE TASA DE INTERÉS DE LA DISPOSICIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> 1) Se validará que la clave corresponda al catálogo Tasas Referencia CC. 2) Se validarán que el dato reportado sea consistente con la Moneda de la Línea de Crédito y/o Moneda de la Disposición.
<p>17. DIFERENCIAL SOBRE TASA DE REFERENCIA DE LA DISPOSICIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> 1) Se validará que este campo sea igual o mayor a cero. 2) -Se validará que, si la clave reportada en la columna Tipo de Tasa de Interés de la Disposición es igual a 600, este campo deberá ser igual a 0.
<p>18. OPERACIÓN DE DIFERENCIAL SOBRE TASA DE REFERENCIA (ADITIVA O FACTOR) DE LA DISPOSICIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> 1) Se validará que la clave corresponda al catálogo Operación de Diferencial/Tasa de Int. 2) Se validará que, si la clave reportada en la columna Tipo de Tasa de Interés de la Disposición es igual a 600, este campo deberá ser igual a 110. 3) Se validará que si la Moneda de la Línea de Crédito del formulario R04 C-0430 Alta de créditos comerciales es diferente a 999 este campo deberá ser igual al reportado Operación de Diferencial Sobre Tasa de Referencia (Aditiva o Factor) de la Línea de Crédito.
<p>19. FRECUENCIA REVISIÓN TASA DE LA DISPOSICIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> 1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0". 2) Se validará que si la clave de Tasa de Interés de la Disposición es igual a 600 o la clave de Moneda de la Disposición es igual a 999 este campo debe ser igual a cero "0".
<p>V. SECCIÓN SEGUIMIENTO DEL CRÉDITO</p>
<p>20. NOMBRE DEL FACTORADO</p> <ul style="list-style-type: none"> 1) Se validará que cada que se haga mención al mismo factorado el RFC del Factorado sea el mismos. 2) Se validará que este campo no se presente el tipo de sociedad. 3) Se validará que, si el nombre contiene la palabra "Fideicomiso", este dato deberá estar registrado ante la CNBV. 4) Se validará que en caso de no contar con Factorado, únicamente se reporte "NO APLICA".

<p>21. RFC DEL FACTORADO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que cada que se haga mención al mismo factorado el Nombre del Factorado sean el mismos. 2) Se validará que el RFC contenga 13 caracteres. 3) Se validará que, si el Nombre del Factorado contiene la palabra "Fideicomiso", este dato deberá estar registrado ante la CNBV. 4) Se validará que en caso de no contar con Factorado, únicamente se reporte "XXXX010101AAA".
<p>22. SALDO DEL PRINCIPAL AL INICIO DEL PERIODO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que el monto reportado sea mayor o igual a cero. 2) Se validará que, si el Identificador del Crédito Metodología CNBV se reporta como nuevo, (clave 501 en Tipo de Alta del Crédito), en ese mismo periodo este dato sea igual a cero "0". 3) Se validará que, si el Identificador del Crédito Metodología CNBV no es un crédito nuevo, este campo sea igual al Saldo del Principal al Final del Periodo del mes inmediato anterior.
<p>23. TASA DE INTERÉS ANUAL ORDINARIA EN EL PERIODO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0". 2) Se validará que este campo sea menor o igual a cien "100". 3) Seguimiento al comportamiento (tendencia) de la Tasa de Interés Ordinaria en el Periodo tanto por número de créditos como por saldo.
<p>24. TASA DE INTERÉS ANUAL MORATORIA EN EL PERIODO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0". 2) Se validará que este campo sea menor o igual a cien "100". 3) Seguimiento al comportamiento (tendencia) de la Tasa de Interés Moratoria en el Periodo tanto por número de créditos como por saldo.
<p>25. MONTO DISPUESTO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO EN EL PERIODO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0". 2) Se validará que la suma de las disposiciones de un mismo Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV no exceda el Monto de la Línea Autorizada del reporte de Alta (no aplica para créditos revolventes). 3) Se validará que cuando el Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV sea reportado como nuevo, en ese mismo periodo este dato sea mayor a cero "0".
<p>26. MONTO DEL PAGO TOTAL EXIGIBLE AL ACREDITADO EN EL PERIODO (INCLUYE CAPITAL, INTERESES Y COMISIONES)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0". 2) Se validará que el Monto del Pago Total Exigible al Acreditado en el Periodo no sea cero, cuando la Periodicidad de Pagos tanto de Capital e Intereses es Mensual. 3) Seguimiento al comportamiento (tendencia) a nivel total del Monto del Pago Total Exigible al Acreditado en el Periodo.
<p>27. MONTO DE CAPITAL PAGADO EFECTIVAMENTE POR EL ACREDITADO EN EL PERIODO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0" (validación SITI). 2) Se validará que el Monto de Capital Pagado Efectivamente por el Acreditado en el periodo no sea mayor a la suma del Saldo del Principal al Inicio del Periodo y Monto Dispuesto de la Línea de Crédito en el Periodo. 3) Se validará que el Monto de Capital Pagado Efectivamente por el Acreditado sea mayor a cero "0", si la Periodicidad de Pagos de Capital es mensual, no presentan Días de Atraso y la Etapa de Deterioro es igual a 1. 4) Seguimiento al comportamiento (tendencia) a nivel total del Monto de Capital Pagado Efectivamente por el Acreditado en el Periodo.
<p>28. MONTO DE INTERESES ORDINARIOS PAGADOS EFECTIVAMENTE POR EL ACREDITADO EN EL PERIODO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".

<p>2) Se validará que el Monto de Intereses Ordinarios Pagados Efectivamente por el Acreditado sea mayor a cero "0", cuando la Periodicidad de Pago de Intereses sea mensual, no presenten Días de Atraso y la Etapa de Deterioro sea igual a 1.</p> <p>3) Seguimiento al comportamiento (tendencia) a nivel total del Monto de Intereses Ordinarios Pagados Efectivamente por el Acreditado en el Periodo.</p>
<p>29. MONTO DE COMISIONES PAGADAS EFECTIVAMENTE POR EL ACREDITADO EN EL PERIODO</p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".</p>
<p>30. MONTO DE INTERESES MORATORIOS PAGADOS EFECTIVAMENTE POR EL ACREDITADO EN EL PERIODO</p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".</p>
<p>31. OTROS MONTOS PAGADOS EFECTIVAMENTE POR EL ACREDITADO EN EL PERIODO</p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".</p>
<p>32. MONTO TOTAL PAGADO EFECTIVAMENTE POR EL ACREDITADO EN EL PERIODO</p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".</p> <p>2) Se validará que este campo sea la suma de:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Monto de capital pagado efectivamente por el acreditado en el periodo, mas o Monto de intereses ordinarios pagados efectivamente por el acreditado en el periodo, mas o Monto de comisiones pagadas efectivamente por el acreditado en el periodo, mas o Monto de intereses moratorios pagados efectivamente por el acreditado en el periodo, mas o Monto de otros accesorios pagados efectivamente por el acreditado en el periodo <p>3) Se validará que el Monto Total Pagado Efectivamente por el Acreditado en el Periodo no sea mayor al Saldo del Principal al Inicio del Periodo más Monto Dispuesto de la Línea de Crédito en el Periodo más los Intereses Resultantes de Aplicar la Tasa al Saldo Base.</p> <p>4) Se validará que el Monto Total Pagado Efectivamente por el Acreditado en el Periodo sea mayor o igual al Monto del Pago Total Exigible al Acreditado en el Periodo y no presenten Días de Atraso.</p> <p>5) Seguimiento al comportamiento (tendencia) a nivel total del Monto Total Pagado Efectivamente por el Acreditado en el Periodo</p>
<p>33. MONTO RECONOCIDO POR CONDONACIÓN EN EL PERIODO</p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".</p>
<p>34. MONTO RECONOCIDO POR QUITAS O CASTIGOS EN EL PERIODO</p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".</p>
<p>35. MONTO BONIFICADO POR LA INSTITUCIÓN FINANCIERA EN EL PERIODO</p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".</p>
<p>36. MONTO RECONOCIDO POR DESCUENTOS EN EL PERIODO</p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".</p>
<p>37. MONTO DE INTERESES DEVENGADOS NO COBRADOS EN EL PERIODO</p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".</p> <p>2) Se validará que si la Etapa de Deterioro Metodología General Estándar o Etapa de Deterioro Metodología Interna Basada en la NIF C-16 es diferente de 3 este dato sea igual a cero "0".</p> <p>3) Se validará que si la Etapa de Deterioro Metodología General Estándar o Etapa de Deterioro Metodología Interna Basada en la NIF C-16 es igual a 3 este dato sea mayor a cero "0".</p>
<p>38. MONTO DE OTROS AUMENTOS O DECREMENTOS DEL PRINCIPAL EN EL PERIODO</p> <p>1) Se validará que este campo no se reporte vacío.</p>

<p>39. SALDO DEL PRINCIPAL AL FINAL DEL PERIODO</p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".</p> <p>2) Se validará que este dato sea menor o igual al Saldo Insoluto al Final del Periodo.</p>
<p>40. SALDO BASE PARA EL CÁLCULO DE INTERESES EN EL PERIODO</p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".</p>
<p>41. NÚMERO DE DÍAS UTILIZADOS PARA EL CÁLCULO DE INTERESES EN EL PERIODO</p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".</p>
<p>42. INTERESES RESULTANTES DE APLICAR LA TASA AL SALDO BASE</p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".</p>
<p>43. SALDO INSOLUTO AL FINAL DEL PERIODO</p> <p>1) Se validará que este saldo sea consistente con el saldo reportado en el R01 A-0111 Catálogo Mínimo.</p> <p>2) Se validará que este dato sea mayor o igual a cero.</p> <p>3) Se validará que los créditos reportados con Saldo Insoluto mayor a cero "0" tengan su registro en el reporte de Seguimiento en periodos subsecuentes hasta que se presente su baja.</p>
<p>44. SALDO COMPROMETIDO NO DISPUESTO AL FINAL DEL PERIODO</p> <p>1) Se validará que este monto sea mayor o igual a cero.</p> <p>2) Se validará que este monto sea la resta del Monto de la Línea Autorizado menos la suma del Monto Dispuesto, no aplica para créditos revolventes.</p>
<p>45. ETAPA DE DETERIORO METODOLOGÍA GENERAL ESTÁNDAR</p> <p>1) Se validará que la clave a reportar se encuentre en el Catálogo Etapa Deterioro CC.</p> <p>2) Se validará que la Etapa de Deterioro corresponda a la Clasificación Contable (R01 A-0111).</p> <p>3) Se validará que la Etapa del Crédito de Seguimiento sea la misma que la reportada en Reservas.</p>
<p>46. ETAPA DE DETERIORO METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16</p> <p>1) Se validará que la clave a reportar se encuentre en el Catálogo Etapa Deterioro CC.</p> <p>2) Se validará que la Etapa de Deterioro corresponda a Etapa de Deterioro de la Clasificación Contable del reporte R01 A-0111 Catálogo Mínimo.</p> <p>3) Se validará que la Etapa del Crédito de Seguimiento sea la misma que la reportada en Reservas.</p>
<p>47. NÚMERO DE DÍAS CON ATRASO</p> <p>1) Se validará que este dato sea mayor o igual a cero.</p>
<p>48. FECHA DEL ÚLTIMO PAGO COMPLETO EXIGIBLE REALIZADO POR EL ACREDITADO</p> <p>1) Se validará que la fecha sea menor o igual al periodo que se reporta.</p> <p>2) Se validará que el formato sea AAAAMM.</p>
<p>VI. SECCIÓN TAMAÑO DE EMPRESA CALCULADO</p>
<p>49. TAMAÑO DEL ACREDITADO</p> <p>1) Se validará que la clave reportada en este campo se encuentre en el "Catálogo Tamaño del Acreditado CC".</p> <p>2) Se validará que la clave reportada corresponda al cálculo de (Trabajadores) X 10% + (Ventas Netas o Ingresos Netos) X 90%.</p> <p>3) Se validará que, si el acreditado es un estado o municipio, entidad financiera, organismo descentralizado federal, estatal y municipal o empresa productiva del estado o fideicomiso este campo deberá registrarse con clave cinco "5".</p>

4) Se validará que en todos los créditos para un mismo Acreditado en el mismo periodo los campos de Tamaño del Acreditado, Número de Empleados y Ventas Netas o Ingresos Netos Anuales sean los mismos.
50. NÚMERO DE EMPLEADOS 1) Se validará que el dato sea mayor a cero. 2) Se validará que no se reporte el dato en vacío. 3) Se validará que no se presente el dato negativo. 4) Se validará que no se presenten los siguientes datos 11111111, 12345678 o cualquier otro dato que no pertenezca al número de empleados del acreditado.
51. VENTAS NETAS O INGRESOS NETOS ANUALES 1) Se validará que este dato sea mayor a cero. 2) Se validará que no se presenten los siguientes datos -999, 11111111 o 12345678.

R04 C-0432 Baja de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia.

I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE
1. PERIODO 1) Se validará que sea un periodo válido. 2) Se validará que el formato a reportar sea AAAAMM.
2. CLAVE DE LA ENTIDAD 1) Se validará que la clave de la entidad a reportar se encuentre en el “Catálogo de Instituciones”. 2) Se validará que la clave de la entidad coincida con el usuario al momento de entrar a SITI.
3. REPORTE 1) Se validará que el reporte a enviar se encuentre en el Catálogo de Subreportes CC. 2) Se verificará la estructura del documento conforme al número de reporte seleccionado.
II. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO
4. IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO ASIGNADO POR LA ENTIDAD 1) Se validará que cada que se haga mención al mismo acreditado los datos de Nombre del Acreditado y RFC del Acreditado sean los mismos. 2) Se validará que este identificador sea igual al Identificador del Acreditado Asignado por la Entidad reportado en el formulario R04 C-0430 Alta de créditos comerciales.
5. NOMBRE DEL ACREDITADO 1) Se validará que cada que se haga mención al mismo acreditado los datos del Identificador del Acreditado Asignado por la Entidad y RFC del Acreditado sean los mismos. 2) Se validará que este nombre sea igual al Nombre del Acreditado reportado en el formulario R04 C-0430 Alta de créditos comerciales.
6. RFC DEL ACREDITADO 1) Se validará que cada que se haga mención al mismo acreditado los datos del Identificador del Acreditado Asignado por la Entidad y Nombre del Acreditado sean los mismos. 2) Se validará que el RFC contenga 13 caracteres. 3) Se validará que este nombre sea igual al Nombre del Acreditado reportado en el formulario R04 C-0430 Alta de créditos comerciales.

III. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO

7. IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO ASIGNADO METODOLOGÍA CNBV

- 1) Se validará que este campo tenga una longitud de 29 caracteres.
- 2) Se validará que este campo comience con 2.
- 3) Se validará que la Entidad contenida en este campo exista en el catálogo de Instituciones.
- 4) Se validará que este identificador sea el mismo que se reporta en la columna Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV en el formulario R04 C-0430 Alta de créditos comerciales.
- 5) Se validará que todos los créditos registrados en el reporte de Bajas tengan su registro previo en el reporte de Altas.
- 6) Se validará que los créditos no cuenten con más de una baja final.

IV. SECCIÓN BAJA DEL CRÉDITO

8. TIPO DE BAJA DEL CRÉDITO

- 1) Se validará que la clave reportada se encuentre en el Catálogo de Baja de Crédito.
- 2) Se validará que en este campo no se reporte la clave cero.
- 3) Se validará que toda baja reportada tenga un alta inicial en el en el formulario R04 C-0430 Alta de créditos comerciales.
- 4) Se validará que, si el Tipo de Baja es 501, no debe reportarse un seguimiento posterior a esta fecha.
- 5) Se validará que, si el Tipo de Alta es 504, el Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV exista en otra institución.
- 6) Se validará que, si la clave reportada es igual a 502, 503, 505, 506, 507, 508, 902, 903, 905, 906, 908 y 911 el Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV cuente con un alta en el mismo periodo.
- 7) Se validará que, si la clave de baja es 520, se reporte un monto mayor a cero en los campos "Monto Reconocido por Quitas en el Periodo o en el "Monto Reconocido por Castigos en el Periodo".
- 8) Se validará que los créditos registrados con alguna clave de Tipo de Baja de Crédito Final (Liquidación, Quita o castigo, Venta o cesión de cartera, Traspaso por fusión, Dación en Pago, Adjudicación, Baja por vencimiento de la línea) se informe su Seguimiento en el mismo periodo.
- 9) Se validará que créditos reportados como Baja por Liquidación cuenten con Saldo Insoluto igual a cero "0".
- 10) Se validará que los créditos reportados con las claves de Tipo de Baja 502, 503, 505, 506, 507, 508, 511, 902, 903, 905, 906, 908, 911, estén registrados en el reporte de Altas en el mismo periodo conservando el mismo Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV del alta inicial.

9. OTRO TIPO DE BAJA DEL CRÉDITO

- 1) Se validará que la clave reportada se encuentre en el Catálogo de Baja de Crédito.
- 2) Se validará que, en este campo no se reporte la clave de baja 506.
- 3) Se validará que, si la clave reportada es 505, en el campo anterior se reporte la clave 502, 503 o 506.
- 4) Se validará que, si la clave reportada es 502 o 503, en el campo anterior se reporte la clave 506.

10. SALDO INSOLUTO AL MOMENTO DE LA BAJA

- 1) Se validará que el monto reportado sea mayor o igual a cero.

11. MONTO TOTAL PAGADO EFECTIVAMENTE POR EL ACREDITADO AL MOMENTO DE LA BAJA

- 1) Se validará que el monto reportado sea mayor o igual a cero.

12. MONTO RECONOCIDO POR CONDONACIÓN EN EL PERIODO

- 1) Se validará que el monto reportado sea mayor o igual a cero.

<p>13. MONTO RECONOCIDO POR QUITAS EN EL PERIODO</p> <p>1) Se validará que el monto reportado sea mayor o igual a cero.</p>
<p>14. MONTO RECONOCIDO POR CASTIGOS EN EL PERIODO</p> <p>1) Se validará que el monto reportado sea mayor o igual a cero.</p>
<p>15. MONTO BONIFICADO EN EL PERIODO</p> <p>1) Se validará que el monto reportado sea mayor o igual a cero.</p>
<p>16. MONTO RECONOCIDO POR DESCUENTOS EN EL PERIODO</p> <p>1) Se validará que el monto reportado sea mayor o igual a cero.</p>
<p>17. MONTO DEL VALOR DEL BIEN RECIBIDO COMO DACIÓN EN PAGO</p> <p>1) Se validará que el monto reportado sea mayor o igual a cero.</p>

R04 C-0433 Reservas de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado.

I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE
<p>1. PERIODO</p> <p>1) Se validará que sea un periodo válido.</p> <p>2) Se validará que el formato a reportar sea AAAAMM.</p>
<p>2. CLAVE DE LA ENTIDAD</p> <p>1) Se validará que la clave de la entidad a reportar se encuentre en el “Catálogo de Instituciones”.</p> <p>2) Se validará que la clave de la entidad coincida con el usuario al momento de entrar a SITI.</p>
<p>3. REPORTE</p> <p>1) Se validará que el reporte a enviar se encuentre en el Catálogo de Subreportes CC.</p> <p>2) Se verificará la estructura del documento conforme al número de reporte seleccionado.</p>
II. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO
<p>4. IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO ASIGNADO POR LA ENTIDAD</p> <p>1) Se validará que cada que se haga mención al mismo acreditado los datos de Nombre del Acreditado y RFC del Acreditado sean los mismos.</p> <p>2) Se validará que este identificador sea igual al Identificador del Acreditado Asignado por la Entidad reportado en el formulario R04 C-0430 Alta de créditos comerciales.</p>
<p>5. NOMBRE DEL ACREDITADO</p> <p>1) Se validará que cada que se haga mención al mismo acreditado los datos del Identificador del Acreditado Asignado por la Entidad y RFC del Acreditado sean los mismos.</p> <p>2) Se validará que este nombre sea igual al Nombre del Acreditado reportado en el formulario R04 C-0430 Alta de créditos comerciales.</p>
<p>6. RFC DEL ACREDITADO</p> <p>1) Se validará que cada que se haga mención al mismo acreditado los datos del Identificador del Acreditado Asignado por la Entidad y Nombre del Acreditado sean los mismos.</p> <p>2) Se validará que el RFC contenga 13 caracteres.</p> <p>3) Se validará que este dato sea igual al RFC del Acreditado reportado en el formulario R04 C-0430 Alta de créditos comerciales.</p>

III. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO

7. IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO ASIGNADO METODOLOGÍA CNBV

- 1) Se validará que este campo tenga una longitud de 29 caracteres.
- 2) Se validará que este campo comience con 2.
- 3) Se validará que la entidad contenida en este campo exista en el catálogo de Instituciones.
- 4) Se validará que este identificador sea el mismo que se reporta en la columna Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV en el formulario R04 C-0430 Alta de créditos comerciales.

8. NÚMERO DE DISPOSICIÓN

- 1) Se validará que este campo no exceda de 30 caracteres.
- 2) Se validará que este campo no se reporte en vacío.
- 3) Se validará que este número sea el mismo con el que se registró en el formulario R04 C-0431 Seguimiento de créditos comerciales.
- 4) Se validará que, si el alta reportada es "Fuera de Balance" (clave tipo de alta mayor a 800) y si la línea de crédito es irrevocable este campo se deberá reportar con el dato "0".

9. SALDO INSOLUTO AL FINAL DEL PERIODO

- 1) Se validará que este saldo sea consistente con el saldo reportado en el R01 A-0111.
- 2) Se validará que este dato sea mayor o igual a cero.
- 3) Se validará que este campo sea el mismo que se registró en el reporte R04 C-0431 Seguimiento de créditos comerciales.

10. CLASIFICACIÓN CONTABLE (R04 A-0417)

- 1) Se validará que la clave de Clasificación Contable a reportar se encuentre en el Catálogo Clasificación Reservas CC_PE.
- 2) Se validará que, si la Clasificación Contable (R04 A-0417) está clasificada como Cartera con riesgo de crédito Etapa 1, el campo "Etapa de Deterioro Metodología General Estándar" se deberá reportar la clave 1.
- 3) Se validará que, si la Clasificación Contable (R04 A-0417) está clasificada como Cartera con riesgo de crédito Etapa 2, el campo "Etapa de Deterioro Metodología General Estándar" se deberá reportar la clave 2.
- 4) Se validará que, si la Clasificación Contable (R04 A-0417) está clasificada como Cartera con riesgo de crédito Etapa 3, el campo "Etapa de Deterioro Metodología General Estándar" se deberá reportar la clave 3.
- 5) La clave reportada en este campo deberá ser consistente con el concepto contable del reporte R04 A-0417 Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios.

11. CLASIFICACIÓN DE CRÉDITOS A CARGO DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

- 1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo de Clasificación de Créditos EFM.
- 2) Se validará que, si este crédito está registrado en el formulario de Altas con la clave de Tipo de Anexo igual a 18, este campo no se reporte con clave cero.
- 3) Se validará que, este dato sea igual al reportado en el formulario R04 C-0434 Severidad de la Pérdida de créditos comerciales.

12. INDICADOR DE DEUDA ESTATAL GARANTIZADA

- 1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo Indicador de Deuda Estatal.
- 2) Se validará que, si este crédito está registrado en el formulario de Altas con la clave de Tipo de Anexo igual a 18, este campo no se reporte con clave cero.
- 3) Se validará que, este dato sea igual al reportado en el formulario R04 C-0434 Severidad de la Pérdida de créditos comerciales.

13. IDENTIFICADOR DE PORTAFOLIO PRIMERAS PÉRDIDAS

- 1) Se validará que este dato no se reporte vacío.

<p>2) Se validará que este campo sea igual al reportado en el formulario R04 C-0434 Severidad de la Pérdida de créditos comerciales.</p>
<p>14. IDENTIFICADOR DE PORTAFOLIO PASO Y MEDIDA</p> <p>1) Se validará que este dato no se reporte vacío.</p> <p>2) Se validará que este campo sea igual al reportado en el formulario R04 C-0434 Severidad de la Pérdida de créditos comerciales.</p>
<p>IV. SECCIÓN RESERVAS (METODOLOGÍA GENERAL ESTÁNDAR)</p>
<p>15. NÚMERO DE DÍAS CON ATRASO</p> <p>1) Se validará que este dato sea mayor o igual a cero.</p> <p>2) Se validará que este dato sea el mismo reportado en la columna 47 del formulario R04 C-0431 Seguimiento de créditos comerciales.</p> <p>3) Se validará que este dato sea el mismo reportado en la columna 9 del formulario R04 C-0434 Severidad de la Pérdida de créditos comerciales.</p>
<p>16. ETAPA DE DETERIORO METODOLOGÍA GENERAL ESTÁNDAR</p> <p>1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo de Etapa Deterioro CC.</p> <p>2) Se validará que este dato sea el mismo reportado en la columna 45 del formulario R04 C-0431 Seguimiento de créditos comerciales.</p>
<p>17. PÉRDIDA ESPERADA DE CRÉDITOS ESTRUCTURADOS A CARGO DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</p> <p>1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo de Pérdida Esperada.</p> <p>2) Se validará que, si este crédito está registrado en el formulario de Altas con la clave de Tipo de Anexo igual a 18 y esté calificado conforme a la Sección I, este campo no se reporte con clave cero.</p> <p>3) Se validará que, este dato corresponda con el reportado en el formulario R04 C-0434 Severidad de la Pérdida de créditos comerciales.</p>
<p>18. RESERVAS METODOLOGÍA GENERAL ESTÁNDAR HORIZONTE 12 MESES</p> <p>1) Se validará que el monto reportado sea mayor o igual a cero.</p>
<p>19. RESERVAS GARANTE METODOLOGÍA GENERAL ESTÁNDAR HORIZONTE 12 MESES</p> <p>1) Se validará que el monto reportado sea mayor o igual a cero.</p>
<p>20. RESERVAS ACREDITADO METODOLOGÍA GENERAL ESTÁNDAR HORIZONTE 12 MESES</p> <p>1) Se validará que el monto reportado sea mayor o igual a cero.</p>
<p>21. RESERVAS METODOLOGÍA GENERAL ESTÁNDAR HORIZONTE LIFETIME</p> <p>1) Se validará que, si en la columna Etapa de Deterioro Metodología General Estándar se reporta la clave 1 o 3, entonces este campo se deberá reportar con dato igual a cero (0).</p> <p>2) Se validará que, si en la columna Etapa de Deterioro Metodología General Estándar se reporta la clave 2, entonces este campo se deberá reportar con dato mayor a cero (0).</p>
<p>22. RESERVAS TOTALES METODOLOGÍA GENERAL ESTÁNDAR</p> <p>1) Se validará que el monto reportado sea mayor o igual a cero (0).</p> <p>2) Se validará que el monto sea consistente con lo presentado en el reporte R04 A-0417 Calificación de la cartera de crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios.</p>
<p>23. RESERVAS METODOLOGÍA GENERAL ESTÁNDAR CONSTITUIDAS EN EL PERIODO</p> <p>1) Se validará que el monto reportado sea mayor o igual a cero (0).</p>
<p>24. RESERVAS METODOLOGÍA GENERAL ESTÁNDAR DESCONSTITUIDAS EN EL PERIODO</p> <p>1) Se validará que el monto reportado sea menor o igual a cero (0).</p>

25. PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO TOTAL

- 1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".
- 2) Se validará que este campo sea menor o igual a cien "100".
- 3) Se validará que, si en la columna Etapa de Deterioro Metodología General Estándar se reporta la clave 3, entonces este campo sea reportado con dato igual a 100.
- 4) Se validará que este campo sea igual 1.11111, el campo de Crédito que se Asignó un Porcentaje de Reservas Igual Al 0.5% sea igual a 1.
- 5) Se revisará que los datos mayores a cero "0" y menores a uno "1" estén correctamente reportados.

26. PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO GARANTE

- 1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".
- 2) Se validará que este campo sea menor o igual a cien "100".
- 3) Se revisará que los datos mayores a cero "0" y menores a uno "1" estén correctamente reportados.

27. PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO ACREDITADO

- 1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".
- 2) Se validará que este campo sea menor o igual a cien "100".
- 3) Se revisará que los datos mayores a cero "0" y menores a uno "1" estén correctamente reportados.

28. SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA TOTAL

- 1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".
- 2) Se validará que este campo sea menor o igual a cien "100".

29. SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA GARANTE

- 1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".
- 2) Se validará que este campo sea menor o igual a cien "100".

30. SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA ACREDITADO

- 1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".
- 2) Se validará que este campo sea menor o igual a cien "100".

31. EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO TOTAL

- 1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".

32. EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO GARANTE

- 1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".

33. EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO ACREDITADO

- 1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".

34. TASA DE INTERÉS METODOLOGÍA GENERAL ESTÁNDAR

- 1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".
- 2) Se validará que este campo sea menor o igual a cien "100".

35. PLAZO ORIGINAL METODOLOGÍA GENERAL ESTÁNDAR

- 1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".

36. PLAZO REMANENTE METODOLOGÍA GENERAL ESTÁNDAR

- 1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".

37. HIPÓTESIS PRESUNCIÓN REFUTABLE METODOLOGÍA GENERAL ESTÁNDAR

- 1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo de Hipótesis presunción refutable.

<p>38. CRÉDITO QUE SE ASIGNÓ UN PORCENTAJE DE RESERVAS IGUAL AL 0.5%</p> <p>1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo de Reservas al 0.5%.</p>
<p>39. CRÉDITO QUE APLICÓ LA SUSTITUCIÓN DE PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE RESERVAS</p> <p>1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo de Sustitución de PI del Aval.</p>
<p>40. NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE QUE SE ASIGNÓ 100% A LA SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA</p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".</p> <p>2) Se validará que, si la Severidad de la Pérdida es menor a 100, en este campo se reporte a cero "0".</p> <p>3) Se validará que, si la Severidad de la Pérdida es igual a 100, este campo sea diferente de cero "0".</p>
<p>41. GRADO DE RIESGO (ART. 129 CUB)</p> <p>1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo de Grado de Riesgo.</p>
<p>V. SECCIÓN RESERVAS ADICIONALES</p>
<p>42. RESERVAS ADICIONALES</p> <p>1) Se validará que el monto reportado sea mayor o igual a cero "0".</p>
<p>43. RESERVAS ADICIONALES CONSTITUIDAS EN EL PERIODO</p> <p>1) Se validará que el monto reportado sea mayor o igual a cero "0".</p>
<p>44. RESERVAS ADICIONALES DESCONSTITUIDAS EN EL PERIODO</p> <p>1) Se validará que el monto reportado sea menor o igual a cero "0".</p>
<p>VI. SECCIÓN RESERVAS (METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16)</p>
<p>45. SEGMENTO METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16</p> <p>1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo de Segmento.</p> <p>2) Se validará que, si en la columna Indicador de Metodología Interna Basada en la NIF C-16 se reporta clave 1, entonces este campo se deberá reportar con la clave cero "0".</p> <p>3) Si en la columna Indicador de Metodología Interna Basada en la NIF C-16 se reporta clave 0, entonces este campo se deberá reportar con clave diferente a cero "0".</p>
<p>46. NOMBRE DEL SISTEMA DE CALIFICACIÓN METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16</p> <p>1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo de Nombre Sistema Calificación CC.</p> <p>2) Se validará que, si en la columna Indicador de Metodología Interna Basada en la NIF C-16 se reporta clave 1, entonces este campo se deberá reportar con la clave cero "0".</p> <p>3) Si en la columna Indicador de Metodología Interna Basada en la NIF C-16 se reporta clave 0, entonces este campo se deberá reportar con clave diferente a cero "0".</p>
<p>47. INDICADOR DE METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16</p> <p>1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo de Indicador de Metodología.</p>
<p>48. CALIFICACIÓN DEL RATING O SCORE METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16</p> <p>1) Se validará que el dato reportado sea mayor o igual a cero "0" (Validación SITI)</p>
<p>49. ETAPA DE DETERIORO METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16</p> <p>1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo de Etapa Deterioro CC.</p>

<p>2) Se validará que, si en la columna Indicador de Metodología Interna Basada en la NIF C-16 se reporta clave 1, entonces este campo se deberá reportar con la clave cero "0".</p> <p>3) Si en la columna Indicador de Metodología Interna Basada en la NIF C-16 se reporta clave 0, entonces este campo se deberá reportar con clave diferente a cero "0".</p>
<p>50. RESERVAS METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16 HORIZONTE 12 MESES</p> <p>1) Se validará que, si en la columna Indicador de Metodología Interna Basada en la NIF C-16 se reporta clave 1, entonces este campo se deberá reportar cero "0".</p> <p>2) Si en la columna Indicador de Metodología Interna Basada en la NIF C-16 se reporta clave 0, entonces este campo se deberá reportar con clave diferente a cero "0".</p>
<p>51. RESERVAS METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16 HORIZONTE LIFETIME</p> <p>1) Se validará que, si en la columna Indicador de Metodología Interna Basada en la NIF C-16 se reporta la clave 1, entonces este campo se deberá reportar con cero "0".</p> <p>2) Se validará que, si en la columna Indicador de Metodología Interna Basada en la NIF C-16 se reporta la clave 0, entonces este campo se deberá reportar con dato mayor a cero "0".</p> <p>3) Se validará que, si en la columna Etapa de Deterioro Metodología Interna Basada en la NIF C-16 se reporta la clave 1 o 3, entonces este campo se deberá reportar con cero "0".</p> <p>4) Se validará que, si en la columna Etapa de Deterioro Metodología Interna Basada en la NIF C-16 se reporta la clave 2, entonces este campo se deberá ser mayor a cero "0".</p>
<p>52. RESERVAS TOTALES METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16</p> <p>1) Se validará que el monto reportado sea mayor o igual a cero "0".</p>
<p>53. PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16</p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".</p> <p>2) Se validará que este campo sea menor o igual a cien "100".</p> <p>3) Se revisará que los datos mayores a cero "0" y menores a uno "1" estén correctamente reportados.</p> <p>4) Se validará que, si en la columna Indicador de Metodología Interna Basada en la NIF C-16 se reporta clave 1, entonces este campo se deberá reportar con la clave cero "0".</p> <p>5) Si en la columna Indicador de Metodología Interna Basada en la NIF C-16 se reporta clave 0, entonces este campo se deberá reportar con clave diferente a cero "0".</p>
<p>54. SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16</p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".</p> <p>2) Se validará que este campo sea menor o igual a cien "100".</p> <p>3) Se validará que, si en la columna Indicador de Metodología Interna Basada en la NIF C-16 se reporta clave 1, entonces este campo se deberá reportar con la clave cero "0".</p> <p>4) Si en la columna Indicador de Metodología Interna Basada en la NIF C-16 se reporta clave 0, entonces este campo se deberá reportar con clave diferente a cero "0".</p>
<p>55. EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16</p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".</p> <p>2) Se validará que, si en la columna Indicador de Metodología Interna Basada en la NIF C-16 se reporta clave 1, entonces este campo se deberá reportar con la clave cero "0".</p> <p>3) Si en la columna Indicador de Metodología Interna Basada en la NIF C-16 se reporta clave 0, entonces este campo se deberá reportar con clave diferente a cero "0".</p>
<p>56. FACTOR DE CONVERSIÓN DE CRÉDITO</p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".</p> <p>2) Se validará que este campo sea menor o igual a cien "100".</p>
<p>57. TASA DE DESCUENTO METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16</p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".</p> <p>2) Se validará que este campo sea menor o igual a cien "100".</p>

<p>3) Se validará que, si en la columna Indicador de Metodología Interna Basada en la NIF C-16 se reporta clave 1, entonces este campo se deberá reportar con cero "0".</p> <p>4) Si en la columna Indicador de Metodología Interna Basada en la NIF C-16 se reporta clave 0, entonces este campo se deberá reportar diferente a cero "0".</p>
<p>58. TASA DE INTERÉS METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16</p> <p>1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo de Tasa Referencia CC.</p> <p>2) Se validará que, si en la columna Indicador de Metodología Interna Basada en la NIF C-16 se reporta clave 1, entonces este campo se deberá reportar con cero "0".</p> <p>3) Si en la columna Indicador de Metodología Interna Basada en la NIF C-16 se reporta clave 0, entonces este campo se deberá reportar diferente a cero "0".</p>
<p>59. TASA PREPAGO ANUAL METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16</p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".</p> <p>2) Se validará que este campo sea menor o igual a cien "100".</p> <p>3) Se validará que, si en la columna Indicador de Metodología Interna Basada en la NIF C-16 se reporta clave 1, entonces este campo se deberá reportar con cero "0".</p> <p>4) Si en la columna Indicador de Metodología Interna Basada en la NIF C-16 se reporta clave 0, entonces este campo se deberá reportar diferente a cero "0".</p>
<p>60. PLAZO DE VIDA COMPLETA DEL CRÉDITO METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16</p> <p>1) Se validará que, si en la columna Indicador de Metodología Interna Basada en la NIF C-16 se reporta clave 1, entonces este campo se deberá reportar con cero "0".</p> <p>2) Si en la columna Indicador de Metodología Interna Basada en la NIF C-16 se reporta clave 0, entonces este campo se deberá reportar diferente a cero "0".</p>
<p>61. PLAZO ORIGINAL METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16</p> <p>1) Se validará que, si en la columna Indicador de Metodología Interna Basada en la NIF C-16 se reporta clave 1, entonces este campo se deberá reportar con cero "0".</p> <p>2) Si en la columna Indicador de Metodología Interna Basada en la NIF C-16 se reporta clave 0, entonces este campo se deberá reportar diferente a cero "0".</p>
<p>62. PLAZO REMANENTE METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16</p> <p>1) Se validará que, si en la columna Indicador de Metodología Interna Basada en la NIF C-16 se reporta clave 1, entonces este campo se deberá reportar con cero "0".</p> <p>2) Si en la columna Indicador de Metodología Interna Basada en la NIF C-16 se reporta clave 0, entonces este campo se deberá reportar diferente a cero "0".</p>
<p>63. HIPÓTESIS PRESUNCIÓN REFUTABLE METODOLOGÍA INTERNA BASADA EN LA NIF C-16</p> <p>1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo de Hipótesis presunción refutable.</p> <p>2) Se validará que, si en la columna Indicador de Metodología Interna Basada en la NIF C-16 se reporta clave 1, entonces este campo se deberá reportar con la clave cero "0".</p> <p>3) Si en la columna Indicador de Metodología Interna Basada en la NIF C-16 se reporta clave 0, entonces este campo se deberá reportar con clave diferente a cero "0".</p>
<p>VII. SECCIÓN REQUERIMIENTO DE CAPITAL (MÉTODO ESTÁNDAR)</p>
<p>64. MITIGANTE (INTEGRAL, SIMPLE O NINGUNA)</p> <p>1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo de Mitigante.</p>
<p>65. GRUPO DE RIESGO</p> <p>1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo de Grupo de Riesgo.</p>
<p>66. FACTOR DE CONVERSIÓN A RIESGO DE CRÉDITO</p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".</p>

<p>67. EXPOSICIÓN AJUSTADA POR MITIGANTES</p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".</p>
<p>68. EXPOSICIÓN NETA DE RESERVAS</p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".</p>
<p>69. TABLA DEL ADEUDO</p> <p>1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo de Tabla de Adeudo.</p>
<p>70. GRADO DE RIESGO MÉTODO ESTÁNDAR</p> <p>1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo de Grado de Riesgo Método Estándar.</p>
<p>71. ESCALA DE CALIFICACIÓN</p> <p>1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo de Escala de Calificación.</p>
<p>72. AGENCIA CALIFICADORA</p> <p>1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo de Agencia Calificadora.</p>
<p>73. CALIFICACIÓN</p> <p>1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo de Calificación Anexo 1-B</p>
<p>74. PONDERADOR DE RIESGO</p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".</p>
<p>75. REQUERIMIENTO DE CAPITAL POR CRÉDITO O DISPOSICIÓN</p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".</p>
<p>VIII. SECCIÓN REQUERIMIENTO DE CAPITAL (MODELO INTERNO)</p>
<p>76. SEGMENTO</p> <p>1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo de Segmento.</p> <p>2) Se validará que, si en la columna Indicador de Modelo se reporta clave 1, entonces este campo se deberá reportar con la clave cero "0".</p> <p>3) Si en la columna Indicador de Modelo se reporta clave 0, entonces este campo se deberá reportar con clave diferente a cero "0".</p>
<p>77. NOMBRE DEL SISTEMA DE CALIFICACIÓN</p> <p>1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo Nombre Sistema Calificación CC.</p> <p>2) Se validará que, si en la columna Indicador de Modelo se reporta clave 1, entonces este campo se deberá reportar con la clave cero "0".</p> <p>3) Si en la columna Indicador de Modelo se reporta clave 0, entonces este campo se deberá reportar con clave diferente a cero "0".</p>
<p>78. ENFOQUE BÁSICO O AVANZADO</p> <p>1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo Enfoque Básico o Avanzado.</p> <p>2) Se validará que, si en la columna Indicador de Modelo se reporta clave 1, entonces este campo se deberá reportar con la clave cero "0".</p> <p>3) Si en la columna Indicador de Modelo se reporta clave 0, entonces este campo se deberá reportar con clave diferente a cero "0".</p>
<p>79. INDICADOR DE MODELO</p> <p>1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo Indicador de Modelo.</p>
<p>80. CALIFICACIÓN DEL RATING O SCORE</p>

- 1) Se validará que este campo sea mayor a cero "0".

81. PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO MODELO INTERNO

- 1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".
- 2) Se validará que este campo sea menor o igual a cien "100".
- 3) Se revisará que los datos mayores a cero "0" y menores a uno "1" estén correctamente reportados.
- 4) Se validará que, si en la columna Indicador de Modelo se reporta clave 1, entonces este campo se deberá reportar con cero "0".
- 5) Si en la columna Indicador de Modelo se reporta clave 0, entonces este campo se deberá reportar diferente a cero "0".

82. SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA MODELO INTERNO

- 1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".
- 2) Se validará que este campo sea menor o igual a cien "100".
- 3) Se validará que, si en la columna Indicador de Modelo se reporta clave 1, entonces este campo se deberá reportar con cero "0".
- 4) Si en la columna Indicador de Modelo se reporta clave 0, entonces este campo se deberá reportar diferente a cero "0".

83. EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO MODELO INTERNO

- 1) Se validará que este campo sea mayor a cero "0".
- 2) Se validará que, si en la columna Indicador de Modelo se reporta clave 1, entonces este campo se deberá reportar con cero "0".
- 3) Si en la columna Indicador de Modelo se reporta clave 0, entonces este campo se deberá reportar diferente a cero "0".

84. VENCIMIENTO

- 1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".
- 2) Se validará que, si en la columna Indicador de Modelo se reporta clave 1, entonces este campo se deberá reportar con cero "0".
- 3) Si en la columna Indicador de Modelo se reporta clave 0, entonces este campo se deberá reportar diferente a cero "0".

85. CORRELACIÓN

- 1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".
- 2) Se validará que este campo sea menor o igual a cien "100".
- 3) Se validará que, si en la columna Indicador de Modelo se reporta clave 1, entonces este campo se deberá reportar con cero "0".
- 4) Si en la columna Indicador de Modelo se reporta clave 0, entonces este campo se deberá reportar diferente a cero "0".

86. PONDERADOR DEL REQUERIMIENTO DE CAPITAL POR RIESGO DE CRÉDITO

- 1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".
- 2) Se validará que este campo sea menor o igual a cien "100".
- 3) Se validará que, si en la columna Indicador de Modelo se reporta clave 1, entonces este campo se deberá reportar con cero "0".
- 4) Si en la columna Indicador de Modelo se reporta clave 0, entonces este campo se deberá reportar diferente a cero "0".

87. REQUERIMIENTO DE CAPITAL POR CRÉDITO O DISPOSICIÓN MODELO INTERNO

- 1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".
- 2) Se validará que, si en la columna Indicador de Modelo se reporta clave 1, entonces este campo se deberá reportar con cero "0".
- 3) Si en la columna Indicador de Modelo se reporta clave 0, entonces este campo se deberá reportar diferente a cero "0".

88. PORCENTAJE PISO MODELO INTERNO

- 1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo de Porcentaje Piso MI.
- 2) Se validará que, si en la columna Indicador de Modelo se reporta clave 1, entonces este campo se deberá reportar con la clave cero "0".
- 3) Si en la columna Indicador de Modelo se reporta clave 0, entonces este campo se deberá reportar con clave diferente a cero "0".

R04 C-0434 Severidad de la Pérdida de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales y empresas productivas del estado.

I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE

1. PERIODO

- 1) Se validará que sea un periodo válido.
- 2) Se validará que el formato a reportar sea AAAAMM.

2. CLAVE DE LA ENTIDAD

- 1) Se validará que la clave de la entidad a reportar se encuentre en el "Catálogo de Instituciones".
- 2) Se validará que la clave de la entidad coincida con el usuario al momento de entrar a SITI.

3. REPORTE

- 1) Se validará que el reporte a enviar se encuentre en el Catálogo de Subreportes CC.
- 2) Se verificará la estructura del documento conforme al número de reporte seleccionado.

II. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO

4. IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO ASIGNADO POR LA ENTIDAD

- 1) Se validará que cada que se haga mención al mismo acreditado los datos de Nombre del Acreditado y RFC del Acreditado sean los mismos.
- 2) Se validará que este identificador sea igual al Identificador del Acreditado Asignado por la Entidad reportado en el formulario R04 C-0430 Alta de créditos comerciales.

5. NOMBRE DEL ACREDITADO

- 1) Se validará que cada que se haga mención al mismo acreditado los datos del Identificador del Acreditado Asignado por la Entidad y RFC del Acreditado sean los mismos.
- 2) Se validará que este nombre sea igual al Nombre del Acreditado reportado en el formulario R04 C-0430 Alta de créditos comerciales.

6. RFC DEL ACREDITADO

- 1) Se validará que cada que se haga mención al mismo acreditado los datos del Identificador del Acreditado Asignado por la Entidad y Nombre del Acreditado sean los mismos.
- 2) Se validará que el RFC contenga 13 caracteres.
- 3) Se validará que el RFC sea igual al RFC del Acreditado reportado en el formulario R04 C-0430 Alta de créditos comerciales.

III. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO

7. IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO ASIGNADO METODOLOGÍA CNBV

- 1) Se validará que este campo tenga una longitud de 29 caracteres.
- 2) Se validará que este campo comience con 2.
- 3) Se validará que la entidad contenida en este campo exista en el catálogo de Instituciones.

<p>4) Se validará que este identificador sea el mismo que se reporta en la columna Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV en el formulario R04 C-0430 Alta de créditos comerciales.</p>
<p>8. NÚMERO DE DISPOSICIÓN</p> <p>1) Se validará que este campo no exceda de 30 caracteres.</p> <p>2) Se validará que este campo no se reporte en vacío.</p> <p>3) Se validará que este número sea el mismo con el que se registró en el formulario R04 C-0431 Seguimiento de créditos comerciales.</p> <p>4) Se validará que, si el alta reportada es "Fuera de Balance" (clave tipo de alta mayor a 800) y si la línea de crédito es irrevocable este campo se deberá reportar con el dato "0".</p>
<p>9. NÚMERO DE DÍAS CON ATRASO</p> <p>1) Se validará que este dato sea mayor o igual a cero.</p> <p>2) Se validará que este dato sea el mismo reportado en el R04 C-0431 Seguimiento de créditos comerciales.</p>
<p>10. SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA TOTAL</p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".</p> <p>2) Se validará que este campo sea menor o igual a cien "100".</p>
<p>IV. SECCIÓN SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA Y EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO POR LA PARTE QUE CAREZCA DE COBERTURA DE GARANTÍAS REALES, PERSONALES O DERIVADOS DE CRÉDITO</p>
<p>11. PORCENTAJE BRUTO NO CUBIERTO DEL CRÉDITO (PARTE EXPUESTA)</p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".</p> <p>2) Se validará que este campo sea menor o igual a cien "100".</p>
<p>12. SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA PARA SEGMENTO NO CUBIERTO (PARTE EXPUESTA)</p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".</p> <p>2) Se validará que este campo sea menor o igual a cien "100".</p>
<p>13. MONTO BRUTO DE EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO SIN GARANTÍA (PARTE EXPUESTA)</p> <p>1) Se validará que el monto sea mayor o igual a cero "0".</p>
<p>V. SECCIÓN AJUSTES EN LA SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA POR GARANTÍAS REALES FINANCIERAS</p>
<p>14. NÚMERO DE GARANTÍAS REALES FINANCIERAS</p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".</p>
<p>15. PORCENTAJE BRUTO DE COBERTURA DE LA GARANTÍA REAL FINANCIERA</p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".</p> <p>2) Se validará que este campo sea menor o igual a cien "100".</p>
<p>16. FACTOR DE AJUSTE (HE)</p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".</p> <p>2) Se validará que este campo sea menor o igual a cien "100".</p>
<p>17. FACTOR DE AJUSTE (Hfx)</p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".</p> <p>2) Se validará que este campo sea menor o igual a cien "100".</p>
<p>18. FACTOR DE AJUSTE (HC)</p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".</p> <p>2) Se validará que este campo sea menor o igual a cien "100".</p>

<p>19. VALOR CONTABLE DE LA GARANTÍA REAL FINANCIERA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que el valor sea mayor o igual a cero "0". 2) Se validará que, si el Número de Garantías Reales Financiera es igual a cero "0" entonces el valor de la garantía debe ser igual a "0". 3) Se validará que, si el Número de Garantías Reales Financieras es mayor a cero "0" entonces del valor de la garantía debe ser mayor a cero "0".
<p>20. SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA AJUSTADA POR GARANTÍAS REALES FINANCIERAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0". 2) Se validará que este campo sea menor o igual a cien "100".
<p>21. EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO AJUSTADA POR GARANTÍAS REALES FINANCIERAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que el monto sea mayor o igual a cero "0" (validación SITI).
<p>VI. SECCIÓN AJUSTES EN LA SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA POR GARANTÍAS REALES NO FINANCIERAS</p>
<p>22. NÚMERO DE GARANTÍAS REALES NO FINANCIERAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".
<p>23. PORCENTAJE BRUTO DE COBERTURA DE LA GARANTÍA REAL NO FINANCIERA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0". 2) Se validará que este campo sea menor o igual a cien "100".
<p>24. VALOR GARANTÍA CON DERECHOS DE COBRO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que el valor sea mayor o igual a cero "0".
<p>25. VALOR GARANTÍA CON BIENES INMUEBLES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que el valor sea mayor o igual a cero "0".
<p>26. VALOR GARANTÍA CON BIENES MUEBLES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que el valor sea mayor o igual a cero "0".
<p>27. VALOR GARANTÍA CON FIDEICOMISOS DE GARANTÍA Y DE ADMINISTRACIÓN CON PARTICIPACIONES FEDERALES Y APORTACIONES FEDERALES COMO FUENTE DE PAGO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que el valor sea mayor o igual a cero "0".
<p>28. VALOR GARANTÍA CON FIDEICOMISOS DE GARANTÍA Y DE ADMINISTRACIÓN CON INGRESOS PROPIOS COMO FUENTE DE PAGO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que el valor sea mayor o igual a cero "0".
<p>29. VALOR GARANTÍA CON OTRAS GARANTÍAS REALES NO FINANCIERAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que el valor sea mayor o igual a cero "0".
<p>30. FLUJO ESTIMADO COMO FUENTE PRIMARIA DE PAGO 12 MESES DEL CRÉDITO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que el valor sea mayor o igual a cero "0".
<p>31. SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA AJUSTADA POR DERECHOS DE COBRO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0". 2) Se validará que este campo sea menor o igual a cien "100". 3) Se validará que, si el Valor de la Garantía con Derechos de Cobro es igual a cero "0", este campo deberá ser igual a cero "0". 4) Se validará que, si el Valor de la Garantía con Derechos de Cobro es diferente a cero "0", este campo deberá ser mayor a cero "0".
<p>32. SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA AJUSTADA POR BIENES INMUEBLES</p>

- 1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".
- 2) Se validará que este campo sea menor o igual a cien "100".
- 3) Se validará que, si el Valor de la Garantía con Bienes Inmuebles es igual a cero "0", este campo deberá ser igual a cero "0".
- 4) Se validará que, si el Valor de la Garantía con Bienes Inmuebles es diferente a cero "0", este campo deberá ser mayor a cero "0".

33. SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA AJUSTADA POR BIENES MUEBLES

- 1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".
- 2) Se validará que este campo sea menor o igual a cien "100".
- 3) Se validará que, si el Valor de la Garantía con Bienes Muebles es igual a cero "0", este campo deberá ser igual a cero "0".
- 4) Se validará que, si el Valor de la Garantía con Bienes Muebles es diferente a cero "0", este campo deberá ser mayor a cero "0".

34. SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA AJUSTADA POR FIDEICOMISOS DE GARANTÍA Y DE ADMINISTRACIÓN CON PARTICIPACIONES FEDERALES Y APORTACIONES FEDERALES COMO FUENTE DE PAGO

- 1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".
- 2) Se validará que este campo sea menor o igual a cien "100".
- 3) Se validará que, si el Valor de la Garantía con Fideicomisos De Garantía Y De Administración Con Participaciones Federales Y Aportaciones Federales Como Fuente De Pago es igual a cero "0", este campo deberá ser igual a cero "0".
- 4) Se validará que, si el Valor de la Garantía con Fideicomisos De Garantía Y De Administración Con Participaciones Federales Y Aportaciones Federales Como Fuente De Pago es diferente a cero "0", este campo deberá ser mayor a cero "0".

35. SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA AJUSTADA POR FIDEICOMISOS DE GARANTÍA Y DE ADMINISTRACIÓN CON INGRESOS PROPIOS COMO FUENTE DE PAGO

- 1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".
- 2) Se validará que este campo sea menor o igual a cien "100".
- 3) Se validará que, si el Valor de la Garantía con Fideicomisos De Garantía Y De Administración Con Ingresos Propios Como Fuente De Pago es igual a cero "0", este campo deberá ser igual a cero "0".
- 4) Se validará que, si el Valor de la Garantía con Fideicomisos De Garantía Y De Administración Con Ingresos Propios Como Fuente De Pago es diferente a cero "0", este campo deberá ser mayor a cero "0".

36. SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA AJUSTADA CON OTRAS GARANTÍAS REALES NO FINANCIERAS

- 1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".
- 2) Se validará que este campo sea menor o igual a cien "100".
- 3) Se validará que, si el Valor de la Garantía con Otras Garantías Reales No Financieras es igual a cero "0", este campo deberá ser igual a cero "0".
- 4) Se validará que, si el Valor de la Garantía con Otras Garantías Reales No Financieras es diferente a cero "0", este campo deberá ser mayor a cero "0".

37. TOTAL DE SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA POR GARANTÍAS REALES NO FINANCIERAS

- 1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".
- 2) Se validará que este campo sea menor o igual a cien "100".

VII. SECCIÓN AJUSTES EN LA SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA POR GARANTÍAS PERSONALES, SEGUROS DE CRÉDITO Y DERIVADOS DE CRÉDITO

38. NÚMERO DE GARANTÍAS PERSONALES, SEGUROS DE CRÉDITO Y DERIVADOS DE CRÉDITO

- 1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".

<p>39. PORCENTAJE CUBIERTO CON GARANTÍAS PERSONALES, SEGUROS DE CRÉDITO Y DERIVADOS DE CRÉDITO</p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".</p> <p>2) Se validará que este campo sea menor o igual a cien "100".</p>
<p>40. PORCENTAJE CUBIERTO POR OBLIGADO SOLIDARIO O AVAL DISTINTO DE GARANTES, SEGUROS DE CRÉDITO Y DERIVADOS DE CRÉDITO</p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".</p> <p>2) Se validará que este campo sea menor o igual a cien "100".</p>
<p>41. NOMBRE DEL OBLIGADO SOLIDARIO, AVAL O GARANTE</p> <p>1) Se validará que cada que se haga mención al mismo Obligado Solidario, Aval o Garante el RFC del Obligado Solidario, Aval o Garante sea el mismo.</p> <p>2) Se validará que el nombre no contenga el tipo de sociedad.</p> <p>3) Se validará que, si en el Tipo de Obligado Solidario, Aval o Garante es igual a cero "0", este campo debe anotarse "SIN AVAL".</p>
<p>42. RFC DEL OBLIGADO SOLIDARIO, AVAL O GARANTE</p> <p>1) Se validará que cada que se haga mención al mismo Obligado Solidario, Aval o Garante el Nombre del Obligado Solidario, Aval o Garante sea el mismo.</p> <p>2) Se validará que el RFC contenga 13 posiciones.</p> <p>3) Se validará que, si en el Tipo de Obligado Solidario, Aval o Garante es igual a cero "0", este campo debe anotarse "XXXX010101AAA".</p>
<p>43. TIPO DE OBLIGADO SOLIDARIO, AVAL O GARANTE</p> <p>1) Se validará que la clave reportada se encuentre en el catálogo de Tipo de Obligado Solidario, Aval o Garante.</p>
<p>44. MONTO CUBIERTO POR GARANTÍA PERSONAL, SEGUROS DE CRÉDITO Y DERIVADOS DE CRÉDITO</p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".</p>
<p>45. VALUACIÓN A MERCADO DEL DERIVADO DE CRÉDITO</p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".</p>
<p>46. MONEDA DE LA GARANTÍA PERSONAL, SEGURO DE CRÉDITO Y DERIVADOS DE CRÉDITO</p> <p>1) Se validará que la clave reportada se encuentre en el catálogo Monedas CC.</p>
<p>VIII. SECCIÓN AJUSTES EN LA SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA POR ESQUEMAS DE COBERTURA DE PASO Y MEDIDA O DE PRIMERAS PÉRDIDAS</p>
<p>47. NOMBRE DEL GARANTE ESQUEMA DE COBERTURA DE PASO Y MEDIDA (ECPM)</p> <p>1) Se validará que, si el campo Porcentaje Cubierto por Esquemas de Paso y Medida es igual a cero "0", este campo deberá registrarse como SIN GARANTE.</p> <p>2) Se validará que, si el campo Porcentaje Cubierto por Esquemas de Paso y Medida es diferente a cero "0", este campo no debe ser SIN GARANTE.</p>
<p>48. NOMBRE DEL GARANTE PRIMERAS PÉRDIDAS (PP)</p> <p>1) Se validará que, si el campo Porcentaje Cubierto Por Esquemas De Primeras Pérdidas es igual a cero "0", este campo deberá registrarse como SIN GARANTE.</p> <p>2) Se validará que, si el campo Porcentaje Cubierto Por Esquemas De Primeras Pérdidas es diferente a cero "0", este campo no debe ser SIN GARANTE.</p>
<p>49. PORCENTAJE CUBIERTO POR ESQUEMAS DE PASO Y MEDIDA</p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".</p>

<p>50. PORCENTAJE CUBIERTO POR ESQUEMAS DE PRIMERAS PÉRDIDAS</p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".</p>
<p>51. MONTO CUBIERTO POR ESQUEMAS DE PASO Y MEDIDA</p> <p>1) Se validará que este monto sea mayor o igual a cero "0".</p> <p>2) Se validará que, si el campo Porcentaje Cubierto por Esquemas de Paso y Medida es igual a cero "0", este campo deberá ser igual a cero "0".</p>
<p>52. MONTO CUBIERTO POR ESQUEMAS DE PRIMERAS PÉRDIDAS</p> <p>1) Se validará que este monto sea mayor o igual a cero "0".</p> <p>2) Se validará que, si el campo Porcentaje Cubierto Por Esquemas De Primeras Pérdidas es igual a cero "0", este campo deberá ser igual a cero "0".</p>
<p>53. IDENTIFICADOR DE PORTAFOLIO PASO Y MEDIDA</p> <p>1) Se validará que este dato no se reporte vacío.</p> <p>2) Se validará que este campo sea igual al reportado en el formulario R04 C-0433 Reservas de créditos comerciales.</p>
<p>54. IDENTIFICADOR DE PORTAFOLIO PRIMERAS PÉRDIDAS</p> <p>1) Se validará que este dato no se reporte vacío.</p> <p>2) Se validará que este campo sea igual al reportado en el formulario R04 C-0433 Reservas de créditos comerciales.</p>
<p>55. CLASIFICACIÓN DE CRÉDITOS A CARGO DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</p> <p>1) Se validará que la clave reportada se encuentre en el catálogo Clasificación de Entidades.</p> <p>2) Se validará que este campo sea igual al reportado en el formulario R04 C-0433 Reservas de créditos comerciales.</p>
<p>56. INDICADOR DE DEUDA ESTATAL GARANTIZADA</p> <p>1) Se validará que la clave reportada se encuentre en el catálogo Indicador de Deuda Estatal.</p> <p>2) Se validará que este campo sea igual al reportado en el formulario R04 C-0433 Reservas de créditos comerciales.</p>
<p>57. FONDO DE RESERVA DE CRÉDITOS ESTRUCTURADOS A CARGO DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</p> <p>1) Se validará que este monto sea mayor o igual a cero "0".</p> <p>2) Se validará que, si el Tipo de Anexo del reporte de R04 C-0430 Alta de créditos comerciales es diferente a clave 18, este campo debe ser igual a cero "0".</p>
<p>58. RAZÓN DE COBERTURA DEL SERVICIO DE DEUDA</p> <p>1) Se validará que este monto sea mayor o igual a cero "0".</p> <p>2) Se validará que, si el Tipo de Anexo del reporte de R04 C-0430 Alta de créditos comerciales es diferente a clave 18, este campo debe ser igual a cero "0".</p>
<p>59. AGENCIA CALIFICADORA DEL CRÉDITO ESTRUCTURADO</p> <p>1) Se validará que la clave reportada se encuentre en el catálogo Agencia Calificadora.</p> <p>2) Se validará que, si el Tipo de Anexo del reporte de R04 C-0430 Alta de créditos comerciales es diferente a clave 18, este campo debe ser igual a cero "0".</p>
<p>60. CALIFICACIÓN DEL CRÉDITO ESTRUCTURADO</p> <p>1) Se validará que la clave reportada se encuentre en el catálogo Calificación.</p> <p>2) Se validará que, si el Tipo de Anexo del reporte de R04 C-0430 Alta de créditos comerciales es igual a clave 18 y está calificado de acuerdo a la Sección I, este campo sea diferente de cero "0".</p>

61. PÉRDIDA ESPERADA DE CRÉDITOS ESTRUCTURADOS A CARGO DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

- 1) Se validará que la clave reportada se encuentre en el catálogo de Pérdida Esperada.
- 2) Se validará que, si el Tipo de Anexo del reporte de R04 C-0430 Alta de créditos comerciales es igual a clave 18 y está calificado de acuerdo a la Sección I, este campo sea diferente de cero "0".

R04 C-0435 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios.

I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	
1. PERIODO	<ol style="list-style-type: none">1) Se validará que sea un periodo válido.2) Se validará que el formato a reportar sea AAAAMM.
2. CLAVE DE LA ENTIDAD	<ol style="list-style-type: none">1) Se validará que la clave de la entidad a reportar se encuentre en el "Catálogo de Instituciones".2) Se validará que la clave de la entidad coincida con el usuario al momento de entrar a SITI.
3. REPORTE	<ol style="list-style-type: none">1) Se validará que el reporte a enviar se encuentre en el Catálogo de Subreportes CC.2) Se verificará la estructura del documento conforme al número de reporte seleccionado.
II. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO	
4. IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO ASIGNADO POR LA ENTIDAD	<ol style="list-style-type: none">1) Se validará que cada que se haga mención al mismo acreditado los datos de Nombre del Acreditado y RFC del Acreditado sean los mismos.2) Se validará que este identificador sea igual al Identificador del Acreditado Asignado por la Entidad reportado en el formulario R04 C-0430 Alta de créditos comerciales.
5. NOMBRE DEL ACREDITADO	<ol style="list-style-type: none">1) Se validará que cada que se haga mención al mismo acreditado los datos del Identificador del Acreditado Asignado por la Entidad y RFC del Acreditado sean los mismos.2) Se validará que este nombre sea igual al Nombre del Acreditado reportado en el formulario R04 C-0430 Alta de créditos comerciales.
6. RFC DEL ACREDITADO	<ol style="list-style-type: none">1) Se validará que cada que se haga mención al mismo acreditado los datos del Identificador del Acreditado Asignado por la Entidad y Nombre del Acreditado sean los mismos.2) Se validará que el RFC contenga 13 caracteres.3) Se validará que este nombre sea igual al RFC del Acreditado reportado en el formulario R04 C-0430 Alta de créditos comerciales.
III. SECCIÓN CÁLCULO AGREGADO DE PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO	
7. PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO	<ol style="list-style-type: none">1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".2) Se validará que este campo sea menor o igual a cien "100".
8. PUNTAJE CREDITICIO TOTAL	<ol style="list-style-type: none">1) Se validará que el dato presentado sea igual a la suma del Puntaje Crediticio Cuantitativo más el Puntaje Crediticio Cualitativo.

<p>9. PUNTAJE CREDITICIO CUANTITATIVO</p> <p>1) Se validará que el dato presentado sea igual a la suma de:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Puntaje Ingreso Corriente a Gasto Corriente más o Puntaje Inversión Productiva a Egresos Brutos, mas o Puntaje Financiamiento a Participaciones Totales, mas o Puntaje Días de Mora Promedio con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses, mas o Puntaje Porcentaje de Saldo sin Días de Atraso con la Institución en los Últimos 7 Meses Considerando el Mes de Cálculo.
<p>10. PUNTAJE CREDITICIO CUALITATIVO</p> <p>1) Se validará que el dato presentado sea igual a la suma de:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Puntaje Solidez y Flexibilidad del Marco Normativo e Institucional Tanto para la Aprobación y Ejecución del Presupuesto, como para la Aprobación e Imposición de Impuestos Locales, más o Puntaje Transparencia en Finanzas Públicas y Deuda Pública.
<p>11. CRÉDITO REPORTADO A LA SIC (SI/NO)</p> <p>1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo Crédito Reportado a la SIC.</p>
<p>12. LA SIC REGRESÓ EL REPORTE Y SE CALIFICÓ CONFORME A ESTA INFORMACIÓN (HIT EN SIC)</p> <p>1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo HIT en SIC.</p>
<p>13. FECHA DE LA CONSULTA REALIZADA A LA SIC</p> <p>1) Se validará que el formato a reportar sea AAAAMM.</p> <p>2) Se validará que en caso de la clave sea 750 en el campo Crédito Reportado a la SIC (SI/NO), este campo deberá ser igual a cero "0".</p>
<p>14. FECHA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS UTILIZADOS PARA EL CÁLCULO DE LOS PUNTAJES</p> <p>1) Se validará que el formato a reportar sea AAAAMM.</p> <p>2) Se validará que la fecha reportada aquí, no sea mayor al periodo reportado.</p>
<p>15. NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE QUE SE ASIGNÓ PI = 100</p> <p>1) Se validará que este dato sea mayor o igual a cero "0".</p>
<p>16. IDENTIFICADOR DE CARTERA CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 3 O PI CIEN</p> <p>1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo de Identificador de Cartera.</p>
<p>17. GARANTÍA DE LEY FEDERAL (SI/NO)</p> <p>1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo Garantía de Ley Federal.</p>
<p>IV. SECCIÓN PUNTAJE CREDITICIO CUANTITATIVO</p>
<p>18. PUNTAJE INGRESO CORRIENTE A GASTO CORRIENTE</p> <p>1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo Puntaje para el Cálculo de PI.</p> <p>2) Se validará que las claves reportadas sean 82, 90, 99, 106, 120 u 86.</p>
<p>19. PUNTAJE INVERSIÓN PRODUCTIVA A EGRESOS BRUTOS</p> <p>1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo Puntaje para el Cálculo de PI.</p> <p>2) Se validará que las claves reportadas sean 77, 108, 122, 130 o 93.</p>
<p>20. PUNTAJE FINANCIAMIENTO A PARTICIPACIONES TOTALES</p> <p>1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo Puntaje para el Cálculo de PI.</p> <p>2) Se validará que las claves reportadas sean 127, 110, 87, 80 o 61.</p>

<p>21. PUNTAJE DÍAS DE MORA PROMEDIO CON ENTIDADES FINANCIERAS BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES</p> <p>1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo Puntaje para el Cálculo de PI. 2) Se validará que las claves reportadas sean 124, 92, 67, 53 u 80.</p>
<p>22. PUNTAJE PORCENTAJE DE SALDO SIN DÍAS DE ATRASO CON LA INSTITUCIÓN EN LOS ÚLTIMOS 7 MESES CONSIDERANDO EL MES DE CÁLCULO</p> <p>1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo Puntaje para el Cálculo de PI. 2) Se validará que las claves reportadas sean -103, -85, 4, 10 o 77.</p>
<p>V. SECCIÓN DATOS DEL PUNTAJE CREDITICIO CUANTITATIVO</p>
<p>23. SALDO DEL INGRESO CORRIENTE</p> <p>1) Se validará que, si el Puntaje Ingreso Corriente a Gasto Corrientes es igual a 82, 90, 99, 106 o 120 este campo sea mayor o igual a cero "0". 2) Se validará que, si el Puntaje Ingreso Corriente a Gasto Corrientes es igual a 86, este campo deberá ser igual a -999. 3) Se validará que el monto presentado sea la suma de: <ul style="list-style-type: none"> o Saldo de las Aportaciones Federales, mas o Saldo de las Participaciones, mas o Saldo de los Ingresos Propios. </p>
<p>24. SALDO DE GASTO CORRIENTE</p> <p>1) Se validará que, si el Puntaje Ingreso Corriente a Gasto Corrientes es igual a 82, 90, 99, 106 o 120 este campo sea mayor o igual a cero "0". 2) Se validará que, si el Puntaje Ingreso Corriente a Gasto Corrientes es igual a 86, este campo deberá ser igual a -999.</p>
<p>25. PORCENTAJE DE SALDO DEL INGRESO CORRIENTE A GASTO CORRIENTE</p> <p>1) Se validará que el dato reportado sea el resultado de: <ul style="list-style-type: none"> o Saldo del Ingreso Corriente entre Saldo del Gasto Corriente 2) Se validará que, si el Puntaje Ingreso Corriente a Gasto Corrientes es igual a 82, este campo sea mayor o igual a 0 y menor o igual a 55. 3) Se validará que, si el Puntaje Ingreso Corriente a Gasto Corrientes es igual a 90, este campo sea mayor 55 y menor o igual a 70. 4) Se validará que, si el Puntaje Ingreso Corriente a Gasto Corrientes es igual a 99, este campo sea mayor 70 y menor o igual a 90. 5) Se validará que, si el Puntaje Ingreso Corriente a Gasto Corrientes es igual a 106, este campo sea mayor 90 y menor o igual a 110. 6) Se validará que, si el Puntaje Ingreso Corriente a Gasto Corrientes es igual a 120, este campo sea mayor a 110. 7) Se validará que, si el Puntaje Ingreso Corriente a Gasto Corrientes es igual a 86, este campo deberá ser igual a -99.</p>
<p>26. DE LAS PARTICIPACIONES</p> <p>1) Se validará que el monto reportado sea igual a -999 o mayor o igual a cero "0".</p>
<p>27. SALDO DE LAS APORTACIONES FEDERALES</p> <p>1) Se validará que el monto reportado sea igual a -999 o mayor o igual a cero "0".</p>
<p>28. SALDO DE LOS INGRESOS PROPIOS</p> <p>1) Se validará que el monto reportado sea igual a -999 o mayor o igual a cero "0".</p>
<p>29. SALDO DE LA INVERSIÓN PRODUCTIVA</p> <p>1) Se validará que, si el Puntaje Inversión Productiva a Egresos Brutos es igual a 77, 108, 122 o 130 este campo sea mayor o igual a cero "0".</p>

<p>2) Se validará que, si el Puntaje Inversión Productiva a Egresos Brutos es igual a 93, este campo deberá ser igual a -999.</p>
<p>30. SALDO DE LOS EGRESOS BRUTOS</p> <p>1) Se validará que, si el Puntaje Inversión Productiva a Egresos Brutos es igual a 77, 108, 122 o 130 este campo sea mayor o igual a cero "0".</p> <p>2) Se validará que, si el Puntaje Inversión Productiva a Egresos Brutos es igual a 93, este campo deberá ser igual a -999.</p>
<p>31. SALDO DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</p> <p>1) Se validará que, si el Puntaje Inversión Productiva a Egresos Brutos es igual a 77, 108, 122 o 130 este campo sea mayor o igual a cero "0".</p> <p>2) Se validará que, si el Puntaje Inversión Productiva a Egresos Brutos es igual a 93, este campo deberá ser igual a -999.</p>
<p>32. SALDO DE LA INVERSIÓN PRODUCTIVA A EGRESOS BRUTOS</p> <p>1) Se validará que, si el Puntaje Inversión Productiva a Egresos Brutos es igual a 77, 108, 122 o 130 este campo sea mayor o igual a cero "0".</p> <p>2) Se validará que, si el Puntaje Inversión Productiva a Egresos Brutos es igual a 93, este campo deberá ser igual a -999.</p> <p>3) Se validará que el monto presentado sea el resultado de:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Saldo de la Inversión Pública, mas o Saldo de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, entre o Saldo de los Egresos Brutos
<p>33. PORCENTAJE DE SALDO DEL FINANCIAMIENTO DE ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS A PARTICIPACIONES TOTALES</p> <p>1) Se validará que, si el Puntaje Financiamiento a Participaciones Totales es igual a 127, este campo sea mayor o igual a cero "0" y menor o igual a 18.5.</p> <p>2) Se validará que, si el Puntaje Financiamiento a Participaciones Totales es igual a 110, este campo sea mayor a 18.5 y menor o igual a 120.7.</p> <p>3) Se validará que, si el Puntaje Financiamiento a Participaciones Totales es igual a 87, este campo sea mayor a 120.7 y menor o igual a 184.9.</p> <p>4) Se validará que, si el Puntaje Financiamiento a Participaciones Totales es igual a 80, este campo sea mayor a 184.9.</p> <p>5) Se validará que, si el Puntaje Financiamiento a Participaciones Totales es igual a 61, este campo deberá ser igual a -99.</p>
<p>34. DÍAS DE MORA PROMEDIO CON ENTIDADES FINANCIERAS BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES</p> <p>1) Se validará que, si el Puntaje Días de Mora Promedio con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es igual a 124, este campo sea igual a cero "0".</p> <p>2) Se validará que, si el Puntaje Días de Mora Promedio con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es igual a 92, este campo sea mayor a cero "0" y menor o igual a 3.</p> <p>3) Se validará que, si el Puntaje Días de Mora Promedio con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es igual a 67, este campo sea mayor a 3 y menor o igual a 15.</p> <p>4) Se validará que, si el Puntaje Días de Mora Promedio con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es igual a 53, este campo sea mayor a 15.</p> <p>5) Se validará que, si el Puntaje Financiamiento a Participaciones Totales es igual a 80, este campo deberá ser igual a -999.</p>
<p>35. PORCENTAJE DE SALDO SIN DÍAS DE ATRASO CON LA INSTITUCIÓN EN LOS ÚLTIMOS 7 MESES CONSIDERANDO EL MES DE CÁLCULO</p> <p>1) Se validará que, si el Puntaje Porcentaje de Saldo sin Días de Atraso con la Institución en los Últimos 7 Meses Considerando el Mes de Cálculo es igual a -103, este campo sea mayor o igual a cero "0" y menor a 23.</p>

- 2) Se validará que, si el Puntaje Porcentaje de Saldo sin Días de Atraso con la Institución en los Últimos 7 Meses Considerando el Mes de Cálculo es igual a -85, este campo sea mayor a 23 y menor o igual a 54.
- 3) Se validará que, si el Puntaje Porcentaje de Saldo sin Días de Atraso con la Institución en los Últimos 7 Meses Considerando el Mes de Cálculo es igual a 4, este campo sea mayor a 54 y menor o igual a 84.
- 4) Se validará que, si el Puntaje Porcentaje de Saldo sin Días de Atraso con la Institución en los Últimos 7 Meses Considerando el Mes de Cálculo es igual a 10, este campo sea mayor a 84 y menor o igual a 99.
- 5) Se validará que, si el Puntaje Porcentaje de Saldo sin Días de Atraso con la Institución en los Últimos 7 Meses Considerando el Mes de Cálculo es igual a 77, este campo deberá ser mayor a 99 y menor o igual 100.

VI. SECCIÓN PUNTAJE CREDITICIO CUALITATIVO

36. PUNTAJE SOLIDEZ Y FLEXIBILIDAD DEL MARCO NORMATIVO E INSTITUCIONAL TANTO PARA LA APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO, COMO PARA LA APROBACIÓN E IMPOSICIÓN DE IMPUESTOS LOCALES

- 1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo Puntaje para el Cálculo de PI.
- 2) Se validará que las claves reportadas sean 177, 77 o 61.

37. PUNTAJE TRANSPARENCIA EN FINANZAS PÚBLICAS Y DEUDA PÚBLICA

- 1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo Puntaje para el Cálculo de PI.
- 2) Se validará que las claves reportadas sean 115, 88 o 61.

R04 C-0436 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de entidades financieras.

I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE

1. PERIODO

- 1) Se validará que sea un periodo válido.
- 2) Se validará que el formato a reportar sea AAAAMM.

2. CLAVE DE LA ENTIDAD

- 1) Se validará que la clave de la entidad a reportar se encuentre en el Catálogo de Instituciones.
- 2) Se validará que la clave de la entidad coincida con el usuario al momento de entrar a SITI.

3. REPORTE

- 1) Se validará que el reporte a enviar se encuentre en el Catálogo de Subreportes CC.
- 2) Se verificará la estructura del documento conforme al número de reporte seleccionado.

II. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO

4. IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO ASIGNADO POR LA ENTIDAD

- 1) Se validará que cada que se haga mención al mismo acreditado los datos de Nombre del Acreditado y RFC del Acreditado sean los mismos.
- 2) Se validará que este identificador sea igual al Identificador del Acreditado Asignado por la Entidad reportado en el formulario R04 C-0430 Alta de créditos comerciales.

5. NOMBRE DEL ACREDITADO

- 1) Se validará que cada que se haga mención al mismo acreditado los datos del Identificador del Acreditado Asignado por la Entidad y RFC del Acreditado sean los mismos.
- 2) Se validará que este nombre sea igual al Nombre del Acreditado reportado en el formulario R04 C-0430 Alta de créditos comerciales.

<p>6. RFC DEL ACREDITADO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que cada que se haga mención al mismo acreditado los datos del Identificador del Acreditado Asignado por la Entidad y Nombre del Acreditado sean los mismos. 2) Se validará que el RFC contenga 13 caracteres. 3) Se validará que este RFC sea igual al RFC del Acreditado reportado en el formulario R04 C-0430 Alta de créditos comerciales.
<p>7. CLASIFICACIÓN POR MONTO DE ACTIVOS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que la clave se encuentre en el Catálogo Clasif. por Tam. de Ventas / Ingr Netos.
<p>8. ENTIDAD FINANCIERA SUJETA A REGULACIÓN PRUDENCIAL</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que la clave se encuentre en el Catálogo Entidad Financiera Sujeta a Regulación.
<p>III. SECCIÓN CÁLCULO AGREGADO DE PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO</p>
<p>9. PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0". 2) Se validará que este campo sea menor o igual a cien "100".
<p>10. PUNTAJE CREDITICIO TOTAL</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que, si en el campo 7 se reportó la clave 110, el dato presentado en este campo sea el resultado de: <ul style="list-style-type: none"> o 100% por Puntaje Crediticio Cuantitativo, más o 0% por Puntaje Crediticio Cualitativo. 2) Se validará que, si en el campo 7 se reportó la clave 113, el dato presentado en este campo sea el resultado de: <ul style="list-style-type: none"> o 75% por Puntaje Crediticio Cuantitativo, más o 25% por Puntaje Crediticio Cualitativo. 3) Se validará que, si en el campo 7 se reportó la clave 114, el dato presentado en este campo sea el resultado de: <ul style="list-style-type: none"> o 100% por Puntaje Crediticio Cuantitativo, más o 0% por Puntaje Crediticio Cualitativo.
<p>11. PUNTAJE CREDITICIO CUANTITATIVO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que el dato presentado sea igual a la suma de: <ul style="list-style-type: none"> o Puntaje Días de Mora Promedio con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses, mas o Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras No Bancarias en los Últimos 12 Meses, mas o Puntaje por Entidad Financiera Sujeta a Regulación Prudencial, mas o Puntaje Gastos por Intereses a Ingresos por Intereses, más o Puntaje Rendimiento Sobre el Capital (ROE), más o Puntaje Índice de Morosidad (IMOR), más o Puntaje Ingresos por Intereses a Activo Total, más o Puntaje Índice de Capitalización, más o Puntaje Proporción del Pasivo a Largo Plazo Más Pasivos de Exigibilidad Inmediata Respecto de la Cartera De Crédito, más o Puntaje Máximo Número de Atrasos Mensuales con la Institución Presentado en los Últimos 7 Meses.
<p>12. PUNTAJE CREDITICIO CUALITATIVO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que el dato presentado sea igual a la suma de: <ul style="list-style-type: none"> o Puntaje Diversificación de Tipos de Fuentes de Financiamiento, mas o Puntaje Emisión de Títulos de Deuda en Oferta Pública, mas o Puntaje Composición Accionaria, mas o Puntaje Calidad del Gobierno Corporativo, más

<ul style="list-style-type: none"> o Puntaje Años de Experiencia de los Funcionarios en la Administración, más o Puntaje Estados Financieros Auditados.
<p>13. CRÉDITO REPORTADO A LA SIC (SI/NO)</p> <p>1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo Crédito Reportado a la SIC.</p>
<p>14. ALFA</p> <p>1) Se validará que los datos reportados en este campo sean igual a 75 o 100.</p>
<p>15. ENTIDAD FINANCIERA OTORGANTE A SU VEZ DE CRÉDITO (SI/NO)</p> <p>1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo Tipo de Entidad Financiera.</p>
<p>16. LA SIC REGRESÓ EL REPORTE Y SE CALIFICÓ CONFORME A ESTA INFORMACIÓN (HIT EN SIC)</p> <p>1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo HIT en SIC.</p>
<p>17. FECHA DE LA CONSULTA REALIZADA A LA SIC</p> <p>1) Se validará que el formato a reportar sea AAAAMM.</p> <p>2) Se validará que en caso de la clave sea 750 en el campo Crédito Reportado a la SIC (SI/NO), este campo deberá ser igual a cero "0".</p>
<p>18. FECHA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS UTILIZADOS PARA EL CÁLCULO DE LOS PUNTAJES</p> <p>1) Se validará que el formato a reportar sea AAAAMM.</p> <p>2) Se validará que la fecha reportada aquí, no sea mayor al periodo reportado.</p>
<p>19. NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE QUE SE ASIGNÓ PI=100</p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".</p>
<p>20. IDENTIFICADOR DE CARTERA CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 3 O PI CIENTO</p> <p>1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo de Identificador de Cartera.</p>
<p>21. GARANTÍA DE LEY FEDERAL (SI/NO)</p> <p>1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo Garantía de Ley Federal.</p>
<p>22. LUGAR DONDE RADICA (MÉXICO O EXTRANJERO)</p> <p>1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo Lugar de Radicación.</p>
<p>23. ENTIDAD FINANCIERA CON DOMICILIO EN EL EXTRANJERO</p> <p>1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo Entidad/Acreditado con Domicilio Extranjero.</p>
<p>IV. SECCIÓN PUNTAJE CREDITICIO CUANTITATIVO APLICABLE A ENTIDADES FINANCIERAS ACREDITADAS</p>
<p>24. PUNTAJE DÍAS DE MORA PROMEDIO CON ENTIDADES FINANCIERAS BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES</p> <p>1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo Puntaje para el Cálculo de PI.</p> <p>2) Se validará que las claves reportadas sean 94, 79, 55, -8, 86, 123, 115, 101, 62 o 111.</p>
<p>25. PUNTAJE PORCENTAJE DE PAGOS EN TIEMPO CON ENTIDADES FINANCIERAS NO BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES</p> <p>1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo Puntaje para el Cálculo de PI.</p> <p>2) Se validará que las claves reportadas sean 55, 60, 70, 65, 81, 90 u 84.</p>
<p>26. PUNTAJE POR ENTIDAD FINANCIERA SUJETA A REGULACIÓN PRUDENCIAL</p> <p>1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo Puntaje para el Cálculo de PI.</p> <p>2) Se validará que las claves reportadas sean 74, 44, 113 u 86.</p>

<p>27. PUNTAJE GASTOS POR INTERESES A INGRESOS POR INTERESES</p> <p>1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo Puntaje para el Cálculo de PI.</p> <p>2) Se validará que las claves reportadas sean 83, 69, 41, 55, 115, 109, 87 u 86.</p>
<p>28. PUNTAJE RENDIMIENTO SOBRE EL CAPITAL (ROE)</p> <p>1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo Puntaje para el Cálculo de PI.</p> <p>2) Se validará que las claves reportadas sean 28, 62, 72, 88, 93, -9, 50, 69, 103, 113, 125 o 33.</p>
<p>29. PUNTAJE ÍNDICE DE MOROSIDAD (IMOR)</p> <p>1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo Puntaje para el Cálculo de PI.</p> <p>2) Se validará que, si la clave reportada en el campo 15 es igual a 1, las claves reportadas en este campo sean 97, 87, 51 o 29.</p> <p>3) Se validará que, si la clave reportada en el campo 15 es igual a 2, la clave reportada en este campo sea 0.</p>
<p>30. PUNTAJE INGRESOS POR INTERESES A ACTIVO TOTAL</p> <p>1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo Puntaje para el Cálculo de PI.</p> <p>2) Se validará que las claves reportadas sean 42, 79, 90, 60, 73, 134, 145 o 73.</p>
<p>31. PUNTAJE ÍNDICE DE CAPITALIZACIÓN</p> <p>1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo Puntaje para el Cálculo de PI.</p> <p>2) Se validará que, si la clave reportada en el campo 15 es igual a 1, las claves reportadas sean 20, 63, 75, 92 o 41.</p> <p>3) Se validará que, si la clave reportada en el campo 15 es igual a 2, la clave reportada en este campo sea 0.</p>
<p>32. PUNTAJE PROPORCIÓN DEL PASIVO A LARGO PLAZO MÁS PASIVOS DE EXIGIBILIDAD INMEDIATA RESPECTO DE LA CARTERA DE CRÉDITO</p> <p>1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo Puntaje para el Cálculo de PI.</p> <p>2) Se validará que, si la clave reportada en el campo 15 es igual a 1, las claves reportadas sean 53, 69, 85, 94 o 61.</p> <p>3) Se validará que, si la clave reportada en el campo 15 es igual a 2, la clave reportada en este campo sea 0.</p>
<p>33. PUNTAJE MÁXIMO NÚMERO DE ATRASOS MENSUALES CON LA INSTITUCIÓN PRESENTADO EN LOS ÚLTIMOS 7 MESES</p> <p>1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo Puntaje para el Cálculo de PI.</p> <p>2) Se validará que las claves reportadas sean 84, 59, -31, -72, 113, 86, 2 o 100.</p>
<p>V. SECCIÓN DATOS DEL PUNTAJE CREDITICIO CUANTITATIVO APLICABLE A ENTIDADES FINANCIERAS ACREDITADAS</p>
<p>34. NÚMERO DE DÍAS DE MORA PROMEDIO CON ENTIDADES FINANCIERAS BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES</p> <p>1) Se validará que, si la clave reportada en el campo 15 es igual a 1, entonces:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Se validará que, si el Puntaje Días se Mora Promedio con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es igual a 94, este campo sea menor o igual a 0.07. o Se validará que, si el Puntaje Días se Mora Promedio con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es igual a 79, este campo sea mayor a 0.07 y menor o igual a 0.56 o Se validará que, si el Puntaje Días se Mora Promedio con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es igual a 55, este campo sea mayor a 0.56 y menor o igual a 2.06 o Se validará que, si el Puntaje Días se Mora Promedio con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es igual a -8, este campo sea mayor a 2.06 o Se validará que, si el Puntaje Días se Mora Promedio con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es igual a 86, este campo deberá ser igual a -999. <p>2) Se validará que, si la clave reportada en el campo 15 es igual a 2, entonces:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Se validará que, si el Puntaje Días se Mora Promedio con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es igual a 123, este campo sea menor o igual a 0.07.

- o Se validará que, si el Puntaje Días se Mora Promedio con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es igual a 115, este campo sea mayor a 0.07 y menor o igual a 0.56
- o Se validará que, si el Puntaje Días se Mora Promedio con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es igual a 101, este campo sea mayor a 0.56 y menor o igual a 2.06
- o Se validará que, si el Puntaje Días se Mora Promedio con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es igual a 62, este campo sea mayor a 2.06
- o Se validará que, si el Puntaje Días se Mora Promedio con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es igual a 111, este campo deberá ser igual a -999.

35. PORCENTAJE DE PAGOS EN TIEMPO CON ENTIDADES FINANCIERAS NO BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES

- 1) Se validará que, si la clave reportada en el campo 15 es igual a 1, entonces:
 - o Se validará que, si el Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras No Bancarias en los Últimos 12 Meses es igual a 55, este campo sea mayor o igual a cero "0" y menor o igual a 73
 - o Se validará que, si el Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras No Bancarias en los Últimos 12 Meses es igual a 60, este campo sea mayor o igual a 74 y menor o igual a 95
 - o Se validará que, si el Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras No Bancarias en los Últimos 12 Meses es igual a 70, este campo sea mayor o igual a 96 y menor o igual a 100
 - o Se validará que, si el Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras No Bancarias en los Últimos 12 Meses es igual a 65, este campo deberá ser igual a -99.
- 2) Se validará que, si la clave reportada en el campo 15 es igual a 2, entonces:
 - o Se validará que, si el Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras No Bancarias en los Últimos 12 Meses es igual a 65, este campo sea mayor o igual a cero "0" y menor o igual a 73
 - o Se validará que, si el Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras No Bancarias en los Últimos 12 Meses es igual a 81, este campo sea mayor o igual a 74 y menor o igual a 95
 - o Se validará que, si el Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras No Bancarias en los Últimos 12 Meses es igual a 90, este campo sea mayor o igual a 96 y menor o igual a 100
 - o Se validará que, si el Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras No Bancarias en los Últimos 12 Meses es igual a 84, este campo deberá ser igual a -99.

36. GASTOS POR INTERESES A INGRESOS POR INTERESES

- 1) Se validará que, si la clave reportada en el campo 15 es igual a 1, entonces:
 - o Se validará que, si el Puntaje Gastos Por Intereses A Ingresos Por Intereses es igual a 83, este campo sea menor o igual a 45.10
 - o Se validará que, si el Puntaje Gastos Por Intereses A Ingresos Por Intereses es igual a 69, este campo sea mayor 45.10 y menor o igual a 60.35
 - o Se validará que, si el Puntaje Gastos Por Intereses A Ingresos Por Intereses es igual a 41, este campo sea mayor a 60.35
 - o Se validará que, si el Puntaje Gastos Por Intereses A Ingresos Por Intereses es igual a 55, este campo deberá ser igual a -99.
- 2) Se validará que, si la clave reportada en el campo 15 es igual a 2, entonces:
 - o Se validará que, si el Puntaje Gastos Por Intereses A Ingresos Por Intereses es igual a 115, este campo sea menor o igual a 45.10
 - o Se validará que, si el Puntaje Gastos Por Intereses A Ingresos Por Intereses es igual a 109, este campo sea mayor 45.10 y menor o igual a 60.35
 - o Se validará que, si el Puntaje Gastos Por Intereses A Ingresos Por Intereses es igual a 87, este campo sea mayor a 60.35
 - o Se validará que, si el Puntaje Gastos Por Intereses A Ingresos Por Intereses es igual a 86, este campo deberá ser igual a -99.

37. GASTOS POR INTERESES ANUAL

- 1) Se validará que, si el Puntaje Gastos por Intereses a Ingresos por Intereses es igual a 83, 69, 41, 115, 109 u 87 este campo sea mayor o igual a cero "0".
- 2) Se validará que, si el Puntaje Gastos por Intereses a Ingresos por Intereses es igual a 55 u 86, este campo deberá ser igual a -999.

38. INGRESOS POR INTERESES ANUAL

- 1) Se validará que, si el Puntaje Gastos por Intereses a Ingresos por Intereses es igual a 83, 69, 41, 115, 109 u 87 este campo sea mayor o igual a cero "0".
- 2) Se validará que, si el Puntaje Gastos por Intereses a Ingresos por Intereses es igual a 55 u 86, este campo deberá ser igual a -999.

39. RENDIMIENTO SOBRE EL CAPITAL (ROE)

- 1) Se validará que el monto reportado en este campo sea resultado de:
 - o Utilidad Neta Anual, entre
 - o Capital Contable
- 2) Se validará que, si la clave reportada en el campo 15 es igual a 1, entonces:
 - o Se validará que, si el Puntaje Rendimiento Sobre el Capital (ROE) es igual a 28, este campo sea menor o igual a 0.76
 - o Se validará que, si el Puntaje Rendimiento Sobre el Capital (ROE) es igual a 62, este campo sea mayor 0.76 y menor o igual a 2.89
 - o Se validará que, si el Puntaje Rendimiento Sobre el Capital (ROE) es igual a 72, este campo sea mayor a 2.89 y menor o igual a 5.10
 - o Se validará que, si el Puntaje Rendimiento Sobre el Capital (ROE) es igual a 88, este campo sea mayor a 5.10 y menor o igual a 15.00
 - o Se validará que, si el Puntaje Rendimiento Sobre el Capital (ROE) es igual a 93, este campo sea mayor a 15.00
 - o Se validará que, si el Puntaje Rendimiento Sobre el Capital (ROE) es igual a -9, cuando el Capital Contable y la Utilidad Neta Anual son menor o igual a cero "0"
 - o Se validará que, si el Puntaje Rendimiento Sobre el Capital (ROE) es igual a 50, este campo deberá ser igual a -99.
- 3) Se validará que, si la clave reportada en el campo 15 es igual a 2, entonces:
 - o Se validará que, si el Puntaje Rendimiento Sobre el Capital (ROE) es igual a 69, este campo sea menor o igual a 0.76
 - o Se validará que, si el Puntaje Rendimiento Sobre el Capital (ROE) es igual a 103, este campo sea mayor 0.76 y menor o igual a 2.89
 - o Se validará que, si el Puntaje Rendimiento Sobre el Capital (ROE) es igual a 113, este campo sea mayor a 2.89 y menor o igual a 5.10
 - o Se validará que, si el Puntaje Rendimiento Sobre el Capital (ROE) es igual a 125, este campo sea mayor a 5.10 y menor o igual a 15.00
 - o Se validará que, si el Puntaje Rendimiento Sobre el Capital (ROE) es igual a 33, cuando el Capital Contable y la Utilidad Neta Anual son menor o igual a cero "0"
 - o Se validará que, si el Puntaje Rendimiento Sobre el Capital (ROE) es igual a 69, este campo deberá ser igual a -99.

40. UTILIDAD NETA ANUAL

- 1) Se validará que, si el Puntaje Rendimiento Sobre el Capital (ROE) es igual a 28, 62, 72, 88, 93, 69, 103, 113 o 125 este campo sea mayor a cero "0".
- 2) Se validará que, si el Puntaje Rendimiento Sobre el Capital (ROE) es igual a -9 o 33, este campo sea menor o igual a cero "0".
- 3) Se validará que, si el Puntaje Rendimiento Sobre el Capital (ROE) es igual a 50 u 69, este campo deberá ser igual a -999.

41. CAPITAL CONTABLE

- 1) Se validará que, si el Puntaje Rendimiento Sobre el Capital (ROE) es igual a 28, 62, 72, 88, 93, 69, 103, 113 o 125 este campo sea mayor a cero "0".
- 2) Se validará que, si el Puntaje Rendimiento Sobre el Capital (ROE) es igual a -9 o 33, este campo sea menor o igual a cero "0".

- 3) Se validará que, si el Puntaje Rendimiento Sobre el Capital (ROE) es igual a 50 u 69, este campo deberá ser igual a -999.

42. ÍNDICE DE MOROSIDAD (IMOR)

- 1) Se validará que, si la clave reportada en el campo 15 es igual a 1, entonces:
- o Se validará que el monto reportado en este campo sea resultado de:
 - Cartera de Crédito Vencida, entre
 - Cartera de Crédito Total
 - o Se validará que, si el Puntaje Índice de Morosidad (IMOR) es igual a 97, este campo sea menor o igual a 1.29
 - o Se validará que, si el Puntaje Índice de Morosidad (IMOR) es igual a 87, este campo sea mayor 1.29 y menor o igual a 4.00
 - o Se validará que, si el Puntaje Índice de Morosidad (IMOR) es igual a 51, este campo sea mayor a 4.00
 - o Se validará que, si el Puntaje Índice de Morosidad (IMOR) es igual a 29, este campo deberá ser igual a -99
- 2) Se validará que, si la clave reportada en el campo 15 es igual a 2, entonces este campo sea igual a 0

43. CARTERA DE CRÉDITO TOTAL

- 1) Se validará que, si la clave reportada en el campo 15 es igual a 1, entonces:
- o Se validará que, si el Puntaje Índice De Morosidad (IMOR) es igual a 97, 87 o 51 este campo sea mayor o igual a cero "0"
 - o Se validará que, si el Puntaje Índice De Morosidad (IMOR) es igual a 29 este campo deberá ser igual a -999.
- 2) Se validará que, si la clave reportada en el campo 15 es igual a 2, entonces este campo deberá ser igual a cero "0".

44. CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA

- 1) Se validará que, si la clave reportada en el campo 15 es igual a 1, entonces:
- o Se validará que, si el Puntaje Índice De Morosidad (IMOR) es igual a 97, 87 o 51 este campo sea mayor o igual a cero "0".
 - o Se validará que, si el Puntaje Índice De Morosidad (IMOR) es igual a 29 este campo deberá ser igual a -999.
- 2) Se validará que, si la clave reportada en el campo 15 es igual a 2, entonces este campo deberá ser igual a cero "0".

45. INGRESOS POR INTERESES A ACTIVOS TOTALES

- 1) Se validará que el monto reportado en este campo sea resultado de:
- o Ingresos por Intereses Anual, entre
 - o Activo Total
- 2) Se validará que, si la clave reportada en el campo 15 es igual a 1, entonces:
- o Se validará que, si el Puntaje Ingresos por Intereses a Activo Total es igual a 44, este campo sea menor o igual a 5.55
 - o Se validará que, si el Puntaje Ingresos por Intereses a Activo Total es igual a 79, este campo sea mayor 5.55 y menor o igual a 9.83
 - o Se validará que, si el Puntaje Ingresos por Intereses a Activo Total es igual a 90, este campo sea mayor a 9.83
 - o Se validará que, si el Puntaje Ingresos por Intereses a Activo Total es igual a 60, este campo deberá ser igual a -99
- 3) Se validará que, si la clave reportada en el campo 15 es igual a 2, entonces:
- o Se validará que, si el Puntaje Ingresos por Intereses a Activo Total es igual a 73, este campo sea menor o igual a 5.55
 - o Se validará que, si el Puntaje Ingresos por Intereses a Activo Total es igual a 134, este campo sea mayor 5.55 y menor o igual a 9.83
 - o Se validará que, si el Puntaje Ingresos por Intereses a Activo Total es igual a 145, este campo sea mayor a 9.83

- o Se validará que, si el Puntaje Ingresos por Intereses a Activo Total es igual a 73, este campo deberá ser igual a -99

46. ACTIVO TOTAL

- 1) Se validará que, si el Puntaje Ingresos por Intereses a Activo Total es igual a 42, 79, 90, 73, 134 u 145 este campo sea mayor o igual a cero "0".
- 2) Se validará que, si la clave reportada en el campo 15 es igual a 1 y el Puntaje Ingresos por Intereses a Activo Total es igual a 60, este campo deberá ser igual a -999.
- 3) Se validará que, si la clave reportada en el campo 15 es igual a 2 y el Puntaje Ingresos por Intereses a Activo Total es igual a 73, este campo deberá ser igual a -999.

47. ÍNDICE DE CAPITALIZACIÓN

- 1) Se validará que, si la clave reportada en el campo 15 es igual a 1, entonces:
 - o Se validará que el monto reportado en este campo sea resultado de:
 - Capital Neto, entre
 - Activos Sujetos a Riesgo
 - o
 - Capital Contable, entre
 - Activo Total
 - o Se validará que, si el Puntaje Índice De Capitalización es igual a 20, este campo sea menor o igual a 9.00
 - o Se validará que, si el Puntaje Índice De Capitalización es igual a 63, este campo sea mayor 9.00 y menor o igual a 12.00
 - o Se validará que, si el Puntaje Índice De Capitalización es igual a 75, este campo sea mayor a 12.00 y menor o igual a 14.00
 - o Se validará que, si el Puntaje Índice De Capitalización es igual a 92, este campo sea mayor a 14
 - o Se validará que, si el Puntaje Índice De Capitalización es igual a 41, este campo deberá ser igual a -99
- 2) Se validará que, si la clave reportada en el campo 15 es igual a 2, entonces este campo deberá ser igual a cero "0"

48. CAPITAL NETO

- 1) Se validará que, si la clave reportada en el campo 15 es igual a 1 y el Puntaje Índice de Capitalización es igual a 20, 63, 75 o 92 este campo sea mayor o igual a cero "0".
- 2) Se validará que, si la clave reportada en el campo 15 es igual a 1 y el Puntaje Índice de Capitalización es igual a 41 este campo debe ser igual a -999.
- 3) Se validará que, si la clave reportada en el campo 15 es igual a 2, entonces este campo deberá ser igual a cero "0".

49. ACTIVOS SUJETOS A RIESGO

- 1) Se validará que, si la clave reportada en el campo 15 es igual a 1 y el Puntaje Índice de Capitalización es igual a 20, 63, 75 o 92 este campo sea mayor o igual a cero "0".
- 2) Se validará que, si la clave reportada en el campo 15 es igual a 1 y el Puntaje Índice de Capitalización es igual a 41 este campo debe ser igual a -999.
- 3) Se validará que, si la clave reportada en el campo 15 es igual a 2, entonces este campo deberá ser igual a cero "0".

50. PASIVO A LARGO PLAZO

- 1) Se validará que, si la clave reportada en el campo 15 es igual a 1 y el Puntaje Proporción Del Pasivo A Largo Plazo Más Pasivos De Exigibilidad Inmediata Respecto De La Cartera De Crédito es igual a 53, 69, 85 o 94 este campo sea mayor o igual a cero "0".
- 2) Se validará que, si la clave reportada en el campo 15 es igual a 1 y el Puntaje Proporción Del Pasivo A Largo Plazo Más Pasivos De Exigibilidad Inmediata Respecto De La Cartera De Crédito es igual a 61 este campo debe ser igual a -999.
- 3) Se validará que, si la clave reportada en el campo 15 es igual a 2, entonces este campo deberá ser igual a cero "0".

<p>51. PASIVOS DE EXIGIBILIDAD INMEDIATA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que, si la clave reportada en el campo 15 es igual a 1 y el Puntaje Proporción Del Pasivo A Largo Plazo Más Pasivos De Exigibilidad Inmediata Respecto De La Cartera De Crédito es igual a 53, 69, 85 o 94 este campo sea mayor o igual a cero "0". 2) Se validará que, si la clave reportada en el campo 15 es igual a 1 y el Puntaje Proporción Del Pasivo A Largo Plazo Más Pasivos De Exigibilidad Inmediata Respecto De La Cartera De Crédito es igual a 61 este campo debe ser igual a -999. 3) Se validará que, si la clave reportada en el campo 15 es igual a 2, entonces este campo deberá ser igual a cero "0".
<p>52. MÁXIMO NÚMERO DE ATRASOS MENSUALES PRESENTADO EN LOS ÚLTIMOS 7 MESES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que, si el Puntaje Máximo Número de Atrasos Mensuales con la Institución Presentado en los Últimos 7 Meses es igual a 84, 59, -31, 113, 86 o 2 este campo sea mayor o igual a cero "0". 2) Se validará que, si el Puntaje Máximo Número de Atrasos Mensuales con la Institución Presentado en los Últimos 7 Meses es igual a 72 o 100 este campo deberá ser igual a -999.
<p>53. PASIVO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que este dato sea mayor o igual a cero.
<p>54. ACTIVO CIRCULANTE</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que este dato sea mayor o igual a cero.
<p>55. PASIVO CIRCULANTE</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que este dato sea mayor o igual a cero.
<p>56. VENTAS NETAS TOTALES ANUALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que este dato sea mayor o igual a cero.
<p>57. INGRESOS BRUTOS ANUALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que este dato sea mayor o igual a cero.
<p>VI. SECCIÓN PUNTAJE CREDITICIO CUALITATIVO APLICABLE A TODAS LAS ENTIDADES FINANCIERAS</p>
<p>58. PUNTAJE DIVERSIFICACIÓN DE TIPOS DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo Puntaje para el Cálculo de PI. 2) Se validará que las claves reportadas sean 169, 150 o 121.
<p>59. PUNTAJE EMISIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA EN OFERTA PÚBLICA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo Puntaje para el Cálculo de PI. 2) Se validará que las claves reportadas sean 117 o 139.
<p>60. PUNTAJE COMPOSICIÓN ACCIONARIA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo Puntaje para el Cálculo de PI. 2) Se validará que las claves reportadas sean 164, 139 o 119.
<p>61. PUNTAJE CALIDAD DEL GOBIERNO CORPORATIVO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo Puntaje para el Cálculo de PI. 2) Se validará que las claves reportadas sean 134, 120, 111 o 103.
<p>62. PUNTAJE AÑOS DE EXPERIENCIA DE LOS FUNCIONARIOS EN LA ADMINISTRACIÓN</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo Puntaje para el Cálculo de PI. 2) Se validará que las claves reportadas sean 132, 123, 107 o 120.

63. PUNTAJE ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS

- 1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo Puntaje para el Cálculo de PI.
- 2) Se validará que las claves reportadas sean 138, 117 o 106.

R04 C-0437 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, del gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, y empresas productivas del estado con ventas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras.

I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	
1. PERIODO	<ol style="list-style-type: none">1) Se validará que sea un periodo válido.2) Se validará que el formato a reportar sea AAAAMM.
2. CLAVE DE LA ENTIDAD	<ol style="list-style-type: none">1) Se validará que la clave de la entidad a reportar se encuentre en el Catálogo de Instituciones.2) Se validará que la clave de la entidad coincida con el usuario al momento de entrar a SITI.
3. REPORTE	<ol style="list-style-type: none">1) Se validará que el reporte a enviar se encuentre en el Catálogo de Subreportes CC.2) Se verificará la estructura del documento conforme al número de reporte seleccionado
II. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO	
4. IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO ASIGNADO POR LA ENTIDAD	<ol style="list-style-type: none">1) Se validará que cada que se haga mención al mismo acreditado los datos de Nombre del Acreditado y RFC del Acreditado sean los mismos.2) Se validará que este identificador sea igual al Identificador del Acreditado Asignado por la Entidad reportado en el formulario R04 C-0430 Alta de créditos comerciales.
5. NOMBRE DEL ACREDITADO	<ol style="list-style-type: none">1) Se validará que cada que se haga mención al mismo acreditado los datos del Identificador del Acreditado Asignado por la Entidad y RFC del Acreditado sean los mismos.2) Se validará que este nombre sea igual al Nombre del Acreditado reportado en el formulario R04 C-0430 Alta de créditos comerciales.
6. RFC DEL ACREDITADO	<ol style="list-style-type: none">1) Se validará que cada que se haga mención al mismo acreditado los datos del Identificador del Acreditado Asignado por la Entidad y Nombre del Acreditado sean los mismos2) Se validará que el RFC contenga 13 caracteres.3) Se validará que este dato sea igual al RFC del Acreditado reportado en el formulario R04 C-0430 Alta de créditos comerciales.
III. SECCIÓN CÁLCULO AGREGADO DE PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO	
7. PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO	<ol style="list-style-type: none">1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".2) Se validará que este campo sea menor o igual a cien "100".
8. PUNTAJE CREDITICIO TOTAL	<ol style="list-style-type: none">1) Se validará que este campo sea mayor a cero "0".

<p>9. PUNTAJE CREDITICIO CUANTITATIVO</p> <p>1) Se validará que el dato presentado sea igual a la suma de:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses, mas o Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras No Bancarias en los Últimos 12 Meses, mas o Puntaje Presencia de Quitas, Castigos y Reestructuras con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses, mas o Puntaje Máximo Número de Atrasos Presentado en los Últimos 4 Meses Considerando el Mes de Calificación, más o Puntaje Promedio de Días de Mora de Todos los Créditos del Acreditado a la Fecha de Calificación
<p>10. CRÉDITO REPORTADO A LA SIC (SI/NO)</p> <p>1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo Crédito Reportado a la SIC.</p>
<p>11. LA SIC REGRESÓ EL REPORTE Y SE CALIFICÓ CONFORME A ESTA INFORMACIÓN (HIT EN SIC)</p> <p>1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo HIT en SIC.</p>
<p>12. FECHA DE LA CONSULTA REALIZADA A LA SIC</p> <p>1) Se validará que el formato a reportar sea AAAAMM.</p> <p>2) Se validará que si en el campo Crédito Reportado a la SIC (SI/NO) se reporta la clave 750, este campo sea igual a cero "0". (Validación SIT1).</p>
<p>13. FECHA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS UTILIZADOS PARA LA CLASIFICACIÓN DEL ACREDITADO</p> <p>1) Se validará que el formato a reportar sea AAAAMM.</p> <p>2) Se validará que la fecha reportada aquí, no sea mayor al periodo reportado.</p>
<p>14. NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE QUE SE ASIGNÓ PI=100</p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".</p>
<p>15. IDENTIFICADOR DE CARTERA CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 3 O PI CIENTO</p> <p>1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo de Identificador de Cartera.</p>
<p>16. GARANTÍA DE LEY FEDERAL (SI/NO)</p> <p>1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo Garantía de Ley Federal.</p>
<p>17. LUGAR DONDE RADICA (MÉXICO O EXTRANJERO)</p> <p>1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo Lugar de Radicación.</p>
<p>18. ACREDITADO CON DOMICILIO EN EL EXTRANJERO</p> <p>1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo Entidad/Acreditado con Domicilio Extranjero.</p>
<p>19. SECTOR ECONÓMICO SCIAN</p> <p>1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo Sector Económico SCIAN.</p>
<p>IV. SECCIÓN PUNTAJE CREDITICIO TOTAL</p>
<p>20. PUNTAJE PORCENTAJE DE PAGOS EN TIEMPO CON ENTIDADES FINANCIERAS BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES</p> <p>1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo Puntaje para el Cálculo de PI.</p> <p>2) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 1, las claves reportadas en este campo sean 65, 94, 119, 142, 168 o 133</p> <p>3) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 2, las claves reportadas en este campo sean 73, 90, 106, 125, 162 o 140</p>

- 4) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 3, las claves reportadas en este campo sean 57, 82, 100, 118, 140, 170 o 150
- 5) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 4, las claves reportadas en este campo sean 64, 87, 103, 124, 160 o 145
- 6) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 5, las claves reportadas en este campo sean 77, 94, 108, 120, 133, 157 o 138

21. PUNTAJE PORCENTAJE DE PAGOS EN TIEMPO CON ENTIDADES FINANCIERAS NO BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES

- 1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo Puntaje para el Cálculo de PI.
- 2) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 1, las claves reportadas en este campo sean 100, 108, 146 o 133
- 3) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 2, las claves reportadas en este campo sean 99, 106, 126, 150 o 127
- 4) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 3, las claves reportadas en este campo sean 102, 126, 156 o 129
- 5) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 4, las claves reportadas en este campo sean 100, 106, 132, 158 o 129
- 6) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 5, las claves reportadas en este campo sean 106, 112, 132, 152 o 128

22. PUNTAJE PRESENCIA DE QUITAS, CASTIGOS Y REESTRUCTURAS CON ENTIDADES FINANCIERAS BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES

- 1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo Puntaje para el Cálculo de PI.
- 2) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 1, las claves reportadas en este campo sean 133, 11 o 120.
- 3) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 2, las claves reportadas en este campo sean 127, 119 o 123
- 4) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 3, las claves reportadas en este campo sean 131, 124 o 126
- 5) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 4, las claves reportadas en este campo sean 131, 123 o 127
- 6) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 5, las claves reportadas en este campo sean 130, 119 o 135

23. PUNTAJE MÁXIMO NÚMERO DE ATRASOS PRESENTADO EN LOS ÚLTIMOS 4 MESES CONSIDERANDO EL MES DE CALIFICACIÓN

- 1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo Puntaje para el Cálculo de PI.
- 2) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 1, las claves reportadas en este campo sean 153, 103, 66 o 128.
- 3) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 2, las claves reportadas en este campo sean 157, 96, 64 o 127.
- 4) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 3, las claves reportadas en este campo sean 154, 95, 77, 50 o 126.
- 5) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 4, las claves reportadas en este campo sean 152, 86, 49 o 119.
- 6) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 5, las claves reportadas en este campo sean 159, 97, 69, 41 o 128.

24. PUNTAJE PROMEDIO DE DÍAS DE MORA DE TODOS LOS CRÉDITOS DEL ACREDITADO A LA FECHA DE CALIFICACIÓN

- 1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo Puntaje para el Cálculo de PI.
- 2) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 1, las claves reportadas en este campo sean 145, 105, 82, 56 o 125.
- 3) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 2, las claves reportadas en este campo sean 148, 93, 80, 73, 41 o 121.

- 4) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 3, las claves reportadas en este campo sean 149, 89, 75, 43 o 119.
- 5) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 4, las claves reportadas en este campo sean 148, 90, 70, 32 o 119.
- 6) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 5, las claves reportadas en este campo sean 148, 101, 90, 78, 53 o 125.

V. SECCIÓN DATOS DEL PUNTAJE CREDITICIO TOTAL

25. PORCENTAJE DE PAGOS EN TIEMPO CON ENTIDADES FINANCIERAS BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES

- 1) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 1 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es 65, este campo debe ser mayor o igual a cero "0", y menor o igual a 73.
- 2) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 1 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es 94, este campo debe ser mayor o igual a 74 y menor o igual a 89.
- 3) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 1 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es 119, este campo debe ser mayor o igual a 90 y menor o igual a 95.
- 4) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 1 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es 142, este campo debe ser mayor o igual a 96 y menor o igual a 142.
- 5) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 1 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es 168, este campo debe ser 100.
- 6) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 1 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es 133, este campo debe ser -99.
- 7) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 2 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es 73, este campo debe ser mayor o igual a cero "0", y menor o igual a 67.
- 8) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 2 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es 90, este campo debe ser mayor o igual a 68 y menor o igual a 85.
- 9) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 2 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es 106, este campo debe ser mayor o igual a 86 y menor o igual a 92.
- 10) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 2 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es 125, este campo debe ser mayor o igual a 93 y menor o igual a 97.
- 11) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 2 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es 162, este campo debe ser mayor o igual a 98.
- 12) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 2 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es 140, este campo debe ser -99.
- 13) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 3 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es 57, este campo debe ser mayor o igual a cero "0", y menor o igual a 68.
- 14) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 3 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es 82, este campo debe ser mayor o igual a 69 y menor o igual a 84.
- 15) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 3 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es 100, este campo debe ser mayor o igual a 85 y menor o igual a 91.

- 16) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 3 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es 118, este campo debe ser mayor o igual a 92 y menor o igual a 95.
- 17) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 3 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es 140, este campo debe ser mayor o igual a 96 y menor o igual a 98.
- 18) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 3 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es 170, este campo debe ser mayor o igual a 99.
- 19) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 3 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es 150, este campo debe ser igual a -99.
- 20) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 4 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es 64, este campo debe ser mayor o igual a cero "0", y menor o igual a 74.
- 21) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 4 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es 87, este campo debe ser mayor o igual a 75 y menor o igual a 88.
- 22) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 4 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es 103, este campo debe ser mayor o igual a 89 y menor o igual a 94.
- 23) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 4 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es 124, este campo debe ser mayor o igual a 95 y menor o igual a 97.
- 24) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 4 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es 160, este campo debe ser mayor o igual a 98.
- 25) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 4 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es 145, este campo debe ser igual a -99.
- 26) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 5 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es 77, este campo debe ser mayor o igual a cero "0", y menor o igual a 64.
- 27) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 5 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es 94, este campo debe ser mayor o igual a 65 y menor o igual a 82.
- 28) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 5 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es 108, este campo debe ser mayor o igual a 83 y menor o igual a 90.
- 29) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 5 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es 120, este campo debe ser mayor o igual a 91 y menor o igual a 94.
- 30) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 5 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es 133, este campo debe ser mayor o igual a 95 y menor o igual a 97.
- 31) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 5 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es 157, este campo debe ser mayor o igual a 98.
- 32) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 5 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es 138, este campo debe ser igual a -99.

26. PORCENTAJE DE PAGOS EN TIEMPO CON ENTIDADES FINANCIERAS NO BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES

- 1) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 1 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras NO Bancarias en los Últimos 12 Meses es 100, este campo debe ser mayor o igual a cero "0", y menor o igual a 57.

- 2) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 1 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras NO Bancarias en los Últimos 12 Meses es 108, este campo debe ser mayor o igual a 58 y menor o igual a 91.
- 3) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 1 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras NO Bancarias en los Últimos 12 Meses es 146, este campo debe ser mayor o igual a 92.
- 4) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 1 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras NO Bancarias en los Últimos 12 Meses es 133, este campo debe ser igual a -99.
- 5) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 2 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras NO Bancarias en los Últimos 12 Meses es 99, este campo debe ser mayor o igual a cero "0", y menor o igual a 50.
- 6) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 2 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras NO Bancarias en los Últimos 12 Meses es 106, este campo debe ser mayor o igual a 51 y menor o igual a 86.
- 7) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 2 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras NO Bancarias en los Últimos 12 Meses es 126, este campo debe ser mayor o igual a 87 y menor o igual a 99.
- 8) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 2 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras NO Bancarias en los Últimos 12 Meses es 150, este campo debe ser igual a 100.
- 9) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 2 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras NO Bancarias en los Últimos 12 Meses es 127, este campo debe ser igual a -99.
- 10) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 3 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras NO Bancarias en los Últimos 12 Meses es 102, este campo debe ser mayor o igual a cero "0", y menor o igual a 75.
- 11) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 3 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras NO Bancarias en los Últimos 12 Meses es 126, este campo debe ser mayor o igual a 76 y menor o igual a 98.
- 12) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 3 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras NO Bancarias en los Últimos 12 Meses es 156, este campo debe ser mayor o igual a 99.
- 13) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 3 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras NO Bancarias en los Últimos 12 Meses es 129, este campo debe ser igual a -99.
- 14) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 4 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras NO Bancarias en los Últimos 12 Meses es 100, este campo debe ser mayor o igual a cero "0", y menor o igual a 39.
- 15) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 4 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras NO Bancarias en los Últimos 12 Meses es 106, este campo debe ser mayor o igual a 40 y menor o igual a 86.
- 16) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 4 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras NO Bancarias en los Últimos 12 Meses es 132, este campo debe ser mayor o igual a 87 y menor o igual a 99.
- 17) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 4 y Puntaje Porcentaje de Pagos en tiempo con Entidades Financieras NO Bancarias en los Últimos 12 Meses es de 158, este campo debe ser igual a 100 (Validación SITI)
- 18) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 4 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras NO Bancarias en los Últimos 12 Meses es 129, este campo debe ser igual a -99.
- 19) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 5 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras NO Bancarias en los Últimos 12 Meses es 106, este campo debe ser mayor o igual a cero "0", y menor o igual a 40.
- 20) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 5 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras NO Bancarias en los Últimos 12 Meses es 112, este campo debe ser mayor o igual a 41 y menor o igual a 83.

- 21) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 5 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras NO Bancarias en los Últimos 12 Meses es 132, este campo debe ser mayor o igual a 84 y menor o igual a 96.
- 22) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 5 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras NO Bancarias en los Últimos 12 Meses es 152, este campo debe ser mayor o igual a 97.
- 23) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 5 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras NO Bancarias en los Últimos 12 Meses es 128, este campo debe ser igual a -99.

27. EXISTENCIA DE QUITAS, CASTIGOS Y REESTRUCTURAS CON ENTIDADES FINANCIERAS BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES

- 1) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 1 y Puntaje Presencia de Quitas, Castigos y Reestructuras con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es 133, este campo debe ser igual a cero "0".
- 2) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 1 y Puntaje Presencia de Quitas, Castigos y Reestructuras con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es 113, este campo debe ser igual a 1.
- 3) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 1 y Puntaje Presencia de Quitas, Castigos y Reestructuras con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es 120, este campo debe ser igual a -999.
- 4) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 2 y Puntaje Presencia de Quitas, Castigos y Reestructuras con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es 127, este campo debe ser igual a cero "0".
- 5) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 2 y Puntaje Presencia de Quitas, Castigos y Reestructuras con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es 119, este campo debe ser igual a 1.
- 6) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 2 y Puntaje Presencia de Quitas, Castigos y Reestructuras con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es 123, este campo debe ser igual a -999.
- 7) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 3 y Puntaje Presencia de Quitas, Castigos y Reestructuras con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es 131, este campo debe ser igual a cero "0".
- 8) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 3 y Puntaje Presencia de Quitas, Castigos y Reestructuras con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es 124, este campo debe ser igual a 1.
- 9) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 3 y Puntaje Presencia de Quitas, Castigos y Reestructuras con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es 126, este campo debe ser igual a -999.
- 10) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 4 y Puntaje Presencia de Quitas, Castigos y Reestructuras con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es 131, este campo debe ser igual a cero "0".
- 11) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 4 y Puntaje Presencia de Quitas, Castigos y Reestructuras con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es 123, este campo debe ser igual a 1.
- 12) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 4 y Puntaje Presencia de Quitas, Castigos y Reestructuras con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es 127, este campo debe ser igual a -999.
- 13) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 5 y Puntaje Presencia de Quitas, Castigos y Reestructuras con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es 130, este campo debe ser igual a cero "0".
- 14) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 5 y Puntaje Presencia de Quitas, Castigos y Reestructuras con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es 119, este campo debe ser igual a 1.
- 15) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 5 y Puntaje Presencia de Quitas, Castigos y Reestructuras con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es 125, este campo debe ser igual a -999.

28. MÁXIMO NÚMERO DE ATRASOS PRESENTADO EN LOS ÚLTIMOS 4 MESES

- 1) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 1 y Puntaje Máximo Número de Atrasos Presentado en los Últimos 4 Meses Considerando el Mes de Calificación es 153, este campo debe ser igual a cero "0".
- 2) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 1 y Puntaje Máximo Número de Atrasos Presentado en los Últimos 4 Meses Considerando el Mes de Calificación es 103, este campo debe ser igual a 1.
- 3) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 1 y Puntaje Máximo Número de Atrasos Presentado en los Últimos 4 Meses Considerando el Mes de Calificación es 66, este campo debe ser mayor o igual a 2.
- 4) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 1 y Puntaje Máximo Número de Atrasos Presentado en los Últimos 4 Meses Considerando el Mes de Calificación es 128, este campo debe ser igual a -999.
- 5) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 2 y Puntaje Máximo Número de Atrasos Presentado en los Últimos 4 Meses Considerando el Mes de Calificación es 157, este campo debe ser igual a cero "0".
- 6) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 2 y Puntaje Máximo Número de Atrasos Presentado en los Últimos 4 Meses Considerando el Mes de Calificación es 96, este campo debe ser igual a 1.
- 7) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 2 y Puntaje Máximo Número de Atrasos Presentado en los Últimos 4 Meses Considerando el Mes de Calificación es 64, este campo debe ser mayor o igual a 2.
- 8) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 2 y Puntaje Máximo Número de Atrasos Presentado en los Últimos 4 Meses Considerando el Mes de Calificación es 127, este campo debe ser igual a -999.
- 9) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 3 y Puntaje Máximo Número de Atrasos Presentado en los Últimos 4 Meses Considerando el Mes de Calificación es 154, este campo debe ser igual a cero "0".
- 10) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 3 y Puntaje Máximo Número de Atrasos Presentado en los Últimos 4 Meses Considerando el Mes de Calificación es 95, este campo debe ser igual a 1.
- 11) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 3 y Puntaje Máximo Número de Atrasos Presentado en los Últimos 4 Meses Considerando el Mes de Calificación es 77, este campo debe ser igual a 2.
- 12) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 3 y Puntaje Máximo Número de Atrasos Presentado en los Últimos 4 Meses Considerando el Mes de Calificación es 50, este campo debe ser mayor o igual a 3.
- 13) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 3 y Puntaje Máximo Número de Atrasos Presentado en los Últimos 4 Meses Considerando el Mes de Calificación es 125, este campo debe ser igual a -999.
- 14) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 4 y Puntaje Máximo Número de Atrasos Presentado en los Últimos 4 Meses Considerando el Mes de Calificación es 152, este campo debe ser igual a cero "0".
- 15) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 4 y Puntaje Máximo Número de Atrasos Presentado en los Últimos 4 Meses Considerando el Mes de Calificación es 86, este campo debe ser mayor o igual a 1 y menor o igual a 2.
- 16) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 4 y Puntaje Máximo Número de Atrasos Presentado en los Últimos 4 Meses Considerando el Mes de Calificación es 49, este campo debe ser mayor o igual a 3.
- 17) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 4 y Puntaje Máximo Número de Atrasos Presentado en los Últimos 4 Meses Considerando el Mes de Calificación es 119, este campo debe ser igual a -999.
- 18) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 5 y Puntaje Máximo Número de Atrasos Presentado en los Últimos 4 Meses Considerando el Mes de Calificación es 159, este campo debe ser igual a cero "0".

- 19) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 5 y Puntaje Máximo Número de Atrasos Presentado en los Últimos 4 Meses Considerando el Mes de Calificación es 97, este campo debe ser igual a 1.
- 20) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 5 y Puntaje Máximo Número de Atrasos Presentado en los Últimos 4 Meses Considerando el Mes de Calificación es 69, este campo debe ser igual a 2.
- 21) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 5 y Puntaje Máximo Número de Atrasos Presentado en los Últimos 4 Meses Considerando el Mes de Calificación es 41, este campo debe ser mayor o igual a 3.
- 22) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 5 y Puntaje Máximo Número de Atrasos Presentado en los Últimos 4 Meses Considerando el Mes de Calificación es 128, este campo debe ser igual a -999.

29. PROMEDIO DE DÍAS DE MORA

- 1) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 1 y Puntaje Promedio de Días de Mora de Todos los Créditos del Acreditado a la Fecha de Calificación es 145, este campo debe ser igual a cero "0".
- 2) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 1 y Puntaje Promedio de Días de Mora de Todos los Créditos del Acreditado a la Fecha de Calificación es 105, este campo debe ser mayor a cero ""0" y menor o igual a 6.
- 3) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 1 y Puntaje Promedio de Días de Mora de Todos los Créditos del Acreditado a la Fecha de Calificación es 82, este campo debe ser mayor a 6 y menor o igual a 30.
- 4) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 1 y Puntaje Promedio de Días de Mora de Todos los Créditos del Acreditado a la Fecha de Calificación es 56, este campo debe ser mayor a 30.
- 5) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 1 y Puntaje Promedio de Días de Mora de Todos los Créditos del Acreditado a la Fecha de Calificación es 125, este campo debe ser igual a -999.
- 6) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 2 y Puntaje Promedio de Días de Mora de Todos los Créditos del Acreditado a la Fecha de Calificación es 148, este campo debe ser igual a cero "0".
- 7) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 2 y Puntaje Promedio de Días de Mora de Todos los Créditos del Acreditado a la Fecha de Calificación es 93, este campo debe ser mayor a cero "0" y menor o igual a 7.
- 8) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 2 y Puntaje Promedio de Días de Mora de Todos los Créditos del Acreditado a la Fecha de Calificación es 80, este campo debe ser mayor a 7 y menor o igual a 27.
- 9) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 2 y Puntaje Promedio de Días de Mora de Todos los Créditos del Acreditado a la Fecha de Calificación es 73, este campo debe ser mayor a 27 o menor o igual a 38.
- 10) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 2 y Puntaje Promedio de Días de Mora de Todos los Créditos del Acreditado a la Fecha de Calificación es 41, este campo debe ser mayor a 38.
- 11) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 2 y Puntaje Promedio de Días de Mora de Todos los Créditos del Acreditado a la Fecha de Calificación es 121, este campo debe ser igual a -999.
- 12) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 3 y Puntaje Promedio de Días de Mora de Todos los Créditos del Acreditado a la Fecha de Calificación es 149, este campo debe ser igual a cero "0".
- 13) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 3 y Puntaje Promedio de Días de Mora de Todos los Créditos del Acreditado a la Fecha de Calificación es 89, este campo debe ser mayor a cero "0" y menor o igual a 15.
- 14) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 3 y Puntaje Promedio de Días de Mora de Todos los Créditos del Acreditado a la Fecha de Calificación es 75, este campo debe ser mayor a 15 y menor o igual a 30.

- 15) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 3 y Puntaje Promedio de Días de Mora de Todos los Créditos del Acreditado a la Fecha de Calificación es 43, este campo debe ser mayor 30.
- 16) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 3 y Puntaje Promedio de Días de Mora de Todos los Créditos del Acreditado a la Fecha de Calificación es 119, este campo debe ser igual a -999.
- 17) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 4 y Puntaje Promedio de Días de Mora de Todos los Créditos del Acreditado a la Fecha de Calificación es 148, este campo debe ser igual a cero "0".
- 18) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 4 y Puntaje Promedio de Días de Mora de Todos los Créditos del Acreditado a la Fecha de Calificación es 90, este campo debe ser mayor a cero "0" y menor o igual a 13.
- 19) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 4 y Puntaje Promedio de Días de Mora de Todos los Créditos del Acreditado a la Fecha de Calificación es 70, este campo debe ser mayor a 13 y menor o igual a 30.
- 20) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 4 y Puntaje Promedio de Días de Mora de Todos los Créditos del Acreditado a la Fecha de Calificación es 32, este campo debe ser mayor a 30.
- 21) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 4 y Puntaje Promedio de Días de Mora de Todos los Créditos del Acreditado a la Fecha de Calificación es 119, este campo debe ser igual a -999.
- 22) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 5 y Puntaje Promedio de Días de Mora de Todos los Créditos del Acreditado a la Fecha de Calificación es 148, este campo debe ser igual a cero "0".
- 23) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 5 y Puntaje Promedio de Días de Mora de Todos los Créditos del Acreditado a la Fecha de Calificación es 101, este campo debe ser mayor a cero "0" y menor o igual a 6.
- 24) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 5 y Puntaje Promedio de Días de Mora de Todos los Créditos del Acreditado a la Fecha de Calificación es 90, este campo debe ser mayor a 6 y menor o igual a 24.
- 25) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 5 y Puntaje Promedio de Días de Mora de Todos los Créditos del Acreditado a la Fecha de Calificación es 78, este campo debe ser mayor 24 y menor o igual a 35.
- 26) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 5 y Puntaje Promedio de Días de Mora de Todos los Créditos del Acreditado a la Fecha de Calificación es 53, este campo debe ser mayor a 35.
- 27) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 5 y Puntaje Promedio de Días de Mora de Todos los Créditos del Acreditado a la Fecha de Calificación es 125, este campo debe ser igual a -999.

30. VENTAS NETAS TOTALES ANUALES

- 1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".
- 2) Se validará que este campo no se envíe vacío.
- 3) Se validará que este campo no se reporte -999, 11111111 o 12345678.

31. INDICADOR DE CRÉDITOS CALIFICADOS POR DEFAULT COMO PYMES

- 1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo Indicador de PFFP Calif como Pymes.

R04 C-0438 Probabilidad de Incumplimiento de créditos comerciales a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, del gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, y empresas productivas del estado con ventas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras.

I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	
1. PERIODO	<ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que sea un periodo válido. 2) Se validará que el formato a reportar sea AAAAMM.
2. CLAVE DE LA ENTIDAD	<ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que la clave de la entidad a reportar se encuentre en el Catálogo de Instituciones. 2) Se validará que la clave de la entidad coincida con el usuario al momento de entrar a SITI.
3. REPORTE	<ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que el reporte a enviar se encuentre en el Catálogo de Subreportes CC. 2) Se verificará la estructura del documento conforme al número de reporte seleccionado.
II. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO	
4. IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO ASIGNADO POR LA ENTIDAD	<ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que cada que se haga mención al mismo acreditado los datos de Nombre del Acreditado y RFC del Acreditado sean los mismos. 2) Se validará que este identificador sea igual al Identificador del Acreditado Asignado por la Entidad reportado en el formulario R04 C-0430 Alta de créditos comerciales.
5. NOMBRE DEL ACREDITADO	<ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que cada que se haga mención al mismo acreditado los datos del Identificador del Acreditado Asignado por la Entidad y RFC del Acreditado sean los mismos. 2) Se validará que este nombre sea igual al Nombre del Acreditado reportado en el formulario R04 C-0430 Alta de créditos comerciales.
6. RFC DEL ACREDITADO	<ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que cada que se haga mención al mismo acreditado los datos del Identificador del Acreditado Asignado por la Entidad y Nombre del Acreditado sean los mismos. 2) Se validará que el RFC contenga 13 caracteres. 3) Se validará que este dato sea igual al RFC del Acreditado reportado en el formulario R04 C-0430 Alta de créditos comerciales.
7. CLASIFICACIÓN DE ENTIDADES POR VENTAS NETAS ANUALES	<ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que la clave reportada se encuentre en el Catálogo de Catálogo Clasif. Por Tam. de Ventas/ Ingr Netos. 2) Se validará que, si el Tipo de Cartera reportado en el R04 C-0430 Alta de créditos comerciales, es igual a 520, 530, 540, 550, 560 o 580, este campo debe ser igual a cero "0".
III. SECCIÓN CÁLCULO AGREGADO DE PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO	
8. PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO	<ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0". 2) Se validará que este campo sea menor o igual a cien "100".
9. PUNTAJE CREDITICIO TOTAL	<ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0". 2) Se validará que, si se trata de Pequeños corporativos, Organismos descentralizados, federales, estatales y municipales, así como partidos políticos este dato sea igual al Puntaje Crediticio Cuantitativo. 3) Se validará que si se trata de Grandes Corporativos este dato sea igual 85% (Puntaje Crediticio Cuantitativo) + 15%(Puntaje Crediticio Cualitativo).
10. PUNTAJE CREDITICIO CUANTITATIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Se validará que el dato presentado sea igual a la suma de:

- a. Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses (Sector Agrícola, Sector Energía, Explotación, Construcción, Sector Manufactura, Sector Comercio, Sector Servicios), más
- b. Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras No Bancarias en los Últimos 12 Meses (Sector Agrícola, Sector Energía Explotación, Construcción, Sector Manufactura, Sector Comercio, Sector Servicios), más
- c. Puntaje Máximo Número de Atrasos Presentado en los Últimos 7 Meses Considerando el Mes de Calificación (Sector Agrícola, Sector Energía, Explotación, Construcción, Sector Manufactura, Sector Comercio, Sector Servicios), más
- d. Puntaje Porcentaje de Saldo Sin Días de Atraso con la Institución en los Últimos 4 Meses Considerando el Mes de Calificación (Sector Agrícola, Sector Energía, Explotación, Construcción, Sector Manufactura, Sector Comercio, Sector Servicios), más
- e. Puntaje Rendimientos Sobre Capital (ROE) (Sector Agrícola), más
- f. Puntaje Periodo de Cobro a Deudores (Sector Agrícola, Sector Manufactura), más
- g. Puntaje Razón de Efectivo a Activo Total (Sector Agrícola, Sector Manufactura, Sector Comercio), más
- h. Puntaje Razón de Cobertura de Interés (Sector Agrícola, (Sector Energía, Explotación, Construcción)), más
- i. Puntaje Razón del Efectivo (Sector Energía, Explotación, Construcción, Sector Servicios), más
- j. Puntaje Razón de Uso de Activos Fijos (Sector Energía, Explotación, Construcción), más
- k. Puntaje Razón de Ventas a Capital Operativo Empleado (Sector Manufactura), más
- l. Puntaje Razón de Costo de Financiamiento a Ventas (Sector Manufactura, Sector Comercio), más
- m. Puntaje Rotación de Activos Totales (Sector Comercio), más
- n. Puntaje Periodo de Pago de Acreedores (Sector Comercio), más
- o. Puntaje Razón de Capital de Trabajo a Ventas (Sector Servicios), más
- p. Puntaje Margen Bruto de Utilidad (Sector Servicios)

11. PUNTAJE CREDITICIO CUALITATIVO

- 1) Se validará que el dato presentado sea igual a la suma de:
 - o Puntaje Estabilidad Económica, más
 - o Puntaje Intensidad y Características de la Competencia, más
 - o Puntaje Clientes, más
 - o Puntaje Estados Financieros Auditados, más
 - o Puntaje Estructura Organizacional, más
 - o Puntaje Composición Accionaria

12. CRÉDITO REPORTADO A LA SIC (SI/NO)

- 1) Se validará que el reporte a enviar se encuentre en el Catálogo Crédito Reportado a la SIC

13. ALFA

- 1) Se validará que los datos reportados en este campo sean igual a 85 o 100.
- 2) Se validará que, si el Tipo de Cartera reportado en el R04 C-0430 Alta de créditos comerciales, es igual a 540, 550, 560, 570, 580 o 590, este campo debe ser igual a cero "0".

14. LA SIC REGRESÓ EL REPORTE Y SE CALIFICÓ CONFORME A ESTA INFORMACIÓN (HIT EN SIC)

- 1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo HIT en SIC.

15. FECHA DE LA CONSULTA REALIZADA A LA SIC

- 1) Se validará que el formato a reportar sea AAAAMM.
- 2) Se validará que en caso de la clave sea 750 en el campo Crédito Reportado a la SIC (SI/NO), este campo deberá ser igual a cero "0".

16. FECHA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS UTILIZADOS PARA LA CLASIFICACIÓN DEL ACREDITADO

- 1) Se validará que el formato a reportar sea AAAAMM.

2) Se validará que la fecha reportada aquí, no sea mayor al periodo reportado.
17. NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE QUE SE ASIGNÓ PI=100 1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".
18. IDENTIFICADOR DE CARTERA CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 3 O PI CIEN 1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo de Identificador de Cartera Vencida PI 100.
19. LUGAR DONDE RADICA (MÉXICO O EXTRANJERO) 1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo Lugar de Radicación. 2) Se validará que, si el Tipo de Cartera es igual a 520, 530, 540, 550, 560, 580 o 590, este campo debe ser igual a cero "0".
20. ACREDITADO CON DOMICILIO EN EL EXTRANJERO 1) Se validará que el reporte a enviar se encuentre en el Catálogo Entidad/Acreditado con Domicilio Extranjero.
21. SECTOR ECONÓMICO SCIAN 1) Se validará que el reporte a enviar se encuentre en el Catálogo Sector Económico SCIAN.
IV. SECCIÓN PUNTAJE CREDITICIO CUANTITATIVO
22. PUNTAJE PORCENTAJE DE PAGOS EN TIEMPO CON ENTIDADES FINANCIERAS BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES 1) Se validará que el reporte a enviar se encuentre en el Catálogo Puntaje para el Cálculo de PI. 2) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 1, las claves reportadas en este campo sean 15, 36, 83, 103 o 70 3) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 2, las claves reportadas en este campo sean 54, 96, 127 o 71 4) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 3, las claves reportadas en este campo sean 2, 37, 64, 87, 115 o 94 5) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 4, las claves reportadas en este campo sean 3, 23, 43, 62, 102 o 98 6) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 5, las claves reportadas en este campo sean 54, 77, 88, 97, 107, 115 o 114
23. PUNTAJE PORCENTAJE DE PAGOS EN TIEMPO CON ENTIDADES FINANCIERAS NO BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES 1) Se validará que el reporte a enviar se encuentre en el Catálogo Puntaje para el Cálculo de PI. 2) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 1, las claves reportadas en este campo sean 68, 87, 95 o 69 3) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 2, las claves reportadas en este campo sean 64, 91, 118 u 83 4) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 3, las claves reportadas en este campo sean 37, 47, 78, 97 u 82 5) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 4, las claves reportadas en este campo sean 52, 78, 103 u 89 6) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 5, las claves reportadas en este campo sean 90, 98, 107 o 104
24. PUNTAJE MÁXIMO NÚMERO DE ATRASOS PRESENTADO EN LOS ÚLTIMOS 7 MESES CONSIDERANDO EL MES DE CALIFICACIÓN 1) Se validará que el reporte a enviar se encuentre en el Catálogo Puntaje para el Cálculo de PI. 2) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 1, las claves reportadas en este campo sean 86, 39, -50, -100 o 63 3) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 2, las claves reportadas en este campo sean 121, 58, 12, -57 o 90

- 4) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 3, las claves reportadas en este campo sean 86, 53, 22, -28 o 70
- 5) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 4, las claves reportadas en este campo sean 98, 39, 11, -43 o 69
- 6) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 5, las claves reportadas en este campo sean 115, 73, 24, -11 o 94

25. PUNTAJE PORCENTAJE DE SALDO SIN DÍAS DE ATRASO CON LA INSTITUCIÓN EN LOS ÚLTIMOS 4 MESES CONSIDERANDO EL MES DE CALIFICACIÓN

- 1) Se validará que el reporte a enviar se encuentre en el Catálogo Puntaje para el Cálculo de PI.
- 2) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 1, las claves reportadas en este campo sean 51, 58, 66, 79 o 73
- 3) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 2, las claves reportadas en este campo sean 66, 73, 81, 86, 102 o 94
- 4) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 3, las claves reportadas en este campo sean 53, 66, 68, 85 o 77
- 5) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 4, las claves reportadas en este campo sean 33, 54, 64, 92 o 78
- 6) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 5, las claves reportadas en este campo sean 55, 78, 88, 107 o 98

26. PUNTAJE RENDIMIENTOS SOBRE CAPITAL (ROE)

- 1) Se validará que el reporte a enviar se encuentre en el Catálogo Puntaje para el Cálculo de PI.
- 2) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 1, las claves reportadas en este campo sean 52, 74, 86, 97, 112 o 65
- 3) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 2, 3, 4 o 5 la clave reportada en este campo sean cero "0"

27. PUNTAJE PERIODO DE COBRO A DEUDORES

- 1) Se validará que el reporte a enviar se encuentre en el Catálogo Puntaje para el Cálculo de PI
- 2) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 1, las claves reportadas en este campo sean 103, 91, 77 o 72
- 3) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 3, las claves reportadas en este campo sean 96, 91, 81 o 79
- 4) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 2, 4 o 5, la clave reportada en este campo sea cero "0"

28. PUNTAJE RAZÓN DE EFECTIVO A ACTIVO TOTAL

- 1) Se validará que el reporte a enviar se encuentre en el Catálogo Puntaje para el Cálculo de PI.
- 2) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 1, las claves reportadas en este campo sean 78, 88, 109 o 73
- 3) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 3, las claves reportadas en este campo sean 86, 103, 118 o 63
- 4) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 4, las claves reportadas en este campo sean 81, 98, 108 o 61
- 5) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 2 o 5, la clave reportada en este campo sea cero "0"

29. PUNTAJE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS

- 1) Se validará que el reporte a enviar se encuentre en el Catálogo Puntaje para el Cálculo de PI
- 2) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 1, las claves reportadas en este campo sean 77, 87, 105, 123 o 68
- 3) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 2, las claves reportadas en este campo sean 91, 98, 102, 108 o 88
- 4) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 3, 4 o 5, la clave reportada en este campo sea cero "0"

<p>30. PUNTAJE RAZÓN DEL EFECTIVO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que el reporte a enviar se encuentre en el Catálogo Puntaje para el Cálculo de PI. 2) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 2, las claves reportadas en este campo sean 88, 99, 113 u 84 3) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 5, las claves reportadas en este campo sean 97, 108, 115, 120 o 40 4) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 1, 3 o 4, la clave reportada en este campo sea cero "0"
<p>31. PUNTAJE RAZÓN DE USO DE ACTIVOS FIJOS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que el reporte a enviar se encuentre en el Catálogo Puntaje para el Cálculo de PI 2) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 2, las claves reportadas en este campo sean 100, 109, 119 u 85 3) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 1, 3, 4 o 5, la clave reportada en este campo sea cero "0"
<p>32. PUNTAJE RAZÓN DE VENTAS A CAPITAL OPERATIVO EMPLEADO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que el reporte a enviar se encuentre en el Catálogo Puntaje para el Cálculo de PI 2) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 3, las claves reportadas en este campo sean 75, 88, 95, 103 u 75 3) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 1, 2, 4 o 5, la clave reportada en este campo sea cero "0"
<p>33. PUNTAJE RAZÓN DE COSTO DE FINANCIAMIENTO A VENTAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que el reporte a enviar se encuentre en el Catálogo Puntaje para el Cálculo de PI 2) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 3, las claves reportadas en este campo sean 110, 100, 90, 65 u 68 3) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 4, las claves reportadas en este campo sean 96, 91, 85 u 83 4) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 1, 2 o 5, la clave reportada en este campo sea cero "0"
<p>34. PUNTAJE ROTACIÓN DE ACTIVOS TOTALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que el reporte a enviar se encuentre en el Catálogo Puntaje para el Cálculo de PI 2) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 4, las claves reportadas en este campo sean 78, 82, 102, 114 u 54 3) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 1, 2, 3 o 5, la clave reportada en este campo sea cero "0"
<p>35. PUNTAJE PERIODO DE PAGO DE ACREEDORES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que el reporte a enviar se encuentre en el Catálogo Puntaje para el Cálculo de PI 2) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 3, las claves reportadas en este campo sean 97, 92, 88, 79 u 76 3) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 1, 2, 4 o 5, la clave reportada en este campo sea cero "0"
<p>36. PUNTAJE RAZÓN DE CAPITAL DE TRABAJO A VENTAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que el reporte a enviar se encuentre en el Catálogo Puntaje para el Cálculo de PI 2) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 5, las claves reportadas en este campo sean 118, 128, 119, 104 o 79 3) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 1, 2, 3 o 4, la clave reportada en este campo sea cero "0"
<p>37. PUNTAJE MARGEN BRUTO DE UTILIDAD</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que el reporte a enviar se encuentre en el Catálogo Puntaje para el Cálculo de PI 2) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 5, las claves reportadas en este campo sean 93, 109, 118 o 50

- 3) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 1, 2, 3 o 4, la clave reportada en este campo sea cero "0"

V. SECCIÓN DE DATOS FINANCIEROS DEL PUNTAJE CREDITICIO CUANTITATIVO

38. PORCENTAJE DE PAGOS EN TIEMPO CON ENTIDADES FINANCIERAS BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES

1. Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 1 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es 15, este campo debe ser mayor o igual a cero "0", y menor o igual a 60
2. Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 1 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es 36, este campo debe ser mayor o igual a 61 y menor o igual a 74
3. Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 1 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es 83, este campo debe ser mayor o igual a 75 y menor o igual a 94
4. Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 1 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es 103, este campo debe ser mayor o igual a 95 y menor o igual a 100
5. Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 1 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es 70, este campo debe ser igual a -99
6. Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 2 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es 54, este campo debe ser mayor o igual a cero "0" y menor o igual a 92
7. Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 2 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es 96, este campo debe ser mayor o igual a 93 y menor o igual a 99
8. Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 2 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es 127, este campo debe ser igual a 100
9. Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 2 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es 71, este campo debe ser igual a -99
10. Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 3 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es 2, este campo debe ser mayor o igual a cero "0" y menor o igual a 85
11. Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 3 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es 37, este campo debe ser mayor o igual a 86 y menor o igual a 92
12. Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 3 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es 64, este campo debe ser mayor o igual a 93 y menor o igual a 95
13. Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 3 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es 87, este campo debe ser mayor o igual a 96 y menor o igual a 99
14. Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 3 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es 115, este campo debe ser igual a 100 (Validación SITI)
15. Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 3 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es 94, este campo debe ser igual a -99
16. Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 4 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es 3, este campo debe ser mayor o igual a cero "0" y menor o igual a 65
17. Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 4 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es 23, este campo debe ser mayor o igual a 66 y menor o igual a 82

18. Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 4 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es 43, este campo debe ser mayor o igual a 83 y menor o igual a 88
19. Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 4 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es 62, este campo debe ser mayor o igual a 89 y menor o igual a 93
20. Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 4 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es 102, este campo debe ser mayor o igual a 94 y menor o igual a 100
21. Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 4 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es 98, este campo debe ser igual a -99
22. Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 5 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es 54, este campo debe ser mayor o igual a cero "0" y menor o igual a 57
23. Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 5 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es 77, este campo debe ser mayor o igual a 58 y menor o igual a 76
24. Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 5 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es 88, este campo debe ser mayor o igual a 77 y menor o igual a 91
25. Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 5 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es 97, este campo debe ser mayor o igual a 92 y menor o igual a 97
26. Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 5 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es 107, este campo debe ser mayor o igual a 98 y menor o igual a 99
27. Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 5 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es 115, este campo debe ser igual a 100
28. Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 5 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es 114, este campo debe ser igual a -99

39. PORCENTAJE DE PAGOS EN TIEMPO CON ENTIDADES FINANCIERAS NO BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES

- 1) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 1 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras NO Bancarias en los Últimos 12 Meses es 68, este campo debe ser mayor o igual a cero "0" y menor o igual a 78
- 2) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 1 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras NO Bancarias en los Últimos 12 Meses es 87, este campo debe ser mayor o igual a 79 y menor o igual a 96
- 3) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 1 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras NO Bancarias en los Últimos 12 Meses es 95, este campo debe ser mayor o igual a 97 y menor o igual a 100
- 4) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 1 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras NO Bancarias en los Últimos 12 Meses es 69, este campo debe ser igual a -99
- 5) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 2 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras NO Bancarias en los Últimos 12 Meses es 64, este campo debe ser mayor o igual a cero "0" y menor o igual a 78
- 6) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 2 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras NO Bancarias en los Últimos 12 Meses es 91, este campo debe ser mayor o igual a 79 y menor o igual a 99
- 7) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 2 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras NO Bancarias en los Últimos 12 Meses es 118, este campo debe ser igual a 100

- 8) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 2 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras NO Bancarias en los Últimos 12 Meses es 83, este campo debe ser igual a -99
- 9) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 3 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras NO Bancarias en los Últimos 12 Meses es 37, este campo debe ser mayor o igual a cero "0" y menor o igual a 73
- 10) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 3 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras NO Bancarias en los Últimos 12 Meses es 47, este campo debe ser mayor o igual a 74 y menor o igual a 91
- 11) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 3 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras NO Bancarias en los Últimos 12 Meses es 78, este campo debe ser mayor o igual a 92 y menor o igual a 98
- 12) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 3 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras NO Bancarias en los Últimos 12 Meses es 97, este campo debe ser mayor o igual a 99 y menor o igual a 100
- 13) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 3 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras NO Bancarias en los Últimos 12 Meses es 82, este campo debe ser igual a -99
- 14) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 4 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras NO Bancarias en los Últimos 12 Meses es 52, este campo debe ser mayor o igual a cero "0" y menor o igual a 88
- 15) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 4 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras NO Bancarias en los Últimos 12 Meses es 78, este campo debe ser mayor o igual a 89 y menor o igual a 98
- 16) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 4 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras NO Bancarias en los Últimos 12 Meses es 103, este campo debe ser mayor o igual a 99 y menor o igual a 100
- 17) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 4 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras NO Bancarias en los Últimos 12 Meses es 89, este campo debe ser igual a -99
- 18) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 5 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras NO Bancarias en los Últimos 12 Meses es 90, este campo debe ser mayor o igual a cero "0" y menor o igual a 81
- 19) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 5 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras NO Bancarias en los Últimos 12 Meses es 98, este campo debe ser mayor o igual a 82 y menor o igual a 99
- 20) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 5 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras NO Bancarias en los Últimos 12 Meses es 107, este campo debe ser igual a 100
- 21) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 5 y Puntaje Porcentaje de Pagos en Tiempo con Entidades Financieras NO Bancarias en los Últimos 12 Meses es 104, este campo debe ser igual a -99

40. MÁXIMO NÚMERO DE ATRASOS PRESENTADO EN LOS ÚLTIMOS 7 MESES CONSIDERANDO EL MES DE CALIFICACIÓN

- 1) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 1 y Puntaje Máximo Número de Atrasos Presentado en los Últimos 7 Meses Considerando el Mes de Calificación es 86, este campo debe ser igual a cero "0"
- 2) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 1 y Puntaje Máximo Número de Atrasos Presentado en los Últimos 7 Meses Considerando el Mes de Calificación es 39, este campo debe ser igual a 1
- 3) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 1 y Puntaje Máximo Número de Atrasos Presentado en los Últimos 7 Meses Considerando el Mes de Calificación es -50, este campo debe ser igual a 2
- 4) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 1 y Puntaje Máximo Número de Atrasos Presentado en los Últimos 7 Meses Considerando el Mes de Calificación es -100, este campo debe ser mayor o igual a 3

- 5) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 1 y Puntaje Máximo Número de Atrasos Presentado en los Últimos 7 Meses Considerando el Mes de Calificación es 63, este campo debe ser igual a -999
- 6) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 2 y Puntaje Máximo Número de Atrasos Presentado en los Últimos 7 Meses Considerando el Mes de Calificación es 121, este campo debe ser igual a cero "0"
- 7) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 2 y Puntaje Máximo Número de Atrasos Presentado en los Últimos 7 Meses Considerando el Mes de Calificación es 58, este campo debe ser igual a 1
- 8) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 2 y Puntaje Máximo Número de Atrasos Presentado en los Últimos 7 Meses Considerando el Mes de Calificación es 12, este campo debe ser igual a 2
- 9) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 2 y Puntaje Máximo Número de Atrasos Presentado en los Últimos 7 Meses Considerando el Mes de Calificación es -57, este campo debe ser mayor o igual a 3
- 10) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 2 y Puntaje Máximo Número de Atrasos Presentado en los Últimos 7 Meses Considerando el Mes de Calificación es 90, este campo debe ser igual a -999
- 11) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 3 y Puntaje Máximo Número de Atrasos Presentado en los Últimos 7 Meses Considerando el Mes de Calificación es 86, este campo debe ser igual a cero "0"
- 12) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 3 y Puntaje Máximo Número de Atrasos Presentado en los Últimos 7 Meses Considerando el Mes de Calificación es 53, este campo debe ser igual a 1
- 13) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 3 y Puntaje Máximo Número de Atrasos Presentado en los Últimos 7 Meses Considerando el Mes de Calificación es 22, este campo debe ser igual a 2
- 14) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 3 y Puntaje Máximo Número de Atrasos Presentado en los Últimos 7 Meses Considerando el Mes de Calificación es -28, este campo debe ser mayor o igual a 3
- 15) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 3 y Puntaje Máximo Número de Atrasos Presentado en los Últimos 7 Meses Considerando el Mes de Calificación es 70, este campo debe ser igual a -999
- 16) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 4 y Puntaje Máximo Número de Atrasos Presentado en los Últimos 7 Meses Considerando el Mes de Calificación es 98, este campo debe ser igual a cero "0"
- 17) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 4 y Puntaje Máximo Número de Atrasos Presentado en los Últimos 7 Meses Considerando el Mes de Calificación es 39, este campo debe ser igual a 1
- 18) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 4 y Puntaje Máximo Número de Atrasos Presentado en los Últimos 7 Meses Considerando el Mes de Calificación es 11, este campo debe ser igual a 2
- 19) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 4 y Puntaje Máximo Número de Atrasos Presentado en los Últimos 7 Meses Considerando el Mes de Calificación es -43, este campo debe ser mayor o igual a 3
- 20) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 4 y Puntaje Máximo Número de Atrasos Presentado en los Últimos 7 Meses Considerando el Mes de Calificación es 69, este campo debe ser igual a -99
- 21) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 5 y Puntaje Máximo Número de Atrasos Presentado en los Últimos 7 Meses Considerando el Mes de Calificación es 115, este campo debe ser igual a cero "0"
- 22) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 5 y Puntaje Máximo Número de Atrasos Presentado en los Últimos 7 Meses Considerando el Mes de Calificación es 73, este campo debe ser igual a 1
- 23) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 5 y Puntaje Máximo Número de Atrasos Presentado en los Últimos 7 Meses Considerando el Mes de Calificación es 24, este campo debe ser igual a 2

- 24) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 5 y Puntaje Máximo Número de Atrasos Presentado en los Últimos 7 Meses Considerando el Mes de Calificación es -11, este campo debe ser mayor o igual a 3
- 25) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 5 y Puntaje Máximo Número de Atrasos Presentado en los Últimos 7 Meses Considerando el Mes de Calificación es 94, este campo debe ser igual a -999

41. PORCENTAJE DE SALDO SIN DÍAS DE ATRASO CON LA INSTITUCIÓN EN LOS ÚLTIMOS 4 MESES CONSIDERANDO EL MES DE CALIFICACIÓN

- 1) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 1 y Puntaje Porcentaje de Saldo Sin Días de Atraso con la Institución en los Últimos 4 Meses Considerando el Mes de Calificación es 51, este campo debe ser mayor o igual a cero "0" y menor a 47
- 2) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 1 y Puntaje Porcentaje de Saldo Sin Días de Atraso con la Institución en los Últimos 4 Meses Considerando el Mes de Calificación es 58, este campo debe ser mayor o igual a 47 y menor a 68
- 3) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 1 y Puntaje Porcentaje de Saldo Sin Días de Atraso con la Institución en los Últimos 4 Meses Considerando el Mes de Calificación es 66, este campo debe ser mayor o igual a 68 y menor a 98
- 4) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 1 y Puntaje Porcentaje de Saldo Sin Días de Atraso con la Institución en los Últimos 4 Meses Considerando el Mes de Calificación es 79, este campo debe ser mayor o igual a 98
- 5) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 1 y Puntaje Porcentaje de Saldo Sin Días de Atraso con la Institución en los Últimos 4 Meses Considerando el Mes de Calificación es 73, este campo debe ser igual a -99
- 6) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 2 y Puntaje Porcentaje de Saldo Sin Días de Atraso con la Institución en los Últimos 4 Meses Considerando el Mes de Calificación es 66, este campo debe ser mayor o igual a cero "0" y menor a 50
- 7) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 2 y Puntaje Porcentaje de Saldo Sin Días de Atraso con la Institución en los Últimos 4 Meses Considerando el Mes de Calificación es 73, este campo debe ser mayor o igual a 50 y menor a 71
- 8) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 2 y Puntaje Porcentaje de Saldo Sin Días de Atraso con la Institución en los Últimos 4 Meses Considerando el Mes de Calificación es 81, este campo debe ser mayor o igual a 71 y menor a 95
- 9) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 2 y Puntaje Porcentaje de Saldo Sin Días de Atraso con la Institución en los Últimos 4 Meses Considerando el Mes de Calificación es 86, este campo debe ser mayor o igual a 95 y menor a 100
- 10) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 2 y Puntaje Porcentaje de Saldo Sin Días de Atraso con la Institución en los Últimos 4 Meses Considerando el Mes de Calificación es 102, este campo debe ser igual a 100
- 11) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 2 y Puntaje Porcentaje de Saldo Sin Días de Atraso con la Institución en los Últimos 4 Meses Considerando el Mes de Calificación es 94, este campo debe ser igual a -99
- 12) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 3 y Puntaje Porcentaje de Saldo Sin Días de Atraso con la Institución en los Últimos 4 Meses Considerando el Mes de Calificación es 53, este campo debe ser mayor o igual a cero "0" y menor a 67
- 13) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 3 y Puntaje Porcentaje de Saldo Sin Días de Atraso con la Institución en los Últimos 4 Meses Considerando el Mes de Calificación es 66, este campo debe ser mayor o igual a 67 y menor a 82
- 14) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 3 y Puntaje Porcentaje de Saldo Sin Días de Atraso con la Institución en los Últimos 4 Meses Considerando el Mes de Calificación es 68, este campo debe ser mayor o igual a 82 y menor a 96
- 15) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 3 y Puntaje Porcentaje de Saldo Sin Días de Atraso con la Institución en los Últimos 4 Meses Considerando el Mes de Calificación es 85, este campo debe ser mayor o igual a 96
- 16) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 3 y Puntaje Porcentaje de Saldo Sin Días de Atraso con la Institución en los Últimos 4 Meses Considerando el Mes de Calificación es 77, este campo debe ser igual a -99

- 17) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 4 y Puntaje Porcentaje de Saldo Sin Días de Atraso con la Institución en los Últimos 4 Meses Considerando el Mes de Calificación es 33, este campo debe ser mayor o igual a cero "0" y menor a 56
- 18) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 4 y Puntaje Porcentaje de Saldo Sin Días de Atraso con la Institución en los Últimos 4 Meses Considerando el Mes de Calificación es 54, este campo debe ser mayor o igual a 56 y menor a 93
- 19) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 4 y Puntaje Porcentaje de Saldo Sin Días de Atraso con la Institución en los Últimos 4 Meses Considerando el Mes de Calificación es 64, este campo debe ser mayor o igual a 93 y menor a 100
- 20) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 4 y Puntaje Porcentaje de Saldo Sin Días de Atraso con la Institución en los Últimos 4 Meses Considerando el Mes de Calificación es 92, este campo debe ser igual a 100
- 21) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 4 y Puntaje Porcentaje de Saldo Sin Días de Atraso con la Institución en los Últimos 4 Meses Considerando el Mes de Calificación es 78, este campo debe ser igual a -99
- 22) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 5 y Puntaje Porcentaje de Saldo Sin Días de Atraso con la Institución en los Últimos 4 Meses Considerando el Mes de Calificación es 55, este campo debe ser mayor o igual a cero "0" y menor a 65
- 23) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 5 y Puntaje Porcentaje de Saldo Sin Días de Atraso con la Institución en los Últimos 4 Meses Considerando el Mes de Calificación es 78, este campo debe ser mayor o igual a 65 y menor a 87
- 24) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 5 y Puntaje Porcentaje de Saldo Sin Días de Atraso con la Institución en los Últimos 4 Meses Considerando el Mes de Calificación es 88, este campo debe ser mayor o igual a 87 y menor a 100
- 25) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 5 y Puntaje Porcentaje de Saldo Sin Días de Atraso con la Institución en los Últimos 4 Meses Considerando el Mes de Calificación es 107, este campo debe ser igual a 100
- 26) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN tiene clave 5 y Puntaje Porcentaje de Saldo Sin Días de Atraso con la Institución en los Últimos 4 Meses Considerando el Mes de Calificación es 98, este campo debe ser igual a -99

42. UTILIDAD NETA ANUAL

- 1) Se validará que, en caso de que el campo de Sector Económico SCIAN sea igual a 1 y el Puntaje Rendimientos Sobre Capital (ROE) es igual a 52, 74, 86, 97 o 112, este campo sea mayor o igual a cero "0".
- 2) Se validará que, en caso de que el campo de Sector Económico SCIAN sea igual a 1 y el Puntaje Rendimientos Sobre Capital (ROE) es igual a 65, este campo deberá ser igual a -999.
- 3) Se validará que, en caso de que el campo de Sector Económico SCIAN sea diferente a 1, entonces en este campo deberá ser mayor o igual a cero "0".

43. CAPITAL CONTABLE

- 1) Se validará que, en caso de que el campo de Sector Económico SCIAN sea igual a 1 y el Puntaje Rendimientos Sobre Capital (ROE) es igual a 52, 74, 86, 97 o 112, este campo sea mayor o igual a cero "0"
- 2) Se validará que, en caso de que el campo de Sector Económico SCIAN sea igual a 1 y el Puntaje Rendimientos Sobre Capital (ROE) es igual a 65, este campo deberá ser igual a -999
- 3) Se validará que, en caso de que el campo de Sector Económico SCIAN sea diferente a 1, entonces en este campo deberá ser mayor o igual a cero "0"

44. RENDIMIENTO SOBRE CAPITAL (ROE)

- 1) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 1, entonces el monto reportado en este campo sea resultado de:
 - o Utilidad Neta Anual, entre
 - o Capital Contable
- 2) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 1 y el Puntaje Rendimientos Sobre Capital (ROE) es igual a 74, este campo sea menor a -0.7

- 3) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 1 y el Puntaje Rendimientos Sobre Capital (ROE) es igual a 86, este campo sea mayor o igual a -0.7 y menor a 3.2
- 4) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 1 y el Puntaje Rendimientos Sobre Capital (ROE) es igual a 97, este campo sea mayor o igual a 3.2 y menor a 13.4
- 5) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 1 y el Puntaje Rendimientos Sobre Capital (ROE) es igual a 112, este campo sea mayor o igual a 13.4
- 6) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 1 y el Puntaje Rendimientos Sobre Capital (ROE) es igual a 65, este campo deberá ser igual a -99
- 7) Se validará que, en caso de que el campo de Sector Económico SCIAN sea diferente a 1, entonces en este campo deberá ser mayor o igual a cero "0"

45. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

- 1) Se validará que, en caso de que el campo de Sector Económico SCIAN sea igual a 1 o 3 y el Puntaje Periodo de Cobro a Deudores es igual a 77, 81, 91, 96, 103, este campo sea mayor o igual a cero "0"
- 2) Se validará que, en caso de que el campo de Sector Económico SCIAN sea igual a 1 o 3 y el Puntaje Periodo de Cobro a Deudores es igual a 72 o 78, este campo deberá ser igual a -999
- 3) Se validará que, en caso de que el campo de Sector Económico SCIAN sea diferente a 1 y 3, entonces en este campo deberá ser mayor o igual a cero "0"

46. INGRESOS ANUALES

- 1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0"
- 2) Se validará que, si el Puntaje Periodo de Cobro a Deudores es igual a 72 o 78, este campo deberá ser igual a -999
- 3) Se validará que, si el Puntaje Razón de Uso de Activos Fijos es igual a 40 u 84, este campo deberá ser igual a -999
- 4) Se validará que, si el Puntaje Razón de Capital de Trabajo a Ventas es igual a 79, este campo deberá ser igual a -999
- 5) Se validará que, si el Puntaje Razón de Costo de Financiamiento a Ventas es igual a 68 u 83, este campo deberá ser igual a -999
- 6) Se validará que, si el Puntaje Rotación de Activos Totales es igual a 54, este campo deberá ser igual a -999
- 7) Se validará que, si el Puntaje Razón de Capital de Trabajo a Ventas es 79, este campo sea igual a -999

47. PERIODO DE COBRO A DEUDORES

- 1) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 1 o 3, entonces el monto reportado en este campo sea resultado de:
 - o Cuentas y Documentos por Cobrar, entre
 - o Ingresos Anuales, por 365
- 2) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 1 y el Puntaje Periodo de Cobro a Deudores es igual a 103, este campo sea menor a 38
- 3) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 1 y el Puntaje Periodo de Cobro a Deudores es igual a 91, este campo sea mayor o igual a 38 y menor a 91
- 4) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 1 y el Puntaje Periodo de Cobro a Deudores es igual a 77, este campo sea mayor o igual a 91
- 5) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 1 y el Puntaje Periodo de Cobro a Deudores es igual a 72, este campo sea igual a -999
- 6) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 3 y el Puntaje Periodo de Cobro a Deudores es igual a 96, este campo sea menor a 63
- 7) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 3 y el Puntaje Periodo de Cobro a Deudores es igual a 91, este campo sea mayor o igual a 63 y menor a 200
- 8) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 3 y el Puntaje Periodo de Cobro a Deudores es igual a 81, este campo sea mayor o igual a 200
- 9) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 3 y el Puntaje Periodo de Cobro a Deudores es igual a 79, este campo sea igual a -999

<p>10) Se validará que, en caso de que el campo de Sector Económico SCIAN sea diferente a 1 y 3, entonces en este campo deberá ser igual a cero "0"</p>
<p>48. EFECTIVO</p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0"</p> <p>2) Se validará que, si el Puntaje Razón de Efectivo a Activo Total es igual a 73, este campo deberá ser igual a -999.</p>
<p>49. ACTIVO TOTAL</p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0"</p> <p>2) Se validará que, si el Puntaje Razón de Efectivo a Activo Total es igual a 73, 63, o 61, este campo deberá ser igual a -999.</p> <p>3) Se validará que, si el Puntaje Rotación de Activos Totales es igual a 54, este campo deberá ser igual a -999.</p>
<p>50. RAZÓN DE EFECTIVO A ACTIVO TOTAL</p> <p>1) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 1, entonces el monto reportado en este campo sea resultado de:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Efectivo, entre o Activo Total <p>2) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 1 y el Puntaje Razón de Efectivo a Activo Total es igual a 78, este campo sea menor a 0.1</p> <p>3) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 1 y el Puntaje Razón de Efectivo a Activo Total es igual a 88, este campo sea mayor o igual a 0.1 y menor a 2.2</p> <p>4) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 1 y el Puntaje Razón de Efectivo a Activo Total es igual a 109, este campo sea mayor o igual a 2.2</p> <p>5) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 1 y el Puntaje Razón de Efectivo a Activo Total es igual a 73, este campo sea igual a -99</p> <p>6) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 3 y el Puntaje Razón de Efectivo a Activo Total es igual a 86, este campo sea menor a 0.6</p> <p>7) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 3 y el Puntaje Razón de Efectivo a Activo Total es igual a 103, este campo sea mayor o igual a 0.6 y menor a 7.7</p> <p>8) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 3 y el Puntaje Razón de Efectivo a Activo Total es igual a 118, este campo sea mayor o igual a 7.7</p> <p>9) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 3 y el Puntaje Razón de Efectivo a Activo Total es igual a 63, este campo sea igual a -99</p> <p>10) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 4 y el Puntaje Razón de Efectivo a Activo Total es igual a 81, este campo sea menor a 0.3</p> <p>11) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 4 y el Puntaje Razón de Efectivo a Activo Total es igual a 98, este campo sea mayor o igual a 0.3 y menor a 1.6</p> <p>12) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 4 y el Puntaje Razón de Efectivo a Activo Total es igual a 108, este campo sea mayor o igual a 1.6</p> <p>13) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 4 y el Puntaje Razón de Efectivo a Activo Total es igual a 61, este campo sea igual a -99</p>
<p>51. UTILIDAD DE OPERACIÓN ANUAL</p> <p>1) Se validará que, Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 1 y el Puntaje Razón de Cobertura de Interés es igual a 87, 105 o 123, este campo sea mayor o igual a cero "0"</p> <p>2) Se validará que, Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 1 y el Puntaje Razón de Cobertura de Interés es igual a 77, este campo sea menor a cero "0".</p> <p>3) Se validará que, Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es diferente a 1 y 2, este campo sea mayor o igual a cero "0"</p>
<p>52. GASTOS POR INTERESES ANUALES</p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0"</p>

- 2) Se validará que, si el Puntaje Razón de Cobertura de Interés es igual a 68 u 88, este campo deberá ser igual a -999
- 3) Se validará que, si el Puntaje Razón de Costo de Financiamiento a Ventas es igual a 68 u 83, este campo deberá ser igual a -999

53. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS

- 1) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 1 o 2, el monto reportado en este campo sea resultado de:
 - o Utilidad de la Operación Anual, entre
 - o Gastos por Intereses Anuales
- 2) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 1 y el Puntaje Razón de Cobertura de Interés es igual a 77, este campo sea menor a 0.0
- 3) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 1 y el Puntaje Razón de Cobertura de Interés es igual a 87, este campo sea mayor o igual a 0.0 y menor a 2.4
- 4) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 1 y el Puntaje Razón de Cobertura de Interés es igual a 105, este campo sea mayor o igual a 2.4 y menor a 3.5
- 5) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 1 y el Puntaje Razón de Cobertura de Interés es igual a 123, este campo sea mayor o igual a 3.5
- 6) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 1 y el Puntaje Razón de Cobertura de Interés es igual a 68, este campo sea igual a -99
- 7) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 2 y el Puntaje Razón de Cobertura de Interés es igual a 91, este campo sea menor a -3.69
- 8) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 2 y el Puntaje Razón de Cobertura de Interés es igual a 98, este campo sea mayor o igual a -3.69 y menor a 0.0
- 9) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 2 y el Puntaje Razón de Cobertura de Interés es igual a 102, este campo sea mayor o igual a 0.0 y menor a 1.6
- 10) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 2 y el Puntaje Razón de Cobertura de Interés es igual a 108, este campo sea mayor o igual a 1.6
- 11) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 2 y el Puntaje Razón de Cobertura de Interés es igual a 88, este campo sea igual a -99

54. INVERSIONES A CORTO PLAZO

- 1) Se validará que, si el Puntaje Razón del Efectivo es igual a 84, 97, 99, 108, 113, 115 o 120, este campo sea mayor o igual a cero "0"
- 2) Se validará que, si el Puntaje Razón del Efectivo es igual a 84 u 40, este campo deberá ser igual a -999

55. PASIVO CIRCULANTE

- 1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0"
- 2) Se validará que, si el Puntaje Razón del Efectivo es igual a 84 u 40, este campo deberá ser igual a -999
- 3) Se validará que, si el Puntaje Razón de Capital de Trabajo a Ventas es igual a 79, este campo deberá ser igual a -999

56. RAZÓN DEL EFECTIVO

- 1) Se validará que el monto reportado en este campo sea el resultado de:
 - o Efectivo, más
 - o Inversiones a corto plazo, entre
 - o Pasivo Circulante
- 2) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 2 y el Puntaje Razón del Efectivo es igual a 88, este campo sea menor a 0.7
- 3) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 2 y el Puntaje Razón del Efectivo es igual a 99, este campo sea mayor o igual a 0.7 y menor a 1.9
- 4) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 2 y el Puntaje Razón del Efectivo es igual a 113, este campo sea mayor o igual a 1.9
- 5) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 2 y el Puntaje Razón del Efectivo es igual a 84, este campo sea igual a -99

- 6) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 5 y el Puntaje Razón del Efectivo es igual a 97, este campo sea menor a 0.3
- 7) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 5 y el Puntaje Razón del Efectivo es igual a 108, este campo sea mayor o igual a 0.7 y menor a 4.1
- 8) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 5 y el Puntaje Razón del Efectivo es igual a 115, este campo sea mayor o igual a 4.1 y menor a 23.4
- 9) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 5 y el Puntaje Razón del Efectivo es igual a 120, este campo sea mayor o igual a 23.4
- 10) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 5 y el Puntaje Razón del Efectivo es igual a 40, este campo sea igual a -99
- 11) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es diferente a 2 y 5, este campo sea igual a cero "0"

57. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

- 1) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 2 y el Puntaje Razón de Uso de Activos Fijos sea 100, 109 o 119, este dato debe ser mayor o igual a cero "0".
- 2) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 2 y el Puntaje Razón de Uso de Activos Fijos sea 85 este dato debe ser igual a -999".

58. RAZÓN DE USO DE ACTIVOS FIJOS

- 1) Se validará que para el Sector Económica SCIAN 2, el monto reportado en este campo sea el resultado de:
 - o Ingresos Anuales, entre
 - o Propiedad, Planta y Equipo
- 2) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 2 y el Puntaje Razón de Uso de Activos Fijos es igual a 100, este campo sea menor a 3.87
- 3) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 2 y el Puntaje Razón de Uso de Activos Fijos es igual a 109, este campo sea mayor o igual a 3.87 y menor a 26.60
- 4) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 2 y el Puntaje Razón de Uso de Activos Fijos es igual a 119, este campo sea mayor o igual a 26.60.
- 5) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 2 y el Puntaje Razón de Uso de Activos Fijos es igual a 85, este campo sea igual a -99

59. RAZÓN DE VENTAS A CAPITAL OPERATIVO EMPLEADO

- 1) Se validará que el monto reportado en este campo sea el resultado de:
 - o Ingresos Anuales, entre
 - o Activo Total, menos
 - o Pasivo Circulante
- 2) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 3 y el Puntaje Razón de Ventas a Capital Operativo Empleado es igual a 75, este campo sea menor o igual a 0.0
- 3) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 3 y el Puntaje Razón de Ventas a Capital Operativo Empleado es igual a 88, este campo sea mayor a 0.0 y menor a 1.26
- 4) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 3 y el Puntaje Razón de Ventas a Capital Operativo Empleado es igual a 95, este campo sea mayor o igual a 1.26 y menor a 2.9
- 5) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 3 y el Puntaje Razón de Ventas a Capital Operativo Empleado es igual a 103, este campo sea mayor o igual a 2.90
- 6) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 3 y el Puntaje Razón de Ventas a Capital Operativo Empleado es igual a 75, este campo sea igual a -999

60. RAZÓN DE COSTO DE FINANCIAMIENTO A VENTAS

- 1) Se validará que, si el Sector Económico SCIAN es igual a 3, el monto reportado en este campo sea el resultado de:
 - o Gastos por intereses anuales, entre
 - o Ingresos anuales
- 2) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 3 y el Puntaje Razón de Costo de Financiamiento a Ventas es igual a 110, este campo sea menor a 1.8

- 3) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 3 y el Puntaje Razón de Costo de Financiamiento a Ventas es igual a 100, este campo sea mayor o igual a 1.8 y menor a 2.4
- 4) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 3 y el Puntaje Razón de Costo de Financiamiento a Ventas es igual a 90, este campo sea mayor o igual a 2.4 y menor a 4.5
- 5) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 3 y el Puntaje Razón de Costo de Financiamiento a Ventas es igual a 65, este campo sea mayor o igual a 4.5
- 6) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 3 y el Puntaje Razón de Costo de Financiamiento a Ventas es igual a 68, este campo sea igual -99
- 7) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 4 y el Puntaje Razón de Costo de Financiamiento a Ventas es igual a 96, este campo sea menor a 1.4
- 8) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 4 y el Puntaje Razón de Costo de Financiamiento a Ventas es igual a 91, este campo sea mayor o igual a 1.4 y menor a 4.8
- 9) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 4 y el Puntaje Razón de Costo de Financiamiento a Ventas es igual a 85, este campo sea mayor o igual a 4.8
- 10) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 4 y el Puntaje Razón de Costo de Financiamiento a Ventas es igual a 83, este campo sea igual a -99

61. ROTACIÓN DE ACTIVOS TOTALES

- 1) Se validará que, si el Sector Económico SCIAN es igual a 4, el dato reportado en este campo sea el resultado de:
 - o Ingresos anuales, entre
 - o Activo Total
- 2) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 4 y el Puntaje Rotación de Activos Totales es igual a 78, este campo sea menor a 0.93
- 3) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 4 y el Puntaje Rotación de Activos Totales es igual a 82, este campo sea mayor o igual a 0.93 y menor a 1.28
- 4) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 4 y el Puntaje Rotación de Activos Totales es igual a 102, este campo sea mayor o igual a 1.28 y menor a 1.57
- 5) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 4 y el Puntaje Rotación de Activos Totales es igual a 114, este campo sea mayor o igual a 1.57
- 6) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 4 y el Puntaje Rotación de Activos Totales es igual a 54, este campo sea igual a -999

62. PROVEEDORES

- 1) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 4 y el Puntaje Periodo de Pago de Acreedores es 97, 92, 88 o 79, este campo sea mayor o igual a cero "0"
- 2) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 4 y el Puntaje Periodo de Pago de Acreedores es 76, este campo sea igual a -999"

63. PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO

- 1) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 4 y el Puntaje Periodo de Pago de Acreedores es 97, 92, 88 o 79, este campo sea mayor o igual a cero "0"
- 2) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 4 y el Puntaje Periodo de Pago de Acreedores es 76, este campo sea igual a -999"

64. COSTO DE VENTAS ANUAL

- 1) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 4 y el Puntaje Periodo de Pago de Acreedores es 97, 92, 88 o 79, este campo sea mayor o igual a cero "0"
- 2) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 4 y el Puntaje Periodo de Pago de Acreedores es 76, este campo sea igual a -999"

65. PERIODO DE PAGO DE ACREEDORES

- 1) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 4, el monto reportado en este campo sea el resultado de:

- o Proveedores, más
 - o Préstamos a Corto Plazo, entre
 - o Costo de Ventas Anual, por 365
- 2) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 4 y el Puntaje Periodo de Pago de Acreedores es 97, este campo sea menor a 100
 - 3) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 4 y el Puntaje Periodo de Pago de Acreedores es 92, este campo sea mayor o igual a 100 y menor a 215
 - 4) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 4 y el Puntaje Periodo de Pago de Acreedores es 88, este campo sea mayor o igual a 215 y menor a 431
 - 5) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 4 y el Puntaje Periodo de Pago de Acreedores es 79, este campo sea mayor o igual a 431
 - 6) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 4 y el Puntaje Periodo de Pago de Acreedores es 76, este campo sea igual a -999”

66. ACTIVO CIRCULANTE

- 1) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 5 y el Puntaje Razón de Capital de Trabajo a Ventas es 118, 128, 119 o 104, este campo sea mayor o igual a cero “0”
- 2) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 5 y el Puntaje Razón de Capital de Trabajo a Ventas es 79, este campo sea igual a -999

67. RAZÓN DE CAPITAL DE TRABAJO A VENTAS

- 1) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 5, el monto reportado en este campo sea el resultado de:
 - o Activo Circulante, menos
 - o Pasivo Circulante, entre
 - o Ingresos Anuales
- 2) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 5 y el Puntaje Razón de Capital de Trabajo a Ventas es 118, este campo sea menor o igual a 0.0
- 3) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 5 y el Puntaje Razón de Capital de Trabajo a Ventas es 128, este campo sea mayor a 0.0 y menor a 11.4
- 4) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 5 y el Puntaje Razón de Capital de Trabajo a Ventas es 119, este campo sea mayor o igual a 11.4 y menor a 25.0
- 5) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 5 y el Puntaje Razón de Capital de Trabajo a Ventas es 104, este campo sea mayor o igual a 25.0
- 6) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 5 y el Puntaje Razón de Capital de Trabajo a Ventas es 79, este campo sea igual a -99

68. UTILIDAD BRUTA ANUAL

- 1) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 5 y el Puntaje Margen Bruto de Utilidad es 93, 109 o 118, este campo sea mayor o igual a cero “0”
- 2) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 5 y el Puntaje Margen Bruto de Utilidad es 50, este campo sea igual a -999

69. MARGEN BRUTO DE UTILIDAD

- 1) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 5, el monto reportado en este campo sea el resultado de:
 - o Utilidad Bruta Anual, entre
 - o Ingresos Anuales
- 2) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 5 y el Puntaje Margen Bruto de Utilidad es 93, este campo sea menor a 6.0
- 3) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 5 y el Puntaje Margen Bruto de Utilidad es 109, este campo sea mayor o igual a 6.0 y menor a 57.0
- 4) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 5 y el Puntaje Margen Bruto de Utilidad es 118, este campo sea mayor o igual a 57.0
- 5) Se validará que, si el campo de Sector Económico SCIAN es igual a 5 y el Puntaje Margen Bruto de Utilidad es 50, este campo sea igual a -99

<p>70. VENTAS NETAS TOTALES ANUALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0" 2) Se validará que este campo no se envíe vacío 3) Se validará que este campo no se reporte -999, 11111111 o 12345678
<p>71. PASIVO TOTAL ANUAL</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0"
<p>VI. SECCIÓN PUNTAJE CREDITICIO CUALITATIVO</p>
<p>72. PUNTAJE ESTABILIDAD ECONÓMICA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que el dato a enviar se encuentre en el Catálogo Puntaje para el Cálculo de PI 2) Se validará que las claves reportadas en este campo sean 124, 120 o 121 3) Se validará que, si el acreditado es un organismo descentralizado federal, estatal o municipal, así como partidos políticos este campo deberá registrarse con cero "0"
<p>73. PUNTAJE INTENSIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LA COMPETENCIA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que el dato a enviar se encuentre en el Catálogo Puntaje para el Cálculo de PI 2) Se validará que las claves reportadas en este campo sean 118, 125, 131 o 123 3) Se validará que, si el acreditado es un organismo descentralizado federal, estatal o municipal, así como partidos políticos este campo deberá registrarse con cero "0"
<p>74. PUNTAJE CLIENTES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que el dato a enviar se encuentre en el Catálogo Puntaje para el Cálculo de PI 2) Se validará que las claves reportadas en este campo sean 141, 123, 97 o 100 3) Se validará que, si el acreditado es un organismo descentralizado federal, estatal o municipal este campo deberá registrarse con cero "0"
<p>75. PUNTAJE ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que el reporte a enviar se encuentre en el Catálogo Puntaje para el Cálculo de PI 2) Se validará que las claves reportadas en este campo sean 124, 130 o 118 3) Se validará que, si el acreditado es un organismo descentralizado federal, estatal o municipal, así como partidos políticos este campo deberá registrarse con cero "0"
<p>76. PUNTAJE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que el reporte a enviar se encuentre en el Catálogo Puntaje para el Cálculo de PI 2) Se validará que las claves reportadas en este campo sean 128, 106, 60 o 70 3) Se validará que, si el acreditado es un organismo descentralizado federal, estatal o municipal, así como partidos políticos este campo deberá registrarse con cero "0"
<p>77. PUNTAJE COMPOSICIÓN ACCIONARIA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que el reporte a enviar se encuentre en el Catálogo Puntaje para el Cálculo de PI 2) Se validará que las claves reportadas en este campo sean 123, 131, 147 o 127 3) Se validará que, si el acreditado es un organismo descentralizado federal, estatal o municipal, así como partidos políticos este campo deberá registrarse con cero "0"

R04 C-0439 Método de calificación y provisionamiento aplicable a los créditos comerciales para proyectos de inversión o activos con fuente de pago propia (Anexo 19).

<p>I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE</p>
<p>1. PERIODO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que sea un periodo válido. 2) Se validará que el formato a reportar sea AAAAMM.

<p>2. CLAVE DE LA ENTIDAD</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que la clave de la entidad a reportar se encuentre en el Catálogo de Instituciones. 2) Se validará que la clave de la entidad coincida con el usuario al momento de entrar a SITI.
<p>3. REPORTE</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que la clave del reporte a enviar se encuentre en el Catálogo de Subreportes CC. 2) Se verificará la estructura del documento conforme al número de reporte seleccionado.
<p>II. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO</p>
<p>4. IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO ASIGNADO POR LA ENTIDAD</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que cada que se haga mención al mismo acreditado los datos de Nombre del Acreditado y RFC del Acreditado sean los mismos. 2) Se validará que este identificador sea igual al Identificador del Acreditado Asignado por la Entidad reportado en el formulario R04 C-0430 Alta de créditos comerciales.
<p>5. NOMBRE DEL ACREDITADO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que cada que se haga mención al mismo acreditado los datos del Identificador del Acreditado Asignado por la Entidad y RFC del Acreditado sean los mismos. 2) Se validará que este nombre sea igual al Nombre del Acreditado reportado en el formulario R04 C-0430 Alta de créditos comerciales.
<p>6. RFC DEL ACREDITADO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que cada que se haga mención al mismo acreditado los datos del Identificador del Acreditado Asignado por la Entidad y Nombre del Acreditado sean los mismos. 2) Se validará que el RFC contenga 13 caracteres. 3) Se validará que este RFC sea igual al RFC del Acreditado reportado en el formulario R04 C-0430 Alta de créditos comerciales.
<p>III. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO</p>
<p>7. IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO ASIGNADO METODOLOGÍA CNBV</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que este identificador sea el mismo que se reporta en la columna Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV en el formulario R04 C-0430 Alta de créditos comerciales.
<p>8. NÚMERO DE DISPOSICIÓN</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que este campo no se reporte en vacío. 2) Se validará que este número sea el mismo con el que se registró en el formulario R04 C-0431 Seguimiento de créditos comerciales
<p>9. CLASIFICACIÓN CONTABLE (R04 A-417)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que la clave de Clasificación Contable (R04 A-0417) a reportar se encuentre en el Catálogo Clasificación Reservas CC_PE. 2) Se validará que, si la Clasificación Contable (R04 A-0417) está clasificada como Cartera con riesgo de crédito Etapa 1, el campo "Etapa de Deterioro Metodología General Estándar" se deberá reportar la clave 1. 3) Se validará que, si la Clasificación Contable (R04 A-0417) está clasificada como Cartera con riesgo de crédito Etapa 2, el campo "Etapa de Deterioro Metodología General Estándar" se deberá reportar la clave 2. 4) Se validará que, si la Clasificación Contable (R04 A-0417) está clasificada como Cartera con riesgo de crédito Etapa 3, el campo "Etapa de Deterioro Metodología General Estándar" se deberá reportar la clave 3. 5) La clave reportada en este campo deberá ser consistente con el concepto contable del reporte R04 A-0417 Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios.
<p>10. TIPO DE CRÉDITO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se validará que la clave a reportar se encuentre en el Catálogo Tipo de Crédito.

<p>11. FECHA DE INICIO DE OPERACIONES</p> <p>1) Se validará que el formato reportado sea AAAA-MM-DD.</p>
<p>IV. SECCIÓN RESERVAS</p>
<p>12. ETAPA DE DETERIORO</p> <p>1) Se validará que la clave a reportar se encuentre en el Catálogo Etapa Deterioro CC</p> <p>2) Se validará que este dato sea el mismo reportado en la columna 45 del formulario R04 C-0431 Seguimiento de créditos comerciales</p>
<p>13. HIPÓTESIS DE PRESUNCIÓN REFUTABLE</p> <p>1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo de Hipótesis presunción refutable</p>
<p>14. PORCENTAJE DE PÉRDIDA ESPERADA</p> <p>1) Se validará que, si la Etapa de Deterioro es 1 o 2, el dato reportado sea 0.50, 0.55, 0.70, 0.87, 1.14, 1.46, 1.88, 2.41, 3.49, 4.93, 6.19, 7.72, 9.72, 12.30, 15.27, 18.55, 22.01, 25.50, 28.84, 31.91, 34.47.</p> <p>2) Se validará que, si la Etapa de Deterioro es 3, el dato reportado sea 45.00, 55.00, 62.00, 66.00, 72.00, 75.00, 78.00, 81.00, 88.00, 91.00, 94.00, 96.00 o 100.</p>
<p>15. SALDO INSOLUTO AL FINAL DEL PERIODO</p> <p>1) Se validará que este saldo sea consistente con el saldo reportado en el R01 A-0111 Catálogo Mínimo.</p> <p>2) Se validará que este dato sea igual al reportado en el formulario R04 C-0431 Seguimiento de créditos comerciales.</p> <p>3) Se validará que este dato sea mayor o igual a cero.</p>
<p>16. EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO</p> <p>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".</p>
<p>17. RESERVAS TOTALES</p> <p>1) Se validará que el monto reportado sea mayor o igual a cero "0".</p> <p>2) Se validará que el monto sea consistente con lo presentado en el reporte R04 A-0417 Calificación de la cartera de crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios.</p>
<p>18. RESERVAS ADICIONALES</p> <p>1) Se validará que el monto reportado sea mayor o igual a cero "0".</p>
<p>19. PUNTAJE CREDITICIO TOTAL</p> <p>1) Se validará que el dato presentado sea igual a la suma de:</p> <ul style="list-style-type: none"> o 60% por Puntaje Crediticio Cuantitativo, más o (1-60%) por Puntaje Crediticio Cualitativo.
<p>20. PUNTAJE CREDITICIO CUANTITATIVO</p> <p>1) Se validará que el dato presentado sea igual a la suma de:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Puntaje Porcentaje de Exposiciones con un Máximo de 29 Días de Atraso con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses, más o Puntaje Porcentaje de Cobertura del Crédito, mas o Puntaje Días de Atraso con la Institución.
<p>21. PUNTAJE CREDITICIO CUALITATIVO</p> <p>1) Se validará que el dato presentado sea igual a la suma de:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Puntaje Razones Financieras, más o Puntaje Análisis de Estrés, más o Puntaje Estructura Financiera, más o Puntaje Riesgo Político Incluyendo Riesgo de Transferencia, Considerando el Tipo de Proyecto y los Mitigantes. Apoyo del Gobierno y Entorno Regulatorio, más

- o Puntaje Riesgo por Eventos de Fuerza Mayor, más
- o Puntaje Adquisición de Todos los Apoyos y Aprobaciones, más
- o Puntaje Cumplimiento de los Contratos, Garantías, más
- o Puntaje Riesgo por Construcción, más
- o Puntaje Tipo de Contrato de Construcción, más
- o Puntaje Riesgo Operativo, más
- o Puntaje Riesgo de Suministro, más
- o Puntaje Prenda de Activos, más
- o Puntaje Control de la Institución Sobre el Flujo de Efectivo, más
- o Puntaje Fondos de Reserva, más
- o Puntaje Historial del Patrocinador, Solidez Financiera y Experiencia en el País, Sector. Apoyo del Patrocinador, más
- o Puntaje Cobertura de Seguros, más
- o Puntaje Etapa del Proyecto, más
- o Puntaje Características del Activo.

22. GRADO DE RIESGO (ART. 129 CUB)

- 1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo de Grado de Riesgo.

V. SECCIÓN PUNTAJE CREDITICIO CUANTITATIVO

23. PUNTAJE PORCENTAJE DE EXPOSICIONES CON UN MÁXIMO DE 29 DÍAS DE ATRASO CON ENTIDADES FINANCIERAS BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES

- 1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo Puntaje para el Cálculo de PE.
- 2) Se validará que las claves reportadas sean 113, 150, 185, 260 o 204.

24. PUNTAJE PORCENTAJE DE COBERTURA DEL CRÉDITO

- 1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo Puntaje para el Cálculo de PE.
- 2) Se validará que las claves reportadas sean 246, 257, 269, 279 o 219.

25. PUNTAJE DÍAS DE ATRASO CON LA INSTITUCIÓN

- 1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo Puntaje para el Cálculo de PE.
- 2) Se validará que las claves reportadas sean 248, 179, 141 u 82.

VI. SECCIÓN DATOS DE PUNTAJE CREDITICIO CUANTITATIVO

26. PORCENTAJE DE EXPOSICIÓN CON UN MÁXIMO DE 29 DÍAS DE ATRASO CON ENTIDADES FINANCIERAS BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES

- 1) Se validará que, si el Puntaje Porcentaje de Exposiciones con un Máximo de 29 Días de Atraso con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es igual a 113, este campo sea mayor o igual a 0 y menor o igual a 78.
- 2) Se validará que, si el Puntaje Porcentaje de Exposiciones con un Máximo de 29 Días de Atraso con Entidades Financieras Bancarias en los Últimos 12 Meses es igual a 150, este campo sea mayor a 78 y menor o igual a 94.
- 3) Se validará que, si el Puntaje Porcentaje De Exposiciones Con Un Máximo De 29 Días De Atraso Con Entidades Financieras Bancarias En Los Últimos 12 Meses es igual a 185, este campo sea mayor a 94 y menor o igual a 98.
- 4) Se validará que, si el Puntaje Porcentaje De Exposiciones Con Un Máximo De 29 Días De Atraso Con Entidades Financieras Bancarias En Los Últimos 12 Meses es igual a 260, este campo sea mayor a 98.
- 5) Se validará que, si el Puntaje Porcentaje De Exposiciones Con Un Máximo De 29 Días De Atraso Con Entidades Financieras Bancarias En Los Últimos 12 Meses es igual a 204, este campo sea igual a -99.

27. PORCENTAJE DE COBERTURA DEL CRÉDITO

- 1) Se validará que, si el Puntaje Porcentaje de Cobertura del Crédito es igual a 246, este campo sea mayor o igual a 0 y menor o igual a 100.

<ul style="list-style-type: none"> 2) Se validará que, si el Puntaje Porcentaje de Cobertura del Crédito es igual a 257, este campo sea mayor a 100 y menor o igual a 190. 3) Se validará que, si el Puntaje Porcentaje de Cobertura del Crédito es igual a 269, este campo sea mayor a 190 y menor o igual a 350. 4) Se validará que, si el Puntaje Porcentaje de Cobertura del Crédito es igual a 279, este campo sea mayor a 350. 5) Se validará que, si el Puntaje Porcentaje de Cobertura del Crédito es igual a 219, este campo sea igual a -99.
<p>28. DIAS DE ATRASO CON LA INSTITUCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> 1) Se validará que, si el Puntaje Días de Atraso con la Institución es igual a 248, este campo sea mayor o igual a 0 y menor o igual a 30. 2) Se validará que, si el Puntaje Días de Atraso con la Institución es igual a 179, este campo sea mayor a 30 y menor o igual a 60. 3) Se validará que, si el Puntaje Días de Atraso con la Institución es igual a 141, este campo sea mayor a 60 y menor a 90. 4) Se validará que, si el Puntaje Días de Atraso con la Institución es igual a 82, este campo sea mayor o igual a 90.
<p>VII. SECCIÓN PUNTAJE CREDITICIO CUALITATIVO</p>
<p>29. PUNTAJE RAZONES FINANCIERAS</p> <ul style="list-style-type: none"> 1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo Puntaje para el Cálculo de PE. 2) Se validará que las claves reportadas sean 24, 35, 42.
<p>30. PUNTAJE ANÁLISIS DE ESTRÉS</p> <ul style="list-style-type: none"> 1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo Puntaje para el Cálculo de PE. 2) Se validará que las claves reportadas sean 30 o 42.
<p>31. PUNTAJE ESTRUCTURA FINANCIERA</p> <ul style="list-style-type: none"> 1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo Puntaje para el Cálculo de PE. 2) Se validará que las claves reportadas sean 15, 27, 33, 43.
<p>32. PUNTAJE RIESGO POLÍTICO INCLUYENDO RIESGO DE TRANSFERENCIA, CONSIDERANDO EL TIPO DE PROYECTO Y LOS MITIGANTES. APOYO DEL GOBIERNO Y ENTORNO REGULATORIO</p> <ul style="list-style-type: none"> 1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo Puntaje para el Cálculo. 2) Se validará que las claves reportadas sean 21, 29, 33 o 44.
<p>33. PUNTAJE RIESGO POR EVENTOS DE FUERZA MAYOR</p> <ul style="list-style-type: none"> 1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo Puntaje para el Cálculo de PE 2) Se validará que las claves reportadas sean 34 o 43.
<p>34. PUNTAJE ADQUISICIÓN DE TODOS LOS APOYOS Y APROBACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> 1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo Puntaje para el Cálculo de PE. 2) Se validará que las claves reportadas sean 21 o 43.
<p>35. PUNTAJE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, GARANTÍAS</p> <ul style="list-style-type: none"> 1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo Puntaje para el Cálculo de PE. 2) Se validará que las claves reportadas sean 31 o 41.
<p>36. PUNTAJE RIESGO POR CONSTRUCCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> 1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo Puntaje para el Cálculo. 2) Se validará que las claves reportadas sean 20, 32, 36 o 46.
<p>37. PUNTAJE TIPO DE CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> 1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo Puntaje para el Cálculo de PE. 2) Se validará que las claves reportadas sean 26, 32 o 42

<p>38. PUNTAJE RIESGO OPERATIVO</p> <p>1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo Puntaje para el Cálculo de PE. 2) Se validará que las claves reportadas sean 26, 37 o 44.</p>
<p>39. PUNTAJE RIESGO DE SUMINISTRO</p> <p>1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo Puntaje para el Cálculo de PE. 2) Se validará que las claves reportadas sean 28, 33 o 42.</p>
<p>40. PUNTAJE PRENDA DE ACTIVOS</p> <p>1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo Puntaje para el Cálculo de PE. 2) Se validará que las claves reportadas sean 28, 36 o 42.</p>
<p>41. PUNTAJE CONTROL DE LA INSTITUCIÓN SOBRE EL FLUJO DE EFECTIVO</p> <p>1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo Puntaje para el Cálculo de PE. 2) Se validará que las claves reportadas sean 21 o 40.</p>
<p>42. PUNTAJE FONDOS DE RESERVA</p> <p>1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo Puntaje para el Cálculo de PE. 2) Se validará que las claves reportadas sean 26, 36 o 43.</p>
<p>43. PUNTAJE HISTORIAL DEL PATROCINADOR, SOLIDEZ FINANCIERA Y EXPERIENCIA EN EL PAÍS, SECTOR. APOYO DEL PATROCINADOR</p> <p>1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo Puntaje para el Cálculo de PE. 2) Se validará que las claves reportadas sean 15, 31 o 42.</p>
<p>44. PUNTAJE COBERTURA DE SEGUROS</p> <p>1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo Puntaje para el Cálculo de PE. 2) Se validará que las claves reportadas sean 31, 36 o 40.</p>
<p>45. PUNTAJE ETAPA DEL PROYECTO</p> <p>1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo Puntaje para el Cálculo de PE. 2) Se validará que las claves reportadas sean 29 o 41.</p>
<p>46. PUNTAJE CARACTERÍSTICAS DEL ACTIVO</p> <p>1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo Puntaje para el Cálculo de PE. 2) Se validará que las claves reportadas sean 23, 31, 37 o 44.</p>
<p>VIII. SECCIÓN DATOS DE PUNTAJE CREDITICIO CUALITATIVO</p>
<p>47. SOBRECOSTOS</p> <p>1) Se validará que este dato sea mayor o igual a cero.</p>
<p>48. FLUJO DE EFECTIVO GENERADO POR EL PROYECTO PARA EL CÁLCULO DE LA VARIABLE % DE COBERTURA</p> <p>1) Se validará que este dato sea mayor o igual a cero.</p>
<p>49. GARANTÍAS</p> <p>1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo de Garantías.</p>
<p>50. VALOR DESCONTADO DEL ACTIVO SUBYACENTE</p> <p>1) Se validará que este dato sea mayor o igual a cero.</p>
<p>51. VALOR DEL ACTIVO SUBYACENTE</p> <p>1) Se validará que este dato sea mayor o igual a cero.</p>
<p>52. NIVEL DE SOBRE COBERTURA (C**)</p>

1) Se validará que este dato sea mayor o igual a cero.
53. VALOR DE LA GARANTÍA REAL NO FINANCIERA 1) Se validará que este dato sea mayor o igual a cero.
54. VALOR DESCONTADO DE LA GARANTÍA REAL NO FINANCIERA 1) Se validará que este dato sea mayor o igual a cero.
55. VALOR CONTABLE DE LA GARANTÍA REAL FINANCIERA 1) Se validará que este dato sea mayor o igual a cero.
56. VALOR DESCONTADO DE LA GARANTÍA REAL FINANCIERA 1) Se validará que este dato sea mayor o igual a cero.
57. FLUJO DE EFECTIVO ADICIONAL GENERADO POR EL PROYECTO PARA EL CÁLCULO DE LA RAZÓN CCAP 1) Se validará que este dato sea mayor o igual a cero.
58. VALOR PRESENTE DEL FEGP ANUAL PARA EL CÁLCULO DE LA RAZÓN CCCA 1) Se validará que este dato sea mayor o igual a cero.
59. PAGO DE DEUDA DE LOS SIGUIENTES 12 MESES 1) Se validará que este dato sea mayor o igual a cero.
60. TASA DE DESCUENTO UTILIZADA PARA VALOR PRESENTE 1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0". 2) Se validará que este campo sea menor o igual a cien "100".
IX. SECCIÓN REQUERIMIENTO DE CAPITAL (MÉTODO ESTÁNDAR)
61. MITIGANTE (INTEGRAL, SIMPLE O NINGUNA) 1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo Mitigante.
62. GRUPO DE RIESGO 1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo de Grupo de Riesgo.
63. FACTOR DE CONVERSIÓN A RIESGO DE CRÉDITO 1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".
64. EXPOSICIÓN AJUSTADA POR MITIGANTES 1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".
65. EXPOSICIÓN NETA DE RESERVAS 1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".
66. TABLA DEL ADEUDO 1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo de Tabla de Adeudo.
67. GRADO DE RIESGO MÉTODO ESTÁNDAR 1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo de Grado de Riesgo Método Estándar.
68. ESCALA DE CALIFICACIÓN 1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo de Escala de Calificación.
69. AGENCIA CALIFICADORA 1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo de Agencia Calificadora.

70. CALIFICACIÓN
1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo de Calificación Anexo 1-B.
71. PONDERADOR DE RIESGO
1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".
72. REQUERIMIENTO DE CAPITAL POR CRÉDITO O DISPOSICIÓN
1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".
X. SECCIÓN REQUERIMIENTO DE CAPITAL (MODELO INTERNO)
73. ENFOQUE BÁSICO O AVANZADO
1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo Enfoque Básico o Avanzado. 2) Se validará que, si en la columna Indicador de Modelo del reporte R04 C-0433 se reporta clave 1, entonces este campo se deberá reportar con la clave cero "0". 3) Si en la columna Indicador de Modelo del reporte R04 C-0433 se reporta clave 0, entonces este campo se deberá reportar con clave diferente a cero "0".
74. PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO
1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0". 2) Se validará que este campo sea menor o igual a cien "100". 3) Se revisará que los datos mayores a cero "0" y menores a uno "1" estén correctamente reportados, es decir, en base cien. 4) Se validará que, si en la columna Indicador de Modelo del reporte R04 C-0433 se reporta clave 1, entonces este campo se deberá reportar con cero "0". 5) Si en la columna Indicador de Modelo del reporte R04 C-0433 se reporta clave 0, entonces este campo se deberá reportar diferente a cero "0".
75. SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA
1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0". 2) Se validará que este campo sea menor o igual a cien "100". 3) Se validará que, si en la columna Indicador de Modelo del reporte R04 C-0433 se reporta clave 1, entonces este campo se deberá reportar con cero "0". 4) Si en la columna Indicador de Modelo del reporte R04 C-0433 se reporta clave 0, entonces este campo se deberá reportar diferente a cero "0".
76. EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO
1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0". 2) Se validará que, si en la columna Indicador de Modelo del reporte R04 C-0433 se reporta clave 1, entonces este campo se deberá reportar con cero "0". 3) Si en la columna Indicador de Modelo del reporte R04 C-0433 se reporta clave 0, entonces este campo se deberá reportar diferente a cero "0".
77. VENCIMIENTO
1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0". 2) Se validará que, si en la columna Indicador de Modelo del reporte R04 C-0433 se reporta clave 1, entonces este campo se deberá reportar con cero "0". 3) Si en la columna Indicador de Modelo del reporte R04 C-0433 se reporta clave 0, entonces este campo se deberá reportar diferente a cero "0".
78. CORRELACIÓN
1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0". 2) Se validará que este campo sea menor o igual a cien "100". 3) Se validará que, si en la columna Indicador de Modelo del reporte R04 C-0433 se reporta clave 1, entonces este campo se deberá reportar con cero "0".

- 4) Si en la columna Indicador de Modelo del reporte R04 C-0433 se reporta clave 0, entonces este campo se deberá reportar diferente a cero "0".

79. PONDERADOR DEL REQUERIMIENTO DE CAPITAL POR RIESGO DE CRÉDITO

- 1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".
- 2) Se validará que este campo sea menor o igual a cien "100".
- 3) Se validará que, si en la columna Indicador de Modelo del reporte R04 C-0433 se reporta clave 1, entonces este campo se deberá reportar con cero "0".
- 4) Si en la columna Indicador de Modelo del reporte R04 C-0433 se reporta clave 0, entonces este campo se deberá reportar diferente a cero "0".

80. REQUERIMIENTO DE CAPITAL POR CRÉDITO O DISPOSICIÓN

- 1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".
- 2) Se validará que, si en la columna Indicador de Modelo del reporte R04 C-0433 se reporta clave 1, entonces este campo se deberá reportar con cero "0".
- 3) Si en la columna Indicador de Modelo del reporte R04 C-0433 se reporta clave 0, entonces este campo se deberá reportar diferente a cero "0".

81. PORCENTAJE PISO MODELO INTERNO

- 1) Se validará que la clave a enviar se encuentre en el Catálogo de Porcentaje Piso MI.